







LA CIUDAD DE DIOS

~~Spent~~
C

LA CIUDAD DE DIOS

REVISTA QUINCENAL

RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA

DEDICADA

AL GRAN PADRE SAN AGUSTÍN

PUBLICADA POR LOS PP. AGUSTINOS DE EL ESCORIAL

Con aprobación eclesiástica.

255-875
1. 7. 31

VOLUMEN CXVIII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

REAL MONASTERIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID)

1919

CIUDAD DE DIOS

...

...

...



AP

60

C5

V.118

...

...

...

...

SOBRE EL VERDADERO AUTOR DEL "DIÁLOGO DE LAS LENGUAS" (1)

(CONTESTACIÓN AL ACADÉMICO SR. COTARELO)

SEGUNDA PARTE

Semblanza de López de Velasco.

(CONTINUACIÓN)

López de Velasco, hacendista.—Siendo ya Velasco Secretario del Consejo de Hacienda, surgió en toda España y nuestro reino de Nápoles un magno conflicto sobre la carestía y falta de subsistencias, más grave aún que el de los tiempos actuales. Hubo alborotos y motines hasta en varios puntos, tratando de impedir que viniesen trigos a España. Felipe II, hondamente preocupado y queriendo remediar las necesidades apremiantes de los pueblos, mandó reunir en Madrid el año 1593 una Junta de hacendistas para estudiar el asunto y poner algunos aunque tardíos y débiles puntales al ruinoso edificio de la hacienda española.

Fueron esos hacendistas Francisco de Salablanca, Pedro Luis de Torregrosa, Pedro Ortiz del Río, Mateo Ferro y Gaspar de Pons. López de Velasco fungía de Secretario. Suya es la letra de los setenta folios en que se discute ese negocio, y de otros varios del mismo Códice (2), confrontados con autógrafos que llevan su firma de casi idénticas fechas.

Esa Junta examinó las causas y remedios de la carestía de las sub-

(1) Véase la página 441 del volumen CXVII.

(2) Cf. B. Esc., L-I-12. folios 4-70. Faltan las primeras hojas. Se analiza extensamente ese Códice en el tomo 2.º de los *Códices españoles del Escorial*.

sistencias, la mendicidad pública, los latifundios, los derroches de los nobles y hacendados en el vestir y comer, la falta de cultivo de las tierras, las pragmáticas anteriores sobre la agricultura, la economía que debía introducirse en los gastos de guerra, la falta de equidad en las contribuciones de algunas provincias y reinos, la emigración y... ¡lo que *cada año* ingresaba de América en España, así para el Rey como para los particulares! Cuando este último punto sea conocido de la Historia, acabará de ser derribada la leyenda del mítico becerro de oro americano. Con decir que sólo del reino de Nápoles había mayores ingresos que de todas las Américas juntas, está dicho bastante.

El cómputo se hizo año por año y por quinquenios, desde 1574 a 1594. Felipe II, con una alteza de miras y una probidad que le honran, mandó a su tesorero que presentase a la Junta los libros de ingresos y gastos de su Real Casa, para cercenar lo que fuese preciso. Por ellos sabemos hasta las limosnas que daba el Rey, y las cantidades mensuales remitidas para la obra del Escorial.

En el mismo Códice se hallan unas advertencias de Velasco a cierta pragmática de Felipe II sobre la agricultura, de las cuales merece copiarse este párrafo por la valentía que revela en decir la verdad al Rey:

«... La pragmática es injusta y desigual respecto de años y de tierras diferentes, en que se coge más o menos; y más respecto de los labradores que no pueden hacer de sus haciendas y trabajo lo que los otros. Y así parece que conviene luego quitar la premática y dejar en su libertad la labranza de la tierra para que crezca y se enriquezca, y que los labradores crezcan y multipliquen; que cuando llegasen a ser muchos, entonces será el reino poderoso y abundado de todo; y ellos de suyo, sin leyes ni premios, se aplicarán a la ocupación y trabajo que más sea menester para el reino. Y para hacer que los mantenimientos y mercaderías sean baratas, el medio y remedio más eficaz es dar orden que haya muchas, y sobre todo que haya mucha gente y rica, que es lo que enriquecen los reinos y los reyes; porque el reino sin gente no es reino; y si los hombres faltan, todo ha de faltar forzosamente.»

Como Velasco murió siendo Secretario de Hacienda de Felipe II, antes de considerarle desde otros puntos de vista, convendrá hacer

un extracto de su testamento que aclara notablemente la autenticidad del *Diálogo de las lenguas*. No lo publicamos ahora íntegro por no alargar demasiado este estudio.

Su testamento.—Ante todo es preciso fijarse en dos personajes que figuran en él, y cuyos apellidos son los mismos que intervienen en el *Diálogo de las lenguas*: *Torres y Valdés*. ¿Quiénes eran estos dos personajes, tras de los cuales se escondió el autor del *Diálogo*? Las fantasías inventadas acerca de ellos, quedarán desvanecidas ante la siguiente realidad: Torres y Valdés fueron dos amigos de Juan López de Velasco. El primero, llamado Francisco de Torres, fué el escribano ante quien otorgó testamento; y el segundo, Juan de Valdés (muy distinto del heresiarca) es uno de los albaceas; era licenciado en Derecho y vivía en la calle de Atocha, cerca de la iglesia de San Sebastián, de Madrid.

Velasco otorgó testamento cerrado el 1.º de Mayo de 1598 ante Francisco de Torres. Murió el 3 de Mayo del mismo año en la Corte. Se abrió su testamento el día 13 ante Gonzalo Fernández, entre cuyos protocolos se halla el referido testamento con la firma autógrafa de Velasco. Nombró albaceas y testamentarios al Rvdo. P. Juan García, su confesor y rector del Colegio de los Padres Jesuítas de la calle de Toledo (hoy San Isidro); al doctor Miguel de Mena, al licenciado Juan de Valdés, abogado de Madrid, y a Francisco de Tébar, para que dos de ellos, o los tres, o los cuatro lo hagan cumplir.

Fué célibe, y no teniendo herederos forzosos, dejó por principal heredera a su propia alma, con algunos sufragios y memorias pías que luego se indicarán. Establece un memorial de la hacienda y deudas que tenía, y sobre la forma de cumplir las mandas. Con haber muerto siendo Secretario de Hacienda de Felipe II, puede decirse que murió pobre. Dice que 300 ducados aproximadamente le pertenecían de una procuración de que se le había hecho merced en Lima a él y al contador Alonso Juárez, casado con D.^a Juana de Torres, que parece ser hermana del escribano Francisco de Torres. Añade que tiene 3.500 ducados en poder de Juan Pascual, parte de los cuales son quinientos ducados de juro de por vida, «cuyo privilegio se despachó a disposición de Bobadilla, y me lo renunció, y el privilegio y renunciación está en mi escritorio pe-

queño; y este dinero procedió: los mill y quatrocientos ducados, de lo que su Magestad me ha pagado de mi salario, y de los mill de que me hizo recompensa por haber *servido todo el oficio*, con salario de uno, *de los dos Secretarios* (1); y los dos mill ducados, de lo que vino de las Indias procedido del oficio del sello y registro del nuevo reino de Granada; y vino ocho meses antes que me quitasen el de la hacienda, proveyendolo Dios assi, porque sino quedara sin un real para comer y cargado de deudas. Y sabe esto el Sr. Luis Gaitán de Ayala que me lo cobró en Sevilla y me lo invió. Háse de hacer la cuenta con Juan Pascual, y acabarle de pagar el precio de este juro, con los réditos corridos dello, con otros mill ducados de que agora su Magestad me ha hecho merced, o como a mis testamentarios pareciere». (2).

Deja el importe nominal de «lo que valieren las Escribanias de los Guardas Mayores de los montes de Madrid, Escalona y Guadajajara, de que se trata pleito ante el Sr. Leon en el Consejo Real.»

Idem: «*unas casas y dos huertos que tengo en Vinuesa*, que valdran como 300 ducados. Mis libros, alhajas y aderezo de caza y el caballo, que será mucho si todo vale quatrocientos ducados, que querría se vendiese sin hacer almoneda dello, porque no es para visto en casa ni en la plaza.»

Felipe II le había nombrado administrador de los bienes de don Diego de Mendoza que éste había dejado al morir (1575) para el Rey. López de Velasco, cuya conciencia debía de ser delicadísima, con haber servido sin sueldo tal administración durante catorce años, todavía señala entre sus deudas «450 ducados, poco más o menos, en que soy alcanzado en la dicha administracion de los bienes de Don Diego de Mendoza, y tiene la cuenta y finiquito el Sr. Antonio Boto (3), y su Magestad debe mandarmelo soltar por haber servido aquella administracion 14 o 15 años *sin salario ni recompensa*».

(1) Se refiere, naturalmente, a los dos oficios de Secretario del Consejo de Indias y del Consejo de Hacienda. Y esto confirma el documento antes inserto.

(2) Sumadas las cifras de su haber, son 5.300 ducados, y no se sabe qué significa la frase de «antes que me quitasen el de la hacienda», pues murió siendo Secretario como se dice en la partida de defunción.

(3) Era Guarda joyas del Rey.

Entre sus deudas enumera las siguientes: «Al Sr. Horatio Doria, lo que él dixere que le debo en conformidad de una carta suya que tengo, que son sesenta y tantos mill maravedís».

«Al Sr. Agustín de Cetina debo cien ducados, los cinquenta por un mal caballo que compró para mi, y los otros cinquenta por cuentas entre los dos; y si quisiere, que sean 50 más...

«Al descargo del alma de Francisco Lopez de Velasco, mi hermano, que murió en el nuevo reino de Granada, 100 ducados y más lo que allí me deben de la renta o derechos del Sello, que serán como otros setenta ducados que debe Juan Párraga, del tiempo que lo sirvió»...

Mandas.—«Viva y posea Catalina Lopez, mi hermana, las casas y huertos *que yo tengo en Vinuesa*, por su vida; y despues della sean del Beneficiado de la Iglesia de Vinuesa, si se quisiere encargar de decir cada año doce misas por mi y por mis defunctos...; y si el Beneficiado no se quisiere encargar, dé las misas al Cura, y si éste no aceptare, al sacristan con el mismo encargo».

«De lo que quedare de mi hacienda... se den a mi hermana Catalina Lopez por su vida 100 ducados cada año para su sustento... y 50 ducados cada año a Juan Fernandez, su hijo, para vestirse mientras no se fuere a las Indias... y 50 ducados a P.^o Fernandez, su hermano, por una vez para amarre a las Indias, si ya no fuere ido (1)».

«Lo que más quedare de la renta del juro, y lo que vacare destas mandas, se reparta cada año *entre los más pobres de Vinuesa*, por la orden y forma que tengo tratado con los tres testamentarios primeros».

(Siguen otras mandas para dote de las hijas de su hermana Catalina, y otras para los criados del testador).

Restituciones de libros (al margen).

«Los libros que se han traído para la corrección de las obras de San Isidoro, que estuvieren en mi poder, y los que

(1) Estos dos sobrinos de Velasco nacieron también en Vinuesa; Pedro, el 18 de Agosto de 1577; y Juan el 24 de Enero de 1581. Cf. *Arch. Parroquial de Vinuesa*, lib. 2.^o, fol. 29.

hubiere el Sr. Grial (1) que se han de cobrar de él, y un *Fuero Juzgo del Secretario Zurita*, que tiene el señor licenciado Ramirez, se han de restituir a sus dueños» (2).

«Al Guarda Joyas de su Magestad [Antonio Boto] se han de restituir *los libros de Juan Paez* (3) y otros tocantes a Indias que se me dieron prestados».

«Hánse de entregar [¿también al Guarda Joyas?] *los papeles de don Diego de Mendoza todos*, salvo las obras de poesía que son mías y la *Historia de la guerra de Granada* que está en unos cuadernos de letra de Juan Vazquez» (4).

«Los libros de mathematicas que pareciere haber sido del buen Antonio Gracian, se vuelvan a su hermano Thomas Gracian»...

«Hase de suplicar a su Magestad que por lo que serví en los officios de Indias, en que hice *dos libros de mucha importancia, y la Recopilación de las cosas proveidas hasta*

(1) Ya se ha visto anteriormente que *Juan Grial* fué el impresor y prologuista de las obras de S. Isidoro, y que hace un gran elogio de López de Velasco.

(2) Esto prueba que López de Velasco había sido amigo de Jerónimo Zurita fallecido el año 1580; y no sería extraño que el ejemplar del *Diálogo de las lenguas* que se halló entre los papeles de Zurita le hubiera sido enviado por Juan López de Velasco, pues entre aquellos eruditos solía haber préstamos frecuentes y consultas de libros.

(3) Esos libros de Páez de Castro se hallan en el Escorial. Véase mi *Catálogo de los Códices españoles del Escorial*. Madrid, 1917.

(4) Ese Códice de la *Guerra de Granada*, de letra de Juan Vázquez del Mármol, se halla en el Escorial (h-III-7); coincide exactamente con la letra de otro Códice autógrafo del mismo Vázquez del Mármol (L-III-24), con las *observaciones* al libro de Velasco *Orthographia y pronunciación castellana* existentes en el Códice k-III-8, donde se halla el ms. del *Diálogo de las lenguas* y también con la letra de algunos pliegos del ejemplar del *Diálogo* del Museo de Londres. Prueba evidente de que Juan López de Velasco se sirvió con frecuencia de la letra primorosa de su amigo Vázquez del Mármol.

La *Guerra de Granada* fué impresa en Madrid el año 1610, y en Lisboa el año 1617 por Luis Tribaldos de Toledo. Algunos han dudado que fuese escrita por D. Diego de Mendoza. Hay motivos para dudar.

El ms. de las *Poesías* no se halla en el Escorial. Hay un ejemplar ms. en la Librería de Florencia. Clase 8, n.º 354. También existe otro ejemplar ms. en París, según dice Ochoa en sus *Manuscritos españoles* de la B. Real de París; pág. 532. Se publicaron el 1610 en Madrid por Díaz Hidalgo con muchos defectos, según testimonio de los colectores del *Parnaso Español*; Madrid, 1770; T. IV, pág. XIX.

el fin de la visita de Juan de Ovando, de lo qual todo no estoy gratificado, que su Magestad se sirva de hacerme merced de mandar proveer a estos dos sobrinos en algunos officios de Indias, o como fuere servido, en especial al mayor, para que vivan y sirvan, ya que yo, por hacer el deber, no adquirí qué poderles dexar; y assi mismo se le suplique haga merced a los demas mis deudos, representandole mis servicios, y que dexo una hermana muy pobre con muchos hijos y sobrinos de otra hermana defuncta, y la merced que S. M. hiciere se reparta entre todos» (1).

«Doscientos ducados a la Compañía de Jesus de esta Villa de Madrid, a que suplico me den sepultura en su Iglesia; y si no me la quisieren dar, sea mi cuerpo sepultado en el monasterio de la Concepción Francisca de esta Villa, quedando en qualquier suceso los doscientos ducados para la Compañía de Jesus»...

«A un hermano que tengo en Quito, se le envien los doscientos ducados que tengo en poder de Pedro Villamor, que son suyos, de que hay escritura en mi poder».

«Restituyase un Vocabulario Latino-Aragones a D. Miguel Gort, hijo del Secretario Gort»...

«Dése la Biblia de Vatablo pequeña al P. Juan Garcia, mi confesor y testamentario» (2).

«Los Señores Doctor Mena y Licenciado *Juan de Valdes*, mis testamentarios, escojan entre mis libros cada dos los que les pareciere».

(1) De todas las cláusulas del testamento, quizás sea ésta la más importante para la Historia; porque confirma y ratifica lo que anteriormente se ha expuesto: que Juan López de Velasco fué quien hizo la recopilación de las famosas *Leyes de Indias*, y acompañó a Ovando en la visita que por orden del Rey hizo a América.

En efecto, entre los papeles de Velasco existentes en el Escorial y aun en el mismo Códice donde está el *Diálogo de las lenguas*, hay algunas Relaciones sobre América que llevan este título de López de Velasco: *Papeles del tiempo de la Visita*. Y ya queda demostrado que Velasco fué el encargado de Felipe II de recoger las Relaciones sobre Indias, lo mismo que las de España.

(2) Este Padre jesuita fué Rector del Colegio de Madrid, Provincial de la de Toledo, y murió en Alcalá el año 1607. Siendo Rector del Colegio, desempeñó el cargo de Consultor del Consejo Supremo de la Inquisición, según testimonio del P. Cristóbal de Castro en su *Historia* ms. del Colegio de Alcalá. — «Nota que me remite el ilustre jesuita P. Federico Cervós».

«Hágase Memoria de mis papeles de curiosidad, y muéstrese a su Magestad para que se sirva de los que quisiere...»
[Firma autógrafa de Juan López de Velasco.]

Tal es el breve extracto del testamento de este insigne y casi desconocido escritor clásico. La cláusula última, presta no pequeña luz para nuevas investigaciones. Porque, si bien es cierto que hasta el presente no se ha podido hallar ese *Memorial* o Catálogo de los papeles que dejó al morir, y que debieron inventariar sus albaceas y testamentarios para entregarlo a Felipe II y que éste «se sirviese de los que quisiere», no es menos cierto que la inmensa mayoría de esos *papeles de curiosidad*, donde indudablemente se incluiría el *Diálogo de las lenguas*, se hallan en esta Biblioteca Escorialense. En varios Códices, y con letra suya, se lee con frecuencia esa misma frase de su testamento: «*papeles de curiosidad*» (1).

Partida de defunción.—Es tan breve como interesante. El día 1.º de Mayo de 1598 había hecho testamento cerrado ante el escribano real llamado Francisco de Torres. El 3 de Mayo del mismo año, después de recibir los Sacramentos de la Iglesia, falleció en la calle de Toledo en casa de Simón López. Fué enterrado en la Iglesia de los Padres Jesuitas de la misma calle de Toledo, hoy San Isidro. Se abrió su testamento el 13 de Mayo ante el Escribano Gonzalo Fernández. Como no tenía herederos forzosos, dejó por heredera a su propia alma, y la disposición de su entierro, sacrificios y sufragios a voluntad de sus testamentarios. Eran éstos, según el orden que se establece en la partida de los libros parroquiales de San Justo y Pastor, los siguientes: el Doctor Miguel de Mena que vivía en la calle de la Paja en casa propia; el *Licenciado Juan de Valdés* que vivía en la calle de Atocha junto a la Iglesia de San Sebastián en casa del al-

(1) Véanse los Códices L-I-12, L-I-13, L-I-14, L-I-15. Con estos Códices y con el K-III-8, donde se halla el *Diálogo de las lenguas*, debieron venir también los escritos del Dr. Páez de Castro que Velasco utilizó y mandó que se entregaran al Guardajoyas del Rey. La encuadernación de varios Códices es en pergamino de aquel tiempo. Quizá en alguno de los incendios que ha sufrido la Biblioteca de El Escorial, se habrán perdido otros, juntamente con el registro de las entradas. Por eso, en muchos casos, se hace imposible constatar las procedencias.

calde Otaola; el P. Juan García, de la Compañía de Jesús; y Francisco de Tebar que vivía en la calle del Prado en casa propia (1). Que a la hora de su muerte seguía siendo Secretario del Consejo de Hacienda, se deduce del encabezamiento de la misma partida de defunción, que dice: «En 3 de Mayo de 1598 años murió el Secretario Juan López de Velasco. Recibió los S.^{tos} Sacramentos. Enterróse en la Compañía de Jhs....»

Según el tenor de esta partida y del testamento, se ve que el notario o escribano de López de Velasco se llamaba *Francisco de Torres*, y uno de sus testamentarios *Juan de Valdés*, que aún vivían cuando murió Velasco. Como los dos principales personajes españoles que figuran en el *Diálogo de las lenguas* se apellidan *Valdés* y *Torres*... se deja al discreto lector que deduzca las consecuencias que estime convenientes. Por de pronto, parece que caen por tierra todas las fantasías inventadas por algunos críticos, para hacer coincidir y encajar los apellidos Valdés y Torres en personajes del primer tercio del siglo XVI, en que suponían haberse escrito el *Diálogo*. ¡Cuánto tiempo se ha gastado, y cuánta tinta se ha vertido con tales suposiciones, que han pasado por eruditas e ingeniosas!

Pero no es esto solo, sino que ahora empiezan otras pruebas más directas en demostración de la tesis afirmativa.

Pedagogo.—Quien haya leído, o siquiera hojeado, el libro que Juan López de Velasco publicó en Burgos el año 1582 sobre la *Ortografía y pronunciación castellana*, habrá notado desde el prólogo y dedicatoria a Felipe II, que el fin principal de él fué dar unidad al lenguaje español con las reglas que establece para escribirlo y pronunciarlo. El mismo objeto se nota, aunque en forma distinta, en la parte que a la ortografía se dedica en el *Diálogo de las lenguas*. Am-

(1) Véase *Libro de difuntos* de la Parroquia de San Justo y Pastor; desde el año 1597 a 1608. No está foliado; pero corresponde al fol. 25 v. En la hoja siguiente se halla la breve *Memoria pía* de que trata en su testamento, y consiste en que las casas y huertos que tenía en Vinuesa pasasen a poder de su hermana Catalina, viuda de Fernández, y a la muerte de ésta a la Parroquia de Vinuesa, con la obligación de celebrar doce misas al año por los difuntos del testador. La Parroquia de los Santos Justo y Pastor se hallaba entonces en la que es hoy Iglesia Pontificia de San Miguel, contigua al Palacio Episcopal.

bos libros son completamente didácticos, y ambos suponen una gran preparación y variados conocimientos etimológicos sobre los orígenes y desarrollos de la lengua española; porque obras de esa índole no se improvisan.

Parecía natural que su autor tuviese apuntes previos sobre esas materias; y que se confirmase lo que en el *Diálogo de las lenguas* (fol. 10 v.) se dice de su autor: «le tengo por tal, que ninguna cosa escribe sin fundamento, y apostaría *que tiene en sus papeles notadas algunas cosillas sobre esta materia* de que le queremos hablar. Esto creo así, porque no vi en mi vida hombre más amigo de escribir; siempre en su casa está hecho un scriptor de poyo, la péñola en la mano; tanto, que creo escribe de noche lo que hace de día, y de día lo que sueña de noche.»

Así resulta, efectivamente, registrando uno de los Códices de esta Biblioteca que le pertenecieron, y donde se ve varias veces con su letra, su firma (1). En este Códice, no sólo se leen *algunas cosillas* sobre las mismas materias de que trata en la *Ortografía* y en el *Diálogo*, sino apuntes importantísimos de cuestiones pedagógicas y filológicas del mismo autor.

Cuando éste fué encargado de ordenar y recoger las *Relaciones histórico-geográficas* de los pueblos de España y América, debió de quedar sorprendido y como avergonzado de la incultura popular, ante los detestables caracteres de letras que hoy mismo cuesta im-probo trabajo descifrar a los más peritos paleógrafos. Los mismos hombres doctos, en su inmensa mayoría, tampoco se preocupaban mucho de dar fijaza al modo de escribir y pronunciar el español, cosa que, con razón, nos reprochaban los extranjeros. López de Velasco se lamenta de ello en el prólogo de su *Ortografía y pronunciación castellana*, libro aprobado para los reinos de Castilla, Aragón y Portugal. Pero la rutina y el capricho de seguir escribiendo cada cual según su talante, hizo comprender a Velasco que la reforma pedagógica resultaría estéril si no se empezaba por someter a examen previo a los maestros de escuela. El abandono de éstos era imperdonable. Los niños salían de las escuelas tan ignorantes como sus improvisados maestros *de pane lucrando*. La enseñanza era dema-

(1) Cf. B. Esc., L.-I-13.—Folio may. 289 hojas.

siado libre, tan libre que bien podía asegurarse que no existía tal enseñanza elemental. Cualquier *remendón*, como dice Velasco con cierta gracia, podía abrir escuela donde quisiera, para cobrar sin enseñar. El Estado no se inmiscuía en esos menesteres. Los padres de familia pagaban a los maestros cuando querían pagarles. Y los maestros se vengaban, enseñando poco y mal a los que poco y mal pagaban.

Ante ese estado de cosas, Velasco propuso en 1587 a Felipe II, por conducto de García de Loaisa, maestro del Príncipe, un proyecto o memorial de reformación para someter a examen a los maestros de escuela, principalmente en Madrid, donde, según el informe, apenas podrían hallarse *doce muchachos* que supieran escribir y leer correctamente. Es tan grave ese documento, que merece se copien algunas cláusulas para la triste historia de nuestra pedagogía:

«Si para enseñar un caballo, con ser un animal, se busca el mejor picador que se halla, justo es que se considere cuánto más importa la enseñanza y crianza de los niños en su tierna edad... Respecto de lo dicho; y de no haber tenido las Justicias destes Reynos, a cuyo cargo ha sido el poder poner remedio en esto, el cuidado que convenia, hay en Madrid las peores escuelas de España. Lo uno, porque cualquier remendon pone escuela cuando y como le parece, sin tener letras, ni habilidad, ni examen, ni licencia: Y lo otro porque como aquí hay tanta variedad de gentes y tanta suma de muchachos, no ha habido nadie que haya reparado en esto, ni se atiende a más de que cada uno embía sus hijos a la escuela más cercana, sea buen maestro o malo. De que ha resultado salir todos remendones... Y en tanto es esto verdad, que no se hallará en todas las escuelas de Madrid una docena de muchachos que se pueda decir que escriban bien, ni que puedan sus padres sacarles dellas y ponerlos en un officio de papeles honrrado, donde puedan pasar adelante.»

«Y menos se hallará que ningún muchacho sepa leer perfectamente romance ni tirado; aunque ande muchos años a la escuela, respeto de que no les toman liciones los maestros, no les enseñan con la puntualidad y curiosidad que debían, ni asisten en sus officios las horas y tiempo que se requiere. Antes, por descargarse y relevarse de trabajo, los someten a unos mozos que tienen, que llaman ayudantes, los cuales vienen asimismo a depender a sus escuelas y saben tan poco como los demás... etc., etc., etc.»

Felipe II, después de reflexionar sobre tan grave y magna cuestión que afectaba a las entrañas vivas del reino, mandó reunir el Consejo de Estado en Agosto de 1587, acordando que López de Velasco, que había señalado la llaga, propusiese los remedios para curarla.

Ni corto ni perezoso, como en todos los asuntos en que intervino, escribió una «*Instrucción para examinar los Maestros de escuela de la lengua castellana y enseñar a leer y escribir los niños*». Los artículos principales de esa instrucción, están tomados casi al pie de la letra de su libro sobre la *Ortografía y pronunciación castellana*, según he podido comprobar por un minucioso cotejo. Pero, además, por orden del Consejo, extendió la minuta de la Pragmática que acerca del particular había de suscribir el Rey para reforma tan necesaria.

En esa minuta proponía Velasco que todos los aspirantes a maestros viniesen a Madrid para ser examinados por el Tribunal que se nombrase. Pero tal centralismo pedagógico no satisfizo al Consejo ni al Rey, y se acordó el término medio de que fueran examinados en cada diócesis y vinieran a la corte los que quisieran ser en ella examinados. Tal resolución fué comunicada a López de Velasco el 29 de Agosto de 1587 por conducto del Secretario Mateo Vázquez y por Juan Vázquez del Mármol, añadiendo que aquél se entendiese para tal fin con D. Pedro Portocarrero, Presidente del Consejo.

En el borrador que López de Velasco dejó sobre este asunto, añade él mismo esta nota: «Remitióse el 29 de Agosto 1587 al Conde de Barajas, de mano del Secretario Matheo Vazquez. Su Magestad dice que esto es de consideración para mirar lo que convenirá proveer. | Y habiéndome llamado el Presidente, se vió el memorial en el Consejo y se decretó: «Juan Lopez de Velasco acuda al Sr. Don Pedro Portocarrero con este memorial | . Mármol | .» Habiéndole hablado y conferido el negocio, le di el parecer desta otra hoja en limpio de letra de Gaspar, criado del Licenciado Laguna, y el memorial juntamente... de Junio 1588.» (1).

(1) Cf. B. Esc., L-I-13, fols. 249-267. En la cubierta de guarda de este cuaderno, pone López de Velasco este título de su mano: «*Papeles de curiosidad*,

Filólogo.—Si López de Velasco trabajó tanto por la reforma de los fundamentos de la lengua castellana, mucho más hizo todavía por su desarrollo y perfección como *filólogo*. Es este un punto que merecería mayor amplitud de exposición y análisis.

En el *Diálogo de las lenguas* se observa el empeño del autor en buscar el origen de muchos vocablos castellanos. Puede decirse que es el primer libro que tenemos de filología comparada, donde se trata (con mayor o menor fortuna) de palabras procedentes del griego, hebreo, árabe, latín, italiano y francés. Pues en ese mismo Códice que perteneció a Velasco, existe variedad de apuntes sobre la misma materia, y además una lista de libros italianos que versan acerca del origen de la lengua vulgar, entre ellos el *Cortesano* de Castiglione, y la *Prosa* del Cardenal Rembo, en las cuales sin duda se inspiró Velasco.

Un ejemplo, de los muchos que pudieran citarse. En el *Diálogo* (pág. 92, edic. de 1873) se dice: «*Sayon* por *verdugo* se usa mucho; pero es mejor vocablo *verdugo*.» En el Códice de que venimos hablando hay un cuaderno que tiene este título: «*Etimologie verborum hispanorum*. Empiezan esos apuntes por la palabra *sayon*, y dice: «Deste nombre se usa en España por ministro de justicia, aunque vil y bajo. Parece que su deducción viene desde tiempo de los Godos, porque según parece por las *Varias* de Casiodoro, era officio... etc., etc. *Saio* o *saius* parece que es vocablo de los francos, porque en la lengua dellos *saisir* quiere decir *echar las manos*; y nosotros decimos *asir*. Y assi, *saisir* en la lengua de los franceses quiere decir *actio vindicandi*. El *saisir* y el *asir* nuestro viene de *ansa*, latino.» (1). Siguen las Etimologías comparadas, en número considerable.

En el mismo Códice (fol. 182 al 186) hay un Catálogo de «*Libros de romance para la Librería de San Lorenzo*.» Firma ese Catálogo Juan López de Velasco. Y entre esos libros que había adquirido por

con lo de los maestros de escuela.» Por la nota anteriormente copiada, se ve que otro de los amanuenses de López de Velasco era un tal Gaspar, criado del Licenciado Laguna. La misma clase de letra abunda en otros Códices que pertenecieron a Velasco, incluso en el K-III-8, donde se halla el *Diálogo*.

(1) Cf. B. Esc., L-I-13, fol. 230 al 243.

orden del Rey para El Escorial, suele dar preferencia a los italianos. Cosa rara. Entre esos libros se hallan:

«—*El Cortesano*, traducido por Boscan, año 1549. En 4.º y perg.»

«—*Prose*, di monsignor Bembo. Venecia, 1540. 8.º y perg.»

«—*Fondamenti del parlar Thoscano*, di Rinaldo Corso (s. a.). 8.º y perg.»

«—*Oservatione*, di Lodovico Dolce, a la *Lingua volgare*. Venecia, 1560. 8.º y perg.»

«—*L'Oservatione de la Lingua Volgare*, di diversi homini. Venecia, 1565, 8.º, perg.»

«—*La richesse della Lingua Volgare*, di Fran.º alumno en Venecia, 1555. Folio, perg.»

«—*Ortographia della Lingua Volgare...* Venecia, 1568, 8.º, perg.»

Entre esos libros hay también varios diálogos en italiano, como el de Gabriel Simeone, florentino, Guillermo Bobilio, y el médico León Hebreo. Sólo falta el de Benedicto Varchi, *Dialogo delle Lingue*, donde más directamente ya se ha visto que se inspiró López de Velasco. Pero ya se cuidaría éste de reservarse para sí ese libro, cuya sinonimia podría delatar el suyo.

Cuándo y dónde adquirió Velasco esos libros que tratan de filología comparada para remitirlos a El Escorial, no es fácil averiguarlo, porque el Catálogo no tiene fecha. El libro más moderno es del año 1576.

Si Velasco trajo en varias ocasiones libros para esta Biblioteca, también sacaba algunos cuando los necesitaba, con permiso del Rey. Al final de la anterior lista mencionada hay ocho libros franceses, que Velasco dice haber tomado prestados de El Escorial. Y es curioso que el primer libro de esa lista es «*El Cortesano*, traducido al francés, impreso en Paris el año 1540, en 16.º, cartones y cuero bayo».

Merece llamarse la atención sobre que en el mismo Códice (fols. 189 a 213) existe un *Vocabulario trilingüe* (español, árabe, latino), y que en el margen derecho y transversal de la primera hoja vuelta se lee: «*Yo Juan Lopez de Velasco.*» Siguen dos rúbricas del mismo y estas palabras: «Puerto de mar.» El Vocabulario no está completo. Son algunos centenares de palabras curiosas y raras, con sus correspondientes arábigas y latinas. No parece formado con la

idea de un Diccionario, sino para esclarecimiento de algún libro, a guisa de apuntes. A veces, tras las palabras españolas suprime las árabigas o latinas, y pone su equivalencia griega. Otras veces, después de la significación árabe y griega, explica la palabra castellana y hace historia de ella, como en el caso siguiente:

«*Estoraque líquido*... Estas maneras de estoraque nazen en cierta parte de las Indias, en la ciudad *Balachsa*, en especial lo que dicen *calamita*; y es tan fino antes que lo falseen, que si lo ponen a las narizes, o si echan cantidad de una lenteja dello en el fuego, es un olor tan penetrativo, que no ay quien lo pueda sufrir, a estar en la pieza donde se quema; y tura por muchos días allí aquel olor, que nunca se pierde de aquel lugar donde lo enzendieron.» (Fol. 192.) Con la particularidad de que, siempre que tiene ocasión de lo que ha visto en las Indias, lo introduce explicando esas palabras, como al tratar de los «*Clavos de girofle* que nazen en las Indias»; y añade que los mejores son los de las Malucas y otras islas que van alrededor de ellas. «El arbol en que el dicho clavo naze es propio como el arbol de *boj*, y son las hojas como las del arbol de la canela. Cuando los dichos *clavos* comienzan a madurar, tienden aquellos indios unas mantas debaxo del arbol, y varean con cañas el dicho arbol, y allí lo coxen...» Ese Vocabulario llega hasta la letra *n* inclusive. Siguen varios folios en blanco, y hasta el final de Códice se hallan diversidad de apuntes sobre etimologías castellanas procedentes del griego, hebreo, árabe, latín, italiano, etc. En la portada de guarda hay este título: *Etimológico castellano*.

Debe notarse que en esas etimologías existen también muchas palabras de las que se citan y comentan en el *Diálogo*, como equívocas o de doble sentido. Entre ellas la palabra *lonja*, que sirvió al autor para escribir una anécdota sobre cierto caballero y otro que parecía judío. «Lonja—dice (1)—llama el español a algún cierto lugar diputado para pasear, y dice también *lonja de tocino*. —Marcio. Pues se hace mención de tocino, no puede ser malo el dicho. —Valdés. Estábase una vez un mancebo paseándose delante de la casa de una señora adonde un caballero, por estar enamorado de la se-

(1) Cf. *Diálogo*, págs. 98 y 99. Por cierto que los impresos citan mal ese pasaje, como tantos otros. Hacemos la cita por el Ms., fol. 82.

ñora, se solía continuamente pasear; el cual, viendo allí al mancebo, le dijo: «—Gentil-hombre, ¿no dejareis estar *mi lonja*?» El otro, queriendo hacer del palaciano, le respondió: «—¿Cómo *lonja*? Se que no es de *tocino*.» El otro a la hora le replicó: «—Si de *tocino* fuera, segura estaría por vuestra parte.» —Marcio. Eso fué jugar muy a la descubierta.»

Pues en el *Etimológico castellano*, que empieza con la palabra *Aleve*, explica López de Velasco las diferentes significaciones del vocablo *lonja*, incluso el de «lonja de tocino y otras cosas», etc. Lo mismo puede decirse de la palabra *guisa*, tan usada en el *Diálogo*, y explicada ampliamente en estos apuntes (fol. 232 v.) en todas sus acepciones y con estas coplas antiguas que Velasco dice se escribieron sobre un aderezo de guerra:

«El espada tengo en Pisa
Las correas en Guinea,
Vna espuela de la guisa,
Y otra de la gineta.
Mas tengo unos borceguíes
Entramos del pie derecho,
El uno está allá en París,
El otro está en Alanís;
Vno ancho, el otro estrecho.»

Entre esos apuntes de filología comparada hay una carta del Brocense respondiendo a cierta consulta que se le había hecho, sin duda para la edición de las *Etimologías* de San Isidoro (fol. 244). Pero lo más interesante de todo el códice es quizá ese tratado que ya hemos dicho se intitula *Etymologico Castellano* (1). Todo él es autógrafo de López de Velasco, aunque no tiene firma. Son 586 palabras españolas procedentes del griego y latín, y además del italiano y francés, cuando tienen relación con estas dos últimas lenguas. No están por riguroso orden alfabético. Parecen meros apuntes de Velasco para ilustrar las *Etimologías* de San Isidoro. La erudición es inmensa. Merecen publicarse. Y no se contenta el autor con indagar las raíces de tales palabras, sino que a veces las ameniza con algunas anécdotas curiosas

(1) Cf. Bib. Esc., L-I-13; fol. 270-285.

sobre el empleo que el vulgo las da, según la costumbre arraigada del mismo López de Velasco en el *Diálogo de las lenguas*. Como nota curiosa de tales apuntes filológicos, en la cubierta de ese cuaderno, añade de su puño y letra un pequeño catálogo de autores que habían escrito sobre la misma materia así en Italia como en Francia y en España. Entre los españoles menciona al «Doctor Pedro Enríquez médico en Valladolid | Fray Alonso Chacón, dominico en Roma, amigo de Ambrosio de Morales | el Docto Ortega, cura de Romancos, amigo de Juan Díaz | , el Maestro Vanegas en el libro de las *Diferencias*, véanse | , el maestro Francisco Sánchez (Brocense) en Salamanca ha tratado desto | , el *Johori*, etymologico arabigo (que) está en el Escorial | , véase también el de Monte Casino q̄ se ha de traer | y las etymologias de Santo Isidoro | ...»

Todos los papeles de este Códice tan interesante tienen íntima relación, porque revelan la misma procedencia, con los del Códice K-III-8 donde se halla el *Diálogo*, y donde López de Velasco puso notas marginales al cuaderno de *Etimologías Españolas* de Francisco Sánchez de las Brozas, amigo suyo, y también de otros autores con los cuales se comunicaba, como Vázquez del Mármol, de cuya letra son las *Advertencias de la Ortografía castellana* (fol. 202) al libro de Velasco, impreso, como ya hemos visto, en Burgos el año 1582.

Si ambos códices se completan en varios puntos y en ellos se advierten rastros evidentes y auténticos de López de Velasco sobre idénticas materias, es una razón más para atribuirle sin vacilaciones la paternidad indiscutible del *Diálogo*, con las notas marginales del mismo autor y las tachaduras y enmiendas que contiene dentro del texto. La circunstancia de hallarse, a continuación de él, varias *Relaciones* de Indias y de España, confirma y ratifica la creencia de que el Códice le perteneció por completo, y que fué uno de los que, a la muerte de Velasco, se trajeron al Escorial para enriquecimiento de cuya Biblioteca tanto había trabajado por orden de Felipe II. Como que en lo sucesivo no podrá escribirse la historia de la Librería escurialense sin acudir a los papeles de López de Velasco.

Y vamos a tratar ahora, aunque sea brevemente, del famoso *cuaderno de refranes*, de que tanto habla el *Diálogo de las lenguas*, y que tanto ha preocupado a los críticos creyendo que se había perdido,

sin duda porque nadie se había tomado la molestia de buscarlo. Esos refranes existen igualmente en el Escorial, en un cuadernito de *trece hojas*, ni más ni menos, y de letra auténtica del mismo López de Velasco, y son iguales a muchos de los que se citan en el *Diálogo de las lenguas*, según se verá por el cotejo.

P. MIGUÉLEZ.

(Continuará.)

EL CÓDICE OVETENSE DE LOS EVANGELIOS Y LA BIBLIA DE VALVANERA

(CONTINUACIÓN)

El texto bíblico contenido en el cod. *Ov.* era el de la Vulgata de San Jerónimo. Los fragmentos escurialenses podrían servirnos de base para reconstruirle en toda su integridad si supiéramos que el P. Castillo había colacionado todos los lugares en que el citado códice se apartaba de la edición de Venecia de 1478; pero como esto no consta con certeza, nos abstenemos de todo ensayo de reconstrucción.

Las variantes que nos ha conservado el P. Castillo representan un texto bastante interpolado con lecciones de la *Vetus latina*, carácter que distingue los manuscritos de familia española, a la cual parece pertenecer el cod. *Ov.* Los críticos dividen las Biblias latinas españolas en tres grupos; es, a saber: el *primitivo*, que está representado por el cod. *Toletanus*, del cual se derivan los otros dos; el *leonés*, al cual pertenecen el cod. *Gothicus Legionensis*, el *Æmilianus*, etc., y el *castellano*, que comprende la Biblia primera de Alcalá y la del mariscal de Noailles. Nuestro códice no puede, a nuestro juicio, ser clasificado, ni en el grupo *leonés*, ni en el *castellano*, por la sencilla razón de que antes que nacieran estas recensiones, existía ya el cod. *Ov.*; ni encontramos razones para admitir una mutua y directa dependencia entre éste y el cod. *Tol.*, pues son bastante numerosas las variantes que hay entre ellos (1). Hemos colacionado también

(1) Las lecciones del cod. *Ov.*, que nos ha conservado el P. Castillo, concuerdan con el cod. *Tol.* solamente en 40 pasajes, con el *Æm.* en 38 y con el Compl'. en 46.

nuestro código con el antiquísimo *Liber Comicus* sen *Lectionarius Missae* (1) de la Iglesia Toledana, y hemos advertido notables concordancias al lado de no leves discrepancias. Todo esto parece probar que el cod. *Ov.* representa un texto español, pero de una recensión algo distinta de las conocidas; lo cual puede indirectamente verse confirmado por el prólogo al Evang. de San Mateo, de que hablamos en el artículo anterior, que es tan singular que no se encuentra parecido en ninguno de los numerosos manuscritos consultados por S. Berger (2).

En bastantes lugares (en 81, si no hemos contado mal), las lecciones del cod. *Ov.* están de acuerdo con el texto de la edición de Worsdworth-White, que está basado, como es sabido, principalmente, sobre los manuscritos nortumbrianos AASY los más fieles representantes, según los autores citados, de la Vulgata de San Jerónimo. Cuando no concuerdan ni con los mss. españoles, ni con los nortumbrianos, convienen de ordinario con el *Colbertino*, el *Corbeyense*, el *Sangermanense I y II* y otros mss. de la *Vetus latina*. No faltan, finalmente, en el cod. *Ov.* algunas variantes, o nuevas, o por lo menos bastante raras. Tales son las siguientes: *Mt.* IV, 25 *et curavit omnes*; XIII, 40 *colligunt*; XXI, 23 *docentes*; XXXIII, 18 *debitorem*; XXVII, 9 *Zachariam*; la omisión de parte de los versillos 55 y 56 del cap. IX de San Lucas (3), etc. Del valor crítico de cada una de estas lecciones no hay por qué hablar, pues algunas están ya definitivamente juzgadas por los críticos, y de otras, que son dudosas, sería temeridad emitir nuestro parecer, distando mucho de ser maestros en el difícil arte de la crítica textual.

Narrada pues la historia, y señalado ya el carácter e importancia del cod. *Ov.*, que es lo único que nos proponíamos, damos remate a nuestro breve estudio con la publicación de los pequeños fragmentos que de él se conservan en la Biblia Escorialense, omitiendo solamente, por considerarlas de poca o ninguna utilidad, las lecciones que

(1) *Liber Comicus* seu *Lectionarius Missae*, quo Toletana Ecclesia ante annos mille et ducentos utebatur. Edidit D. Germanus Morin. Maredsoli, 1893.

(2) *Les Préfaces jointes aux livres de la Bible dans les manuscrits de la Vulgate*. Mémoire posthume de M. Samuel Berger. Paris, 1902.

(3) Esta omisión se advierte también en el cod. *Sargem. I* y en bastantes mss. griegos.

se apartan de la edición de Venecia de 1478 (que sirvió de base a la colación del P. Castillo), pero que concuerdan con la Vulgata Clementina.

Advertencia: Indicamos las adiciones con el signo + (= *addit*) y las omisiones con el signo — (= *omittit*). Las demás variantes no llevan signo ninguno especial; a veces, sin embargo, para mayor claridad, citamos entre paréntesis la lección correspondiente de la Vulgata Clementina, precedida de la sigla *l* (= *loco*).

ANNOTATIUNCULAE ET VARIANTES LECTIONES
COD. OVETENSIS EVANGELIORUM

EVANGELIUM SEC. MATHAEUM

1.º Sicut Lucas euāgelista per Nathan marie originē ducit: ita et Matheus euāgelista per Salomonē Joseph originē demōstrauit idest, ex tribu Juda: vt appareat eos de vna tribu exire, et sic ad xp̄m secūdū carnē peruenire, vt cōpleatur quod scriptū est: vicit Leo de tribu Juda radix Daud. Leo ex Salomone: radix ex Nathan.

2.º Sunt in hoc libro curati. 23. signa quinque, exceptis his quae. 12. discipuli a dño missi in locis fecere diuersis.

3.º Nomina Magorum Bater, Tagarma et Melchi (1).

CAP.	I.	3 ex Thamar	CAP.	V.	46 diligatis
		15 qui dicitur		VI.	11 quotidianum
		17 omnes ergo			17 + oleo (<i>post cap.</i>
		22 per Isaiam prophetam			tuum)
	II.	6 nunquid min.			19 exterminat
		7 occulte... exquisiuit			20 exterminat
		22 timuit illuc			30 minime fidei?
		23 per prophetam			31 quid operiemur
	III.	7 — suum			33 quaerite autem
		9 quoniam potest		VII.	6 — suis
	IV.	9 si procidens			10 dat ei
		25 + et curauit omnes			11 — data
		(<i>post trans Jordanem</i>)			+ pater vester coeles
	V.	18 — quippe			tis
		22 + sime causa (<i>post</i>			13 — est
		irascitur fratri suo)			14 — est

(1) Cf. *Dictionnaire de la Bible*, publié par F. Vigouroux, tom. IV, pág. 547.

- CAP. VIII. 20 + ubi requiescant (*post*
nidos)
25 — ad eum discipuli
eius
27 homines autem illi
28 + homines (*post* duo)
29 exclamauerunt
IX. 15 + et ieiunare (*post* lu-
gere)
18 — tuam
23 + cuiusdam (*post* prin-
cipis)
» + ibi (*post* vidisset)
X. 14 — receperit vos, neque
29 sine voluntate patris
vestri
30 vos autem et capilli ca-
pitis vestri
XI. 25 — et prudentibus
XII. 10 interrogauerunt
13 + et (*post* sicut)
25 desolatur
26 — ergo
XIII. 14 ut impleatur
17 — quippe
26 çaçaniae
33 in farinam
35 eructabo absconsa
36 dissere nobis
40 sicut ergo colligunt
42 mittens (*l.* et mittet)
44 vendet
» emet
48 + sua (*post* vasa)
XIV. 3 Herodes autem
6 + triclinio (*post* in me-
dio)
8 + dixit (*post* matre sua)
12 — eius (*post* corpus)
17 — hic
19 + suis (*post* discipulis)
22 iussit (*l.* compulsi)
28 venire ad te
XVI. 4 — prophetae
18 inferorum
27 sec. opus eius
XVII. 5 complacuit
XVIII. 13 quia gaudebit
- CAP. XVIII. 23 cui asimilatum est
regnum coelo-
rum?
24 — ei (*post* debebat)
25 — eius (*post* domi-
nus)
31 nunciauerunt (*l.* na-
rraverunt)
XIX. 4 — hominem
6 iunxit (*l.* conjunxit)
7 librum repudii
11 — illis
12 eunuchizauerunt (*l.*
castraverunt)
XIX. 27 dimisimus omnia
29 qui relinquit
XX. 1 + enim (*post* simile
est)
4 — meam
27 erit omnium seruus
31 + magis (*post* ma-
gis)
XXI. 3 dimittet vos
9 qui venturus est
23 ad eum docentes
26 habent
41 — suam
XXII. 4 — sunt
5 — vero
18 cognovit autem Je-
sus nequitiam
eorum et ait
30 sed sunt
36 mandatum primum
37 — et in tota mente
tua
XXIII. 13 vos autem
14 — *totum versum*
18 debitorem (*l.* debet)
XXIV. 1 — Jesus
13 qui autem perman-
serit
36 + neque filius (*post*
cœlorum)
XXV. 10 praeparatae (*l.* para-
tae)
14 — peregre
22 superlucratus

<p>CAP. XXVI. 32 + ibi me videbitis (<i>post Galilaeam</i>) 39 + vis (<i>post tu</i>) 53 + millia (<i>post duodecim</i>) 58 + rei (<i>post finem</i>) 67 caeciderunt</p> <p>XXVII. 6 corban. 9 per Zachariam (<i>l. per Jeremiam</i>)</p>	<p>CAP. XXVII. 9 quod appretiauerunt filii Isr. 32 + venientem obuiam sibi (<i>post Simonem</i>) 40 — Dei (<i>post templum</i>) 45 — uniuersam 46 lamasabatchani 47 — et audientes.</p>
---	---

EVANGELIUM SEC. MARCUM

In hoc libro sunt curati 18. Signa quinque ex ea quae missi a dno discipuli in diuersis locis fecerunt.

<p>CAP. I. 35 + est et (<i>post egressus</i>) II. 22 mittit vinum nouellum III. 4 — an male. 12 + viui (<i>post Dei</i>) 25 poterit 26 potest 29 habet</p> <p>IV. 19 efficiuntur 35 transfretemus</p> <p>V. 7 Dei summi 23 manus 42 maximo</p> <p>VI. 2 + ista (<i>post quae est</i>) 35 + secreto (<i>post discipuli eius</i>)</p> <p>VIII. 33 — sunt (<i>post sed quae</i>) 34 post me</p>	<p>CAP. IX. 24 — Domine 28 — eum (<i>post eiicere</i>) 49 — sale</p> <p>X. 6 + et dixit (<i>post Deus</i>) 9 iunxit 15 introibit</p> <p>IX. 4 soluerunt</p> <p>XIV. 2 fieret populi 16 praeparauerunt 19 sigilatim 44 — caute</p> <p>XV. 35 — ecce</p> <p>XVI. 1 ungerent eum 4 vident 18 egrotos 19 — Jesus.</p>
--	---

EVANGELIUM SEC. LUCAM

In hoc libro sunt curati. 23. signa tria ex ea quae a domino missi discipuli eius seu duodecim in locis fecere diuersis:

<p>CAP. I. 17 incredibiles 45 credidit... ei (<i>l. credidisti... tibi</i>) 66 quid putas 68 — Dominus</p> <p>II. 7 — eis</p>	<p>CAP. II. 14 in hominibus 21 dominus (<i>l. puer</i>) 46 — eos</p> <p>IV. 6 voluero 18 — sanare contritos corde</p>
---	---

CAP. V. 7	— pene		nerit beati sunt,
VI. 45	— thesauro (<i>post</i> malo)		quoniam iubebit
49	audiuit et non fecit...		illos discumbere: et
	concidit (<i>l.</i> audit et non		transiens ministra-
	facit... cecidit		bit eis.
VII. 24	moueri (<i>l.</i> agitatam)	CAP. XIII. 4	syloan
31	— ait autem Dominus	35	— deserta
47	remittentur	XV. 21	+ fac me sicut vnum
VIII. 18	quomodo audistis		de mercenariis tuis
23	navigantibus autem		(<i>post</i> filius tuus)
52	— puella	XVI. 21	— et nemo illi dabat
IX. 55	— dicens: nescitis cuius	XVIII. 16	prohibere (<i>l.</i> vetare)
	spiritus estis	XIX. 22	non quod seminavi
56	— Filius hominis non ve-	26	— et abundavit
	nit animas perdere sed	29	et venisset Bethaniam
	salvare	XXII. 20	quod pro vobis fundi-
X. 2	— suam		tur
XI. 8	et si ille perseveraverit	26	iunior (<i>l.</i> minor)
	pulsans]	XXIV. 11	credebant
XII. 35	— in manibus] vestris	18	Cleopas
38	et si venerit vespertina	24	non viderunt (<i>l.</i> non
	vigilia et ita eos inue-		invenerunt)

EVANGELIUM SEC. JOANNEM

In hoc libro sunt virtutes quatuor signa quatuor.

CAP. I. 4	in ipso vita est	CAP. XI. 37	— nati
15	clamabat	XXII. 47	— non (<i>ante</i> custodie-
26	stat		rit)
29	— ecce (<i>post</i> Dei)	XVIII. 36	— utique
II. 2	+ ibi (<i>post</i> autem)	XIX. 3	palmas (<i>l.</i> alapas)
10	— autem	6	— eum (<i>post</i> cruci-
13	Hierosolyma Jesus)		ge)
20	— in	15	+ nos (<i>ante</i> non)
III. 5	— sancto	20	+ Rex Judaeorum
33	accipit		(<i>post</i> latine)
V. 2	bethzetha	XX. 19	— congregati
VIII. 10	— qui te accusabant	29	— Thoma
IX. 4	veniet	XXI. 23	moretur... morie-
XI. 4	per eum		tur (<i>l.</i> moritur... mori-
16	+ suos (<i>post</i> condiscipu-		tur)
	los)		

P. MARIANO REVILLA.

(Continuará.)

MOVIMIENTOS DE LA TIERRA ⁽¹⁾

(CONFERENCIAS SOBRE ASTRONOMÍA VULGAR)

A menos de querer cerrar los ojos y negar el testimonio de los sentidos, no hay más remedio que admitir uno de estos dos extremos: o es la Tierra, y con ella nosotros, la que se mueve en el espacio o es el resto del mundo sensible el que gira realmente en torno nuestro. Las apariencias favorecen a la segunda hipótesis; pero los hechos reales demuestran la primera. En enumerarlos brevemente, para que no quede la menor duda acerca de esta verdad, vamos a pasar este rato.

El argumento fundado en un principio muy conocido, que dice: la parte mayor arrastra consigo a la menor, tiene aquí aplicación oportuna; porque, según os decía entonces, es imposible que un cuerpo tan pequeño, como relativamente lo es la Tierra, haga girar en torno suyo, no sólo al Sol, que es millares de veces más grande, sino a toda la esfera celeste con los millones de soles y demás astros que contiene. Y de no girar la Tierra, habrá que admitir esa imposibilidad físico-mecánica.

También hice notar el hecho de la inmensa distancia de la mayor parte de las astros, respecto de nosotros; y que, de girar en torno nuestro, hasta completar una circunferencia en el corto espacio de veinticuatro horas, suponía una velocidad incomprensible. Añádase a esto la simplicidad que resplandece como nota común en todas las leyes naturales, y que la Naturaleza, mejor dicho, su autor, por medio de ella, no realiza sus obras por procedimientos complicados, cuando esas obras pueden ser realizadas por medios más sencillos.

(1) Véase la página 378 del vol. CXVII.

Y aquí, en este caso, la explicación científica de los fenómenos astronómicos, resulta incomparablemente más sencilla con el movimiento de la Tierra que en cualquiera otra hipótesis que quieran explicarse.

Dicho esto en general como pruebas o argumentos de congruencia, examinemos los hechos positivos que positivamente demuestran el movimiento de nuestro globo: 1.º, *diurno*, sobre sí mismo en torno al eje polar; 2.º, *anual*, alrededor del sol; después otros movimientos menos notables, pero no menos curiosos y dignos de estudio.

Si desde una altura considerable, suficientemente elevada para que el fenómeno aparezca sensible, se deja caer un cuerpo, una esfera de plomo, por ejemplo, ésta, al dar en el suelo, no cae en el punto por donde pasa la vertical del punto superior, desde donde el cuerpo se ha desprendido, sino que cae siempre hacia el lado del Este. Se supone, claro es, que el ambiente está tranquilo, que no hay corrientes de aire, ni ninguna otra causa distinta de la gravedad que modifique la trayectoria que el cuerpo describe al caer. ¿Cómo se explica este hecho notable? Sencillísimamente, con la rotación terrestre. En todo movimiento circular o de rotación de cualquier cuerpo, el volante de una máquina, si os place, es evidente que las partes o moléculas de la periferia llevan mayor velocidad que las más próximas al eje de rotación. Apliquemos esto a los dos puntos; el superior, de donde cae el cuerpo, y el inferior, que es el pie de la plomada suspendida del primero. Claro es que el punto más alto correrá más que el que está en el suelo durante el mismo tiempo para ambos. Al soltar desde arriba la esferita supuesta y comenzar el descenso, sigue animada de la fuerza tangencial con la que giraba; no puede, por tanto, seguir en la caída la línea vertical. Describe más bien una rama de parábola. Necesariamente debe caer hacia el lado de cuya dirección se realiza el movimiento rotatorio: aquí hacia el Este, porque tal es la marcha del movimiento de rotación del globo, contraria, como no puede menos de ser, al movimiento aparente diurno de la esfera celeste. La experiencia descrita se ha repetido muchas veces, siendo entre ellas célebre la realizada en 1833 por Reech en un pozo de minas que medía 158 metros de profundidad. Las condiciones eran excelentes, porque la columna de aire

no podía ser agitada por corrientes inoportunas. Aquí (1) podíamos repetir ese experimento clásico, desde el centro de la cúpula al pavimento de la Basílica; y aún mejor otro, de que os hablaré luego con el nombre de experimento del péndulo de Foucault.

Hay multitud de hechos muy curiosos que cualquiera podrá observar en la primera ocasión que se le presente. Si desde la ventanilla de un tren, puesto en marcha, desde la plataforma de un tranvía, desde la cubierta de un buque, que surca las aguas, se deja caer verticalmente un objeto cualquiera, éste no cae según la línea vertical del punto correspondiente al momento de soltarlo, sino más adelante, frente por frente del que haga la experiencia, habiendo recorrido dicho objeto pesado una diagonal tanto más inclinada, cuanto la velocidad del vehículo sea mayor. En cambio, si éste se parara en seco, en el momento de soltar el cuerpo pesado, éste continuaría corriendo diagonalmente unos cuantos metros más, hasta llegar al suelo. El hecho es tan sencillo, que una parada instantánea de un móvil cualquiera basta para lanzar fuera de él a los objetos y a las personas que no se agarran bien. Por esto es peligroso apearse de los tranvías cuando van en marcha, y más si se toma una dirección opuesta a la que aquéllos llevan, porque entonces los pies se escapan hacia adelante y la caída es casi inevitable. Se explica esto porque todos los objetos van animados de la velocidad misma del vehículo y marchan o tienden a marchar según el impulso comunicado por esa fuerza.

Suponed que un día cualquiera el aviador Martínez u otro tiene el capricho de lanzarse desde el alto de San Benito para pasar volando a 300 metros sobre la aguja de la cúpula (2), y que al hallarse en la línea vertical de ésta deja caer un saco de lastre por la satisfacción de clavarlo en la punta del pararrayos. Pues sencillamente se vería chasqueado, porque el saco iría a caer lo menos en los Terreros, según la velocidad con que marchara el aeroplano y a la altura que hiciese el vuelo. Es bien seguro que se han de tener en cuenta todas estas cosas para no errar en la puntería, antes de llegar a la vertical del blanco.

(1) En El Escorial.

(2) Se supone realizada esta experiencia en El Escorial.

Todos los cuerpos en la superficie de la tierra y en la atmósfera que la rodea, menos en los puntos polares, en la hipótesis de la rotación terrestre, marchan animados de una velocidad angular, tanto mayor cuanto más lejos se hallen del eje de rotación. Sólo así puede explicarse de un modo análogo a cómo se explican los hechos que acabo de citar, el que los cuerpos dejados caer libremente desde mucha altura y sin velocidad inicial, se inclinen hacia el Este, tanto más cuanto mayor sea la altura de donde caen y menor sea la latitud geográfica. La desviación medida en el suelo es, teóricamente, la diferencia entre la velocidad rotatoria del punto más bajo y la que corresponde al punto más alto de donde se desprende el cuerpo.

Supongamos ahora que de abajo a arriba y según la vertical se lanza un proyectil ¿en dónde volverá a caer? Teóricamente en la misma boca del cañón; porque al subir con menor velocidad de rotación, se retrasa hacia Occidente el mismo espacio que al bajar se adelanta hacia Oriente. Lo difícil aquí sería que el primer impulso fuera exactamente según la vertical. A esto obedece el que cuando el P. Mersenne y Petit en el siglo XVII, trataron de hacer la experiencia, no volvieron a ver ninguno de los proyectiles, que con tal objeto, y mediante un cañón de plaza, lanzaron a las alturas, exponiéndose a ser aplastados por alguno de ellos, si la verticalidad hubiera sido más exacta.

No insistiré sobre la prueba del movimiento de rotación, deducida de la pérdida del peso de los cuerpos y de las variaciones en la oscilación del péndulo, causadas, no sólo por lo dicho acerca de la gravedad relacionada con la forma del elipsoide terrestre, sino también por los efectos de la fuerza centrífuga; porque me parece que os sería difícil comprender con claridad las reflexiones y cálculos que habría que hacer para dilucidar este punto. Pero si recordaré el experimento con el péndulo de Foucault, porque es clásico y no deja la menor duda acerca del movimiento de rotación terrestre. Suponed que aquí mismo, del techo de esta habitación, colgamos, con un alambre, una esfera pesada de metal, como si fuese una plomada. Es evidente que dejándola en quietud, señalará la dirección de la línea vertical; y también es claro que mientras alguna fuerza extraña no impulse a ese péndulo, quieto se estará, solicitado por una sola fuerza: la de su propio peso, que es la misma de la gravedad, con-

trarestada por la resistencia del punto de suspensión. Si ahora, fijando un hilo en la esfera, tiramos hacia un lado y atamos el hilo a un punto de la pared próxima, observaréis que la línea vertical, el alambre de suspensión y el hilo son tres líneas que están en un mismo plano que pasa por el centro de esa esfera y por el centro de atracción terrestre. Ni por un lado ni por otro hay fuerza alguna que solicite a ese cuerpo. Sólo la gravedad tira de él hacia abajo, y no se marcha porque el hilo y el alambre lo sostienen. Cortamos el hilo y la bola comienza a oscilar a un lado y al otro de la vertical, como si tuviera empeño en abrazarse con ella, y seguir el camino que la misma le señale. No olvidéis que no hay fuerza ninguna que obligue al centro de gravedad a salirse de ese plano de oscilación. He dicho mal, hay una fuerza cuyos efectos veréis cuando prácticamente hagamos el experimento, y es la resistencia del aire que a las pocas oscilaciones hace describir a ese centro una elipse alargada; pero cuyo eje mayor está en el plano dicho.

Sin embargo, antes de un cuarto de hora notaremos que la dirección del plano de oscilación ya no es la misma que al principio; luego la posición relativa entre ese plano de oscilación y los objetos restantes, los ángulos de la sala, nosotros mismos, han cambiado necesariamente. Y una de dos, o es el plano el que se mueve o se mueven las demás cosas; o el plano gira de izquierda a derecha o toda la estancia gira de derecha a izquierda. Y puesto que el plano conserva su orientación en el espacio, según lo dicho, el edificio es el que se mueve; y conservando éste su puesto sobre el suelo, necesariamente ha de ser la Tierra la que lo lleva. No hay que acudir a más pruebas para demostrar su movimiento.

La deducida de la forma elipsoidal, es también decisiva; pero de menos valor, porque se funda en la hipótesis del estado de fluidez primitiva de nuestro globo. Es cierto que, sólo admitiendo esa hipótesis y el movimiento de rotación, puede explicarse la forma terrestre de un esferoide achatado por los polos y ensanchado por el ecuador. De otro modo, nuestro globo, sin movimiento, tendría necesariamente la forma esférica geométrica; porque en cualquier estado que se suponga, flúido o no, la fuerza atractiva central hubiera sido siempre la misma en la dirección de todos los radios. En la misma

hipótesis, el experimento con el vaso de Plateau explica perfectamente cuanto en este punto pueda desearse.

La amplitud angular de la rotación, demostrada con el péndulo de Foucault, es proporcional al grado de latitud geográfica en que el experimento se realice. En el ecuador, la desviación es nula, así como es máxima en los polos. En éstos la rotación aparente del plano de oscilación del péndulo es la circunferencia completa durante las veinticuatro horas; así como sólo una parte de la circunferencia en las latitudes intermedias, pudiendo calcularse para cada punto el ángulo correspondiente a una hora, un minuto, un segundo, etc.

Supongo que con lo dicho quedaréis convencidos de que el movimiento de rotación terrestre es un hecho plena y científicamente demostrado; y que sabréis a qué ateneros cuando oigáis decir que El Escorial, por ejemplo, lleva aquí más de tres siglos, sin haberse movido de su puesto; o lo que *decía allá el otro*, según expresión del P. Rodríguez: que si la tierra girase, los pájaros, y sobre todo las tórtolas, no podrían abandonar sus nidos, porque se expondrían a no volver a encontrarlos.

Y recordando lo dicho acerca del movimiento diurno de la esfera celeste, de los ortos y ocasos de los astros, de su amplitud ortiva y occidua, etc., os daréis cuenta exacta de tales fenómenos aparentes reconociendo la realidad de los mismos, su causa inmediata, en el movimiento real de nuestro globo alrededor del eje polar, que con relación a la esfera celeste y al movimiento en cuestión, hemos llamado también eje del mundo.

Estas mismas ideas se presentarán más y más claras cuando hayamos demostrado el otro de los dos principales movimientos de la Tierra: *el de traslación de la misma durante el año en torno del Sol*.

En volumen es el astro del día 1.283.744 veces más grande que la Tierra y en masa equivale a 324.439 veces la masa terrestre, siendo este número último el que expresa la fuerza atractiva del Sol sobre nuestro globo; mientras que éste sólo ejerce sobre aquél una atracción equivalente a la unidad que mide a ese número 324.439. La ley de la atracción mutua entre los cuerpos se traduce en un hecho constante en todos los fenómenos naturales, existe entre los astros más lejanos, lo mismo que entre las moléculas más próximas. Desde el momento en que se suponga inmóvil uno cualquiera de los dos as-

tros, la Tierra o el Sol, y sin una fuerza contraria a la fuerza de atracción que los mantenga separados, necesariamente el uno se precipitaría cayendo sobre el otro; con la diferencia, en este caso concreto, de que, mientras la Tierra salvara, dirigiéndose al Sol, la distancia de 324.439 kilómetros, por ejemplo, el Sol habríase corrido un solo kilómetro hacia la Tierra. ¿Por qué ésta no cae sobre aquél? Precisamente por la fuerza centrífuga y tangencial, que determina y conserva el movimiento de nuestro globo en torno al Sol. La hipótesis de que el Sol cayese sobre la Tierra y que aquél girase en torno de ésta, es tan absurdo como el suponer que, en el mismo orden de energías, lo menos pueda con lo más, que lo más ligero arrastre consigo lo más pesado.

Las pruebas directas de este movimiento de traslación, sin ser por ello menos demostrativas que las aducidas en confirmación del movimiento diurno, se presentan, sin embargo, de comprensión más difícil para los pocos versados en estudios astronómicos. Lo cual no reza con vosotros tan empapados en ellos; así que los comprenderéis sin dificultad alguna.

Sea la primera de esas pruebas la que se funda en lo que se llama *aberración de la luz*; fenómeno que consiste en ver las estrellas según una dirección distinta de la que realmente señala el lugar que ocupan en el espacio; desviación de los rayos luminosos causada por la combinación de dos velocidades; a saber la de la luz y la del observador. Sucede aquí el mismo fenómeno que acaso habréis observado más de una vez. Os halláis en la lonja, con aire tranquilo; comienza a llover y las gotas de agua caen verticalmente. Para no mojaros echáis a correr, comenzando por inclinar la cabeza para que las gotas de agua no os den en la cara, adonde vienen a parar no vertical, sino oblicuamente, según la diagonal del paralelogramo que podría construirse con la dirección y velocidad que traen las gotas de las nubes por un lado, y con la dirección y velocidad que lleva el que huye por el otro. Si tenéis paraguas en la mano no lo echáis hacia atrás, sino que lo inclináis hacia adelante para no mojaros; en un tren en marcha, en un coche, cuando llueve, se observa el mismo fenómeno. Un proyectil lanzado perpendicularmente a la dirección que lleva un tren, por ejemplo, y en el supuesto de que penetre y traspase de parte a parte a uno de los coches, no sigue en éste la dirección per-

pendicular, sino una dirección oblicua, como resultante de las dos velocidades, la del proyectil y la del tren. La aberración de la luz es un fenómeno del mismo género. El proyectil aquí es cada una de las vibraciones etéreas que producen la luz, y hacen falta dos movimientos, dos velocidades, la de los rayos luminosos y la del observador, que estando en reposo personal es llevado por la Tierra. Una, cualquiera de las dos condiciones que faltara, bastaría para que el fenómeno de la aberración no existiese. Si la Tierra no se moviera, desde ella se verían los astros en la dirección hacia donde se hallan (prescindimos aquí de otras causas, como la refracción atmosférica, que también desvía el camino de los rayos luminosos). Del mismo modo, si la velocidad de la luz fuese tanta que no necesitase tiempo para ir de una parte a otra, tampoco habría aberración lumínica. La Tierra corre por su órbita con la velocidad de 30 kilómetros por segundo, mientras que la luz marcha por el espacio con la velocidad de 300.000 kilómetros. De estos datos se deduce como valor constante de la aberración para todas las estrellas $20''{,}5$ de arco. Sólo admitiendo el movimiento de traslación terrestre puede explicarse el fenómeno experimentalmente demostrado, de la aberración, descubierto por el astrónomo Bradley en 1848.

Otra prueba no menos convincente del movimiento de traslación, la suministran las llamadas *paralajes de las estrellas*. Cuando se mira un objeto fijo desde puntos diversos, la posición aparente y relativa de dicho objeto cambia con relación a los demás objetos que rodean el primero, no porque éste se haya movido, sino porque el observador ocupa posiciones diversas. Las estrellas del firmamento en su mayor parte hállanse, respecto de la Tierra, a una distancia no infinita porque distancias infinitas no existen, pero sí a distancias inconmensurables, en tanto grado que la posición de las unas con relación a las otras no se modificaría aun cuando un observador se trasladase desde aquí al lado opuesto del Sol, duplicando la distancia. Pero también es un hecho que no todas las estrellas se encuentran a esas distancias inconmensurables. Hay algunas que están mucho más cerca de nosotros; su distancia puede medirse, y puede medirse, precisamente, porque su posición relativa cambia al observarlas desde puntos diferentes del espacio. Puntos que tampoco podríamos elegir, ni

realizar por lo mismo la observación, si la Tierra se estuviese quieta y no nos llevara de una parte a otra.

Observemos, pues, esta noche misma, hipotéticamente se entiende, una de esas estrellas cuya distancia es medible; calculemos con la exactitud posible su verdadera posición en el firmamento aquilando y corrigiendo y eliminando todos los errores posibles. Después de todo esto nos quedaremos, al fin, con el apunte exacto de la posición de la estrella en el cielo y la dirección de la visual desde el punto de observación hasta el astro observado. Seis meses después, repetiremos la misma observación de la misma estrella, con el mismo esmero y las mismas correcciones. La dirección de la nueva visual nos dirá si coincide o no con la dirección de la primera. Si no coinciden, como no deben coincidir, pues procedemos en el supuesto de que la distancia es considerable, las dos visuales formarán un ángulo cuyo vértice estará en la misma estrella, y cuyos lados, las mismas dos visuales, van a parar cada una al punto de observación correspondiente. Y me parece que no hace falta más para demostrar que ese punto de observación, en una y en otra época, ocupa distinto lugar en el espacio. Luego es evidente que la Tierra nos habrá trasladado del uno al otro. Ese ángulo es lo que se llama, ni más ni menos, *la paralaje de la estrella*. Y basta conocerlo para poder determinar la distancia que del astro nos separa, ya que con las dos visuales, el ángulo que forman y la distancia entre los dos observatorios, en cuyos extremos hay otros dos ángulos que pueden medirse directamente, se forma un triángulo, con los elementos bastantes conocidos, para que su resolución se reduzca al caso más sencillo de la Trigonometría. En las observaciones y medidas y cálculos que imaginariamente acabamos de hacer, hay que tomar nota de un detalle importantísimo en esta cuestión; y es que la posición del Sol, con referencia a una estrella o constelación determinada, que podemos suponerla en alguna de las regiones cruzadas por la eclíptica, aparece, después de los seis meses, en dirección opuesta a la que tenía al realizar la observación primera. Es decir, que las dos visuales dirigidas al Sol en una y en otra época se confunden en una sola, pero en dirección contraria. Lo que quiere decir que la Tierra nos ha trasladado al lado opuesto del astro del día. Y como la experiencia puede repetirse cuantas veces se quiera durante el año y en los puntos correspon-

dientes de seis en seis meses, obteniendo siempre el mismo resultado, se demuestra, sin más, que la Tierra describe en torno al Sol una curva cerrada, que se llama, como sabéis, *eclíptica*, y que tiene la forma de una elipse, en uno de cuyos focos se encuentra el Sol. Ocasión tendremos de estudiar las propiedades de esa curva; el recordarlas ahora nos detendría demasiado, sin dejarnos tiempo para recordar otras pruebas del movimiento de traslación de nuestro globo; asunto que al presente tenemos entre las manos.

Conocéis todos el metéoro luminoso que se llama de las estrellas cadentes, fugaces, fuegos y lágrimas de San Lorenzo, porque en la noche del 10 al 11 de Agosto se reproduce con más intensidad. Obedece este fenómeno a que dentro del sistema solar hay zonas o fajas o anillos en que flotan multitud de cuerpos pequeños, cuyo origen puede atribuirse a varias causas. Esas zonas, fajas o anillos, como quieran llamarse, giran, como los demás planetas, en torno del Sol. La órbita de la Tierra corta o se aproxima mucho, por lo menos, a la órbita de esos corpúsculos, de tal manera, que llegan a penetrar y se mezclan con nuestra atmósfera. Dotados ellos también de una velocidad notable, la resistencia y el roce que encuentran en el aire se transforma en calor, tan intenso, que los quema, volatiliza o los reduce a mil pedazos. Los núcleos, enjambres, puntos radiantes, que con todos estos nombres se conocen también, son muchos, y la Tierra llega o se aproxima a ellos, determinándose así las diversas lluvias de estrellas que se han observado muchas veces, periódicas unas, esporádicas otras, según los casos. Lo que importa hacer notar aquí es que la velocidad de esos fugaces metéoros es muy diferente en unas y en otras ocasiones.

Para comprender mejor todo esto y la consecuencia que de ello hemos de deducir, en confirmación de la traslación de la Tierra, conviene tener en cuenta que el Sol con todos los planetas y demás cuerpos del sistema solar se dirige constantemente hacia un punto del cielo que se llama *apex*, y se aleja de otro punto opuesto que se denomina *antiapex*. Los planetas, y entre ellos la Tierra, lo mismo que los enjambres dichos, sin dejar de participar de ese movimiento general de todo el sistema, con el movimiento propio de traslación en derredor del Sol, unas veces caminan hacia el *apex*, uniéndose las dos velocidades, y otras marchan en dirección contraria,

restándose las mismas. Así resulta que cuando uno de esos enjambres o puntos radiantes tocando en la atmósfera, lleva la misma dirección o dirección paralela a la ruta que sigue la Tierra con su atmósfera, el roce de aquellos corpúsculos con el aire es menor, el brillo del meteoro menos intenso, la velocidad de la estrella fugaz disminuye aparentemente. En cambio, cuando las direcciones son más o menos opuestas, la velocidad, el brillo del meteoro son más grandes. En la hipótesis de la inmovilidad de la Tierra esos cambios de intensidad no tendrían explicación. Hé aquí la consecuencia: la Tierra corre por el espacio en torno al Sol y el fenómeno es análogo a lo que sigue.

Seguramente que no todos habéis visto el mar; pero eso no impide el que podáis formaros una idea aproximada de lo que son sus ondas. Cuando una lancha, un bote, un buque surcan las aguas en la misma dirección de las olas, éstas van como siguiéndolo y lo alcanzan sucesivamente, unas después de otras; pero con velocidad menor que si el navío estuviese quieto. Mas si éste se mueve en dirección contraria a la de las olas, entonces éstas llegan más intensas y más de prisa y se rompen en la proa. No hay para qué más insistir en la explicación de este hecho, ni en el recuento de otros muchos parecidos. Figuraos los resultados tan diferentes que traerían consigo el choque de dos trenes que corren el uno a encontrarse con el otro que se le echa encima, y el de otros dos cuando el que va delante escapa del que va detrás.

En Física y en Astronomía se estudia un fenómeno que corrobora lo mismo. Me refiero al hecho, tan curioso como importante, demostrado por la espectrografía y manifestado por las rayas del espectro de la luz. Sintetizándolo en pocas palabras, consiste en lo siguiente: en que la longitud de las ondas luminosas reflejada en la mayor a menor desviación de las rayas espectrales, y por lo mismo, la rapidez con que se suceden dichas ondas, es muy distinta cuando el foco luminoso se acerca, de cuando se aleja de los prismas analizadores del aparato. Si éste y el foco se aproximan, la sucesión de las ondas es más rápida; si se alejan, lo es menos. Luego al observarse este fenómeno en la luz de las estrellas fijas o que por la inmensa distancia a que se hallan, como fijas pueden considerarse, se deduce

lógicamente que la Tierra es la que se aproxima o se aleja de las estrellas.

Después de todo, nos hubiera bastado una sencilla reflexión sobre los fenómenos astronómicos del resto del sistema solar, para sin más pruebas, admitir como hecho indiscutible la traslación de nuestro globo en torno del Sol. En efecto: la observación constante demuestra que todos los planetas desde Mercurio, el más próximo al centro, hasta Neptuno, el más lejano de los conocidos, giran y todos recorren su propia órbita en derredor del astro central. ¿Por qué la Tierra había de ser una excepción en una ley tan general y al mismo tiempo tan sencilla? Tanto más cuanto que sin esa excepción todo se explica facilísimamente: con ella todo resulta un laberinto indescifrable.

El trabajo resulta largo y es de necesidad prescindir, por ahora, de los demás movimientos con que la Tierra se balancea en el espacio. No haré más que citarlos. Suele decirse que el eje terrestre se conserva paralelo a sí mismo: esto no es cierto, sino cuando se considera un corto intervalo de tiempo; pues, a la larga, cambia esta posición. Tan a la larga, que en unos veinticinco mil setecientos años dicho eje describe un cono en torno a los polos de la eclíptica, resultando un balanceo pausado y regular del esferoide terrestre y del plano ecuatorial. La precesión de los equinoccios es su consecuencia inmediata.

Otro movimiento es el que resulta del sistema doble que, con respecto al Sol, forman la Tierra y la Luna. El centro de gravedad del sistema no coincide con el centro de la Tierra. Aquél es variable según las posiciones del satélite y por esta razón el centro de la Tierra no puede seguir en su marcha anual la línea de la eclíptica con exactitud rigurosa.

La eclíptica misma, ya se ha dicho, no conserva siempre una inclinación constante sobre el plano del ecuador; de lo cual resulta otra oscilación para la Tierra. Ya se ha indicado que todo el sistema solar se traslada en el espacio: la Tierra toma parte en este movimiento: y otros hay menos regulares que se manifiestan por ciertas oscilaciones, cuyas causas no están bien estudiadas todavía, que parece hacen cambiar accidentalmente la posición del polo del mundo y dan por resultado variaciones parecidas, aunque pequeñísimas, de

las latitudes terrestres. Nada diré de las perturbaciones planetarias de cuya influencia participa también la Tierra; pues todos los astros están relacionados entre sí de tal manera, que las energías y movimientos de los unos se reflejan más o menos en los movimientos de los otros. La materia es abundante y el problema que aquí aparece es complicado. Razón de más para que aplacemos todo para mejor ocasión.

P. ANGEL RODRÍGUEZ DE PRADA.

LA LIBRERÍA DE FELIPE II

(DATOS PARA SU RECONSTITUCIÓN)

(CONTINUACIÓN)

Libros que tenía Felipe II en su habitación del Escorial.

Historia de la Santa Casa de Loreto. 8.º Madrid, 1588, por D. Francisco de Padilla.

Officium Beatae Mariae Virginis jussu Pii V. Antuerpiae, Plantinus, 1573. 4.º

Vita Christi Ludolphi Sax. Carthusiani. Parisiis, 1580.

Breviarum Romanum Pii V. Antuerpiae, apud Plantinum, 1573. Dos ejemplares.

Acta ecclesiae Mediolanensis. Mediolani, apud Pontium, 1582. En fol.

Missale Romanum restitutum decreto Concilii Tridentini. Parisiis, apud Kerver, 1571. En fol.

Historia de Nuestra Señora de Guadalupe, por D. Fr. Gabriel de Talavera. Toledo, 1597.

Compendio breve de ejercicios espirituales, por el P. Fr. García de Cisneros, Abad de Monserrat. Barcelona, 1580. 8.º

Officium proprium SS. Ordinis S. Hieronymi. Salmanticae, 1590. Fol. Pontificale. Lugduni, 1542. Fol. máx.

Missale Romanum. Antuerpiae, apud Plantinum, 1573. En 4.º

Kalendarium perpetuum, Petro Ruysio presbytero Toletano auctore. Toleti, 1577. En 4.º

Officium et caeremoniale ad dedicationem seu consecrationem ecclesiae et altarum hujus regalis Monasterii S. Laurentii. Matriti, 1595.

Prado espiritual de Basilio de Sanctoro. Burgos 1588.

História y milagros hechos a invocación de Nuestra Señora de Monserrat. Barcelona, 1594. 8.º

- Martirologio Romano, traducido por Vázquez. Valladolid, 1586. En 4.º
- Arte de servir a Dios de Fr. Rodrigo de Solís. Alcalá, 1594.
- Fr. Luis de Granada. Opera omnia. Antuerpiae, 1592. En 8.º
- Devotionarium. Oficio de Nuestra Señora que fué de los Reyes de Portugal, pergamino, iluminado, tiene unas hojas escritas con los días del nacimiento de personas reales.
- Officium diurnum. Antuerpiae, 1570.
- Obras de Santa Teresa de Jesús.
- Sacrarum caeremoniarum seu rituum ecclesiasticorum S. R. E. libri tres. Venetiis, 1582.
- Ordinarium Carthusiense in 8.º
- Nova collectio statutorum Ordinis Carthusiensis. Parisiis, 1582. En 4.º
- Agricultura de Herrera. Medina del Campo, 1584.
- Descrisione del Sacro Monte di Varale de Valdesissia in rima. Varale, 1595. En 8.º
- Missale Romanum Pii V. Salmanticae, apud Foquel, 1586. En 4.º
- Kalendarium perpetuum secundum institutum Fratrum Praedicatorum, per Fr. Didacum Gimenez. Salmanticae, 1563. En 8.º
- Officium majoris Hebdomadae. Compluti, 1573. En 8.º
- Officium Sti. Didaci Complutense. Compluti, 1549. En 8.º
- Flos Sanctorum, traducido por Villegas. Madrid, 1589 y 1594.
- Cartuxano en romance. Sevilla, 1551; 4 tomos.
- Arbol genealógico por Garibay.
- Biblia Políglota.
- Obras de Ludovico Blosio, traducidas del latín al español.
- Cinco libros de pliego común, scriptos de mano, en pergamino iluminado a partes, que contienen los oficios de todo el año...

La relación de los libros que siguen aunque está ya publicada en la *Colección de documentos inéditos* la reproduzco aquí para tener reunidos todos los materiales que se conocen y sirven para reconstituir la librería de Felipe II.

Libros de diversas facultades de la testamentaría de Felipe II.

En Madrid a 27 de Junio de 1600, tasados por P. de Bosque, librero de S. M.

Los libros de este género que dicen en la margen San Lorenzo, desde la primera partida hasta la última, que está a folio 29, consta haberse entregado en virtud de cédula Real al Monasterio, como consta del entrego fecho al Monasterio desde el folio 10 hasta el folio 19 ante Juan Ruiz. Los

entregados a Hernando de Espejo para la almoneda, se señalarán en el margen con una E.

Un cuaderno de ocho hojas, en pergamino, en folio mayor, en las cinco dellas el arbol de la geneologia de los Reyes de España, los escudos iluminados y retocados de oro; encuadernado en becerro bayo. Núm. 1.—No se tasa. (S. L.)

Lo rescibió Hernando de Espejo en 29 de Junio de 1613, y lo tiene señalado por rescibido en el libro de Antonio Voto. Aunque se sacó resulta contra el dicho Hernando de Espejo de la partida, después mostró una cédula de S. M., fecha en San Lorenzo a 20 de Agosto de 1600, en que parece que S. M., por cláusula, mandó al dicho Monasterio de San Lorenzo este libro, cuya copia de la cédula y entrego está en el libro de las dichas resultas.

Un volumen grande, escrito de mano, folio mayor, que trata del principio y subcesión de los reinos y Reyes y otros estados y señoríos de la cristiandad, con las insignias de ellos, en lengua latina y tudesca; historiado con figuras y escudos iluminados y retocados de oro; encuadernado en tablas, cubierto de terciopelo negro, con cantoneras y manos de latón dorado. Núm. 2.—Tasado en 200 ducados. (4 Enero 1608. E.)

Otro volumen como el precedente, escrito de mano, en papel, folio mayor, en lengua latina y tudesca, del principio y origen de los Imperios que ha habido desde Adán, con los Emperadores del Romano hasta el Rey D. Fernando, con los oficiales del Imperio; es historiado con figuras iluminadas de oro, plata y colores; encuadernado en tablas cubiertas de terciopelo negro, con cantoneras de latón y una mano de latón dorada.—Tasado en 200 ducados. (E.)

Otro volumen en todo como los dos precedentes, en latín y tudesco, de la nobleza y origen de las insignias de armas, y de los torneos y escudos de armas de los Príncipes y señores de Allemaña y de otras naciones, con una manezuela.—Tasado en 200 ducados. (S. L.)

La Historia de Froyssart.—Choronica de Francia, Flandes e Inglaterra, en cuatro volúmenes grandes, escritos de mano, en pergamino, en lenguaje francés, folio mayor, con algunas márgenes retocadas de oro y las letras capitales; encuadernados en tablas cubiertas de terciopelo carmesí, con cantoneras y tachones de latón dorado.—Tasados en 55 reales cada uno; que son 20 ducados. (E.)

La Choronica del Rey Perce-Forest, en frances, en seis volúmenes, escrito de mano; historiado de iluminación, con las letras mayúsculas de oro, en pergamino, en folio; encuadernados cada uno en tablas cubiertas de terciopelo carmesí, con cantoneras, tachones y correones de latón dorado.—Tasado en 4 ducados cada uno, que son 24 ducados. (E.)

Un libro de figuras de aves, y algunos animales, y frutas, y yerbas, pintados de colores al natural, que tiene ciento y tres hojas de papel, folio mayor, sin escrito ninguno mas de los nombres de algunas figuras; encuadernado en pergamino.—Tasado en 20 ducados. (S. L.)

Boecio: De Consolation, escrito en frances, en folio, en pergamino; encuadernado en cartones y terciopelo carmesi.—En 20 reales. (E.)

Un libro de caza, escrito de mano, en lengua francesa, en pergamino, en folio; historiado de figuras iluminadas; encuadernado en tablas y cuero colorado dorado.—En 50 reales. (E.)

Un libro de hechos de armas y de caballeria, en lengua francesa; historiado de iluminaciones y letras mayúsculas doradas, escrito de mano, en pergamino en folio; encuadernado en tablas cubiertas de terciopelo negro, guarnecido con tachones y manos de latón.—En 12 reales. (E.)

Las Cronicas de Olanda y Geland y Frissia, en lengua francesa, de mano, en papel, en folio; encuadernado en tablas y cuero negro.—No tiene valor.

Libro de la guerra y paz en tiempo del Duque Philipo, en lengua francesa, de mano, en papel, en folio; encuadernado en tablas y cuero negro.—No es de valor.

La Genealogia de los Condes de Aynnao; en lengua francesa, de mano, en papel, en folio; encuadernado en cartón y cuero blanco.—No es de valor.

El Caballero Determinado, en frances, de mano; historiado de figuras iluminadas; encuadernado en carton cubierto de terciopelo carmesi.—En 8 reales. (E.)

Un libro de instrumentos y machinas bélicas, en lengua latina, escrito en papel, en folio; encuadernado en tablas y cuero negro.—En 8 reales. (S. L.)

Un cartapacio de tratados diferentes, en lengua francesa, de mano y uno de molde pegado a él; encuadernado en papelón cubierto de cuero negro.—No es de valor. (E.)

El fallecimiento y obsequias de la madre del Rey Francisco de Francia, en frances, de mano; historiado de iluminaciones y las letras capitales doradas, en pergamino; encuadernado en tablas y terciopelo verde.—En 12 reales. (S. L.)

Receptas de cosas medicinales, en francés, de mano, en folio pequeño, encuadernadas en papelón y cuero negro.—En 12 reales. (S. L.)

Libro de las scripturas de la vida y milagros del sancto fray Diego de Alcalá, en pergamino, de mano; encuadernado en tablas y cuero negro.—En 8 reales. (S. L.)

Fuero de los hijos dalgo de Castilla, en pergamino, de mano, en folio, encuadernado en papelón y cuero negro. Es en papel.—En 8 reales. (S. L.)

Processo entre la Reina María y el Emperador D. Fernando sobre ciertos bienes doctales, de mano, en papel; encuadernado en papelón y cuero negro.—En 8 reales. (S. L.)

Hordenamiento y regimiento de los Oficiales de la casa Real de Aragón; en catalán, escrito en papel, de mano, en folio; encuadernado en papelón y cuero colorado, dorado.—En 8 reales. (S. L.)

Otras hordenaciones de la misma casa Real de Aragon, en romance; encuadernado como el precedente.—En 8 reales. (S. L.)

Comedia de Nicolao Seco, en italiano, de mano, en papel; encuadernado en pergamino.—En 2 reales. (S. L.)

Capitulaciones de los matrimonios entre el Archiduque Phelipe y Reina Doña Juana, y Principe D. Juan y madama Margarita, de mano, en folio; encuadernado en pergamino.—En 8 reales. (E.)

Levantamiento de las entradas aduanas y gabelas del reino de Nápoles; encuadernado en pergamino.—En 2 reales. (S. L.)

Hordenanzas del Duque de Borgaña, en francés, de mano, las márgenes iluminadas, en cuarto; encuadernadas en tablas y terciopelo azul.—En 6 reales. (E.)

El Caballero Determinado, de mano, escrito en pergamino, en cuarto; historiado de iluminacion; encuadernado en papelón y cuero colorado, dorado y labrado.—En 16 reales. (E.)

Dos oraciones de Hierónimo Olungano, una de la preheminiencia de la Corona de Castilla respecto de la Corona de Francia, y otra de la victoria naval contra el turco, de mano, en pergamino, en cuarto; encuadernado en terciopelo carmesi.—En 4 reales. (S. L.)

Prognosticon del Rey D. Phelipe, nuestro señor, de su nascimiento, hecho por el doctor Mathiahaco, con cubiertas de terciopelo negro, en cuarto, escrito de mano en papel.—En 2 reales. (S. L.)

La vida y hechos del Emperador D. Carlos, en italiano, de mano, en papel, de a cuarto, con algunas iluminaciones; encuadernado en cartones y cuero dorado y colorado.—En 2 reales. (S. L.)

Tratado de Artillería, de Juan Bautista Antonelo, en italiano, de mano, en papel, de a cuarto; encuadernado en cuero azul dorado.—En 4 reales. (S. L.)

Versos de devoción de Jaques Boulchier, en frances, de mano, en papel, de a cuarto, pequeño.—En 2 reales. (E.)

Comedia llamada Alexandra, en italiano, de mano, en papel, de a cuarto; encuadernada en cartones y raso carmesi.—En 2 reales. (S. L.)

Un tratadillo de cosas de Indias de la ciudad de México y la isla de Santo Domingo, en papel, de a cuarto, de mano; en papelón y cuero negro.—En 2 reales. (S. L.)

Otro tratadillo de ardidés de guerra, de siete hojas, escrito de mano, en papel, de a cuarto; encuadernado en cartones y raso blanco, labrado.—En 2 reales. (S. L.)

Los establecimientos de la horden Tusson, en romance, de mano, en papel de a cuarto; encuadernado en pergamino.—En 2 reales. (S. L.)

Un cathalogo de libros para la Cámara de S. M. escrito de mano.—No es de valor.

Un cuaderno viejo, en frances, de la proposición que hicieron los Embajadores de Francia al Duque de Borgoña.—No es de valor.

Josepho: De Bello Iudayco, impresso en frances, en folio mayor; encuadernado en tablas y cuero bayo.—En 2 reales. (E.)

De la Religión de los antiguos romanos, de Guillermo Choul, impresso en León por Guillaume Roville, año de mil y quinientos y cincuenta y seis; encuadernado en pergamino, en folio.—En 2 reales. (E.)

Choronica del Rey D. Alonso el Honzeno, en romance, impresa en Valladolid, mil y quinientos y cincuenta y uno, encuadernado en papelón y cuero colorado, en folio.—En 12 reales. (S. L.)

Memorial de cosas notables, compuesto por D. Iñigo Lopez, Duque quarto del Infantado, impresso en Guadalajara por Pedro de Robles y Francisco de Cormellas, mil y quinientos y setenta y cuatro, en romance; encuadernado en papelón y cuero negro, en folio.—Tasado en 6 reales. (S. L.)

Poligraphia de Trictemio, impresso año de mil y quinientos y diez y ocho, en folio; encuadernado en tablas y cuero negro y manezuelas.—En 4 reales. (E.)

Discursos del asiento del ejército, de la disciplina militar, impresso en frances, en León por Guillermo Rovillo, año de mil y quinientos y cincuenta y cinco, con estampas, de molde, en folio; encuadernado en pergamino.—En 2 reales. (E.)

Asercion e informacion del derecho del Emperador nuestro señor, Carlos V, en el ducado de Xeldria y otros condados, año de mil y quinientos y treinta y nueve, impresso en Norin Vergue por Juan Petreyo, en latin, en folio; con cubierta de cuero negro.—En un real. (S. L.)

La conquista de México, de Gomara, impresa año de mil y quinientos y cincuenta y dos; en cuero negro.—En 2 reales. (E.)

Choronica del santo Rey D. Fernando que ganó a Sevilla, en folio pequeño, impresa año de mil y quinientos y cuarenta; encuadernada en cuero negro.—En un real. (E.)

Historia de Perce-Forest, impresa en Paris, año de mil y quinientos y treinta y uno, en cuatro cuerpos; encuadernados en cartones y cuero negro, en folio.—En 8 reales. (E.)

Vegecio de re militari, en frances, año de mil y quinientos y treinta y seis; en folio; encuadernado en papelón y cuero negro.—En 2 reales. (E.)

Apiano Alexandrino, en frances, impreso año de mil y quinientos y cuarenta y cuatro, en Leon, encuadernado en cartones y cuero colorado.—En 4 reales. (E.)

El Consulado, en catalan, impreso año de mil y quinientos y diez y ocho, en folio; encuadernado en pergamino.—En 2 reales. (S. L.)

Las honras que se hicieron en Bruselas del Rey D. Fernando, impreso en pergamino con las primeras hojas iluminadas, en folio.—En 2 reales. (S. L.)

El viaje del Principe D. Felipe, recopilado por Estrella, impreso año de mil y quinientos y cincuenta y dos; encuadernado en cartones dorados, en folio.—Tasado en 12 reales. (E.)

En cuarto.

Ovidio Metamorphossios, de Ludovico Dolce, en italiano, impreso año de mil y quinientos y cincuenta y tres, en cuarto mayor; encuadernado en cartones dorados.—En 12 reales. (E.)

Comentarios de Albar Nuñez Cabeza de Vaca; con cubierta carmesi, impreso año de mil y quinientos y cincuenta y cinco.—En 2 reales. (E.)

Libro de los titulos y descendencia del Rey D. Felipe, nuestro señor, hecho por Jacobo Maynoldo, impreso en pergamino año de mil y quinientos y setenta y tres; encuadernado en pergamino, iluminado.—En 4 reales. (S. L.)

Canciones en alabanza del Rey D. Felipe, nuestro señor, en frances; encuadernado en carton y cuero colorado: autor Christobal Plantino, duplicado, el uno encuadernado en terciopelo carmesi labrado, y el otro en cuero colorado retocado.—En 4 reales. (S. L.)

Tratado de la manera de fortificar las ciudades, de Juan Baptista de Zanchi, en italiano, impreso año de mil y quinientos y cincuenta y cuatro; encuadernado en pergamino.—En un real. (S. L.)

Un libro intitulado Interin, en tudesco; encuadernado en cuero negro, en cuarto.—No es de valor. (S. L.)

Recopilación de cartas entre el Emperador Carlos V y Francisco, Rey de Francia, en francés; encuadernado en cartones y cuero negro.—No es de valor.

Historia de los corporales de Daroca, impresa año de mil y quinientos y cincuenta y tres; encuadernado en cartones, cubierta de cuero colorado.—No es de valor.

Libro Dechado de labores, impreso año de mil y quinientos y cuarenta y tres; encuadernado en pergamino.—No es de valor.

Libro de cifras en intaliano, de Pico Comino Fedili; encuadernado en cartones cubiertos de tafetán, en cuarto.—En un real.

Un libro de los breves y sentencia en favor de la Reina Doña Catalina de Inglaterra; encuadernado en pergamino.—No es de valor.

En ocho, impresos.

Primera, tercera, cuarta y quinta Décadas de Tito Livio, en latín, con las anotaciones de Enrico Glareano, en cinco cuerpos, impresos año de cuarenta y dos, del Grifo; encuadernados en cartones cubiertos de cuero negro.—En 24 reales. (E.)

Polibio, historiador, del Grifo, impreso año del cuarenta y dos; encuadernado en papelon y cuero negro.—En 4 reales. (E.)

Historia romana de Utopio, en latín, impreso año de mil y quinientos y cuarenta tres, en cartones y cuero negro.—En un real. (E.)

Historias de Paulo Emilio de los Reyes de Francia, en latín, impreso año de mil y quinientos y cuarenta y ocho; encuadernado en papelon y cuero negro.—En 3 reales. (E.)

Comentarios de César, en latín, impreso año de cuarenta y tres; encuadernado en papelon y cuero colorado, plateado.—En 2 reales. (E.)

Pomponio Mela, Julio Solino y el Itinerario de Antonino y Víctor, de Urbe romana, y Dionisio Afer, De situ orbis, en latín, impreso año de mil y quinientos y veinte y seis; encuadernados en cartones y cuero negro.—En un real. (E.)

Suetonio Tranquilo, en latín, del año de treinta y cuatro; encuadernado en papelon y cuero verde, dorado.—En 3 reales. (E.)

Los comentarios de la guerra de Allemaña, de D. Luis de Avila, en latín, Imperial, año de mil y quinientos y cincuenta; encuadernado en papelon y cuero colorado, dorado.—En 2 reales. (S. L.)

P. GUILLERMO ANTOLÍN.

(Continuará.)

O. S. A.

REVISTA CANÓNICA

Sagrada Congregación de Ritos.

I

Urbis et Orbis.

DE MISSA VOTIVA SOLÉMNI SSMI. SACRAMENTI, VEL DE PACE, OMITTENDA IN ORATIONE XL HORARUM, DIE COMMEMORATIONIS OMNIUM FIDELIUM DEFUNCTORUM

Ex Constitutione Apostolica *Incruentum Altaris Sacrificium* Ssmi. Dni. nostri Benedicti Papae XV diei 10 augusti 1915 permittitur Expositio Ssmi. Sacramenti pro Oratione XL Horarum etiam die Commemorationis omnium fidei um defunctorum. Attamen Misae de Requite cum vestibus sacerdotalibus coloris violacei non sunt celebrandae ad Altare Expositionis.

Per eandem Constitutionem et subsequentem S. R. C. declarationem seu Decretum *Urbis et Orbis*, diei 28 februarii 1917, Commemoratio omnium fidei um defunctorum Festis solemnioribus primariis ritus duplicis primae classis aequiparatur.

Hisce praemissis, quaeritur: Licebitne adhuc celebrare unicum Missam solemnem de Ssmo. Sacramento, vel de Pace, de qua sermo est in Instructione Clementina et in Decreto generali S. R. C., n. 3864, diei 9 iulii 1895, ad 4, pro Oratione XL Horarum, quando dies expositionis vel repositionis, aut medius, incidit in diem Commemorationis omnium fidei um defunctorum?

Sacra Rituum Congregatio, audito specialis Commissionis suffragio, praepositae questioni, omnibus sedulo perpensis, respondendum censuit: *Negative*, et ad mentem.

Mens autem est: «In Ecclesiis ubi die Commemorationis omnium fidei um defunctorum fiat Oratio XL Horarum cum Ssmo. Sacramento solem-

›niter exposito, huiusmodi expositio sequatur, repositio vero cum processione praecedat Missam cantatam de die Commemorationis omnium ›fidelium defunctorum.› Et Sacra eadem Congregatio, approbante Ssmo. Domino nostro Benedicto Papa XV, ita rescripsit, declaravit et servari mandavit. Die 26 februarii 1919. ✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae, S. R. C. Praefectus.

II

Dubium.

Rmus Ordinarius Albinganensis Dioecesis a Sacra Rituum Congregatione sequentis dubii solutionem bumiliter expostulavit, nimirum:

Utrum, attenta Constitutione Apostolica *Incruentum Altaris sacrificium*, diei 10 augusti 1915, in Commemoratione Omnium Fidelium defunctorum, liceat canere Missam pro defuncto, praesente cadavere?

Et Sacra Rituum Congregatio, audito specialis Commissionis voto, omnibus sedulo perpensis, rescribendum censuit:

Affirmative, iuxta Rubricas et Decreta. Missa autem sit una ex tribus Missis quae dicuntur in Commemoratione Omnium Fidelium defunctorum: et Orationi Missae addatur Oratio pro defuncto, sub unica conclusione.

Atque ita rescripsit et declaravit, die 10 ianuarii 1919. ✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae, S. R. C. Praefectus.

III

DE BENEDICTIONIBUS ET SACRAMENTALIBUS PRO CATECHUMENIS

Rmus Dñus Ludovicus Martrou, e Congregatione Spiritus Sancti, episcopus titul. Corycen. et vicarius apostolicus Gabonen., a S. Rituum Congregatione reverenter expostulavit:

›An benedictiones imprimis impertiendae catholicis quae, iuxta can. ›1.149 Codicis Iuris Canonici, dari quoque possunt catechumenis, intelligi debeant etiam de sacramentalibus publicis ac proinde admitti possint ›catechumeni ad impositionem cinerum, traditionem candelarum et palmarum?›

Et Sacra eadem Congregatio, audito specialis Commissionis suffragio, omnibus perpensis, respondendum censuit: *affirmative*.

Atque ita rescripsit ac declaravit, die 8 martii 1919. ✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae, S. R. C. Praefectus.

IV

Dubium.

DE NOMINE ANTISTITIS EXPRESSO IN CANONE MISSAE

Ex canone 294 Codicis Iuris Canonici, ubi legitur «Vicarii et Praefecti »Apostolici iisdem iuribus et facultatibus in suo territorio gaudent, quae »in propriis dioecesibus competunt Episcopis residentialibus, nisi quid »Apostolica Sedes reservaverit», exortum est et Sacrae Rituum Congregationi propositum, pro opportuna declaratione, sequens dubium, nimirum: «An Vicariis et Praefectis Apostolicis de novo iure competat, in proprio territorio, ut nominentur in Canone Missae?»

Et Sacra eadem Congregatio, audito specialis Commissionis voto, attento etiam can. 2 et altero 308 Codicis Iuris Canonici omnibusque perpensis, respondendum censuit *Negative* iuxta rubricas et decreta; quia de iure adhuc vigente, in Canone Missae, post verba *Antistite nostro* exprimendum est tantum nomen Patriarchae, Archiepiscopi et Episcopi qui sint Ordinarii loci, et in propria Dioecesi.

Atque ita rescripsit et declaravit, die 8 martii 1919. ✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae. S. R. C. *Praefectus*. L. ✠ S. Alexandre Verde, *Secretarius*.

BIBLIOGRAFÍA

Les catholiques français et l'Après-Guerre, par l'Abbé Beaupain.—Un vol., de 157 págs., en 8.º.—Bloud et Gay, éditeurs.—Paris-Barcelone, 1918.

Mucho se ha ilustrado en el vecino país el tema de las orientaciones que deben seguirse como fruto de las enseñanzas de la guerra. Unos estudios han versado sobre la dirección intelectual, tan descaminada en toda la edad moderna, y otros sobre el porvenir económico, que tantos problemas entraña. El libro que tenemos a la vista, no es nada de eso; se refiere, principalmente, pudiéramos decir exclusivamente, a los problemas de acción religiosa y moral, en cuya solución deben emplear su actividad los católicos, para que el resurgimiento de la patria sea más eficaz y más completo.

En cinco capítulos desarrolla su pensamiento el autor. Después de algunas reflexiones muy generales sobre el actual estado religioso de Francia, en que tanto han influido las enseñanzas del conflicto mundial, habla el autor, con alto sentido patriótico, de la reforma y progreso de la vida cristiana en las diferentes clases sociales y expone la orientación de salud que debe darse al problema de la educación por parte de los católicos. En uno y otro punto señala el autor las deficiencias habidas, las faltas notadas que deben enmendarse para mejor prosperidad moral y religiosa del país. Dedicó otro capítulo muy interesante a las relaciones mutuas entre los católicos franceses, indicando las condiciones de la unión que han de mostrar en su conducta y en sus sentimientos, así como las condiciones en que deben desarrollar su acción social para mayor eficacia de su apostolado en el bien de la patria. La exposición de los deberes de los católicos con relación a los que no comparten las mismas creencias llena el último de los capítulos y completa el tratado de una materia que encierra verdadero interés, y cuyo estudio se recomienda con su sola enunciación:

La importancia del libro no está solamente en los asuntos que se dilucidan en cada uno de sus capítulos, sino también, y muy especialmente, en la forma de exposición, animada toda ella por reflexiones del orden sobre-

natural que vienen a reforzar los argumentos de la ética natural dándole los atractivos de un divino apostolado.—*B. R.*

La emperatriz Isabel, por el Ilmo. Sr. D. Javier Vales Failde, rector de la Universidad Católica. Correspondiente de la Real Academia de la Historia.—Madrid.—Tip. de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Olózaga, 1.—1917.

Ya nos cuenta en el prólogo el ilustrado Sr. Vales Failde el origen y las causas que motivaron la publicación de la presente obra: el origen es una serie de conferencias dadas a las señoras en la Universidad Católica a raíz del nombramiento del autor de este libro para rector de la misma y para desempeñar la cátedra de Estudios sociales femeninos, cargos que vino a ocupar al cesar en los mismos el que fué elevado a la Sede episcopal de Barcelona, Sr. Reig Casanova. Ante las lecciones del sabio autor, las señoras asistentes a las conferencias se entusiasmaron con la excelsa figura de la emperatriz Isabel y rogaron al ilustre conferenciante que las publicara en forma de libro; así lo hizo, «cambiando únicamente la forma, que es la de un libro, para que haya más unidad».

El carácter, pues, de la obra no es (ya lo dice también el autor) un libro empedrado de citas, ni una novela histórica, sino una semblanza de la emperatriz y reina Isabel, una vulgarización de la vida de tan alta señora, modelo de madres, de esposas, de hermanas y de reinas.

Para dibujar esta figura en toda la plenitud de su majestad y grandeza ha utilizado el sabio autor multitud de documentos con los que nos presenta a la Emperatriz en su verdadero retrato, descartando cuidadosamente todo aspecto legendario o novelesco, con lo cual consigue sembrar y difundir las virtudes cívicas de que tan necesitada se halla la sociedad contemporánea, y de que tan alto ejemplo dió la amantísima esposa del invicto césar español.—*P. Gutiérrez.*

Cours de Psychologie et de Philosophie.—I. Psychologie, par T. Baudin, professeur au Collège Stanislas. Paris, ancienne librairie Poussielgue. J. de Gigor, éditeur. 15, rue Cassette. 1917.—Un vol., en 4.º, de V-618 págs.

Forma el presente tomo el primer volumen del curso de Filosofía acomodado a los programas por lo que está regulado su enseñanza en la vecina República. Esta circunstancia nos explica la elección y distribución de material y el método seguido por el autor en la exposición de las mismas. No es un tratado de Psicología empírica, de esa Psicología meramente po-

sitiva, que estudia el conjunto de sentimientos, pasiones, inclinaciones y hábitos, que constituye la fisonomía moral de un hombre, su carácter y su personalidad; no es tampoco una Psicología metafísica del principio substancial e inmaterial, raíz y causa última de todos los estados de conciencia. Es una Psicología científica, como se complace en llamarla el autor, una investigación de los diferentes grupos de fenómenos psíquicos, análisis de los mismos y su explicación por medio de las leyes a que están sujetos.

Trazado el plan, el autor lo va desarrollando con maestría verdaderamente singular, que delata al profesor, que durante muchos años ha procurado asimilarse bien la asignatura a fin de poderla comunicar con toda claridad y no falta de interés a sus discípulos. En veinte y siete capítulos está dividida toda la materia. Todas las cuestiones están admirablemente enfocadas y desarrolladas; y si acaso se echa de menos la erudición de que se suele alardear hoy en toda clase de textos, y en especial en los de Filosofía, esta misma supresión, intencionada por otra parte, de las innumerables opiniones y teorías en alguna cuestión determinada, resulta una ventaja indiscutible para aquellos a quienes va dedicada la obra.

La claridad en la exposición y el complacerse el autor en multiplicar los símiles y las comparaciones con el fin de llamar más eficazmente la atención de los lectores sobre alguna doctrina importante o consecuencia práctica, son adornos que hacen muy agradable la lectura de las doctrinas algunas veces un tanto abstrusas por la misma índole del asunto. Nos atreveríamos a augurar a este primer volumen de M. Baudin una gran difusión entre nuestros jóvenes estudiosos, si hubiera alguno que lo vertiese a nuestro idioma en lenguaje claro y elegante, como lo es, sin duda alguna, el del original.—*P. V. Burgos.*

Episodios de la Guerra Europea.—Casa editorial de Alberto Martín.—Consejo de Ciento, 140.—Barcelona.

Hemos recibido los cuadernos 97, 98, 99 y 100 de la notabilísima obra que viene publicando la Casa editorial arriba citada y que está escrita por el reputado periodista Sr. Pérez Carrasco con información muy documentada sobre la historia de la conflagración europea.

Los cuadernos que tenemos a la vista, de 20 a 30 páginas cada uno, se refieren a los episodios que tuvieron lugar en Gallípoli y a las circunstancias de la entrada de Italia en la Guerra. Varias ilustraciones acompañan al texto y algunas láminas realzan el valor de la empresa, contribuyendo todo ello al acrecentamiento del interés que inspira su lectura.—*P. B.*

Estampas serie «Alfa».—Librería Católica Internacional.—Clarís, 82.—Barcelona.

De muy buen gusto es la colección de estampas de la serie «Alfa» con que la Casa editorial de Luis Gili, de Barcelona, inaugura las series que tiene en proyecto y en vías de ejecución. Son notables, no sólo por la novedad de su presentación material, sino, lo que las hace aún más recomendables, por su valor piadoso y artístico.

Consta actualmente la serie «Alfa» de 44 modelos (tamaño, 55 × 105 milímetros).

También ha publicado un bello recordatorio de Primera Comunión, que representa a Jesús Eucarístico, y está impreso en papel *couché*, con artística orla dorada que acrecienta la riqueza del conjunto.

Este recordatorio se ha impreso con texto castellano, catalán y portugués.

Derecho Sacramental y Penal especial. Con arreglo al novísimo Código de Pío X promulgado por Benedicto XV, a las declaraciones subsiguientes de la Santa Sede y a las prescripciones de la disciplina española y de la América Latina, por el P. Juan B. Ferreres, S. J.—Un vol., de 550 páginas, en 4.º—E. Subirana, editor, Puertaferri, 14, Barcelona.

Cuantos conocen las *Instituciones Canónicas*, del P. Ferreres, editadas ya por segunda vez desde la promulgación del nuevo Código de Derecho canónico, se felicitarán con seguridad al tener en sus manos esta obra importantísima, que es una adición feliz y muy necesaria para que resulte completo el comentario de la nueva legislación canónica.

Son dos los tratados que encierra: el *Derecho Sacramental*, con atención preferente a los Sacramentos del Orden y del Matrimonio, y el *Derecho Penal especial*, en que se expone todo lo legislado acerca de la materia hasta los momentos actuales. Añádese un tercer tratado a manera de complemento con la exposición de los títulos XVIII y XXX-XXXII de libro IV, por su conexión con el Derecho Penal especial.

Como destinada la obra para profesores de Derecho canónico y alumnos en Seminarios y Universidades, abogados y sacerdotes con cura de almas, los tratados ofrecen la conveniente extensión, particularmente el del Sacramento del Matrimonio, que abarca más de doscientas páginas, con una exposición muy completa de cuantas cuestiones, así canónicas como morales, a esa materia se refieren, incluyendo, además, para mayor ilustración de los estudiosos, gran parte de la disciplina ya fenecida, cuyo conocimiento tanto contribuye, aunque por modo indirecto, a esclarecer

la legislación en vigor. Citar algunos de los puntos que se dilucidan en la obra sería empequeñecerla, a menos de dedicarle varias páginas, de que nos dispensa el nombre del autor, tan acreditado entre los doctos por su mucha competencia en estas materias y por las condiciones didácticas insuperables de que sabe revestir todas sus sobras.

Muy sinceramente le felicitamos por este su nuevo acierto de tratadista merítísimo de la ciencia moral y canónica, como felicitamos también al ilustre editor Sr. Subirana, digno de todos los encomios por su cooperación en una obra que tan felizmente responde a las necesidades de la ciencia eclesiástica.—*B. R. G.*

Anuario Eclesiástico 1919. (Edición española.)—Año V.—Un vol., de 974 páginas, en 4.º—Subirana, editor y librero pontificio.—Puertaferri, 14.—Barcelona.

Es el presente Anuario de los pocos libros que dan a conocer una parte del movimiento intelectual en nuestra nación y reflejan el cuadro eclesiástico con detalles de información sumamente útil para el conocimiento de un país. Trabajos de esta índole son comunes en otras naciones, y por lo mismo no hay palabras para alabar bastante la nobilísima empresa de la Casa editora.

Contiene este volumen, entre otras materias de carácter doctrinal e informativo:

Reseña arqueológica, histórica y artística de las basílicas romanas según el orden del año litúrgico, a la que acompaña una espléndida información gráfica de los grandes templos.

Relación de los 22.000 parroquias y tenencias de toda España, divididas en obispados, con datos estadísticos de cada población y 58 mapas sin relación ninguna con los publicados en años anteriores.

Homilias sobre las epístolas del año con notas exegéticas y reflexiones morales, a las que sigue un resumen de las disposiciones canónicas emanadas de las Sagradas Congregaciones en ese lapso de tiempo; las efemérides del año eclesiástico y civil y un repertorio ideológico de lo publicado en periódicos y revistas católicas de España desde Octubre del año 1917 al de 1918.

Ya hemos dicho la utilidad de esta publicación que desde hace cinco años viene dando a la luz el Sr. Subirana, cada vez con datos nuevos muy interesantes y de cuya bondad es garantía la aceptación que han obtenido las ediciones anteriores entre el clero secular y regular en España y en América.—*P. B.*

LIBROS RECIBIDOS

Instituciones del Derecho Eclesiástico con arreglo al novísimo Código de Derecho Canónico y según la Teología, la Apologética y la Filosofía e Historia del Derecho eclesiástico, con inclusión de la *Disciplina Eclesiástica Española*. Obra redactada para el uso de las cátedras y curias y de conformidad con el decreto de la Sagrada Congregación de Estudios del 7 de Agosto de 1917, por D. Dalmacio Iglesias.—Fascículo 2.º—Un volumen, de 730 págs., en 4.º—Hijos de J. Espasa, editores.—Cortes, 579. Barcelona.

—*Ricardo del Arco*, cronista de Huesca y su provincia.—*Dos grandes coleccionistas aragoneses de antaño* (Lastanosa y Carderera).—Folleto, de 11 págs., en 4.º mayor.—Madrid.—Imprenta Moderna.—1919.

—*Los amigos de Lastanosa*.—Cartas interesantes de varios eruditos del siglo XVII.—Folleto, de 55 págs., en 4.º.—«Revista Histórica».—Valladolid.—1918.

—*La inédita Iglesia de Santiago en Agüero*.—Folleto, de 28 páginas, en 4.º—Madrid.—Establecimiento Tipográfico Fortanet.—1919.

—*Discursos* leídos ante la *Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes* en la recepción pública del R. P. Tomás Lahorra, O. S. A.—Folleto, de 58 págs., en 8.º—Cádiz.—Tipografía Comercial.—1919.

—*J. V. Bainvel: La Divozione al S. Cuore*.—Storia e Dottrina.—Un volumen, de 500 págs., en 4.º—Milano.—Società editrice «Vita e Pensiero».—1919.

—*Cuestionario Teológico*. Tomo IV.—*De Gracia y Virtudes*, por el M. I. Sr. D. Francisco Salvador Ramón, Canónigo de la S. I. C. de Guadix.—Un vol., de 294 págs., en 8.º—Guadix.—Imprenta de la «Divina Infanta».—1919.

—Dott. N. Casacca.—*Il Papa e L'Italia*.—Un vol., en 4.º, de 59 páginas.—Bologna.—MCMXIX.

CRÓNICA GENERAL

Madrid-Escorial, 30 de Junio de 1919.

ROMA

Muchos periódicos han reproducido en compendio la carta encíclica que Su Santidad Benedicto XV ha dirigido al Episcopado alemán con motivo de celebrarse este año el centenario duodécimo de la fecha en que San Bonifacio, mártir, comenzó su obra de la evangelización de los países germánicos, prolongada durante cuarenta años de incesantes fatigas, y por último sellada con la sangre del martirio. El documento de nuestro Santísimo Padre, que lleva la fecha de 14 de Mayo, al enaltecer la grandiosa figura del *Apóstol de las tierras germánicas*, constituye una lamentación de las calamidades que se agravan sobre el mundo, y en especial sobre los pueblos que San Bonifacio conquistó para la fe, y es un llamamiento delicado y paternal a las naciones para que abran paso a la benevolencia mutua y al afianzamiento de la unidad religiosa por los vínculos de la caridad. Aquel sentimiento de pacificación que inspiró todos los actos del Padre Santo durante la guerra, brilla con nuevos resplandores en este documento, donde se ve al Padre común de la cristiandad, elevado por cima de todos los odios, rivalidades y pasiones, compadeciendo a sus hijos que sufren y suspirando por su bien.

—Es ya oficial la erección de la Nunciatura Apostólica en la República de Polonia, y que Su Santidad ha nombrado para el cargo de Nuncio a monseñor Aquiles Ratti, Prefecto de la Biblioteca Vaticana, asignándole el título de Arzobispo de Lepanto. Antes, el Gobierno polaco había designado representante suyo cerca de la Santa Sede al profesor Kovalski.

Desde Mayo de 1918 se hallaba en Polonia Mons. Ratti, a quien Su Santidad envió como Visitador apostólico, y que encontró grata acogida entre los polacos. El Papa, que en su nota de paz a los jefes de los pueblos beligerantes hizo alusión al antiguo reino de Polonia, quiso manifestar su gozo por la independencia de aquel país y lo demostró en carta al Arzobispo de

Varsovia elevándole a la dignidad cardenalicia, como signo de sus predilecciones hacia la nación católica que de nuevo resurgía a la vida independiente. Todo ello ha constituido el antecedente de este fausto suceso, que ha tenido por fin el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre Polonia y el Vaticano.

—En los días 2 al 5 de Junio se celebró en Roma el primer Congreso eucarístico diocesano, verificándose las sesiones en la iglesia de San Apolinar, bajo la presidencia de Mons. Palica, y asistiendo en sitios de preferencia el Cardenal Pompili, Vicario de Su Santidad, con otros Emmos. Cardenales y prelados de la Iglesia romana. En una de las sesiones intervinieron solamente los eclesiásticos, que discutieron los temas «Vida eucarística sacerdotal» y «El Apostolado del sacerdocio en las obras eucarísticas». En las otras sesiones intervinieron seculares también, discutiéndose temas muy interesantes. Se cerró el Congreso con una Vigilia de la Adoración Nocturna en la iglesia de los Cápuchinos, y al homenaje de los miembros del Congreso al Sacramento siguió el dedicado al Vicario de Cristo en el Vaticano, pues todos fueron recibidos en audiencia por Su Santidad, que en la sala del Consistorio les dirigió un discurso de alientos para el Apostolado eucarístico.

—*L'Osservatore Romano* ha publicado el texto de la respuesta de Su Santidad al mensaje de los sacerdotes de la diócesis de Budweis (Bohemia) y de los miembros de la Congregación Marial, fundada por los reductoristas, haciendo un acto de adhesión a la Santa Sede y desautorizando y deplorando la aberración de los eclesiásticos—si bien en número muy reducido—que han intentado hacerse los promotores de inadmisibles reformas.

El Papa expresa en dicha respuesta el consuelo que le ha proporcionado el mensaje, cuyos signatarios se declaran prestos, más que a mantener, a sacrificarse por la santidad de los deberes sacerdotales.

Alaba asimismo los generosos sentimientos que demuestran, y que seguramente serán los de todo el clero de Bohemia:

«Nos estamos seguros de la fe y de la devoción que ha brillado siempre en dicho clero, y Nos esperamos en que bajo el patronato de San Juan Nepomuceno, mártir incomparable de las virtudes, el clero de Bohemia, despreciando la temeridad de un pequeño número, permanecerá en sus deberes.»

—Todos los prelados belgas han dirigido a Su Santidad un mensaje de adhesión, al cual ha contestado el Padre Santo en los siguientes términos:

«Con la más viva complacencia Nos hemos leído el mensaje que nos

habéis enviado el mismo día en que por vez primera habéis podido reuniros, después de cuatro años de dolorosa separación.

Vuestra carta recuerda la larga serie de calamidades que cayeron sobre vuestro país, cuyas consecuencias aun sufrís.

Con gran delicadeza de corazón nos recordáis también nuestras solemnes protestas contra las injusticias y violaciones del Derecho cometidas con Bélgica, así como nuestros esfuerzos por dulcificar tantos sufrimientos, poniendo particularmente de manifiesto vuestra confianza indefectible en nuestra acción.

Y en verdad que esta confianza no está desprovista de fundamento.

De hecho, el estar animado de esta caridad universal que nos liga a todos nuestros hijos abrumados por el dolor y por la aflicción—caridad que tiene su origen en el Corazón de Nuestro Señor Jesucristo—, Nos no tenemos más remedio que mirar a vuestro pueblo con especial simpatía y sentir por él una particular conmiseración.

Mientras que nos ocupamos con todo nuestro poder en llevar algún alivio a los sufrimientos de tantos hijos infortunados, no hemos cesado de trabajar jamás para restituir a vuestro querido país su plena independencia política, militar, económica, y para que sean reparados los daños que ha sufrido, Nos tenemos la plena conciencia de haber hecho por Bélgica y por su pueblo todo lo que nos era posible, todo lo que podía sugerirnos la radiante caridad de Cristo y la afección paternal más tierna.

Por eso, venerables hermanos, nos es consolador oiros repetir que jamás habéis dudado de vuestro Padre, ni aun en los momentos más críticos; como también nos es muy dulce pensar que toméis parte hoy en una alegría que es la Nuestra, brindándonos la ocasión de ofrendar al Dios de las Misericordias un himno de acción de gracias.

Y habéis querido igualmente recordarnos la invocación: «Que el Sagrado Corazón de Jesús salve a Bélgica, que Él la eleve, que la vuelva después de sus terribles pruebas más fuerte y más bella que antes.»

Seguramente el Sagrado Corazón de Jesús lo mismo que la ha salvado, la ensalzará, y bajo el cetro de su valeroso Soberano, la volverá más bella y más fuerte, porque el pueblo belga, de ello estamos seguros, no dejará de cooperar a esta grandiosa obra, poniendo su confianza en este adorable Corazón, para merecer así su especial confianza.

En prenda de esta resurrección, os concedemos con todo el alma la apostólica bendición a vos, a vuestros venerables hermanos, como también a vuestro clero y a todos los fieles confiados a vuestra solicitud.—BENEDICTO PAPA XV.»

EXTRANJERO

El día 28 de Junio se firmó la paz entre Alemania y sus adversarios, en la célebre Galería de los Espejos, del Trianón, de Versalles, produciendo el hecho gran alegría en pueblos y naciones sometidos durante cinco años a la presión más terrible que se conoció en la Historia. Por toda la Prensa se ha derramado, con profusión, el sentimiento admirativo y piadoso hacia las víctimas que cayeron en el horrendo choque.

Con la firma del Tratado de Versalles, ha dado por terminada su labor el *Consejo de los Cuatro*. Wilson, embarcó al día siguiente, en Brest, con dirección a su país, y Lloyd George, deja, a lord Balfour, la representación del Gobierno inglés en el Consejo interaliado, que habrá de seguir la obra de imposición a austriacos, turcos y búlgaros.

Desgraciadamente, el vino de la paz tiene mucha agua. La Delegación china no ha querido firmar el tratado, como protesta contra las soluciones sobre sus territorios de Kiao-Tcheo y Chan-Tung; el Ministerio italiano, presidido por Orlando, sucumbió sin arreglar la cuestión del Adriático; en el Este de Europa sigue la amenaza bolcheviquista, y por todas partes el socialismo se desata en invectivas contra el tratado impuesto en Versalles. Continuará, durante años, la ocupación de los territorios del Rhin, por los ejércitos anglofrancoamericanos, y esto demuestra hasta qué punto puede confiarse en la paz elaborada en París. Digamos los principales acontecimientos de la quincena.

*
*
*

Las modificaciones del tratado de paz.—A las contraproposiciones alemanas entregadas al *Consejo de los Cuatro* por Brockdorff Rantzau, el día 29 de Mayo, dieron aquéllos respuesta el 16 de Junio, que consignaremos, cotejándola con el primer proyecto aliado y con el contraproyecto alemán, según estudio que de unos y otros documentos hace *La Época*:

Cuestiones de principio.—En el documento alemán se establece que el tratado está en oposición con los catorce puntos de Wilson y con las declaraciones de los estadistas aliados acerca del derecho de los pueblos y de la paz del derecho, citándose a tal efecto muchos textos.

La respuesta de los aliados dice que no admite otra interpretación de la doctrina wilsoniana que la hecha por el propio Wilson, y recuerda a

Alemania su situación de país que ha fracasado en una formidable tentativa de agresión amenazadora contra el mundo entero.

Liga de Naciones: Proyecto aliado.—Considera la Sociedad de Naciones como la prolongación universal de una coalición victoriosa, mantenida para garantizar la ejecución del tratado de paz e impedir toda tentativa de desquite de los vencidos.

Contraproyecto alemán.—Considera la Sociedad de Naciones como el órgano de una reconciliación inmediata de los antiguos enemigos, que se aproximarían trabajando en común para la reparación de las ruinas. En estas condiciones, Alemania aceptaría reducir su ejército a 100.000 hombres y suprimir su flota de guerra, bien entendido que todas las potencias seguirían el ejemplo del desarme.

Proyecto definitivo.—La concepción inicial de la Sociedad de Naciones es mantenida, pero se deja entrever la admisión de Alemania *en un próximo porvenir*, si se conforma a las obligaciones internacionales. La reducción del ejército alemán a 100.000 hombres se aplaza hasta el 31 de Marzo de 1920, fecha de la expiración del último septenado militar de 1913.

La disminución se hará progresivamente partiendo tres meses después de la firma de la paz de un efectivo de 200.000 hombres.

Cuestiones territoriales: Proyecto aliado.—Los aliados reclamaban el abandono puro y simple de la Alsacia-Lorena de 1870, de Posnanía, de Alta Silesia y una parte de Prusia occidental, con una faja conducente al Dantzig. Este gran puerto del Vístula, y el puerto secundario de Memel eran internacionalizados. Se preveían, además, plebiscitos en la regencia de Allenstein (Prusia oriental), en tres zonas del Slesvig, en los distritos de Eupen y de Malmedy, cedidos a Bélgica; y en la cuenca del Sarre, internacionalizada en un período de quince años, y cuyas minas de carbón pasan inmediatamente a ser propiedad de Francia.

Contraproyecto alemán.—Alemania consiente en abandonar, bajo reserva de la garantía de derecho, a las minoridades alemanas, los territorios indiscutiblemente extranjeros (Posnanía). Recíprocamente, se niega a toda discusión sobre los territorios que considera precisamente alemanes (Alta Silesia, Prusia occidental, Slesvig meridional, Eupen y Malmedy). Las salidas marítimas de Polonia sólo se asegurarían por zonas francas.

Para casos dudosos, Alemania reclama un plebiscito, insertando entre ellos la Alsacia-Lorena.

Proyecto definitivo.—La respuesta de los aliados admite la demanda alemana en lo que concierne a la garantía de las minorías. Se verificará un plebiscito en la Alta Silesia, en un plazo de seis a diez y ocho meses.

El plebiscito es abandonado en el Slesvig meridional. Por el contrario,

se mantienen íntegramente las decisiones adoptadas para la Prusia oriental (regencia de Allenstein), para Prusia occidental, Dantzig y Memel. También se rechazan de plano las proposiciones alemanas sobre Alsacia-Lorena y los distritos belgas.

Colonias: Proyecto aliado.—Abandono puro y simple de las colonias alemanas y de Kiao-Tcheo.

Contraproyecto alemán.—Las colonias alemanas se colocarán bajo la intervención de la Sociedad de Naciones, con mandato de administración reservado a Alemania. Indemnización por las pérdidas que supone el abandono de Kiao-Tcheo.

Proyecto definitivo.—Se mantienen las decisiones primitivas.

Política mundial: Proyecto de los aliados.—Renuncia pura y simple de Alemania a todos sus derechos e intereses en el exterior. Liquidación total de todos los bienes públicos y privados. Aceptación de antemano de todos los reglamentos ulteriores de la cuestión internacional. Entrega de toda la Marina mercante y de una parte de la flotilla fluvial y de pesca. Internacionalización del Oder y del Elba. Confiscación de cables telegráficos.

Contraproyecto alemán.—Alemania reclama el restablecimiento de los derechos privados tan pronto como cesen las hostilidades. Rechaza toda traba comercial, colocándose en el terreno de la libertad económica. Reclama sus cables y sus buques. Todo lo que acepta es gravar sus barcos en una combinación internacional reguladora del flete.

Proyecto definitivo.—El proyecto inicial se mantiene bajo reserva de que la admisión de Alemania en la Sociedad de Naciones provoque una revisión.

Reparaciones: Proyecto aliado.—Alemania debe comprometerse a reparar todos los daños causados por la guerra a todos los aliados.

Los barcos destruidos serán reemplazados, tonelada por tonelada, construyendo los astilleros alemanes 500.000 toneladas por cuenta de los vencedores. Las pensiones de las víctimas de la guerra y los gastos de ocupación militar durante quince años serán de cuenta de Alemania. El total de indemnización se fijará antes del 31 de Mayo de 1921. Alemania pagará 100.000 millones de marcos mientras el total se fija, y de ellos 20.000 antes de fin de 1920.

Una Comisión de reparaciones compuesta exclusivamente de aliados, fijará las contribuciones anuales, e intervendrá los recursos de los alemanes.

Contraproyecto alemán.—Alemania no se estima obligada a reparar más que las pérdidas sufridas por los particulares en Bélgica y en el norte de Francia, y por los marinos aliados en actos de violación del Derecho de gentes.

Pide que se fije inmediatamente la indemnización, sin que pueda exceder de 100.000 millones de los cuales pagará 20.000 millones antes de fin de 1926. Se rechaza la Comisión de reparaciones como atentatoria a la soberanía alemana. No se admite el pago de los gastos de ocupación militar. Sólo se quiere entregar el 10 por 100 del tonelaje fluvial.

Proyecto definitivo.—Alemania dispondrá de un plazo de cuatro meses para hacer proposiciones financieras firmes, y los aliados las discutirán.

Mientras se mantiene el proyecto inicial.

Responsabilidades: Proyecto de los aliados.—Guillermo II será juzgado por un Tribunal internacional, y los alemanes culpables de violaciones de las leyes de la guerra serán conducidos ante Tribunales militares aliados.

Contraproyecto alemán.—Ningún alemán puede ser entregado a extranjeros.—Investigación internacional sobre los orígenes de la guerra.

Proyecto definitivo.—Se mantienen las conclusiones primitivas.

Crisis alemana.—La respuesta definitiva aliada llevada en persona por Brockdorff Rantzau a Berlín, más la carta de M. Clemenceau, verdadero amasijo de todas las recriminaciones odiosas, produjeron en Alemania terrible impresión.

El *Vorwaerts*, órgano del socialismo mayoritario, decía en uno de sus artículos de fondo que «la respuesta de los aliados parece más a una nueva declaración de guerra que a la paz. El sentido común no participó en la redacción de este tratado, que respira odio irreconciliable. Continúa siendo la paz de violencia. Es la primera vez que en la Historia se insulta de tal modo a un pueblo que quiere hacer la paz. Si la Entente llama a la guerra el crimen más grande de la Humanidad, no otra cosa es esta paz. Dentro de los cuatro próximos días si va a tomar la más grande decisión de la Historia. Sin embargo, no sería una decisión definitiva, porque el pueblo alemán no abandonará la lucha por la justicia y la existencia. ¡Ojalá pueda ahora tener la fuerza de continuar la lucha, declarando: no!»

Otros periódicos hablaron de las consecuencias que se seguirían de no firmar las condiciones de paz. «El bloqueo—decía la *Gaceta de Voss*—no excluye los movimientos de tropas. Todos los puertos del Rin, Essen y las minas de carbón de la cuenca del Rhur serían requisados. No se puede oponer ninguna resistencia. También es seguro que los polacos atacarían en el frente Este.

El Gobierno de Scheidemann y de Noske podría provisionalmente mantenerse contra la agitación espartaquista; pero ¿qué será del pueblo alemán, falto de carbón? Los ferrocarriles tendrían que paralizarse; no po-

drían hacerse las cosechas; las ciudades estarían sin víveres, sin gas, sin electricidad; las industrias sin primeras materias. La imaginación no puede concebir lo que pasaría ni el dolor y la vergüenza que provocarían nuevas condiciones.

El enemigo ocupará, sobre todo, los territorios que creyera poder separar del resto del Imperio. Se tenderá un cordón entre el Norte y el Sur; y el Sur, privado de todo, deberá entregarse al vencedor. Hannover será ocupado, y la misma suerte correrán las provincias marítimas. Por todas partes se proclamará la República, y los aliados considerarán con tranquilidad el avance hacia una República soviética en Berlín, República que no les molestará más que la República soviética de Budapest. Alemania quedaría hecha astillas como antes de Bismarck y de Federico.

La gravedad del momento determinó inmediatamente discrepancias en el seno del Gobierno alemán presidido por Scheidemann, mostrándose partidarios de la firma los ministros Erzberger, Bell, Wissel y Schmidt, contra el parecer de otros que, con Brockhoff-Rantzau, opinaban que no debía firmarse. La cuestión se llevó a la asamblea de Weimar, donde los partidos nacionales, demócrata y popular alemán se manifestaron contrarios a la firma, siendo de opinión favorable los socialistas mayoritarios. A éstos se unían los socialistas minoritarios independientes, que optaban por firmar para luego no cumplir, y además la mayoría del partido católico del centro, que se inclinaba por la firma del tratado, pero con la salvedad de las cláusulas referentes a la responsabilidad única de Alemania en la guerra y a la entrega de los jefes militares. En conjunto, de 421 miembros de la Asamblea de Weimar, eran 275 los partidarios de la firma.

En consecuencia de la división de opiniones entre los miembros del Gabinete y de que la mayoría de la Asamblea Nacional era contraria a la opinión del jefe del Gobierno, Scheidemann, se vió éste en la precisión de dimitir, y entonces se formó el Ministerio siguiente:

Presidencia, Bauer; Negocios Extranjeros, Wermann Mueller; Interior, David; Hacienda y suplente de la Presidencia, Erzberger; Obras Públicas, Scklicke; Comunicaciones, Giesberts; Economía pública, Wilsel; Tesoro, Ayer Kaufbeuren; Transportes y ministro encargado de las colonias, Bell; Defensa nacional, Noske; Abastecimientos, Schmidt.

Al presentarse en la Asamblea de Weimar el nuevo Gobierno, su presidente, Bauer, hizo la siguiente declaración:

«Reconozco que es infinitamente penoso para mí entrar en este nuevo Gobierno, cuyo primero y postrero deber ha de ser el de concertar una paz injusta.

La maldita obligación que pesa sobre nosotros hoy es salvar aquello

que aun podemos salvar. Lamento que los demócratas no formen parte del nuevo Gobierno, cuyo programa no es otro que el del Gabinete anterior.

En nombre del nuevo Gobierno me asocio a la indignación que en todos los países alemanes han producido las condiciones de paz que se nos imponen; pero he de suplicar a los señores diputados, en nombre de los intereses del pueblo alemán, no hagan cuestión de partido la aceptación o negativa de la firma.

No creáis que aquellos que os inducen a no firmar son verdaderos amigos del pueblo; no creáis tampoco que aquellos que, obligados por la necesidad, se han decidido por la aceptación del tratado, sean gentes que no poseen ningún sentimiento de derecho nacional.»

Hace la condenación severa de un tratado al que debe dar asentimiento bajo una imposición inaudita. «El Gobierno debe tener en cuenta que no puede poner al pueblo frente a una crisis al cabo de cuarenta y ocho horas, porque la negativa a firmar no significaría ninguna modificación del tratado. Sólo sería un corto aplazamiento. Estando rota nuestra fuerza de resistencia, no nos queda otra solución.»

Se dió por mayoría un voto de confianza al Gobierno, y entonces el presidente, Bauer, hizo entregar en nombre del Gobierno nacional, por mediación del embajador von Haniel, en Versalles, la siguiente nota, acompañada del resultado del voto de confianza por la Asamblea nacional al Gobierno:

«Desde el momento que supo las condiciones de paz de los Gobiernos aliados y asociados, el Gobierno de la República alemana no dejó duda alguna de que tenía que considerarlas como contrarias a las bases que antes del concierto del armisticio habían sido aceptadas por los aliados y asociados por una parte y Alemania por la otra, como condiciones para una paz. El pueblo alemán entero comparte este criterio.

Fundándose en esta base jurídica y exponiendo claramente la situación de Alemania, al Gobierno alemán no ha dejado nada sin probar, a fin de llegar a deliberaciones verbales para mitigar las condiciones insoportablemente duras hasta el grado que permitiese a Alemania firmar sin reparos el Convenio de Paz y garantizar su cumplimiento.

Estos esfuerzos realizados en interés del mundo entero por el Gobierno de la República alemana, resultaron estériles ante la intransigencia adversaria.

Las muy amplias proposiciones de la Delegación alemana sólo encontraron buena disposición en muy pocos puntos; las concesiones hechas aminoran en medida muy reducida la gravedad de las condiciones.

En un ultimátum que caduca el 23 del actual, los Gobiernos aliados y asociados han colocado a la República alemana entre el dilema de firmar el proyecto de paz entregado o denegar la firma. En este último caso, un pueblo indefenso por completo tendría que soportar cargas aumentadas y obligado, además, a cumplir por la fuerza, y perdiendo, al mismo tiempo, el derecho a la vida que tienen todos los pueblos.

Dada la aplicación de la violencia por parte de los Gobiernos aliados y asociados, el de la República alemana no puede defender ahora este sagrado derecho de su pueblo; pero las potencias enemigas no pueden esperar que un pueblo firme por convicción un instrumento de paz que arrebatara miembros vitales de la nación alemana e impone cargas financieras y económicas insoportables al pueblo germano.

El Gobierno alemán ha recibido desde los territorios que tiene que ceder en Oriente manifestaciones apasionadas del vecindario, diciendo que se opondrá por todos los medios a la separación de estos territorios, alemanes desde hace muchos siglos en su mayor parte. El Gobierno alemán se ve, pues, obligado a rechazar toda responsabilidad respecto a dificultades que pudieran surgir de una resistencia por parte de la población ante su separación de Alemania.

De esto resulta desde luego que Alemania tiene que rechazar todas las cargas que resulten de esta insinuación hecha injustamente. Tampoco puede aceptar, por herir su decoro y honor, los artículos 227 al 230, que exigen la entrega de personas culpadas por los Gobiernos aliados y asociados de haber faltado a las leyes internacionales y realizado actos contrarios a las costumbres de la guerra, para ser juzgadas.

Por lo demás, protesta el Gobierno de la República alemana enérgicamente contra el despojo de todas sus colonias y de su justificación, que niega a Alemania la capacidad de colonizar para siempre, no obstante ocurrir en realidad lo contrario, como está comprobado irrefutablemente en las observaciones hechas por la Delegación sobre las condiciones de paz.

El Gobierno de la República alemana supone que los Gobiernos aliados y asociados desean que Alemania hable claramente, tanto respecto a su buena voluntad como referente a sus reparos. Cree, pues, tener derecho a dirigir la siguiente justa petición a los aliados y asociados, en vista de la situación violenta en que el pueblo alemán está a causa de las exigencias enemigas, situación que en grado tan transcendental y abrumador jamás fué impuesta a un pueblo, y apelando a las promesas hechas por los Gobiernos aliados y asociados en su *memorándum* de 16 de Junio de 1919, espera que considerarán la petición como parte esencial del convenio.

Dentro de un plazo de dos años desde el día de la firma del convenio, los Gobiernos aliados y asociados entregarán el tratado actual para su examen al Consejo Supremo de las potencias, tal como sea creado por la Liga de los Pueblos, según el artículo 4.º Ante este Consejo Supremo, los plenipotenciarios alemanes gozarán de los mismos derechos y privilegios que los representantes de las demás potencias contratantes del actual tratado.

Al desear el Gobierno alemán firmar las exigencias de los aliados con la reserva citada, no lo hace voluntariamente. Declara solemnemente que su actitud debiera interpretarse en el sentido de que cede ante la violencia, decidido a evitar al pueblo alemán, que sufre inauditamente, una nueva guerra, la destrucción de su unidad nacional a causa de la ocupación de más territorio alemán, el hambre espantosa que mata a mujeres y niños, y la prolongación de la retención inhumana de los prisioneros de guerra. En vista de las formidables cargas que pesan sobre el pueblo alemán, éste espera que todos los prisioneros de guerra y civiles sean repatriados desde el 1.º de Julio en el plazo más breve. Alemania devolvió los prisioneros de guerra enemigos en dos meses.

El Gobierno de la República alemana se compromete a cumplir las condiciones de paz que le fueron impuestas. Quiere, sin embargo, expresarse en este solemne momento con toda claridad, para rechazar desde un principio todo reproche de insinceridad que pudiera hacerse a Alemania ahora o más adelante. Las condiciones impuestas rebasan todo lo que Alemania es realmente capaz de cumplir, por lo cual el Gobierno de la República germana se cree obligado a manifestar que formula toda clase de reservas y rechaza toda responsabilidad frente a las consecuencias que pudiesen recaer sobre Alemania, caso de que salga a la evidencia la imposibilidad de cumplir las condiciones, aunque la capacidad del pueblo fuera aprovechada hasta el último límite. Alemania concede, además, la mayor importancia a declarar que no puede aceptar ni cubrir por su firma el artículo 231 del convenio de paz, que exige el que Alemania reconozca ser la única causante de la guerra.

El mencionado Consejo pronunciará su fallo sobre todas las condiciones que mermen el derecho del pueblo alemán a regir sus destinos o que dificulten un desarrollo económico libre de Alemania, con igualdad de derechos. El Gobierno de la República alemana hace, pues, la manifestación de su aprobación del tratado, exigida en la carta del 16 de Junio de 1919, en la siguiente forma: El Gobierno alemán está dispuesto a firmar el convenio de paz, sin reconocer, no obstante, que el pueblo alemán

sea el causante de la guerra, y sin el compromiso de entregar personas, según los artículos 227 y 230 del tratado.»

A esta nota del Gobierno alemán contestó M. Clemenceau con la siguiente carta al presidente de la Delegación alemana en Versalles:

«Señor presidente: Las potencias aliadas y asociadas han examinado la nota de la Delegación alemana con fecha de hoy, y, debido al escaso tiempo que queda, estiman su deber dar cuenta inmediatamente a aquélla.

En efecto, el plazo de tiempo dentro del cual el Gobierno alemán ha de tomar la decisión definitiva sobre la firma del tratado no excede de veinticuatro horas.

Los Gobiernos aliados y asociados han examinado con detenidísima atención cuantas observaciones fueron presentadas por el Gobierno alemán respecto al tratado de paz. Han contestado a ellas con entera franqueza y han hecho cuantas concesiones pareciéles justo hacer.

La última nota de la Delegación alemana no contiene ningún documento ni ninguna observación que no haya sido ya sujeto a examen.

Las potencias aliadas y asociadas se consideran, pues, obligadas a declarar que el momento de la discusión ha pasado y que no pueden avenirse a reconocer ninguna modificación o reserva, y se ven en la imprescindible obligación de exigir de los representantes alemanes una declaración inequívoca de su voluntad de firmar y aceptar íntegramente o de negarse a ello en forma definitiva.

Una vez haya sido firmado el tratado, las potencias aliadas y asociadas considerarán a Alemania responsable de la ejecución del mismo en todas cuantas estipulaciones le integran.

Sírvase recibir, señor presidente, el testimonio de mi mayor consideración.—Firmado, *Clemenceau*.»

La protesta alemana.—Ha sido el acontecimiento más ruidoso la destrucción de la escuadra alemana por sus propias tripulaciones en el puerto inglés de Scapa Flow, donde había sido internada en los primeros días del armisticio. Las tripulaciones alemanas seguían en los buques bajo la vigilancia inglesa.

Se recordarán las discusiones que hubo entre los aliados respecto de la suerte de la hermosa escuadra, la siguiente en poder a la inglesa, entre todas las del mundo. Franceses y norteamericanos eran partidarios de la repartición, pero los ingleses defendieron que no convenían a Francia tales buques y que procedía hundirlos. Así se hallaba la cuestión, cuando el día 21 de Junio apareció la noticia del hundimiento por los mismos alemanes.

Entre los principales navíos destruídos, se citan los siguientes: *dreadnoughts*, *Friedrich der Grosse*, *Koenig Albert*, *Kaiser*, *Kronprinz Wilhelm*, *Kaiserin*, *Bayern*, *Morghgraff*, *Prinz Regent Luitpold* y *Grosser Kurfurst*; cruceros de batalla *Seydlits*, *Derflinger*, *Von der Tann*, *Hindenburg* y *Moltke*; con otros muchos cruceros ligeros, sumando en total 400.000 toneladas con 100 cañones gruesos y 200 cañones de mediano calibre.

Las tripulaciones quedaron prisioneras en los navíos ingleses, habiéndose ahogado un número considerable de marinos.

El hecho hizo estallar a los aliados en recriminaciones terribles, y *mon-sieur Clemenceau* lo apuntó como otra falta de honor de los alemanes.

—Dentro de Alemania también se ha manifestado la protesta con caracteres violentos. Un telegrama de Berlín decía que cierto número de soldados pertenecientes a la llamada Guardia negra entró en el Arsenal de Berlín y se apoderó de las banderas capturadas a los franceses en 1870, y que según las condiciones de paz debían ser devueltas a Francia. Desfilaron por la *Unter der Linden* y quemaron las banderas ante el monumento de Federico el Grande, en presencia de millares de personas.

Por su parte la Prensa se hace eco de la indignación general. El periódico *Breuzzeitung* titula su artículo «Finis Germaniae», y dice: «La revolución, que debía proporcionar la libertad del pueblo, le ha conducido a la esclavitud.»

El *Vorwaerts* declara que la coacción ejercida por los enemigos para hacer firmar a Alemania desvaloriza a la firma alemana. La paz de Versalles—agrega—descansa sobre la violencia, y sólo tiene validez mientras dure la violencia.

La firma misma es un acto de pura forma y sin valor, y al realizarlo, Alemania debiera dar expresión al desprecio que siente por esta paz vergonzosa para los adversarios. Seguramente vendrá para Alemania el día del renacimiento.

Los acuerdos tomados en Weimar no representan la última página en la historia del pueblo germano.»

—En cuanto a la protesta por el desacato al ex emperador alemán, la Liga de Oficiales Alemanes publicó un manifiesto lamentando no poder defender a su antiguo «Señor de guerra», y declarando que el Gobierno alemán no debe consentir la extradición del Kaiser.

La nota comenta las noticias procedentes de la Entente, según las cuales los aliados siguen en su empeño de juzgar al Kaiser y a ciertas personalidades, y termina diciendo: «No debemos inclinarnos ante tal pretensión. Esto sería una traición vergonzosa hacia nuestro Kaiser y una deshonrosa infidelidad hacia nuestros jefes. Por consiguiente, la Liga de Ofi-

ciales Alemanes rechaza por unanimidad, y con profunda indignación, la injusta petición. Sabe perfectamente que todo alemán que conserve aún los sentimientos de honor de la patria, rechazará dicha proposición.»

En defensa del Emperador, el ex canciller alemán Bethmann Hollweg dirigió el 25 de Junio una carta al presidente del Consejo francés, Clemenceau, rogándole diera a conocer lo siguiente a las potencias aliadas y asociadas:

«En el artículo 227 del tratado de paz formularon las potencias aliadas y asociadas una acusación contra S. M. Guillermo II de Hohenzollern, Emperador alemán, tildándole de haber faltado a las leyes morales internacionales y al poder sagrado de los Convenios.

Anunciaron al mismo tiempo que estaban decididos a rogar al Gobierno de Holanda entregara al Emperador para que fuera juzgado.

En relación con esto, me permito proponer a las potencias aliadas y asociadas que abran el proceso contra mi persona en lugar del Emperador, poniéndome yo a su disposición. Como ex canciller del Imperio alemán, tengo la única responsabilidad respecto a los actos políticos del Emperador durante mi gobierno, según los derechos alemanes.

Creo, pues, poder solicitar de las potencias aliadas y asociadas me hagan responsable de estos actos. Convencido estoy de que las potencias aliadas y asociadas no querrán negarme esta petición que se basa en las leyes nacionales.»

—Ante la efervescencia suscitada por las humillaciones, y para evitar mayores males, el presidente de la República, Ebert, y el Gobierno nacional publicaron el siguiente llamamiento al pueblo alemán:

«El Gobierno hizo la manifestación de querer firmar la paz con la aprobación de la Asamblea nacional, con el corazón oprimido y bajo la presión de la violencia más desconsiderada, pero pensando siempre en evitar que nuestro pueblo indefenso tenga que hacer nuevos sacrificios y soportar más hambre. La paz ha sido concertada. Ahora se trata de cumplirla y asegurarla.

Todos nuestros esfuerzos deben ir dirigidos hacia esta obligación. La paz debe ser cumplida mientras sea posible. Jamás nos olvidaremos de los que quedarán bajo el dominio extranjero. Ellos son sangre de nuestra sangre, y defenderemos sus intereses en lo posible. Ellos podrán ser separados de la patria, pero no de nuestros corazones.

Tenemos el deber de trabajar. Las cargas de la paz pueden ser soportadas sólo mediante la mayor actividad. Al no cumplir la cláusula más mínima del convenio, nuestros adversarios podrán contestar con la invasión, la ocupación y el bloqueo. El que trabaja defiende el suelo patrio.

Tenemos también el deber de seguir en nuestros puestos, a pesar de todas las dificultades. El soldado, los suboficiales y la oficialidad, los empleados del Estado, cada uno de ellos debe seguir cumpliendo su misión en bien de todos en estos días peores entre los peores.

Se nos obliga que entreguemos compatriotas nuestros a los Tribunales enemigos.

Nos opusimos a esto hasta el límite, y comprendemos la indignación de nuestras valientes tropas, pero si los oficiales y toda la tropa no defiende con firmeza el orden interior, millones de compatriotas serán víctimas de la ocupación, de la anexión y del terror.

Alemania debe conservar su vida. No hay trabajo sin el orden interior, y sin trabajo no pueden cumplirse las condiciones, y no habrá paz mientras no se cumplan. No habrá concesiones, ni revisiones, ni posibilidad de pagar todas las cargas formidables si no colaboramos todos por cumplir lo firmado. Lo que hoy se deje de hacer en un día, costará años enteros de esclavitud a nuestros hijos. Hay una sola salvación: conservar la nación y el pueblo, siguiendo unidos y trabajando. Ayudadnos en esta misión.»

«También el ministro de la Defensa nacional, Noske, quien a petición del presidente alemán decidió retirar su dimisión, acaba de dirigir el siguiente llamamiento a las tropas de la Defensa nacional:

«La Asamblea Nacional acordó que el convenio de paz fuera firmado por el Gobierno, en vista de que estamos indefensos frente a la violencia adversaria. Ante el Gabinete me he pronunciado, lo mismo que los ministros de Guerra de Alemania y Prusia, contrario a la firma de esta paz de violencia. Pero en vano. Mi dimisión fué rechazada por el presidente de la nación y por el jefe del Gobierno, de acuerdo con los partidos mayoritarios de la Asamblea Nacional. Tanto el Gobierno como la mayoría del Parlamento han obrado bajo el peso de las circunstancias. Nuestro país se desangra de miles de heridas. Las masas populares han quedado desmoralizadas e incapaces de resistir, a causa de años de sufrimientos y privaciones y a causa del hambre. Millones de alemanes sienten el único deseo de verse librados de la incertidumbre y de llegar a la paz. Toda la comarca occidental de nuestra patria teme la invasión del enemigo, lleno de odio, cuya inhumanidad y desconsideración hemos tenido que sufrir aún recientemente, y el cual no vacilará en llevar la guerra y las devastaciones al suelo germano. La miseria y la situación angustiosa de nuestro pueblo me prohíbe desertar de mi puesto, en el que soy capaz de servir a la patria, si me ayudan, como lo han hecho hasta ahora, hombres abnegados. Camaradas: Alemania y su pueblo no pueden prescindir de vosotros. Ayudadnos

a sacar la patria de la vergüenza y de la miseria para conducirla a un porvenir más benigno.»

Dimisión del mariscal Hindenburg.—Contristado ante tantas desdichas como han sobrevenido a su patria, el ilustre caudillo alemán, tan cargado de años como de prestigio, se ha retirado a la vida privada. Recientemente manifestó sus deseos al presidente de la República en los siguientes términos:

«El comienzo de las negociaciones de paz me induce a comunicar al Gobierno nacional lo que sigue:

He permanecido a la cabeza del alto mando militar porque creía mi deber seguir prestando servicios a la patria en tiempos del mayor peligro, y tan pronto como quede concertada la paz preliminar, considero cumplida mi misión.

Dada mi edad avanzada, será comprensible a todos mi deseo de retirarme a una vida privada, tanto más cuanto se sabe lo duro que fué para mí seguir en mi puesto en los tiempos actuales, teniendo en cuenta mis opiniones, mi personalidad y todo mi pasado.»

El presidente nacional contestó lo siguiente:

«He tomado nota de su decisión de renunciar al puesto de generalísimo una vez firmada la paz preliminar, para retirarse a la vida particular.

Estando conforme con ello, aprovecho la ocasión para expresarle la más alta gratitud del pueblo alemán por los servicios prestados a la patria durante la guerra y en los tiempos actuales.

El país no olvidará nunca que usted se pusiera a disposición de la patria en los tiempos más difíciles, cumpliendo su misión con gran fidelidad y abnegación.»

En estos últimos días, al hacer efectiva su dimisión de generalísimo, dirigió el siguiente manifiesto de despedida a sus tropas:

«¡Soldados! Hace algún tiempo que manifesté al Gobierno que, como soldado, tenía que preferir una caída honrosa a una paz de vergüenza. La misma declaración la debo a vosotros. Habiendo en una ocasión anterior expresado ya mi intento de retirarme de nuevo a la vida privada al llegar la paz, renuncio ahora al mando supremo.

Al despedirme, pienso, ante todo, lleno de emoción, en los largos años que tuve el honor de servir bajo el reinado de tres soberanos. Aparecen entonces ante mi mente los tiempos de una labor pacífica incansable, del espléndido desarrollo, de las grandes victorias y de la tenaz resistencia. Pero también pienso, con profunda tristeza, en los tristes días del desastre que cayó sobre nuestra patria. En estos tiempos de incalculable gravedad

era cual luz de estrella la fidelidad y confianza con que me apoyaban los oficiales, suboficiales e individuos de tropa. Por ello os debo a todos gratitud eterna, y no menos a las unidades voluntarias, defensoras infatigables del frente oriental.

Ligo, sin embargo, a esta gratitud una petición para el porvenir. Sea cual fuere el criterio que cada uno de vosotros tiene sobre los acontecimientos de los últimos días, para todos debe existir un solo objetivo: el bienestar de la patria. Nuestro pueblo sigue amenazado. La posibilidad de mantener el orden interior y de realizar una labor beneficiosa depende esencialmente de la firmeza de nuestra fuerza armada. Es, pues, nuestro deber primordial garantizar esta firmeza. El criterio individual debe pasar a segundo lugar, por muy difícil que esto sea. Gracias a una labor común, solo, y con la ayuda de Dios, lograremos conducir a nuestra pobre patria alemana, de nuevo, hacia mejores tiempos, librándola de la más profunda humillación. ¡Adiós! No os olvidaré jamás.»

La *Deutsche Allgemeine Zeitung* escribe: «La retirada definitiva del mariscal del servicio militar pone un sello personal al término de la gran época militar de Alemania, tan estrechamente ligada con el nombre del caudillo.

Con una energía inquebrantable, y cumpliendo su deber sin descanso, el generalísimo ha sido siempre fiel a la patria, siendo para todos un ejemplo de heroísmo recto y sencillo, que será imperecedero.

La firma de la paz es un hecho, y con ello desaparece para el generalísimo de nuestro ejército gigantesco, desmovilizado tiempo ha y convertido entretanto en instrumento de la defensa nacional, todo motivo para seguir en su puesto, al que fué llamado hace casi cinco años, cuando estaba ya retirado del servicio.

En el momento de su dimisión, Hindenburg da todavía un ejemplo de nobleza, pues aconseja encarecidamente al ejército que olvide en estos tiempos tan graves para la historia alemana las opiniones individuales, dirigiendo todos sus esfuerzos hacia el mantenimiento de la firmeza de nuestra fuerza armada.

Grande en las victorias, grande a la hora de la despedida; así quedará la figura de nuestro mariscal von Hindenburg grabada en los corazones del pueblo alemán.»

La firma del tratado de Versalles.—Muy laboriosa resultó en Berlín la designación de los delegados que habían de trasladarse a Versalles, por negarse todos los candidatos a figurar en un momento de tan grave transcendencia para su patria. Hubo una conminación de los aliados al Go-

bierno de Berlín, y entonces fueron designados los ministros Hermann Muller, de Asuntos Extranjeros, y Bell, de Vías y Comunicaciones, los cuales llegaron a Versalles el mismo día 28 de Junio a las tres de la madrugada.

La ceremonia, que estaba señalada para las tres de la tarde, revistió gran solemnidad. Desde la mañana salieron los trenes de París repletos de público para Versalles, donde muchos regimientos de infantería y caballería formaron inmediatamente la carrera que habían de recorrer los automóviles de los plenipotenciarios. El servicio en el interior del Palacio de Trianón lo prestaban dragones armados con lanzas.

Ha llegado la hora, y los plenipotenciarios toman asiento. «El espectáculo—dice un corresponsal—es imponente. En el techo de la galería que representa la historia alegórica de Luis XIV, se ven escudos y pasajes, donde están escritas sentencias que en su mayoría tienen un sentido que conservan hoy. Se ven varias escenas en las que Francia, victoriosa, dicta la paz a sus enemigos vencidos. Encima del lugar donde se sienta Clemenceau, letras de oro sobre fondo blanco proclaman: «El Rey gobierna por sí solo.»

Se invierten los ratos de espera en cambiar impresiones. Wilson, como muchos delegados, lleva un álbum de autógrafos. El presidente se muestra muy atento, y nadie deja de firmar en su álbum.

Williams Martin, director del Protocolo, acompañado de M. Fouquières Arnabon, advierte a M. Clemenceau que los delegados alemanes han llegado. En la sala se hace un silencio profundo. No se oye más que el vibrar de las armas y el lejano murmullo de la multitud. En el umbral de la galería de las Batallas aparecen, al fin, dos maceros del Ministerio de Negocios Extranjeros. Los delegados alemanes no son anunciados; entran en fila, uno detrás de otro, discretamente, calladamente, en medio de un silencio glacial... Nadie se levanta de su asiento. Los plenipotenciarios alemanes se dirigen inmediatamente a las butacas de la izquierda del presidente de la Conferencia; en el momento de tomar asiento se inclinan ligeramente.

Muller y Bell parece que no dejan de estar emocionados. Lanzan una rápida ojeada circular sobre la concurrencia, y después parecen sumirse en el estudio absorto de los programas de la sesión, que tienen colocados sobre los pupitres. Antes de la entrada de los plenipotenciarios alemanes, la Guardia republicana había envainado los sables.

Monsieur Clemenceau, que presidía, teniendo a Wilson a su derecha y a Lloyd George a su izquierda, declaró abierta la sesión y pronunció la siguiente alocución:

«Señores: Se abre la sesión para firmar las condiciones del tratado de paz entre las potencias aliadas y asociadas y el Imperio alemán. El acuerdo está hecho y el texto redactado.

El presidente de la Conferencia certifica por escrito que el texto que iba a ser firmado estaba conforme con el texto de los ejemplares entregados a los delegados alemanes.

Las firmas se van a poner en el texto original. Esas firmas valdrán como un compromiso irrevocable, que será cumplido y ejecutado en su integridad en todas las condiciones fijadas. En esas condiciones, tengo el honor de invitar a los plenipotenciarios alemanes a que se sirvan poner sus firmas.»

Los plenipotenciarios de Alemania se levantan y, automáticamente, como entraron, se dirigen a la mesita Luis XV. Muller es el primero que coge la pluma, e inclinándose ligeramente sobre el pergamino, con mano nerviosa, que agita ligero temblor, pone su firma. Al levantar la cabeza, una lívida palidez cubre su rostro. Sin hablar una palabra, pasa la pluma a Bell. Este lo hace, después de firmar, a los restantes delegados. Cuando esta formalidad está terminada, los plenipotenciarios vuelven a sus puestos y la ceremonia de la firma continúa por la Delegación americana. Wilson se dirige rápidamente a la mesa, firma sonriente, limpiando previamente su antejo, y vuelve a su sitio. Clemenceau lo hace con más calma: firma lentamente, con mano segura, y después que lo ha hecho dirige a los peludos una mirada, donde brilla un relámpago de orgullo y de alegría, les dedica una sonrisa y vuelve a su sillón.

Lloyd George y la Delegación británica firman; les sigue la Delegación italiana, formada por los señores Sonnino, Imperiali y Crespi.

La Delegación japonesa cierra la firma de las grandes potencias, y comienzan a firmar las potencias de intereses limitados.

Comienza la Delegación de Bélgica, y detrás de ella, Bolivia, Brasil, Grecia, etc. La última firma es la de los representantes del Uruguay, a las tres y cuarenta minutos de la tarde.

Monsieur Clemenceau se levanta y dice: «Las condiciones de paz entre los aliados y asociados y Alemania están firmadas. Se levanta la sesión.»

—A la firma del tratado ha seguido gran explosión de entusiasmo, sobre todo en Inglaterra y Francia. El presidente de la República francesa dió un banquete de gala en el Elíseo en honor de Mr. Wilson, que iba a salir para su país, y en ese banquete, al que asistieron individuos de todas las naciones representadas en la Conferencia, y de las neutrales, sólo España, por excepción, el presidente norteamericano hizo en un brindis entre otras declaraciones:

«Al separarnos, dejamos terminado parte del trabajo; fijada dejamos la fórmula de la paz; pero queda apenas esbozado el plan de cooperación; éste se irá ensanchando y afianzando en los años venideros.

Quedaremos siendo amigos, cooperaremos en labores que despertarán en nosotros comunes ideas sobre los deberes y derechos de los hombres en cada raza y en cada pueblo; logrado esto, habremos alcanzado importantísimo resultado. Antaño firmaban las naciones contratos y pactos por tiempos definidos; pero jamás tuvieron esos pactos ni contratos la forma y concepto de asociación permanente como el tratado que acabamos de dejar redactado.»

La guerra actual ha sido declarada con evidente injusticia; deben, pues, las naciones coligarse para que en lo sucesivo resulte imposible a ninguna de ellas desencadenar tanta calamidad como la que hemos estado presenciando y padeciendo durante estos cinco años.»

Terminó diciendo Mr. Wilson que al dar el adiós a Francia lo hace tan sólo con los labios, por cuanto permanece de corazón en este noble y hospitalario país. «Levanto mi copa—dijo al final—en honor de la amistad francoamericana, por la prosperidad de Francia y por la comunión de los pueblos libres, en bien de la Humanidad.»

Desconfianzas e impugnaciones del tratado.—El *Journal* dice que en cuanto terminó la ceremonia oficial de la firma del tratado de paz, los señores Clemenceau, Lloyd George y Wilson se encerraron en una sala del palacio con objeto de deliberar.

Clemenceau expresó primeramente que se trataba de determinar las medidas relativas a la ratificación del tratado; pero que Inglaterra y los Estados Unidos tenían que garantizar su ayuda a Francia en el caso de que se produjera un ataque no provocado.

El texto de este documento no ha sido aun hecho público; pero es de desear que las potencias contratantes lo hagan cuanto antes. Este convenio no tiene menos importancia que el mismo tratado de Versalles.

El 6 de Mayo, víspera del día en que las condiciones de los aliados debían ser sometidas a los alemanes, se anunció en una nota que Inglaterra y los Estados Unidos habían decidido garantizar a Francia contra toda agresión por parte de Alemania.

Tanto al Parlamento británico como al Congreso americano deben ser sometidos los respectivos proyectos de ley autorizando a los Gobiernos de Londres y Wáshington para intervenir automáticamente a fin de defender a Francia contra todo ataque injustificado de sus adversarios de ayer.

De este modo se salvarán de antemano los artículos constitucionales

que subordinan en América lo mismo que en Inglaterra todo acto de guerra a una previa decisión del Parlamento.

El sábado, poco antes de las doce, el presidente Wilson, Lloyd George y Clemenceau se han reunido en el Elíseo, en el gabinete de Poincaré para firmar el protocolo del compromiso de garantía.

Se ha querido de propósito que coincida la firma de este documento con la del tratado de Versalles, que constituye, hasta que la Sociedad de las Naciones haya demostrado su eficacia, la garantía más fuerte de ejecución del tratado.

La coincidencia, pues, quiere claramente subrayar el espíritu de unión y la firme resolución de los Estados asociados en la discusión, así como en las decisiones.

—Respecto de las impugnaciones del tratado para el socialismo, se ha hecho pública la determinación del Consejo federal socialista del Sena de impugnarlo en el Parlamento francés.

Según *Le Matin*, después de varios discursos de tonos levantados, acordóse, por 6.800 votos y 10 abstenciones, hacer pública la siguiente moción, que expresa el sentido del Consejo:

«Los diputados socialistas deberán votar en contra del tratado de paz.»

Después fué presentada otra proposición, por la cual se pide a los socialistas que se abstengan de tomar parte en las fiestas de la Victoria, que se han de celebrar el próximo día 14, por entender—dice la moción—que ese día es un día de luto para el proletariado.

Uno de los delegados pronunció un discurso en apoyo de la anterior moción, diciendo que no sólo debe limitarse a tal acuerdo la actitud de los socialistas, sino que, además, todos ellos deben rechazar cuantas tarjetas se les entreguen para distribuir las entre el público.

Otro diputado pidió la expulsión inmediata del partido de 20 diputados socialistas que votaron a favor de créditos militares en la Cámara.

Comentando los resultados de esta votación, *Le Matin* pone de manifiesto cómo las teorías extremistas parecen haber ganado terreno.

El diputado Longuet exhortó después a los delegados socialistas a dar muestras de sangre fría, para afrontar la situación, recordando que el partido socialista se había pronunciado ya categóricamente contra toda adhesión a la tercera Internacional, y que ella significaba que en sus decisiones no debe mostrar arrebato el elemento obrero.

Cambio de Gobierno en Italia.—El disgusto producido en Italia por las gestiones del jefe del Gobierno, Sr. Orlando, en la Conferencia de París, se exteriorizó en el Parlamento, dando origen a la dimisión del Gabinete, que fué substituído por otro compuesto en la siguiente forma:

Presidencia del Consejo e Interior, Nitti; Negocios Extranjeros, Tittoni; Colonias, Luigi Possi; Gracia y Justicia, Mortara; Hacienda, Tedesco; Tesoro, Schanze; Marina e interinamente Guerra, contraalmirante Sachi; Instrucción pública, Baccelli; Obras públicas, Pantano; Transportes, Devito; Agricultura, Visocchi; Industria, Comercio, Trabajo, Aprovisionamiento y consumo de materias alimenticias, ingeniero Danti Ferrari; Correos, Chimienti; Asistencia militar y prisiones, Dacomo; Territorios liberados, Cesare Navar.

El ministro de Negocios Extranjeros, Sr. Tittoni, ha pronunciado un discurso en el Senado, en el que ha dicho, entre otras cosas, que el formar parte de la Delegación de la paz le obligaba a salir precipitadamente para París.

Mientras todas las potencias han asegurado el reconocimiento de sus aspiraciones, para Italia queda en pie una dolorosa incertidumbre; pero nosotros defenderemos enérgicamente los intereses nacionales.

Yo creo—dice—poder resumir brevemente la situación en los términos siguientes: los confines con la República austriaca y el Estado definido, como nosotros lo queríamos, en lo que toca al Adriático, después de la situación creada por el mensaje del presidente Wilson y la tentativa de la transacción del Sr. Tardieu, quedaron en pie nuestra petición del pacto de Londres, que Wilson nos reconocía y que los aliados admitían en su integridad; esto es, con la cláusula que asigna Fiume a la Croacia.

Enumera las decisiones adoptadas respecto a los diversos países y en cuanto se refiere a las colonias alemanas de Africa.

Italia ha dado ya su adhesión a cuanto pedían Inglaterra y Francia; pero estas potencias no han correspondido con nosotros. Por lo tanto, ellos podrán encauzar su vida en la paz, mientras que nosotros ninguna ventaja obtendremos si no se nos conceden nuestras reivindicaciones.

Nosotros expondremos nuestros derechos como los de los demás países aliados, ya que nuestros sacrificios han sido los mismos.

Al regresar diremos al país toda la verdad. No puede retrasarse por más tiempo que el pueblo italiano conozca el pacto de Londres.»

Aludiendo a un discurso que pronunció en Niza en 1916, dice que entonces afirmó enérgicamente que las aspiraciones de Italia debían ser rápidamente aseguradas antes del término de la guerra.

Recuerda el párrafo de otro discurso, en el que dice:

«Nosotros no podremos considerar una paz satisfactoria a aquella en la que no se dé la posibilidad de tratados de comercio equitativos, que no asegure el refuerzo y condiciones de materias primas; en la que no se tutelén nuestras emigraciones, que no asegure nuestras posiciones en el Adriático y en el Mediterráneo, y en el que no se den elementos para hacer vivir nuestras colonias y se permita su desarrollo.»

«La Delegación y yo—terminó el Sr. Tittoni—declaramos que nuestro programa se reduce a estas palabras: ¡Italianos, siempre! ¡Italianos, sobre todo!»

ESPAÑA

Del júbilo nacional por el advenimiento de la paz se ha hecho intérprete en primer lugar S. M. el Rey D. Alfonso XIII y el Gobierno, que en calurosos telegramas han felicitado a todos los Gobiernos interesados principalmente en ella, concediendo al mismo tiempo en España un indulto general. Tampoco han faltado las felicitaciones del Parlamento, así como en toda la Prensa se han dado notas del regocijo por el éxito de nuestra neutralidad que de tantos males nos ha preservado y que con tanto tesón defendieron especialmente las clases conservadoras.

—Con gran solemnidad se verificó el día 24 la apertura de las Cortes, produciendo gran interés la lectura del Mensaje por Su Majestad el Rey. En las sesiones que hasta la fecha se han celebrado, se ha visto el propósito de las izquierdas de dificultar la constitución del Congreso, siguiendo el acuerdo tomado en reuniones anteriores. Es el mal crónico en la política española y por cuya extirpación suspiran todas las gentes de orden. Mientras tanto el Gobierno ha suprimido la censura y prorrogado por decreto los presupuestos para un mes.

—De verdadera transcendencia fué la manifestación hecha el día 21 por los ingenieros civiles españoles ante S. M. el Rey. Desprovistos de toda mira política y atentos sólo al bien y al progreso de España, le entregaron un mensaje, por mediación del ministro de Fomento, en el que declaraban la necesidad de emprender una obra grande de reconstitución nacional.

Dos motivos principales tenía la fiesta celebrada en la Escuela de Caminos: el homenaje que había de rendirse al ilustre ingeniero D. Juan Manuel de Zafra, profesor de puertos y señales marítimas de la Escuela de Caminos, con ocasión de la entrega e imposición de las insignias de la gran cruz de Alfonso XII, otorgada por sus relevantes méritos, y el descubrimiento de la lápida dedicada en la misma Escuela a la memoria del ingeniero D. Eduardo Escalona, como prueba de gratitud hacia el varón in-

signe que legó parte de su patrimonio al Cuerpo de Caminos, para que, convertida su renta en premio anual a los alumnos, sirviera a éstos de estímulo en el estudio de su carrera.

A ambos actos quiso asistir el Monarca, dando soberano realce a la patriótica y nobilísima aspiración de la ingeniería española. «Los ingenieros españoles—decía el mensaje—quisiéramos que nuestra Patria realizara en plazo breve una completa transformación de la economía nacional, que, al propio tiempo que la engrandeciera, enalteciese los prestigios de su historia; y como nuestra misión es aplicar la ciencia al desenvolvimiento de la riqueza, recabamos el puesto de honor que en esta empresa nos corresponde, sin más finalidad que la de aportar a ella un trabajo abnegado en beneficio de la prosperidad general. No desconocemos, señor, que la evolución de los tiempos va cambiando los timbres de grandeza de las naciones, y nos consideramos obligados a proclamar que creemos que la hegemonía moderna está reservada a los pueblos que más produzcan y que mejor desarrollen sus industrias y su comercio exterior.»

—Hemos de hacer mención también del homenaje rendido por la Sociedad Española de Excursiones a la memoria del insigne escritor mallorquín D. José María Cuadrado, con motivo del centenario de su nacimiento.

En la sesión presidida por el Rey, en la Real Academia Española, se leyeron trabajos de gran gusto literario, enaltecendo los méritos del ilustre publicista en los diversos aspectos de su eminente personalidad. Contribuyeron con sus trabajos las figuras más salientes de la Academia y otros legítimos representantes de las letras españolas, poniendo digno remate a la corona de alabanzas el presidente de la Real Academia Española, señor Maura, que recabó para sí el honor de asociarse al homenaje, no sólo como admirador, sino como paisano. «Fué Cuadrado—terminó diciendo—un escritor de pensamiento profundo y original y un patriota ardoroso, cuya memoria será siempre una honra para Mallorca y para España.»

—En todas las diócesis de la nación se ha celebrado con gran entusiasmo la *Fiesta de la Buena Prensa*, no cediendo en nada a la manifestación religiosa de años anteriores, ni en el número de comuniones ni en la recaudación. Muchos Prelados y Juntas diocesanas habían publicado circulares llenas de estímulos, y el éxito ha coronado sus esfuerzos.

B. R.

MISCELÁNEA

Alocución pastoral del Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo de Toledo a las mujeres cristianas.

«La delicadeza del asunto que motiva este escrito lo ha retrasado con exceso: nos referimos a la moda del vestido en la mujer. Hemos hablado de esto diferentes veces; pero jamás creímos vernos obligados a reprobar el daño que se está produciendo en esta forma más autorizada y solemne. Al escribir, la amargura inunda nuestro corazón como ante una desgracia irreparable e inmensa; porque de nuestras meditaciones sobre la materia hemos sacado la conclusión de que en el fondo hay una inconsciencia aterradora por parte de la mujer de los males que está causando. ¿Y cómo se remediará un daño que no se siente, un mal que no se conoce, un vicio que a sus atractivos une las apariencias de lo lícito y lo honesto? Únicamente así podremos explicarnos que la mujer española, a quien es conatural la piedad cristiana, para quien ha sido siempre santa y amable la moral del Cristianismo, se vea expuesta a perder en pocos días el rico tesoro de pudor, de modestia y de recato que constituye desde largos siglos el principal ornamento de su excelsa dignidad dentro de nuestra santa Religión.

La mujer, fuente perenne de vida humana, es manantial purísimo e inextinguible de vida sobrenatural por obra de María nuestra Madre Inmaculada, en la Redención de Cristo. Desde que en los días de su niñez se consagra a la Santísima Virgen como hija suya, hasta los días postreros en que las nuevas generaciones oyen de sus labios trémulos las leyendas de nuestros Santos, hemos visto siempre a la mujer católica dedicada a la misión sublime de edificar a Cristo en las almas, en todas las obras de celo, en el hogar, en la enseñanza, en la Prensa, en las asociaciones de caridad, en el culto esplendoroso, mediante sus ejemplos de virtud, de ab-

negación y sacrificio. Ellas son el consuelo de los que trabajan por la salud de las almas; de ellas hemos recibido todos, en momentos difíciles, ejemplos de fortaleza y alientos; y siendo toda esta nobleza espiritual de la mujer en medio del mundo pálido reflejo de una realidad cien veces más gloriosa, de suerte que con razón podemos decir que está asociada a la obra redentora de Cristo y de su Iglesia, ¿cómo pensar, ni por un momento, que ella quisiera convertirse por una servidumbre degradante a la moda en embajadora y emisaria de Satanás?

Por eso llamamos la atención de nuestras amadas hijas, las que por natural instinto comprenden lo que manda en cada caso la austera moral que profesan, para que ellas sean heraldos de nuestra voz paternal y dolorida cerca de las que se muestran más o menos indulgentes con la ola de sensualismos y provocaciones indecorosas que amenaza invadirlo todo, sin respetar la misma santidad del templo. Las que por finura de temperamento o de educación conocen los peligros del mal deben formar una cruzada, como un bloque, diríamos, de la modestia cristiana, y tomar ocasión de este mal que combatimos para purificar el ambiente de tantas procadidades e inmundicias que le corrompen en el teatro, en la novela, en el *cine*, en el trato social, de donde se las quiere trasladar a la calle, y a la plaza pública, y a la vida corriente mediante vestidos exóticos, por lo extravagantes e impúdicos, que son la apoteosis de la carne y el renacimiento de un paganismo mayor y más execrable que el primero en pueblos cristianos.

A la mujer católica Nos entregamos la predicación de la moral cristiana en este punto tan delicado, que sólo sus manos pueden tocar, pues el natural respeto que nos merece la mujer obliga muchas veces al silencio. Considerada la inmodestia en el vestir como un hecho social, es altamente reprobable con independencia de la intención y el propósito de la persona que así se conduce, salvo aquellos excesos que la natural honestidad prohíbe y a los que, por desgracia, hemos llegado por tolerancias culpables, porque en este caso tal conducta es totalmente condenable y no puede alegarse en su favor rectitud de intención, ignorancia o sencillez incomprensibles.

Con este proceder la dignidad de la mujer, preciosa conquista del Cristianismo, viene por los suelos; porque, ¿cómo mantener la propia dignidad sin el respeto de sí misma, fundamento del que deben guardarle los demás? En su lugar reciben un homenaje que mancha, el de las miradas

lascivas y los sentimientos inconfesables, frutos del culto de la carne, que rebajan por igual al ídolo y a sus idólatras. ¿Si al menos quedara aquí circunscrito el mal!... Pero, ¿quién tendrá palabras de dolor y energía bastantes para condenar la rapidez con que la relajación se dilata a todas las clases sociales, a la juventud de uno y otro sexo, arrancando, al brotar, en las niñas las flores del pudor y la modestia, despertando en los adolescentes prematuras pasiones, excitando en las muchedumbres ignaras emulaciones torpes, instintos que se manifiestan sin disfraz y a gritos como aullidos de fieras salvajes?... Así, por estos pasos, va descendiendo cada día más el nivel moral de las costumbres públicas; se ahogan en olas de cieno los nobles ideales; se apaga el espíritu en la sociedad; se enervan y disipan las energías de la raza y se prepara la sociedad del porvenir, corrompida y decadente, incapaz de mantener y propulsar los bienes que recibimos de generaciones austeras, virtuosas, castas.

Es necesario que la mujer advierta la transcendencia decisiva de sus actos en la batalla que se está librando entre el bien y el mal. Hay una gran multitud que cifra todas sus aspiraciones en los goces sensibles, en los bienes materiales: salud, placer y riquezas; son la concepción material de la vida de los que no creen en Dios ni esperan una vida de ultratumba. Si la mujer se inclina del lado de estas bajas aspiraciones, si no las corrige, si de ellas reciben estímulo, el orden moral, superior a la materia, la vida espiritual se extinguirá, y asistiremos a la formación de una civilización muerta al nacer, porque le faltarán nobleza y dignidad, los principios de vida en las obras humanas, que no se derivan de la carne, sino del espíritu, hasta que sucumba rápidamente, víctima de la ceguera de la carne, y envuelta en la ira de Dios, que abrasó y consumió a los pueblos que caminaron en pos de semejantes abominaciones.

Y eso no puede ser, amadas hijas nuestras: eso ni debierais ni querriais prestaros jamás, pues sería aceptar el desgraciado papel de instrumentos ciegos de destrucción y de piedra de escándalo para el prójimo; antes, oponiéndos resuelta y denodadamente a esa invasión de la ola cenagosa de deshonestidad que intenta arrollar y envilecer vuestro honor y decoro, absteneos, pero con empeño firme e incontrastable, de condescender con las corrientes de esas extrañas y deshonorables novedades, tan contrarias a la gentileza y dignidad proverbiales de la cristiana mujer española, como ofensivas de la decencia propia y necesaria para el convivir social. Pero, sobre todo, sería merecedor de la execración más terminante

y absoluta el que la impudicia descocada o encubierta os acompañara a la casa de Dios y a los actos más excelsos y augustos de nuestra santa Religión...

Vigilad, pues, vosotras mismas para que así no sea, porque Dios también nos ha de pedir a todos estrecha cuenta de los pecados ajenos a los que dimos ocasión o que no evitamos pudiendo. Abatid con vuestro ejemplo y vuestras exhortaciones esa muralla de inconsciencia o de vituperable tolerancia tras la que se escudan muchas personas buenas y hasta piadosas, que justamente se creerían ofendidas si se dudaba de su honestidad; y, sobre todo, mírense en el clarísimo y divino espejo de modestia y pureza, en el que el mismo Dios se miró complacido, la Santísima Virgen María, fuente de santidad. Ella es la Mujer de quien se deriva a todas las mujeres la gracia, la belleza moral y el honor que las constituye reinas dentro de la universal familia cristiana. Miradla como vuestro modelo, y Ella os enseñará y hablará a vuestro corazón.

Nos ponemos en sus manos purísimas todos nuestros cuidados, que hondamente amargan nuestra alma, y por Ella esperamos que la sociedad sanará pronto de esa llaga, que amenaza gangrenar sus mismas entrañas. Merézcanselo de su corazón maternal las oraciones de todas sus hijas, a quienes bendecimos afectuosamente en el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu Santo † Amén.

En Toledo, a 15 de Junio, fiesta de la Santísima Trinidad, de 1919.—
† *Victoriano, Card. Guisasola*, Arzobispo de Toledo.

A los católicos.—Una súplica.

El Instituto Geográfico y Estadístico, benemérita oficina, viene desde hace cuatro años sacando a la luz, con toda regularidad, un voluminoso y magnífico libro, profusamente ilustrado, con el título de *Anuario Estadístico de España*. En esta obra magistral sintetiza todas las informaciones, desde las elecciones políticas hasta la economía social, y desde el territorio, la población y la cultura hasta la producción, el consumo; el cambio, la vida municipal y administrativa, la beneficencia, la higiene y la sanidad, no sólo de nuestra nación, sino, en cuanto es posible, del mundo entero. Es, por lo tanto, una verdadera enciclopedia estadística, y ha conseguido el Instituto ir igualando a las más famosas y similares del Extranjero.

El Negociado encargado del servicio del Anuario y la Dirección del

Instituto, interpretando los deseos de todo el personal del ramo, tiene vivas ansias de llegar al máximo de perfeccionamientos. A este fin, no cesan de demandar informaciones, en forma de cuadros estadísticos, a todos los centros y oficinas de orden oficial y a las demás entidades y personas que creen pueden y deben coadyuvar a la obra nacional. Por regla general, las súplicas son escuchadas, aunque no por todos.

Este año, una vez más, la Dirección del Instituto ha solicitado diversos cuadros, respectivamente, de entidades católicas, rogando a todas ellas los envíen a su domicilio social, situado en el paseo de Atocha, núm. 1, Madrid.

Tal petición especial está justificada en extremo, porque mientras en la edición del Anuario de 1917 pudo dedicar el Instituto seis grandes páginas a las instituciones sociales creadas por el partido socialista, respecto a las católicas alcanzó tan escaso material que, con dificultad, pudo llenar una página, y ésta, por cierto, muy endeble, en el orden técnico.

Quiso también el Instituto Geográfico y Estadístico conceder el merecido espacio a las Bolsas del Trabajo. De todas las católicas de la nación únicamente respondieron cinco de ellas, y con brevísimas cifras. Las instituciones en favor de las mujeres católicas apenas se conocen.

El Instituto no sabe a qué recurso apelar ni a quién dirigirse, después de haber circulado centenares de cartas, oficios y súplicas, incluso verbales.

Ha utilizado todas las formas de cortesía al dirigirse a numerosas personalidades católicas de relieve y cuantos organismos conoce.

El firmante de estas líneas, con su habitual desinterés, pero con su entusiasmo de siempre por la estadística, ha procurado y procura ayudar al jefe del Negociado del Anuario, el ingeniero D. José de Mera, indicándole los nombres de las entidades de las cuales tiene noticia y recomendando a sus amigos presten el auxilio solicitado, dado el noble y patriótico fin que guía al Instituto.

Esta modesta labor, que yo he realizado y realizo, ha dado frutos; pero como la Dirección no alcanza con la rapidez que necesita las informaciones de los católicos, y deseamos evitar que este año vuelva a ser escasa en cantidad y pobre en datos, me ha parecido ser conveniente exponer la situación públicamente en esta revista católica y en los demás compañeros de toda España que quieran hacerse eco de ella.

Si en el año pasado se circularon millares de ejemplares del Anuario a

todas las oficinas y centros nacionales, así como del Extranjero, la próxima edición será más amplia y tendrá aún mayor difusión, dentro y fuera de nuestro hogar patrio.

Si se perpetuasen las lamentables ausencias de los católicos, crearán muchos, aunque sea erróneo, que los creyentes de nuestro país no aman el progreso ni la cultura y que no les importa testimoniar sus triunfos. Todos tienen ahora ocasión de evitar un sonrojo a los que tenemos fe en el patriotismo, laboriosidad y celo de nuestros hermanos españoles; pero que, con su pasividad y abandono, hasta el momento presente aparentan demostrar lo contrario que sienten.

«Experimentaremos verdadera satisfacción en hacer público, en breve fecha, que los católicos españoles, todos sin excepción, han rivalizado en remitir a la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico amplias e inmejorables informaciones estadísticas, en todos los aspectos conocidos.

La Dirección hará que queden realizados como merecerán, sin duda, tan importantes y utilísimos trabajos.—*Eduardo Navarro Salvador.*

SOBRE EL VERDADERO AUTOR DEL "DIÁLOGO DE LAS LENGUAS" (1)

(CONTESTACIÓN AL ACADÉMICO SR. COTARELO)

SEGUNDA PARTE

Semblanza de López de Velasco.

(CONTINUACIÓN)

Los refranes.—Uno de los interlocutores del *Diálogo de las lenguas*, para persuadir a su autor a que escribiese sobre la lengua castellana, le dice que si bien no tiene a mano libros en romance con cuya autoridad y razones satisficiera a las preguntas que le harían, se podría servir para muchas cosas «del cuaderno de refranes castellanos, que me decís cogistes entre amigos estando en Roma, por ruego de ciertos gentiles hombres romanos.» Torres añade: «Muy bien habéis dicho, porque en aquellos refranes se ve muy bien la puridad de la lengua castellana. —Coriolano: Antes que paséis adelante, es menester que sepa yo qué cosa son refranes. —Valdés: Son *proverbios o adagios*. —Coriolano: ¿Y tenéis libro impreso de ellos? —Valdés: No de todos; pero siendo muchacho, me acuerdo haber visto uno de algunos mal glosados. —Coriolano: ¿Son como los latinos y griegos? —Valdés: No tienen mucha conformidad con ellos, porque los castellanos son tomados de dichos vulgares, los más de ellos nacidos y criados entre viejas tras del fuego, hilando sus ruecas; y los griegos y latinos, como sabéis, son nacidos entre personas doctas, y están celebrados en libros de mucha doctrina; pero para considerar la propiedad de la lengua castellana, lo mejor que los refranes tienen es ser nacidos del vulgo.» (2).

(1) Véase la pág. 5 de este volumen.

(2) Cf. *Diálogo...* págs. 12 y 13; fol. 8 v. del Ms. Esc.

En varios pasajes del mismo *Diálogo* vuelve a mencionar el tal cuaderno de refranes; y conformando la práctica con la teoría, en casi todo el libro empalma los refranes para confirmar sus razonamientos lingüísticos. Apenas entrado en materia, no pudiendo resistir a lo que sus amigos le pedían, empieza con este refrán: «Como dicen en mi tierra, *donde fuerza viene, derecho se pierde.*» (1). Se acude al cuaderno, y allí se halla el mismo refrán: «do fuerza viene, derecho se pierde.» (2).

A continuación, y hallándose ya solos tres de los interlocutores, dice Torres: «Pues habemos cogido y prendado a Valdés, no lo dejemos en ninguna manera, sin que primero lo examinemos hasta el postrer pelo; porque yo le tengo por tal, que ninguna cosa escribe sin fundamento; y *apostarí que tiene en sus papeles notadas algunas cosasillas sobre esta materia de que le queremos hablar.*»

Ya hemos visto que esos *papeles* sobre la misma *materia*, existen y se conforman con las materias literarias del *Diálogo*. Veamos si se acomodan también los *Refranes*. Y lo mejor será poner frente a frente, y a dos columnas, algunos tomados de los impresos en el *Diálogo*, y compararlos con los del cuaderno manuscrito:

<i>Refranes del Diálogo.</i>	<i>Refranes del cuaderno.</i>
Pág. 15: «Donde fuerza viene, derecho se pierde.»	Fol. 168: «Do fuerza viene derecho se pierde.»
Idem 31: «Dijo la sartén a la caldera, tira allá cul negra.»	Idem 167: «Dixo la sartén a la caldera, tira allá cul negra.»
Idem 31: «Dijo el asno al burro, arre allá orejudo.»	Idem 167 v: «Dice el asno al mulo, quita allá orejudo.»

(1) Cf. *Diálogo*... pág. 15.

(2) Cf. B. Esc. d-IV-3. Códice en 8.º, de 160 × 210 mm. Cant. dor. 245 hojas. num. antig., let. ult. s. XVI. Desde el folio 161 al 173 v: *Refranes castellanos*.—Fol. 175 al 222: Catálogos de varias librerías de Flandes y Alemania, con los precios de cada libro al margen. Parecen listas de los libros que se iban comprando para El Escorial. Entre ellos figuran muchos libros españoles, como las *Obras de Boscan*; el *Amadís de Gaula*, la *Celestina*, el *Cancionero General*, el *Cortesano*, las obras del Duque de Gandía, varias historias de las indias, como las del Perú, de Cieza, gramáticas griegas y hebreas, etc., etc.

Refranes del Diálogo.

Refranes del cuaderno.

Pág. 31: «De lo contado come el lobo.»	Pág. 166 v: «De lo contado come el lobo.»
Idem 33: «Al ruin, dadle un palmo, y tomarse ha cuatro.»	Idem 162: «Al ruin, dadle y un palmo y tomará cuatro.»
Idem 36: «La mujer y la gallina, por andar se pierden ayna.»	Idem 169: «La mujer y la gallina, por andar se pierden ayna.»
Idem 84: «A río vuelto, ganancia de pescadores.»	Idem 163: «A río vuelto, ganancia de pescadores.»
Idem 89: «Cierra tu puerta, y loa tu vecino.»	Idem 165 v: «Cierra tu puerta, y alaba tu vecino.»
Idem 142: «Malo verná que a mi bueno me hará.»	Idem 170 v: «Malo verná, que bueno te hará.»
Idem 93: «Quien bien quiere a Beltran, bien quiere a su can.»	Idem 172 v: «Quien bien quiere a Beltran, quiere a su can.»
Idem 101: «Malo es Pascual, mas nunca le falta mal.»	Idem 170 v: «Malo es Pascual, y nunca le falta quien le haga mal.»
Idem 95: «En cas del mezuquino, más manda la mujer que el marido.»	Idem 168: «En casa del mezuquino, más manda la mujer que el marido.»
Idem 95: «Alla van leyes do quieren reyes.»	Idem 163: «Allá van leyes, do quieren reyes.»
Idem 93: Agua vertida, no toda cogida.»	Idem 163 v: «Agua vertida, no toda cogida.»
Idem 92: «Huesped que se convida, rece es de hartar.»	Idem 169: «Huesped que se convida, ligero es de hartar.»
Idem 142: «Mudar costumbre, es a par de muerte.»	Idem 170 v: «Mudar costumbre, es a par de muerte.»

La lista podía prolongarse, aunque lo creemos innecesario. Es de suponer que el ilustre Sr. Cotarelo no caerá en la tentación de atribuir también este *Cuaderno de refranes* al heresiarca Juan de Valdés, porque eso ya sería el colmo de la pseudocrítica. El haber examinado y compulsado más de veinte autógrafos de Juan López de Velasco me da alguna autoridad para decir que la letra del cuaderno es de él. Pero si tal conocimiento y autoridad me negase el docto académico, a lo menos tendría que concederme que la letra de los *Refranes* es del último tercio del siglo XVI, lo mismo exactamente que el carácter de letras de los tres códices del *Diálogo de las lenguas*, de que luego hablaremos.

Y esto ya constituye un doble argumento: negativo y positivo. Negativo contra el protestante Juan de Valdés, que jamás escribió de refranes ni de esas materias literarias análogas. Positivo a favor de dos cosas: que el *Diálogo* y los *Refranes* fueron escritos en pleno reinado de Felipe II, y que durante ese período, por las razones expuestas, López de Velasco fué hombre muy preparado y documentado para escribir ese famoso libro y otros de mayor importancia, como ya se ha visto.

Complemento' de esos *Refranes*, hay en otro códice que también perteneció a Velasco, un cuaderno en folio mayor conteniendo unos *Proverbios* o adagios que llenan 27 capítulos a dos columnas por orden de materias. La letra no es suya, sino de alguno de sus amanuenses, que los puso en limpio como si estuvieran destinados para la imprenta. Antes de esos *Proverbios*, y a continuación de ellos, existen varios papeles auténticos, ya del mismo Velasco, ya de amigos suyos, como el cosmógrafo Juan Bautista Jesio, dándole noticia de algunas Relaciones de Indias, enviadas del Perú, de un mapa iluminado por Sebastián Gabotto, que se había encontrado entre los libros del difunto Juan de Ovando, Presidente del Consejo de Indias, etc.

Tales *Proverbios* van mezclados con muchos refranes, apoyándose mutuamente, de manera que a veces no se acierta a distinguir cuál es el refrán nacido de la entraña del lenguaje vulgar, y cuál la sentencia o proverbio que ha brotado de la mente del sabio, aunque para el autor del *Diálogo*, refranes y proverbios venían a ser casi una misma cosa (1).

(1) Cf. «Proverbios o sentencias breues spirituales y morales». Cód. info-

Véase una pequeña muestra:

«Con el mando se suelen empeorar las personas.»

«Cuando tomes el mando, olvida las injurias; porque no te dieron el poder para que te vengues.»

«El reino sin justicia pronto se asuela.»

«¡Ay del Reino donde destierran a los pacíficos y amparan a los revoltosos!...»

«Jamás hubo Príncipe bueno teniendo consejero malo, ni Príncipe malo teniendo consejero bueno.»

«El demonio, a quien le sirve, da jarrete por pulpa, contrapeso por peso, y burlas por veras.»

«Dios quiere que hagamos lo que debemos, y el demonio todo lo que queremos...»

Cómo fué formando Velasco esos *Proverbios* se colige de varios de sus apuntes sobre lecturas que iba haciendo del *Eclesiastés*, de San Agustín, San Bernardo, Kempis y otros sabios. Juntamente con los *Refranes* deberían publicarse los *Proverbios* en la primera edición crítica que se hiciera del *Diálogo de las lenguas*, por la íntima relación que tienen.

López de Velasco parecía abrigar también el propósito de hacer una edición corregida y aumentada del *Cancionero General*. Sabido es que en el *Diálogo* cita con frecuencia el *Cancionero*; pues entre los papeles que le pertenecieron existe un cuaderno titulado «Varias lecciones del *Cancionero general* impresso en Anveres por Martín Nucio año de 1557, en 8.^o, cotejado con la impresión de Cromberger en Sevilla año de 1540 en folio» (1). Es un análisis minucioso en que se notan las variantes de ambas ediciones y las poesías que deberían añadirse, entre éstas algunas de D. Antonio de Velasco, tan citado en el *Diálogo*. Hacia el final del cuaderno se reseña una *Justa literaria* habida en Sevilla, en la que tomaron parte Polo de Grimaldo, Juan de Silva de Guzmán, Bartolomé de Torres Naharro, etc., etc. Y a la vuelta otras *Varias Lecciones* sobre Jorge Manrique en su célebre canción: *Recuerde el alma dormida*.

lio, L-I-12, fol. 208-218. Se halla entre los papeles que López de Velasco tituló de *curiosidad*.

(1) Cf. Bib. Esc. L-I-15; fol. 204-218. La letra es de Vázquez del Mármol, enviado tal vez a Velasco, entre cuyos papeles se halla.

Si cada una de estas circunstancias da a entender el verdadero origen y paternidad del *Diálogo*, todas juntas muestran a las claras que el autor no pudo ser otro que Juan López de Velasco, varón eminentísimo por cualquier aspecto que se le considere.

Expongamos otras pruebas para terminar esta cuestión.

Etimologías arábicas.—El *Diálogo* (pág. 35) pone muchas palabras que según él tienen sus raíces en el árabe. «Sabed—dice—que cuasi siempre son arábigos los vocablos que empiezan en *al*, como *almohada, alhambra, almohaza, alhareme*; y las que comienzan en *az*, como *azaguán, azahar, azagaya*; y las que comienzan en *co*, como *colcha, colgajo, cohecho*; y las que comienzan en *za*, como *zaherir, zaquizamí, zafto*; y las que comienzan en *ha*, como *haja, haragán, harón*; y las que comienzan en *cha, chí, cho, chu*, como *chapín, china, choza, chueca*, etc., etc.

Va el curioso lector a consultar algunos códices donde se contienen apuntes de López de Velasco, y se encuentra con que esos mismos vocablos y muchos otros están explicados en el códice K-III-8, a continuación del *Diálogo de las lenguas*, y en el códice L-I-13, donde ya se ha visto que se hallan también papeles de López de Velasco con explicaciones etimológicas suyas, del Brocense y Mármol, a quienes parece que consultaba sus dudas, y de cuyas observaciones y advertencias a menudo Velasco se sirvió, como el Brocense había igualmente utilizado las etimologías de Venegas, ampliándolas. Aquellos filólogos y humanistas solían prestarse mutuos auxilios con desprendimiento y generosidad, y para ellos el plagio literario carecía de culpa. Existía un comunismo delicioso.

Los códices del Diálogo.—Son tres realmente, y no dos como se había creído antes. En ese punto, tiene razón el Sr. Cotarelo. Porque a los dos conocidos de la Nacional y El Escorial, hay que añadir el de Londres, que no es la copia de Mayáns, sino un códice también del último tercio del siglo XVI, con el mismo aire de familia de los dos anteriormente mencionados. Para afirmar así, además del testimonio de Gayangos, tengo a la vista algunas fotocopias que lo evidencian. La letra de ese manuscrito de Londres, en algunos pliegos, es hermana gemela de la de otros pliegos del Códice escuria-

lense. Y ambas parecen de Vázquez del Mármol, gran pendolista y amigo de Velasco. El de Londres es mayor de caja que el de El Escorial, más esmerado y perfecto en cuanto a caligrafía. Empieza con la cruz característica de todos los papeles de Velasco, y luego este título en plural: *Diálogo de las lenguas* (1).

Afirmé en mi primer estudio sobre este asunto que el manuscrito de la Biblioteca Nacional era como el borrador autógrafo de López de Velasco. Hoy puedo asegurarlo con mayor certeza. Basta confrontarlo con el manuscrito antes inscrito del Archivo Histórico (2), en que Velasco se dirige al Rey pidiéndole permiso para retener algunos libros que había comprado para El Escorial. El carácter de esa letra coincide exactamente con los varios manuscritos de Velasco, que también existen en esta Biblioteca, principalmente con los del código L-I-12. Y es curioso observar que la marca de papel de tales manuscritos coincide con la marca del papel del código del Museo Británico, y la letra de éste con la clase de letra que tanto abunda entre los papeles que a Velasco pertenecieron. Por lo cual puede repetirse aquí la sentencia escolástica: *«quae sunt eadem uni tertio, sunt eadem inter se.»*

Téngase también en cuenta que el carácter de letra de López de Velasco varía no poco, según se ve por sus numerosas firmas autógrafas existentes en El Escorial, Simancas, Biblioteca Nacional, Archivo Histórico, Archivo de Indias, de Protocolos, etc., etc. Unas veces hacía la letra redondilla, otras algo ligada. Era un gran pendolista, y solía poner en práctica lo que decía en su *Ortografía y pronunciación castellana*, de que debe acomodarse la letra al tamaño

(1) Cf., Mus. Brit. Add. ms. 9.939, fol. 40. Cod. en 4° m. de 210 + 145 mm. y 30 líneas de caja.—Según referencias de Mr. Gilson, jefe de la sección de Ms., la marca del papel es un corazón, dentro del cual hay una cruz y abajo estas dos letras: B. F. Pero no en todos los pliegos existe la misma marca. Lo propio exactamente acontece con la marca del papel en que se halla escrito el manuscrito escurialense, donde se ve también la cruz dentro de un corazón, y abajo las iniciales B-F. Es marca legítima española. Cf. Briquet. *Les Filigranes*, n.º 5.682.—Las mismas marcas aparecen en otros códices ya señalados como de López de Velasco, especialmente en el cuaderno de *Proverbios*, y en casi todo el código L-I-12, donde se tratan las cuestiones de la Hacienda española y el valor de las monedas de Nápoles, relacionadas con las de España.

(2) Cf. Arch. Hist. Núm. 4.426 (int. 51).

del papel. Así se nota que escribiendo en folio hacía la letra grande; mediana, en cuarto, y pequeña en octavo. Sus firmas y rúbricas varían igualmente. En algunas se ven el nombre y ambos apellidos, en otras el anagrama del nombre y primer apellido con la continuación del Velasco, y en pocas, las iniciales *J. L. V.*

Lo mismo hacía con las reglas de ortografía que había dado para los demás, y que él no siempre tenía en cuenta al escribir; pues en algunos de sus muchos autógrafos que llevan su firma, y hasta en una misma plana, escribe *agora, ahora y haora*. Estos defectos y otros ya se los reprobó uno de sus amigables censores, a quien Velasco parece que había enviado manuscrito el libro de *Ortografía y pronunciación castellana* (1). Pero, en medio de esa disconformidad, cualquier perito calígrafo hallará un fondo común inconfundible si examina los rasgos característicos de muchas letras mayúsculas, como las *AA*, las *DD*, las *PP*, las *TT*, etc., y las minúsculas *g, l, r, t, z, y*, etc., etc.

Juzgarle, pues, por un solo autógrafo, o por una sola fotocopia, como ha hecho el Sr. Cotarelo, es exponerse a manifiesto error. Si el docto académico desea noblemente persuadirse de la tesis que sustento, tómese el trabajo de examinar las fuentes indicadas. Si no quiere tener esa molestia, dignese hacer un viajecito por El Escorial, donde con gusto le exhibiré todos los elementos de información apetezables y satisfactorios para cualquier investigador y crítico desapasionado. Pero si sus ocupaciones académicas tampoco le permiten tal espárcimiento erudito, yo no tengo inconveniente en enviarle algunas de las fotocopias sacadas de los Archivos para confrontación de los originales escurialenses, ya que publicarlas ahora no cabe en los actuales presupuestos económicos.

Y pasemos a examinar brevemente la famosa edición de Mayáns, punto de partida de todos los errores.

Mayáns y su edición del Diálogo.—Todos los críticos, sin excepción, habían creído hasta el presente que D. Gregorio Mayáns, para imprimir el *Diálogo*, se había servido del códice que hoy existe en la Biblioteca Nacional, sacando de él la copia mendosa que fué a

(1) Cf. Bib. Esc., L-I-13; fol. 247.

parar a Londres con otros manuscritos suyos; y que, cotejada esa copia con el manuscrito de la Nacional y aun con el escurialense, pasaban de mil las variantes, resultando una edición poco digna de crédito. Con lo cual la fama de Mayáns había quedado mal parada.

El Sr. Cotarelo, queriendo volver por la honra del eximio erudito valenciano, asegura que éste «ni publicó ni conoció siquiera el texto de la Nacional», sino «el antiguo manuscrito de letra del siglo XVI», existente en Londres». Y para probarlo, repite el testimonio tan conocido de Gayangos en su *Catálogo de manuscritos españoles del Museo Británico*, donde dice que, habiéndolo cotejado, lo halló «en todo conforme con el impreso, con la misma falta de hoja u hojas, y sin más diferencia que la de haberse suprimido, en alguno que otro lugar, una o más palabras, siempre que se trataba del Papa o de sus Cardenales» (1).

Es lástima que el Sr. Cotarelo haya sido tan crédulo en este punto, repitiendo las palabras harto conocidas de Gayangos, sin aportar nada nuevo a la cuestión. Siempre es plausible y digno de alabanza el celo por la honra ajena, y más tratándose de un escritor como Mayáns, tan eximio y benemérito de las letras patrias. Pero, en verdad, hay celos indiscretos, cariños que matan y abrazos que ahogan.

Ya que el Sr. Cotarelo tomó tan a pechos la defensa de Mayáns, ¿por qué no lo hizo con las únicas armas que podía hacerlo, cotejando esa primera impresión con el manuscrito de Londres? ¡Ah! Eso cuesta no pocos dispendios y trabajos, incompatibles con cierta clase de crítica fácilmente contentadiza y bonachona.

Todos sabíamos que la edición de Mayáns, cotejada con los dos códices de la Nacional y escurialense, estaba plagada de variantes en número de más de mil. Ahora el Sr. Cotarelo, por seguir a ciegas a Gayangos, ha empeorado la cuestión en contra de Mayáns, diciendo que éste se sirvió del manuscrito «que se halla hoy día en la Biblioteca del Museo Británico de Londres». La frase de *hoy día* la subraya también el Sr. Cotarelo. ¡Y tanto que se halla! Tengo a la

(1) Cf. Cotarelo. Ob. cit., págs. 16 y 19.—Idem Gayangos: *Notas a la Historia de la Literatura de Tisknor*, t. I, pág. 533, y t. II, pág. 512.—Idem *Catálogo...* t. I, pág. 101.

vista algunas fotocopias esmeradamente hechas. Es letra, sin disputa alguna, del último tercio del siglo XVI, lo mismo que el Códice de la Nacional y el escúrialense. Gayangos, al calificar la letra *de fines del siglo XVI*, tuvo razón, como la tiene también el Sr. Cotarelo al repetir lo mismo, sin examinarlo. Pero en lo que no tienen razón, ni Gayangos ni el Sr. Cotarelo, es en afirmar tan rotundamente que el manuscrito está *en todo conforme con el impreso*.

Aun prescindiendo de la ortografía, que Mayáns no respetó y que es en muchas ocasiones mejor en el manuscrito, sólo en la primera hoja hay once variantes, y algunas cambian algo el sentido, y cortan o debilitan el primor de la frase. Véase la prueba:

<i>Edic. de Mayáns.</i>	<i>Ms. de Londres.</i>
Pág. 1. ^a «Marcio. Pues los moços...»	Fol. 1. ^r (Suprime el Marcio.) «pues los moços...»
Idem «¿Cómo? No os acordáis...»	Idem «M. ¿Cómo no? No os acordáis...»
Idem 2. ^a «que os proponemos...»	Idem «q̄ os proponemos...»
Idem «Confiado en vuestra discreción»	Idem «Confiado en...»
Idem 3. ^a «hora sus...»	Idem 1. ^v «haora sus...»
Idem «que la primera promesa...»	Idem «de la primera promesa...»
Idem «que qualquier...»	Idem «que qualquiera...»
Idem «y esto avemos hecho siempre assi. Con ello...»	Idem y esto hauemos hecho siempre, assi con ello...»
Idem «la afición de nuestro amigo...»	Idem «la lición de nuestro amigo... [El Códice escúrialense dice «la memoria del amigo.]»
Idem «deseandola saber...»	Idem «deseando saberla...»
Idem «y el Señor Coriolano, buen cortesano,»	Idem «y el Sr. Coriolano, como buen cortesano...»

Si en una sola hoja hay tales descuidos, calcule el ilustre académico los gazapos que saltarían si nos internásemos por este bosque,

arma al brazo. No es del caso analizar aquí si las variantes son de mayor o menor importancia, sino consignar el hecho evidente de que cotejada con cualquiera de los tres códices, la edición de Mayáns resulta mendosa e inadmisible a la luz de la crítica.

El manuscrito de Londres, por la limpieza que demuestra, tampoco parece haber andado en manos de cajistas, como supone el Sr. Cotarelo (1). Luego es necesario admitir que Mayáns hizo, o mandó hacer, una copia de ese códice para su impresión. ¿Dónde se halla esa copia del siglo XVIII que se ha confundido generalmente con el códice del siglo XVI? Lo ignoramos. Ni ello afecta a la cuestión.

Debe advertirse que el manuscrito londinense es contemporáneo del de la Biblioteca Nacional y de la Escorialense, como se echa de ver ante un simple cotejo caligráfico. Además, la letra de los primeros folios del códice de Londres coincide exactamente con la de El Escorial desde el folio 99 al 104. Y si el Sr. Cotarelo duda de esto, venga y véalo; advirtiéndole de antemano: que el de Londres tiene de caja 30 líneas, y el del Escorial 25, con márgenes y caja más reducidas (2); que la ortografía del primero es más primorosa, pues tiene paréntesis, interrogantes, puntos y comas de que suele carecer el segundo. Pero éste lleva la ventaja de tener algunas correcciones y notas marginales de López de Velasco; por lo cual bien puede llamarse autógrafo también, ya que para calificar de autógrafo un ma-

(1) Cf. Cotarelo: ob. cit., pág. 19: «No es, pues, este manuscrito (el de Londres) la copia moderna hecha por el mismo Mayáns o de su orden para la impresión (¡buena la habrían puesto los cajistas!), sino el antiguo manuscrito de letra del siglo XVI *que sirvió para texto u original del impreso...* y que apenas tiene variantes respecto de él.» Fíjese el Sr. Cotarelo en la paradoja que encierran esas palabras tan confusas. ¿A qué se refiere con ese paréntesis «¡buena la habrían puesto los cajistas!»? ¿Al manuscrito del siglo XVI, o a la copia hecha por Mayáns para la impresión? La gramática pide que se refiera a ésta última; y parece natural, pues para eso haría Mayáns la copia. ¿Por qué se extraña entonces el Sr. Cotarelo que *la* dejasen malparada los cajistas? Si se refiere al «antiguo manuscrito del siglo XVI *que sirvió* (según el mismo Sr. Cotarelo) *para texto u original del impreso*», ¿por qué dice *buena la* habrían puesto los cajistas? Y en cuanto a que *apenas tiene variantes...* ¿cómo se permite hacer tal afirmación, sin cotejar ni conocer el manuscrito?

(2) La caja del de Londres mide 198 × 115 mm. La del Escorial 180 × 80 milímetros.

nuscrito no es preciso que todo él sea de mano del autor a quien se atribuye, que en tal caso sería ológrafo, y alguna distinción hay que admitir entre ológrafo y autógrafo.

Y continúa el Sr. Cotarelo en su réplica (pág. 20): «Mayáns, no es, por consiguiente, culpable de las variantes, sean o no disparatadas (que de todo habrá), en relación con el manuscrito de la Nacional, que no conoció. Reprodujo un texto distinto que ofrece muchas diferencias, casi todas menudas, no sólo respecto de aquél, sino del que hay en El Escorial, como éste las ofrece, también muy numerosas, respecto del de Madrid. Son caprichos y descuidos de los copistas de un mismo original. Y si el manuscrito inglés es *más antiguo que el del Escorial*, según afirman Mayáns y Gayangos, no es tan despreciable el texto impreso como se dice, pues el madrileño no carece tampoco de errores.»

Con todos los respetos que el Sr. Cotarelo me merece, y son muchos, no me explico que tal párrafo haya salido de su pluma. Para emitir un juicio comparativo son indispensables los términos de la comparación. Y el docto académico no ha dado muestras de conocer ni el códice de Londres, ni el escurialense. Su juicio, por lo tanto, carece de base. Gayangos tampoco conoció el códice de El Escorial, y mal podía decir que el inglés era más antiguo. Mayáns dice que *lo vió de paso*, y de paso no es fácil hacer un cotejo, ni bueno ni malo.

El Sr. Cotarelo, queriendo defender a Mayáns contra los que «injusta y temerariamente han maltratado su memoria», insiste en decir que «Mayáns ni publicó ni conoció siquiera el texto de la Nacional, *que con seguridad no vino a la Nacional hasta muchos años después de 1737.*» (1).

Naturalmente, señor. Como que en tiempos de Mayáns no existía la Biblioteca Nacional, que es de creación muy moderna. Y aquí parece que el Sr. Cotarelo confunde la Biblioteca Nacional con la Biblioteca Real (2). La Biblioteca Real data del año 1712 con carác-

(1) Cf. Cotarelo, Ob. cit., pág. 16. ¿Pues de qué códice se sirvió entonces?

(2) Dice el Sr. Cotarelo en una nota de la página 16: «En la Biblioteca Nacional no consta la época de entrada de este manuscrito; pero en tiempo de Mayáns nó lo había; de lo contrario lo hubieran mencionado él o alguno de sus impugnadores, que eran casi todos *bibliotecarios de ella*. Tampoco lo conoció

ter propio de *Biblioteca Real* abierta al público. Fué su primer Director el jesuita P. Guillermo Daubenton, y su primer Bibliotecario (pues ambos cargos estaban separados), el bañezano D. Juan de Ferreras, autor de la *Historia de España*. Fué colocada en una parte del Convento de la Encarnación, cuyas monjas no cesaban de abrumar, con sus reclamaciones por el local, al Bibliotecario D. Blas Antonio Nassarre, que lo era en 1737 cuando el *Diálogo de las lenguas* fué traído, con otros libros, de Aragón a Madrid. En todo el siglo XVIII y gran parte del siglo XIX continuó siendo y llamándose *Biblioteca Real*, como fundada y sostenida por los Reyes para servicio del público. Era aumentada constantemente con adquisiciones de libros raros y curiosos a costa del peculio real, pues para ello tenían comisión y fondos los bibliotecarios regios, así llamados aun en tiempos de Escoiquiz (1815), y de D. Francisco Antonio González (1819). En ese mismo año se la sigue llamando *Biblioteca de Su Majestad*, en un folleto impreso en la Imprenta Real (1).

Los variados fondos de esa Real Biblioteca, ya de suyo tan rica, fueron aumentados enormemente con los 70.000 volúmenes procedentes de los Conventos suprimidos en Madrid y su provincia. Y así se llega hasta el año 1858, en que, constituido el Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, éstos se hicieron cargo de la que empezó a llamarse Biblioteca Nacional. Quizás el Sr. Cotarelo la haya conocido, como yo, con este último nombre pegadizo, desde cuando se hallaba todavía en la calle de Arrieta, número 8, antes de ser trasladada el año 1892 al magnífico local que ahora ocupa (2).

Para averiguar, pues, la procedencia del códice de la Nacional, habría que acudir a los libros de entrada de la Biblioteca Real, o al

entre 1780 y 1800 el individuo de la misma Biblioteca, y empleado y gran conocedor de la sección de manuscritos, D. Juan Antonio Pellicer, pues en otro caso se hubiera referido a él al citar la obra en su *Tratado del Histrionismo*, impresa, como hemos dicho, en 1804, a nombre de su hijo D. Casiano. Habrá entrado quizás en la revuelta época de la guerra de la Independencia.— Tampoco, tampoco.

(1) Cf. *Noticia de la colocación de la Real Biblioteca de Su Majestad*.—Imprenta Real. Año 1819.

(2) Extracto estos datos del interesante y documentado estudio que sobre el origen de la dicha Biblioteca Nacional se publicó en la *Revista de Archivos*. Año 1916. Marzo-Abril.

índice de manuscritos que (sin duda por no haberlo hecho antes) mandó hacer el insigne Jovellanos siendo ministro el año 1788, como preparación de los códices que merecieran imprimirse. Pero es lo triste que en la Biblioteca Real no hay rastro de ese códice del *Diálogo de las lenguas*. ¿Cómo se explica esto? Ni más ni menos que por la incuria (ya lamentada por Jovellanos) de los Bibliotecarios regio, a pesar de los *Estatutos* de Felipe V y sucesivas reales órdenes para que se hicieran índices.

Según los dichos *Estatutos*, los bibliotecarios tenían la misión de adquirir manuscritos raros y curiosos para mejoramiento de la Biblioteca, a costa del Rey. Pero, desgraciadamente, con frecuencia, en vez de ingresar los códices en la Biblioteca Real, o se quedaban con ellos los bibliotecarios, o pasaban a manos de otros sujetos. De esto se lamentaba D. Juan de Santander (sucesor de Nasarre) en una carta o informe a Carlos III, manifestándole entre otras cosas, lo siguiente: Por la reducción de fondos, no sólo se ha malogrado un muy útil tiempo de enriquecer el tesoro de Manuscritos, sino que de éstos han pasado muchos a varios sujetos y aun a Reynos extraños, de quienes jamás podrán recobrase. Baste, por ejemplo, la famosa colección que sacó de esta corte a Portugal el Conde de la Ericeyra, en que, con otras obras singulares pertenecientes a España, llevó todo lo que se había trabajado de orden del Señor Phelipe II para la edición correctísima de las obras de S. Isidoro. Suceso tanto más sensible, cuanto hace irreparable su pérdida el último incendio de Lisboa que abrasó la Librería en que se conservaban aquellos Manuscritos» (1).

Nasarre era bibliotecario regio el año 1736, cuando adquirió el *Diálogo de las lenguas*, entre otros papeles de Zurita de que habla Dormer. ¿Los compró para sí, o para la Biblioteca Real? El señor Cotarelo (pág. 18) responde sin vacilaciones que no los compró para la Biblioteca Real (a la que equivocadamente vuelve a llamar Nacional). Y se apoya en lo que dice Mayáns: que éste le pidió *prestado* el manuscrito, que se lo llevó para leerle con *licencia de su*

(1) Cf. Archivo de Alcalá. I. P. Leg. 113. Informe de D. Juan de Santander al Rey sobre el estado de la Biblioteca Real. Mayo 20 de 1761.

dueño, y que luego se lo restituyó impreso, con ocho tratadillos más (1).

Yo bien quisiera creer en la honorabilidad de Nasarre, en la afirmación de Mayáns y en la consecuencia que deduce el Sr. Cotarelo. Pero dado el abandono en que se hallaba la Real Biblioteca y el incumplimiento de los *Estatutos* de Felipe V, mucho me temo que Nasarre cometiese un abuso de confianza, no ingresando en la Biblioteca ni el *Diálogo* ni los otros papeles de Zurita que como bibliotecario había mandado traer de Aragón (2). Si Nasarre hubiera sido un erudito particular, amante de las curiosidades bibliográficas, nada habría que decir de él; pero ocupando el cargo de bibliotecario regio, no es fácil justificar su conducta aunque comprase con fondos propios tales manuscritos. El hecho es que el famoso *Diálogo* no ingresó en la Real Biblioteca, ni antes ni después de ser impreso el año 1737, por Mayáns.

Supone el Sr. Cotarelo que «sin duda agradecido Nasarre (porque Mayáns le había dedicado la impresión) le regaló el original que conservó Mayáns hasta el fin de sus días (1782) y se vendió con los demás libros de su excelente biblioteca, y lo compró el Museo Británico donde actualmente se halla el tomo con el *Arte de trovar*.»

Aunque el agradecido, en todo caso, sería Mayáns por el regalo, admitamos ese regalo de Nasarre a Mayáns, que tales consecuencias tuvo perjudiciales para España. ¿No hubiera estado mejor depositado en la Biblioteca Real, sin necesidad de acudir ahora a Londres a consultar lo que debía ser nuestro? Pero de cualquier modo, de lo expuesto parece que ese códice del *Diálogo* es el que tuvo Jerónimo Zurita hasta el año 1580 en que murió. Entre Zurita y López de

(1) *Conversación sobre el Diario de los Literatos de España. La publicó D. Plácido Veranio* (pseudónimo de Mayáns). Madrid. 1737. Pág. 123.

(2) En los *Estatutos* de Felipe V se dice: «Art. XI. Ninguno de los oficiales de la Real Librería podrá sacar ni extraer de ella libro alguno sin licencia por escrito de S. M.; ni esto sea lícito al Director sin ella...»

«Art. XIII. El Bibliotecario mayor cuidará de los libros que se necesitare[n] comprar para la librería, y dará orden...»

«Art. XX. Todos los años se emplearán en comprar libros dos mil quinientos pesos...» (Cf. *Revista de Archivos*. Año 1916. Marzo y Abril.

Velasco había cambios y consultas de libros y papeles. Las letras de ese códice, las marcas del papel, coinciden con las que se hallan entre los papeles de López de Velasco. Luego... ¿es aventurado decir que éste habría enviado a aquél, a modo de consulta, ese códice del *Diálogo* que hoy se halla en Londres?

P. MIGUÉLEZ.

(Concluirá.)

DEL AÑO Y SUS CLASES⁽¹⁾

(CONFERENCIAS DE ASTRONOMÍA VULGAR)

Contamos como demostrado, sin necesidad de insistir más en ello, que la Tierra gira en torno al Sol durante un año, al mismo tiempo que sobre sí misma cada veinticuatro horas. Con el movimiento de rotación da margen a la reproducción constante periódica de todos los fenómenos astronómicos numerados al estudiar el movimiento aparente de la esfera celeste durante un día. El movimiento de traslación es la causa verdadera del aparente del Sol a través de las constelaciones; y de que éstas vayan sucediéndose, también con movimiento aparente, sobre los horizontes terrestres, presentando el cielo estrellado un aspecto diverso en las noches sucesivas. La sucesión de las cuatro estaciones es asimismo consecuencia inmediata de la traslación de la Tierra alrededor del Sol. Definamos, desde luego, lo que se entiende por año y las clases de años que distinguen los astrónomos, que no son pocas en gracia del Señor. El año común, por el mero hecho de serlo, merece el primer puesto; sabido es que cuenta 365 días, pero como no corresponde exactamente al tiempo verdadero que la Tierra emplea en dar una vuelta al Sol, quedándose aquél corto en un cuarto de día próximamente, bien sabéis que cada cuatro años comunes hay uno que se llama bisiesto, con las correcciones que se estudian en el tratado del calendario. El año común se llama también civil, y se cuenta desde media noche entre el 31 de Diciembre y 1.º de Enero. Esto ahora y entre nosotros, porque en algunos países y en tiempos antiguos el principio y el fin de cada año corresponde a fechas distintas.

(1) Véase la pág. 29 de este volumen.

Hay año solar y terrestre, lunar y sidéreo; anomalístico y trópico, etcétera, etc., como lo hay lunisolar y terrilunar, romano, musulmán, israelita, etc. El sideral es el tiempo que emplea el Sol en volver a colocarse frente por frente de una estrella dada y en línea recta, o mejor, en el mismo plano con relación a la Tierra. Su valor en tiempo medio es de 365 días, 6^h, 9^m, 10^s y 7 décimas de segundo. El año trópico es el intervalo de tiempo transcurrido entre dos pasos consecutivos del Sol por el punto vernal. Equivale a 365 días, 5^h, 48^m y 47,5 segundos de tiempo medio. El sideral es mayor que el trópico en 20^m 23^s,2. Y más largo que el sideral es el año anomalístico, que es el tiempo transcurrido desde que el astro pasa por el perigeo hasta que vuelve al mismo punto. Cuenta en tiempo medio 365 días, 6^h, 13^m y 54^s,9 excediendo al año sideral en 4^m, 44^s,2; porque el perigeo que es aquel punto de la órbita terrestre en que el Sol se halla más próximo a la Tierra, allá hacia el primer día de Enero, tiene un movimiento directo, o sea de Oeste a Este, y cuando el Sol, a la vuelta de un año, vuelve al punto de partida, este punto se halla 11",7 de arco más adelante; arco que el Sol tiene que andar para alcanzarlo. A la parte opuesta hay otro punto que se llama apogeo, alcanzando la mayor separación de la Tierra, cuando el Sol, hacia primeros de Julio se encuentra en él. La recta que une los dos puntos apogeo y perigeo se llama línea de los ápsides, que no es exactamente perpendicular a la línea que ya conocemos de los equinoccios, ni tampoco coincide con el eje mayor de la órbita terrestre. Esos dos puntos *apogeo* y *perigeo*, cuyos nombres se refieren a su distancia a la Tierra, reciben la denominación de *afelio* y de *perihelio* respectivamente, cuando se considera la distancia máxima y mínima de la Tierra con relación al Sol. Tienen, pues, en este caso, la misma significación, con la diferencia de que *afelio* y *perihelio* se aplican también a las distancias máxima y mínima de los demás astros respecto del mismo Sol.

Así, pues, la órbita terrestre tiene cuatro puntos importantes, cuya posición en la misma línea interesa mucho conocer, y no olvidarla. Los dos equinocciales con la línea correspondiente que los une. La cual, conservándose siempre perpendicular al eje de la eclíptica, va girando poco a poco, con movimiento retrógrado, de Este a Oeste, según el fenómeno ya definido de la *precesión de los*

equinoccios. Los otros dos puntos, con la línea de los ábsides que los une, apogeo y perigeo, afelio y perihelio, se mueve, aunque en menor cantidad, con movimiento contrario a la equinoccial.

Hay, además, los llamados puntos solsticiales, el uno próximo al apogeo (punto solsticial de verano), y el otro próximo al perigeo (punto solsticial de invierno). El primero es el punto medio del arco de curva o parte de la eclíptica, comprendido entre los dos puntos equinocciales y pasando por el apogeo; el otro, el punto medio del arco opuesto que pasa por el perigeo. De la misma definición se deduce que los puntos solsticiales cambian de lugar en la órbita terrestre. No podemos detenernos en el análisis minucioso de esos movimientos.

Los cuatro arcos principales en que la órbita terrestre queda dividida por los puntos equinocciales y solsticiales determinan las cuatro estaciones del año. Primavera, desde el 21 de Marzo al 21 de Junio. Verano, desde el 21 de Junio al 22 de Septiembre. En este medio año el sol está en el hemisferio boreal, sobre el ecuador; nos comunica más directamente, aunque desde más lejos, sus energías. El astro se halla sobre el horizonte más horas que debajo de él; la vida terrestre se desarrolla con vigor y pujanza, brotan las flores y maduran los frutos.

El otoño, desde el 22 de Septiembre al 21 de Diciembre, y desde este día al 21 de Marzo, que es el lapso de tiempo que se llama invierno. Aunque parece retirarse desde Septiembre a Diciembre, el sol se acerca más a nosotros; pero su influencia decrece notablemente; la vida en este hemisferio parece reconcentrarse hacia el interior de la tierra; los árboles se desprenden de su follaje y adornos; el frío invade todos los organismos, y es la época del año la más a propósito para morir las gentes. Los cuatro arcos aquellos o trozos de la órbita no son iguales: la velocidad aparente con que aparentemente los recorre el Sol (Sabemos que es la Tierra la que marcha; pero en los efectos y en la explicación de los mismos es indiferente el suponer en movimiento a cualquiera de los dos astros.), todas estas desigualdades de distancia y de carrera traen consigo la desigualdad en la duración de las estaciones y la inconstancia de la duración de cada una en particular por los movimientos relativos entre el perigeo y punto vernal.

Por término medio, pues acabo de indicar que son variables estos períodos, la primavera en este hemisferio y el otoño en el opuesto, cuentan noventa y un días y veintiuna horas; el verano aquí y el invierno allí, noventa y tres días y catorce horas; el otoño nuestro y la primavera de ellos, ochenta y nueve días con diez y nueve horas; y, por fin, nuestro invierno y su verano ochenta y nueve días. Días medios, se entiende; porque también los hay de varias clases o duraciones: día estelar, día solar, día terrestre, etc.; día astronómico, civil, medio y otros.

El día sidéreo y el terrestre son idénticos; es el tiempo de una rotación completa de la esfera celeste, idéntico al de una vuelta completa de la Tierra sobre su eje. Hemos dicho que es uno de los movimientos más regulares que se conocen en astronomía. El intervalo del paso de una estrella por un meridiano fijo, es siempre el mismo: el día sideral. Se toma por momento de origen *zero horas* al en que el punto vernal cruza el meridiano. El día sidéreo, unidad de medida del tiempo, sirve sólo para los astrónomos; el resto de los hombres, y aun los astrónomos mismos, en la mayoría de las veces se sirven del día solar, porque los movimientos de la Tierra con relación al Sol, son los que en las necesidades de la vida humana regulan la sucesión de los tiempos.

Día solar es el tiempo transcurrido entre dos pasos consecutivos del Sol por un mismo meridiano. Se llama también astronómico, y empieza y concluye cuando el centro del astro pasa por el meridiano; a diferencia del día civil, que comienza y concluye cuando el mismo astro cruza el antimeridiano o meridiano inferior. A media noche.

No son iguales el día solar y el sidéreo: éste es menor que aquél en unos 4^m. La causa está en el movimiento de traslación de la Tierra. Supongamos, en un día dado, que una estrella y el Sol se encuentran a la vez en un mismo plano del meridiano terrestre en que se hace una observación: mientras la Tierra da una vuelta, ha corrido en su órbita el trozo de curva correspondiente y en apariencia el Sol hacia el Este, de modo que al día siguiente, al volver el dicho meridiano a encontrarse frente por frente de la estrella elegida, el Sol aparecerá un poco al lado de nuestra mano izquierda y la estrella hacia la derecha; el tiempo, pues, que dicho meridiano tiene que

emplear hasta alcanzar al centro del Sol es la diferencia en que el día *solar verdadero* y variable excede al sideral, que tiene una duración fija.

Las variaciones durante el año del día solar verdadero tienen por causa la distinta velocidad y camino recorrido por la Tierra en su órbita. Corre unas veces más que otras, porque en aquéllas se aproxima más al Sol que en éstas; porque la fuerza de atracción solar es en el primer caso superior a la ejercida en el segundo. En consecuencia y resumen: que el día solar verdadero, siendo variable, no puede servir de unidad de medida.

Los astrónomos salvan perfectamente esta dificultad, no sólo para sus cálculos y medidas, sino también para dar al resto de los mortales una unidad módulo del tiempo rigurosamente exacta. Han inventado un Sol ficticio que no alumbró sino sólo a la razón: lo han dotado de un movimiento regular y uniforme y le han impuesto la ley de que marche con velocidad constante, uniforme, sin salirse del plano ecuatorial, encargándole de ahogar en su interior todo movimiento de celos y emulaciones, y que jamás haga caso, ni pierda su serenidad, aunque vea al Sol verdadero, que unas veces se le adelanta, otras se queda atrás y cuatro veces al año se le monta encima, ocupando los dos el mismo meridiano. Dicho Sol ficticio, que también se llama Sol medio, cumple perfectamente su destino, y mide con exactitud vigorosa el espacio de tiempo que se llama *día medio; astronómico*, si empieza a contarse y termina cuando el astro medio cruza el meridiano; *civil*, si empieza doce horas antes, a media noche, que es cuando, fuera de la astronomía, los mortales comenzamos a contar y damos por terminados los días *medios civiles*.

Todos los días se dividen en veinticuatro partes iguales que se llaman horas, cada hora en sesenta minutos, uno de éstos en sesenta segundos, etc. Pero no hay para qué decir que esas horas, minutos, segundos, del día medio, por ejemplo, no son exactamente iguales a las horas, minutos, segundos, respectivamente, de los días siderales, solares, verdaderos, etc. Puesto que el día sideral tiene una duración uniforme, éste debe ser el tipo de comparación para apreciar o medir el valor del día solar y del día medio. Este, expresado en tiempo sideral, vale veinticuatro horas, tres minutos, cincuenta y seis segundos y cincuenta y cinco centésimas de segundo siderales.

La diferencia variable entre el día medio y el solar verdadero, es lo que se llama la ecuación del tiempo que hay que sumar o restar al tiempo verdadero cada día del año para obtener el tiempo medio, según que el sol real va, respectivamente, detrás o delante del sol ficticio; porque en el primer caso, el sol ficticio llega antes al meridiano, y en el segundo es el sol verdadero el que se adelanta. En otros términos: Desde el 15 de Abril hasta el 15 de Junio, en Primavera, y desde el 1.º de Septiembre hasta el 24 de Diciembre, el Sol real pasa por el meridiano antes que el sol ficticio y medio. En los períodos restantes sucede al revés. En las fechas citadas ambos soles coinciden en un meridiano, y los días correspondientes son iguales.

Como sobre ascuas vamos pasando por multitud de cuestiones importantes que merecían un estudio más detenido; pero es el caso que, además de no querer cansaros con detalles minuciosos, había pensado en que hoy mismo hiciéramos un viaje al Sol para estudiarlo de cerca y estudiar después desde él todo el conjunto del sistema planetario y las leyes y armonías admirables que rigen y resplandecen en sus movimientos, distancias relativas, atracciones mutuas, una vez adquiridos aquí en la Tierra los elementos más precisos y las ideas más elementales para emprender con fruto el estudio indicado. Por esto, y aun cuando desde allí hemos de volver a verlo, quiero por de pronto resolver una duda que os habrá salido al paso, al oír repetir tantas veces que la órbita de la Tierra es una elipse y no una circunferencia, y, por lo mismo, que el Sol no está en el centro, sino hacia un lado. En resumen, ¿cómo se demuestra que el Sol y la Tierra unas veces están más cerca el uno de la otra y otras más separados? La demostración no puede ser más sencilla. Mirad, por ejemplo, dos puntos opuestos de un objeto cualquiera, lo ancho o lo alto de un edificio. A la distancia de diez metros, el ángulo que forman las dos visuales extremas tendrá doble amplitud que si os separáis diez metros más; y si más os alejáis, más el ángulo se estrecha, se cierra; si volvéis a acercaros, las visuales se abren. El Sol tiene un diámetro determinado, y nuestra vista ve al disco solar según un ángulo agudo. Ese ángulo varía de magnitud, dentro de ciertos límites, en las diversas épocas del año. Si la distancia fuera la misma, el ángulo sería constante. Al cambiar de valor demuestra que la distancia cambia también, puesto que el diámetro o dimensiones reales del

astro no varían. *Como en la Tierra, así en el cielo*, los objetos próximos parecen más grandes que cuando están lejanos. El disco solar aparece mayor en el solsticio de invierno y menor en el de verano. Si, pues, la órbita de la Tierra en torno del Sol no tiene todos sus puntos equidistantes del astro, ella no puede ser un círculo. Todas las propiedades que presenta esa curva son las de una elipse. Pero esto ha de entenderse con relación al pequeño espacio que en el Universo ocupa el sistema solar; porque con referencia al espacio total y estelar, dicha curva, así como las órbitas de los demás planetas, están muy lejos de ser elipses. Fijaos en este punto, que es sumamente curioso, *Desde el principio del mundo, en que la Tierra y demás planetas comenzaron a girar en torno del Sol, sus órbitas jamás han llegado a cerrarse como curvas elípticas*. En otros términos: la Tierra jamás ha pasado dos veces por un mismo punto del espacio.

En efecto, al mismo tiempo que los planetas giran en torno al astro central, éste, arrastrándolos a todos en pos de sí, se encamina hacia su *apex*, hacia la constelación de Hércules, con una velocidad constante que no es inferior a 10 kilómetros por segundo. Algunos han encontrado que esa velocidad es de 17 kilómetros. Durante medio año, sumando el movimiento propio de nuestro globo con el de todo el sistema hacia el *apex*, resulta que la Tierra recorre unos 3.177.145.748 kilómetros; o mejor, que se ha separado en esa distancia del punto en que se hallaba al principio del semestre. En el semestre siguiente los dos movimientos, el general hacia el *apex* y el de traslación de la Tierra, pueden considerarse como opuestos, y si bien el de nuestro globo es mayor, es imposible que vuelva a cerrar la curva en el punto de partida.

Con lo dicho ya podíamos trasladarnos al Sol; pero ahora me ocurre que es conveniente precisar bien la distancia y aun examinar si será o no oportuno detenernos en alguna de las estaciones intermedias, como en la Luna, en Venus o en Mercurio.

Para medir la distancia entre dos puntos, aunque uno de ellos, y aun los dos, sean inaccesibles, basta, como sabéis, que se pueda contar con otro punto que no esté en línea recta con los dos primeros, para con los tres formar un triángulo en el cual sea posible determinar, ya por medidas directas, ya por cálculo, los valores de tres de sus seis elementos.

Con dos puntos suficientemente separados en la superficie terrestre y el punto centro del Sol tenemos formado el triángulo supuesto; la distancia entre los puntos terrestres puede medirse o calcularse, lo mismo que los dos ángulos formados en esos vértices, por el mismo lado y las dos visuales dirigidas al centro del Sol. Si suponemos que uno de los puntos terrestres es el centro del globo, y el otro, el punto de tangencia en la superficie de la Tierra del rayo solar correspondiente al centro del Sol, el triángulo que resulta es rectángulo, cuyo ángulo recto con el vértice en el punto de tangencia está formado por el radio terrestre y el rayo de luz solar. El otro lado, la hipotenusa del triángulo, es la recta que une al centro de la Tierra con el centro del Sol. El ángulo en el centro terrestre tiene por medida el arco de círculo máximo comprendido entre el punto de tangencia dicho y el extremo del radio terrestre que forma parte de la hipotenusa mencionada. Y el ángulo tercero, formado en el centro solar, es complementario del anterior. A este ángulo, cuyos dos lados van a parar a los dos extremos del radio terrestre, se le da el nombre de *paralaje solar*; y se define diciendo que es el ángulo según el cual un observador, supuesto en el centro del Sol, vería el radio terrestre ecuatorial.

Para las estrellas que la tienen, ya hemos dicho que la base, en lugar del radio terrestre, es el diámetro o semidiámetro de la eclíptica, porque el radio de la Tierra es muy pequeño. Y déjase comprender que para los demás astros del sistema solar, la paralaje de cada uno se define, lo mismo que la del Sol, por el ángulo formado en el centro del astro respectivo con dos líneas rectas que allí se cortan, y pasa cada una por cada uno de los extremos del radio de la Tierra. La distancia de un astro queda determinada desde el momento en que su paralaje es conocida. Pero hay que distinguir entre lo que se llama paralaje horizontal y paralaje de altura. La primera, cuando el astro de que se trate se halla en el plano del horizonte del observador; y la segunda, cuando el astro está entre el horizonte y el punto cenit. En el horizonte la paralaje es máxima; disminuye con la altura del astro, y es cero la del punto cenital. Cuando se habla de ella sin especificar más, se sobreentiende la paralaje horizontal.

El procedimiento indicado como posible para determinar la pa-

ralaje solar, no es, sin embargo, el que utilizan los astrónomos, por la sencilla razón de que hay métodos más exactos.

Demostrado que dicha paralaje está dada por el seno o por el arco de su ángulo, y sabiendo que la distancia que se busca está íntimamente relacionada con dicho seno, si hay medios de conocer la primera exactamente, el segundo queda por esto mismo exactamente determinado. Uno de los procedimientos para medir esa distancia se funda en la velocidad de la luz; otro, en los pasos del planeta Venus por delante del disco del Sol; otro, en las observaciones sobre Marte o sobre alguno de los demás planetas. La circunstancia de haberse encontrado un pequeño planeta, que se le bautizó con el nombre de *Eros*, y cuya órbita entra, en parte, dentro de la órbita de Marte, hallándose por algún tiempo más cercano a nosotros que el dios de la guerra, ha dado margen a nuevas investigaciones y más delicados cálculos, destinados a precisar más y más el valor de que se trata, la paralaje solar.

Examinados y discutidos concienzudamente todos los datos con que la Astronomía moderna cuenta para resolver el problema, los astrónomos han adoptado como valor más aproximado al verdadero de la paralaje solar, el ángulo de $8''$,80 centésimas. Del cual se deduce como distancia media entre el centro del Sol y de la Tierra, nada más que 23.439,18 radios ecuatoriales terrestres, equivalentes a 149'501.020 kilómetros y un pico de 132,5 metros y medio. Conque ya sabéis lo que tenemos que andar. Sin duda es mucho para hoy: por lo que será prudente aplazar la marcha hasta otro día, aprovechando el poco tiempo que nos queda en hacer una visita de exploración a la Luna, sin perjuicio de que reservemos para más tarde el estudio completo de nuestro satélite, que teniéndolo tan cerca, en casa, como quien dice, nos será más fácil visitarlo con frecuencia.

La Luna dista de nosotros unos 60,27 radios terrestres, o séanse 384.446 kilómetros, por término medio; pues dicha distancia es mayor cuando el satélite está en su apogeo, y menor en el perigeo. Con lo cual queda dicho que la órbita descrita de la Luna en torno a la Tierra es también una elipse y no una circunferencia. La Tierra ocupa uno de los focos de esa elipse cuya excentricidad está expresada por la fracción 0,0549 y cuyo plano está inclinado sobre el plano de la eclíptica terrestre, formando un ángulo de unos

5 grados y 8 minutos próximamente. Los dos puntos de intersección entre la eclíptica y la órbita lunar se denominan *nodos*, *ascendente* y *descendente*, análogos a los puntos equinocciales, según que la Luna al llegar a ellos pase del hemisferio austral al boreal o viceversa.

Nuestro satélite, y dejaría de serlo si esto no se realizase, participa de todos los movimientos de la Tierra; pero está dotado además de algunos otros que le son propios, bien que le sean impuestos por su señora. Corre, en efecto, en torno de ésta con movimiento de traslación; gira en torno a su eje propio con movimiento de rotación, el cual ofrece la particularidad de realizarse en el mismo tiempo que el de traslación, presentando siempre el mismo hemisferio hacia nosotros. Es tan atenta y bien educada la Luna, que jamás nos vuelve la espalda. Usa, sí, de contorneos, balanceos e inclinaciones que reciben el nombre genérico de libraciones de la Luna. Libración en longitud por lo cual nos permite ver algo de sus costados a derecha e izquierda, según el plano de la eclíptica. Libración en latitud para que la miremos un poco por la parte superior y otro poco por la inferior, balanceándose suavemente como una campana, y libración diurna que es la oscilación más pequeña e inclinación diaria que nos hace.

Como consecuencia del movimiento de traslación de la Luna, relacionado no sólo con la posición de la Tierra, sino también con la del Sol y de las estrellas, se distinguen para nuestro satélite varias revoluciones lunares, a saber: *revolución trópica*, tiempo que emplea la Luna en volver a la misma longitud con referencia al punto vernal: en lo que emplea 27 días, 7 horas, 43 minutos y unos 5 segundos. *Revolución sidérea*, que es la misma anterior aumentada en la precesión de los equinoccios, durante el tiempo dicho. *Revolución sinódica*: el tiempo transcurrido entre dos movimientos consecutivos; equivale a 27 días, 12^h, 44^m y 3^s. Es la de mayor duración, porque la Luna, para volver a colocarse exactamente en conjunción entre el Sol y la Tierra, necesita recorrer, además, lo que nuestro globo se ha adelantado girando alrededor del Sol. *Revolución anomalística*: y es el tiempo empleado por el satélite hasta volver al perigeo; equivale a 27 días, 13^h, 18^m y 37^s.4. Finalmente, *revolución draconítica*, limitada por dos pasos consecutivos de la Luna por su nodo ascendente; tarda 27 días, 5^h, 5^m y 36^s en realizarla.

La revolución sinódica es lo que se llama mes lunar, dividido en cuatro partes, que son las fases de la Luna: Novilunio, Cuarto creciente, Plenilunio y Cuarto menguante. Además, la Luna acompaña siempre a la Tierra en su traslación annua, ya marchando delante, como guía; por uno o por otro lado, como compañera; siguiéndola detrás, como sierva. De tal modo que su trayectoria, en el espacio planetario, es una línea sinuosa, ondulada a uno y otro lado de la órbita terrestre. Agréguese a todo esto la marcha general de todo el sistema planetario hacia la constelación de Hércules, con otras modificaciones de estos movimientos, producidas por las oscilaciones en las distancias relativas, por las oscilaciones en latitud boreal y austral y por mil otras circunstancias que no es posible enumerar ahora, y se comprenderá algo de lo complicado que resultan los movimientos lunares.

Si de ello os dais cuenta y razón y llegáis a adquirir una idea, no digo exacta, sino sólo aproximada, de lo que todo esto supone en la ciencia astronómica, admiraréis, sin duda, los trabajos ímprobos, los esfuerzos y constancia de los astrónomos, así en observar como en calcular sobre las observaciones, hasta llegar, como han llegado, a precisar con exactitud maravillosa todos los pormenores y circunstancias de la constitución y movimientos de mecanismo tan perfecto por una parte y tan complicado por otra. Un ejemplo de la precisión asombrosa de los cálculos astronómicos (y lo cito porque para la mayoría de los profanos es más visible) lo tenéis en la predicción de los eclipses, de sus circunstancias más minuciosas.

Volvamos a la Luna, cuyo disco se presenta siempre de forma circular, cuya superficie visible está cruzada por grandes cordilleras y altas montañas, cuyo aspecto general es de lo más curioso que pueda imaginarse. Su forma general, a juzgar por lo que se ve, parece que debe ser la esférica; pero como nunca ha querido dejarnos ver desde la Tierra la parte opuesta, la esfericidad absoluta no puede afirmarse como cosa cierta y demostrada. No faltan astrónomos que suponen a la Luna como un esferoide prolongado en la dirección de los centros terrestre y lunar; y otros que admiten el hemisferio opuesto a la Tierra o muy rebajado hacia nosotros o terminado en punta como algo parecido a un sector esférico, a una pera, etc. Tampoco faltan razones para apoyar estas hipótesis. Desde luego

el centro de gravedad en la Luna parece que debe de hallarse más próximo a la Tierra que el centro de figura, explicándose así el que el satélite mire siempre desde un solo lado a la Tierra. Si se admite la hipótesis de una fluidez primitiva, al desprenderse un pedazo de materia terrestre para formar la Luna, y no hallándose ese pedazo de materia dotado de un movimiento de rotación superior o más rápido que el de traslación, parece natural que al condensarse más y más, los elementos más densos, tendiesen hacia nuestro globo y que así el centro de gravedad se acercara a nosotros más que el centro de figura.

Para decir algo referente a las dimensiones reales de la reina de la noche, y tomando las medidas sobre la parte visible que es un verdadero hemisferio, habremos de suponerla completamente esférica. En este supuesto el diámetro lunar mide 3.482.060 metros. La superficie es equivalente a 38.090.000 kilómetros cuadrados y su volumen 22.105.740.000 kilómetros cúbicos. Su masa es algo más que una centésima parte de la masa terrestre. La densidad está expresada por 3,38 con relación a la del agua; y por fin, el valor de la atracción en su superficie no llega a 0,17 centímetros de la atracción en la superficie de la Tierra. Los cuerpos allí pesan mucho menos que aquí abajo, de tal modo, que puestos allá y con las mismas energías musculares que aquí tenemos, podríamos dar saltos enormes, hasta casi poder volar como pájaros.

Y basta, porque la descripción de su topografía, montañas y valles, la medida de sus picachos, altura de sus cordilleras, de sus grandes y pequeños círculos crateriformes; bocas abiertas de inmensos volcanes prehistóricos, ya extinguidos, etc., alargaría demasiado esta conferencia que, sin una palabra más, aquí termina.

P. ANGEL RODRÍGUEZ DE PRADA.

O. S. A.

LA VENGANZA DE UN CAPELLAN

Había corrido mucha sangre por la vertiente meridional de la colina. La rabia destrozaba el pecho de los jefes; la cólera cegaba los ojos de los soldados: la piedad y la misericordia eran desconocidos de los combatientes de una y otra línea, tanto más bravos y más guerreros, cuanto mayor era el número de víctimas sacrificadas en el campo de batalla.

Pobres muchachos tendidos en tierra, con el nombre de la madre en los labios y el alma en los umbrales de la eternidad, servían de parapeto a otros jóvenes que iban cayendo en el avance, como caen las hojas de los árboles, sacudidos por el huracán; montones informes de carne fresca, palpitando aún a impulsos del furor bélico; ayes lastimeros arrancados por el dolor de mil cuerpos deshechos; blasfemias aterradoras, maldiciendo los planes de la Providencia y pidiendo venganzas a los ministros de Satanás: tiernas plegarias, oraciones fervorosas, actos de resignación, escalando los cielos y llegando al trono del Dios de la paz: todo era sublime para las almas que, al despedirse del tiempo entre el rencor de los hombres, invocaban las misericordias del Señor; todo era espantoso y aterrador para los que iban del infierno de la guerra, con el odio en el alma, a la región del llanto perpetuo y de la guerra sin fin.

—¡Cobarde!—tuvo el valor de gritar el capellán al coronel del regimiento, al verle atravesar el corazón de un moribundo alemán.

Entre el silbar de las balas y el estruendo de los cañones, sonó el estallido de una bofetada en el rostro venerable del ministro de Dios.

—¡Toma, canalla!—blasfemó el *valiente*, coronando su hazaña con inmundo salibazo en la cara del sacerdote. Haré que veas pronto al Padre Eterno y a toda la Trinidad en el hermoso edén que esperan los necios embrutecidos por tus supercherías.

Cesó el fuego de cuatro horas infernales. Franceses y alemanes volvieron a sepultarse en las mismas trincheras que ocupaban antes de sembrar el campo de muertos y heridos.

Muchas bajas, mucha sangre, muchos cadáveres, muchas sonrisas del infierno y... vuelta a las entrañas de la tierra, sin ventajas para nadie y con desastres para todos: ¡oh felicidad de la guerra!

—¡No; mil veces no; lo juro por la cruz de mi espada!—Y el capitán la besó con ternura, pegando luego sus labios al santo crucifijo, que sacó del pecho.

Oficiales y soldados sufrían tormentos que les destrozaban el alma, temiendo el mayor de los crímenes, la más ruín de las venganzas del coronel más indigno contra el más noble y compasivo de los sacerdotes. ¡Se veían tales infamias para denigrar a los «curés sac au dos!»

—Si una marmita deshiciera el bandullo de esa hiena.

—Mi capitán, no es lícito desear la muerte de nuestros prójimos, y menos de nuestros jefes.

—¡Padre, padre! *Eso...* ni es prójimo ni es jefe...

—Es un «cochon»—agregó un soldado, con aplauso de sus compañeros; hay que hacerle salchicha y dárselas a los «boches» para que revienten con ella, muriendo envenenados.

El capellán, triste y melancólico, rezaba con fervor el santo rosario en compañía de otros valientes, que confesaban el nombre de Dios en el fragor de las batallas y en el silencio de las trincheras. Pedía con toda la ternura de su alma grande y con todo el fuego de su corazón amante una gracia especial, una merced singularísima para el coronel de su regimiento, y una muerte edificante para sí mismo, si llegaban a cumplirse los negros propósitos que todos temían en el masón vengativo y cruel.

Los azares de la guerra y la lucha incesante en aquel pedazo de tierra, ensangrentado y cubierto de muertos y heridos, no daban tiempo a las expansiones del odio anticlerical y de la venganza miserable del jefe, ansioso de abrir nuevos cauces a la bajeza de sus pasiones desenfrenadas. Cuando el coronel se disponía a redactar el *expediente criminal*, y el Capellán a dar ejemplo de mansedumbre, si llegaba la hora de imitar al Divino Maestro, los defensores de la trinchera alemana, a cien metros de la francesa, se encargaban de

echar tierra sobre el pliego denunciador de una «villanía contra el heroísmo de un jefe esclavo de la disciplina».

—¡Malditos «boches» que no me dejan procesar al «canalla»!— bramaba el coronel enfurecido.

—Arranca, Dios mío, un acto de arrepentimiento, un suspiro cristiano de ese corazón extraviado— rezaba el sacerdote con amor creciente—. ¿Permitirás que muera en el campo de batalla, sin que su alma pueda llamarte Padre?... ¡Sí... andando! ¡A obtener la orden!

—Mi coronel: los ayes de nuestros heridos piden y exigen nuestro auxilio—dijo el capitán a las dos de la mañana, cumpliendo el mandato del cura.

—No hay socorro posible. Salir de aquí y recibir el saludo de mil disparos es tan cierto como desatinado el consejo del «cura»: Sólo ese imbécil ha podido mandarte con ese despropósito. Querrá, sin duda, ver mi piel agujereada y hecha una criba.

—Mi coronel: los que sufren tienen derecho a nuestro socorro. Los muertos... nada... los dejaremos de parapeto hasta mejor ocasión... Los heridos piden a gritos un sorbo de agua, una frase de consuelo, unas hilas que impidan la pérdida total de su sangre generosa, y...

—¡Y los moribundos, absolución!...— interrumpió el coronel con voz de trueno.

—Sí, ¡y los moribundos, absolución!— repitió el capitán en tono algo amenazador—. Y los malvados... a la orden, mi coronel.

—Puede usted servir de sacristán al cura—bramó el tigre, lanzando fuego por los ojos y hiel por la boca.

—No hay más que vinagre en las venas de esa fiera—suspiró el capitán, cayendo de rodillas a los pies del sacerdote—. Confiésemle otra vez: deme la absolución, y vamos con nuestros valientes a recoger heridos. Usted, Padre, abra las puertas del cielo a los agonizantes, tendidos en el campo de honor. Las sombras de la noche defenderán nuestros cuerpos, y si los alemanes nos descubren y no respetan nuestras vidas, nuestra muerte será gloriosa, la patria ensalzará nuestra memoria y triunfaremos muriendo.

Y cayó a los pies del capellán, cuando éste concluía una oración fervorosa por el coronel del batallón.

Esperaba contra toda esperanza; conocía la eficacia de la plegaria, y no sería confundido.

¿Qué sucedió en el espíritu revuelto y contrariado del jefe? La pesadilla incesante del cura, las palabras del capitán, la situación angustiosa de los heridos y moribundos, abandonados entre las dos trincheras enemigas; el ¿quién sabe si podrán salvarse por el heroísmo de unos pocos?, y hasta la idea de una cruz militar sobre el pecho, penetraron con fuerza irresistible en el ánimo del coronel, llevándole a recordar hazañas gloriosas de otro batallón, coronado de laureles y bendecido de Francia por su conducta extraordinaria en momentos de peligro supremo. Vió en los ojos y ademanes del capitán una decisión rayana en esa indisciplina que salva muchas veces situaciones difícilísimas; sabía que la bravura del capellán no paraba en las fronteras de la muerte, respetuosa siempre con los héroes que la llaman principio de vida; le atormentaba la idea de verse despreciado del batallón, que idolatraba al cura y al capitán, porque eran *padres* del soldado y modelos de patriotas. ¿Sería conveniente medir el temple del batallón, diezmado pocas horas antes, e intentar un supremo esfuerzo que los subiera a todos a las cumbres de la gloria?

Simulando una sonrisa, en pugna con su carácter avinagrado y su necio orgullo, fué en busca del capitán, muy entretenido en escuchar sabios consejos del «vil canalla», estúpido *aumônier* del regimiento.

—¿Habrás suficiente número de *poilus* que se resigne a recibir «círuelas» alemanas a la luz de las estrellas?—preguntó con amabilidad inusitada, después de correctísimo saludo militar.

—Va usted a verlo, mi coronel—contestó gozoso, respondiendo al saludo.

Y corrió con la buena noticia al santo capellán, que estaba dando a besar el crucifijo a los soldados que llamaban Madre a la Reina del cielo, pensando a la vez en las madres que les lloraban en la tierra.

—No espero conseguir triunfo mayor en mi vida militar—dijo gozoso el capitán—. La fiera se ha amansado algo: accede a la petición de hace una hora, y...

—¡Dios nos acompañe!—agregó el sacerdote, clavando sus ojos,

iluminados por los rayos del amor, en el grupo de valientes que le contemplaban como a enviado del cielo para fortalecerles en todo—. Si nos acechan para sacrificarnos, ya lo sabéis, hijos míos: al cielo se va por el sacrificio. Si perdonan nuestras vidas, salvaremos a nuestros hermanos heridos y agonizantes. Pero... ¿qué estoy diciendo? Sin darme cuenta, os hablo de una tarea que no quiero ni puedo ni debo imponer a nadie, pues la obligación militar no llega a tanto. No obstante... si hubiera voluntarios dispuestos a pasar de la trinchera a las playas del otro mundo...

—¡Yo!—resonó al mismo tiempo la voz potente de los treinta soldados que formaban el grupo.

La emoción arrancó lágrimas al sacerdote y luego pedazos de su mismo corazón para entregárselos a los treinta «mártires» postrados a sus pies, esperando la bendición suprema en aquellos momentos de muerte, que hicieron exclamar a dos oficiales presentes a la escena más sublime de su vida de campaña:

—Es una locura; pero una locura propia de los héroes. ¡Bravo por el cura y sus valientes!

Poco después, los gritos y lamentos de los heridos desgarraban el alma de sus nobles compatriotas que, a cielo raso y a pecho descubierta se atormentaban ahogando la respiración, para escuchar bien los ayes de los moribundos y dirigirse a ellos inmediatamente, aunque el corazón dejara de latir en aquel campo de muerte, testigo de proezas inmortales.

A los tres minutos de salir de las trincheras, cuando algunos heridos procuraban incorporarse o levantar la voz pidiendo una gota de agua, un crucifijo, un sacerdote..., sonó un disparo, otro, ciento, desde la trinchera inmediata, y cesaron los lamentos, y volvió a reinar el silencio en aquel cementerio de cadáveres insepultos.

Todos cayeron en tierra al silbido aterrador de la primera bala enemiga, pero siguieron arrastrándose por el suelo, dispuestos a dejar allí la vida, porque se la habían ofrecido a sus compañeros desventurados.

—Nobleza obliga; el amor nos manda—susurró el ministro de Dios al capitán que mandaba la fuerza.

Esta insinuación mágica, resorte poderoso de las almas grandes, llegó de boca en boca al corazón de todos, dándoles a gustar las

dulzuras del sacrificio. El instinto de conservación les impedía levantar la frente, el recuerdo de ayes lastimeros, ahogados también por los disparos recientes, les mandaba desplegar energías salvadoras a las puertas de la muerte.

Aquella audacia subyugadora, aquel valor inaudito, palpitando en pechos fortalecidos poco antes con la bendición del ministro de Dios, llenó de asombro a los jefes de la línea enemiga, que recibió la orden imperiosa de ¡alto el fuego!, en alemán y en francés, para que la entendieran también los mensajeros de la caridad y pudieran cumplir sin peligro la misión encantadora que los sacó de las entrañas de la tierra, para que otros escalaran por ellos las alturas del cielo.

Se irguió el cuerpo del capellán. A la voz de mando se levantaron los treinta guerreros pacíficos, y a la luz de las estrellas se hizo una exploración del campo por soldados de ambos ejércitos, que fraternizaron durante una hora, bien aprovechada en conducir heridos a las trincheras respectivas y en absolver a cuantos pudieran arrancar la vida los movimientos molestos y las sacudidas irregulares de las camillas. Los muertos... los muertos quedaron insepultos para dar fe de nuevos horrores, cuando el alba pudiera alumbrar las hazañas de los hombres.

P. JULIÁN RODRIGO.

O. S. A.

(Concluirá.)

LA LIBRERÍA DE FELIPE II

(DATOS PARA SU RECONSTITUCIÓN)

(CONCLUSIÓN)

La Ulixea de Homero, en castellano, de Gonzalo Pérez, impreso año de mil y quinientos y cincuenta y seis; encuadernado en papelón y cuero verde, dorado.—En 8 reales. (E.)

Justino, histórico, impreso año de mil y quinientos y cuarenta; en cuero negro.—En un real. (E.)

El sétimo y octavo libro de Plinio, en frances, año de mil y quinientos y cuarenta y tres; encuadernado en papelón y cuero negro.—En un real. (E.)

Instrucción del Príncipe, en frances, del año mil y quinientos y diez y siete; en cuero negro.—No es de valor. (E.)

Comentarios de la guerra de Allemaña, de D. Luis de Avila, año de mil y quinientos y cincuenta; en cuero negro o leonado.—En 2 reales. (E.)

Recopilación de diversas historias y descripciones de provincias, en frances, traducido del latín, impresa año de mil y quinientos y cuarenta y uno; encuadernada en papelón y cuero negro.—En 2 reales (S. L.)

Ordenanzas y Pragmáticas del Rey Enrique de Francia, impreso año de mil y quinientos y cincuenta y cuatro; en cuero colorado.—En 4 reales. (E.)

Theatro de los buenos ingenios, en cien emblemas morales de Guillermo de la Perriere y las emblemas de Alciato y cien pinturas de proverbios, y las fábulas de Ysopo, todo en frances, en un cuerpo, desde el año de mil y quinientos y cuarenta y uno hasta cuarenta y cuatro; en cuero colorado.—En 4 reales. (S. L.)

El Amor de los amores, de Jaques Peletier, en frances, impreso año de cincuenta y cinco; encuadernado en papelón y cuero colorado.—En un real. (E.)

Epistolas familiares de Ciceron, de Aldo, impresas en pergamino; encuadernado en cuero azul.—En 2 reales. (E.)

Amores de Oliveros, en frances, impreso año de mil y quinientos y cincuenta y tres; con cubiertas de cuero colorado.—En un real. (E.)

Obras poéticas de Carlos Fontaine, en frances; en cuero colorado.—En un real. (E.)

Imaginación poética, en frances, impresa año de cincuenta y dos, encuadernada en papelón y cuero colorado.—En un real. (E.)

Argonáutica de Valerio Flaco, impreso año de mil y quinientos y veinte y tres, del Aldo; con cubiertas de cuero colorado, dorado.—En un real. (E.)

Imágenes de Pierre Corista, en frances; encuadernado en papelón y cuero colorado.—En un real. (E.)

Poemas de Nicolée Vergede a la muerte del Príncipe Claudio de Lorena; encuadernado en pergamino.—No es de valor. (E.)

Quinto Curcio, en latín, impreso año de mil y quinientos y treinta y ocho; en cuero colorado.—En un real. (E.)

Libro del duelo, en frances, impreso año de mil y quinientos y cincuenta; encuadernado en pergamino.—No es de valor. (E.)

Pregmática del Rey de Francia contra la secta luterana, año de mil y quinientos y cincuenta y uno; encuadernado en pergamino.—No es de valor. (E.)

Deploración sobre la muerte de micer Antonio de Croy; encuadernado en pergamino.—No es de valor. (E.)

En dozavo, impresos

Testamento nuevo, en latín, año de mil y quinientos y cincuenta y seis, en cuero pardo.—En un real.—(E.)

Psalterio hebreo, año de mil y quinientos y treinta y dos, con cubiertas de cuero verde y letras doradas.—En 4 reales. (E.)

Oraciones del Testamento viejo, en hebrayco, latín y griego, impreso año de mil y quinientos y veinte y ocho; en cuero azul con letras doradas.—En 2 reales. (E.)

Paraphrasis sobre las horas de Nuestra Señora, traducidas del latín en frances, por fray Gilles Cailleau; en cuero colorado, dorado.—Es vedado.

Epistolas y Evangelios de las Dominicas del año, en frances, impreso año de cuarenta y nueve; en cuero negro, dorado.—En 2 reales. (E.)

Las obras de Ciceron, en latín, del Gripho, año de mil y quinientos y cuarenta y seis, en ocho cuerpos; encuadernado en carton y cuero colorado, dorado.—En 24 reales. (E.)

Las oraciones de Ciceron, impreso en París, año de mil y quinientos y

cuarenta y tres y cuarenta y cuatro, en tres tomos; encuadernados en cuero colorado y dorado.—En 9 reales. (E.)

Las Epístolas familiares de Ciceron, en frances, impreso año de cuarenta y tres; en cuero colorado.—En 2 reales. (E.)

Los oficios de Ciceron, en frances, impreso año de mil y quinientos y cuarenta y cuatro; en cuero colorado.—En 2 reales. (E.)

Las cuestiones tusculanas de Ciceron, en frances, año de mil y quinientos y cuarenta y cuatro; encuadernado en papelón y cuero colorado.—En un real.

Plinio, de Natural historia, en cuatro cuerpos, impreso año de mil y quinientos y sesenta; encuadernado en cuero negro.—En 12 reales. (E.)

La Historia de Tucídides, en frances, en dos cuerpos, impresa año de mil y quinientos y cuarenta y cinco; encuadernada en cuero colorado y dorado.—En 4 reales. (E.)

Bouclier, o Escudo de la Fe, en frances, en tres cuerpos, impreso año de cuarenta y nueve; en cuero colorado.—En un real. (E.)

Alianza con Dios por el bautismo de los christianos, en frances, año de cincuenta y tres; en cuero colorado con estrellas.—En 2 reales. (E.)

Fundamento de la Fe, en frances, impreso año de cincuenta y tres; encuadernado en cuero colorado.—En un real. (E.)

Prontuario de los Concilios y cismas, impresos año de cuarenta y seis, en frances; encuadernado en cuero colorado.—En un real. (S. L.)

Los seis libros en dialogo de San Juan Chrisóstomo sobre la dignidad sacerdotal, en frances, año de cincuenta y cinco; en cuero colorado.—En un real. (E.)

Pasto de la oveja humana, en frances, año cuarenta y seis; encuadernado con cubiertas coloradas.—En un real. (E.)

Parafraſis o declaracion de cincuenta y tres psalmos de David, en frances, año de cuarenta y seis; con cubiertas coloradas.—En un real. (S. L.)

Victoria de las tribulaciones, en frances, año de cincuenta y seis; con cubiertas de cuero colorado: autor Fr. Pierre Doré.—En un real. (E.)

La Cruz de Penitencia, en frances, año de cuarenta y cinco; con cubierta colorada: de Fr. Pierre Doré, autor. En un real. (E.)

Thesoro de Virtudes, en italiano y en frances, impreso año de cincuenta y cinco; con cubierta colorada.—En un real. (E.)

Institución de Virtudes, en frances, por Pierre de Habert, impreso año de mil y quinientos y cincuenta y seis; en cuero colorado.—En un real. (E.)

Colaciones Reales, en frances, primera parte, que es exposición del psalmo veinticuatro y veintiseis, impreso año de cuarenta y seis; en cuero colorado.—En 2 reales. (E.)

Cosas notables de la China, enviadas a los de la Compañía, impreso año de cincuenta y seis; en cuero colorado.—En un real. (E.)

Recopilacion de diversas historias de discripciones de tierras y de gentes, en frances, año de cuarenta y tres; encuadernado en papelon y cuero negro.—En un real. (S. L.)

Libro de la policia humana, en frances, impreso año de mil y quinientos y cuarenta y cuatro; autor maestre Gilles de Aurigny; con cubierta colorada.—En 2 reales. (S. L.)

Marco Aurelio, en frances, año de cuarenta y seis; en cuero colorado.—En un real. (E.)

Comentarios de Julio Cesar, en frances, año de cuarenta y cinco; con cubierta colorada.—En 2 reales. (E.)

Salustio, en frances, año de treinta y nueve; con cubierta de cuero negro.—No es de valor.

Menosprecio de la corte con la vida rústica, en frances, año de mil y quinientos y cuarenta y cuatro; con cubierta colorada.—En un real. (S. L.)

Sentencia de los aphorismos de Hipocrates y Galeno, en frances, año de mil y quinientos y cincuenta y cuatro; con cubierta colorada.—En un real. (E.)

Veinticinco paradojas, en frances, contra la comun opinion, año de cincuenta y cuatro; con cubierta colorada.—En un real. (S. L.)

Historia de Troya, de Dares Frigio, en frances, año de cincuenta y tres; con cubierta colorada.—En un real. (E.)

Tres libros pequeños de la historia de las Indias, en frances, del maestro Juan Macer; año de cincuenta y cinco; con cubierta colorada.—En un real. (S. L.)

Sumario de las cosas señaladas de Plinio, en frances, año de cuarenta y seis; en cuero colorado.—En un real. (S. L.)

Las contracartas amorias de Ovidio, por Miguel de Amboise, en frances, año de cuarenta y seis; con cubierta colorada.—En un real. (E.)

Pasquin de Paris respondienddo a Pasquin Romano, en frances, año de cincuenta y seis; en cuero colorado.—No es de valor. (S. L.)

Disputa entre el thaur y el deshonesto, de Veroaldo, en frances, año de cincuenta y seis; en cuero colorado.—En un real. (S. L.)

Tratados diferentes de poesías, en frances, año de treinta y ocho; con cubierta de cuero colorado.—En un real. (S. L.)

El Dante, en italiano, impreso año de cincuenta y dos; con cubierta colorada.—En dos reales. (E.)

Terencio, impreso año de cuarenta y uno; encuadernado en papelon y cuero azul, dorado.—En un real. (E.)

Almanach del año mil y quinientos y cincuenta y seis de Nostre-Damus; con cubiertas de pergamino.—No es de valor. (E.)

En diez y seis y en veinte y cuatro.

Petrarcha: De remediis utriusque fortunæ, impreso en latín, año de mil y quinientos y quince; con cubierta de cuero blanco, plateado.—En 2 reales. (E.)

Otro Petrarcha, de lo mismo, impreso año del mil y quinientos y treinta y seis; con cuero verde y dorado.—En 2 reales. (E.)

El Petrarcha, en italiano, poesía, impreso antiguo, año de mil y quinientos y veinte y cinco.—En un real. (E.)

Amatoria de Ovidio, año de mil quinientos y treinta; con cuero blanco, dorado.—En un real. (E.)

Methamorphoseos, de Ovidio, impreso año de mil y quinientos veinte y uno; con cubierta blanca plateada.—En un real. (E.)

Ovidio: Methamorphoseos, año de mil y quinientos y treinta; con cubierta de cuero colorado, dorado.—En un real. (E.)

Virgilio, del año de mil y quinientos y treinta y siete; con cubierta negra y dorada; y una manecilla de plata.—En un real. (E.)

Otro Virgilio, del mismo año; en cuero negro.—En un real. (E.)

Otro Virgilio, del año de treinta y siete; encuadernado en papelón cubierto de cuero colorado, dorado.—En un real. (E.)

Epistolas familiares de Ciceron, en latín, año de veinte y siete; encuadernado en cuero negro.—En un real. (E.)

Rethorica de Ciceron, del año de treinta y siete; en cuero negro, dorado.—En un real. (E.)

Tullio: De officiis, del año de cincuenta y tres; en cuero azul, dorado.—En 2 reales. (E.)

Fastos de Ovidio, año de mil y quinientos y treinta y uno; en cuero colorado.—En un real. (E.)

Pomponio Mela, Julio Solino, Itinerario de Antonino, Vibio Sequester, Víctor, Dionisio Afer, del año mil quinientos y veinte y uno; en cuero colorado.—En un real. (E.)

Rethorica de Ciceron, del año veinte y uno; con cubierta de cuero blanco, plateado.—En un real. (E.)

Salustio, del año de veinte y uno; en cuero blanco, plateado.—En un real. (E.)

Valerio Maximo, del año de diez y siete; con cubierta de cuero bayo.—En un real. (E.)

Otro Valerio Maximo, año de veintisiete; con cubierta colorada.—En un real. (E.)

Severino Boecio: De consolatione, impreso antiguo; en cuero negro, dorado.—En un real. (E.)

Otro Severino, de la misma impresion como el precedente; en cuero blanco, dorado.—En un real. (E.)

Juvenal y Persio, del año de mil quinientos y treinta; en cuero colorado, dorado.—En un real. (E.)

Catulo, Propercio y Tibulo, del año de mil y quinientos y diez y seis; con cubierta colorada y dorada.—En un real. (E.)

Terencio, del año de mil y quinientos y treinta; con cubierta colorada, dorada.—En un real. (E.)

Salustio, del año de veinte y uno; en cuero colorado, dorado.—En un real. (E.)

Horacio, del año de mil y quinientos y veinte y uno; en cuero colorado, dorado.—En un real. (E.)

Dante, impreso antiguo, sin año; con cubierta de cuero blanco, plateado.—En un real. (E.)

Catulo, Propercio y Tibulo, del año de diez y seis; con cubierta de cuero blanco, plateado.—En un real. (E.)

La Arcadia de Sanct Nazaro, en italiano, del año de diez y seis; en cuero blanco, plateado.—En un real. (E.)

Asolanos de micer Pietro Bembo, año de quince; con cubiertas de cuero plateado.—En un real. (E.)

Libros de a folio.

Genealogia del Emperador Maximiliano, con figuras y escudos de negro, de dibujo, en folio común, de mano; encuadernado en papelon y cuero colorado.—En 4 reales. (S. L.)

Un libro que comienza desde Romulo y Remo, primeros fundadores de Roma, y fenescce en Ludovico Sforce, figurado de lapiz, en folio mayor; encuadernado en tablas y cuero negro.—En 6 reales. (S. L.)

Otro libro, en folio mayor, de los Caciques de México, y de los días que sacrificaban en la semana, de mano, pintado de colores con figuras retocadas; encuadernado en papelon cubierto de terciopelo carmesi con cintas coloradas.—En 12 reales. (S. L.)

Un libro de tropheos y antiguallas romanas, de estampas, sin escritura, en folio mayor; encuadernado en pergamino.—En 8 reales. (S. L.)

Sepulturas antiguas y epitaphios que se hallaron en Narbona debajo de

tierra, pintados de mano, de negro, al natural, como se hallaron; encuadernado en pergamino.—En 4 reales. (S. L.)

Un libro, en folio, de maese Luis de Torrebañez, de figuras de diversas posturas, con armas para jugarlas; retocados de colores y oro, con un escudo de las armas de los Mendozas en la primera hoja, retocado; encuadernado en papelón y cuero negro, dorado.—En 8 reales. (S. L.)

Tres Biblias reales, en cinco lenguas, impresas en Amberes, por Plantino, en ocho cuerpos y trece tomos, los once en pergamino y los dos en papel; encuadernados en tablas y cuero negro.—En 600 ducados. (S. L.)

Historia de la India, del tiempo que la gobernó el Vissorey D. Luis de Atayde, de mano, en papel folio pequeño; encuadernado en tablas y cuero negro; con las armas de Portugal.—En 12 reales. (S. L.)

Fray Gerónimo de Guadalupe, sobre los Evangelios, impreso en latín, en Salamanca, por Domingo de Portonaris, folio pequeño; encuadernado en papelón y cuero negro, con parrillas doradas en tablas.—En 12 reales. (E.)

Bernardino Gomez, sobre la vida y hechos de Jacobo, primer Rey de Aragon, impreso en Valencia, en latín, folio pequeño; encuadernado en papelón y cuero negro.—En 8 reales. (E.)

Las ympresas con exposicion y discursos de Hieronimo Rucelli, impreso en Venecia, en italiano, en folio pequeño; encuadernado en papelón y cuero azul, dorado y labrado de diversos colores, y en medio de las tablas unos ovalos con unos títulos.—En 24 reales. (S. L.)

Theodosio, impreso en Meçina, en folio pequeño, sobre la sphaera y mathemática; encuadernado en pergamino blanco, con cintas de seda morada.—En 4 reales. (E.)

La horden que tenia el Duque Charles de Borgoña en la guerra; iluminadas las márgenes de la primera hoja con las armas de las provincias que poseía, escrito de mano, en pergamino, en lengua francesa, y al principio de él hay un escrito en tudesco, que dice que se ganó el dicho libro en la batalla de Morat, a diez y seis de Junio, año de mil y cuatrocientos y setenta y seis, y se halló en la tienda del dicho Duque, y parece por otro, escrito en latín, que lo presentó al Sr. D. Juan un borgoñon; encuadernado en papelón cubierto de terciopelo carmesi, con cuatro cantoneras y cinco escudetes en cada canton, y tres escudetes para manezuelas de plata dorada, en folio menor.—Tasado con la plata en 3 ducados. (S. L.)

Otro libro, en latín, de Bartholome Valverde, que trata del Purgatorio, en cuarto, impreso en Pavia; encuadernado en pergamino blanco, con cintas de seda blanca.—En 4 reales. (E.)

Otro libro, de Francisco Maurolico, Abad de Mesina, que trata de ma-

themáticas, en latín, impreso en Venecia, en cuarto; encuadernado en pergamino, con cintas moradas.—En 4 reales. (E.)

Otro libro, del mismo autor, intitulado: *Sicanicarum rerum compendium*, en cuarto, impreso en latín, en Mesina; encuadernado en pergamino, con lazos y corte dorado, con cintas moradas.—En 4 reales. (E.)

Otro libro, intitulado: *Oratio in laude Tadei Apostoli canonicam*, Petro Martinez Toletano, en cuarto, impreso en Sigüenza; encuadernado en pergamino llano, con cintas blancas.—En 4 reales. (E.)

Cosmographia de Francisco Maurolico, en latín, en octavo, impreso; encuadernado en pergamino, con lazos y corte dorado y cintas moradas.—En 2 reales. (E.)

Juan Antonio Viperano, que trata del Rey y del Reino, en latín, impreso en Amberes, en ocho; encuadernado en pergamino llano, con cintas encarnadas.—En 2 reales. (E.)

Jornadas para el cielo, por fray Christoval Moreno, de la Orden de San Francisco, en octavo, en romance, impreso en Zaragoza por Domingo de Portonaris; encuadernado en pergamino, corte dorado y cintas encarnadas.—En 4 reales. (E.)

Tercera jornada del libro intitulado: *Jornadas para el cielo*, del dicho autor, impresion y encuadernacion, en octavo.—En 4 reales. (E.)

Las confesiones de San Agustín, traducidas del latín, en romance, por el maestro fray Sebastian Toscano, impreso en Salamanca por Andres de Portonaris, en doce; encuadernado en cuero negro, dorado y cintas verdes.—En 2 reales. (E.)

Mistica theologia, en que se muestra el verdadero camino para subir al cielo, por el dicho autor, impreso en lengua portuguesa, en doce; encuadernado en cuero negro, corte dorado y cintas verdes.—En 2 reales.

Marthiologio, por el doctor Maurolio, en diez y seis, impreso en Venecia por los Juntas, mil y quinientos y setenta; encuadernado en cuero negro, dorado y cintas moradas.—No es de valor.

Un cuaderno de la posesion que tomó D. Fadrique Enriquez del Reino de Sicilia por el Rey, nuestro señor, a siete de Junio, año de mil y quinientos y cincuenta y seis, impreso en latín e italiano; encuadernado en pergamino, con cintas moradas, en cuarto.—En un real. (S. L.)

Un libro, en folio mayor, *Theatrum orbis*; encuadernado en pergamino, que es de las ciudades mas insignes del mundo, impreso en Amberes por Phelipe Gallen, año de mil y quinientos y setenta y dos.—En 3 ducados. (E.)

Cuatro cuerpos de libros, encuadernados en papelón y cuero colorado, dorados, con cintas coloradas, con muy poca escritura y con un envoltorio de papeles, todo de recetas de Fr. A. Lorenzo.—No son de valor. (E.)

Una caja cuadrada cubierta de cuero negro, forrada en terciopelo verde con el tapador suelto, con cerradura dorada, en que están los libros siguientes:

Una Biblia, de Roberto Stephano, con escolios de Vatablo; encuadrada en tablas con cubiertas de terciopelo negro con cantoneras, manecillas y dos rosas en medio con armas reales que parecen de latón dorado.—En 20 reales. (S. L.)

Unas horas, en cuarto, escritas de mano en pergamino, con iluminación, cubiertas de raso carmesi y en el medio de las tablas dos escudos de armas de los Reyes Católicos, en unas chapas de oro y en las esquinas de cada parte cuatro manojos de saetas de plata que son ocho en todos, con manecillas de plata.—En 50 reales. (S. L.)

Otras horas, en cuarto, escritas de mano en pergamino, con muchas letras doradas, iluminadas; encuadradas en tablas cubiertas de brocado con perfiles negros, con manezuelas de plata dorada hechas de unos botones.—En 20 reales. (S. L.)

Otras horas, en cuarto, impresas en pergamino con muchas iluminaciones y viñetas de figuras a la redonda; encuadradas en tablas cubiertas de terciopelo negro, con dos manezuelas de plata.—En 8 reales. (S. L.)

Otras horas, en octavo pequeño, escritas de mano en pergamino, con iluminaciones pequeñas; encuadradas en tablas y cuero leonado, con una manecilla de plata hecha de un lazo de bastón, con un registro de ramales de seda de colores y el tronco de que ase de oro esmaltado de rosicler y blanco.—En veinte reales. (S. L.)

Un breviario, en cuarto grande, de nueve lecciones, escrito de mano en pergamino, con dos remates en las cintas que sirven de manecillas que parecen de plata dorada, y un remate de registro que parece de plata dorada; rota la cubierta.—En 16 reales. (S. L.)

Unas horas, en diez y seis, escritas de mano en pergamino, con algunas iluminaciones; encuadradas en tablas cubiertas de terciopelo negro, con una manecilla de oro hecha de una rosa con cuatro sortijuelas de oro de que asen unas cintas coloradas.—Con el oro en 4 ducados. (S. L.)

Un diurnal, escrito de mano en pergamino; con cubiertas de raso carmesi y una manezuela de plata dorada.—En 4 reales. (S. L.)

Un libro, en cuarto, que tiene quince hojas, y dentro de él un pliego de papel pintado, y en las hojas del dicho libro una carta de marear, encuadrado en tablas y cuero dorado, con cuatro manecillas.—En 2 reales. (S. L.)

Un libro, en octavo, en papel, con diversas figuras de medallas antiguas algunos animales; encuadernado en tablas y cuero verde, con dos escudos de las armas reales.—En 2 reales. (S. L.)

Un misal viejo, en cuarto pequeño, con manzuelas de oro esmaltadas de negro; encuadernado en tablas y cuero negro.—Tasado el oro en 4 ducados. (S. L.)

Tres libros pequeños de memoria, viejos.—No son de valor. (S. L.)

Un libro en papel, escritas en él algunas memorias de otros libros y otras cosas; encuadernado en tablas y cuero negro.—No es de valor. (S. L.)

Siete libros, en folio, en frances, impresos en Paris; encuadernados en cuero colorado y de colores, de la historia de Amadis de Gaula.—No son de valor.

Papeles scriptos de mano del Doctor Paez y D. Carvajal.

Los Anales de la Corona de Aragón, duplicados, en ocho cuerpos, cuatro cada uno, con los indices, impresos en papel, en folio, en Zaragoza, por Domingo de Portonaris, año de mil y quinientos y ochenta, compuestos por Hieronimo de Çurita; encuadernados en pergamino.—A 2 ducados cuerpo. (E.)

La Orden e instruccion del Tusson, escrita en pergamino, en frances, con algunas figuras iluminadas de los Principes y Reyes que se han hallado en las fiestas y capitulos de la dicha Orden, y los escudos de los dichos caballeros de la Orden que en ellas estuvieron, escrito en pergamino, en olio; encuadernado en carton cubierto de terciopelo carmesi con manzuelas de plata.—No se tasa porque es cosa de Orden, que ha de estar en los Tussones. (E.).

Un libro en folio: Historia de la ciudad de Cremona, por Antonio Campo, cremonense, impreso en Toscano, con designio de la misma ciudad y algunas cosas señaladas de ella y retratos de algunos personajes; encuadernado en papelon y cuero negro, dorado con las armas reales. Este libro parece duplicado.—No se indica la tasacion. (S. L.)

TASACIÓN.—En la villa de Madrid a veinte y siete de Junio de mil y seiscientos años, ante mí el dicho Cristoval Fferroche, scribano del dicho ymbentario y aprecio, en presencia de Antonio Voto, guardajoyas de S. M., Pedro del Bosque, librero del Rey, nuestro señor, con juramento que primero hizo, tasó los libros contenidos en este cuaderno de libros de diversas facultades, como consta de la tasación que queda puesta al cabo de cada partida, y lo firmó de su nombre.—Pedro del Bosque.—Ante mí, Cristoval Fferroche.

*Libros acrescentados,
tasados en Madrid por Joan Verrillo, 28 de Mayo 1602.*

Un libro en folio, grande, Teatro de la tierra universal de Abraam Ortelio, en romance, impreso en Amberes por Plantino, iluminado de colores; encuadernado en papelón y cuero negro con cinco florones de oro.—En 400 reales. (S. L.)

Otro como el dicho y de la misma impresion; encuadernado en papelón y cuero colorado con florones de oro.—Tasado en 400 reales. (S. L.)

Otro libro en folio grande. Descripción de ciudades, tierras y puertos, impreso, colorido; encuadernado en pergamino morado.—En 400 reales. (S. L.)

Otro libro en folio, impreso en la ciudad de Cremona, dirigido al Rey D. Phelipe, nuestro señor, con su retrato y escudo de armas en las dos primeras hojas, con viñetas retocadas de oro; encuadernado en cartón y cuero negro con dos escudos de armas Reales en las encuadernaciones.—En 100 reales. (S. L.)

Otro libro en folio, de mano, Tratado de artilleria, en italiano, con figuras iluminadas y diversas personas e instrumentos de guerra para la artilleria; encuadernado en cartón y cuero colorado, dorado.—En 200 reales. (S. L.)

Una Biblia, en folio, en papel, impresa en latín con virgulas doradas, historiadas e iluminadas, en un cuerpo, impresa en Amberes, por Plantino, año de ochenta y tres, con muchas hojas jaspeadas de colores al principio y al cabo; encuadernada en çapa negra con manezuelas de plata dorada.—En 150 ducados. (E.)

Otro libro en folio, en papel, de los consejos y respuestas de Joan Pedro Bimio, milanés, impreso en Venecia año de noventa y ocho; encuadernado en papelón y cuero colorado, dorado, con dos iluminaciones aovadas en la encuadernacion.—En 16 reales. (E.)

Dos libros en folio, en romance, impresos en Madrid, por Luis Sanchez, de Política de Corregidores y vasallos, en tiempo de paz y de guerra, por el Licenciado Bouadilla; encuadernados en pergamino, dorado.—En 8 ducados. (S. L.)

Otro libro en folio, impreso en papel, en latin, de Joan Mariana, De rebus hispanicis, impreso en Toledo; encuadernado en pergamino.—En 3 ducados. (E.)

Otro libro, de mano, en folio; encuadernado en papel, que es inventario de los libros y legajos de papeles que están en el Archivo y Secretaria

de la Embajada del Rey, nuestro señor, en Roma; encuadernado en cuero azul con escudos de las armas reales.—No se tasó. (S. L.)

Otro libro, en folio, impreso en papel, de Jacobo Maroto, napolitano, de metaphisica, impreso en Nápoles, año de noventa y ocho; encuadernado en pergamino.—Tasado en 12 reales. (S. L.)

Otro en folio, de estampas de historias de la vida, milagros y pasion de Christo, nuestro Señor, iluminadas y retocadas de oro, impreso en Antuerpia año de noventa y tres; encuadernado en becerro colorado con cinco florones de oro por cada parte.—En 100 ducados. (S. L.)

Otro libro, en folio, de Natal, de la Compañía de Jesús, impreso en Antuerpia año de noventa y tres, de estampas y con todos los Evangelios de Christo, nuestro Señor y de su pasion, en latin; encuadernado en pergamino dorado.—En 150 reales. (E.)

Otro libro en folio, e Historia eclesiástica y flores de los Santos de España, por el Padre Marieta, de la Orden de Santo Domingo, impreso en Cuenca año de noventa y cuatro; encuadernado en pergamino.—En 16 reales. (S. L.)

Otro libro en folio, Theórica y práctica de fortificacion conforme a las medidas y defensas de estos reinos, del capitan Rojas, impreso en Madrid, por Luis Sanchez; encuadernado en papelon y cuero colorado con escudos de las armas reales.—En 16 reales. (S. L.)

Otro libro en folio, Coronica del Emperador D. Alonso el VII, Rey de Castilla y Leon, por Fr. Prudencio de Sandoval, en Madrid, por Luis Sanchez; encuadernado en pergamino.—En 12 reales. (S. L.)

Un libro escrito de mano, en pergamino, para computar con la mano la letra Dominical, y otras muchas reglas; encuadernado en cuero azul, dorado.—En 4 ducados. (S. L.)

La vida de San Hieronimo, en cuarto, impreso por Thomas Junta, hecha por Fr. Jose de Siguença; encuadernado en cuero colorado, dorado el corte.—En 16 reales. (E.)

Otro libro en cuarto, del Cardenal Fauio Albergati, de Raçiones, impreso en Roma; encuadernado en pergamino dorado.—En 6 reales. (S. L.)

Otro libro de Joan Mariana, De Regis institutione, impreso en Toledo; encuadernado en cuero negro con unas flores de oro.—En 10 reales. (S. L.)

Otro libro en cuarto, escrito de mano; parece que se envió al Emperador a Flandes antes que partiese para España; encuadernado en cuero negro.—En 2 reales. (S. L.)

Otro libro en cuarto, de caxa y manual de cuenta de mercaderes, por Bartolome Salvador, impreso en Madrid, por Pedro de Madrigal año de

quinientos y noventa; encuadernado en pergamino amarillo.—En 4 reales. (S. L.)

Descubrimientos de Joan Alfonso de Molina, impreso en Amberes año de mil y quinientos y noventa y ocho; encuadernado en pergamino.—Tasado en 4 reales. (S. L.)

Oficio de Semana Santa, en cuarto, de mano, en pergamino, con algunas viñetas iluminadas y retocadas de oro.—En 4 reales. (S. L.)

Concilio tridentino, impreso en Alcalá; encuadernado en pergamino.—En 2 reales. (E.)

Oraciones a la muerte del Rey D. Felipe II, del Cardenal Colonna, al Rey D. Felipe III, impresas en romance; en carton y cuero azul con escudos de armas reales.—En 4 reales. (S. L.)

Discurso de Federico sobre el carro inventado, de mano; en pergamino, que se presentó a S. M.—En 4 reales. (E.)

Oraciones a la muerte del Rey D. Felipe II, dirigidas al Rey Felipe III, impreso en Nápoles; encuadernado en cuero colorado, dorado, con armas reales.—En 4 reales. (E.)

La vida de San Plácido y su martirio, en octava rima, en italiano, impreso en Venecia; encuadernado en pergamino, dorado.—En 4 reales. (E.)

Concilio tridentino, impreso en Buxia; encuadernado en pergamino.—En 3 reales. (E.)

Libro de la moral de la China, el cual llaman «Los cuatro libros», traducidos del original en castellano, escrito de mano; encuadernado en pergamino, dorado.—En 4 reales. (S. L.)

Discurso de la prosapia de Austria, escrito de mano; encuadernado en pergamino, dorado.—En 4 reales. (S. L.)

La muerte del Rey D. Felipe, por Ceruera de la Torre, en Valencia año de mil y quinientos y noventa y nueve; encuadernado en pergamino.—En 3 reales. (E.)

El capitán Federico Grislerio, de armas, con figuras, impreso en Parma año de noventa y tres; encuadernado en pergamino.—En 6 ducados. (E.)

Exposicion sobre el paternoster, por el padre Lobo, de mano, en papel, en octavo; encuadernado en cuero negro.—En 4 reales. (S. L.)

Omelias a cuatro Arçobispos, en Antuerpia año de noventa y ocho, en latín y griego, en octavo; en papel y cuero colorado, dorado.—En 5 reales. (S. L.)

Quilatador de la plata, por Joan Darphe, en Madrid; encuadernado en papel y cuero negro, dorado.—En 4 reales. (E.)

La vida del Santo Raymundo de Peñafort, en Tarragona año de noven-

ta y siete, en octavo; encuadernado en pergamino amarillo.—En 3 reales. (S. L.)

Amores de François de Villaflonis, en frances, a lo pastoril; encuadernado en cuero negro.—En 2 reales. (E.)

El Doctor Herrera, de unos proverbios; encuadernado en pergamino.—En medio real. (E.)

Jácome Velasco, de cuentas; encuadernado en pergamino.—En un real. (S. L.)

Genealogias de los Reyes de Portugal, por el licenciado Duarte Nuñez, en Lisboa; encuadernado en pergamino.—En 2 reales. (E.)

Relación de algunos de los martirios que han hecho los herejes de Inglaterra, en Madrid, por Pedro de Madrigal; encuadernado en pergamino.—En 2 reales. (S. L.)

Confesiones de San Agustín, en Salamanca año de setenta y nueve.—En 2 reales. (E.)

Tratado de las cosas que debe hacer el cristiano, por el Obispo de Oviedo, en Salamanca año de noventa y ocho; encuadernado en cuero colorado, plateado.—En 2 reales. (E.)

La vida de San Pablo, impreso en Venecia; encuadernado en pergamino, dorado.—En 2 reales. (E.)

Concilio toledano, en Alcalá año de noventa y seis; encuadernado en cuero colorado, dorado.—En 2 reales. (E.)

Horas de Nuestra Señora, en París año de setenta y uno; encuadernado en cuero negro, dorado.—En 4 reales. (E.)

Concilio provincial, impreso en Salamanca año de mil y quinientos y sesenta y seis; encuadernado en cuero azul.—En 2 reales. (E.)

Una declaracion del Salmo de David, de mano, encuadernado en pergamino.—En un real. (S. L.)

TASACIÓN.—En la villa de Madrid, a veintiocho dias del mes de Mayo de mil seiscientos y dos años, ante mí, el dicho Cristoval Fferroche, scribano del inventario y aprecio de los dichos bienes muebles, pareció Joan Verrillo, librero de esta villa, el qual fue llamado para tasar los libros acrescentados en este género de libros de diversas facultades, y habiendo jurado en forma de derecho de hacer bien y fielmente la dicha tasacion, tasó los dichos libros a los precios y de la manera que quedan tasados en cada partida, y lo firmó de su nombre, de que doy fe.—Joan Verrillo.—Ante mí, Cristoval Fferroche.

Luego pareció Antonio Voto, Guardajoyas del Rey, nuestro señor, el cual con juramento dixo y declaró que los libros de diversas facultades contenidos en este género, son los que están a su cargo, y que no saue de

otros, que si en algun tiempo lo supiere o los tuviere, está presto de los manifestar para que se ymbentarien y aprecien con los demas, y ansi lo dixo y declaró so cargo del dicho juramento y lo firmó de su nombre.—Antonio Voto.—Ante mi, Cristoval Fferroche.

Así montan los marauedís deste género, seiscientos y setenta mil y ciento y sesenta y ocho maravedises.

En la villa de Madrid, en el dicho día mes y año dichos, ante mi, el dicho Cristoval Fferroche, pareció el dicho Hernando Despejo, y dixo y confesó aver recibido del dicho D. Pedro de Soto y Voto las cosas contenidas en este género de libros de diversas facultades, segun y como en cada partida y en las glosas de las dichas rúblicas se contiene, y se obligó a tenerlo a su cargo y dar cuenta dello a quien se la pueda y deva pedir, y lo dixo y otorgó ansi segun y como mas en forma queda dicho, en género reliquias, y lo firmó de su nombre, siendo testigos los dichos; e yo el dicho Cristoval Fferroche doy fe que el entrego y recibo de las dichas cosas se hizo en mi presencia y de los dichos testigos.—Hernando Despejo.

(Publicado en el tomo LXVIII de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, por el Marqués de la Fuensanta del Valle, D. José Sancho Rayón y D. Francisco de Zabalburu, págs. 481 a 521. Tomado del Archivo del Palacio Real de Madrid.)

P. GUILLERMO ANTOLÍN.

O. S. A.

REVISTA CIENTÍFICA

El ferrocarril Dax-Algeciras.

Entre los proyectos a que ha dado ocasión, bien que remota, la guerra europea, y que es de gran interés para España, hemos de mencionar hoy el referente a un trazado de ferrocarril directo entre la frontera francesa y el puerto de Algeciras, que haría de nuestra Península el tránsito obligado entre Europa, Africa y América, supuesta la construcción en el Continente africano de otro ferrocarril que uniese el Estrecho de Gibraltar con el puerto de Dakar, el más próximo a América.

No hablaríamos de este proyecto si, aparte de los bienes que trae consigo una obra industrial de interés común, no plantease para nuestra patria un problema de no fácil resolución, y que, al llevarse a la práctica, produciría hondas modificaciones en el desenvolvimiento de la vida nacional. Es de advertir que en ese proyecto se establece como pie forzado, el ancho europeo para la línea; y como en España hay dos sistemas de ferrocarril distintos, el normal y el de vía estrecha, ninguno de los cuales coincide con el ancho europeo, bien claro se ve que el proyecto resultará tan ventajoso para el Extranjero como casi inútil para España, si no se tienen las debidas precauciones para que con la mayor facilidad se pueda convertir en arteria principal de todo el conjunto ferroviario español. Creemos que sólo después de un examen muy detenido y resolviendo de antemano los gravísimos inconvenientes que tendría para nuestro país en diferentes órdenes de cosas, se puede tomar la resolución del ancho europeo.

En cuanto al valor comercial, salta a la vista que lo mejor es que haya una sola medida de vía; que los vagones puedan circular por todas las redes, evitando los trastornos que ocasionan los trasbordos, etc. La línea Irún, Valladolid, Madrid, Córdoba, Sevilla, Cádiz, es como el eje de todos nuestros ferrocarriles, tanto de vía normal como de vía estrecha; todos

ellos se han trazado mirando al fin primordial de unir las distintas regiones con la línea antes citada; y si ahora se lleva a la práctica el nuevo proyecto con sujeción a distinta medida, dada la importancia que ha de tener por su carácter internacional, es indudable que la línea Irún-Cádiz quedará relegada a segundo término, perdiendo también importancia sus afluentes en el mismo o mayor grado.

Otra de las condiciones que se impone en el nuevo trazado de vía es que ha de tener la trayectoria más corta posible, con el fin de disminuir las distancias; y aquí es donde ha comenzado ya el pugilato entre los mismos ingenieros y entre las diversas regiones por donde se quiere que atraviese el ferrocarril. Dos son las tendencias manifestadas: unos prefieren el trazado Madrid, Soria, Pamplona, Alduides, y otros, el de Madrid, Somosierra, Burgos, Irún. ¿Cuál de esas dos tendencias debe preferirse? A nuestro modo de ver, la última, por las razones que a continuación se expresan:

1.^a Si nos fijamos en la constitución geológica del terreno atravesado por ambos trazados, los puntos donde han de construirse los grandes túneles son: el paso del Guadarrama, el de la cordillera ibérica y los Pirineos. En los puertos del Guadarrama y Somosierra el terreno, geológicamente, es idéntico, esto es, el granítico, que siendo de perforación costosa, tiene las ventajas de conservarse bien y de no necesitar revestimiento ni gastos de obras accesorias de saneamiento. Los puertos de la Brújula y Onkala, en la cordillera ibérica, son del terreno cretáceo y mioceno, y es de creer que no existan entre ambos grandes diferencias, y de haber alguna sería en favor del de la Brújula por ser menor la longitud del túnel. Mas al llegar a los Pirineos, si se hace por los Alduides, en esta región los terrenos son carbonífero, devoniano, siluriano, cambriano y triásico, resultando gráfica la frase del ingeniero Sr. Benavent: «Los Pirineos son un montón de escombros.» En cambio, el cruce de ésta por Irún-Hendaya se verifica por terrenos cretáceos, en todas las estribaciones, y el jurásico. Por lo tanto, aunque el túnel de Somosierra sea más largo que el de Bochones, en cambio el de Idaizábal será mucho más corto que el de Alduides y reviste condiciones geológicas más favorables.

2.^a En el trazado Madrid-Pamplona-Alduides la pendiente o rampa máxima sería de 20 milésimas entre los dos primeros puntos, y de 25 entre los últimos. Mientras que en el Madrid-Burgos-Irún la máxima sería de 16 milésimas en Somosierra. (La actual línea del Norte no pasa de las 20 mi-

lésimas en el Guadarrama.) Es digno de notarse lo anterior, porque si a una velocidad de 46 kilómetros por hora se pueden transportar 70 u 80 vagones con rampa de 8 a 10 milésimas, lo cual supone una carga total de 910 toneladas; queda reducido a 60 el número de vagones en una rampa de 11 a 19 milésimas, y a 50 en rampa de 20 a 25 milésimas, con lo que la carga transportada es solamente de 650 toneladas. La limitación que suponen las fuertes pendientes es muy considerable, y esto ocasiona complicaciones y gastos excesivos en la explotación. En materia ferroviaria la distancia más corta entre dos puntos, no es la línea recta, sino la que es de longitud virtual más reducida. Teniendo esto en cuenta creemos que no tiene gran importancia la diferencia total de 43 kilómetros a favor del trazado Madrid-Pamplona-Alduides, por tener a su favor el otro trazado la diferencia de rampa, y además porque podría utilizarse la actual línea con alguna modificación desde Burgos a Irún, lo cual supondría una reversión anticipada al Estado, y, por otra parte, los gastos serían mucho menores por estar asegurado ya el interés, tratándose de una línea que tiene tráfico nacional e internacional.

Véase lo que sobre la velocidad que pueden alcanzar los trenes de viajeros en la línea Madrid-Burgos-Irún, dice la *Instancia* presentada recientemente al señor ministro de Fomento por las Diputaciones y Ayuntamientos de Burgos, Santander, Vitoria, Bilbao y Segovia:

«Entre Burgos y Hendaya, redondeando las cifras por exceso, hay 86 kilómetros en que las pendientes o rampas no alcanzan el valor de 3 milésimas; 57 kilómetros, en los que la pendiente o rampa es de 3 a 6 milésimas; 98 kilómetros, en los que está comprendida entre 6 y 10, y 34, en que exceden de 10 y no llegan en ningún caso a 16 milésimas.

En el *Génie Civil* de 4 de Enero de 1919 se encuentran los siguientes datos, en un artículo referente a la electrificación de las líneas del *Midi* francés: expresos de 960 toneladas circulan a la velocidad sostenida de 40 kilómetros por hora en rampas de 29 mm.; en rampas de 25 mm., a 50 kilómetros por hora; en rampas de 10 mm., pasa de 70 kilómetros por hora (tracción de vapor).

El expreso de Loetsberg (Suiza), con tracción eléctrica, tiene de velocidad efectiva 53 kilómetros con rampas de 29 mm., curvas de radios menores de 300 mm. y con un túnel de divisoria de 14 kilómetros. La locomotora eléctrica supone una ganancia del 40 al 50 por 100 en la velocidad sobre la de vapor y queda reducida al 20 por 100 la ganancia en las curvas.

Conocidos estos datos, estimamos muy prudente admitir las siguientes velocidades susceptibles de desarrollarse por la tracción de vapor: 100 kilómetros por hora, en las rampas o pendientes comprendidas entre 3 y 6; 70 kilómetros por hora, en las que lo están entre 6 y 10, y 60 kilómetros en las que son superiores a 10 e inferiores a 16, límite superior.

Aplicando estos valores al trayecto Burgos-Hendaya, resulta como tiempo preciso para el recorrido sin paradas 3 horas 32 minutos. Este tiempo está exagerado notablemente, porque las pendientes se han igualado a las rampas a fin de obtener una sola cifra para los dos sentidos, y es claro que, aun teniendo en cuenta el sentido más desfavorable Hendaya-Burgos, hay una bajada de Vitoria a Miranda que se ha considerado como rampa.

Construyendo la línea Burgos-Madrid con pendientes menores de 10 milésimas, se puede circular con una velocidad efectiva de 90 kilómetros por hora, aún inferior a la de los expresos París-Calais (tracción de vapor), y, por tanto, se tardaría solamente 2 horas y 36 minutos sin paradas, y con la velocidad más moderada de 80 kilómetros por hora no se tardaría más que 2,58 minutos.

En el primer caso, el recorrido total Madrid-Hendaya se haría en 6 horas y 8 minutos, y en el segundo, en 6 horas y 30 minutos, sin contar las paradas.

Estas en los trenes internacionales podrían ser: 1 minuto en Aranda, 2 minutos en Burgos, 1 minuto en Miranda, 2 minutos en Vitoria (empalme de Bilbao), 1 minuto en Alsasua (empalme de Navarra) y 2 minutos en San Sebastián. En total, 9 minutos, y contando el doble para tener en cuenta el tiempo perdido al frenar y al arrancar, resultan 18 minutos, que, si se agregan a lo obtenido antes, dan 6 horas y 26 minutos, si el trayecto Madrid-Burgos se hace a 90 kilómetros por hora, y 6 horas y 48 minutos en el segundo caso; en ambos el tiempo empleado en el recorrido Madrid-París sería menor por Hendaya que por los Alduides, por dos razones: primera, por ser menor el tiempo empleado en la sección Madrid-Hendaya, que en la de Madrid-Alduides, y segunda, por ser la distancia Hendaya-París 22 kilómetros más corta que la de Alduides-París.

Esto podría conseguirse empleando la tracción de vapor; con la eléctrica aún podría mejorarse la ganancia en tiempo por las razones dichas. Conviene insistir en que los límites de velocidad admitidos son inferiores a los que pueden conseguirse en la realidad.

La velocidad media entre Madrid y Hendaya sería de 76,40 kilómetros por hora, y este resultado se puede alcanzar haciendo la doble vía entre Alsua y Miranda, reformando ésta en algunos puntos, estableciendo un buen sistema de señales y enclavamientos y ejecutando los demás perfeccionamientos que son corrientes en las grandes líneas del Extranjero.»

Ahora bien; ¿quién no ve la diferencia radical que existe comercialmente en las zonas que abarca cada uno de los proyectos? Si el nuevo ferrocarril se traza por Madrid-Pamplona-Alduides, toda la parte Norte desde el centro al Oeste queda a una gran distancia, con grave perjuicio de sus zonas respectivas. Los puertos de Bilbao y Santander, la cuenca carbonífera de Asturias, etc., etc., se crearían postergadas, siendo como es sencillo y hasta ventajoso para el proyecto la aproximación a esas fuentes de riqueza que redundan en beneficio de toda la nación, y ya hemos visto que la diferencia del recorrido es poco mayor; en cambio, la velocidad puede y debe ser mayor en el trazado Madrid-Burgos-Irún por la diferencia de rampa.

Desde los grandes centros comerciales e industriales fácilmente se construirían los ramales de empalme con la línea general, aprovechando los ya existentes y atendiendo a las necesidades de cada zona, de lo que resultaría un plan completo y uniforme y muy adaptado a las conveniencias nacionales.

Mas si llega a realizarse el trazado de la nueva línea con el ancho europeo, constituirá una zona privilegiada de Norte a Sur, donde las industrias tendrán favorables condiciones de prosperidad que aún podrían ser mejoradas por los extranjeros con rebajas de tarifas en Francia y otros países, y que arruinarían a las otras industrias del litoral y centro de España. La gran facilidad con que los extranjeros podrían instalar explotaciones de toda clase convertiría dicha zona en algo exótico que lentamente se iría diferenciando del resto de la nación.

El nuevo ferrocarril no debe ser una servidumbre para España. Bien está que se den toda clase de facilidades a los extraños y que se contribuya al progreso internacional con toda la ayuda que permitan nuestros elementos disponibles; pero ha de ser siempre con la mira puesta en el interés de la nación, que no es incompatible con el mundial.

P. I. CORTÁZAR.

BIBLIOGRAFÍA

Ética general, por Prudencio J. Conde, canónigo magistral de la Catedral de Badajoz.—Tomo I.—Un volumen de XII-546 páginas. — Luis Gili, librero-editor, Claris, 82, Barcelona. 1917.

Ética especial, por el mismo autor. — Un volumen, de VIII-358 páginas.—Badajoz, tip. de Uccola Hermanos, F. Pizarro, núm. 11. 1916.

Se propuso el autor escribir una *Ética* que, según nos dice él mismo, sirviera de texto en la segunda enseñanza y a la vez fuera «un trabajo suficientemente amplio para vulgarizar aquellas cuestiones morales de sumo y palpitante interés»; pero, como no es cosa fácil unir esas dos tendencias en una misma obra, el segundo punto de vista es el que principalmente ha adoptado el autor en la suya.

Dado el carácter de la obra, creemos que no es necesario indicar minuciosamente el conjunto de materias que la completan, pues, como es natural, los asuntos tratados coinciden en cuanto al fondo con los de aquellas otras obras de índole parecida; pero hemos de advertir, en justa alabanza del autor, que sin perder de vista los principios incommovibles de la filosofía escolástico-tomista, sobre los cuales apoya sus principales razonamientos, ha sabido presentarlos con tal originalidad, tal acierto en la exposición, revestida de ese aspecto nuevo que tanto se aprecia en las presentes circunstancias, tal fuerza en la argumentación y, sobre todo, tal abundancia de datos, que esta obra puede entrar de lleno en las corrientes del pensamiento moderno, satisfaciendo perfectamente a las condiciones más exigentes. Pone, además, el plausible empeño de escoger, entre las muchas teorías que han tratado de resolver el problema moral, aquellas que son más dignas de tenerse en cuenta, ya por su valor intrínseco, ya principalmente por la mayor influencia que ejercen, o la extensión del dominio que han logrado alcanzar en las controversias actuales, estudiando y rebatiendo de un modo especial al evolucionismo, según las diversas tendencias de Darwin y Spencer, no sin haber expuesto y refutado antes el origen de las costumbres y otros conceptos que S. Reinach explica por medio de los *tabús*, así como también hace lo mismo respecto al error

de la escuela sociológica de Durkheim. Cuestiones muy bien tratadas son las referentes al determinismo e indeterminismo, imputabilidad y responsabilidad, juntamente con las del trabajo, la propiedad y doctrinas sustentadas por el socialismo, comunismo, etc., acerca de estos puntos de actualidad.

Es muy de sentir el que, a pesar de la mucha importancia y grande interés que despiertan hoy día las numerosas cuestiones sociales que pertenecen por completo a la Ética, sea, sin embargo, esta rama de la filosofía, una de las que menos producciones, de verdadero valor, presenta nuestra patria en los tiempos actuales, siendo de desear que se fomenten más y más tales estudios, en los que se desarrollen, conforme las circunstancias presentes lo exigen, los verdaderos principios y doctrinas saludables con los cuales hay que dar la batalla a tantos y tan variables errores. La Ética del Sr. Conde rompe esa especie de silencio a que hemos aludido, suple deficiencias y puede ser para muchos un gran aliciente que les estimule a la producción de obras sólidas en las que se hallen expuestos los fundamentos verdaderos de la moral y del derecho tan necesarios para la acertada solución de las muchas cuestiones prácticas que se presentan.—
J. Sánchez.

Epítome Compendii Theologiae Moralis. — P. Joannis B. Ferreres, S. J.— Juxta nonam editionem, secundam post Codicem. — Eugenius Subirana, Pontif. Editor, Barcinone. 1918.— Volumen de 628 páginas.

La obrita que anunciamos constituye, bajo todos los aspectos, un nuevo éxito del sabio P. Ferreres. A pocos autores puede aplicarse con más propiedad el calificativo de *oportunos*. El clero todo no puede por menos de profesarle intensa y franca simpatía por el inapreciable servicio que les presta con las diversas ediciones de su *Compendio de Teología Moral*, y los numerosos compendios y resúmenes de estudios canónico-litúrgicos, hechos *ad rem* y con todas las ventajas de la *claridad* y la *actualidad*.

A esta clase pertenece el presente libro, verdadero *Manual de bolsillo* para el sacerdote, del que puede servirse, por lo mismo, con suma facilidad para recordar y resolver en un momento preciso cualquier duda que le sobrevenga, consultando por el índice alfabético de materias.

En la exposición de la doctrina y en la resolución de las respectivas cuestiones se acomoda en todo, como puede suponerse, a las prescripciones del nuevo Código del Derecho Canónico, y en lo relacionado con el Derecho civil cita oportunamente los códigos español y los de las naciones hispanoamericanas. Todo ello, más los apéndices y notas explica-

tivas, avaloran sobremanera el mérito de esta hermosa obra, primorosamente editada por el afamado librero pontificio Eugenio Subirana y digna de toda recomendación.—*P. V. Menéndez.*

De la acción social.—*Los Sindicatos de Obreros*, por M. Arboleya Martínez.—I. Las euménides del proletariado.—II. Remedios que no lo son.—III. Dónde está el remedio.—Un vol., de 13 $\frac{1}{2}$ \times 21 cm., de 32 págs.—Luis Gill, editor; Claris, 82, Barcelona.

De nuevo ha puesto sobre el tapete el Sr. Arboleya la candente cuestión de los Sindicatos, estudiándolos en su naturaleza y apremiante necesidad práctica, como arma de dos filos para combatir el peligro socialista y organizar las fuerzas del proletariado católico y lanzarle a la conquista y reivindicación de sus legítimos derechos.

Para llegar a esa conclusión divide su estudio en tres partes. En la primera pone al descubierto las hediondeces del agitador socialista, con su carencia de ideas, sus procedimientos salvajes, su sectarismo monomaniaco, cristalizado en la lucha de clases, verdadero disolvente de la solidaridad humana. El cuadro resulta acabado, magistral y repugnante para toda alma noble.

En la parte segunda examina algunos de los remedios propugnados por sociólogos incompetentes, y los rechaza por inadaptables al medio obrero, y por lo mismo como insuficientes e ineficaces. Así son, según el Sr. Arboleya, la escuela, las obras de beneficencia y caridad, las alianzas o compadrazgos entre patronos y *maneurs* socialistas, la predicación de la divina palabra... El docto sociólogo fustiga las candideces de los patrocinadores de esos remedios sociales con frase dura, con despectiva ironía, con una conmiseración rayana en el olímpico desprecio. Creo que no es prudente seguir esa conducta. La divergencia de ideas no autoriza ciertos desahogos.

La tercera y última parte, la más interesante y provechosa, está dedicada a poner de relieve la necesidad inaplazable de fundar Sindicatos católicos puramente obreros, para inmunizar a la clase trabajadora contra la propaganda socialista... Ese Sindicato, defensor de los intereses y derechos del obrero contra el patrono, contra la sociedad, contra los atropellos de las organizaciones socialistas, es el Sindicato Católico, que es: «una sociedad de trabajadores pertenecientes a la misma o a similares profesiones, que se juntan para estudiar, defender y mejorar sus intereses de todo género, y particularmente los intereses económicos que les son comunes,

sin salirse para ello de los dogmas y preceptos de la Religión y de la Moral católicas».

El Sr. Arboleya es decidido partidario de esa clase de Sindicatos, los considera cual reconstituyente social de poderosa eficacia para la solución del problema obrero. Seguros estamos de que nadie regateará a nuestro escritor competencia científica en esta clase de lides literarias, y lo que más vale, estudio directo del asunto en su labor social, aplicando estas doctrinas a la vida real de la clase obrera, recogiendo sus anhelos, oyendo sus quejas y reivindicaciones y encauzando todas sus aspiraciones para darlas solución acertada dentro del Sindicato católico. Es decir, que el Sr. Arboleya ha comprobado sus afirmaciones con el argumento irrefutable de la experiencia. Su conclusión nos parece un acierto y está pidiendo a grito herido obreros, propagandistas, apóstoles que establezcan Sindicatos católicos en la ciudad y en el campo, en los centros de la industria y el comercio, que organicen en suma al proletariado en Sindicatos conscientes, vigorosos dentro de las doctrinas del Catolicismo. Es, a nuestro juicio, la más apremiante necesidad como solución inmediata *provisional* del magno problema obrero.

Decimos *provisional* (con toda la timidez de un discípulo deseoso de aprender), porque el Sindicato, por excelente que sea, lleva en su constitución íntima un principio de lucha que no puede ser base permanente de estabilidad social. Hoy por hoy, teniendo en cuenta las violaciones cometidas por el liberalismo económico, el aislamiento del obrero y los atropellos del cerril socialismo, quizá sea el Sindicato la única organización que responda a la psicología de la clase obrera, pero sólo como solución *provisional*, porque el ideal cristiano establece por fundamento del orden, no la lucha, sino la armonía social (1).

Creo que no se debiera perder de vista esa tesis cristiana, aun en el caso de señalar los medios de evitar los obstáculos que impiden su pacífico reinado. Con este insignificante reparo, nos parece de perlas el folleto del Sr. Arboleya, y deseamos que adquiriera su difusión grandes proporciones, porque esperamos de su lectura copiosos frutos de bendición para la religión y la patria.—*P. L. Conde.*

(1) El eminentísimo Cardenal Primado consigna este pensamiento en famosa Carta Pastoral, *Justicia y Caridad en la organización cristiana del trabajo*, con estas palabras: «Si no se puede satisfacer el ideal, que es la unión en una misma entidad de todos los elementos productores, deberán constituirse urgentemente Asociaciones profesionales sólo con obreros, porque es la clase más numerosa y desvalida, porque sufren privaciones crueles, porque están expuestos a perder sus cuerpos y sus almas, y el remedio de tanto daño no sufre aplazamiento por parte de la Iglesia.»

San Francisco de Asís y el Jubileo de la Porciúncula. *Método práctico para ganar esta indulgencia*, por D. Cipriano Nievas, Párroco del Real Sitio de El Escorial.—Madrid, 1919.—Un volumen en 16.º m. de 72 páginas.

He aquí un librito de piedad que las almas devotas leerán seguramente con mucho gusto y no menor aprovechamiento espiritual. El tema no puede ser más interesante y atractivo, y su desarrollo nada deja que desear.

Tras de breves palabras sobre la necesidad de la caridad, el culto y celoso párroco del Escorial traza con cuatro pinceladas de mano maestra la excelsa figura del Serafín de Asís; narra luego la historia del Jubileo de la Porciúncula, desde su origen hasta nuestros días, y termina exponiendo los requisitos que hay que cumplir para ganarle, y resolviendo cuantas dudas y dificultades pueden presentarse acerca del particular. Y para que nada falte, añade al fin un breve formulario de las oraciones que han de rezarse para aplicar el dicho Jubileo.

En menos páginas no se puede condensar mejor todo lo referente al Jubileo de la Porciúncula. La sencillez, claridad y galanura de estilo con que está escrito, realzan el mérito de este libro y hacen agradable su lectura. Nuestra enhorabuena a su docto autor.—*M. R.*

CRÓNICA GENERAL

Madrid-Escorial, 15 de Julio de 1919.

ROMA

Han fantaseado no poco los periódicos sobre los resultados de la misión encomendada por Su Santidad a monseñor Cerreti en París, dándole por lo general excesivo alcance. Desde luego se sabe que la gestión principal se refería a la modificación de ciertos artículos del tratado de paz que lesionaban los derechos de la Iglesia en las misiones católicas, y se sabe también que se obtuvo la modificación de mayor o menor importancia. De ello habló Su Santidad Benedicto XV en la alocución del Consistorio secreto de 3 de Julio, diciendo entre otras cosas:

«No pasaremos en silencio las solicitudes que recientemente Nos reclamaron los intereses de las misiones católicas. Habiendo sabido, en efecto, que en la Conferencia de Versalles para la paz se habían tomado ciertas disposiciones, por las cuales parecían no haber quedado garantidos los derechos de la predicación evangélica, Nos hubimos de dirigirnos con confianza a los miembros de aquel Consejo, rogándoles que tuvieran a bien examinar este asunto con cuidado. Nos enviamos en Nuestro nombre a un eminente Prelado de la Curia romana con la misión de defender estos derechos en la medida de lo posible. Hoy Nos es agradable poder anunciaros que los del Consejo, después de haber examinado con atención Nuestros requerimientos, les han dado satisfacción en gran parte. Así también amamos Nos esperar que una equidad semejante les guiará en la ejecución de sus decisiones. La religión católica está en ese asunto interesada, al mismo tiempo que la civilización y la Humanidad.

»Y puesto que las hostilidades han cesado por fin, Nos elevamos humildemente Nuestros votos a la divina Providencia de que sea suprimido el bloqueo marítimo, que entraña para una multitud tan grande el hambre y toda suerte de privaciones, de que todos los prisioneros de guerra sean libertados inmediatamente y que, en fin, los individuos y los pue-

blos, enemigos hasta ahora, se unan de nuevo entre ellos por los lazos de la caridad cristiana que Nos no cesamos de inculcar y sin la que todo tratado de paz sería vano.»

—El día 21 de Junio tuvo lugar en la villa de Ostia, santificada por la memoria de Santa Mónica y San Agustín, la colocación de la primera piedra de la iglesia dedicada a Nuestra Señora de la Paz, *Regina Pacis*, que habrá de levantarse por suscripción de todos los católicos del mundo. La iniciativa pertenece al eminentísimo Cardenal Vannutelli, decano del Sagrado Colegio y Obispo de Ostia, y la suscripción fué encabezada con 100.000 liras por Su Santidad Benedicto XV, que ha confiado la posesión del proyectado monumento a la Orden Agustiniana.

Intervino en la ceremonia un representante del Municipio romano, M. Orlando, que hizo la siguiente declaración oficial: «En nombre del alcalde de Roma, declaro que, al colocar la primera piedra angular de este nuevo templo, la villa de Nueva Ostia queda fundada.»

Pronunció también un discurso de suma inspiración el Reverendísimo P. O'Gorman, Comisario general de la Orden Agustiniana, después del cual habló el Emmo. Cardenal Vannutelli, quien, según leemos en *La Croix*, de París, tuvo delicadas frases de agradecimiento para el celo de los Padres Agustinos, para el concurso del Círculo de la Inmaculada y para la generosidad del Municipio romano que había donado el terreno en que había de construirse la iglesia. «La administración—dijo el insigne purpurado—ha comprendido cuán justo y oportuno es que una ciudad nueva, al levantarse en las plácidas playas tirrenas ostente en su centro la Casa de Dios. En una capilla especial de esta iglesia será ofrecido todos los días el sacrificio propiciatorio por las víctimas de la guerra.» El eminentísimo orador expresó conmovido el deseo de que en las oraciones y súplicas ofrecidas a Dios en el nuevo templo, no fuesen olvidadas las almas de los dos hermanos (Emmos. Serafín y Vicente Vannutelli) sucesivamente decanos del Sagrado Colegio que contribuyeron a la erección de la iglesia *Regina Pacis*. Terminó con un elocuente homenaje a Benedicto XV, que en sus desvelos por una paz justa y duradera nunca olvidó el puerto de Ostia y quiso que fuese dedicado a la Virgen *Regina Pacis*.

«El Cardenal Vannutelli—añade el citado periódico—ha hecho un llamamiento a la piedad internacional para que concurra a la erección de este santuario, habiendo respondido ya Portugal, Inglaterra, Irlanda, Malta y los Estados Unidos.»

—En cuanto a las relaciones de los Estados con la Santa Sede, se habla de que no sería difícil el establecimiento de una representación diplomática por parte del Gobierno de Berlín, además de mantenerse la Nunciatura de

Baviera. Y en cuanto a Francia, el ministro de Negocios Extranjeros, monsieur Pichon acaba de dar una nota, que es un verdadero desafío a la opinión del país. Con referencia a esa actitud del Gobierno Clemenceau y la que se atribuye al de Italia, dice *L'Action Française*:

«Monsieur Pichon, en nombre del Gobierno francés, ha arrojado lejos de sí como una idea humillante el proyecto de reanudar las relaciones diplomáticas con la Santa Sede. En vano había presentado M. de Monzie las razones de interés nacional y de buen sentido que militan en favor de «la política religiosa de los incrédulos». ¿Y si esta política desechada por el Gobierno de la República, aunque la practique la protestante Inglaterra, estuviera a punto de ser adoptada por un Estado menos dogmático que el francés y que, como éste, no conoce tampoco al Papa? Raramente se habla con un italiano que no pregunte éste en un momento determinado: —¿Qué hará Francia respecto al Vaticano? —¿Y vosotros?—se le responde.—Porque hace ya mucho tiempo que flota en el aire la idea de aproximación, y que se atribuye al Sr. Nitti, cuya hora ha llegado, proyectos de inteligencia directa para terminar de una vez con la anormalidad inaudita de dos poderes que habitan juntos y a la vez se desconocen. No sabemos si el Sr. Nitti primer ministro, pensará igual que el Sr. Nitti candidato a la presidencia del Consejo. Tampoco sabemos la acogida que observaría el Vaticano a la apertura de las negociaciones. Lo indudable es que si hay un Estado a quien puedan ser difíciles los primeros pasos para una aproximación con el Papa, este Estado es Italia. Con distinta energía, es verdad, pero sin ceder en cuanto a los principios, cuatro pontificados han protestado sin cesar desde el 22 de Septiembre de 1870. Con una paciencia fundada en la eternidad de sus derechos, la Iglesia ha esperado. Ahora las cosas han cambiado; si el Gobierno italiano fuera más hábil que el francés para hablar con la Santa Sede por medio de la diplomacia secreta, hay situaciones que exigen remedios heroicos y medios extraordinarios.»

EXTRANJERO

Marcharon los supremos directores de la Conferencia de París para presentar en sus respectivos Parlamentos el tratado de paz de Versalles, y se le recibió, por lo general, entre grandes manifestaciones de alegría. A Mr. Clemenceau tributó la Cámara francesa indescriptible ovación. Para recibir a Mr. Wilson, que regresaba a su país en el *George Washington*, salió una escolta de cuatro dreadnoughts y 36 contratorpederos, a los que se unieron después 45 navíos de guerra norteamericanos, y al desembarcar en Nueva York

se le aclamó por una multitud inmensa que cantó el himno nacional. El presidente pronunció un discurso en el Carnegie-Hall, y al día siguiente, 2 de Julio, se trasladó a Wáshington, donde, reunidas las Cámaras, dió cuenta Mr. Wilson de su gestión en Europa. «El aislamiento de los Estados Unidos—dijo en su discurso—cesó hace veinte años, al fin de la guerra con España. Está fuera de duda que nosotros no podemos dejar de ser una gran potencia; pero se trata de saber si podemos rehusar el papel de guía moral que nos ha sido ofrecido, si debemos aceptar o rechazar la confianza que el universo nos concede. La guerra y la Conferencia de la Paz han respondido por nosotros.» También a Lloyd George se le hizo una entusiasta manifestación en la Cámara de los Comunes. Todos los diputados y el público de las tribunas, puestos en pie, aclamaron al primer ministro, entonando a continuación el himno nacional. El jefe de los liberales, sir Donald Mac Leon, dedicó al jefe del Gobierno cariñosas frases de bienvenida, y entonces el ministro habló sobre la importancia inmensa que tiene el tratado y anunció las declaraciones que luego consignaremos.

Y sin embargo, el vino de la paz sigue con mezcla de ajenjos, no sólo para los alemanes, que ratificaron ya el tratado en la Asamblea de Weimar, y que han visto como consecuencia levantado el bloqueo y repatriados parte de sus prisioneros, sino también para la mayor parte de los países vencedores.

Para Italia sigue sin arreglo la cuestión del Adriático, y en estos días, una colisión entre elementos italianos y franceses en Fiume, ha sido causa para que surgiera una campaña de invectivas recíprocas entre la Prensa de uno y otro país.

En los Estados Unidos, el tratado de paz, por lo que se refiere a la *Liga de las Naciones*, encuentra fuerte oposición en el partido republicano. De la Conferencia de París se ha retirado Bratiano, el jefe del Gobierno de Rumania, por no creer satisfechos los anhelos territoriales de su nación; y conocida es la actitud de la mayoría de los socialistas franceses, de ruda oposición al tratado de paz, habiendo propuesto como señal de protesta la huelga internacional de veinticuatro horas para el 21 de este mes.

Un periódico francés hace notar como una excepción odiosa la ausencia del nombre de Dios en este tratado de Versalles, pues sabido es que los más solemnes tratados de la Historia, los de Utrecht y Westfalia, se firmaron bajo el «nombre de la Santísima Trinidad», y pregunta: «¿Por qué se ha faltado en tal forma que en esta página de la historia de la Humanidad no se haya inscrito el nombre sagrado de Aquél de quien procede toda autoridad, todo derecho y toda justicia?»

Es que el derecho y la justicia sin Dios van a reirse de media Humanidad y los frutos van a dar fe de la savia del árbol de donde proceden.

*
**

Discurso de Lloyd George.—Al presentar en la Cámara de los Comunes el proyecto de aprobación del tratado de paz, Lloyd George pronunció un discurso de gran importancia dirigido a poner de relieve todas las negruras de la guerra y tratando de hacer recaer todas las responsabilidades de la misma sobre Alemania. En el razonamiento del primer ministro inglés se nota el olvido de lo que la Historia y la Geografía dicen y claman contra su propio país, pero es natural el olvido.

Los periódicos publicaron la siguiente síntesis de su discurso:

«Yo no quiero disminuir lo que las condiciones del tratado tienen de terribles: ¿son ellas justas? Los territorios quitados a Alemania constituyen simples restituciones. Así Alsacia y Lorena, arrancadas a la patria, a la cual son profundamente adictos sus habitantes ¿es una injusticia que vuelvan de nuevo a esta patria? ¿Y el Slesvig-Holstein, este robo el más vil de los Hohenzollern que despojaron a un pobre país sin defensa contra el voto de sus poblaciones? ¿Y Polonia, descoyuntada para satisfacer los apetitos insaciables de las autocracias austriaca, rusa y prusiana?..»

»Yo nunca hubiera creído que una nación que se pretende civilizada y que quiere ostentar ante el mundo una refinada civilización pudiera cometer crímenes tan monstruosos como los sufridos durante la guerra, en los que no cabe atenuación posible.

»Creo interpretar el sentimiento de esta Cámara al manifestar que los oficiales y jefes, sin distinción de graduaciones, que se hicieron responsables de estos delitos, serán juzgados, poniendo el Tribunal sentenciador entera imparcialidad en sus fallos.

»¿Puede tacharse de injusticia, además, que los Gobiernos aliados traten de impedir que Alemania pueda aprovecharse, en cualquier forma que sea, de las odiosas destrucciones de herramienta en Francia y Bélgica?»

El orador, ocupándose de las condiciones del tratado, reta a quienquiera que sea a demostrar que los aliados no juzgaron recta y justamente al aplicar tales condiciones a Alemania.

«Alemania—añadió—tramó el *complot* más espantoso que registra la Historia, no para defenderse, como hipócritamente decían sus órganos de opinión, sino para engrandecerse a costa del vecino, y no puede imaginarse un crimen peor. Si, por desgracia, la maniobra de Alemania hubiera tenido acierto, habríamos visto implantarse en todo el universo el régimen

de la tiranía, de la opresión y de la injusticia. Al dictar las condiciones de paz hemos querido restar a Alemania cualquier deseo de volver a comenzar sus quimeras.

Se ha pretendido también que no debe ni puede castigarse a Alemania por crímenes que cometieron sus gobernantes, puesto que es notorio que el pueblo alemán agrupóse entusiastamente en torno a su Gobierno al declarar éste la guerra, aprobó el desarrollo de ésta y a buen seguro que hubiera aprobado con delirante alegría la paz alemana.

Necesitábamos, pues, como hecho esencial, que las condiciones de paz constituyeran una ejemplaridad saludable, que demostrase a todos a lo que se expone, en caso de derrota, una nación que, sin provocación de nadie, se lance a una guerra de agresión con las naciones vecinas.

Las garantías que habían de exigirse han sido objeto de profunda preocupación por parte de cuantos cooperamos a la redacción del tratado; pero estábamos resueltos a concertar un escrito que no fuese un papel mojado, y por ello, el tratado prescribió en primer término el desarme de Alemania, para quitarle así los modos ofensivos más inmediatos.»

Expuso a continuación Lloyd George el estatuto de las colonias por el sistema de los mandatos. «Estos mandatos—dijo—aumentan muchísimo la responsabilidad de la Gran Bretaña: algo así como 800.000 millas cuadradas han sido añadidas a la carga ya terrible del Imperio.»

Ninguna de las afirmaciones del primer ministro inglés tiene desperdicio, pues bien sabido es que jamás Inglaterra se engrandeció a costa de los demás, ni formó complots de las naciones para vencer a sus rivales, ni fomentó la piratería, ni puso su planta sobre el cuello de pueblos independientes. Es lástima que Lloyd George no se acordara en aquellos momentos de Irlanda y de Gibraltar.

El enjuiciamiento del Kaiser y los cómplices de la guerra.—Quisieron los alemanes enmendar el tratado en el sentido de que se eligiese un Tribunal verdaderamente internacional que juzgase sobre los responsables de la guerra; pero por lo visto los aliados temieron el juicio de los neutrales y se negaron a la pretensión alemana. Así, pues, el ex Emperador alemán será juzgado por sus enemigos en Londres, y se dice que juntamente con él serán juzgados 71 oficiales de la marina alemana con los almirantes von Tirpitz y von Capelle a la cabeza, y además el Kronprinz, el príncipe Ruprecht de Baviera y los generales von Mackensen y von Bülow entre otros.

De las gestiones cerca del Gobierno de Holanda para la extradición del Kaiser, es de lo que no se sabe nada hasta ahora. Habrá primeramente de ser aprobado el tratado de paz en todos los Parlamentos de los aliados,

y entonces llegará la hora de exigir del Gobierno de Holanda la entrega. A propósito de este juicio singular escribe A. Bunois en *L'Humanité*, de París, reflejando el sentir de los socialistas franceses: «Cien años han transcurrido desde Waterloo y Santa Elena. Otra guerra, igualmente sangrienta que las de la Revolución y del Imperio, ha hecho de Europa un matadero. Inglaterra ha ganado esta guerra, como ganó las otras. No se creería, sin embargo, auténticamente vencedora—esa Inglaterra eternamente parecida a sí misma—si su victoria temporal no revistiese a los ojos del mundo una especie de significación mística, disponiendo el castigo del vencido. La Inglaterra de Wellington no se satisfizo con sujetar a Francia, sino que clavó a Napoleón en las duras rocas de Santa Elena. Su victoria de 1815 no le parecerá completa hasta que Guillermo II sea juzgado y condenado. Notemos, de paso, como signo de la diferencia de los tiempos, que ahora se va a «juzgar» a Guillermo II, mientras que, para Napoleón, prescindieron de toda ceremonia judicial.

En rigor de la verdad, no puede verse claramente en virtud de qué textos jurídicos llenará sus funciones el Tribunal ante el cual debe comparecer el Emperador destronado. Ni esos textos existen, ni aunque los redactaran, serían aplicables. El Tribunal, dirán algunos, juzgará *equitativamente*. Pero la equidad, ¿puede esperarse de jueces que en ese asunto no son más que los representantes del poder vencedor, y que, probablemente, no verán en el acusado más que al enemigo?

Arbitrariedad por arbitrariedad, venganza por venganza, preferible es la arbitrariedad desnuda, la venganza con la cara descubierta. La audacia de no juzgar a Bonaparte no careció de cierta grandeza. Obligando al Hohenzollern a comparecer ante un Tribunal de justicia, no hay más que hipocresía y semblante falso.

En ese debate, imprudentemente abierto, sobre las responsabilidades de la guerra, debate inevitable y necesario que domina todos los demás de la guerra y de la paz, únicamente los socialistas, limpios de toda mancha, tienen derecho a pronunciar una sentencia. Tienen el derecho, y también el deber. Desde ahora, cada partido socialista debe iniciar el proceso de las responsabilidades—pesadas o ligeras, lo mismo importa—que incumben a su Gobierno. Nuestros camaradas de Rusia han constituido el suyo. El ejemplo es bueno: es preciso seguirlo. La Internacional juzgará en suprema instancia. Y cuando la Internacional haya hablado, o yo me engaño mucho, o lo que va a pasar en Londres (alude el proceso del Emperador) no aparecerá más que como una de las más cínicas comedias judiciales de las que la Historia está ya demasiado llena.»

—Por lo pronto, el ejemplo del ex canciller alemán Bethmann Hollveg

ha sido imitado por el mariscal Hindenburg, que en un comunicado al presidente de la Asamblea nacional de Weimar dice que se pone a disposición de los aliados para ser juzgado en lugar del Kaiser. «Las órdenes—dice—dadas a las tropas alemanas lo fueron por iniciativa mía, y de nadie más, pues el Emperador tenía depositada toda su absoluta confianza en mí, y yo debo ser el responsable, pero no Guillermo II. Estoy, por tanto, a disposición del Gobierno alemán, y a disposición también de los Gobiernos aliados, para que se juzguen mis actos, y no que éstos recaigan sobre quienes no son responsables de ellos.»

El príncipe Enrique de Prusia ha enviado el siguiente telegrama al Rey de Inglaterra:

«En nombre de la justicia ruego a Vuestra Majestad desista de la extradición de su majestad el emperador Guillermo.

Después de mi regreso de Londres, el 26 de Julio de 1914, donde he estado al lado de Vuestra Majestad, he sido testigo hasta la movilización de los esfuerzos realizados por el Emperador y sus consejeros para evitar a toda costa la guerra, desastrosa para la Humanidad.

Deseoso de desmentir las calumnias propaladas durante años contra el Emperador alemán, estoy dispuesto a ayudar a Vuestra Majestad personalmente en averiguar la verdad sobre las causas de la guerra y sus consecuencias.»

También el príncipe Eitel Federico de Prusia ha dirigido al Soberano inglés el siguiente telegrama:

«A S. M. el Rey de la Gran Bretaña e Irlanda: Procediendo en cumplimiento de mis naturales deberes, como hijo y oficial, me pongo a la disposición de Su Majestad con mis cuatro hermanos menores, en lugar de mi imperial señor padre en el caso de su extradición, para evitarle con nuestro sacrificio un acto deshonesto. En nombre de los príncipes Adalberto, Augusto, Guillermo, Oscar y Joaquín de Prusia, *Eitel Federico de Prusia*.

*
**

La ratificación del tratado por Alemania.—El haber unido los aliados a la ratificación del tratado por Alemania la repatriación de prisioneros y el levantamiento del bloqueo fué causa para que el tratado se aprobara en la Asamblea nacional de Weimar antes que en ningún otro Parlamento.

Fué ratificado el convenio el día 9 de Julio por 208 votos contra 115, y en esta sesión el ministro del Exterior, Hermann Müller, hizo las declaraciones siguientes:

«Tanto la Cámara como el Gobierno ha expresado ya su criterio sobre

el tratado de paz el 23 de Junio, cuando se trataba de firmar o no firmar.

No quiero repetirme; pero en pie sigue nuestra protesta unánime de la violación, sancionada por un *tratado*.

Pero también sigue en pie nuestra promesa de cumplir el tratado hasta el límite. Tenemos que cargar con los deberes sin reservas. Al imponérsenos la firma indicamos lo que a nosotros nos parecía imposible cumplir. Nosotros no tendremos culpa en cuanto al límite del cumplimiento se refiere.

Todo nuestro pueblo empieza una caminata a través del desierto, pues así pueden llamarse los tiempos futuros. El primer paso dado en el camino de los sufrimientos es la ratificación. La activamos, porque la última nota de Clemenceau nos ha prometido el levantamiento del bloqueo.

Ya no podemos aguantar por más tiempo la agonía del pueblo alemán, después de haber visto morir, día tras día, durante todos estos años, a mujeres, niños y ancianos a causa del bloqueo de hambre.

Además, tenemos esperanzas de ver pronto regresar a nuestros prisioneros. Ellos han de regresar en breve, si es que la palabra paz no quiere perder su significado.

No quisiera dejar pasar la ocasión de recordar la obra humanitaria que alivió la dura suerte de nuestros prisioneros. Agradecemos a los Estados neutrales el gran cuidado que dispensaron a nuestros prisioneros curándolos y hospedándolos, y expresamos nuestro sentimiento de gratitud al Papa. Agradecemos a la Cruz Roja internacional la labor humanitaria realizada. Tenemos el deseo de pagar estas nuestras deudas en obras de paz.

Hoy entrega el Gobierno a la Cámara un proyecto de ley sobre el concierto de la paz entre Alemania y las potencias aliadas y asociadas, con protocolos y convenios sobre la ocupación de los países del Rin, para que los ratifique la Asamblea. Tan pronto como el tratado lleve la firma de tres de las principales potencias enemigas—lo cual será dentro de pocas semanas—, surgirá una nueva Alemania despedazada. Una parte del territorio le será arrebatado con una población puramente alemana, sin que ésta tenga el derecho a regir sus destinos. No podemos impedir esta desgracia; pero sí queremos afirmar que nunca lo olvidaremos. Creemos, además, que ellos tampoco borrarán de su memoria nuestra historia y cultura comunes.

Tenemos el deseo de organizar nuestro país, utilizando todas las energías que nos quedaron después de estos inauditos sufrimientos, a fin de que siga vigoroso el ideal nacional entre los hermanos separados de nosotros, hasta que en tiempos ¡ojalá no muy lejanos! por medios pacíficos una verdadera Liga de los Pueblos encuentre una solución de todos los

problemas nacionales litigiosos que respete la voluntad de todos los pueblos.»

—En cuanto a la impresión producida por el asunto de la extradición del Emperador, numerosísimos elementos políticos y militares han enviado telegramas colectivos a la Reina de las reinas, Guillermina de Holanda, y a su Gobierno, suplicándoles que no accedan a la petición:

Un telegrama de Nauen dice: «Las noticias procedentes de Inglaterra sobre la tenacidad con que los ingleses exigen el enjuiciamiento, tan vergonzoso para toda Alemania, del Kaiser, son utilizadas por ciertos elementos para afirmar que Inglaterra ha sido y será siempre el peor enemigo irreconciliable de Alemania.

Se ve en esto la necesidad de dirigir las miradas hacia el Oriente y buscar una unión más estrecha con Rusia, como única salvación del porvenir alemán.

El trato dado por Inglaterra a la cuestión del Emperador demuestra a todos los compatriotas alemanes que no es posible apartarse del asunto de la culpabilidad, aun suponiendo que hubiese unión en el interior de Alemania sobre el particular.

En vista del proceder de la Entente, el Gobierno y los partidos políticos de Alemania se ven inducidos a luchar por la revisión de la cuestión. Esta lucha ha de hacerse con todas las armas intelectuales disponibles.

Al examinar todo el material de pruebas para la cuestión, los mismos enemigos se convencerán de que no corresponde a la verdad política la acusación lanzada contra Alemania.

—Admitida la dimisión del mariscal Hindenburg, y antes de su salida de Kolberg, residencia del Estado Mayor Central alemán, que tuvo lugar el día 3, en presencia de una considerable muchedumbre, el ministro de la Guerra, coronel Reinhardt, hizo entregar al generalísimo la siguiente carta:

«Tengo el honor de entregar a V. E. el decreto sobre la anulación de la orden de movilización, y me permito agregar la gratitud imborrable que todos nuestros corazones sienten hacia el caudillo admirable, el soldado venerado y amado por todos y el alemán fiel a la patria.

Si ocurriese que surgiera de nuevo el sol de entre las nubes oscuras de hoy, estoy seguro que las grandes hazañas del pueblo alemán se repetirán más grandes y más heroicas, y entonces, los jefes servirán de ejemplo a las generaciones venideras, y a la cabeza de todos, el de nuestro mariscal Hindenburg,

Nuestro más ferviente deseo a la hora de la despedida, es que el por-

venir nos permita ver tiempos más tranquilos y más felices que los días agitados de la actualidad. >

*
**

El Consejo de los Diez.—Retirados el presidente Wilson y Lloyd George de la Conferencia de París, se ha formado nuevamente, bajo la presidencia de M. Clemenceau, el Consejo supremo interaliado con dos representantes de cada una de las grandes potencias para estudiar el tratado de paz con austriacos, turcos y búlgaros y arreglar las diferencias entre los mismos aliados y las nacionalidades nuevas.

La Delegación turca había presentado a la Conferencia un *memorandum* en que reclamaba el mantenimiento casi íntegro del Imperio turco; pero el presidente, Clemenceau, en carta al jefe delegado Damad Ferid Pachá, le invitó a abandonar París hasta que de nuevo se llamase a la Delegación otomana.

En cuanto al tratado con Austria, siguen todavía las negociaciones, y respecto con Bulgaria, se dice que ha sido convocada para que el 25 de Julio se halle en Francia la Delegación, a la cual se le ha señalado por punto de residencia la población de Enghien.

Más difícil para el Consejo de París es el arreglo entre los mismos aliados como lo demuestra, después del ejemplo de China y de Italia, el haberse retirado de la Conferencia el jefe del Gobierno y de la Delegación de Rumania, Bratiano.

El disgusto rumano se basa en dos motivos fundamentales: el de las adquisiciones territoriales que Rumania esperaba, y el de la garantía que quiere tener la Sociedad de Naciones respecto al trato de las minorías étnicas y religiosas en los países de Oriente.

En Agosto de 1916 celebró Rumania un tratado con Rusia, Francia e Inglaterra, en el que eran reconocidos a aquel país, al entrar en la guerra, la orilla izquierda del Theiss y todo el Banato de Tunesvar. Ahora resulta que una parte de la orilla izquierda del Theiss se le da a Hungría; una quinta parte del Banato—el *comitat* de Torontal—se adjudica a Servia; se entregan a Bulgaria casi todos los territorios de la Dobrudja, y se discute la cuestión de Besarabia.

En cuanto al trato de las minorías étnicas y religiosas en el seno de Rumania, ésta ha considerado que sus esencias de soberanía quedan vulneradas desde el momento en que tienen dentro de su seno varios millones de magiars, y centenares de millares de alemanes, y colocar éstos bajo la tutela de la Sociedad de Naciones, es crear una serie de pequeños Estados dentro de la nación rumana.

Se ha firmado la paz; pero queda pendiente el disgusto de Italia, el de Yugoslavia, el de Rumania, el de Grecia...

La cuestión de Fiume.—Se registró el día 6 de Julio una colisión entre franceses e italianos en Fiume, dando ello origen a que en Italia y Francia se manifestara la animadversión mutua con caracteres feos.

En Francia los periódicos dan la impresión de ver mal las aspiraciones italianas, por excesivas, respecto del Adriático, y a esto responde en Italia un movimiento verdaderamente popular que se ha manifestado hasta en el Parlamento. Se confía en que el ministro Nitti sabrá resolver mejor la cuestión que el Ministerio anterior de Orlando y Sonnino.

Al hablar uno de los días pasados en la Cámara el Sr. Nitti acerca de la cuestión de Fiume y de todo lo relacionado con la Conferencia de París, se vió toda la importancia que la opinión italiana da al problema del Adriático. Por su parte, el Sr. Tittoni, ministro de Negocios Extranjeros, hizo las declaraciones siguientes en un discurso de invitación a la calma.

«Estamos combatiendo—dijo—en terreno diplomático la más dura de las batallas. El pueblo italiano debe evitar todo acto contrario al derecho de gentes y mostrar habilidad contra los pueblos con los cuales el Gobierno italiano está hoy negociando a fin de no debilitar la situación de Italia, pues deseamos asegurar el mantenimiento entre Francia e Italia de las relaciones y alianzas que unieron a ambos pueblos durante la guerra.

Sostendremos hasta el último extremo, con fe y firmeza, los derechos e intereses de Italia. Las negociaciones que reanudamos parecen caminar hacia una solución próxima, que creemos podrá hacerse concreta en los comienzos de la próxima semana.

Todo lo que yo pudiera decir ahora, redundaría en contra nuestra y comprometería el término de las negociaciones. El Parlamento comprenderá, pues, los altos motivos que nos obligan a guardar reserva.

En breve expondremos el resultado de las negociaciones, pero en momento oportuno. El tratado con Austria va a ser firmado; la cuestión del Asia Menor queda en suspenso hasta que Wilson haya interrogado al pueblo americano.

Todas las cuestiones del Adriático y de las colonias y los puntos de carácter económico serán resueltos al mismo tiempo.»

Termina el Sr. Tittoni su discurso haciendo un llamamiento a la solidaridad de la Cámara para que pueda firmar la paz que sólo puede ser la paz de Italia.

*
* *
*

El júbilo de Bélgica.—Ningún país ha salido de la guerra con la aureola prestigiosísima de Bélgica; ninguno se ha manifestado a su altura. Una de sus primeras fiestas, prometida de antemano por el ilustre Cardenal Mercier, ha sido un acto de reconocimiento y gratitud de toda la nación hidalga al Sagrado Corazón.

Se verificó la manifestación religiosa en la Basílica de Rockelberg, con asistencia de los reyes, y en ella el insigne purpurado dirigió a los fieles la siguiente alocución:

«Gloria a Dios en la sublimidad de los cielos y paz a los hombres a quienes el Señor concede el beneficio de la paz.

Muy queridos hermanos: estas palabras fueron pronunciadas la primera vez por los ángeles sobre la gruta de Belén. Ellas se repiten en cada instante de nuestra existencia, sobre cualquier punto del globo donde el sacerdote, en unión con los fieles, realiza el sacrificio eucarístico. Esta palabra la repite Bélgica en este momento, hora solemne de su liberación.

Bélgica, sois vos, Señor, guardián de vuestros derechos, luchador indomable, vencedor del Iser. Bélgica, sois vos, Señora, intrépida compañera del valor de vuestro real esposo; sois vosotros, nuestros bravos, nuestros héroes, nuestros salvadores; sois vosotros, queridos y venerables colegas de este episcopado, nuestros presbíteros, nuestros fieles, venidos de las parroquias martirizadas de Lieja, de Namur, de Luxemburgo y de las regiones devastadas de Dixmude, Iprés, Furnes, Nieupor; sois vosotros, magistrados, guardianes de nuestras leyes y de nuestras instituciones nacionales; sois vosotros, todos, compatriotas ausentes y presentes de corazón a nuestro lado.

Mientras que nuestras campanas, en todas las parroquias del país, a la hora en que estamos, suenan con alegría, es esta Bélgica que viene a rendir un homenaje supremo a su Dios.

Yo siento una alegría indecible por tener el honor de traducir ante el Sagrado Corazón de Jesús vuestra fe, vuestra gratitud y vuestro amor. (Aclamaciones: Gloria al Sagrado Corazón). El opresor está aterrado, el vencido sigue adelante. Ayer, 28 de Junio, firmaba el certificado de su fracaso definitivo.

La Divina Providencia, por una delicadeza de la cual le estamos profundamente reconocidos, ha querido que el acto nacional de gratitud de los belgas, se hiciese públicamente al siguiente día de la conclusión de la paz mundial. Convenía que fuese así: Bélgica fué la primera en la prueba; el mundo entero proclama que ella fué la primera en el culto del honor; era, pues, necesario que ella fuese la primera en dar gracias a Dios.

Hermanos míos, en vuestro nombre, a todos voy a leer en vuestras lenguas nacionales nuestro acto de reconocimiento al Sagrado Corazón de Jesús.»

*
**

Las fiestas de la victoria en Francia. — Comentando *Le Temps* las fiestas de la victoria, celebradas el día 14 en París, dice:

«La afluencia de público en toda la capital, especialmente delante de los monumentos elevados en honor de la victoria, es tal como nunca se conoció en París.

Considerable número de forasteros de todos los departamentos invaden desde ayer la capital. Pueden calcularse en ocho millones las personas que encierra hoy el recinto de París.

Toda Francia ha enviado su Delegación a París, y por ello Francia entera aclama hoy a los ejércitos nacionales y aliados.»

Un telegrama del día 14 describía así el brillante desfile militar:

«A las siete en punto de la mañana el Estado Mayor del mariscal Foch se presentó en la Puerta Maillot.

Algunos minutos después llegaba el Consejo municipal; su presidente y el prefecto del Sena se dirigieron al mariscal Foch para darle la bienvenida y rogarle que la hiciera extensiva a las tropas. Con este motivo se cambiaron calurosas y patrióticas alocuciones.

Acto seguido los mariscales Foch, Joffre y Petain, con los representantes de la municipalidad de París, se dirigieron en coche al Arco del Triunfo.

Por otro lado, el presidente de la República, monsieur Poincaré, que había salido del Elíseo a las ocho en punto de la mañana, llegaba, entre indescriptibles ovaciones, a la plaza de la Estrella. En ésta las aclamaciones a Poincaré fueron formidables.

El Presidente de la República fué recibido al apearse del coche por el Presidente del Consejo, los de ambas Cámaras, los mariscales Foch y Joffre y todos los ministros. Las músicas entonaron *La Marsellesa* y el *Canto de Partida* y el público enronquecía dando vivas.

El Presidente de la República ocupó la tribuna en la que se encontraban ya los ministros y los ex presidentes de la República Fallieres y Loubet, así como gran número de señoras y señoritas.

En las tribunas colocadas a ambos lados de la presidencia estaban los miembros del Parlamento, revestidos de sus insignias, el Cuerpo diplomático y los delegados alsacianos y loreneses. Al pie de las tribunas oficiales tomaban asiento 140 inválidos graves, a los que asistían 40 enfermeras.

Desde el Arco del Triunfo se veía la Avenida del Gran Ejército y los

Campos Eliseos, que rebosaban de curiosos. La muchedumbre se muestra impaciente por dar rienda suelta al entusiasmo.

Después de haber saludado al Presidente de la República, los mariscales Foch y Joffre regresaron a la Puerta Maillot para ponerse al frente de las tropas. Durante ese tiempo, 1.000 inválidos, llevando al frente una música militar, desembocan en la plaza de la Estrella y desfilan bajo el Arco del Triunfo.

A pesar de sus heridas y sus deformaciones; el orden de la formación es correcto y de una disciplina maravillosa. La multitud los saluda con verdaderos gritos de amor. Las mujeres les envían besos con la punta de los dedos y casi todas lloran. Los hombres, aunque quieren disimular su emoción, no pueden, y la traducen en vítores estruendosos y en un inacabable aplauso.

A su paso ante la tribuna presidencial, monsieur Poincaré, de pie, se inclina profundamente, y, visiblemente conmovido, les saluda en nombre de la patria reconocida.

A los ocho y media, los tambores, clarines y músicas suenan a un tiempo. Por la Puerta Maillot aparece el escuadrón de la Guardia republicana, que precede al desfile, y penetra en la Avenida del Gran Ejército.

Siguen los mariscales Foch y Joffre, montados sobre soberbios caballos. Detrás, las Delegaciones de los ejércitos aliados. Los mariscales Foch y Joffre llevan *kepis*, con las insignias de mariscal, y en la mano el bastón-insignia de su alta jerarquía.

Al ponerse en marcha la formación, un estremecimiento pasa por la muchedumbre, que estalla en una formidable aclamación, a la que se asocia el nombre de los dos grandes soldados franceses.

De todos los huecos de las fachadas se arrojan flores; los pañuelos de las damas se agitan, saludando a los héroes; los hombres se descubren respetuosamente, y en todas partes, en las aceras, en balcones y en ventanas, y hasta en los tejados, la explosión de alegría es extraordinaria y emocionante. Los dos mariscales, emocionadísimos, dan gracia a la multitud. Avanzan hasta el Arco del Triunfo.

La muchedumbre pugna por avanzar y ganar sitio tras la doble fila de soldados que tienden la carrera. El estampido del cañón, que resuena a lo lejos, conmueve a la muchedumbre, que pretende avanzar más allá de las tropas, costando a éstas gran trabajo contenerla.

Bajo el Arco del Triunfo pasan juntos los mariscales Foch y Joffre, quienes reciben el homenaje más magnífico que la patria puede rendir a sus hijos.

Los mariscales aparecen ante los Campos Eliseos y saludan a su paso

el monumento a los muertos por la patria, acto que la muchedumbre percibe y vale a los ilustres militares otra nueva entusiástica ovación.

Al pasar ante las tribunas, el Presidente de la República, los de las Cámaras, el Gobierno, las representaciones y los invitados, se ponen de pie y descienden de la tribuna para saludarlos.

Detrás de los mariscales viene el cortejo triunfal de las Delegaciones que representan los gloriosos ejércitos aliados, llevando a su frente los respectivos generales, seguidos de brillantes Estados Mayores.

Americanos, belgas, ingleses, italianos, japoneses, griegos, polacos, portugueses, rumanos, serbios y checoslovacos desfilan con sus banderas, recibiendo de la multitud delirantes aclamaciones.

La manifestación más entusiasta dispensada hasta ahora se hizo al paso de las banderas inglesas.

Al desfilan las tropas aliadas comienza el desfile de la séptima división, a cuyo frente va el mariscal Petain, seguido de los generales De Castelnau y Berdoulat.

Aclamaciones ardientes e ininterrumpidas acogen su presencia. El entusiasmo se apodera de la multitud, que vitorea y aplaude.

Los mariscales llegaron a la plaza de la República a las diez y cuarto, y ante ellos comenzó el desfile de las fuerzas, esta vez mezcladas con el pueblo, que, al fin, consiguió abrazar a sus soldados.

Las banderas y los estandartes, al pasar ante los mariscales, se inclinaban, y ellos saludaban emocionados.

El admirable y grandioso desfile terminó poco antes de mediodía, sin el menor incidente y en medio de un fervor patriótico del que no hay ningún ejemplo en la historia de la Humanidad.»

*
**

La travesía del Atlántico.—Ha sido un triunfo de la aviación la travesía del Atlántico realizada por los ingleses capitán Alcock y teniente Brown, que en diez y seis horas y doce minutos salvaron en un solo vuelo la distancia de 3.000 kilómetros desde Terranova a Irlanda.

Recientemente se habían registrado varios intentos por ingleses y norteamericanos. Estos no creyeron prudente aventurarse a la travesía directa, y eligieron hacer el viaje por etapas, desde Terranova a las Azores (2.000 kilómetros), desde las Azores a Lisboa (1.400 kilómetros) y desde Lisboa a Irlanda. En estas condiciones emprendieron el vuelo el 16 de Mayo tres hidroaviones de la Marina norteamericana, *N. C. 1*, *N. C. 2* y *N. C. 4*. De éstos sólo llegó a las Azores el último, dirigido por el teniente ameri-

cano Read, que consiguió recorrer las distancias por escalas en Lisboa, El Ferrol, Plymouth, tardando en el viaje hasta el 30 de Mayo.

Más atrevidos se mostraron los ingleses intentando la travesía directa. El 18 de Mayo salieron de Terranova el australiano Hawker y el oficial de la Marina británica, Grieve; los cuales, después de haber recorrido unas dos terceras partes del trayecto, cayeron al mar, donde los recogió el buque danés *Mary*.

El triunfo fué para los citados aviadores Alcock y Brown, que, tripulando un aparato *Wickers*, provisto de dos motores de 350 caballos y 3.000 litros de esencia, salieron de Terranova el 14 de Junio, a las cinco y veintiocho de la tarde (Greenwich), y aterrizaron en Clifden, costa occidental de Irlanda, a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana del 15, ganando el premio de 250.000 francos ofrecido por el periódico *Daily Mail*.

Según relato del capitán Alcock, publicado por *The Times*, la niebla fué tan densa durante el viaje, que los aviadores no distinguieron cosa alguna en casi toda la travesía; y en un período de cuatro horas el aparato estuvo recubierto por una capa de hielo, a consecuencia de la caída de granizo, aunque la temperatura no fué excesivamente baja. En opinión de Alcock y Brown, aunque su vuelo haya demostrado la posibilidad de la travesía directa del Atlántico en aeroplano, no es práctica la travesía si se efectúa en esa clase de aparatos, y debe por ahora reservarse para los dirigibles.

La respuesta no se ha hecho esperar. Pocos días después cruzaba el Atlántico el dirigible inglés *R-34*, que el día 2 de Julio salió de East Fortune (Escocia), y, con un recorrido de 4.800 kilómetros, consiguió llegar a Long Island, junto a Nueva York, de un solo vuelo que duró ciento ocho horas. Iba dirigido por el mayor Scott y formaban la tripulación seis oficiales y 20 soldados.

Aunque la travesía significaba un verdadero triunfo de la aeronáutica, no satisfizo del todo, sin embargo, por la tardanza del viaje, originada de las graves dificultades del temporal. Un comunicado de Londres dice que al aterrizar, y tan pronto como echaron los tripulantes el ancla, salieron a tierra los mecánicos y fué menester socorrerles, pues se encontraban casi agotados por las penalidades sufridas durante la travesía, a causa de las lluvias, la niebla y el viento.

Un oficial tripulante declaró que el momento más crítico del viaje fué la travesía entre dos fortísimas tormentas sobre Nueva Escocia y Terranova.

El viento osciló entre una velocidad de 16 kilómetros a 80 por hora, y

el dirigible era un verdadero papel de fumar, que se bamboleaba de un lado a otro, azotado con furia por todas partes.

—Sufrimos momentos tan horribles—dice—que perdimos toda esperanza de salvarnos; andábamos kilómetros enteros envueltos en una tromba y a velocidades inconcebibles, y un huracán más fuerte que el que nos llevaba nos empujaba de pronto hacia otro lado, haciéndonos casi perder el conocimiento.

No debió ser tanta, sin embargo, la contrariedad cuando a pocos días el mismo dirigible emprendía el viaje de regreso, que por cierto resultó más afortunado; pues logró atravesar el Atlántico en setenta y cinco horas y tres minutos, aterrizando en Pulham Nordfork.

ESPAÑA

Ha corrido la noticia de que los Reyes de Bélgica proyectaban visitar a los de España en Madrid. Si el rumor se confirmara, sería para nuestra nación motivo de inmenso júbilo como lo indica ya la Prensa por la simple manera de anunciar la posible visita.

«Durante la guerra—dice un periódico de la corte—hubo en nuestro país, como en todos los demás neutrales; aliadófilos y germanófilos; pero lo que fuimos todos, sin excepción, es belgófilos.

El rasgo que tuvo Bélgica, oponiéndose con sus débiles fuerzas, sin preparación militar, sin posibilidad de movilizar rápidamente su ejército, a la poderosa Alemania que invadía el territorio con las mejores tropas y con las más potentes máquinas de guerra; la tenacidad patriótica de todo el pueblo que no experimentó en cincuenta y un meses de lucha el más leve desmayo, pasando por las privaciones, las torturas, las destrucciones, los saqueos, los fusilamientos, siempre confiados en Dios y la Patria; el ejemplo admirable de los Reyes, permaneciendo entre sus tropas, allá en el rincón del Iser, salvado de la invasión; todo eso llevó a Bélgica la admiración y la simpatía de España entera.

Nuestro espíritu romántico, nuestra leyenda caballerescas, encontraban similitud con ese pueblo, que a fuerza de heroísmos y martirios se iba tejiendo una corona de gloria.

Todo ese sentimiento revivirá si los Reyes belgas vienen a Madrid, y los simpáticos Soberanos del país amigo serán objeto del recibimiento más entusiasta.»

—Ante la actitud obstruccionista de las izquierdas parlamentarias que juntamente con los jefes de los liberales venían dificultando la constitución del Congreso con discusiones completamente estériles para el bien

nacional, había surgido un movimiento de protesta de todas las fuerzas vivas del país, principalmente de las entidades del comercio, industria y agricultura de todas las provincias de España, reprobando la conducta de las izquierdas entregadas a una labor inútil y pernicioso, no faltando tampoco entre las protestas las de muchos afiliados a los partidos liberales cuyos jefes van delante en competencia con republicanos y socialistas en la obra del desprestigio del régimen. Tan unánime era el movimiento entre las gentes del orden, tan grande el desprestigio y el aislamiento de los alborotadores de la política, que se consideraban ya vencidas las dificultades principales para el Gobierno del Sr. Maura, de continuar el compromiso de apoyo por parte de todos los grupos de la mayoría. Pero el apoyo faltó en una votación que perdió el Gobierno por incuria y quizás por artes tristes de los primates del partido conservador; y aunque el asunto de la votación era bien mezquino, la aprobación del acta de Coria, pero se trataba del dictamen del Tribunal Supremo sobre dicha acta, respetado siempre por los Gobiernos, y contra el que votaron muchos conservadores juntamente con las izquierdas. Esta votación contra aquel alto Tribunal y contra el Gobierno fué causa para que el mismo día 15, cuando terminamos de hacer esta reseña, el Sr. Maura presentara la dimisión de todo el Ministerio.

—Organizado por la Asociación Nacional del Magisterio Primario se celebró el día 13 en el teatro del Centro (Madrid) un mitin en el que intervinieron varios oradores con vibrantes discursos sobre la dignificación de los maestros y la necesidad de favorecer a las escuelas por el Poder Público. Se dió lectura a las adhesiones, en las que figuraban corporaciones de maestros de toda España y al final se aprobaron las conclusiones siguientes que fueron presentadas al señor Ministro de Instrucción pública:

«Primera. Construcción de locales adecuados que sustituyan a los que hoy no reúnen condiciones higiénicas o pedagógicas.

Segunda. Reorganización de la enseñanza con escuelas graduadas, aceptadas por la Administración como forma más perfecta.

Tercera. Equiparación de los maestros nacionales a los demás funcionarios del Estado a quienes se exijan las mismas o menos pruebas de aptitud que a los maestros.

Cuarta. Que la enseñanza sea gratuita en sus grados; y

Quinta. Que el maestro tenga representación en todos los organismos que tengan relación con la escuela y el niño.»

—El día 13 de este mes hizo su entrada solemne en Huesca, la capital de su diócesis, nuestro venerado hermano el Ilmo. y Rmo. P. Zacarías Martínez Núñez, constituyendo el acto una manifestación grandiosa de ve-

neración y simpatía de todos los elementos de la ciudad hacia su nuevo Prelado.

Con motivo de acontecimiento tan grato para aquella diócesis, *El Diario de Huesca* publicó, juntamente con el retrato del Prelado, varios artículos históricos, entre ellos uno muy erudito del cronista de la provincia, D. Ricardo del Arco, sobre los Obispos que ilustraron la sede oscense y en particular sobre los que dió la Orden de San Agustín a dicha iglesia y sobre otras glorias agustinianas vinculadas a la historia de Huesca. El trabajo del señor cronista, como los otros insertados en el mencionado periódico son de verdadera enjundia de erudición.

La solemnidad que revistió la entrada del P. Zacarías en Huesca fué reflejada en el telegrama siguiente que tomamos de *El Debate*:

«Huesca, 13.—A las cinco y media comenzó a organizarse en la plaza de la Catedral la comitiva para recibir al nuevo Prelado, R. P. Zacarías Martínez. Siguiendo la tradicional costumbre, formaba parte el coche de cortinillas caídas el que ocupaban los familiares del nuevo Obispo, y que iba rodeado de una escolta militar, marchando a la Ermita de Sala, fundada en el siglo XII por doña Sancha, esposa de Alfonso II. Tras el carruaje del Obispo, en caballos, coches y automóviles, fueron al mismo Santuario que dista de Huesca dos kilómetros, el Ayuntamiento, la Diputación, los Gobernadores civil y militar, todo el elemento oficial y un enorme gentío, no obstante el intenso calor.

El párroco de la ermita dió posesión al Obispo y seguidamente se organizó la comitiva, marchando el Obispo en una hermosa mula blanca y tras él el alcalde, los concejales y muchas personalidades también montados, resultando un desfile muy pintoresco. El camino estaba intransitable. El nuevo Prelado bendecía emocionado y sonriente a las numerosas personas que presenciaban el paso de la comitiva. Muchas de ellas, vecinos de los pueblos comarcanos.

Llegada la comitiva a la iglesia de San Lorenzo, abandonaron las monturas y carruajes penetrando el Obispo en la iglesia, revistiéndose de pontifical, y marchando después precedido de una procesión cívico-religiosa a la Catedral donde se verificó la ceremonia de la Puerta cerrada, llamando a ellas el Prelado. Después, ante el altar levantado en el atrio, ratificó el juramento ante el Notario eclesiástico.

Terminada la ceremonia, el nuevo Obispo dió la bendición a los numerosísimos fieles que presenciaron aquélla, siendo el Prelado a la salida de la Catedral objeto de numerosas aclamaciones y vivas. Seguidamente en el Palacio Episcopal tuvo lugar un *lunch*, al que asistieron numerosos invitados.

En la ceremonia representó al infante D. Carlos, el maestrante de Zaragoza D. Luis Azara.

La población presenta animado aspecto, viéndose todas las casas con colgaduras. Una rondalla a estilo del país recorre las calles, cantando la jota.

El Obispo ha repartido 1.000 pesetas entre los pobres de la localidad.

Felicitamos de nuevo al venerable Prelado y al mismo tiempo le pedimos su bendición para nuestros trabajos en esta Revista que tanto realzó con su pluma.

B. R.

MISCELÁNEA

Cultura y acción social.

Acaba de fundarse el *Grupo de la Democracia Cristiana*, formado por ilustres representantes de la ciencia y acción social católica en España. Dada la importancia del asunto publicamos a continuación el manifiesto y programa de la nueva agrupación.

«MANIFIESTO

Hoy nace el *Grupo de la Democracia Cristiana* aunque hace ya algún tiempo que trabaja en el silencio. Los que constituyen el primer núcleo, forman desde hoy una estrecha confraternidad, pero hace ya muchos años que se sienten unidos por la comunidad del ideal social, por el matiz de procedimiento, por la coincidencia de esfuerzos y aun por la reciprocidad de los afectos.

Si desde hoy estrechan los vínculos y buscan una coordinación sistemática y consciente a su actividad, es porque sienten con mayor ímpetu la necesidad de agrandarla y de darle una positiva eficacia.

Es mayor hoy el peligro y mayor también el desconcierto en las inteligencias y el miedo en los corazones, es mayor la audacia, más violenta la agresiva y más fieros los asaltos a esta gloriosa civilización cristiana, a la que la humanidad debe tanto y de la que somos hijos y queremos ser soldados.

Principios doctrinales que nuestra Escuela social y nosotros estamos glosando hace tiempo y que hemos tomado del Evangelio y de la tradición cristiana, van apareciendo como normas en organizaciones que se llaman revolucionarias y hasta en constituciones bolcheviques.

Lo contemplamos con regocijo porque eso significa una fatal irradiación de nuestro ideal y un inconsciente rendimiento a su verdad fecunda;

pero vemos con indignación y con sorpresa que esas armas templadas y aguzadas por el cristianismo para defensa de la justicia y de la fraternidad entre los hombres, las revuelven insensatamente contra él y en daño y perturbación de la propia Humanidad.

Viejas preocupaciones nuestras por el pueblo y soluciones a problemas que nosotros nos hemos planteado, a veces antes y con más firmeza que nadie en España, aparecen en programas de partidos radicales fósiles, que las rechazaron siempre, o de organizaciones sociales que ignoran o fingen ignorar nuestro ideario y nuestro ardiente amor a la justicia y al pueblo. Vemos con alegría optimista que con retazos de nuestro programa van formando los suyos, pero después de eso tiene que parecernos insoportable y chocante la acusación de que vamos a remolque de ellos y de que nuestra democracia y nuestra labor popular es un truco de oportunismo habilidoso, la postura del miedo o el clavo ardiendo a que se agarra el que perece.

Todo eso han sido en nosotros motivos determinantes de la unión para el trabajo que iniciamos hoy.

El *Grupo de la Democracia Cristiana* no es un partido político; sus asociados pueden pertenecer al de sus personales preferencias, y sólo se obligan moralmente a defender dentro de él en la medida de sus fuerzas, los principios y las conclusiones sociales del *Grupo*, así como sus aplicaciones a la política social de cada momento.

Tampoco aspira a organizar clases ni a dirigir las. No es un Centro de acción social, aunque mirará con simpatía y estimulará todos los que se inspiren en los principios sociales del catolicismo, con tanta más intensidad y decisión cuanto mayor sea la coincidencia de orientación doctrinal y de procedimiento.

El *Grupo de la Democracia Cristiana* es un núcleo cultural, un Círculo de estudios; si no parece inmodesto, una Escuela social. Hace falta la acción, pero hay que darle el soporte de la idea. Hay que utilizar la fuerza de los instintos y la energía de los sentimientos y de las pasiones, pero hay que depurar y espiritualizar todo eso en el crisol de un ideal. Nuestro ideal es el reinado de la justicia y de la caridad, la íntima y substancial cristianización de la vida; nuestra aspiración es sacarlo cada vez más de la niebla, hacerlo transparente y amable, darle la popularidad que tuvo y que debió tener siempre.

Para eso se necesita despertar voluntades, hacer comprender responsabilidades y suscitar escrúpulos e inquietudes. Se necesita sobre todo ganar

el alma colectiva, convenciéndola, persuadiéndola, haciendo caer sobre su tierra sedienta una lluvia de sugerencias y propagandas fecundas.

Es un error pensar que la acción lo es todo. La acción, antes de hacerse visible, ha sido idea o sentimiento, recatados en el fondo de las conciencias. Por cada libro que en las bibliotecas públicas hace la exposición y la propaganda del catolicismo social, hay cincuenta que hacen la exposición y defensa del socialismo, del sindicalismo rojo o de la anarquía. En las ideas guardadas en esos libros está la clave principal de ciertos éxitos y de ciertos peligros que hoy ponen espanto en tantos corazones.

Por eso queremos dar a nuestra Agrupación, como tareas preeminentes, el estudio, la especulación doctrinal. Por eso aspiramos a ir fijando, según nuestro leal saber y entender los principios sociales del Catolicismo, a popularizarlos por la propaganda oral y escrita y a procurar su aplicación a la política social del Estado y a las organizaciones de libre iniciativa en la sociedad. Por eso intentamos estudiar los problemas sociales que la realidad vaya planteando, y buscarles una solución, no empírica o prestada por escuelas extrañas u hostiles, sino inspirada en los criterios sociales y éticos de la religión cristiana.

Y por eso, todo periódico o Empresa editorial que ponga en circulación ese caudal doctrinal, tendrá nuestra simpatía: todo partido que lo adopte como criterio para su política social, tendrá en eso nuestro aplauso; todo proyecto o proposición de ley o toda organización social que en ella se inspire, tendrá nuestra ayuda.

Creyentes entusiastas, orgullosos de nuestra fe, que nos impone graves deberes, pero que nos hace concebir también indefectibles esperanzas, pensamos que hoy más que nunca necesita el pueblo recordar la fraternidad divina, la fraternidad de los hombres y la redención por Cristo Dios.

De nada le servirían los triunfos de la fuerza si no lograra asentarlos y consolidarlos sobre los sillares de la Justicia y de un espiritualismo intenso. La fuerza podrá darle las efímeras y siniestras satisfacciones del odio, pero no la estabilidad en la paz, ni el respeto de las nuevas generaciones, ni esa simpatía y confianza recíprocas, necesarias para la convivencia social, ni el reposo de la conciencia, ni la hartura y la dicha que espera. Sus triunfos serán llamaradas que devorarán sus vidas, pero no iluminarán sus caminos ni harán más hospitalario el planeta.

La luz y la paz, el respeto a su dignidad de hombre, la exaltación de su personalidad, el calmante para los dolores humanos, el derecho a la Justi-

cia y aun a la abnegación de los demás, su ascensión social, su lote en la dicha de este mundo, la saciedad de las ansias infinitas que le tienen en perpetua inquietud, sólo podrá encontrarlas en la medida que las enseñanzas de Jesús vayan filtrándose en las almas y saturando las instituciones y la vida de los pueblos.

Y esto será también una suprema orientación para nuestra actividad colectiva.

Albó y Martí (Ramón), doctor en Derecho y publicista; Amor (Gregorio), canónigo de Valladolid; Arboleya (Maximiliano), canónigo apologista de Oviedo; Aznar (Severino), catedrático de la Universidad de Madrid; Boix (José María), director de *Revista Social*; Calvo Sotelo (José), diputado a Cortes, profesor de la Universidad de Madrid; Castroviejo (Armando), catedrático de Santiago; Correas (Juan Francisco), director de la Acción Social de Jaén; García Hughes (Daniel), canónigo, catedrático del Seminario de Madrid; Ibeas (Bruno), agustino, licenciado en Ciencias históricas; Jiménez (Inocencio), catedrático de la Universidad de Zaragoza; Jordana (Luis), catedrático de la Universidad de Valencia; López Núñez (Alvaro), secretario general del Instituto Nacional de Previsión; Latre (José), «Le Brun», publicista; Llovera (José), publicista, catedrático del Seminario de Gerona; Minguijón (Salvador), catedrático de la Universidad de Zaragoza; Morán (Juan Francisco), canónigo, catedrático del Seminario de Madrid; Pla y Deniel (Narciso), ex presidente de la Acción Social Popular; Sangro y Ros de Olano (Pedro), del Instituto de Reformas Sociales; Reig y Genovés (Juan), del Instituto de Reformas Sociales; Zumalacárregui (José María), catedrático de la Universidad de Valencia.»

El mismo *Grupo de la Democracia Cristiana* ha repartido un folleto que tiene por título: *Bases de organización y Programa doctrinal y de acción del Sindicalismo Obrero Católico*. Lo transcribimos a continuación juntamente con la advertencia que lleva al frente:

«Con fecha 10 de Febrero del corriente año de 1919, el Eminentísimo señor Cardenal Guisasola, Arzobispo de Toledo y Director general, por delegación del Papa, de la Acción social católica de España, propuso y recomendó la celebración en Madrid de «una reunión, conferencia o asamblea para tratar de cuestiones estrictamente obreras».

Reunida esa Asamblea el día 27 del mismo mes de Febrero, con asistencia de un número considerable de escritores y propagandistas sociales de

los diversos puntos de España, y hallándose igualmente presentes obreros de todos los matices del Sindicalismo católico, se procedió desde luego a la redacción de las *Bases* de una más perfecta y uniforme organización sindicalista obrera, habiendo sido aceptadas por unanimidad las presentadas por la Ponencia nombrada al efecto, y son las que van a continuación.

Seguidamente se designó otra Ponencia para la redacción de un proyecto de *Programa doctrinal y de acción del Sindicalismo obrero católico*, siendo aprobado también por unanimidad el que sigue a las mencionadas *Bases*.

En cumplimiento de éstas se convocó un Congreso Nacional de Sindicatos católicos de obreros, que comenzó sus trabajos el día 20 de Abril. En este Congreso, integrado exclusivamente por obreros representantes autorizados de los Sindicatos, fueron leídos, estudiados y aprobados unánimemente y con gran entusiasmo lo mismo las *Bases* que el *Programa*.

Finalmente, sometidos *Programa* y *Bases* a la superior censura del señor Cardenal Primado, Su Excelencia, no habiendo hallado en ellos nada opuesto al dogma y a la moral, se ha dignado autorizar la publicación y divulgación de estos documentos, fiel reflejo del pensamiento de los católicos sociales españoles.

Sindicalismo Obrero Católico.

I

BASES DE ORGANIZACIÓN

1.^a Se reconoce que el medio más eficaz para defender los legítimos intereses de las clases trabajadoras es el Sindicato puro, es decir, el constituido solamente por obreros de un mismo oficio.

2.^a Los Sindicatos católicos de obreros no han de ser, como ocurre con los revolucionarios, armas en manos de los trabajadores para luchar sistemáticamente con los patronos, ni tampoco, como los apellidados amarillos, armas en manos de los patronos para defender sus peculiares intereses, sino que deben ser medios eficaces, en manos de los obreros, para defender sus derechos e intereses contra quienquiera que los desconozca o atropelle, pudiendo unirse circunstancialmente con otras entidades obreras, siempre que estas uniones se realicen con arreglo a la justicia en los

conflictos profesionales, y sin que por esto sean ni puedan ser acusados de revolucionarios.

3.^a Los Sindicatos católicos de obreros han de ser confesionales y, por lo tanto, deberán usar en su título el calificativo de «católico», y consignar en sus Estatutos que su actuación ha de fundarse en la doctrina y moral católica.

4.^a Estos Sindicatos no son organismos políticos, pero como instrumentos de pacificación social, formarán parte esencial de la organización corporativa a que aspiran los católicos sociales para su intervención en la vida pública de la nación.

5.^a Los Sindicatos católicos de obreros procurarán siempre, dentro de la evolución de las clases y de los regímenes económicos, la libre discusión con los Sindicatos patronales, cuya organización conceptuamos tan necesaria como la de los Sindicatos obreros.

6.^a Los obreros de un mismo oficio, en cada pueblo, formarán el Sindicato local del oficio; todos los Sindicatos del mismo oficio de una región formarán la Federación regional, y todos los del mismo oficio de la nación constituirán la Federación nacional de aquel oficio.

Y, además, para atender a los intereses comunes a todos los trabajadores de los distintos oficios, se formarán uniones o Confederaciones locales y regionales, y por último, la Confederación Nacional de los Trabajadores Católicos.

La Junta de la Unión o Confederación local la formarán los representantes de los distintos Sindicatos locales; la Junta de la regional la compondrán los representantes de las Federaciones regionales de los distintos oficios, y la de la Confederación la constituirán los representantes de las Federaciones nacionales.

7.^a En cada localidad no habrá más que un Sindicato de cada oficio. Si al presente hubiera más de uno en el mismo pueblo se instará a las respectivas Juntas directivas, a fin de que, por todos los medios posibles, se llegue a la fusión de ellos en uno solo.

8.^a Los Sindicatos, en defensa de sus asociados, pueden hacer uso de todos los medios lícitos, considerando como tales la huelga y el boicoteo, agotados que sean los medios conciliatorios, pero nunca podrán recurrir al *sabotage*.

9.^a Se respetan todas las obras sociales existentes, pero éstas habrán de exigir a sus socios que entren a formar parte de los Sindicatos católicos

de obreros, y si no hubiera Sindicatos en aquella localidad, se constituirán inmediatamente.

10. Se considera necesaria la organización de las Bolsas de Trabajo en los Centros organizados, con intercambio de todas las que existan en la nación.

11. Conviene que los Sindicatos se cuiden del aprendizaje, organizando al efecto Escuelas profesionales, y procurando para las mismas becas y otros auxilios que faciliten el cumplimiento de su fin.

12. Se declara urgente la creación del Secretariado nacional católico obrero.

13. Aunque las proposiciones que aquí se formulan se refieren lo mismo a las obreras que a los obreros; se reconoce que aquéllas deben estar en Sindicatos y Federaciones separados, aunque uniéndose, con perfecta solidaridad, a los hombres del mismo oficio.

Y 14. Se propone que se convoque a una Asamblea nacional de los Sindicatos Católicos de obreros para que examinen las precedentes Bases las acepten si les parecen bien, y lleven a cabo la organización profesional.

II

PROGRAMA DOCTRINAL Y DE ACCIÓN

Principios.

I. El trabajo es un deber ético y obliga a todos, por lo tanto: Urge buscar sanciones para los holgazanes, aunque sean ricos y no necesiten trabajar.

II. El que cumple el deber de trabajar tiene derecho a vivir vida decorosa, hasta cuando no trabaje, sin su culpa. La sociedad se debe organizar de modo que garantice eficazmente ese derecho.

III. La propiedad debe estar organizada de modo que facilite la subsistencia de todos, para que puedan ejercer sus derechos, cumplir sus deberes y participar de los beneficios de la civilización.

IV. Sociedad organizada para la producción de modo que la mayor parte de sus agentes tengan interés en producir poco, o no tengan interés en producir mucho y bien, sociedad mal organizada. Así es el régimen del salariado, y por eso lo consideramos como un régimen imperfecto de transición, y aspiramos a que termine.

V. Patronos y obreros son servidores de la sociedad. En virtud de la lucha de clases, en vez de hacer su tarea, se entretienen en reñir y en romper los muebles. Reconocemos la lucha de clases como un hecho, pero la rechazamos y aspiramos a que cese, no sólo por ser anticristiana, sino también por atentatoria al bien de la sociedad.

VI. Somos sindicalistas porque tenemos conciencia de las relaciones casi naturales, casi fatales, que unen a los del mismo oficio o profesión, y porque nuestra liberación y nuestra ascensión social no la esperamos del Estado ni de ninguna otra clase, sin la base de los obreros organizados.

VII. Somos corporatistas, porque sólo la corporación puede dar a los patronos y obreros de cada profesión conciencia de la unidad de su función social y de sus intereses comunes, y solo ella, por tanto, puede abrir cauces a la paz y hacer posible en su integridad el servicio que ambas clases juntas deben prestar a la sociedad.

VIII. Rechazamos el Sindicato único obligatorio, porque es instrumento de tiranía monstruosa. Nuestro lema en esta materia es: «La Corporación obligatoria, pero el Sindicato libre.»

IX. No somos socialistas, porque ellos quieren que ninguno sea propietario, y nosotros desearíamos que lo fueran todos, y porque las Sociedades que ellos inspiran atentan contra nuestra libertad de conciencia y tratan de convertirnos en cómplices y colaboradores de los enemigos de nuestra fe y de nuestros convencimientos honrados.

X. No somos sindicalistas revolucionarios, porque no toleramos tiranías ni tenemos vocación de tiranos, porque no queremos deshonar el derecho de asociación, porque consideramos la revolución social como criminal y estéril, y porque no queremos atraer sobre el proletariado, que amamos, el horror de la sociedad ni las venganzas de la Historia,

XI. No somos neutros, porque no somos incautas alondras de las que con ese espejuelo se cazan, porque no conocemos Sindicatos neutros y porque no puede haberlos desde el momento en que tienen que inspirarse en principios doctrinales que no entienden de neutralismos.

(Concluirá.)

LA ATENCION Y LA MEMORIA ⁽¹⁾

En su obra *Les images*, resume con claridad y precisión, E. Peillaube, las diferentes fases por las que pasan las imágenes desde su fijación en la conciencia hasta el momento de ser evocadas y reconocidas como nuestras. Dice así el ilustre psicólogo, en la obra citada, páginas 121-122: «En la fase inicial las impresiones, después de haber aparecido en la conciencia, no desaparecen de la misma por completo, antes bien dejan en ella algo de sí mismas, que será el embrión de la imagen o del recuerdo. Esta es la fase de *fijación*. La imagen embrionaria participa de la vida psicológica, es activa, como lo es aquella vida, y, como aquélla, tiende por naturaleza hacia una organización bastante precisa, pierde alguna de sus relaciones contrayendo otras nuevas, disgrégase para volver a integrarse. Este trabajo se continúa durante un período más o menos largo, que recibe el nombre de *estado latente*. Llega luego un momento en que la imagen hace un esfuerzo por evocarse, quiere volver al estado actual y obrar de nuevo. Es esta la fase de la *evocación*. Finalmente la imagen acaba por reproducirse, conforme a las leyes, que luego se determinarán, y la organización, que en aquel momento presenta, recuerda su primera aparición en la conciencia. Es esta la fase de *reproducción*. El trabajo de la memoria, empero, no ha terminado aún; la representación puede formarse en nosotros sin que sea referida a un «yo» personal; no es necesariamente consciente, si por consciente se entiende la conciencia de sí mismo. Hay, pues, una fase de *conciencia personal*. Y así, en vez de ver en la imagen tan sólo un hecho presente, reconocemos en ella un acontecimiento de nuestra vida pasada: tal es la fase de *reconocimiento*. La

(1) Véase la página 468 del volumen CXVII.

organización de estas imágenes y recuerdos llega a su última etapa con la localización en el pasado. Finalmente, en la última fase de la evolución, la experiencia es disociada en favor de una nueva experiencia, la cual no es ya una repetición, sino una *invención*, una creación.»

De las cinco funciones que comprendía la memoria, según dejamos establecido en nuestro primer artículo acerca de esta materia, hemos estudiado las dos primeras, haciendo resaltar el importantísimo papel que desempeña la atención en ellas; ahora nos resta hablar de la evocación del recuerdo, de su reconocimiento y de su localización en el tiempo.

Es un hecho que la memoria no solamente conserva las ideas o impresiones, después de haberlas fijado, sino que también las reproduce, las hace volver a vivir, integrándolas de nuevo en la corriente de nuestra vida psíquica. Este fenómeno, lo mismo que ocurría con la conservación, puede ser pasivo, espontáneo, o tener por causa inmediata nuestro esfuerzo. En el lenguaje vulgar hay expresiones que indican esta doble propiedad; porque algunas veces decimos: «se me viene a la memoria tal cosa», lo que indica que el recuerdo acude por sí mismo, sin intervención alguna nuestra, a lo menos consciente; mientras otras veces decimos: «recuerdo tal hecho», para significar cómo el recuerdo se debe a un esfuerzo o industria de nuestra parte. Lo que quiere decir, en otras palabras, que con frecuencia el recuerdo es espontáneo, asoma en la superficie de la conciencia, a veces hasta a pesar nuestro, como en el caso de los pensamientos importunos, que no podemos desechar de ninguna manera. A todos habrá ocurrido alguna vez, que, bruscamente, en medio de preocupaciones extrañas surja en su espíritu y le arrastre de una manera irresistible una tonada que se ha oído, y habrá quedado no poco maravillado al sorprenderse cantándola en voz baja y esto no una sino muchas veces durante el mismo día. Otros recuerdos hay de tal manera involuntarios, que se nos imponen, se clavan, por decirlo así, en nuestra memoria, nos persiguen largo tiempo y acaban por importunarnos. La causa de todos estos fenómenos es que la impresión primitiva fué muy enérgica. Si las ideas se conservan en proporción a su intensidad primera, ellas tienden también a reproducirse según esta misma intensidad; hay allí una lucha por la vida, y tan pronto como

las circunstancias lo permiten, la más fuerte se apodera en seguida de nuestro espíritu. En general, las impresiones actuales, más vivas, impiden la reviviscencia de los recuerdos y ejercen respecto de ellos una especie de muro de contención; pero se dan casos en que una impresión anterior ha sido en tal grado enérgica y fuerte que su recuerdo vence a las sensaciones presentes; por otra parte, basta que la comunicación con el mundo se interrumpa por cualquier circunstancia, o que se debilite y oscurezca, como en el período del sueño y en los fenómenos semejantes, para que las imágenes que viven en nosotros reaparezcan y se disputen la entrada en el campo de la conciencia.

Pero lo más natural, y en consecuencia, lo más frecuente, es que el recuerdo vuelva atraído por la idea o la impresión actualmente presente en nuestro espíritu; en otros términos, que la reviviscencia de los hechos psíquicos sea debida a la asociación de que antes hablamos. No solamente las ideas han de ser consideradas como elementos dinámicos y en manera alguna inertes, sino que tampoco están aisladas unas de otras. Por la misma razón que han estado una vez juntas en la conciencia, se asocian, forman grupos más o menos complejos; y desde el instante en que uno de los elementos que le integran se presenta de nuevo, tiende a reconstituir el grupo primitivo. Todo el mundo puede comprobar en sí mismo con qué exuberancia algunas veces nos vienen a la memoria ideas y recuerdos a propósito de alguna conversación que estamos escuchando, o de algún lugar en que hemos pasado años de intensas emociones. «El joven estudiante, escribe el Cardenal Mercier en su *Psicología*, que, llegado el día de vacaciones, vislumbra desde lejos la torre de la iglesia de su pueblo natal, se representa inmediatamente en su imaginación la casa paterna, a su padre, madre, hermanos, vecinos y amigos; una simple percepción visual despierta en él todo este cortejo de recuerdos. La vista del retrato de un amigo hace revivir el recuerdo de su persona, evoca, además, su actitud y manera de ser general, su voz, alguna conversación tenida con él, tal circunstancia solemne en que su abnegación nos prestó un inestimable servicio. Al oír las primeras notas de una pieza conocida, irresistiblemente se comienza a tararear la continuación», etc. Claro está que en el primer caso de la evocación puramente espontánea la atención no entra para nada, puesto

que se verifica sin intervención nuestra consciente. En el segundo caso del recuerdo por asociación, interviene aquella facultad en la formación de éste.

En el recuerdo voluntario la atención plantea, digámoslo así, una cuestión a la memoria, exigiendo a ésta bien un nombre olvidado, ya una fecha que se nos ha escapado, o el sitio donde pusimos un objeto y otras cosas semejantes. Entonces es cuando la memoria pone a nuestra disposición sus listas de recuerdos que tengan alguna relación con la cuestión presentada, y el espíritu escoge, eliminando las respuestas falsas, aquel recuerdo que sea exacto. Es de notar que la evocación voluntaria implica, por una parte, un recuerdo espontáneo parcial e incompleto y por otra el reconocimiento del mismo.

En efecto: no se busca sino aquello que ya se conoce, y de lo que se tiene alguna noción, por muy vaga e imprecisa que se la suponga: se conoce la cosa cuyo nombre se ignora, el acontecimiento cuya fecha se trata de fijar. Todo problema lleva consigo un presentimiento de la respuesta. Al querer recordar un nombre olvidado, la asociación propondrá toda una serie de nombres, que el pensamiento eliminará, si son falsos, para no adoptar sino el verdadero; y habrá casos en que la energía voluntaria de la razón paralizará la energía espontánea de la asociación. Y entonces estaremos en presencia de dos fenómenos muy curiosos: uno que la asociación no podrá utilizar las riquezas y tesoros de representación de que dispone, hasta tanto que el pensamiento no deje de vigilarla y torturarla; un nombre olvidado aparece en la memoria cuando se ha renunciado por fin a encontrarle, cuando no se piensa más en él, «cuando se le ha dejado por imposible», como se dice gráficamente en expresión vulgar. El otro fenómeno, no menos extraño y curioso, consiste en que al no conseguir la asociación proporcionar a la inteligencia lo que ésta le pide, se abre un paréntesis en nuestra vida psíquica, invadiéndonos un curioso sentimiento de *vacío* en la conciencia. Son esos momentos en que nos preguntamos a nosotros mismos: «¿en qué estaba yo pensando?» E inmediatamente se da uno cuenta de que no se percibe absolutamente nada; esto no ocurre jamás en la evolución espontánea de la conciencia, la cual no admite vacíos. Toda curiosidad es un conocimiento parcial, no satisfecho, que tiende a completarse; se trata, pues, de un caso de reintegración vo-

luntaria, bajo el esfuerzo, la dirección y la comprobación de la atención.

Hemos dicho que además de la evocación espontánea, parcial e incompleta, había en el recuerdo voluntario un reconocimiento; y esto es evidente, puesto que se verifica éste por medio de la eliminación de los recuerdos falsos y aceptación del exacto y justo, lo que implica necesariamente otras funciones intelectuales, como la comparación y el juicio y nos autoriza para limitar el recuerdo voluntario a la vida consciente del hombre.

De lo anteriormente expuesto podemos deducir que la intervención de la voluntad en la evocación de los recuerdos no puede ser más que indirecta. Hablando con propiedad, no se puede querer recordar tal o cual idea, puesto que esta voluntad implicaría el que la poseemos actualmente, ya que pensamos en ella, y, por consiguiente, no tendríamos necesidad de buscarla. La experiencia demuestra, por otra parte, como ya hemos hecho notar, que con frecuencia nuestra voluntad es impotente; podemos hacer todos los esfuerzos que queramos sin que el recuerdo aparezca; hasta hay casos en que parece que una gran concentración y aplicación de nuestro espíritu, en vez de aprovechar, es contraproducente a la evocación de las ideas, y el recuerdo nos viene cuando menos pensamos. ¿Cuál es, pues, la parte de la voluntad en la restauración de las ideas? Cuando buscamos un recuerdo, es raro que no tengamos una conciencia más o menos vaga de algunos de sus elementos; hasta es necesario que así suceda; pues si no tuviéramos ningún dato presente al espíritu, no podríamos hacer nada; así es que nos acordamos, por ejemplo, de que el nombre de aquella persona o cosa comienza por tal letra, o termina en tal otra consonante. La voluntad fija los elementos en el espíritu; estos elementos, en virtud de la ley de asociación, suscitan toda una serie de ideas diferentes; la voluntad contrasta y comprueba los resultados, los rechaza si no están conformes con el recuerdo que se busca, permite que otras ideas se despierten, y así sucesivamente, hasta que hayamos conseguido lo que pretendemos, o hasta que, desesperados por nuestros repetidos fracasos, renunciemos a encontrarla. La voluntad no hace más que provocar el juego de la asociación, lanzar el pensamiento en todas direcciones y comprobar los efectos, de suerte que, en último término, el recuerdo

voluntario no es más que un caso de evocación de las ideas por medio de la asociación.

Pasemos ya a examinar la cuarta función de la memoria, que es el reconocimiento. Reconocer es, según la etimología de la palabra, conocer de nuevo; es volver a encontrar una experiencia pasada en una experiencia presente. Así es que reconocemos nuestros recuerdos de dos maneras: o bien volviéndoles a vivir directamente y por ellos mismos, o bien evocándolos con ocasión de una percepción actual, con la cual los identificamos. Hay que distinguir, desde luego, el mecanismo del reconocimiento en la memoria y en la percepción.

Tener percepciones es conocer el presente; imaginar alguna cosa es conocer el pasado, pero sin reconocerle; vivir un recuerdo es cocer el pasado reconociéndole, dándose cuenta de que reaparece tal y como fué. Es, pues, imposible tener conciencia de nuestros recuerdos como tales, sin oponerles a las percepciones y a las imágenes, sin encontrar en ellos nuestro pasado. Los hechos van escalonándose sin cesar, sin interrupción y se presentan a la mirada de nuestra conciencia en una especie de perspectiva de más oscuros tonos mientras más nos vamos alejando del momento presente. Hacia ese horizonte retrospectivo y permanente a nuestra vida interna, a semejanza del horizonte visual externo, no cesamos de dirigir nuestra mirada, porque nos permite abarcar en un momento el vasto panorama de nuestra vida y la historia de nuestro yo.

La simple reproducción de los estados de conciencia anteriores no es propiamente el recuerdo, sino que lo prepara. En realidad, no nos acordamos sino cuando tenemos conciencia de que nos acordamos, es decir, cuando tomamos la idea actual, no como un hecho original, sino como la reproducción de un fenómeno pasado, en otros términos, cuando la reconocemos. El reconocimiento no es solamente, como algunos han pretendido, un carácter accesorio, una circunstancia añadida al recuerdo ya completo sin aquél; es, por el contrario, el elemento capital del recuerdo mismo: de manera que cuando la idea no es reconocida, no hay recuerdo sino simple reminiscencia. Al reconocer, pues, una idea actualmente presente en la conciencia, la consideramos como ya vivida en el pasado, la proyectamos en el tiempo.

Hay en esto alguna analogía con lo que sucede en la percepción

externa: en realidad no podemos percibir más que sensaciones subjetivas, y la percepción consiste precisamente en proyectar éstas en el espacio. De la misma manera, cuando un fenómeno reaparece en el curso de nuestra vida psíquica, nosotros no podemos encontrar allí otra cosa que un estado de conciencia presente, no habiendo en él nada que indique un estado anterior; el reconocimiento consiste precisamente en asociarle a la idea del pasado. Además exige esta función importantísima de la memoria tener presente la identidad del yo. En efecto; para poder decir que hemos ya vivido una idea o una impresión actualmente presente, es menester que, a través del tiempo mismo y de todas las vicisitudes que de él dimanar, nosotros hayamos continuado siendo substancialmente los mismos. Si hoy fuéramos un sér absolutamente diferente del que éramos en el tiempo pasado, ya no existiría nada de éste con respecto a nosotros, y, en el estado presente, nos sería imposible percibir otra cosa que un estado actual, de ninguna manera un recuerdo. Esto nos demuestra que las dos condiciones necesarias para el reconocimiento se reducen en realidad a una sola; porque si nosotros cambiásemos con cada estado de conciencia, el pasado sería la nada y el vacío absoluto para nuestra vida consciente y sólo existiría el presente; lo cual equivale a decir que nuestra idea del tiempo no es posible sino gracias a la identidad de nuestro sér, y ésta, por otra parte, no se comprende sino por medio del tiempo durante el cual permanecemos los mismos.

Resta explicar cómo el espíritu puede asociar la idea del pasado a una modificación presente, lo que equivaldría a exponer el mecanismo del reconocimiento. Si estuviéramos conformes con Reid y su escuela, esta cuestión no tendría razón de ser, puesto que para él el reconocimiento es un hecho inmediato, absolutamente simple. Pero esta teoría está fundada en engañosas apariencias y la realidad es muy distinta: el reconocimiento, lo mismo que la percepción, es un acto muy complejo y exige toda una serie de operaciones.

El recuerdo puede, en efecto, ser confundido con dos órdenes de fenómenos: en primer lugar con una percepción actual, como lo prueban el ensueño y la alucinación; además con una ficción de la imaginación, puesto que nos ocurre con frecuencia no saber a punto fijo si hemos tenido ya tal idea o visto tal fisonomía, que actual-

mente está presente a nuestro espíritu o a nuestros sentidos. Por consiguiente, la cuestión del reconocimiento es doble: cómo distinguimos el recuerdo de una percepción actual y cómo podemos distinguirlo de la creación imaginativa.

La primera distinción se explica por el contraste que separa a la percepción del recuerdo y la reducción, que la primera ejerce con frecuencia sobre el segundo. La percepción que tenemos de un objeto es viva, enérgica y distinta; es, según la expresión de Spencer, «un estado fuerte»; por el contrario, su recuerdo tiene bastante menos nitidez y precisión, es «un estado débil». Es evidente que la imagen que tengo yo ahora del Palacio Real de Madrid es mucho más pálida, más vaga que la representación que tendría si yo estuviera en este mismo momento contemplando realmente este edificio. Por otra parte, la percepción se impone a nosotros, fuerza, por decirlo así, la entrada en la conciencia: cuando yo me encuentro delante del Palacio, me es imposible no verle en tanto tenga los ojos abiertos: el recuerdo, por el contrario, está más sometido a la dependencia de mi voluntad; le puedo echar fuera, volverle a admitir o reemplazarle por otro. Añádese a esto que cuando yo tengo una percepción, está siempre confirmada por otras percepciones en relación con ella: tengo la percepción de mi mesa de trabajo y al mismo tiempo veo mi biblioteca, mis libros, mi habitación entera, con todo lo que en ella hay de más notable. Por el contrario, el recuerdo está con frecuencia en contradicción con las percepciones actuales: así yo tengo actualmente la imagen de una mesa de trabajo, que vi hace ya algunos años en casa de un amigo; pero al mismo tiempo estoy viendo también la de mi celda; las sensaciones que tengo a la hora presente están en contradicción con la imagen por mí concebida y la reducen, la rechazan a otro plano inferior en intensidad y viveza, hacen de ella, en una palabra, un simple recuerdo.

La debilidad característica de la imagen en el recuerdo, la facilidad con que si no siempre al menos la mayor parte de las veces podemos eliminarla de nuestro espíritu, su oposición con las percepciones actuales, nos aseguran que no estamos en presencia de un objeto actual. Es el primer paso; pero ¿cómo podremos llegar a la convicción de que la imagen de que se trata es un recuerdo y no una ficción de la imaginación? Tres criterios pueden servirnos para

distinguir el recuerdo de la imagen simple para reconocerle e individualizarle.

En primer lugar, el recuerdo es reconocido como real a su manera. Mientras que la simple imagen es una representación libre, de la cual puedo yo hacer lo que me plazca, el recuerdo es una representación fija e invariable, a la cual he de someterme, lo mismo que me someto a las sensaciones. El recuerdo no es tal sino gracias a su inmutabilidad, lo que le confiere una objetividad y una realidad análogas a las de la percepción y nos da el sentimiento de volver a percibir, como hemos ya percibido antes. Sin duda que este sentimiento puede engañar, y este caso se presenta con bastante frecuencia en las ilusiones del recuerdo. Pero, por lo menos, nuestra buena fe queda a salvo al pretender ser objetivos en la exposición de nuestros propios recuerdos y al exigir que nuestros prójimos lo sean en la exposición de los suyos. En esto se funda la utilización universal del testimonio, el cual no es otra cosa que una experiencia memorial, presentada con las mismas pretensiones a la objetividad que la experiencia perceptiva.

Esto nos obliga a asignar un lugar especial al mundo histórico de nuestros recuerdos entre el mundo irreal de las imágenes y el real de las percepciones. Si no es real en la proporción de éste, tampoco es tan irreal como aquél. El mundo de los recuerdos posee una semirrealidad bien propia y característica suya, que consiste toda ella en la objetividad, en la imposibilidad en que nos encontramos de adaptarle según nuestros deseos a los fines subjetivos. Psicológicamente, y refiriéndonos a los criterios que distinguen la imagen de la sensación, vemos que el recuerdo: primero, tiende a ser más intenso que la imagen: el esfuerzo que se hace por recordar una escena consigne hacerla ver como si de nuevo estuviéramos presenciándola; segundo, tiende igualmente a ser más rico, integrando la escena con muchos detalles que no se inventan, y tercero, tiende a localizarse exactamente, no en el campo sensorial, sino en el memorial de su propia experiencia. Así sucede que el recuerdo, a medida que se va profundizando en él, ofrece un conjunto cada vez más coherente, en donde cada circunstancia, por nimia que sea, tiene su puesto. De esta manera la imagen queda excluida irremisiblemente de esta localización memorial, con tanta razón como de la

localización perceptiva. Hay, pues, motivos para diferenciar los recuerdos de las imágenes por un criterio de realidad: son reales en el pasado; distintos de los presentes, pero no menos distintos de los irreales imaginarios.

En segundo lugar, el recuerdo es reconocido como pasado. Mientras que la imagen no tiene relación alguna con el tiempo, pudiendo aparecer indefinidamente en la conciencia sin despertar nunca el sentimiento de una experiencia anterior, el recuerdo lleva siempre impreso en sí el sello del pasado; no se puede tener conciencia de él sin tenerla al mismo tiempo de haberle ya experimentado y volverle a vivir tal como se le experimentó. Este carácter es el que hizo definir a Reid la memoria como «una intuición inmediata del pasado», fórmula justa, pero que se presta a interpretaciones falsas. No se trata, en efecto, de una intuición del pasado, que está ya muerto y no resucita más; la experiencia del pasado es una experiencia presente, la de los estados de conciencia con la marca del pasado. La intuición del pasado no es más que la intuición de un estado de conciencia presente sentido como pasado, como ya visto, ya oído, etc.

Se ha tratado de explicar este sentimiento de *lo ya vivido* por los caracteres de familiaridad y facilidad que presenta una experiencia, por el solo hecho de ser una experiencia renovada. *Lo ya vivido* sería, según esto, lo habitual por oposición a lo raro, lo viejo por oposición a lo nuevo. Explicación visiblemente falsa, puesto que entonces todas nuestras imágenes y todas nuestras percepciones habituales, que ofrecen el *máximum* de familiaridad, nos darían infaliblemente tal sentimiento, lo que es contrario a los hechos. La verdad es que se ha exagerado mucho el misterio de *lo ya vivido*, fenómeno fácilmente explicable por lo que hemos dicho acerca de la realidad del recuerdo. Lo vivido es siempre una porción del real empírico, lo que la experiencia nos impone como independiente de nosotros. Toda realidad empírica lleva necesariamente en sí la marca del tiempo, la del presente o la del pasado.

En tercer lugar, el recuerdo es reconocido como *mi* pasado. No solamente lo reconozco, sino que me reconozco yo en él, por decirlo así. Al mismo tiempo que lo percibo como algo, lo mismo que ya percibí, yo me conozco como el mismo que viví aquel fenóme-

no. Soy el mismo *yo* que percibo y el que percibi. Encontramos, por consiguiente, aquí esa conciencia de la identidad personal que permite al *yo* apropiarse su pasado como se atribuye en propiedad su presente, gracias a los mismos signos de identidad afectiva y cinestésica, de calor y de intimidad inseparable de toda conciencia de la vida. Así es, que el reconocimiento de un recuerdo representativo va siempre acompañado del reconocimiento de un recuerdo afectivo y vital; lo que ha dado origen a la paradoja de Royer-Collard, citada más arriba: «No se acuerda uno de cosas; no se acuerda más que de sí mismo.» De hecho, el recuerdo sigue los pasos de la percepción; se perciben primeramente objetos y se recuerdan con preferencia estos mismos. Pero la percepción de un objeto va acompañada de la conciencia de su percepción, y análogamente el recuerdo de este objeto es inseparable del recuerdo de haberle percibido; y así es que al encontrarle de nuevo, nuestra personalidad es también encontrada en el mismo acto. En la percepción de la imagen no hay nada parecido; puedo escogerla y manipularla a mi capricho, indiferente a su historia propia y a las relaciones que pueda tener con la mía. Esta es la razón porqué yo no la reconozco ni me reconozco en ella: es independiente del tiempo.

Ahora podremos ver cómo el reconocimiento, lejos de ser una operación simple, como opinaba Reid, es el resultado de una serie de razonamientos, que el espíritu no advierte apenas, es verdad, pero que no por eso son menos necesarios; la prueba está en que, tan pronto como falta una u otra de esas operaciones intelectuales, el reconocimiento no se efectúa. Si, como ocurre en algunos casos, la imagen posee un relieve extraordinario, si resiste al esfuerzo de la voluntad o llega hasta a sustituirse a las sensaciones presentes, se toma entonces a la imagen como una percepción y se produce la alucinación. Si, por el contrario, podemos modificarla a voluntad, si los lazos que la unen a los otros recuerdos son demasiado flojos, si ha nacido en un momento de meditación, llegamos a creer que es un producto de nuestra facultad de invención, cuando no es más que el eco de una impresión pasada, una reminiscencia, como habremos de convencernos más tarde.

En cuanto a la localización de nuestros recuerdos en el tiempo,

quinto y último momento de la memoria, hay que advertir que no se trata propiamente de una función nueva, sino que se la puede considerar como un complemento de la función del reconocimiento; éste supone ya, como hemos visto, una localización cuasi sensorial de los recuerdos entre las experiencias con las cuales coincidió la primera vez de su aparición; pero es menester todavía asignarle un lugar en nuestra representación del tiempo. ¿Cómo se verifica esta operación?

Si la memoria fuera absolutamente fiel, de manera que todos nuestros estados de conciencia se encadenasen los unos a los otros sin solución de continuidad y por el orden mismo en que tuvieron lugar, entonces la localización parecería tarea fácil: bastaría partir del fenómeno presente y remontarnos en la cadena de nuestras modificaciones para encontrar la impresión primera. No faltan autores que sostienen que esta es la forma en que el proceso se verifica, sin caer en la cuenta de que en tales condiciones la memoria sería imposible, a causa de la lentitud con que se verificaría la operación; pues exigiría un tiempo tan largo por lo menos como el transcurrido entre el fenómeno presente y la percepción original; o más bien el espíritu se sentiría inmovilizado en medio de esta multitud de ideas y la localización no podría efectuarse. Algunos autores, exagerando la importancia del olvido en la economía de nuestra vida psíquica, han estampado frases paradójicas como estas: «la memoria es la facultad del olvido», o «una condición de la memoria es el olvido». De todos modos esta condición se encuentra constantemente realizada, pues lejos de subsistir en toda su integridad nuestra vida anterior, una multitud innumerable de fenómenos desaparece para no volver a presentarse más. Una memoria bruta y de tenacidad absoluta, que no olvidara nada, sería el instrumento más inútil y más perjudicial para nuestra inteligencia, puesto que estaría continuamente resucitando todo nuestro pasado sin abreviarlo: un recuerdo de una hora tardaría una hora en desarrollarse. El olvido puede ser considerado, según los casos, como una cualidad o como un defecto de la memoria.

Tampoco sería conveniente que todos nuestros recuerdos se borrasen; el vacío absoluto, exactamente como su contrario, haría imposible toda localización, y en este aspecto llegamos a la otra conclusión de que «la condición de la memoria es la memoria». Cada uno pue-

de comprobarlo en sí mismo, viendo cómo en horas de recogimiento surgen en la conciencia los recuerdos más salientes de su vida pasada, que por ciertas circunstancias han resistido la acción destructora del tiempo y son verdaderamente imborrables. Se les puede considerar, según frase de Taine, como «substitutos abreviados» de nuestra vida anterior, jalones en la senda de nuestra historia, que forman una especie de calendario individual, por estar asociados a la idea de una fecha bien determinada. Para localizar el recuerdo le hacemos retroceder en la historia del pasado; oscila primero indeciso, sin saber dónde colocarse; pero, gracias a la asociación de las ideas, va precisándose más y más; y cada vez que se enriquece con un detalle nuevo, con una circunstancia próxima al hecho que le dió lugar, vamos determinando poco a poco su fecha exacta. Después de una serie, variable según los casos, de ensayos y transposiciones, el recuerdo se fija en un punto determinado y desde este instante le podemos considerar como exactamente localizado. Un ejemplo aclarará lo que acabamos de decir. Al pasar por la calle me encuentro con una persona y me convengo de que no es la primera vez que veo su fisonomía; aquí ya hay reconocimiento, pero vago e impreciso, y me pregunto cuándo me encontré con ella la primera vez. Confrontada su imagen con las que poseemos como sustitutos o resúmenes de las semanas, los meses y los años, la figura de esta persona va progresivamente resbalando hacia atrás en el plano del tiempo pasado. Entonces asalta mi memoria un detalle; cuando vi por primera vez a esta persona, me encontraba en tal estado de ánimo, volvía de un viaje en que había tenido otras impresiones fuertes y ese viaje fué por mí asociado a una fecha precisa con el año, el mes y quizá el día exacto de su realización; desde entonces el recuerdo de que se trata tiene su punto determinado en mi historia, está localizado.

Se ve, pues, que la localización es una verdadera reconstrucción del tiempo pasado, es nuestra vida entera en sus acontecimientos más notables ordenada para nuestro uso; no es otra la razón porqué la memoria del niño difiere de la del hombre maduro. El niño, cuyo espíritu es más fresco, es también visiblemente más apto para almacenar y retener un número mayor de impresiones y de ideas; da pruebas algunas veces de una flexibilidad y capacidad extraordinarias de memoria. Pero el hombre de edad, más recargado de pre-

ocupaciones y de ideas que le asedian por todas partes, con frecuencia agotado por el trabajo y la fatiga intelectual y moral, se muestra más refractario, más rebelde a la adquisición y conservación de nociones nuevas. Y como en esta vida todo está compensado, resulta que el niño tiene un sentimiento muy confuso del tiempo, sin acertar a localizar bien sus recuerdos, su memoria se encuentra todavía en estado de desorganización y las imágenes flotan en su espíritu sin lazos de unión, según sus caprichos, en un horizonte obscuro e impreciso; mientras que más tarde, cuando el hombre habrá adquirido la fuerza suficiente para dominar sus recuerdos, hará desaparecer ese caos que reinaba en su espíritu y ordenará convenientemente los distintos períodos de su historia.

Se adivina fácilmente el papel importantísimo que desempeña la atención en todas estas fases porque ha de pasar un hecho completo de memoria. Sin la atención prestada ya a los fenómenos originales que han de constituir el material de los recuerdos, ya a las distintas fases de la evocación, reconocimiento y localización de los mismos, esta facultad tan preciosa en la economía de nuestra vida psíquica, o desaparecería por completo o al menos sería para nosotros un instrumento inútil, si no perjudicial.

P. V. BURGOS.

SOBRE EL VERDADERO AUTOR DEL "DIÁLOGO DE LAS LENGUAS" (1)

(CONTESTACIÓN AL ACADÉMICO SR. COTARELO)

SEGUNDA PARTE

Semblanza de López de Velasco.

(CONCLUSIÓN)

Defensa de Mayáns.—Ya que, por desgracia, no es posible defenderle en cuanto a la primera edición del *Diálogo*, plagada de errores desde el principio hasta el fin, se le puede y debe defender por la crítica sensata y atinada que hizo del mismo *Diálogo*. Quizás nadie mejor que él haya dado en el hito sobre la importancia y defectos de la tal composición hecha sin pretensiones, como ensayo y mero pasatiempo preparatorio de otros libros.

Cuando lo publicó, cayeron sobre Mayáns los Aristarcos del *Diario de los Literatos de España*, censurándole, entre otras cosas, porque había dicho que el *Diálogo* pecaba de inverosimilitud y falta de sólidos conocimientos filológicos, principalmente en el hebreo. Mayáns replicó, al primer punto, que era moralmente imposible que un escribiente, como Aurelio, se esconda para ir apuntando todo lo que habla un hombre eruditísimo con otros tres preguntadores; y sea capaz de oír y escribir lo que oye, atendiendo en el mismo hecho de escribir a lo que entonces están diciendo, para escribirlo después con tanta menudencia, que note más de trescientos refranes y más de tres mil cosas, muchas de las cuales piden escribirse a la letra, como los versos y palabras de que habla. ¿Es esto fingir con verosimilitud?

(1) Véase la pág. 5 de este volumen.

«Tampoco es verosímil (añade) que en una sola conversación (la fingida en las cercanías de Nápoles) se hablase tanto como vemos en el *Diálogo de las lenguas*.» (1).

Y esto es la pura verdad. Como lo es también que el autor, cuando escribía el *Diálogo*, no tenía los profundos conocimientos lingüísticos y filológicos que luego mostró en varios de sus escritos, cuando tuvo que prepararse más para la corrección de las obras de San Isidoro. Esos poco profundos conocimientos lingüísticos, principalmente en el hebreo, los puso de manifiesto también Mayáns al responder a los diaristas de su tiempo (2), manteniéndose en un justo medio tocante a los elogios que debían tributarse al autor del *Diálogo*. Y así se explica que éste no quisiera publicarlo, conociendo las deficiencias del mismo; deficiencias que, en parte, trató de enmendar colocando al final de dos de los tres Códices que se conocen, otras muchas palabras procedentes del hebreo; y también que en los apuntes, anteriormente mencionados, de López de Velasco, se amplié multitud de vocablos castellanos que tienen sus raíces en el árabe, griego, latín, italiano y francés. Todo hace creer que la composición del *Diálogo*, según se halla, no fué definitiva, y necesitaba de muchos retoques, enmiendas y adiciones del autor. ¿A qué poner, si no, al final de los Códices esos vocablos procedentes del hebreo, habiendo dicho en el cuerpo del libro que del hebreo sólo *se acordaba* que venía la palabra *Abad* y sus derivados?

Mayáns tuvo razón en sus censuras; y al tratar de lo inverosímil del *Diálogo*, se mostró más crítico y avisado que todos los críticos que le sucedieron. Y si el *Diálogo* resulta inverosímil en cuanto a la intervención del amanuense Aurelio y otras varias circunstancias, lo propio podía decirse del *lugar* en que la acción se coloca. Salir de Nápoles a caballo cuatro amigos con un amanuense, para ir a Chiaja a escribir un libro de una sentada... no cabe en los límites de la verdad que es compañera inseparable de verosimilitud. Insisto, pues, en decir que, aunque la acción se coloca en las cercanías de Nápoles,

(1) Cf. *Conversación sobre el Diario de los Literatos de España*. La publicó D. Plácido Veranio. En Madrid, con las licencias necesarias. En la imprenta de Juan de Zúñiga. Año 1737. Págs. 89 *passim*.

(2) Cf. *Idem id.*, pág. 85 y siguientes.

no consta que el *Diálogo* fuese *escrito* en Nápoles como lo indican, además, todas las marcas del papel de los Códices, de procedencia española. Y si el Sr. Cotarelo, para salir al paso a este argumento, insistiese en afirmar, o en suponer, que tales Códices serán *copias* de un original primitivo del primer tercio del siglo XVI..., cuando exhiba ese supuesto manuscrito original hablaremos. Que no lo exhibirá.

Mientras tanto queda demostrado que los tres Códices son de letra del último tercio del siglo XVI, y que pudiéramos apellidar de la misma familia, incluso en la supresión de la hoja que deja interrumpida la lectura en la anécdota sobre el Conde de Ureña, que tal vez intencionadamente Velasco dejó sin exponer con la esperanza de perfeccionar el libro en ese y otros puntos, como el de las etimologías hebreas.

Ahora bien. El que haya tenido la paciencia de leer esta semblanza de López de Velasco, árida siempre, como todo trabajo de investigación, no habrá podido menos de convencerse de que Velasco, por su variada e inmensa cultura, por su preparación en esas materias, fué hombre más que capaz de escribir un libro como el *Diálogo*, y que todas las notas características de éste coinciden y tienden a evidenciar que el verdadero autor no pudo ser otro que aquél. Aunque las razones aducidas se considerasen aisladas unas de otras, constituirían lo que en términos jurídicos suele llamarse prueba semiplena. Todas unidas y entrelazadas, son argumentos difíciles de destruir para terminar este viejo pleito de crítica literaria.

Al resolver las objeciones que el Sr. Cotarelo ha levantado sobre esta segunda parte, quedará más evidenciada la verdad de mi proposición afirmativa.

Objeciones del Sr. Cotarelo.—Entre esas objeciones hay algunas que pudieran llamarse diminutas, por no afectar a la substancia, y otras de más consistencia y seriedad. De todas me haré cargo, pues al buen pagador no le duelen prendas. Parece que el Sr. Cotarelo se ha complacido en ir desempedrando todos los caminos y formar barricadas para obstruirme el paso de avance. No se lo reprocho; antes bien, se lo agradezco; aunque destruir sea más fácil que edificar.

No le ha gustado que yo diese el título de *Don* a Juan López de

Velasco. No fuí yo el primero que se lo dió. Pero esas son minucias. Si al Sr. Cotarelo, le disgusta, suprimámosle desde ahora el *Don*; pero apresurémonos a darle el título de *Excelencia*, que harto merecido se lo tiene en la categoría de los varones sabios de nuestra historia literaria.

En mi primer estudio dije que Velasco fué Secretario de don Juan de Sarmiento, Presidente del Consejo de Indias. Fué un *lapsus*. Quise decir de Don Juan de Ovando, como ya queda demostrado que lo fué en los documentos preinsertos. Cuando Sarmiento era Presidente (1563 y 64), Velasco estaba encargado por el Rey de preparar la obra magna, de la *Recopilación de las leyes de Indias*. Por esas fechas aún no había sido nombrado Velasco ni cronista ni Secretario; pero trabajaba en el Consejo a las órdenes del Presidente Sarmiento, como encargado de recopilar las famosas leyes de Indias. ¿Tiene nada de extraño que López de Velasco *copiase para servicio de Sarmiento* el formulario de cartas reales y otros documentos antiguos, de que exhibí una sola fotocopia? Y porque en una de esas *copias*, Velasco *copiase* documentos en que se trata de los Reyes Católicos, de Carlos V y del Marqués de Mondéjar, etc., con la misma *ortografía antigua*, ¿será lícito a ningún lógico, a ningún crítico el negar que tales *copias* fuesen de López de Velasco? ¿Se podrá saber qué entiende el sabio académico por copista? ¿Será necesario que todo *copista* sea contemporáneo de los documentos que copia?

Parece imposible, por lo tanto, que de la pluma del Sr. Cotarelo haya salido esta objeción (pág. 24): «creeríamos ofender a López de Velasco si le supusiésemos capaz de escribir *conde* en esta forma: *q^{de}*, y *consejo* de esta: *q^o* ...» Y más imposible parece todavía que el mismo Sr. Cotarelo (pág. 25) haya lanzado a la imprenta esta otra negativa tan rotunda: «*La verdad es que ninguno de estos fragmentos son de López de Velasco. Para convencerse de ello, bastará saber que el Marqués de Mondéjar, a quien se nombra en el primero, fué Presidente de Indias solamente en el año 1547, cuando Juan López de Velasco andaba aún a la escuela.*»

Si andaba o no a la escuela en ese tiempo, no lo puede asegurar el docto académico que ha ignorado hasta aquí todo lo referente a la vida de Velasco, incluso el nacimiento. Pero aun cuando hubiera sido así, nada tendría que ver con que copiase un documento ante-

rior en que se cita a Mondéjar y los Reyes Católicos. *La verdad es* que el Sr. Cotarelo, en este punto, leyó muy de prisa, y más de prisa elaboró su réplica. A cosas mejores nos tiene acostumbrados el erudito escritor.

Cierto que yo di especial importancia (y la sigo dando) al breve catálogo de voces castellanas procedentes del hebreo que se hallan al final del Códice Escorialense, como supletorias de las deficiencias del *Diálogo* que necesitaba una rectificación y amplitud en tal sentido. Si, como agrega el Sr. Cotarelo (aunque sin probarlo), ese mismo vocabulario se hallase en el Códice de Londres, mejor que mejor. Ello demostraría que existe el ya probado parentesco entre ambos manuscritos. Ojalá hubiese esa misma lista de palabras en el código de la Nacional. El parentesco entre los tres sería de hermanos gemelos de un mismo parto intelectual.

Pero la objeción más razonada y concienzuda es la que hace el Sr. Cotarelo al final de su erudito trabajo (págs. 26 y 27). Contra lo que yo afirmé, niega que existan analogías ortográficas entre los dos manuscritos del *Diálogo* y las reglas que Velasco da para escribir bien en su indubitado libro *Ortografía y pronunciación castellana*. Después de un cotejo diferencial entre algunas palabras tomadas de ambas obras, concluye el docto académico con estas frases: «De modo que en ninguno de los dos códigos anduvo la mano del autor, *si no es que quiso burlarse de sus propias reglas.*»

El argumento es fuerte, no hay para qué negarlo. A primera vista parece concluyente, tumbativo, irrefutable. Pero si el Sr. Cotarelo lee con un poquito de calma e imparcialidad lo que voy a exponer, verá que esa objeción se disuelve como un azucarillo en un vaso de agua.

Yo voy más allá que el Sr. Cotarelo, y digo: No solamente existen esas y otras disconformidades ortográficas entre los manuscritos del *Diálogo* y el libro de la *Ortografía*, sino que dentro de este último libro, y sin salirse de él, hay notables divergencias entre las *reglas* que Velasco daba y entre las que practicaba. ¿Negaremos, por eso, que el libro sea suyo? Sabido es que antes de imprimirlo, lo envió a varios amigos pidiéndoles su parecer (1). Uno de ellos vino

(1) Cf. *Ortografía*, etc. Prólogo: «Y aunque también todo lo contenido en

a decirle en substancia: «médico, cúrate a ti mismo. Das reglas para bien escribir, y luego no las cumples.» No le dijo que se *burlaba de ellas*, como hace el Sr. Cotarelo; pero aquel crítico se adelantó más de tres siglos al Sr. Cotarelo. Y esto, ya constituye un timbre de gloria para el docto académico, que sin conocer tal censura la adivinó.

Esa censura se halla manuscrita entre los papeles de López de Velasco, y entre otras cosas le dice lo siguiente:

«*Censura de la Ortografía Castellana*» (1). «En este libro se había de conservar *una manera de escritura y seguir las reglas* q̄ se dan en particular en él. Dígolo, porque he topado de una misma palabra *diversas escrituras*, como *ariza* con *a* pequeña y *A* grande y con *H* *Hariza*, y esta postrera es la mejor escritura, porque no viene de *arida*, sino de *Fariz*, nombre propio de moro, como se llamó vno que mató el Cid en un desafío; y assi se llamaua con *F* la villa de *Hariza* en todas las escrituras antiguas (2). «También (continúa el censor) hay variedad en el verbo *auer* o *hauer*, y *se hazen muchas reglas y pocas se guardan en el discurso del Libro*. Y mi parecer sería que siempre estuviese con *h*, *he dado*, *he de dar*, y assi en todos los demás como en *huue* y los que de allí salen: véese en la Lengua Italiana que se dize *ho fatto*, *ho da fare*, y assi por todo el verbo; y nota Budeo que estas Lenguas tienen los pretéritos como la Lengua Griega, unos aoristos y otros no, y assi es muy diferente yo comí, o yo *he* comido...» Sigue afeándole otras faltas de ortografía, sobre el empleo de la *y* griega, de las *ss* dobles, mezcladas (a veces) la *S* grande con la pequeña, con *otras muchas diferencias que hay tambien en las otras letras*, y acaba con este párrafo: «En quanto a las dos figuras de la *vu*, bien me parece q̄ se use de la *vna* en principio

él se ha conferido y platicado con personas de letras, graves y curiosas, que residen en Corte y fuera della, todavia por ser la materia *nueva y de pocos advertida*, y *de ninguno tratada de propósito hasta ahora*... será posible que no se haya advertido todo lo que pudiera, o que lo resuelto no sea a satisfacción de todos... Y si en esta impresión primera, por falta de *original correcto*, hubiese algo que no *sea conforme* a los preceptos del arte, en las demás se pondrá, y podrá poner más cuidado.»

1) Cf. B. Esc. L-I-13; fol. 247 y 248.

(2) Cf. *Ortografía*, etc., págs. 157 y 258. En esas páginas trata López de Velasco de *Ariza* y *Hariza*, etc. Pero se conoce que ante la advertencia del censor suprimió la *a* pequeña.

de palabra, no quando es vocal, sino quando tiene fuerza de consonante, como en *Vos*, V. m. La otra *u* parecería mejor que se usase della quando es vocal solamente donde quiera que estuiesse, como en *uno*, *ayuno*, y en *tu* y otros, *aunque el uso lo confunde todo; pero a quien da reglas, está bien mejorar las cosas y no ayudar a la corrupción del vulgo.*»

Si, pues, a pesar de todos estos defectos no puede negarse que la *Ortografía y pronunciación castellana* fué obra de Juan López de Velasco, ¿será lógico negarle la paternidad del *Diálogo* por esos mismos defectos? Ya expuse más atrás que en algunas cartas autógrafas de Velasco, escribe una misma palabra de diversas maneras. ¿Le negaremos por eso la autenticidad de esas cartas? ¿Ni puede ello significar que López de Velasco se *burlaba de sus propias reglas*? Sería tonto en burlarse de sí mismo, sin provecho de nadie. Lo que hubo fué que la rutina, la costumbre, la práctica inveteradas de escribir mal, pudieron a veces en Velasco más que la teoría de la reforma ortográfica que él mismo deseaba implantar.

Pero el Sr. Cotarelo, fijándose únicamente en las divergencias, hace caso omiso de las concomitancias. Y tal crítica resulta *parcial*, a lo menos en sentido cuantitativo. Admitidas y explicadas las discordancias, expongamos algunas de las analogías entre ambas obras, y así quedará resuelta la más fundamental objeción del sabio académico.

Analogías entre el Diálogo y la Ortografía.—Si yo no estuviera curado de espantos y de asombros, principalmente en estas materias literarias, serían para asombrarme las siguientes frases del ilustre Sr. Cotarelo: «El Padre Miguélez hace, por último, gran hincapié en «las analogías que existen entre el *Diálogo de la lengua* y el Tratado sobre la *Ortografía y pronunciación castellana*», obra indubitada de Juan López de Velasco. Estas analogías pregonan «un mismo origen en ambas obras, ya por el plan, ya por el modo de tratarlo». «Nuevas dudas e incertidumbres nos sobrecogen al leer estas afirmaciones contundentes, y no podemos eximirnos de ofrecerles también algunos reparos, que sometemos a la discreción del autor. El *plan* del *Diálogo de la lengua* lo hemos expuesto sencillamente al comienzo de este artículo: orígenes del idioma, Gramática

superior, vocabulario, estilo y crítica literaria. El *plan* de la *Ortografía*, de López de Velasco, es mucho más reducido; no trata más que de esta parte de la Gramática, y de un modo empírico, aunque útil hoy para nosotros, porque nos da la pronunciación exacta de su tiempo.» (1).

Ese *plan* que del *Diálogo* hace a su manera el Sr. Cotarelo es un escamoteo del verdadero plan, fielmente expuesto en las primeras páginas del mismo *Diálogo*, donde se dice que tratará: «lo primero, del origen de la lengua; lo segundo, de la Gramática; lo tercero, *de las letras, donde entra la ortografía*; lo cuarto, *de las sílabas*; lo quinto, de los vocablos; lo sexto, del estilo; lo séptimo, de los libros; lo último, de la conformidad de las lenguas» (2).

De manera que el Sr. Cotarelo, sin que se adivine la intención, ha suprimido del plan del *Diálogo* dos partes esenciales: la de la *ortografía* y la *prosodia* o pronunciación y acentuación, que son precisamente las partes en que está embebido todo el libro de López de Velasco sobre la *Ortografía y pronunciación castellana*, como ya lo indica su mismo título. A esas partes, y no a otras, me refería yo al hablar de analogías entre ambos libros, no a la *totalidad* del plan del *Diálogo*, que es más vasto, y yo no traté ni siquiera de indicarlo, suponiendo sería conocido por cualquier erudito o literato amante de nuestras obras clásicas, y más por un académico de la Lengua. En buena lógica, tan ilícito es tomar el todo por la parte como la parte por el todo.

Conste, pues, que el *Diálogo* trata también de la *ortografía* y la *pronunciación*. Y no solamente trata de esas dos partes de la Gramática, sino que a ellas dedica nada menos que 38 páginas (desde la 42 hasta la 80), mayor número que a los otros puntos indicados en el plan. Y a veces, aun tratando de esos otros puntos, vuelve sobre la misma materia de la *ortografía* y *pronunciación*, como si quisiera remachar los clavos. Por ejemplo: al hablar de la Gramática en general, y establecer una de sus reglas, dice lo siguiente:

«Valdés.—La primera regla es que mireis muy atentamente si el vocablo que quereis *hablar* o *escribir* es arábigo o latino; porque

(1) Cf. Cotarelo: Ob. cit., pág. 26.

(2) Cf. *Diálogo*, pág. 16.

conocido esto, luego atinareis cómo lo habeis de *pronunciar* o *escribir*.»

«Marcio.—Está bien; pero eso más pertenece a la *ortografía* y *pronunciación* que a la Gramática.»

«Valdés.—Así es verdad; yo os digo lo que se me ofrece; ponedlo vosotros en el lugar que quisiéredes.» (1).

Dentro de las mismas reglas de la Gramática, trata el autor del *Diálogo* de la necesidad e importancia de los acentos (2). A esa necesidad e importancia dedica López de Velasco un capítulo en su *Ortografía* (3). En esa misma página del *Diálogo* se dice que «no hay regla alguna cierta para esto de los acentos». En la misma página de la *Ortografía y pronunciación*, al tratar de los acentos, tampoco establece regla alguna cierta, sin duda porque, como el mismo Velasco dice, es *plática nueva y no fácil de entender* para los que no han estudiado latín», y así, «por los ejemplos se vendrá en conocimiento *de algo* de lo que se pretende». Algunos de los ejemplos que se ponen en el *Diálogo* y en la *Ortografía* son precisamente los mismos, como *ámo* y *amô*, *enseño* y *enseñô*. Sólo al final de ese capítulo de los acentos, en el libro sobre la *Ortografía*, dice Velasco que la regla para el que quisiere usar de esta curiosidad de los acentos, será trocarles el *acento en las sílabas*. Y aunque López de Velasco en muchos de sus *autógrafos* tampoco cumple con eso, se advierte que teóricamente en el *Diálogo* establece la misma doctrina con estas palabras: «que en la pronunciación de los vocablos miréis bien *en qué sílaba ponéis el acento*, porque muchas veces el acento hace variar la significación del vocablo.»

¡Pero si las analogías saltan por todas partes, aun dentro de la parte gramatical! Véase otra prueba más clara.

Diálogo, (pág. 40): «También pertenece a la gramática el saber juntar el pronombre con el verbo, en lo cual veo un cierto uso, no sé de dónde sea nacido, y es que muchos dicen *poneldo*, *envialdo*, porque el *poned* y *enviad* es el verbo y el *lo* es pronombre. No sé qué sea la causa porque lo mezclan de esta manera. Yo, aunque todo

(1) Cf. *Diálogo*, págs. 33 y 34.

(2) Cf. *Diálogo*, págs. 38 y 39.

(3) Cf. *Ortographia*, etc., pág. 294.

se puede decir sin condenar ni reprender nada, todavía tengo por mejor que el verbo vaya por sí, y el pronombre por sí; y por esto digo: «Al mozo malo *ponedle* la mesa y *enviadlo* al mandado.»

En la *Ortografía*, página 101, se reprueba igualmente el uso de esa transposición de la *d* y la *l*: «cuando a las segundas personas de los verbos que se acaban en *d*, *tomad*, *tened*, y otras tales, se siguen artículos relativos que comienzan en *l*, el uso traspone los lugares a la *dl*, y por decir *tomadlo*, *tenedlo*, dicen *tomaldo*, *teneldo*».

Si tanta similitud se advierte en la parte destinada en el *Diálogo* a la gramática, veamos más en particular las analogías que existen en la ortografía. Comienza el Diálogo a tratar de la Ortografía en la página 42, y pregunta Marcio: — «¿Por qué unas veces escribís *a* con *h* y otras sin ella? Valdés.—Por hacer diferencia de cuándo es verbo o cuándo preposición; y así, siempre que es verbo lo escribo con *h*, y digo: «Quien *ha* buen vecino *ha* buen maitino», y también: «Quien asnos *ha* perdido, cencerros se le antojan», y cuando es preposición escribola sin *h*, diciendo: «A buen callar llaman Sancho», y también: «A carne de lobo, salsa de perro», y «A perro viejo no cuz, cuz», pero muy mejor veréis la diferencia que hay en el escribir *a* sin *h* o con ella en este refrán: «Quien lengua *ha*, a Roma va...»

López de Velasco en su *Ortografía* (págs. 40 y 41), aunque arma una verdadera algarabía respecto del verbo *Aver* y *haber*, con *h* y sin ella, cosa que ya le reprobó uno de sus censores, dice, sin embargo, que hube, hubiera, hubiste... con sus derivados, comúnmente se escriben con *h*, porque «el uso se la *ha* puesto». Y luego en la práctica cuando tiene precisión de emplear el verbo haber, unas veces escribe: *ha* trocado, *ha* quitado, *ha* puesto, etc., y otras veces quita la *h*.

En el *Diálogo* (pág. 44), uno de los interlocutores pregunta al autor: «¿Por qué escribís *trujo*, escribiendo otros *trajo*?» Y responde Valdés: «—Porque es, a mi ver, más suave la pronunciación, y porque así lo pronuncio desde que nací.» Marcio: — «¿Vos no véis que viene del *traxit* latino?», etc. Y aunque el autor no reprueba el *trajo* que emplean muchos cortesanos, él dice que le dejen escribir su *trujo* y que los demás hagan lo que quisieren.

Velasco en la *Ortografía* (pág. 245), hace lo propio, y casi en los mismos términos: «Las palabras que en castellano tienen *x*, y se deben escribir con ella por tenerla en el latín de donde son toma-

das, son Alexandre..., etc. Y lo mismo en *traxe* o *truxe*, *traxo* o *truxo*, de *traxi*, *traxit*...» En este punto López de Velasco sostenía la opinión de su amigo el Brocense, que indistintamente usa de esos vocablos. (1)

Sobre el uso de la *b* se dice en el *Diálogo* (pág. 55): «Veo en vuestras cartas que en algunos vocablos ponéis *b* donde otros no la ponen, y así si decís: *cobdiciar*, *cobdo*, *dubda*, *súbdito*; querría saber porqué lo hacéis así. Valdés: —Porque, a mi ver, los vocablos están más llenos y mejores con la *b* que sin ella, y porque toda mi vida lo he escrito y pronunciado con *b*.» Al llegar a este punto el señor Cotarelo, queriendo ver contradicción entre el *Diálogo* y la *Ortografía*, dice que Velasco escribe *codiciar*, *codo* y *duda*.

Permítanos el Sr. Cotarelo que una vez más le digamos que eso no es exacto, que esa no es manera de citar ni de criticar, ocultando cuanto no le conviene a sus fines. López de Velasco, en su *Ortografía*, pág. 32, dice textualmente así: «Con ser la pronunciacion de la *b* en fin de sílaba tan difícil y desabrida en la lengua castellana, los antiguos la escribieron en ciertas palabras en que despues de la *b* o *p* se seguía en el latin *i*, que se la quitaron, dexando la *b* o *p* precedente vuelta en *b*; como en *debdo* de *debito*, *cobdicia* de *cupiditate*, *dubda* de *dubito*, *cobdo* de *cubito*, *rabdo* de *rápido*, que es arrebatado: adonde, aunque dexaron la *b*, no la pronunciaban enteramente, sino con un sonido medio entre la *b* y la *v* consonante. Al fin, no pudiendo sufrir el uso la *b* en fin de sílaba, la ha quitado en algunos del todo, diciendo y escribiendo *codicia*, o *cudicia*, *duda*, *codo*, *recaudo*, o *recaudo*, etc.

¿Dónde está, pues, la contradicción? Velasco se limita a decir, haciendo historia, que cuantos deseaban acomodarse al origen latino escribían *b*, aunque no la pronunciaban enteramente; pero que el uso la había quitado en algunos vocablos. Lo que no dice es a quiénes da la preferencia, si a los antiguos, que la escribían sin pronunciarla enteramente, o a los modernos de su tiempo, que se la quitaban.

(1) Cf. «*Declaracion y uso del Relox Español...* romançado por Francisco Sanchez, natural de las Brozas, Salamanca. Año de M.D.XLIX. Págs. 2 y 4: «con muy propinquo parentesco *traxo* a su linage...» «Assí qué de la manera que el mirar estas armas *truxo* mi ánimo...»

Y, además, el Sr. Cotarelo no se ha fijado para nada en la *similitud de los ejemplos* que para unas mismas palabras se citan en ambas obras.

Dos autores distintos, campando cada cual por sus respetos, no es tan fácil que coincidan tan repetidamente en unas mismas frases y palabras, aun en libros que traten de idéntico asunto.

Si el docto académico no ve esas analogías, será porque no quiere.

Expongamos otras más breves.

El autor del *Diálogo* (pág. 54) reprueba, y dice que le suena mal, que algunos escriban *güevo*, *güerto*, *güeso*, en vez de *huevo*, *huerto*, *hueso*.

En la *Ortografía* (pág. 139) reprende el mismo error que hay en el reino de Toledo, y en otras partes, en platicar y escribir con *g güevo*, *güeso*, *güerto*, etc., y que no se debe decir sino *huevo*, *hueso*, *huerta*, *huerto*, etc. Y vuelve a repetir esos mismos vocablos en las páginas 155 y 156.

En el *Diálogo* (pág. 60) se aconseja el uso de las *ff* dobles en los vocablos que claramente proceden del latín, como *effeto*.

En la *Ortografía* (pág. 65) expone, que estará bien decir *effeto* o *effecto*, *effectuar* o *effetuar*, de *efficere*. Y en la pág. 108 defiende también ese mismo empleo de las *ff* dobles en las palabras derivadas del latín, *affecto*, *afectar*, *afectacion*, etc., etc.

El autor del *Diálogo* (pág. 67) dice que él tiene por regla general doblar la *s* en todos los *nombres superlativos*, como son: *bonissimo*, *prudentissimo*, y en todos los nombres que acaban en *essa*, como *huessa*, *condessa*, *abadessa*, y en los que acaban en *esse*, como *interesse*... etc., etc.

Y lo propio, exactamente, expone Velasco en su *Ortografía* (páginas 199 y siguientes) con estas palabras: «Assi mesmo todos los *superlativos*, que son palabras de encarecimiento, como de bueno *bonissimo*..., se han de *escribir* (1) con dos *ss*, como las tiene en el latín y otras lenguas.» «Las que originalmente tienen dos *ss* en el

(1) Y, a propósito del verbo *escribir*, el Sr. Cotarelo afirma que López de Velasco en su *Ortografía* emplea *siempre escreuir*. Ahí tiene un ejemplo en contrario de su afirmación.

latín, de do son tomadas las más de las que en el castellano las tienen, son *Abbadessa Condessa, y huessa de fossa.*»

Y basta. Ya puede ver el Sr. Cotarelo que existen analogías en cuanto al plan y en cuanto al modo de tratarlo, pues casi siempre lo hace con las mismas palabras. Si el docto académico quiere más analogías, pídaslas; que hay tela cortada. Y aun pudiera añadirle que algunas de las discordancias que él indica, no son tales, si las considera con más detención. Pero, aun cuando lo fuesen, por cada una de ellas pudieran señalarse cinco o seis concordancias de fondo y forma entre ambos libros, en los cuales se advierten idénticas huellas marcadisimas, influencias notorias de lecturas griegas, hebreas, árabes, latinas e italianas que había tenido López de Velasco para adaptar a la lengua española algo de lo bueno que hallaba en esas lenguas tan relacionadas con la nuestra.

La misma insistencia de Velasco en repetir en la *Ortografía* conceptos, frases, modismos y palabras de las que suele usar en el *Diálogo* pueden dar a entender que, necesitando éste último, escrito pocos años antes, nueva revisión, aprovechó de él para la *Ortografía* lo que en ese punto encontró más adaptable, juntamente con los mayores conocimientos etimológicos, adquiridos para ilustrar y publicar las obras de San Isidoro.

En una palabra. El *Diálogo* viene a ser en ese punto como un ensayo o tanteo. La *Ortografía* muestra más estudio y perfección, sin que deban admitirse a cierra ojos todas sus reglas, a veces contradictorias en la práctica. Pero sin vacilaciones se puede afirmar que ambas obras son de López de Velasco. Si el Sr. Cotarelo torna a leerlas despacio, no con afán de buscar dificultades y minucias, sino con serena conciencia académica, se verá precisado a exclamar en su fuero interno: *nil possumus adversus veritatem.*

Conclusión.—Al abarcar ahora con una mirada sintética todos los argumentos y pormenores de esta disquisición literaria, no parecerá aventurado decir que los dos puntos principales de la misma quedan suficientemente esclarecidos. Es a saber: que el protestante Juan de Valdés ni fué ni pudo ser el autor del *Diálogo de las lenguas*, libro escrito en pleno reinado de Felipe II; y que el autor verdadero de tan discutida obra fué el soriano Juan López de Velasco, tan eru-

dito y benemérito de las letras patrias como acaba de verse. No solamente las pruebas documentadas, sino hasta los más ínfimos detalles de su vida literaria así lo acreditan. ¿Perderá de su mérito el *Diálogo* al saberse que no fué escrito por un protestante, sino por un católico rancio, como lo eran los más eminentes humanistas del siglo XVI? Por nuestra parte, podemos asegurar que si las razones que militan a favor de López de Velasco pudieran aplicarse al protestante Valdés, con el mismo entusiasmo hubiéramos defendido a éste; porque en crítica literaria las ideas religiosas de los autores deben ocupar un lugar muy secundario.

Se comprende que al Sr. Cotarelo, como secretario perpetuo de la Real Academia, le duela salirse de los moldes tradicionales de algunos de sus antepasados, que dieron por definitivamente resuelto este asunto. Pero la tradición no puede ser sinónima de petrificación. Pues como dijo un académico hace más de medio siglo:

«Hoy las ciencias adelantan
que es una barbaridad.»

Y de ese medio siglo a esta parte no pocos ídolos hemos visto caer, y otros tambalearse agrietados por sus propias bases. Dejémoslos que caigan sin llorar sobre sus ruinas. Sólo la verdad permanece eternamente.

P. MIGUÉLEZ

O. S. A.

LA VENGANZA DE UN CAPELLAN

(CONCLUSIÓN)

A las cinco de la mañana siguiente, el tronar de los cañones y los preparativos bélicos del ejército alemán helaban la sangre en las venas de los más avezados a luchar con la muerte; los defensores del suelo francés oprimían convulsivamente las armas entre oraciones o blasfemias, presintiendo horas de lucha encarnizada y angustias de muerte cruel.

¡La muerte! ¿Qué importaba morir una sola vez, cerrando los ojos a la vida y a tantas iniquidades, cuando eran más espantosos que la muerte misma el sobresalto continuo, la agonía prolongada, las visiones aterradoras, la sed de venganza y el odio satánico de millones de hombres en acecho constante para aniquilarse como fieras en campo abierto o en las entrañas de la tierra, a la luz del sol o en las sombras de la noche?

—Si venimos al mundo para ser demonios... maldito sea el mundo y malditos los ejércitos alemanes y franceses. ¿No es preferible volar por los aires en los cascos de una granada a vivir muriendo entre los miasmas asfixiantes de la *civilización* de los pueblos? ¡Qué felices son los muertos, mi capellán! ¡Qué vergonzoso es revolcarse en el lodo y meterse, como puercos, en todas las charcas más cenagosas, ahogando las nobles aspiraciones de Dios y fomentando las bajezas de Lucifer!...

—¡Pobre amigo mío! Eres valiente al luchar con los hombres y cobarde al luchar contigo mismo. Las almas grandes, como la tuya, saben vencer esos negros presentimientos que oprimen ahora los latidos vigorosos de tu corazón. ¿Has olvidado que la guerra sirve para acrisolar virtudes, subiendo los anhelos del espíritu atribulado al trono del Rey de reyes? Acuérdate de tu madre, y...

—¡Mi madre!... ¡Madre del alma, yo no te olvido! Vas a quedarte sin tu hijo amado. De rodillas pronuncio tu nombre y beso tu imagen. Bendíceme por última vez, y... adiós, madre del alma; ya no sentiré más el calor de tus besos; ya no te veré en este mundo; te espero en el otro para no separarme de ti... Mire usted, mi capellán—añadió levantándose—; este retrato y este crucifijo me han acompañado desde que, por última vez, me estrechó en sus brazos cuando me llamó la guerra. Tan pronto como mi corazón deje de latir, arránquelo usted de mi pecho y póngalo muy adentro en el suyo para entregárselo a ella, a ella sola, diciéndole que he muerto con su pensamiento en mi alma y con la esperanza en Dios. Sí: hoy será mi último día; me lo está diciendo el corazón.

El ministro de Dios, el consuelo de tantos afligidos en las tristezas de la guerra, derramó dos lágrimas que rodaron por el uniforme del capitán, de su condiscípulo en los días venturosos de la infancia, de su amigo entrañable en los campos de batalla, y, una vez re-puesto de la emoción, logró infundirle alientos con breves pero encendidas frases de amor, haciéndole comprender los encantos de la cruz llevada hasta el Calvario con resignación cristiana y amor generoso.

—Si le oyera el coronel, quizás llegaran a su alma las dulzuras de esas palabras confortantes y arrobadoras que me animan y esfuerzan en estos momentos pavorosos. Vamos a salir de este agujero, vamos a entrar en lucha cruel, vamos a morir todos, sin un milagro de la Providencia divina. Hable usted a nuestros soldados, que pegarán sus labios a la cruz antes de hundirse en el polvo para subir a la eternidad que nos espera.

Hay en la guerra momentos solemnes, reñidos con las ordenanzas militares. Con el pensamiento en Dios y en las regiones del otro mundo, el sacerdote, ayudado por el capitán, subió a una mesa que le servía de cátedra y altar. Cesó el murmullo de los guerreros más próximos, fueron apagándose todas las voces en las galerías que formaban como los radios de una circunferencia, cuyo centro ocupaba el capellán, y con fuego en los ojos y amor creciente en el alma, el «aumônier-poilu» habló de cosas grandes, de misterios que están más allá de las contiendas locas de los hombres, de verdades tan altas, tan solemnes y conmovedoras, que hasta el estam-

pido de los cañones que seguían anunciando la muerte sonaba a los oídos de los atrincherados como eco lejano y voz de ensueño casi imperceptible. Las palabras que brotaban de labios del sacerdote cual de fuente misteriosa infundían valor y alientos sobrehumanos al ensalzar el sacrificio, haciéndole resplandecer en toda su grandeza y majestad.

—¡Soldados!—gritó al concluir su arenga patriótica y fervorosa—, los cañones de nuestros adversarios están llamando a las puertas de otra vida mejor que la presente; los que hayan de entrar en ella con la frente levantada, como deben entrar los valientes, caigan de rodillas para recibir la absolución sacramental que voy a daros; soy ministro del Rey de los ejércitos.

Y hecha la señal de la cruz sobre cuantos se inclinaron contritos, saludó militarmente a los vivos y pidió una oración por los muertos, y.. por los que iban a morir en defensa de la patria.

Los acentos conmovedores del *Padrenuestro*, recitado en voz alta y vigorosa, llenaron los ámbitos del subterráneo y ensancharon el seno de corazones oprimidos.

—El coronel le ha escuchado detrás de la bandera. ¿Será esto un dato más, un argumento nuevo para llamarle a usted al orden e imponerle un correctivo?

—No seas malicioso, hijo mío; perdona como yo perdono. Dios se vale del peligro para llegar al fin sublime de sus designios.

Seguían cruzándose las bombas por encima de las trincheras. A las seis horas de fuego de cañón, los defensores de las alemanas se vieron obligados a retroceder a otras más separadas de las francesas, a la vez que de éstas salían precipitadamente grupos de soldados a la conquista de un pedazo de tierra, que había de pertenecer poco después a sus primeros ocupantes. En aquel avance impetuoso, cuando los franceses iban a posesionarse de la primera zanja abandonada por los alemanes, surge de la segunda una serie de ametralladoras que cubren el suelo de víctimas. Mézclanse los ayes de los heridos, y encuéntranse en la eternidad los muertos.

.....

Un silencio imponente hace más fúnebre aún la tristeza del hospital de sangre, muy próximo a la línea de fuego; de vez en cuando un gemido, un grito, una palabra malsonante, el nombre de la espo-

sa, de la madre, del hijo; el estertor de una agonía, los pasos de camilleros entrando en la sala con nuevos heridos, o de los enterradores saliendo con algún muerto... y el murmullo de las Hermanas que rezan, consuelan y piden misericordia.

Los enfermos no pueden vagar por la región de las ilusiones; no pueden fortalecerse con ninguna esperanza, abrumados por la certidumbre de un desenlace fatal y próximo, cuando no los separan de las puertas mismas del teatro de la guerra. Con el instinto casi infalible de los que sufren, se concentran en sus propias desventuras y piensan con dolor inevitable: «Dejarnos aquí, muy cerca del lugar en que hemos derramado nuestra sangre, es declararnos moradores del otro mundo.» Este es el pensamiento que se revela en sus caras tristes, en sus facciones azotadas, más que por el sufrimiento físico, por el martirio del alma que lucha inútilmente con la imposibilidad de animar un cuerpo destrozado.

No exige la Providencia, para rescate de los pueblos, torrentes de sangre inocente o criminal que empape la tierra que les dió para ganar victorias de un orden superior, transcendental y divino, sino esa otra sangre que brota de las llagas abiertas en el alma por el dolor y el sufrimiento.

Ese dolor que transforma, ese sufrimiento que ennoblece, sublimados con los tesoros de la resignación cristiana, son notas armoniosas en el hospital del frente, a la sombra de la cruz roja, visible desde el campo fúnebre de batalla, donde rugen de nuevo los cañones, con bramidos de infierno, cual si pretendieran destrozarse el alma que huye de la tierra envenenada por los hombres y se agita y suspira por la región de paz, regalo de Dios misericordioso.

Muy cerca de allí, los soldados corrían, cantando unos, silenciosos los más, hacia la región pavorosa de la muerte, para recibir su beso frío y dormirse para siempre en sus brazos helados. En el hospital de sangre, la despedida del tiempo no tiene el mismo brillo ni ostenta la misma gloria anhelada por los valientes. En el ímpetu fogoso del combate, franceses y alemanes saludaban las balas que perforaban su corazón y los trozos de granada que deshacían su pecho para volar sin miedo a las playas del otro mundo. En las salas del infortunio, la muerte rondaba con pasos silenciosos el lecho de los agonizantes, saliendo traidora de la sombra y clavando anhelante

sus garras en la presa inerme y escuálida, poco antes llena de juventud y vida.

Pero se escuchan entre los ayes de los heridos acentos de amor, consuelo y esperanza, poco frecuentes en los campos de batalla. Hay corazones bajados del cielo, hay Hermanas de la Caridad que aman a los pobres soldados, aun antes de verlos perder la vida, que prodigan ternuras para infundirles confianza e iluminar su agonía. Dios habla a los que se van por boca de esos ángeles que multiplican su actividad prodigiosa y su amor fecundo a medida que se multiplica la gracia en corazones arrepentidos, principalmente en aquellos que más se han manchado en el lodo de la perfidia.

Hay un moribundo que gime en el rincón más apartado de la sala. Ve en los senos del alma y recuerda entre sollozos que, a los pocos días de su primera y *única* comunión, fué arrastrado por los azares de la vida, sin el calor vivificante de una madre que vendara las heridas mortales de una enseñanza impía. *Aprendió* el desventurado en una escuela laica primero, en una Academia militar después, y en orgías desenfrenadas más tarde, que el alma es un embuste, la vida futura un mito, el placer una verdad, la virtud una cobardía, y la existencia de un Juez rectísimo e inexorable, temor de beatas ñoñas y doctrina de «imbéciles vestidos de negro». Muy pocos días antes, en el fragor del combate, en las exploraciones nocturnas, pisando cadáveres y atravesando pechos o deshaciendo cráneos de agonizantes, la religión era un embrollo; sus ministros, vil canalla; Dios, recurso de necios y protector de necios. La otra vida, gran recurso de indoctos. Luego... su cuerpo magullado y los gritos de su conciencia le hacían pensar en el fin de la vida que amó y en la posibilidad de otra que negó.

El recuerdo de una mujer a quien apenas dió el dulce nombre de madre, el de su primera y fervorosa comunión, hacía cuarenta y seis años; otras comuniones de *despedida* en el hospital de sangre; la vista diaria de heroísmos realizados por *madres vírgenes* de tantos heridos; los dolores de miembros destrozados y las congojas de un alma que empezaba a temer lo *invisible y problemático*... le dan fuerzas para decir a un «ángel en forma de mujer» que se multiplica en la sala y se desvela por todos:

—Hermana, quisiera hablar con un sacerdote.

¡Un sacerdote!... La monja lucha por retener las lágrimas. Se inclina sobre el moribundo; le habla de Dios, de la contrición, de la Virgen, Madre de todos los desventurados...

—Sí; soy desventurado, soy criminal... me lo dijo un cura...

—¡Dios mío!— exclamó la Hermana en voz alta—. ¡Y que no haya aquí un sacerdote para estos desgraciados que se van!

—Si, hermana: hay uno allá... al extremo...; pero ¡está tan mal! Entró conmigo.

La religiosa vuela al sitio indicado y se detiene desolada ante el lecho del ministro de Dios. La esperanza se disipa. Es imposible despertar la vida en aquel cuerpo de aspecto cadavérico.

¡Pobre cura! No ve, no oye; está en un síncope desde que le condujeron allí por la mañana. No ha muerto aún, ¡pero se halla tan próximo al desenlace!... Está en un charco de sangre...

—¡Nada puede hacerse!— había suspirado el médico al verle entrar por la mañana.

—¡Nada puede hacerse!— suspiró también la monja—. ¡Y el otro desgraciado espera un auxilio imposible. ¡Dios mío, Dios mío!

Pero ¿qué divino poder otorga el cielo en ciertos momentos a la fe suplicante? Los ojos moribundos se entreabren al sonar junto a ellos el nombre de Dios: el moribundo siente el fuego último de su vida expirante. No habla, pero toda la fuerza de su alma se concentra y aparece en la nitidez de su mirada.

La religiosa comprende que están contados los momentos; sabe que todo es posible y que hay energías sobrehumanas en el depositario del poder divino; recobra todo su valor en este momento trágico y se atreve a comunicar al moribundo el deseo de otro moribundo.

—Un desgraciado que muere pide la absolución.

Apenas pueden distinguirse las frases apagadas del soldado sacerdote que anhela desempeñar su misión sublime en los umbrales de la muerte.

—¡Trái...ga...le!

—¡Imposible!

—Llé...ve...me. Pron...to.

—¡Imposible, padre, imposible!

—¡Lléveme!—ordenó con voz imperiosa y enérgica.

Pensando en la omnipotencia y misericordia infinita del Señor,

la religiosa da las órdenes oportunas, y cuatro enfermeros llevan suavemente la cama del moribundo al sitio designado. Luego, sin articular una sola palabra, en el más profundo silencio y con el respeto debido a dos agonizantes, juntan sus cabezas y se retiran emocionados.

El sacerdote abre los ojos y dice en voz baja, pero clara y severa:

—Vamos, muchacho, date prisa, porque esto se va... Habla, hijo, ¿no dices nada...? ¡Ha muerto ya!—pensó con dolor profundo—¡Dios te premie...! Padre nuestro, que estás en...

—¡Perdón, padre, perdón!

Una sacudida inesperada agitó los pocos miembros sanos del sacerdote que recobró vida nueva en aquellos trances de muerte. Con la mano izquierda, inmóvil hasta entonces, aprieta un retrato y un crucifijo que inconscientemente aprisiona en ella; vuelven a su corazón latidos vigorosos, cruzan por su espíritu recuerdos tristes y alegres: todo un mundo nuevo, todos los episodios de las trincheras, de los combates, de las ambulancias, de los heroísmos y cobardías, cual si Dios se complaciera en derramar torrentes de luz esplendorosa en una inteligencia próxima a extinguirse.

—¡Gracias, Dios mío!—exclamó con voz potente, que se oyó en toda la sala—, me has concedido más de lo que te pedí. Ya me has vengado. ¡Bendito seas!

En medio de un silencio sepulcral, se incorporaron algunos moribundos para dirigir sus ojos apagados hacia el rincón donde iba a descender la vida; la Hermana y los camilleros se postran en tierra como heridos por fulgor de los cielos; los labios del coronel sólo pudieron articular: «¡Perdón..., padre... mío... absolución...!»

Y se oyó en toda la sala el acento de una voz salvadora: *Ego te absolvo in nomine Patris, et Filii et Spiritus Sancti.*

Cuando la monja y los enfermeros quisieron separar aquellos dos cuerpos, la cabeza del sacerdote cayó sobre el pecho del coronel que suspiró por última vez:

—¡Es mi vida..., dejadle!

Al día siguiente dormían juntos el sueño eterno en la misma fosa, adornada con la cruz redentora.

P. JULIÁN RODRÍGO.

O. S. A.

ANTONIO PÉREZ

(ACLARACIÓN A LOS CAPÍTULOS VIII, X Y XI DEL LIBRO I DE LA «HISTORIA DE VARIOS SUCESOS», DEL P. FR. JERÓNIMO DE SEPÚLVEDA ⁽¹⁾)

El 3 de noviembre de 1611, un anciano de setenta y dos años, mandó escribir a su fidelísimo amigo Gil de Mesa la siguiente declaración y protesta, que firmó con mano temblorosa y débil, dejando de existir pocas horas después.

Decía así el importantísimo documento, extendido y autorizado en momento tan grave y solemne:

«Declaración hecha por mí, Antonio Pérez, a la hora de mi muerte, la cual no pude escribir de mi mano por hallarme fatigado en tal paso; y por esto rogué a Gil de Mesa la escribiese de la suya en la forma y tenor que yo le fuese diciendo.»

Por el paso en que estoy, y por la cuenta que voy a dar a Dios, declaro y juro que he vivido siempre y muero como fiel y católico cristiano; y de esto hago a Dios testigo.

Y confieso a mi rey y señor natural, y a todas las coronas y reinos que posee, que jamás fui sino fiel servidor y vasallo suyo; de lo cual podrán ser buenos testigos el señor Condestable de Castilla y su sobrino el Sr. D. Baltasar de Zúñiga, que me lo oyeron decir diversas veces en los discursos largos que tuvieron conmigo, y los ofrecimientos que muchas e infinitas veces hice de retirarme adonde me mandase mi rey a vivir y morir como fiel y leal vasallo.

Y ahora últimamente, por mano del propio Gil de Mesa y de otro mi confidente, he escrito cartas al Supremo Consejo de la Inquisición, y al ilustrísimo cardenal de Toledo, Inquisidor general, [y]

(1) Véase LA CIUDAD DE DIOS, vols. CXV, págs. 465-478; CXVI, págs. 402-410, y CXVII, págs. 106-109.

al señor obispo de Canarias, ofreciéndoles que me presentaría al dicho Santo Oficio para justificarme de la acusación que en él me había sido impuesta; y para esto les pedí salvoconducto, y que me presentaría donde me fuese mandado y señalado, como el dicho señor Obispo podrá atestiguar.

Y por ser esta la verdad, digo que si muero en este reino y amparo desta corona, ha sido a más no poder, y por la necesidad en que me ha puesto la violencia de mis trabajos, asegurando al mundo todo esta verdad, y suplicando a mi rey y señor natural que con su gran clemencia y piedad se acuerde de los servicios hechos por mi padre a la Majestad del suyo y a la de su abuelo, para que por ellos merezcan mi mujer e hijos, huérfanos y desamparados, que se les haga alguna merced, y que éstos, afligidos y miserables, no pierdan, por haber acabado su padre en reinos extraños, la gracia y favor que merecen por fieles y leales vasallos, a los cuales mando que vivan y mueran en la ley de tales.

Y sin poder decir más lo firmo de mi mano y nombre, en Paris a 3 de noviembre de 1611. Antonio Pérez (1).»

¿Qué causas impidieron a aquel español, según su deseo, repetidas veces manifestado, cerrar los ojos bajo el cielo patrio, de donde hacía veinte años que se hallaba desterrado?

¿Qué crímenes, desventuras o persecuciones le pusieron en situación tan amarga?

¿Qué juicio han de merecer a los historiadores las afirmaciones contenidas en este documento?

Preguntas que vamos a contestar brevemente.

Aun cuando se ha dicho por algunos historiadores haber sido cuna de Antonio Pérez la villa de Monreal, del marquesado de Ariza, en el reino de Aragón (2), es ya opinión común que nació en

I. — Nacimiento, padres y educación de Antonio Pérez.

(1) Don Salvador Bermúdez de Castro; *Antonio Pérez, Secretario de Estado del Rey Felipe II. Estudios históricos...* Madrid, 1841, págs. 284-286, citado por Mignet: *Antonio Pérez y Felipe II.* Traducción de la Sociedad Literaria bajo la dirección de D. Wenceslao Ayguals de Izco. Madrid, 1852, págs. 91, c. 1, y Don Cesáreo Fernández Duro: *Estudios históricos del reinado de Felipe II... Antonio Pérez en Inglaterra y Francia (1591-1612).* Madrid, 1890, págs. 364-366. Fernández Duro y Mignet no traen el encabezamiento ni la firma de la declaración.

(2) Entre otros, Uztarroz: *Biblioteca aragonesa*, manuscritos, pág. 69, citado por Gallardo: *Ensayo de una Biblioteca Española de libros raros y curio-*

Madrid, por los años de 1534, como lo acreditan documentos fidedignos (1).

Fué su padre Gonzalo Pérez, secretario de Carlos V y Felipe II, muy conocido en la república de las letras y experto en los negocios de Estado (2), que le hubo, a lo que fundadamente se cree, de «María Tobar, mujer casada (3)», siendo él clérigo.

Carlos V legitimó a Antonio Pérez en abril de 1542 (4).

Cuidó Gonzalo Pérez de la educación de su hijo, enviándolo a Salamanca, Alcalá de Henares, Lovaina, Venecia y Padua, siendo sus preceptores Hernando de Escobar, Pedro Nanio, profesor lovaniense, «ingenio agudo y pronto, de noticias tan universales como acreditan sus escritos (5)»; y Antonio Mureto y Carlos Sigonio, «eruditos oradores» de Venecia (6). Con tales maestros y la ayuda de su despierto ingenio, Antonio Pérez hizo pronto notables progresos.

Vuelto a España, sucedió a su padre, Gonzalo Pérez, en el despacho, como secretario de Estado en las cosas de Italia. No entró de secretario del Rey luego que murió su padre, transcurriendo entre uno y otro hecho algún tiempo, por ver Felipe II, según afirmación de Cabrera de Córdoba, que el brillante y apuesto Pérez era «mozo derramado (7)».

Afilióse Pérez en política al bando de su patrocinador, y gran privado del Rey, el príncipe de Eboli, Ruy Gómez, figurando entre los

... sos .. III, cols. 1156-1160, y el cronista doctor Juan Francisco Andrés en el *Aganipe de los Cisnes aragoneses, celebrados con el clarín de la fama*. Gallardo, *Ensayo*, I, c. 205.

(1) Alvarez Baena: *Hijos de Madrid*, t. I. Madrid, 1789, pág. 121.

(2) Véase la «Breve noticia de Gonzalo Pérez», por el P. Esteban de Arteaga y López, S. J., en la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, t. XIII, págs. 531-549.

(3) *Información sobre los alborotos de Aragón*, por Lupercio Leonardo de Argensola, dada en 1604. Cita de D. J. Fernández Montaña, *Nueva Luz y Juicio verdadero sobre Felipe II*, Madrid, 1882, págs. 347, nota 2.

(4) Véase la *Carta de legitimación*, en la *Colección de Documentos inéditos*, XIII, págs. 389-93. En esta carta se llama al hijo de Gonzalo Pérez, Antonio Pérez del Hierro.

(5) Uztarroz: *Biblioteca aragonesa*, en el *Ensayo* de Gallardo, t. III, c. 1.156. Fernández Montaña, *Nueva Luz...*, pág. 348.

(6) Uztarroz, I. y o. c.

(7) *Felipe II rey de España*, t. I, lib. VII, cap. VII, págs. 490-91.

más abiertos y decididos adversarios de la parcialidad apellidada de los Toledos, que capitaneaba el Gran Duque de Alba, a quien Pérez trató frecuentemente sin consideración y con altanería (1).

El 3 de enero de 1567 casó el Secretario en Madrid con la noble señora doña Juana Coello y Vozmediano (2), que tan importante intervención tuvo en el proceso y fuga de su marido.

Pronto supo la corte que el nuevo Secretario era hombre ducho y habilísimo en el manejo de los negocios; que sus modales refinados atraían las miradas de todos; que él daba la norma de la elegancia con su propio modo de vestir, el de su casa y criados; que su morada, por los objetos de arte en ella reunidos por el buen gusto que allí reinaba, y por la cortesía y afabilidad de su dueño, era el centro y punto de reunión de no pocos linajudos señores del reino.

Las buenas cualidades de Pérez se hallaban contrapesadas y oscurecidas por graves defectos: era soberbio, vanidoso y fatuo, de costumbres corrompidas, de vivir vicioso y desordenado (3).

Para alimentar el lujo escandaloso y la fastuosidad petulante, no dudó en recibir dádivas, vender cargos e influir cuanto pudo en la

(1) La aversión que Antonio Pérez muestra siempre al gran Duque de Alba le fué inculcada con esmero cuidadoso y vengativo por su padre Gonzalo Pérez: «El duque de Alba — escribía a Granvela — ha querido jugarme una pieza; pero entienda que yo tengo los huesos muy duros, y él los dientes muy tiernos para quebrantármelos. *Téngole prevenido un sobrino, que sabrá vengarme de todos los lazos que me arman*: criéle con sumo cuidado, y le voy instruyendo poco a poco en el manejo de los negocios: es mozo de grande ingenio, y espero que saldrá excelente en este arte». Gonzalo Pérez llamaba sobrino al hijo, por rubor, dice el P. Arteaga, de confesar su flaqueza juvenil. *Doc. inéd.*, XIII, página 541.

También Ruy Gómez era enemigo declarado del Duque de Alba.

(2) Alvarez Baena: *Hijos de Madrid*, t. I, pág. 121.

(3) «Antonio Pérez estaba en gran privanza, ayudado del marqués de los Vélez, y usaba mal del favor, derramado, no virtuoso, demasíadamente suntuoso y curioso, en el vestir rico y odorífero, y pomposo en su casa, y por superior trataba con los demás secretarios, fiando en la necesidad que juzgaba tenía dél el Rey, por su experiencia y participación de secretos, y por la mucha mano que le había dado y él tomado de los negocios... Favorecía a muchos, usaba liberalidad con los amigos, cortés y apacible aun con los no conocidos en las conversaciones y cuando se ocupaba con ellos. Tenía los dotes casuales de naturaleza, gentilhombre de cuerpo, buen rostro, como a varón convenía, mas estaba muy lexos de poseer gravedad de costumbres o tem-

provisión de nombramientos a favor de los más espléndidos y generosos donantes y postores.

Al par que su influencia con unos, como suele suceder, creció la enemiga de no pocos, a quienes daba en rostro tanta ventura, arrogancia y vanidad.

En 1570, a la muerte de Francisco de Eraso, fué nombrado Antonio Pérez su sucesor en la secretaría de Estado, que desempeñó hasta julio de 1579.

El 31 de marzo de 1578, por la noche, en la cercanías de la iglesia de Santa María, de la Corte, fué asesinado de una estocada Juan de Escobedo, secretario de don Juan de Austria, que había venido a Madrid a conseguir dinero y auxilios del Rey para don Juan, gobernador de Flandes a la sazón.

Esta muerte violenta y en persona calificada fué pronto objeto de todas las conversaciones, y el rumor público señaló como instigadores y autores morales de ella al secretario de Estado y a la princesa de Eboli.

Lo cierto es que los asesinos fueron buscados y recompensados por Pérez, y, según varios autores contemporáneos, para animarlos y asegurarlos en el crimen les dió una cédula con la firma de Felipe II, en la que el Rey ordenaba la muerte de Escobedo, y después del asesinato los acogió y ocultó en su casa para librarlos de la justicia.

De estas cédulas solían entregarse a los secretarios en blanco con la firma real a fin de que se despachasen prontamente y con autoridad los negocios que no podían demorarse sin inconveniente, quedando encargado el secretario de llenarlas según las necesidades (1).

planza en los deleites y pasatiempos, dado al regalo y magnificencia, y algunas veces a vicios y superfluidad, metiendo grandes y vivos aborrecimientos, aunque era aprobado de muchos, que en tanta dulzura de deleites querían el supremo imperio, no demasiado estrecho ni muy riguroso». Cabrera de Córdoba: *Felipe Segundo*, II, lib. XII, cap. III, pág. 449.

(1) En el diálogo que pone el P. Jerónimo de Sepúlveda en boca de Antonio Pérez y el capitán que, según él, mató a Escobedo, dice: «Señor Antonio Pérez: ¿cómo sabré yo que su Majestad gusta que yo le mate?» Respondió: «Porque me lo ha dicho a mí, y porque lo haga con más seguridad, yo le daré una cédula, firmada de mano de su Majestad; para que lo haga». Y como él te-

Prestando los historiadores excesiva fe a los escritos de Antonio Pérez no han vacilado en achacar la orden de la muerte a Felipe II. Los motivos de este mandato, escriben, copiando al mismo Pérez, fueron para evitar que Escobedo siguiera alentando los planes ambiciosos y los sueños quiméricos de don Juan de Austria. Esta opinión la han seguido modernamente el marqués de Pidal, Mignet, Muro, Cánovas del Castillo y otros, siendo el último, que yo sepa, el hispanista inglés Martín Hume (1).

Que Felipe II estaba cansado de Escobedo, de sus continuas peticiones y demandas, y de la demasiada y áspera franqueza con que se expresaba, es indudable (2); pero admitir por esto, como Cabrera de Córdoba, que «no le desplació» aquella muerte violenta parece mucho afirmar (3).

Ateniéndonos al relato de los historiadores contemporáneos, las
 nia las firmas, y lo tenía todo fué cosa muy fácil de hacer». LA CIUDAD DE DIOS, vol. CXV, 1918, pág. 470.

«Le hicieron matar a Escobedo la Princesa y Pérez, a un soldado, diciendo que su Majestad lo mandaba, para lo cual le dió firma de su Majestad hinchando una de las cédulas que en blanco su Majestad le habla dado firmadas». Fray Juan de Vitoria, dominico: *Noticia de los reyes de España*, en LA CIUDAD DE DIOS, CXV, pág. 471.

«Determinó (Pérez) el matalle a hierro... con una cédula que le dió (a García de Arce) con firma del Rey de las que se dan en blanco a los embajadores y virreyes para la brevedad de algún negocio, que perdería su execución enviando por mandato al Rey. Recogió los matadores Antonio Pérez, y los aseguró hasta que hubiese campo seguro para aviallos». Cabrera de Córdoba: *Felipe Segundo*, II, lib. XII, cap. III, pág. 448.

(1) *El enigma de Antonio Pérez*, en «Españoles é Ingleses en el siglo XVI. (Estudios históricos) por Martín Hume C. de las Reales Academias Española y de la Historia». Madrid, 1903, páginas 167-203.

(2) «La venida de Escobedo es tan cierta como veréis por esa su carta, y aunque no parece que debe ser a pedir dineros, quedo yo tan podrido y cansado della que no puede ser más; aunque convendría despacharle luego no dexo de sospechar que se deven de cargar allá con él y que esta deve de haber sido más causa dembiarle que otra ninguna». Respuesta autógrafa de Felipe II a Mateo Vázquez, en San Lorenzo, a 25 de junio de 1577. *La Princesa de Eboli*, pág. 15 de los apéndices. Cita de D. J. F. Montaña: *Nueva Luz*, pág. 390, nota 1.

(3) «Estaba el Rey enfadado y ofendido de Escobedo, ambicioso y libre en pedir y advertir fuera de lo que le tocaba, entremetido, presumido y de sí demasiadamente satisfecho...; y así no desplació al Rey su muerte». *Felipe Segundo*, II, lib. XII, cap. III, pág. 449.

verdaderas causas del asesinato fueron el temer Pérez que Escobedo descubriera su falsía y mal comportamiento en la secretaría de Estado, y, principalmente, el haber Escobedo reprendido los ilícitos tratos de la princesa de Eboli y el Secretario. Léanse los siguientes testimonios:

«El noveno (cargo), que habiendo venido Escobedo a la Corte, temiendo Antonio Pérez, denunciado, que el dicho secretario Escobedo descubriría dichos delitos y falsedades, determinó de hacerlo matar, como de hecho lo hizo, aunque primero tuvo orden de hacer quemar los papeles del dicho Escobedo por los cuales constaba de las dichas relaciones, crímenes y delitos, y de fama pública» (1).

«El secretario Escobedo puso luego por obra lo que le mandó su rey, y como vió que el secretario Antonio Pérez, entraba y salía de allá tantas veces y a horas extraordinarias, y que el Rey Católico tenía ya noticia de ello, porque él mismo de palabra se lo dijo, como vió que iba aquello muy de rota, todavía no quiso venir con ello al Rey Católico, sino dijoselo (que no debiera) a la misma Princesa, y que mirase que su Majestad decía que era su voluntad que no entrase allá el secretario Antonio Pérez, y que si le consentía entrar más no podía dejar de ir con ello al Rey. Ella lo llevó muy mal y lo sintió mucho, y no vía la hora de verse con el secretario Antonio Pérez para decírselo, y así en entrando, que no tardó mucho, se lo contó, y visto por Antonio Pérez determinó de hacerle matar (2)».

«Muerto Ruigómez, yendo el secretario a visitar a la Duquesa halló al Antonio Pérez echado en la falda de la Duquesa. Reprendiólos, por ser hechura de Ruigómez, por lo cual le hicieron matar.» (3).

«Antonio Pérez tenía odio a Escobedo por habérsele opuesto al

(1) *Sumario del Proceso Pr̄is Fiscalis Dñi Nri Regis contra Antonium Perez Secretarium*. Ms. 6.552 de la Nacional de Madrid, fol. 3 r. y v. Letra del s. XVI, Es lo transcripto el cargo noveno de la acusación que contra Pérez hicieron a fines de 1590 en la Cancillería de Aragón, los fiscales Jerónimo Bax y Antonio Pérez Godino.

(2) P. Fr. Jerónimo de Sepúlveda: *Historia de varios sucesos*, LA CIUDAD DE DIOS, CXV, pág. 470.

(3) Fr. Juan de Vitoria: *Noticia de los Reyes de España*, LA CIUDAD DE DIOS, CXV, 470.

curso de algunos empleos amorosos que aborrecía, y le reprendía por las causas que los dos secretarios sabían, y esto aceleró la ruina dellos.» (1).

En el *Proceso criminal* (págs. 141-149), declaran doña Catalina de Herrera y doña Beatriz de Frías sus sospechas de haber la Princesa y el Secretario ordenado el asesinato de Escobedo por venganza y resentimientos que contra él tenían. Sean o no auténticas estas declaraciones, punto del que trataré más adelante, demuestran que generalmente se creyeron causas del asesinato de Escobedo las que voy exponiendo.

Don Lorenzo Vanderhamen y León (2) copia casi materialmente el relato de Cabrera de Córdoba.

El mismo Pérez admitió la suposición, pues escribe que la mujer e hijos de Escobedo, «luego en sucediendo la muerte, acudieron al Rey Católico a pedir justicia de ella contra Antonio Pérez. Añadieron en la demanda que entendían que había sido auctor de aquella muerte por orden y satisfacción de la princesa de Eboli. Esto fué sospechando que podía haber procedido de la lengua del muerto la causa de ella. Porque con pretexto de celo de criado (que tal había sido del príncipe Ruygómez) hablaba mal en la familiaridad de Antonio Pérez con la Princesa de Eboli, olvidado en esto de la obligación y respeto debido a haber sido también criado de Gonzalo Pérez, padre de Antonio Pérez.» (3).

Desde luego que la prisión de la Princesa y Pérez la motivara el despecho de Felipe II al ver en su secretario un rival afortunado, como se ha escrito generalmente, es hipótesis hoy insostenible después del estudio de D. Gaspar Muro, poco amigo del Rey Prudente (4); y, por tanto, hay que buscar otra causa de aquel crimen misterioso. Anotemos, antes de pasar adelante, que la recia y voluntariosa Princesa había prometido hacer dar de puñaladas, aun en presencia del mismo Rey, al secretario Mateo Vázquez, obligado por su oficio a oír la demanda que contra Pérez puso la familia de Es-

(1) Cabrera de Córdoba: *Felipe Segundo*, II, lib. XII, cap. III, pág. 448.

(2) *Don Ivan de Avstria*, fol. 318 v., Madrid, 1627.

(3) *Las Obras y Relaciones*, págs. 6-7.

(4) *La Princesa de Éboli*, Madrid, 1877.

cobedo. Muchos y graves personajes intercedieron y suplicaron en favor de la Princesa, sin que jamás blandease el ánimo del Rey, muriendo la Eboli presa en Pastrana en 2 de febrero de 1592. Grave debió de ser su culpa, para tan largo encierro.

Admiten algunos que, efectivamente, aquella muerte fué resultado de la venganza de la Princesa y Pérez, y afirman que la habilidad del Secretario consistió en realizar su propósito arrancando al Rey con maña, y so color de las supuestas y alentadas ambiciones de don Juan de Austria, una orden para matar a Escobedo.

Que hubo cédula con la firma real, dada por Pérez a los asesinos, parece cierto por los testimonios que más atrás hemos copiado; pero ¿cómo se prueba la existencia de la orden de Felipe II para matar al secretario de su hermano?

El marqués de Pidal tiene por indudable que Felipe II dió aquella orden (1); aun cuando en otro lugar diga, y con razón, «que no se concibe cómo (el Rey) llegó a permitir que se persiguiese a Pérez directamente como autor de la muerte de Escobedo» (2).

Martín Hume, en su estudio ya citado, *El enigma de Antonio Pérez*, dice igualmente que el mandato de la muerte emanó del Rey, y para salvar la dificultad que surge inmediatamente al pensar un poco que si Felipe II dió la orden no debió de perseguir a Pérez por haber cumplido lo que se le mandaba, forja la hipótesis siguiente:

Es cierto, según él, que el Rey Católico encomendó a Pérez quitara de en medio a Escobedo; pero se ejecutó la muerte de Escobedo cuando ya éste políticamente no estorbaba, y en ello estriba la responsabilidad de Pérez: en haber cometido un crimen innecesario. Mas ocurre preguntar, y me extraña que no se le ocurriera a Hume: ¿Por qué Felipe II, puesto que ya no existían las razones políticas con que se justificaba la muerte, no dió contraorden? No sería ciertamente, por falta de tiempo, por cuanto el mismo Hume confiesa que varios meses antes del asesinato habían desaparecido los motivos de aquella determinación; ni tampoco seguramente por olvido, pues un asunto de esta calidad no se olvida, y Felipe II tendría otras faltas, pero su memoria era prodigiosa.

(1) *Historia de las Alteraciones de Aragón...* 1, págs. 293-94.

(2) *Idem id.*, pág. 350.

¿Qué pruebas alega Hume en favor de su teoría?

Vagas expresiones de manuscritos del Museo Británico, y especialmente de los ya clásicos de La Haya, cuya autenticidad, como se verá adelante más detenidamente, nadie ha probado y demostrado hasta la fecha.

Ni ha sido Hume el primero que ha tratado de descifrar este enigma. Ya en el siglo XVII intentó resolverlo un francés, según la curiosa nota que copio de un manuscrito del siglo XVIII, que a la vista tengo. Dice textualmente: «En una obra francesa, *Journal d'Espagne* (1), dice el autor, que en Madrid el año de 1658 le contó un Consejero que era verdad que Antonio Pérez amaba a la princesa de Eboli y que andaba celoso de Escobedo; que le hizo matar por el Rey, engañado por Pérez, diciéndole que Escobedo traía tratos con Francia. Que el Rey, desengañado y remordido, persiguió después a Antonio Pérez.»

Pero dejemos las hipótesis y examinemos la pieza principal, que ha servido de base para afirmar la participación de Felipe II en el asesinato de Escobedo, y se considera como alegato incontrovertible de la culpabilidad del Rey Católico.

IV. — El famoso billete de 4 de enero de 1590.

Empecemos dando las principales versiones del billete.

Primera redacción:

«Decid a Antonio Pérez que ya sabe cómo yo le mandé que matase al secretario Escobedo por las causas que él sabe: que a mi servicio conviene que las declare.»

Este billete no está completo, según el mismo Pérez, sino «en substancia».

Relación sumaria del Discurso de las prisiones y aventuras... Doc. inéd., XIII, pág. 373.

Segunda redacción:

«Discurría Rodrigo Vázquez con el Rey assy (2): *Que ya que Anto. Perez se libraua, por el conçierto con Escouedo de la muerte de su padre, mirasse su Magestad, que auia corrido mucho auerse co-*

(1) En el ms. se pone esta signatura: *Bibl. R.^l est.^e 50 caj. 5 en 4.^o* Como es sabido, parte de los fondos de la Biblioteca Real fueron a formar la actual Nacional, de Madrid.

(2) Al margen: *Villete del Rodrigo Vázquez al Rey.*—Lo que va con bastarda en la copia del texto está del mismo modo en las Relaciones.

metido aquella muerte por orden suya, y que a su auctoridad conuenia descubrir se ya y mandar a Ant. Perez, que declarasse las causas, y motiuos, que huuo para hazerse aquel castigo. Y añadía estas palabras de que me acuerdo: Dase Señor a entender a Ant. Perez que no esta prouada (1) la muerte por el proçesso (aunque para mi basta si huuiere de ser juez) V. M. me escriua vn villete, que yo se le pueda mostrar, diziendo: DEZID A ANT. PEREZ, QUE YA SABE, COMO YO LE MANDE QUE HIZIESSE MATAR A ESCOUEDO POR LAS CAUSAS QUE EL TIENE ENTENDIDAS, QUE A MI SERUIÇIO CONUIENE QUE LAS DECLARE: y por aquy yua diziendo» (2).

Las Obras y Relaciones... Ginebra, 1644, pág. 75.

Tercera y definitiva redacción:

Podrés decir a Antonio Pérez de mi parte (y si fuere menester enseñarle este papel) que él sabe muy bien la noticia que yo tengo de haber él hecho matar a Escobedo, y las causas que me dixo había para ello. Y porque a mi satisfacción y la de mi conciencia conviene saber si estas causas fueron, o no bastantes, que yo le mando que las diga, y dé paticular razón de ellas, y muestre, y haga verdad las que a mí me dixo, de que vos tenéis noticia, porque yo os las he dicho particularmente, para que habiendo yo entendido las que así os dixere, y razón que diere de ello, mande ver lo que en todo convendrá hacer. Madrid, 4 de enero de 1590. Yo el Rey.»

Proceso criminal..., págs. 154-155.

Expongamos brevemente algunas consideraciones acerca del precedente documento.

La primera redacción, según se ha podido ver, es más lacónica que la segunda; y sin embargo, la primera fué escrita en 1591, o, a más tardar, en 1592; y la segunda, más extensa y particularizada, lo fué por lo menos seis años después. ¿Cómo se explica que Pérez recordara mejor el contenido del billete en 1598 que en 1592?

¿Y por qué en la primera relación calló el medio de que se había valido para conocer y leer el billete, y lo expuso en la segunda, aun-

(1) Al margen: Y quando este prouada contra quien es la prueua?

(2) Al margen: Que hambre tiene el que aguza los dientes mientras le entregan la vianda.—Esta llamada se refiere al billete, pero por faltar el número correlativo en el texto no sé a qué palabra o palabras.

que con pormenores inverosímiles? Pues decir «que vió este billete original de Rodrigo Vázquez en el camino, y le tuvo en sus manos a la ida y a la vuelta, con la respuesta de mano del Rey, por maña y amistad de un amigo suyo (1)», cuando estaba bien guardado en la cárcel, con doble guardia, por los repetidos intentos que había hecho de fugarse de la prisión, e incomunicado rigurosísimamente, y tratándose de un asunto gravísimo, y yendo verosímilmente los billetes del Rey al ministro y los del ministro al Rey sellados, conforme era costumbre; todo esto, como nota justamente un autor moderno (2), no es otra cosa sino abusar de la simplicidad y contar con el candor de los lectores.

Pero aún hay más: pasa de la raya que Rodrigo Vázquez, porque así lo creía la gente, según Pérez, condene de antemano a Felipe II, al darle el patrón a que ha de ajustarse el Rey al contestar, confesándose autor de la muerte.

Pérez confiesa que el Rey contestó a Vázquez, pero a pesar de haber visto la respuesta real, y no obstante su excelente memoria que le permitía recordar palabras textuales ocho años después de haberlas leído, no nos da la contestación de Felipe II decisiva, sin duda, si el Rey la hubiera redactado como se la exigía Rodrigo Vázquez.

La respuesta de Felipe II fué, según bastantes escritores, la que he copiado antes, es decir, el famoso billete de 4 de enero de 1590 que se lee en el titulado *Proceso criminal*.

Nadie ha podido señalar hasta ahora, ni Valladares, o quien fuera el publicador del *Proceso*, nos dijo dónde se halla el original, o la copia autorizada, de tal billete, y como va acompañado de otras piezas que evidentemente han sido trasladadas de las *Relaciones* de Antonio Pérez, es muy discutible su autenticidad, obligando, por tanto, a cualquier historiador serio a suspender el juicio mientras categóricamente no pueda afirmarse su legítima procedencia (3).

Pero admitamos, en hipótesis, que tal como ha sido publicado,

(1) *Las Obras y Relaciones*, págs. 75-76.

(2) *De cómo Felipe II no mandó matar á Escobedo*. Por D. José Fernández Montaña, presbítero. De la Rota Española. Madrid, 1910, pág. 260.

(3) Que hubo un billete de Felipe II ordenando a Pérez declarara las causas de la muerte de Escobedo, parece indudable. Pérez se refiere a él en la cédula de defensa que presentó en Aragón en julio de 1590, con estas palabras: «Que

salió de la mano de Felipe II; ¿qué conclusiones se deducen de su contenido?

En primer lugar, en él no están las gravísimas y terminantes palabras que Pérez cita en las que el Rey afirma *que mandó matar a Escobedo*.

De la lectura del billete sólo se saca:

Felipe II tiene noticia de haber Pérez hecho matar a Escobedo. ¿Se sigue de aquí que el Rey ordenara la muerte? De ningún modo.

El Rey supo de boca de Pérez las causas que él dió para justificar el asesinato. ¿Cuándo supo el Rey las causas, antes o después del crimen? Si fué antes, nadie lo ha probado; si fué después, se explica perfectamente que Felipe II, no satisfecho sin duda con lo dicho por Pérez, tratara empeñadamente de averiguar la verdad del caso.

Pérez pudo muy bien decir al Rey que Escobedo merecía la muerte; bien, ¿pero asintió a este juicio el Rey?

El exigir Felipe II que Pérez judicialmente confirmara las causas que a él le había dicho, no implica complicidad, pues, como argumenta un autor moderno, en este supuesto todos los jueces serían cómplices en los crímenes (1).

Todo esto, como ya he dicho, en el caso improbable, y no probado por nadie todavía, de que el billete sea auténtico, del cual, como se ve, no se sigue nada en buena lógica contra Felipe II.

En los escritos de Pérez se menciona varias veces este ponderado billete de 4 de enero de 1590, con circunstancias muy sospechosas.

En la *Relación del Discurso de sus aventuras*, escrita a raíz de su fuga, calla Antonio Pérez que le presentaran billete del Rey, siendo así que desde Aragón, en julio de 1590, acusaba a Felipe II de *hacerse auctor de la muerte por el billete que se le mostró cuando se le dió tormento*.

Doc. inéd. XIII, p. 373.

Tampoco dice en las *Relaciones* (p. 79) que le leyeran nada en el

por el billete que se le mostró cuando se le dió tormento se hace su Majestad auctor de la muerte.»

(1) D. J. F. Montaña.—*De cómo Felipe II no mandó matar a Escobedo*, páginas 262-267.

tormento, aun cuando poco más adelante se queja (p. 84) de que no se había enviado a Aragón copia del billete de Rodrigo Vázquez al Rey.

En el *Memorial del hecho de su causa* (p. 272) dice Antonio Pérez que prefirió no justificarse del asesinato de Escobedo, por respeto al Rey «*aunque me mostraban billetes de su Magestad, para que declarase las tales causas*» de la muerte de Escobedo, y páginas adelante (p. 332) los billetes se reducen otra vez a uno «*que le mostraba el presidente Rodrigo Vázquez de mano de su Magestad, en que declaraba su Magestad haberse hecho por su orden y mandato aquella muerte, y mandaba que declarase las causas*».

El lector opinará como guste de estos diversos relatos y aún opuestas afirmaciones de Pérez; pero no podrá menos de preguntarse: Si a Pérez se le leyó en el tormento un billete de Felipe II en el cual el Rey declaraba que la muerte de Escobedo se había ejecutado por orden suya, ¿qué necesidad tuvo de inventar los pormenores novelescos de que se valió para leer el billete de Rodrigo Vázquez? ¿Y por qué, caso que la leyera, como él mismo afirma, la contestación del Rey a Vázquez, no la imprimió, en vez de contentarse con el billete del Presidente?

Si, como algunos quieren, hubo para el crimen una real orden secreta; ¿dónde se halla? ¿Por qué no se presenta?

En el tomo XV de la *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España* (págs. 533-547) se publicó una *Declaración de Antonio Pérez fecha en el tormento*, que coincide en parte con las declaraciones publicadas en el *Proceso criminal*. Si esta *Declaración* es auténtica, Felipe II consiente en la muerte de Escobedo (1).

Mas aunque en la citada *Colección* se diga que esta *Declaración*

(1) «En la villa de Madrid en veinte y nueve días del mes de diciembre de año de mil y quinientos y ochenta y nueve, yo el escribano infra escripto... le dije... al dicho Antonio Pérez que... declare llanamente la verdad de cómo pasó la muerte de Juan de Escobedo, quién se la dió y las causas que hubo para que este que declara interviniese y diesse orden en ella, y las que hubo para que su Magestad lo haya consentido... (pág. 533.)»

En la villa de Madrid a veinte dias del mes de hebrero de mil y quinientos y noventa años... por ante mi el presente escribano le fué dicho al dicho Antonio Pérez... que bien sabía cómo los días passados el dicho señor presidente Rodrigo Vázquez le había leído un papel escripto de la Real mano de su

se copió de diez hojas de papel escritas de letra coetánea; aparte de que su redacción contiene palabras esenciales que faltan en la copia de la misma *Declaración*, impresa en el *Proceso criminal*, los argumentos internos e históricos se hallan en completo desacuerdo con su contenido, como vamos a ver.

V.—Razones que tuvo, según Pérez, Felipe II para ordenar la muerte de Escobedo.

Según Pérez, en la declaración que acabo de citar, que no es otra cosa sino un calco de lo que escribió en el *Memorial del hecho de su causa*, los motivos que indujeron a Felipe II a cometerle la ejecución del asesinato de Escobedo, fueron, en resumen:

- 1.º, Escobedo alentaba los proyectos de don Juan de Austria respecto a la conquista de Inglaterra.
- 2.º, don Juan para conseguir este fin se confederó con los Guisas de Francia; y
- 3.º, Escobedo dijo que él y su amo don Juan, una vez dueños de la Gran Bretaña, desembarcarían en Santander, contando como base con el castillo de Mogro, que era de Escobedo, y echarían de España al Rey Católico.

Esta es en substancia la narración que Pérez da del fundamento que Felipe II tuvo para ordenar la muerte de Escobedo (1).

VI.—Felipe II y D. Juan de Austria.

Sabido de todos es, cómo Felipe II reconoció a su hermano don Juan de Austria, le concedió el Toisón, le puso casa, y trató de enmendar el descuido de su primera educación enviándole a Alcalá en compañía del príncipe Carlos y Alejandro Farnesio, bajo la disciplina del doctísimo Honorato Juan.

Cuando sólo tenía don Juan veinticuatro años, en mayo de 1568, le nombró almirante general de la Armada española del Mediterráneo, y no contento con haberle dado una instrucción notabilísima, escrita de su propia mano, para el gobierno de su casa y persona,

Magestad, por el cual le mandaba declarase las causas que había habido *para que su Magestad diese consentimiento a la muerte del secretario Escobedo...* (página 537.)»

Esta última declaración de 20 de febrero se halla publicada, aunque con supresiones y variantes notables, en el *Proceso criminal*, págs. 158-174. En las declaraciones del *Proceso* no se leen las palabras capitales: *que su Magestad haya consentido; que su Magestad diese consentimiento a la muerte del secretario Escobedo.*

(1) *Docum. inéd.* XV, págs. 541-547.—*Memorial del hecho de su causa*, en *Las Obras y Relaciones*, págs. 302-315.

puso a su lado de consejero y lugarteniente al prudentísimo y experimentado don Luis de Zúñiga y Requeséns.

Aún no había pasado un año, y don Juan fué nombrado general en jefe de las fuerzas españolas que trataban de reducir a los moriscos sublevados en el reino de Andalucía; siendo inmediatamente, apenas lograda la pacificación de los rebeldes, elegido General de la Armada que el Papa, Venecia y España destinaban a combatir al Turco.

Después de la memorable batalla de Lepanto continuó don Juan al frente de la Armada española hasta que el año 1576 Felipe II le nombró Gobernador de Flandes, donde murió el 1 de octubre de 1578, a los treinta y tres de edad.

¿Qué hay que decir de los planes que le achaca Antonio Pérez?

1.—Escribe Pérez: «Corriente este tiempo, y las empresas y jornadas gloriosas que el señor don Juan hizo y ganó, notorias al mundo, sucedió la del reino de Túnez. Sobre esto es de advertir, que se envió orden al señor don Juan, después de muchas consultas y comunicaciones con el Consejo de Estado, y con los consejeros dél absentes, conformes todos en un parecer, que se desmantelase la cibdad de Túnez, por grandes y convenientes razones del servicio de su Majestad, de lo cual pueden tener noticia algunas personas que deben de vivir, consejeros que eran del señor don Juan en aquel tiempo... Y aunque el señor don Juan llevaba esta orden mantuvo la cibdad y reino de Túnez, y se hizo aquel fuerte... con fin y traza de sustentar aquella cibdad y reino para el señor Don Juan (1)».

Efectivamente; en 3 de agosto de 1574 escribía el mismo don Juan de Austria a don García de Toledo: «Aunque, como lo escribo al Duque (¿de Sesa?), parece recia resolución desamparar el fuerte de Túnez, al fin es la más segura cuando bien no se vea que se pueden defender ambas partes (la Goleta y la fortaleza de Túnez), aunque también padece excepciones que no son de pequeña consideración; y los que en la corte fueron de opinión que se desmantelase al principio del verano tendrán ocasión de hincarnos bien la leña (2).»

(1) *Memorial del hecho de su causa*, en *Las Obras y Relaciones*, págs. 295-97.

(2) Cita de Mignet: *Antonio Pérez y Felipe II*, pág. 20, c. 1, nota 1.

Se ve, pues, por la carta de don Juan, que hubo opiniones en favor y en contra de la demolición, y que él la llevó a cabo cuando juzgó imposible conservar la ciudad. Mala memoria tuvo en esta ocasión el secretario de Estado Antonio Pérez, que recordaba palabras textuales de billetes seis y más años después de haberlos leído.

2.—Acerca de la confederación de don Juan y los Guisas, escribe Pérez: «Dexando aquí por un poco esta materia, sucedió que se tuvo aviso por cartas de Juan de Vargas Mexía, *que servía a la sazón la embaxada de Francia*, que iban y venían algunas personas despachadas del señor don Juan a aquella corte, y que aunque algunos días estaban en público, sucedía que después de haber hecho de lo que se volvían despachados, tornaba alguno dellos y se metía y estaba secreto en el retrete de monsieur de Guisa, y desto avisó diversas veces Juan de Vargas a Antonio Pérez, como a ministro y secretario de Estado..., y aun llegó a lo último a escribir, que había entendido que las tales inteligencias entre el señor don Juan y monsieur de Guisa habían llegado a particular confederación entre ellos con nombre de defensa de las dos Coronas. Cosa que dió muy gran cuidado y alteración a su Majestad... (1).»

Según el contexto de lo que Pérez narra en el *Memorial* hay que poner la fecha de estos sucesos próximamente entre marzo y mayo del año 1577. Ahora bien, el embajador Vargas no llegó a París hasta el 10 de diciembre del mismo año; de modo que si dió avisos, como veremos ahora mismo, de ningún modo pueden referirse a Escobedo, que se hallaba ya en España en julio de este año.

Indudablemente, hubo tratos entre don Juan y los Guisas y aun entre éstos y Vargas, para unir las fuerzas de las dos coronas, francesa y española, y llevar a cabo la empresa de libertar a la reina de Escocia María Estuardo, con la cual parece que se intentó el casamiento de don Juan, lo que no disgustó a Felipe II, antes le pareció, como él mismo dice contestando a Vargas, que serían cosas «por vía de discurso y de poco fundamento (2)».

3.—El proyecto de conquistar a España, con razón lo juzgó Mignet, no sólo extravagante, sino imposible por parte de don Juan.

(1) *Memorial del hecho de su causa*, en *Las Obras y Relaciones*, págs. 304-305.

(2) M. Mignet: *Antonio Pérez y Felipe II*, págs. 96-98.

La fidelidad del hermano de Felipe II está suficientemente atestiguada, pues las repetidas proposiciones que se le hicieron en Bélgica para que tomara el gobierno, haciéndose independiente, las rechazó don Juan indignado (1).

Léase la sentida carta que Andrés de Prada escribió a Felipe II al saber lo que proponía Antonio Pérez. Es como sigue:

«Señor: Por ciertas preguntas que el alcalde Pareja me ordenó, de parte de vuestra Majestad, que depusiese, he entendido el diabólico ánimo con que Antonio Pérez ha querido manchar la inmaculada fidelidad y obediencia que el señor don Juan, que esté en el cielo, tuvo a vuestra Majestad, que me ha lastimado de manera que escribo estos renglones con dificultad, porque el dolor y las lágrimas impiden que la mano haga su oficio, y en la imaginación se revuelven tantas cosas que llevo a pensar disparates. Y así suplico humildemente a vuestra Majestad me perdone, si el hacer esto lo fuere, que la causa para mí (que sé quién era el señor don Juan para con vuestra Majestad) es tan terrible, que no perder el seso será gran merced de Dios. No quiero cansar a vuestra Majestad con decir lo que cerca desto podría, porque creo no es menester, y éste es el mayor consuelo que tengo. Sólo diré que deseo en el alma poner la vida en defensa desta verdad, y si me es licito, suplico humildemente a vuestra Majestad me dé licencia para hacerlo, diciendo a Antonio Pérez cuán mala y falsamente miente, y que se lo haré conocer de mi persona a la suya; y si desto vuestra Majestad no fuere servido, que a lo menos lo pueda decir donde conviniere, desengañando a los que no conocieron al señor don Juan, que a los que le conocieron yo sé que no es menester; y que lo será que Antonio Pérez salga del mundo y reciba en él la debida pena de su atrevimiento. Pues a nadie toca tanto volver con tantas veras por la honra del señor don Juan como a vuestra Majestad, por quien dió su vida, quedo muy confiado de que no se deserviría vuestra Majestad de que sus criados lo hagamos, y yo que soy el menor, recibiré esta merced que es la que más deseo en esta vida. Dios guarde, etc.; en Madrid, a diez y ocho de octubre, mil quinientos y noventa.»

(1) Véase Montaña: *De cómo Felipe II no mandó matar á Escobedo*, páginas 361-63.

Felipe II «mostró estar muy satisfecho de ser todo ello así» y que no alzaría la mano de lo que tocaba al castigo de tan maligna invención (1).

El autor de la carta que he transcrito fué secretario de don Juan de Austria, de Felipe II, y últimamente, con grande influencia, de Felipe III. Se le llamaba el *Secretario santo*. Volverá a salir en el presente trabajo otra carta suya referente a Antonio Pérez que no creo se haya publicado nunca.

Por si no basta lo alegado, oigamos las hermosas palabras con que don Juan apremiaba por última vez, pues murió a los pocos días, a Felipe II para que le socorriera con hombres y dinero.

«No dejo—decía don Juan entre otras cosas—, por lo que a mí toca, de tener grandísimo sentimiento de que sea yo solo el desfavorecido y abandonado de V. M., debiendo no sólo por hermano, pero por el hombre del mundo que más de corazón le ha procurado servir y que con mayor fe y amor lo ha hecho, ser tenido en diferente estima y consideración; mas ya que esto no ha bastado, ni merecía que dello ni de mí se haga cuenta, ni caudal, acuérdesse V. M. de sí propio, que si a los que acá estamos nos van las vidas en este juego, con perderlas honradamente por Dios y por V. M. habremos ganado tanto que, en parte, señor, podrá tener envidia. Pero V. M. aventura tanto cuanto es más propio lo que se juega y mayor la obligación de conservarlo; y así es justo que le dé más cuidado...» (2).

A esta carta, escrita en 20 de setiembre, contestó Felipe II, cuando ya su hermano había muerto: «Y primero diré que he sentido mucho el cuidado en que quedábades, y mucho más vuestra falta de salud, porque ésta importa a mi servicio más que todo el resto, allende de la pena que me ha dado por lo que os quiero y amo, y así estaré con la misma hasta tener aviso vuestro de que estáis libre de la indisposición con que quedábades. Yo os ruego que, pues conviene tanto vuestra salud para todo, que miréis por ella y que la procuréis de conservar sobre todo en cuanto pudiéredes.» (3).

(1) Cabrera de Córdoba: *Felipe Segundo*, III, págs. 536-537.

(2) Mignet: *Antonio Pérez y Felipe II*, págs. 29-30.

(3) Archivo de Simancas.—Citas de Mignet: *Antonio Pérez y Felipe II*, página 30, c. 1; y Montafia: *Nueva Luz*, pág. 407.

Y cuando Felipe II supo la muerte de su hermano, escribió: «La mala nueva que me ha venido del ilustrísimo señor don Juan de Austria, mi hermano, he sentido en gran manera; así por lo que le quería y amaba, como por ser en tal coyuntura y ocasión.» (1).

Y pocos días después mostraba el mismo sentimiento, «así porque amaba y estimaba su persona, como por la falta que me hará para todo en esta ocasión, y particularmente para las cosas de Flandes» (2).

1.—En 8 de marzo, no se olvide que el 31 de este mes fué el asesinato, escribía Felipe II a don Juan de Austria: «Al secretario Escobedo tendré cuidado de mandar despachar con brevedad, y en lo demás que me escribís por él, así por esto como por lo que él merece, terné la cuenta que es razón con sus particulares.» (3).

Sea cual fuere el juicio que se forme de Felipe II, estas palabras, dichas de un hombre a quien se ha condenado a muerte, encierran tan repugnante sarcasmo que nadie habrá capaz de convencerme que en el alma del fundador de El Escorial se albergaran cinismo e hipocresía semejantes.

Téngase en cuenta para comprender más la fuerza de las palabras de Felipe II que por los mismos días en que él escribía ya había tratado Pérez de envenenar a Escobedo.

2.—Según Mignet (4), desde el momento en que don Juan conoció la muerte alevosa de su secretario, dejó de cartearse con Pérez, de quien siempre había sido confiado amigo.

3.—Antonio Pérez, en su afán de buscar cómplices en el asesinato de Escobedo, refiere que tomada la determinación de quitar de en medio al secretario de don Juan, el marqués de los Vélez, «de tal manera juzgó ser conveniente la tal resolución, que decía: *Que con el Sacramento en la boca, si le pidieran pareacer, cuya vida y persona importara más quitar de por medio la de Juan de Escobedo, o cualquiera otra* (5) *de las más perjudiciales, votara que la de Juan*

VII.—Otros o
tremos de la mu-
te de Escobedo.

(1-2) Archivo de Simancas.—Citas de Mignet: *Antonio Pérez y Felipe II*, página 30, c. 1; y Montaña: *Nueva Luz*, pág. 407.

(3) Archivo de Simancas. Est. Flandes, leg.º 575. Mignet: Ob. cit., pág. 27.

(4) Obra cit., pág. 27, c. 2.

(5) Al margen: El Marqués nombró la otra.—La otra persona menos perjudicial que Escobedo, según recuerdo haber leído, era el príncipe de Orange.

de Escobedo, con encarecimiento aún más fuerte y particular; cosa que dixo el Jueves sancto a Fernando de Escobar en Alcalá, donde a la sazón estaba Antonio Pérez, cinco días antes que matasen a Escobedo, como el mismo día lo refirió el dicho Fernando de Escobar.» (1).

Al leer esto parece que la resolución se había tomado por aquellos días; pero como ya el 12 de marzo estaba enfermo Escobedo, de resultas de un veneno que le propinara Pérez, y los asesinos de Escobedo fueron comprados y traídos de Aragón, cosa imposible de realizar en tan poco tiempo, el marqués de los Vélez, caso de pronunciar las palabras que Pérez pone en su boca, no fué ni pudo ser causa influyente de la muerte de Escobedo.

4.—¿Qué parte tuvo o pudo tener Felipe II en la muerte de Escobedo? Según ha podido ver el lector por todo lo que antecede, Antonio Pérez ordenó la muerte violenta de Escobedo. ¿Lo hizo obedeciendo a indicaciones del Rey? Véanse las defensas con que Pérez intentaba justificarse en Aragón.

En las presentadas en junio de 1590, según el resumen del fiscal de Aragón en la Junta de Madrid, decia en los descargos 26 y 27:

«26. Que nunca ha dicho que ha muerto ni mandado matar por orden de S. M. al secretario Escobedo.

27. Que caso que conste haber hecho alguna diligencia en esto sería por orden de S. M., y sobre ello presentará un billete (2).»

En la segunda defensa, presentada al mes siguiente, dice Pérez «que confiesa que S. M. le dió orden para matar a Escobedo.—Que por el billete que se le mostró cuando se le dió tormento se hace S. M. autor de la muerte.—Pretende probar que por un billete donde S. M. dice que conviene abreviar lo del Verdinegro, le da orden de la muerte de Escobedo (3).—Dice que lo pudiera probar

(1) *Memorial del hecho de su causa*, en *Las Obras y Relaciones*, páginas 316 y 317.

(2) *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España*. t. XV, página 422.

(3) Este billete se lee así en los manuscritos de La Haya: «Cierto convenirá abreviar lo de la muerte del Verdinegro, antes que haga algo con que no seamos después a tiempo, que él no debe de dormir, ni descuidarse de sus costumbres. Hacedlo y daos priesa, antes que nos mate». *Copia de un billete*

por otros billetes, y que pues se le tomaron sus papeles, se esté a su juramento...» (1).

Felipe II no negó que los billetes que el reo presentaba fueran suyos, pero acerca de su contenido escribió estas importantísimas palabras: «Muy bien ha sido avisarme en particular de todo lo que aquí se dice, que creo yo que está todo ello muy bien mirado y muy bien considerado lo que merecen las maldades del preso y las cosas que levanta y inventa, interpretando los billetes que tiene conforme a su maldad, pues todas las cosas qué dice dependen de las que me decía a mí, tan ajenas de la verdad, aunque con las cartas que describía tan falsamente me las hacía creer, con que le respondía yo algunas veces a propósito de lo que me escribía, como se podría bien mostrar por los mismos billetes, si yo hubiese de hacer las interpretaciones dellos como él las hace, que serían más verdaderas que las suyas» (2).

Y respondiendo a consulta hecha en 4 de octubre de 1590, insiste Felipe II en que Pérez sea traído de Aragón a Castilla, «porque sino fuere trayéndole acá, no se puede sacar a luz la poca verdad que ha dicho y dice, que tanto conviene que todos lo sepan y se desengañen de lo que quizá pueden haber creído de lo que ha dicho y escrito» (3).

Diego de Bustamante, preso en la cárcel de Zaragoza con Antonio Pérez, declara: «Vió este testigo que en un billete número 24 y 25 [que] exhibió en su defensión, el cual trataba de ciertas llaves que se habian hallado en poder del secretario Escobedo después dél muerto, las cuales decían era para entrar en una casa de cierta mujer que en dicho billete se nombraba, que tenía obligación Escobedo de tenerle respecto y tratarle lealtad, dando razón Antonio Pérez

para Antonio Pérez de mano de Su Majestad, presentado para declaración de la muerte de Escobedo. Cita de Mignet, o. c., pág. 24, c. 2.

Este billete es casi seguro que se forjó sobre las siguientes frases de Felipe II, que Pérez cita como escritas a él por el Rey en 21 de julio de 1577: *Meneester será prevenirnos bien de todo, y darnos mucha priessa a despacharle, antes que nos mate.*—*Memorial del hecho de su causa*, p. 312.

(1) *Doc. inéd.*, XV, pág. 424.

(2) *Doc. inéd.*, XV, pág. 435.

(3) *Id. id.*, pág. 438.

a S. M. de lo sobredicho, afeándole el caso, vió en dicho billete que S. M. respondía en la margen de dicho billete, *que era grande maldad y que él debía de tener merecido en muchas partes lo que había sucedido, que era la muerte de Escobedo, y aún quizá le vino de ahí:* (al margen enfrente de estas últimas palabras hay puesto: *Ojo*) y por parecerle al dicho Antonio Pérez que dichas palabras deshacían su intento de lo que él pretendía que S. M. había hecho matar al secretario Escobedo, y que aquellas palabras daban y ponían ambigüidad en su pretensión, porque aquellas palabras daban a entender que S. M. no había sabido la muerte de Escobedo; *vió que dicho Antonio Pérez borró dichas palabras y renglón y una o dos palabras que seguían, que no se recuerda qué eran; y advirtiéndole este testigo al dicho Antonio Pérez que según aquel billete el Rey nuestro señor no sabía la muerte de Escobedo, el dicho Antonio Pérez respondió que S. M. lo hacía por disimular; y asimismo vió este testigo cortó uno o dos billetes por medio de los que ha presentado en su defensión»* (1).

En 1.º de abril de 1578 contestó Felipe II a Mateo Vázquez, que le envió la noticia de la muerte de Escobedo: «Fué muy bien enviarme luego lo de Escobedo, que vi en la cama; porque después vino D. Diego de Córdoba con la nueva, *que ha sido extraña, y no lo entiendo lo que dicen los alcaldes»* (2).

En 12 de diciembre del mismo año, Mateo Vázquez se queja al Rey del odio que le muestra Pérez, nacido tal vez «de haber yo avisado a Escobedo (3) que hablase al Presidente, *como V. M. me lo mandó...»* (4).

Estos documentos indican que a Felipe II le sorprendió la muerte de Escobedo, y que mandó a su hijo hablar a la justicia acerca del particular.

Aún hay más: don Antonio Pazos, presidente del Consejo de Castilla, el conde Kevenhüler, embajador alemán, fray Diego de

(1) *Doc. inéd.*, XV, págs. 466-67.

(2) Cita de D. J. F. Montaña: *De cómo Felipe II no mandó matar á Escobedo*, pág. 315.

(3) Se refiere al hijo del muerto.

(4) D. J. F. Montaña, *id. id.*, p. 317.

Chaves, el arzobispo de Toledo, y otros muchos personajes, rogaron a Felipe II repetidas veces e insistentemente por Pérez, haciéndose el Rey sordo a estas súplicas. Si él era culpado, lo mejor hubiera sido atenderles y sobreeser la causa.

Pero hubo algo en este singular proceso cuya divulgación temió siempre Felipe II, pues al escribirle don Antonio Pazos que convenría juzgar de una vez a Antonio Pérez y así se cortarían tantas habladurías y sospechas, el Rey le contesta: «Si el negocio fuera de calidad que sufriera procederse en él por juicio público desde el primer día se hubiera hecho; y así, pues no se puede hacer más de lo que se hace, vos podríades hablar a su mujer y decirle que se sosiegue, porque no se puede hacer otra cosa par agora (1)».

Y en el documento, que más adelante se copiará íntegro, por el cual Felipe II desiste de proseguir la querrela que en Aragón había presentado contra Antonio Pérez, dice el Rey que el preso «se defiende de manera, que para responderle sería necesario tratar de negocios más graves de lo que se sufre en procesos públicos, de secretos que no conviene que anden en ellos, y de personas, cuya reputación y decoro se debe estimar en más que la condenación de Antonio Pérez (2)».

¿A qué secretos, negocios y personas se refiere el Rey? Se ignora.

Resumiendo ya este fatigoso estudio, resulta de lo expuesto: 1.º: Antonio Pérez mandó matar a Escobedo; 2.º: no es cierto que el Rey persiguiera a Pérez por celos de la princesa de Eboli; 3.º: la real orden del asesinato sólo está atestiguada por el falsario Pérez; 4.º: el billete de 4 de enero de 1590, aun suponiendo que sea verdadero, no demuestra clara y categóricamente, como se debe exigir en asunto tan grave, la participación de Felipe II en el asesinato de Escobedo; 5.º: las razones que Pérez dice haber habido para ordenar el asesinato no sólo son verdaderas, sino que con documentos fide-

(1) *Doc. inéd.*, LVI, páginas 404-405. Noviembre de 1581.

(2) Fr. Marcos Guadalajara y Xabierr: *Quarta parte de la Historia Pontifical General y Catholica*, Madrid, 1612, pág. 8, c. 2

dignos se rechazan en absoluto; 6.º: Pérez calumnia y pone tacha en la probada y no desmentida fidelidad de don Juan de Austria para con su hermano Felipe II; 7.º: Pérez miente descarada y paladinamente en sus relatos, según le conviene; 8.º: Felipe II no aparece culpable en la muerte de Escobedo; y 9.º: existieron causas, hasta ahora desconocidas, que impidieron el juicio público contra Pérez.

P. JULIÁN ZARCO.

(Continuará.)

O. S. A.

REVISTA CANÓNICA

Obligaciones del párraco: los libros parroquiales.—Libros de religiosas sujetos a la revisión y corrección de la Congregación para asuntos de religiosos.—De la misa y comunión durante la exposición del Santísimo Sacramento.

Como garantía necesaria de su recta administración espiritual, y como testimonios auténticos documentales de la varia condición y estados de sus feligreses que han de hacer fe, de un modo primario siempre en el orden eclesiástico, y directa o complementariamente en el orden civil, exige también el Código a los párrocos (can. 470), con carácter de gravedad, la obligación de consignar puntualmente por escrito, y con las debidas formalidades según el uso aprobado por la Iglesia o prescrito por el propio Ordinario—reproduciendo a este fin el fondo y la forma ligeramente variada en alguno de sus extremos, de disposiciones legales anteriores—, las partidas de bautismo, confirmación, matrimonios y defunciones, para cada orden de las cuales han de llevar su libro correspondiente; a los que con toda solicitud y según sus fuerzas procurarán añadir el libro *De statu animarum* o matrícula parroquial, y debiendo guardarlos y conservarlos todos con sumo cuidado y esmero.

Cinco son, por consiguiente, los libros enumerados por el Código, y en el modo de llevarlos habrán de atenerse los párrocos a las prescripciones taxativas del mismo Código, y a falta de ellas, a las del Ritual Romano, y aun disposiciones particulares diocesanas.

Con puntualidad y sin tardanza inscribirá el párroco en el libro de bautismos el nombre de los bautizados, con anotación en la misma partida del ministro, de los padres, padrinos, lugar y fecha del bautismo (canon 777, p. 1.º).

Nada nos dice directamente el Código acerca de los testigos y fecha del nacimiento; pero como esta última anotación la señala el Ritual Romano, y a la vez se halla contenida en la mayor parte de nuestros Estatutos dio-

cesanos, juzgamos obligatoria su inserción, como necesaria que es para poder definir y determinar en todo caso la persona.

Tratándose de hijos ilegítimos se insertará entonces el nombre de la madre si públicamente consta su maternidad, o espontáneamente lo pidiere ella por escrito o delante de dos testigos; también se inscribirá el nombre del padre, si éste lo requiriese del párroco con las mismas condiciones arriba señaladas, o fuera conocido por algún público y auténtico documento: en los demás casos se inscribirán los hijos ilegítimos como hijos de padre o de padres desconocidos (can. 777, p. 2.º).

Si el bautismo fuera conferido por otra persona distinta del párroco, y sin hallarse éste presente, entonces el ministro (aun lego, y aunque sea mujer) debe dar cuenta lo antes posible del bautismo administrado al párroco propio del bautizado, que lo es por razón de domicilio (can. 778). Claro es que esta relación al Párroco propio del domicilio la ordena sin duda el Código a fin de que, en los casos de su estricto derecho, como en el bautismo privado y otros, forme el párroco la correspondiente partida; encaminándose tan sólo en los bautismos que a él no le correspondan exclusivamente, como en el bautismo de adultos y otros, a que conozca a los bautizados y los tenga por verdaderos hijos de la Iglesia.

En la partida de confirmación, que la ha de formar el párroco, y que ha de insertar en el libro correspondiente, inscribirá, nos dice el canon 798, los nombres del ministro, de los confirmados, de los padres y padrinos, con la designación del día y del lugar, sin que esta obligación excluya la anotación correspondiente que además ha de hacer al margen del libro de los bautizados, y de la cual nos habla el párrafo 2.º del canon 470.

Claro se desprende que este precepto del Código se dirige al Párroco, en el caso sólo de que la Confirmación haya tenido lugar en su parroquial iglesia o alguna otra de su feligresía, aun cuando sea de regulares exentos, y para los confirmados súbditos suyos; porque en cualquiera otro caso su obligación se circunscribirá a la anotación marginal del acto en el libro de los bautizados; relación o aviso que, no estando presente el Párroco propio del confirmado, tiene el deber de darle para este efecto, por sí o por otro, el mismo ministro de la Confirmación (canon 799).

Según el canon 1.103, deberá el Párroco, o quien haga sus veces, formar cuanto antes la partida del matrimonio celebrado e inscribirla en el libro correspondiente, con anotación del nombre de los cónyuges y testigos, y con designación igualmente del día y lugar de la celebración, año-

diendo a esto las demás formalidades que los libros rituales y el propio Ordinario prescriban.

Estas otras formalidades suelen ser: según el capítulo 5.º, título X del Ritual, las fechas de las proclamas o dispensa de ellas; la ausencia de impedimentos o la dispensa de los mismos; el sacerdote que autoriza el matrimonio con la licencia o delegación que tenga para el caso; la filiación de los cónyuges con expresión de su estado, sobre todo si alguno de ellos es viudo; los nombres y filiaciones de los testigos, y la bendición nupcial si la hubo.

Ha de tenerse en cuenta que la obligación esta incumbe al párroco propio, aun cuando otro sea el sacerdote que por delegación del párroco o del Ordinario hubiera asistido al matrimonio.

Conforme al canon 470, debe anotar el párroco en el libro de los bautizados la celebración del matrimonio con expresión de la fecha. Mas si el cónyuge o cónyuges estuvieran en otra parroquia bautizados, el párroco del matrimonio, dará aviso por sí o por medio de la Curia episcopal al párroco del bautismo, para que éste haga la debida anotación marginal en el libro de los bautizados de su iglesia.

Siempre que el matrimonio hubiera sido celebrado conforme a lo prescrito en el canon 1.098, el sacerdote, si le hubiere habido, o en otro caso los testigos solidariamente con los contrayentes, cuidarán de que dicho matrimonio sea lo más pronto posible inscrito en los libros preceptuados.

Exceptúase siempre de esta doble inscripción el matrimonio de conciencia, que sólo se ha de anotar en el libro particular que para tales matrimonios se guarda en el archivo secreto de la Curia (can. 1.107).

En cuanto a las partidas de defunción hemos de decir que una vez verificado el enterramiento debe el ministro—que lo será el párroco en todos los funerales que de derecho le correspondan— inscribir en el libro de defunciones el nombre y edad del difunto, el de sus padres o el del cónyuge viudo, el día en que murió, qué sacramentos recibió y por quién le fueron administrados, y el lugar y fecha de su enterramiento (can. 1.238).

Si debe o es conveniente también que inscriba el Párroco en sus libros las defunciones de los exentos que mueren en su parroquia; cuestión es esta que a su juicio debe quedar, sin que por ello concedamos fuerza alguna a la razón que alegan ciertos autores, fundados en el carácter de mayor estabilidad que para ellos ofrece la parroquia sobre el de los institutos exentos.

De mucha importancia juzga el Código el libro *de statu animarum*, o matrícula de feligreses, al decir de él que cuide el Párroco *accurate conficere pro viribus*, y de magna utilidad le juzgamos nosotros para que pueda el Párroco conocer a sus feligreses y tenga en él además un medio excelente de probar, cuando necesario sea, el estado de libertad o vínculo de sujeción de cada uno de sus fieles.

Para que surta todos sus buenos efectos, deberá llevarse por viviendas o familias, y anotar en él los nombres, apellidos, edad y lugar de todos los que en ellas viven; los que fueron confirmados y recibieron la primera Comunión, con otras circunstancias útiles. Y como ha de rectificarse todos los años, según creo que establecen la mayor parte de los estatutos de nuestras diócesis, en estas rectificaciones irán anotándose todas las demás variantes que puedan ocurrir.

Además de las anotaciones marginales de la confirmación y matrimonio, que ya hemos visto deben hacerse en el libro de los bautizados, manda el párrafo 2.º del canon 470 que se pongan también las del orden del subdiaconado y profesión solemne religiosa, actos transcendentales de la vida, de los que deben dar aviso el ministro que ordena o el que recibe la profesión al párroco del bautismo.

Manda también el Código que al fin de cada año enviè el párroco a la Curia Episcopal un ejemplar auténtico de todos los anteriores libros parroquiales, exceptuado el libro *De statu animarum*; labor penosa y cara sin duda alguna para los párrocos, pero que éstos podrán simplificar reduciendo los términos de las partidas a los extremos precisos del Código y del Ritual, y procurando copiarlas al par de su inscripción en pliegos separados, que a fin de año pueden coser y remitir a la Curia.

Terminante es el precepto de hacer uso del sello que debe haber en cada parroquia. Pero como el Código no determina los casos, habrá de atenerse el párroco en este punto a lo que en la diócesis propia se disponga y practique. Creemos, no obstante, que lo más conforme al espíritu o razón de la ley es usarle al principio de cada libro y final de cada partida, junto a la firma del párroco; lo mismo que al final de cada una de las copias que hayan de remitirse a la Curia, o hayan de expedirse y salir fuera del archivo.

Tienen igualmente obligación los párrocos de guardar y conservar los mencionados libros, juntos con las epístolas y demás documentos episcopales que por razón de necesidad o de utilidad hayan de guardarse, en un

armario o archivo, a fin de que ni se extravíen ni lleguen a manos extrañas, y puedan además ser visitados e inspeccionados por el Ordinario o algún delegado suyo en tiempo oportuno y de visita,

Por lo que respecta a las enmiendas de partida, como nada hay determinado acerca de ellas, deberá atenderse el párroco a las disposiciones diocesanas.

Inherente y como comprendido en el concepto de párrocos, llevan éstos consigo el carácter de beneficiados y rectores de sus iglesias particulares, y administradores por ende, mientras otra cosa no se disponga en contrario, de los bienes temporales de las mismas. Bajo tales aspectos les impone también el Código la obligación de llevar, además de los libros ya mencionados arriba, cuyas inscripciones y copias auténticas tienen valor de documentos oficiales eclesiásticos, otros muy útiles y necesarios para la recta y acertada administración de las temporalidades de las iglesias, y conocimiento exacto de la marcha que sufren ciertos emolumentos materiales.

Son estos: 1) el libro de misas, en el que cuidadosamente han de anotarse el número de misas recibidas, intención, limosna y celebración de las mismas (can. 843); 2) el de fundaciones piadosas, en el que se anotarán cada una de las cargas temporales y perpetuas, su cumplimiento y limosnas (can. 1.549); y 3) los correspondientes libros de fábrica que comprenderán el inventario de todos los bienes que a la iglesia pertenezcan con asiento de sus alzas y sus bajas; el libro de cuentas con los ingresos y salidas y los correspondientes justificantes de cada una de las partidas; y el índice de documentos, escrituras y demás títulos que prueben la pertenencia de los bienes (can. 1.523).

Desde luego se comprende que no ha de ser la misma la utilidad e importancia de estos libros en todas las parroquias, razón por la cual habrán de variar grandemente la forma, tamaño y dimensión de los mismos; pero su existencia constituye una formalidad necesaria exigida por el Código, y sujeta en virtud de sus disposiciones a la inspección y visita de los respectivos Ordinarios.

(Continuará.)

Libros de religiosas sujetos a la revisión y corrección de la Congregación de negocios de Religiosos.

En la sesión general de la sagrada Congregación de negocios de los Religiosos del 29 de Marzo del presente año, juzgaron conveniente los eminentísimos y reverendísimos Padres de la misma disponer que todos los Institutos y Congregaciones de religiosas de derecho pontificio sometan y envíen a dicha sagrada Congregación para su revisión y enmienda, además de las constituciones aprobadas, todos y cualesquiera clase de libros de costumbres, prácticas, etc., que entre ellas estén en uso, y sea cualquiera el nombre con que se las conozca, así como también las preces propias del Instituto que acostumbran a recitar en común; y lo mismo ha de exigirse en los nuevos Institutos que en adelante se aprueben.

Dada cuenta de esta determinación al Santo Padre, éste la aprobó y mandó que se expidiera a este fin el oportuno Decreto.

En su virtud, la sagrada Congregación mencionada manda en fuerza del presente Decreto que todos los Institutos o Congregaciones de religiosas de derecho pontificio, así como también todas las piadosas Asociaciones de mujeres sin votos que vivan vida común al modo de las religiosas, y estén aprobadas por la Santa Sede, envíen dentro de los términos de un año a dicha sagrada Congregación todos sus libros anteriormente descritos.

Se manda también en la presente disposición a los reverendísimos Ordinarios, en cuyo territorio reside la Superiora general o Suprema Moderatriz de los dichos Institutos o Congregaciones de mujeres, que cuanto antes les den conocimiento de la obligación impuesta, y les adviertan al mismo tiempo que mientras la sagrada Congregación no disponga otra cosa, si a ello hubiere lugar, pueden seguir obrando según el uso establecido en dichos libros.

Firman el presente Decreto el Cardenal Prefecto de la Congregación, eminentísimo Sr. Scapinelli, y el Secretario de la misma, M. Serafini.

De la misa y comunión durante la exposición del Santísimo Sacramento.

Rmus. Dnus. Paulus Bruchési, Archiep. Marianopolitanus, Sacrae Rituum Congregationi ea quæ sequuntur, reverenter exposuit; videlicet:

«In nonnullis ecclesiis et oratoriis publicis vel semipublicis, ubi Santissimum Eucharistiæ Sacramentum legitime asservatur, usus quidam introductus est, ut Misæ cantatæ vel lectæ coram Ssmo. Sacramento solemniter exposito in Altari celebrentur, atque intra vel extra Missas in eodem Altari, durante expositione, Sancta Communio Christifidelibus administraretur. Hinc idem Archiepiscopus postulavit: Utrum hic usus permitti, vel tolerari possit?»

Et Sacra eadem Congregatio, audito specialis Commissionis suffragio, omnibus perpensis, præpositæ quaestioni respondendum censuit:

«Ad primam partem, præfatum usum *non licere*, sine necessitate, vel gravi causa, vel de speciali indulto; et ad secundam partem *negative*, juxta Decreta, et detur Decretum n. 3448 Societatis Jesu, 11 maii 1878, ad I.»

Atque ita rescripsit, declaravit et confirmavit, die 17 aprilis 1919.

✠ A. Card. Vico, Ep. Portuen. et S. Rufinæ.

S. R. C. *Praefectus*.

† Alexander Verde, *Secretarius*.

P. ANSELMO MORENO

BIBLIOGRAFÍA

Colección general de documentos relativos a las Islas Filipinas, existentes en el Archivo de Indias de Sevilla, publicada por la Compañía general de Tabacos de Filipinas.—Tomo I.—Barcelona, imp. de la Viuda de Luis Tasso, 1918.—Tomo II.—Idem, 1919.

La Compañía de Tabacos de Filipinas, que radica en Barcelona desde su fundación, y que, hace años, sorprendió a los centros culturales con la formación de una riquísima biblioteca de todo lo relativo al Archipiélago filipino, ha emprendido ahora, por iniciativa del señor Conde de Churruga, vicedirector de la Sociedad, la publicación de todos los documentos referentes a aquellas islas, que se guardan en nuestro riquísimo Archivo de Indias, de Sevilla. Van publicados dos gruesos tomos espléndidos en la presentación tipográfica, de verdadero lujo en su parte material y que satisfacen plenamente a las exigencias de la crítica moderna, que pide una gran escrupulosidad en la transcripción fiel y exacta de los documentos. Publicados además por orden rigurosamente cronológico, facilitan de modo notable la labor de los futuros investigadores y de los que hayan de escribir la historia de Filipinas.

Ochenta y cinco documentos—cincuenta completamente inéditos—comprenden los dos tomos y abarcan el período de 1493 a 1519. Rompe la serie la célebre Bula de Alejandro VI—reproducida también en facsímil—que concede a los Reyes Católicos y a sus sucesores las tierras descubiertas y por descubrir en las Indias.

Ante obra de tal magnitud no cabe más que el aplauso, y si fuera preciso el estímulo para que siga adelante sin desmayos, reciban el nuestro entusiasta y sincero, y tengan la seguridad de recibir el de todos los que se interesan por la cultura patria, la Compañía de Tabacos y sus inteligentes colaboradores.

El caso es, en verdad, sorprendente; aquí, por lo menos, no estábamos acostumbrados a rasgos de desprendimiento y patriotismo como el que nos da una Empresa formada para fines exclusivamente mercantiles y que, sin ánimo de lucros, destina una parte no pequeña de sus reservas a editar documentos históricos.

¡Lástima grande que no cunda el ejemplo! Si nuestras flamantes Sociedades industriales y bancarias entraran por ese camino y sacaran a luz una parte siquiera de la riqueza documental que duerme en nuestros archivos y bibliotecas, merecerían bien de la patria y no tendríamos que pasar por la vergüenza de que sea, casi siempre, un nombre extranjero, pensionado por su nación o por alguna Sociedad cultural, el que vaya al pie de libros y Memorias que, con razón, se consideran como los sillares sobre que ha de levantarse el grandioso edificio de nuestra historia política y literaria.—*P. R. G.*

Lecciones de Retórica y Poética, por el P. Teófilo Garnica del Carmen, agustino recoleto. (Con las licencias necesarias.)— Monachil. Imp. de «Santa Rita», 1918.

Con toda modestia y sin pretensiones de mayor cuantía, sale a luz este libro dedicado a los niños, y en él ofrece el autor un compendio de Retórica y Poética en preguntas y respuestas, distribuido en lecciones, para retenerlo con facilidad en la memoria. En este punto no regatearemos un aplauso al autor, porque cualquiera que se dedique a la enseñanza habrá topado alguna vez con libros de texto, impuestos sobre todo por la enseñanza oficial, con largos párrafos y hasta discursos que los chicos no entienden, y se ve en la precisión de acotarles lo más necesario si quiere que saquen algún provecho de las lecciones.

En el plan y modo de exposición que se sigue en este libro se huye cuidadosamente de aquella difusión, se dan definiciones claras, no diremos que siempre precisas en su rigor filosófico, y se hace, en fin, una distribución de materias fácilmente asequible a las inteligencias que han de asimilárselas.

Contribuye no poco a facilitar la retención de las doctrinas o definiciones expuestas el uso de los ejemplos, en que se confirma a la vez la regla o reglas dadas. Tratándose de una literatura tan rica como la española, hay ejemplos para todo, y en tal abundancia, que resulta casi infinita. Esa misma abundancia facilita la elección de modelos de la mejor calidad, que son los que deben ponerse, y por consiguiente, aquí es donde el autor de un texto de Retórica debe esmerarse. A fuer de imparciales y sinceros, hemos de consignar que en este punto no ha sido tan escrupuloso el autor, especialmente si nos fijamos en la Poética. Así, por ejemplo: Al hablar de las distintas clases de versos, pone como modelo de los de once sílabas una octava real de Garcilaso, en la que, además de no distinguirse los versos por su sonoridad, hay una rima asonantada de los pares con los impares

que produce un sonsonete insoportable. Como modelo de décima pone la tan conocida y fervorosa plegaria que empieza: «Bendita sea tu pureza», donde falla la rima *perfecta* en el quinto verso. En otro soneto, cuyos versos, como se sabe, han de ser endecasílabos, se lee el siguiente: «Figura fué esta tuya, Wicleff, que atropellas.»

Otras observaciones haríamos; pero la brevedad de una nota bibliográfica no lo permite.

Sólo, sí, haremos constar la complacencia con que vemos muchos nombres de escritores agustinos que dignamente merecen figurar en la literatura como poetas y prosistas de primera fuerza. —*P. Gutiérrez.*

LIBROS RECIBIDOS

Henriette Celarié.—Quand' «Ils» étaient à Saint-Quentin.—Un vol. de 236 págs., en 8.º—Bloud et Gay, éditeurs.—Paris-Barcelone. 1918.

—*De conferenda absolute sacramentali juxta canonem 886 Codicis Juris Canonici.* Scripsit Franciscus Ter Haar, C. SS. R.—Folleto de 68 páginas, en 4.º—Romae, Desclée et Socii, editores.—1919.

—*El Diamante Rojo*, por Jorge W. Price.—Un vol. de 219 páginas, en 8.º—Bogotá.—MCMXIX.

—*La Virgen de Covadonga, Reina de España.*—Sermón pronunciado en su coronación solemne por el Ilmo. Sr. Dr. D. Angel Regueras, Obispo de Plasencia.—Septiembre, MCMXVIII

—*Máximas, Sentencias y Soliloquios* entresacados de las obras del siervo de Dios Ilmo. P. Ezequiel Moreno y Díaz, Agustino Recoleta, por el R. P. Teófilo Garnica del Carmen.—Un tomito de 212 páginas lujosamente encuadernado en tela.—Imprenta de Santa Rita, Monachil (Granada).

—*Historia ilustrada y documentada de la Parroquia de San Pedro de la ciudad de Olite*, por D. Juan Albizu y Sainz de Murieta, presbítero.—Un vol. de 212 págs., en 4.º—Pamplona. Casa Editorial Huarte y Coronas.

—*Inventario del Archivo y Fundación, Reglamento y Catálogo de la Biblioteca en la Parroquia de San Pedro de Olite (Navarra).*—Cuaderno de 60 págs., en folio.—Barcelona. Imprenta de la «Hormiga de Oro».

—*Sous le poing de fer*, par Albert Droulers.—Un vol. de 244 páginas, en 8.º—Bloud et Gay, éditeurs. Paris.

CRÓNICA GENERAL

Madrid-Escorial, 31. de Julio de 1919.

ROMA

Después de la feliz gestión llevada a cabo por Mons. Cerretti en París sobre la modificación del tratado de paz en lo referente a las misiones, se completó el texto del artículo con una deliberación de la Conferencia, cuyos resultados comunicó el ministro inglés Mr. Balfour en la siguiente nota:

«Primero. Las principales potencias aliadas y asociadas han examinado cuidadosamente las manifestaciones que se les han hecho sobre la situación reservada a las misiones que dependen de la Santa Sede en los territorios de su pertenencia, y estiman que la declaración suscrita contribuirá a disipar toda confusión sobre la política que han de seguir.

Segundo. Las disposiciones del tratado de paz con Alemania se limitan generalmente a los compromisos de parte de Alemania con las potencias aliadas y asociadas, y viceversa. Los compromisos de los aliados y asociados entre sí y entre todos los miembros de la Sociedad de las Naciones serán objeto de acuerdos ulteriores, y, en particular, las disposiciones del artículo 22 del pacto de la Sociedad de las Naciones.

Tercero. En la que concierne a las misiones, estos acuerdos mandatarios darán la más amplia interpretación a los términos del artículo 22, garantizando la libertad de conciencia y de la religión. A estos efectos, los acuerdos estipularán que los misioneros de todas denominaciones deberán ser autorizados para ejercer libremente su ministerio, y a conservar sus escuelas e instituciones, y tendrán el derecho de adquirir y conservar propiedades de toda especie. En el caso en que por los términos del tratado de paz con Alemania fuere necesario hacer una transferencia de la propiedad de las misiones alemanas a una Comisión de fideicomisos, los bienes de los misioneros dependientes de la Santa Sede serán puestos a la disposición de las personas debidamente autorizadas y que pertenezcan a la religión católica romana.

Por otra parte, en el caso en que, por los términos del mismo tratado, fuera necesario ejercer alguna intervención sobre las personalidades directoras de estas misiones, no se hará sino después de consultar debidamente a las autoridades de la religión interesada.—París, 6 de Junio de 1919.»

Este es, pues, el texto comunicado por nota diplomática por las potencias que tienen representación en la Santa Sede, de la declaración propuesta por el ministro de Negocios Extranjeros de la Gran Bretaña, y que con el artículo 438 del tratado son los instrumentos diplomáticos a que en lo sucesivo ha de referirse la situación de las misiones católicas en los países sometidos a protectorado.

—El 24 de Julio, vigilia de la fiesta onomástica de Su Santidad, recibió el Padre Santo las salutations de la noble antecámara pontificia y del Sagrado Colegio. La fiesta fué íntima completamente. Al siguiente día recibió en audiencia Su Santidad a las Comisiones del Círculo de San Pedro, que le presentaron, según costumbre, un ramo de flores y de frutos. Su Santidad recibió en aquel día numerosísimos telegramas de felicitación de todos los ángulos del mundo católico.

EXTRANJERO

El proyecto de huelga internacional para el 21 de Julio, como protesta contra el tratado de paz, fracasó al fin, porque no fué posible la avenencia entre las clases obreras para suspender los servicios, especialmente en Francia, donde el movimiento se presentaba más amenazador. De carácter local, y por cuestiones de salario y disminución de trabajo, se han registrado durante toda la quincena huelgas graves entre los mineros ingleses, paralizándose no pocas industrias por falta de carbón; ha intervenido el Gobierno británico con el Comité ejecutivo de los trabajadores y logró llegar a un acuerdo con el mismo; mas no por eso han desistido de su actitud los huelguistas en las principales minas de la nación.

La cuestión del apoyo a la política de defensa nacional trae divididos a los socialistas parlamentarios en Francia. Por haber votado los créditos militares han sido expulsados de la Federación socialista del Sena los señores Dejeante, Rozier y Nectoux, y con este motivo el llamado grupo de los *cuarenta* ha realizado un acto de solidaridad con los excluidos, separándose del partido de ribetes bolcheviquistas en que hacen prevalecer sus temperamentos extremos M. Longuet y M. Cachin.

Por estos días se celebra en Amsterdam un Congreso sindicalista con representantes de la mayor parte de los países de Europa y América, y

cuyas conclusiones no son conocidas todavía. Todo ello no ha impedido que lucieran en los pueblos aliados las fiestas de la paz.

En Inglaterra se celebró la victoria el día 19 de Julio con un desfile triunfal de las tropas aliadas por las calles de Londres decoradas magníficamente. Asistió el mariscal Foch, que iba a la cabeza del destacamento francés, y el general Pershing, que mandaba los contingentes norteamericanos. Junto al monumento de la reina Victoria se había levantado la tribuna regia, desde la cual presenciaron el desfile los reyes acompañados del jefe del Gobierno. El cortejo pasó también en columna de honor ante el monumento erigido a la memoria de los muertos en campaña.

Al día siguiente tuvo lugar una gran función religiosa en la catedral de Westminster, a la que asistió con su Estado Mayor el general Foch. Ofició el cardenal Bourne, y se cantaron himnos nacionales, franceses y británicos.

No menos brillantes han sido las fiestas de la victoria celebradas en Bélgica. Realce de ellas fué la presencia del presidente de la República francesa, M. Poincaré, y la del mariscal Foch, para quienes hubo manifestaciones honrosísimas por parte de los Monarcas belgas y de todo su pueblo. En Malinas, el presidente francés puso la *cruc de guerra* sobre el manto de púrpura del cardenal Mercier entre las aclamaciones de la muchedumbre. Añadamos de paso la noticia simpática del proyecto, al que se han adherido ya numerosas corporaciones sabias, de que la restauración de la Universidad y Biblioteca de Lovaina revista carácter internacional.

De las fiestas habidas en Francia describimos algunas en el número anterior. Además se han celebrado otras de carácter religioso con el esplendor y solemnidad propios de las circunstancias.

Todo ello no representa, sin embargo, sino un aspecto muy parcial de la perspectiva que ofrecen las naciones. Hacen notar algunos periódicos que en el desfile de las tropas aliadas ante el monumento de la reina Victoria, en Londres, al subir el mariscal Foch a la tribuna real, donde estaban los monarcas ingleses y el príncipe de Gales, indicó el mariscal que hubie-ra realzado el cuadro de la alegría la presencia de Eduardo VII, el fundador de la alianza, que los alemanes llamaron política del cerco. En una conversación con el enviado especial de *Daily Mail*, Mr. Waid-Wridge, sobre conflictos futuros, se hace decir al mismo mariscal con referencia a los preparativos ingleses: «Debéis tener siempre en reserva material de guerra y a la altura de los últimos perfeccionamientos. La guerra próxima será, sobre todo, guerra de material.» Es la mejor crítica de los fundamentos en que descansan los tratados actuales.

Entre los cantos de júbilo no faltan las imprecaciones, las invectivas

de los tiempos de guerra. Después de Alemania son llevadas al matadero Austria, Bulgaria y Turquía, las cuales si salen del trance con vida o con alguna pluma, será porque las rivalidades entre los aliados no permiten otra cosa. Ahí están Siria, que se quiere arrebatar a Francia; Fiume, que no acaba de saber su suerte; Teschen, que se disputan polacos y checoslovacos; el Bánato, Thracia y Besarabia, que aun no conocen a su nuevo señor. Por otra parte no es indicio de paz todavía la preponderancia absoluta del bolcheviquismo en Hungría y Rusia, y menos la discusión a que está sometido el tratado de Versalles en todos los parlamentos, exceptuando al inglés.

En tratado de Versalles en los Parlamentos.—En la Cámara inglesa ha sido ratificado el tratado de Versalles por 163 votos contra 4. El convenio francoinglés, relativo al apoyo a Francia en caso de ataque por Alemania, fué votado por unanimidad.

Durante la discusión pronunció Lloyd George un discurso contestando a las observaciones hechas por algunos diputados. «La garantía a Francia—declaró el primer ministro inglés—será provisional, es decir, mientras la Liga de Naciones no funcione con éxito. De Alemania se ha exigido cuanto puede pagar, y sería irracional pedirle el reembolso completo a los aliados de todos los gastos de guerra, que ascenderían a setecientos cincuenta mil millones de francos. Respecto de Alsacia y Lorena, lo mismo que de Polonia, no se ha exigido el plebiscito, porque bien clara es la voluntad de sus poblaciones. A Irlanda no son aplicables los principios de Wilson, porque no constituye una nación, sino tres naciones diferentes, desde el punto de vista de la raza, de la religión y del carácter. No puede ponerse un fin a los armamentos hasta que las luchas queden destruídas de raíz. En cuanto al juicio del Kaiser, «no creo que haya una sola persona en esta Cámara que crea que un hombre que es responsable de esta sangrienta catástrofe pueda escapar indemne.

»Algunos han dicho que debía ser juzgado en algún país neutral distante, y ¿qué derecho tenemos nosotros para suponer que haya algún país neutral que acepte el ser testigo de una persecución de esta clase?»

Tiene razón el primer ministro inglés, el no creer capaz de tales desafueros a ningún país neutral.

—En Francia y Estados Unidos siguen las discusiones sobre el tratado. Las noticias de Wáshington hacen notar la oposición que encuentra entre los republicanos no sólo el tratado de paz, sino el suplementario de ayuda a Francia en caso de ataque por Alemania. Este último lo consideran como

un cambio de toda la política tradicional de los Estados Unidos, y en algún modo como contrario a la doctrina de Monroe. Las cláusulas del tratado contra las cuales hacen más oposición los republicanos son, principalmente, las relativas a Chan-Tung, de la separación obligatoria de Alemania y Austria, las concernientes al valle del Sarre y las que estipulan garantías insuficientes para los alemanes de Polonia.

*
**

La nueva situación en Alemania—La muerte de un soldado francés a mano airada en Berlín ha dado ocasión a un incidente entre los Gobiernos francés y alemán. Los diarios berlineses dijeron que se había hecho todo lo posible para descubrir al autor y esclarecer todas las circunstancias del crimen. Añadían, además, que el subsecretario von Haniel manifestó al día siguiente su profundo pesar, en nombre del Gobierno, ante el embajador español, encargado de los intereses franceses. Lo mismo hizo el presidente de la Delegación de paz alemana en Versalles en una nota a Clemenceau. El Gobierno, por su parte, se mostró ya desde un principio dispuesto a sufragar los gastos del traslado y del entierro.

El Gobierno francés, por medio del mariscal Foch, había presentado una nota, en que exigía: 1.º, que se active la labor del Tribunal que entiende en los sucesos; 2.º, que se disculpe el Gobierno; 3.º, que Alemania pague los gastos del traslado y del entierro de la víctima; 4.º, que abone una indemnización de 100.000 francos a la familia del muerto, y 5.º, que la ciudad de Berlín pague una multa de un millón de francos oro.

Como respuesta a esta comunicación, dice una referencia oficiosa:

«El Gobierno alemán ha enviado una contestación a la nota del mariscal Foch sobre la muerte del sargento francés Manheim en Berlín.

La respuesta señala que varias de las exigencias francesas, como el castigo del malhechor, la disculpa y el pago de los gastos del entierro, las había aceptado Alemania ya antes de recibir la nota. La indemnización a la familia del muerto no tiene justificación legal; pero será cumplida para mostrar la buena disposición de las autoridades alemanas. La multa de un millón de francos impuesta a la ciudad de Berlín la rechaza el Gobierno alemán, sin embargo, por ser contraria al derecho de gentes.

El Gobierno está dispuesto, no obstante, a entregar el asunto a un Tribunal de arbitraje mixto, caso de que Francia no se adhiera al punto de vista alemán.»

—Con motivo de la declaración aliada sobre el levantamiento del bloqueo, la Comisión interaliada de los territorios del Rin acaba de enviar

el texto del Reglamento del 12 de Julio a la Comisión de armisticio alemana, dando los siguientes detalles sobre la aplicación del Reglamento:

- 1.º El bloqueo de Alemania será levantado desde el 12 de Julio.
- 2.º Los Reglamentos números 5 y 6 rectificado, respecto a las facilidades en los transportes, serán anulados.
- 3.º Se prohíbe la exportación de armas, municiones y otros artículos destinados a fines bélicos.
- 4.º La exportación de carbón y cok quedará supeditada a las disposiciones actualmente en vigor.
- 5.º Queda prohibida la exportación de tintas, productos químicos, artículos farmacéuticos, platino, oro, dinero metálico, así como oro y plata en barras y valores extranjeros, sin permiso especial de la Comisión interaliada de los territorios del Rhin.
- 6.º El transporte de las demás mercancías es libre.
- 7.º Quedarán anuladas todas las restricciones referentes a la importación y exportación que respecto a Luxemburgo habían implantado el Comité económico interaliado y la Comisión interaliada de los territorios del Rhin.

Todas estas disposiciones no afectarán en modo alguno los permisos especiales de exportación e importación en vigor en los diversos países aliados o neutrales.»

Refiriéndose al levantamiento del bloqueo de Alemania, escribe la *Gaceta de Francfort*:

«No debemos regocijarnos demasiado. El bloqueo desaparece, y ello significa que podremos volver a importar y exportar; a comprar y vender en todos los mercados mundiales, pero esos mercados son ya otros que antes de la guerra, y principalmente nosotros mismos no somos ya económicamente el pueblo de entonces, sino que tenemos la calidad de extranjeros, solicitando ser admitidos en un mundo que ha establecido sin nosotros, sus previsiones de exportación e importación y su reparto de subsistencias y materias primas.

Tenemos una gigantesca necesidad de exportar, pero nos faltan recursos para pagar las materias primeras: necesitamos del crédito del mundo, que era hasta hoy nuestro enemigo.»

—En una de las últimas sesiones leyó el presidente de la Asamblea Nacional alemana, Fehrenbach, el siguiente telegrama del Senado de la República Argentina: «El Senado argentino acaba de decidir unánimemente que se envíe a la Asamblea Nacional alemana la expresión de su satisfacción más profunda por la terminación de la guerra, que significa el término de los sacrificios que la guerra impuso a los pueblos beligerantes.

«La Argentina espera que la firma de la paz será el comienzo de una completa reconstrucción, en la que tomará parte el mundo entero.»

A propuesta del presidente de la Asamblea alemana, fué enviada la siguiente contestación al Senado argentino:

«La Asamblea Nacional Constituyente alemana expresa al Senado de la Argentina su gratitud por el manifiesto amistoso, esperando que la hora de la ratificación será al mismo tiempo la hora en que nacerá la verdadera reconciliación de los pueblos.»

La Asamblea Nacional envió además otro telegrama a la Cámara de diputados argentina, en contestación a un telegrama idéntico al del Senado, diciendo:

«La Asamblea Nacional alemana agradece a la Cámara argentina la prueba de simpatía, esperando que el bello ideal de la justicia y del humanitarismo inspirará un día a los enemigos de Alemania, a fin de que colaboren en la obra de la paz verdadera al lado de la República alemana y de la Argentina.»

ESPAÑA

Lo más saliente de la quincena ha sido la caída del Gabinete que presidía el Sr. Maura y la subida del partido conservador al poder no sólo con el beneplácito sino con el apoyo directo de las izquierdas unidas en bloque contra el Gobierno anterior.

Ya en otro día dijimos que las dificultades creadas por la obstrucción izquierdista se consideraban vencidas y es seguro que el bloque caminaba hacia el completo fracaso si las derechas hubieran ofrecido la consistencia que requería el Sr. Maura, pero esta consistencia faltó por no ser más que artificiosa y como a remolque la unión de los conservadores que se habían negado a ocupar los más altos cargos, y en consecuencia el Sr. Maura se creyó en el caso de presentar la dimisión de todo el Ministerio.

Encargado nuevamente del poder el Sr. Maura requirió la colaboración directa de los conservadores en el banco azul: única garantía del verdadero apoyo a la obra del Gobierno. Titubearon los primates del partido conservador, árbitros en el caso por enfermedad del Sr. Dato, pero entretanto las izquierdas que ya columbraban el triunfo publicaron una nota de hostilidad irreductible hacia los elementos del Sr. Maura y La Cierva y entonces los ex ministros conservadores se negaron rotundamente a la concentración buscada con magnánima insistencia por el Sr. Maura, si bien no le negaban sus votos para gobernar. Esto no lo consideró suficiente el señor Maura, y resignó definitivamente el encargo confiado por el Monarca. Luego fracasó también el general Miranda en la misma tentativa de una

concentración de todas las fuerzas afines, y entonces fué llamado el señor Sánchez de Toca, que con elementos exclusivamente del partido conservador, presentó la siguiente lista de ministros:

Presidencia, D. Joaquín Sánchez de Toca; Estado, señor Marqués de Léma; Gracia y Justicia, D. Pascual Amat; Gobernación, D. Manuel de Burgos y Mazo; Hacienda, señor Conde de Bugalla; Guerra, general D. Antonio Tovar; Marina, contraalmirante Flórez; Fomento, D. Abilio Calderón; Instrucción Pública, D. José del Prado y Palacio; Abastecimientos, señor Marqués de Mochales.

En la primera reunión celebrada por el Consejo, falleció repentinamente el Marqués de Mochales, y entonces fué nombrado D. Carlos Cañal ministro de Abastecimientos.

Los resultados de la crisis fueron juzgados por las izquierdas como un triunfo suyo, y lo cierto es que las derechas han perdido la situación favorable en que se encontraban para hacer valer sus soluciones en los problemas múltiples derivados del conflicto mundial. Como un retrato de la situación política consiguiente a la crisis, no puede menos de mencionarse con pena lo que dicen los periódicos izquierdistas, y véanse algunos ejemplos. Dice *La Mañana*: «Los liberales mandan, porque deben mandar; porque vivimos en tiempos de libertad», y *El Liberal*: «En la jornada de ayer se ha demostrado una vez más que las normas de la gobernación del país están actualmente en manos de las izquierdas», y *Heraldo de Madrid*: «Son éstas—las izquierdas—las que han de gobernar, adueñadas del Poder. Están gobernando ahora mismo como dominadoras del Parlamento.»

—Con motivo del proyecto que tiene el Gobierno de someter a la aprobación de las Cortes una fórmula económica para los meses próximos, se están haciendo muchas gestiones encaminadas a que en ella no sean desatendidos los intereses del Clero. Respecto de esta cuestión, dice un periódico de Madrid que el eminentísimo señor Cardenal Arzobispo de Toledo, enterado del propósito que animó al Gobierno de reproducir los Presupuestos mediante la fórmula económica que en breve discutirá el Parlamento, y atento siempre a las necesidades del clero español, ha telegrafiado desde Gijón, donde se encuentra pasando una temporada, al presidente del Consejo, rogándole que se consignen en la misma las cantidades necesarias para atender a las justas mejoras de la citada clase.

B. R.

MISCELÁNEA

«Grupo de la Democracia Cristiana.»

(CONCLUSIÓN)

XII. Defendemos la religión y queremos que se haga cuanto contribuya a sostener y fomentar el sentimiento religioso del país, porque es indispensable para la reforma moral del individuo, sin la cual es penosa y estéril toda reforma social, porque es el más fuerte de los vínculos sociales y porque es fuente de abnegación y caridad, y, por tanto, de armonía, de bondad y de paz.

XIII. Defendemos la institución de la familia, porque de su vida depende la de la sociedad entera, y queremos, por tanto, que sea rechazado cuanto la relaje o la corrompa, como el divorcio, como la debilitación de la autoridad moral paterna, como la supresión del derecho de sucesión, etc.

XIV. Respetamos la propiedad privada, usada rectamente y con la función social que de ella requerimos, porque es estímulo del trabajo y sólido sostén de la dignidad e independencia personales, y porque contribuye a dar firmeza y estabilidad a la institución de la familia.

XV. Reconocemos que el bienestar de los obreros en general depende en gran parte de la prosperidad de la nación, la cual no puede conseguirse sin que los patronos, los obreros, los consumidores y el Estado, cumplan sus deberes respectivos.

XVI. He aquí una síntesis fragmentaria, pero suficiente, de nuestro ideario, de nuestro programa doctrinal y de la perspectiva que abrimos a nuestra acción.

REIVINDICACIONES

I

REIVINDICACIONES SOCIALES-PROFESIONALES

Primera. Pedimos garantías para nuestro derecho a sindicarnos, según nuestras convicciones sociales, y reclamamos sanciones suficientes contra quienes atenten a ese derecho, sean individuos o Sociedades, atenten con brutalidad o solapadamente.

Segunda. Que se dé reconocimiento legal eficaz a los Sindicatos obreros y a los patronales.

Tercera. Que se haga el censo de las profesiones u oficios en España, se las clasifique, tomando como base el servicio social que presten, y se agrupen las afines o complementarias.

Cuarta. Que se proceda a hacer el censo de patronos y obreros habitualmente dedicados a cada profesión o grupo de profesiones afines o complementarias.

Quinta. Que los obreros, lo mismo que los patronos, sean libres para elegir el tipo de Sindicato que quieran, pero que para unos y otros sea obligatorio el estar inscritos en su censo respectivo.

Sexta. Que los obreros de una parte, y los patronos de otra, elijan dentro de cada censo, y por el régimen de representación proporcional sus representantes, y que éstos, presididos por personas imparciales, competentes y rectas, constituyan la autoridad del oficio o grupo de oficios, con el nombre de Consejo de la Corporación, Comité paritario, Jurado mixto o como quiera llamársele.

Séptima. Que esos Consejos, Comités o Jurados tengan las funciones siguientes:

a) Ser Instituciones públicas y tener derecho de jurisdicción profesional sobre sus miembros para imponer multas, castigos y las contribuciones necesarias para la vida de la profesión o del grupo de profesiones por ellos representadas.

b) Fijar las condiciones del trabajo conforme a las exigencias de la humanidad y de la moral cristiana, y al estado de las industrias en cada país.

c) Resolver o prevenir los conflictos del trabajo, ejerciendo la conciliación y el arbitraje y constituyendo los Tribunales industriales de la profesión.

d) Ser obligatoriamente consultados en la preparación de las leyes o disposiciones oficiales que las reglamenten, hacer los reglamentos de aplicación de las mismas y velar por su cumplimiento.

e) Intervenir la enseñanza oficial profesional o técnica.

f) Ser base para la ordenación de los seguros sociales.

g) Someter al referéndum de la profesión o grupo de profesiones que representan las disposiciones de carácter general que hubieran de tener carácter obligatorio.

h) Administrar la propiedad corporativa, velar por la capacidad técnica de sus representados, por los prestigios y por la moral de la profesión y procurar hacerla, en fin, lo más útil posible a sus representados y a la sociedad.

Octava. Mientras esta organización no sea un hecho, los Sindicatos Obreros Católicos reclamamos el derecho a tener y elegir nuestros representantes en todos los organismos oficiales en los que obreros y patronos tengan representación.

Novena. Aspiramos a la representación en Cortes de las clases y de las profesiones organizadas, incluyendo entre éstas, no sólo las económicas, sino también las llamadas liberales.

II

REIVINDICACIONES ECONÓMICAS

a)—*Peticiones generales.*

Primera. Protestamos enérgicamente contra el encarecimiento artificioso de la vida y pedimos el castigo severo del acaparamiento y de la confabulación para el alza de los precios. Pedimos, igualmente, la tasa de las subsistencias y con ella la de los elementos que contribuyan a su producción, excluido, naturalmente, el trabajo, y disposiciones legales que faciliten y estimulen las Cooperativas de consumo que supriman el peligro y la carga de los intermediarios.

Segunda. Aspiramos a que el salario mínimo sea vital familiar, es de-

cir, el suficiente para que el trabajador pueda hacer vida decorosa, como hombre, como ciudadano y como padre de familia.

Tercera. Pedimos la jornada de ocho horas y jornada menor en industrias pesadas e insalubres, esperando su progresiva disminución del adelanto en los métodos de producción, a fin de que el hombre haga efectivo, cada vez más, su señorío sobre las fuerzas naturales, como a su alta dignidad espiritual corresponde.

Cuarta. Pedimos un descanso semanal de día y medio, incluido el domingo. Pedimos que se cumpla con todo rigor la ley del descanso dominical, y, para cumplir íntegramente nuestros deberes de cristianos, reclamamos el descanso en los días festivos, aun los no dominicales, aspirando a que ese descanso sea retribuido.

Quinta. Pedimos la supresión del nocivo trabajo nocturno, en todo lo posible.

Sexta. Pedimos que se promueva una enérgica campaña de obras públicas, encaminada, sobre todo, a reforzar rápidamente las vías de comunicación, la repoblación forestal y la mejor utilización de la riqueza hidráulica, que serían fuentes perennes, no sólo de riqueza, sino también de trabajo seguro y de salarios altos.

Séptima. Aspiramos a que el trabajo tenga fácil acceso a la propiedad, y para ello pedimos:

a) Una ley que estimule a los propietarios a dar a sus obreros participación en los beneficios y, sobre todo, coparticipación en las empresas.

b) Una ley sobre Cooperativas de trabajo en virtud de la cual los Sindicatos o Sociedades obreras puedan convertirse en Empresas de servicios públicos.

c) Así como se crean Bancos para el agricultor, para el exportador y para el fomento de las industrias nuevas, pedimos que se cree el *Banco obrero*, que facilite el ascenso de los obreros a empresarios mediante créditos a las Cooperativas de producción.

d) Aplicación con amplitud de la vigente ley de casas baratas, tanto en lo relativo al saneamiento de las actuales como a la construcción de otras nuevas. Que puedan contruirlas los Ayuntamientos, aun emitiendo obligaciones que el Estado garantice, si pasado un plazo prudencial no lo hace la iniciativa privada. Que mientras no se cree el *Banco obrero* se obligue al Banco hipotecario y al Banco de España a destinar todos los años, hasta un máximo de 2 millones el primero y de 6 el segundo, para préstamos

hipotecarios a las Cooperativas obreras dedicadas a la construcción de casas para sus socios, y a las Sociedades benéficas dedicadas a la construcción de casas baratas. Que el Estado acelere la organización del seguro popular aplicado a dichas viviendas.

e) Compensaciones a los patronos, propietarios de tierras o a las obras sociales que en usufructo o en venta a plazos faciliten a los obreros huertos o parcelas de tierra.

f) Que se discuta cuanto antes la proposición de ley sobre «Patrimonio familiar».

g) Que a constituir Patrimonios familiares de la clase trabajadora, o, en su defecto, de los colonos y mínimos propietarios, se destine el usufructo vitalicio y hereditario de la propiedad rústica del Estado, de la Provincia y el Municipio, que por razones técnicas o sociales no deba continuar siendo de aprovechamiento común.

h) Que al mismo fin se destinen los latifundios susceptibles de un cultivo remunerador, y las tierras de secano que no aprovechen el riego de los pantanos y demás obras hidráulicas realizadas por el Estado o por las Corporaciones oficiales, previo el pago de su valor anterior.

Octava. El Estado, la Diputación y los Ayuntamientos están obligados a conducirse con sus obreros y empleados como patronos modelos. Mientras no constituyan con ellos Corporaciones y Consejos de Corporación o Comités paritarios, fijarán las más ejemplares condiciones de trabajo, sobre todo en lo que se refiere al salario o sueldo mínimo, y a la moralidad, seguridad e higiene.

Novena. Pedimos libertad de emigración espontánea y prohibición de la recluta de emigrantes; inspección eficaz de la emigración; reforma del Consejo Superior de Emigración en el sentido de dar mayor representación al proletariado que emigra que a las Empresas que trafican con él; tutela de los intereses materiales y morales del emigrante en el país de emigración; seguro de repatriación y nacionalización de la flota para emigrantes.

Décima. Que se reorganice y robustezca el Cuerpo de Sanidad y se atienda de una vez con eficacia a la higiene social y a la extirpación de las enfermedades evitables, como la tuberculosis, la lepra, las fiebres palúdicas, la viruela y otras a las que el proletariado rinde tributo tan doloroso.

b)—*Sobre el seguro del trabajo.*

Primera. Que con la mayor urgencia se aplique el seguro obligatorio contra el riesgo vejez a los obreros del campo.

Segunda. Que se encomiende al Instituto Nacional de Previsión la preparación de una ley especial contra el riesgo-invalidez en relación con el retiro obligatorio, y que provisionalmente se conceda crédito ampliable para las pensiones de invalidez permanente y se aprecie ésta por la cantidad de capacidad para el trabajo que con la invalidez pierda el obrero.

Tercera. Que se modifique la ley de Accidentes del trabajo en el sentido de asegurar el salario íntegro, y de que la indemnización por invalidez parcial sea un capital, pero la indemnización por invalidez total o por muerte se dé en forma de pensión. Que se fomente la instauración de escuelas de restauración profesional de los inválidos del trabajo.

Cuarta. Que se aplique inmediatamente a la agricultura un régimen legal reparador de los accidentes del trabajo.

Quinta. Que se encomiende al Instituto Nacional de Previsión la preparación de un proyecto de ley de seguro obligatorio contra el riesgo enfermedad sobre la base de las Sociedades de Socorros mutuos, y que provisionalmente se concedan subvenciones a dichas Sociedades.

Sexta. Que se organice el seguro obligatorio contra el paro.

Séptima. Que se facilite y se dé estímulos económicos adecuados para la conversión del capital reservado a las viudas y huérfanos en pensiones de viudedad y orfandad.

Octava. Que se concedan más fuertes estímulos a la previsión infantil y se haga obligatoria para los maestros la organización de la Mutualidad Escolar en las escuelas.

c)—*Sobre los impuestos.*

Primera. Pedimos la supresión del impuesto de Consumos y que se rechace la petición de los mal aconsejados Ayuntamientos que piden su restablecimiento.

Segunda. Pedimos que el Ministro de Hacienda prepare evolutiva y prácticamente leyes sobre impuestos suntuarios y sobre impuesto progresivo sobre la renta.

Tercera. Que se exima del impuesto de utilidades a los salarios y sueldos inferiores a 2.000 pesetas.

Cuarta. Liberación o atenuación de impuestos a la pequeña propiedad.

Quinta. Que se graven con mayores impuestos los alcoholes, el tabaco, la lotería y las corridas de toros.

Sexta. Que se establezcan exenciones tributarias progresivas en proporción al número de los hijos y siempre que pasen de tres.

Séptima. Que se persiga con nuevas sanciones severas y eficaces lo mismo la ocultación de la riqueza tributable que a los funcionarios que, pudiendo y debiendo denunciar, no lo hacen.

III

CULTURA DEL PROLETARIADO

Primera. Que la edad escolar se extienda hasta los catorce años, y que hasta esa edad no puedan iniciar ningún aprendizaje si no es en escuela profesional o técnica o talleres habilitados para los obreros por la autoridad competente.

Segunda. Que se multipliquen las escuelas nocturnas de Artes y Oficios, las escuelas experimentales prácticas de Agricultura y las escuelas elementales de Comercio que sirvan para aumentar la capacidad técnica y la ascensión económica y social del proletariado.

Tercera. Que para los hijos de familias pobres se creen becas numerosas para completar su capacidad técnica de obreros en las escuelas elementales de Agricultura, de Comercio y de Artes y Oficios.

Cuarta. Que para los hijos de familias obreras que hubieran mostrado aptitudes extraordinarias en la escuela primaria o en las escuelas profesionales, se creen becas que les permitan el acceso a las Escuelas especiales superiores y a las Facultades universitarias.

Quinta. Que el Estado, las Diputaciones provinciales, los Ayuntamientos, las Corporaciones locales, y sobre todo las organizaciones profesionales, patronales, subvencionen las escuelas técnicas organizadas por la iniciativa privada, dentro o fuera de los Sindicatos o Federaciones de Sindicatos, y que ofrezcan garantías de eficacia.

Sexta. Que igualmente se estimulen económicamente las escuelas noc-

turnas, las escuelas dominicales privadas y las organizaciones obreras dedicadas a aumentar la cultura general, económica, moral y social del proletariado.

Séptima. Que se cumplan inexorablemente las disposiciones vigentes respecto a la cultura complementaria de los trabajadores menores de diez y ocho años y respecto a las escuelas nocturnas.

Octava. Que se busque el procedimiento de dar eficacia a la ley sobre el contrato de aprendizaje.

IV

REIVINDICACIONES DE LOS SINDICATOS CATÓLICOS DE OBRERAS

Además de las peticiones y aspiraciones del Sindicalismo obrero católico, aplicables a las obreras, reclamamos de un modo especial las siguientes:

- 1.^a Que en todos los organismos sociales en que se resuelven derechos, deberes e intereses de la mujer, se reserven algunos puestos que forzosamente habrán de estar ocupados por mujeres.
- 2.^a Que en los establecimientos donde se vendan artículos de uso de la mujer haya sólo personal femenino.
- 3.^a Reforma de la enseñanza primaria sobre las bases siguientes:
 - a) Que se prolongue hasta los catorce años.
 - b) Que además de la cultura general femenina, prepare a la mujer *completamente* para las funciones de ama de casa, e *inicialmente* para las profesiones en que ha de ser colaboradora.
- 4.^a Que se reprima implacablemente la pornografía, la trata de blancas, la seducción y corrupción de menores.
- 5.^a Que haya separación de obreros y obreras en los talleres y fábricas donde claramente eso no se oponga a la técnica insustituible de la producción.
- 6.^a Que sean mujeres las contra maestras de los talleres femeninos.
- 7.^a Jornada de ocho horas y descanso desde el mediodía del sábado.
- 8.^a Igual salario que el obrero en igualdad de profesión y trabajo.
- 9.^a Cuando esté fijado el salario mínimo familiar en una profesión, que se prohíba el trabajo de la mujer casada con hijos, en los talleres o fábricas de dicha profesión.
10. Que se cumplan inexorablemente las leyes de la silla, de la jornada

da mercantil, descanso dominical, y, en general, las leyes tutelares del trabajo de la mujer.

11. Que para el más serio cumplimiento de estas leyes se aumente la categoría y el número de las inspectoras y puedan servir de inspección auxiliar obreras que representen a los Sindicatos femeninos.

12. Que a los Sindicatos femeninos se les dé facilidades legales y de crédito para convertirse en Empresas para el suministro de prendas y piezas confeccionadas para el Ejército o para cualquier Institución o Empresa.

13. Que se organicen Bolsas de Trabajo exclusivamente femeninas, y se supriman las Agencias mercantiles de colocaciones.

14. Que se cierren los talleres y fábricas, donde trabajen mujeres, que previa una rigurosa inspección no reúnan condiciones de higiene y moralidad.

15. Aplicación rigurosa de la ley de Protección a la mujer en cinta y Seguro obligatorio de maternidad que haga viable aquella ley.

16. Que con toda urgencia se dé fuerza legal al proyecto de ley sobre el trabajo a domicilio.

Que se estimulen económicamente las Cooperativas de compra de primeras materias y venta de los productos del trabajo a domicilio.

17. Que sean mujeres las encargadas de distribuir en las tiendas a las obreras el trabajo que han de realizar en su domicilio.

Pedimos para las sirvientas:

18. Garantía para su derecho de asociación sindical.

19. Ocho horas no interrumpidas de descanso nocturno.

20. Una tarde libre entre semana, además de las salidas dominicales.

21. Que una Comisión compuesta de señoras y sirvientas, presidida por la autoridad, fije el salario mínimo, de acuerdo con la edad de las sirvientas, preparación para su trabajo y condiciones económicas de lugar.

22. Que no se pueda despedir a ninguna sirvienta sin avisarle con ocho días de anticipación, a menos que se le entregue el salario correspondiente a esos ocho días, o haya cometido delitos o faltas de las penas en el Código.

23. Que no se pueda despedir a una sirvienta después de las cuatro de la tarde, si no es por causa muy grave.

24. Que desaparezca la costumbre insensata de tener los dormitorios de criados y criadas en un mismo piso, independientemente del piso de

las personas a quienes sirven, y la costumbre cruel de dedicar a la servidumbre habitaciones sin aire y sin luz y sin cerradura interior.

25. Necesidad de generalizar las instituciones de Patronato para las servientas donde puedan adquirir mayor capacidad y se les enseñe sus derechos y deberes.

RELACIONES INTERNACIONALES

Primera. Queremos cooperar a la iniciativa de organizar la Confederación Internacional Obrera de los trabajadores organizados conforme a los altos principios de la moral cristiana, y de nuestra parte no rehusaremos esfuerzo alguno que contribuya a que sea pronto una feliz realidad.

Segunda. Queremos que esa Internacional Obrera sea un poderoso agente de progreso, de justicia social y de solidaridad de clase; pero no instrumento de tiranía y de revolución social.

Tercera. Queremos, igualmente, que coopere a la defensa de los principios y supremos intereses morales y religiosos, de donde toman savia nuestro principios sociales, es decir, deseamos que sea un baluarte de la civilización cristiana amenazada.

Cuarta. Para que nuestra cooperación a estas relaciones internacionales sea más eficaz y constante, el Secretariado Nacional Obrero pondrá una sección de trabajo a disposición de la Confederación Nacional de los Sindicatos Obreros Católicos.

FERNANDO VAZQUEZ DE MENCHACA ⁽¹⁾

VIII

Concepto del Derecho internacional.—Parecía natural [que nuestros escritores del siglo XVI, teólogos y jurisconsultos, después de establecer y concretar los derechos y deberes del Estado con relación al individuo, planteasen y resolviesen la importantísima cuestión relativa a los derechos y deberes de unas naciones respecto de otras. Si el hombre, por ser naturalmente sociable, no se bastaba a sí solo, no podía vivir aislado; si para satisfacer sus múltiples necesidades, tuvo forzosamente que asociarse a otros, formando así la sociedad política, una vez constituida y organizada ésta, ¿podría vivir aislada de las demás? Y en caso negativo, ¿no habría necesidad de un derecho que regulase las relaciones de los diferentes Estados? Si los individuos reunidos en cuerpo de nación contaban, para regular sus relaciones pacíficas y resolver sus querellas, con un derecho común, ¿no habría también otro derecho común a las naciones por el cual éstas hubieran de regirse en tiempo de paz y dirimir sus litigios en tiempo de guerra? Hacía falta estudiar la naturaleza de este derecho, y de tan ardua empresa se encargaron nuestros clásicos. Verdad es que no todos lo hicieron con igual fortuna; pero cábeles el honor de haber sido en esto, si no los fundadores, en el sentido estricto de la palabra, si los precursores de la ciencia del Derecho internacional moderno.

Hasta no hace mucho tiempo fué creencia general, ya lo indicamos al principio de este trabajo, la de que la paternidad del Derecho internacional contemporáneo correspondía indiscutiblemente al

(1) Véase la pág. 366 del vol. CXV.

sabio jurista holandés Hugo Grocio; creencia fundada en los esfuerzos realizados por racionalistas y protestantes interesados en agrandar sobremanera la personalidad del autor *De jure belli ac pacis*. Por eso aquéllos consideraban justo aplicar al «milagro de Holanda», entre otros dictados, el de «padre», «patriarca» o «fundador» del derecho internacional. Hoy se estima esta apreciación, no sólo como discutible, sino como evidentemente injusta.

Lejos de nosotros afirmar, como hizo Rousseau, que Grocio fuera un pedante y un plagiarlo. Pero es cierto que éste, al escribir sus obras, halló ya preparados casi todos los materiales en nuestros teólogos y jurisconsultos. La más apreciable labor de Grocio ha consistido en sintetizar, en reducir a cuerpo de doctrina los elementos dispersos en obras anteriores. El admirable mosaico que construyó está integrado en gran parte de piezas españolas.

Insistimos acerca de este punto, porque es de capital importancia. Todavía se hallan tratadistas, y otros que no lo son, que, al determinar la significación de los llamados precursores de Grocio, se contentan con citar un cierto número de escritores españoles y afirmar, copiándose unos a otros para decir exactamente lo mismo, que a éstos, y no a Grocio, corresponde la prioridad en tratar cuestiones o puntos determinados de derecho internacional; juicio éste para nosotros bastante inexacto, porque no se trata sólo de la *prioridad* que corresponde a nuestros escritores del siglo XVI en haber planteado determinadas cuestiones que hoy se reputan objeto del Derecho internacional; se trata de ver, además, si antes de que Grocio estampara la definición de tal derecho en su obra maestra, lo habían hecho aquéllos y, si no todos, al menos alguno, con tal acierto, que hoy no se haría mejor; si antes de que Grocio dedicara unas cuantas líneas, y sólo incidentalmente, a la comunidad internacional, algún autor español, habíala ya descrito con todos sus caracteres esenciales. Así enfocada la cuestión, a cualquiera se le alcanza que de la solución que aquélla deba tener dependerá en gran parte el juicio más o menos favorable que de Grocio nos formemos. Digamos, pues, en síntesis, qué es lo que pensaron y escribieron, respecto del punto que aquí se discute, los escritores españoles llamados «precursores de Grocio».

La mayor parte de ellos no llegaron a definir el concepto del

Derecho internacional en el sentido que hoy tiene. Encastillados en el texto de Gayo, que dice: *Sed quod naturalis ratio inter omnes homines constituit, quasi quo jure omnes gentes utuntur*, o sea—que la razón natural establece entre todos los hombres, un derecho que casi se usa por todas las naciones—, no acertaron a ver en tal derecho más que una de sus notas esenciales, la universalidad, pero no la de relación entre agrupaciones o sociedades políticas independientes, dotadas, por tanto, de propia personalidad. El hecho es explicable, teniendo en cuenta que este mismo concepto defectuoso campea en la definición de San Isidoro, en cuya autoridad se fundan tantas veces nuestros clásicos: *Jus gentium est quod omnes aut per omnes gentes utuntur* (1). Lo que no se explica fácilmente, lo que no podrán justificar los que tanto han ensalzado la figura de Grocio, es cómo éste incurrió en el mismo defecto habiendo estudiado a nuestro Vitoria, en cuya Relección *De potestate civili*, que aquél cita para apoyar sus doctrinas, se sientan las bases del verdadero concepto del Derecho internacional. He aquí cómo se expresa el insigne dominico: «De lo dicho (refiérese a la fuerza de obligar de las leyes) se sigue este corolario: que el derecho de gentes no sólo deriva su fuerza del consentimiento y del acuerdo de los hombres, sino que, además, tiene la eficacia de verdadera ley, ya que el mundo entero, que de algún modo es una república, goza de la facultad de dictar leyes justas y convenientes a todos, cuales son las que constituyen el derecho de gentes. Por donde es evidente que, ya sea en tiempo de paz, ya en tiempo de guerra, pecan mortalmente todos aquellos que violan el derecho de gentes, al menos en las cosas más importantes, por ejemplo, la inmunidad de los embajadores. Y no es lícito a un reino particular querer eximirse del derecho de gentes, toda vez que éste ha sido sancionado por todo el orbe» (2). He aquí dibujada con toda

(1) Molina reproduce esta definición casi al pie de la letra: *Jus gentium est jus humanum quo omnes aut fere omnes gentes utuntur. De justitia*, II, disp. V.

(2) *Ex omnibus dictis infertur corollarium, quod jus gentium non solum habet vim ex pacto et conducto inter homines, sed etiam habet vim legis; habet enim totus orbis, qui aliquo modo est una respublica, potestatem ferendi leges aequas et convenientes omnibus, quales sunt in jure gentium. Ex quo patet, quod mortaliter peccant violantes jura gentium, sive in pace, sive in bello, in rebus tamen gravioribus, ut est de incolumitate legatorum; non licet uno re-*

exactitud la comunidad jurídica internacional gobernada por leyes que, a causa de hallarse dictadas por una autoridad internacional, comprenden, dentro de su esfera, a todos los pueblos y a todos los individuos. El Derecho internacional no es, por consiguiente, según el representante de la escolástica en España, el derecho universal de los romanos; es el *jus inter gentes* del jurisconsulto Zouch, es decir, el derecho que regula las relaciones entre agrupaciones independientes, derecho que éstas deben observar entre sí para el logro de su seguridad y bienestar común. Compárese este concepto con el expresado por Grocio: *Jus gentium est quod gentium omnium aut multarum voluntate vim obligandi accepit*—el derecho de gentes es aquel que recibe su fuerza de obligar de todas o de la mayor parte de las naciones—(1), y se verá qué poco afortunado estuvo el jurista holandés. Si éste hubiera discurrido más por cuenta propia; si para darnos esa definición no hubiera andado a caza de la que nuestros clásicos dieron, sin parar mientes, en que no todos concibieron de igual manera el derecho de gentes, de seguro que no hubiera incurrido en tal defecto. El mismo Grocio, antes de definir el derecho de gentes, había escrito estas palabras: «Ninguna ciudad hay tan poderosa que no pueda en ocasiones necesitar del auxilio de algunos extraños, ya para el comercio, ya para hacer frente a las fuerzas coligadas de numerosas naciones extranjeras; por lo cual, aun los pueblos y reyes más poderosos desean las alianzas, las cuales hacen imposibles los que encierran el Derecho dentro de los términos de una ciudad» (2). El contenido de este pasaje hubiera servido a Grocio para dar una definición más acertada. Si no lo hizo, explícate fácilmente atendiendo a las razones indicadas. De no ser así; de haber digerido y asimilado las doctrinas de nuestros escritores, si en Vitoria no logró ver lo que estaba bien claro y muy en consonancia con el citado pa-

gno nolle teneri jure gentium, est enim latum totius orbis auctoritate. Vitoria: *De potestate civili*, n. 21.

(1) Grocio: *De jure belli ac pacis*, lib. I.; cap. I., n. XIV.

(2) Nulla est tam valida civitas quae non aliquando aliorum extra se ope indigere possit, vel ad commercia, vel etiam ad arcendas multarum externarum gentium junctas in se vires; unde etiam a potentissimis populis et regibus foedera appeti videmus quorum vis omnis tollitur ab his qui jus intra civitatis fines concludunt. *De jure belli ac pacis*, Prolegomena.

saje de los Prolegómenos, hubiérale bastado, para dar otra definición más perfecta, copiar al pie de la letra la definición de Suárez, cuya obra *De legibus* conocía, ya que la cita varias veces (1).

La mayor parte de nuestros escritores del siglo XVI, al exponer y razonar el concepto del *jus gentium* no hacen otra cosa que ampliar la doctrina de Soto, cuya autoridad, en ésta como en tantas otras cuestiones de derecho público, es para ellos indiscutible. Hay una excepción, la de Suárez, como luego veremos.

Los antiguos jurisconsultos venían confundiendo el derecho natural y el derecho de gentes; porque entendiendo por naturaleza el solo y mero instinto natural no guiado por los dictados de la recta razón, atribuíanle, como nota común, a todos los seres vivientes; y así, para aquéllos era el derecho natural lo que este instinto o inclinación enseña a todos los animales, como alimentar la prole, defender la propia vida, etc. Mas lo que la recta razón dicta únicamente a los hombres, ya como cosa necesaria, ya como conveniente, lo llamaban *jus gentium*. Así Ulpiano decía del derecho natural que era común a todos los animales, y el de gentes lo era tan sólo a todos los hombres: «Jus naturale omnibus animalibus, jus autem gentium omnibus hominibus esse commune.» Pomponio y Florentino expresaban la misma idea cuando decían que «dar culto a los dioses, obedecer a los padres, rechazar la fuerza con la fuerza, siendo de derecho natural, éralo también del de gentes». Ya hemos visto que Gayo, sin embargo, no participaba de esta opinión, insinuando que el derecho de gentes no es necesario, atendida la naturaleza de las cosas, sino que es debido al consentimiento de los hombres mediante el

(1) Don Manuel Medina Olmos, en su obra titulada *La obra jurídica del P. Suárez*, pág. 77, después de afirmar que el tratado *De legibus*, por haberse publicado doce años antes que el *De jure belli ac pacis*, debió ser conocido por Grocio, dice que éste no cita «a Suárez entre los innumerables nombres y fuentes que dice haber tenido a la vista». Permitanos el sabio canónigo del Sacro-Monte que rectifiquemos su juicio acerca de este punto. Grocio no sólo conocía el tratado *De legibus*, sino que, además, hizo uso de él repetidas veces; lo demuestran las citas que del mismo se hacen en los capítulos IV, XIV y XXI del libro II del tratado *De jure belli ac pacis*. Por lo demás, del hecho de haberse publicado el tratado de Suárez doce años antes que el de Grocio no se sigue que éste forzosamente debiera conocerlo; hubiera sido más exacto decir simplemente que debió *de* conocerlo, pero sin añadir más.

dictado de la recta razón. Hay, por tanto, que distinguir dos clases de derecho de gentes: uno necesario, impuesto por la naturaleza, tanto a los hombres como a los animales, y otro voluntario, llamado así porque tiene o recibe su fuerza de obligar de la voluntad humana; el primero es necesario simplemente, sin que para ello medie condición alguna; el segundo es igualmente necesario, pero lo es según determinada conveniencia relativa a la consecución de algún fin, por cuya razón todos los hombres convinieron en admitirlo como utilísimo para la vida de las naciones (1). Por esta razón no debe considerarse como natural, sino como positivo (2).

Grande fué el empeño de nuestros escritores del siglo XVI en distinguir con toda claridad el derecho de gentes del natural. Los argumentos que emplean suelen ser los mismos. El principal queda ya indicado y su desarrollo es el siguiente: Las cosas que son de derecho natural se derivan absolutamente de los primeros principios naturales; pero las que son de derecho de gentes dedúcense, no de un modo absoluto, sino condicional, supuestos el modo de ser y obrar de la naturaleza humana. Y así, como ejemplos declarativos de esta doctrina, están la paz y tranquilidad. Considerada en sí misma la naturaleza de los hombres, la paz y tranquilidad son de derecho natural; pero si se consideran los hombres, no como lo que debieran ser, sino como lo que de hecho son y tal como se conducen, sujetos a diversas pasiones o afectos, uno de cuyos resultados es la injuria inferida a los demás, es necesario que éstos, para defenderse, puedan usar de la fuerza; de aquí la necesidad de la guerra. Ahora bien; la razón exige que aquélla se haga, para no causar con ella más daño que el necesario, con la mayor moderación posible y hasta no debe usarse de este medio más que en casos precisos. De aquí nace la necesidad de la institución de legados o embajadores que sean inmunes a toda injuria.

Otro ejemplo aducen generalmente nuestros clásicos para hacer

(1) Jus enim naturale est simpliciter necessarium, id est, quod non dependet ex humano consensu; jus autem gentium obligat, quia videtur, id est, quia ab hominibus sic judicatur. Soto: *De justitia et jure*, III, q. I, art. 3.º

(2) Cf. Soto: *De justitia*, III, q. I, art. 3.º; Covarrubias, Sec. part. rel., § XI; Molina: *De justitia*, II, disp. VI; Pedro de Aragón: *De justitia*, quaest. de jure, art. III; Miguel Salón: *Commentarium*, quaest. 57, art. III.

ver la distinción fundamental de ambos derechos: tal es el de la generación, para la cual exígesse la unión del varón y la mujer por medio del matrimonio perpetuo e indisoluble, condiciones éstas tan esenciales, que, sin ellas, no sería posible la procreación, sustento y educación de los hijos; todo lo cual pertenece al derecho natural, considerada absolutamente la naturaleza humana. Pero considerados los hombres como son realmente y en atención al modo ordinario de conducirse en la práctica, sintiéndose tan inclinados a la perfidia y al abuso de los bienes que del matrimonio se originan; supuesta esta condición, hácese también necesario que el matrimonio se contraiga con solemnidad; de donde se sigue que por derecho de gentes, y no por derecho natural, se introdujo la ley mandando que el matrimonio, para ser válido, se celebrase ante testigos y con la debida solemnidad; de este modo podrían ser acusados de pérfidos los hombres que faltasen a la fidelidad conyugal. La necesidad, pues, de la ley regulando los matrimonios proviene necesariamente de los principios del derecho natural, no absolutamente, sino supuesta determinada condición o modo de ser de la naturaleza humana.

Hay, por consiguiente, según nuestros teólogos y jurisconsultos, un derecho de gentes (*jus gentium naturale, necessarium, primum*) que se confunde con el natural por ser ambos comunes a todos los hombres, por no ser escritos, por no necesitar, para ser obligatorios, del requisito de la promulgación; y hay otro derecho de gentes (*jus gentium positivum, voluntarium, secundarium*) que, por ser voluntario, se confunde con el civil, del cual, sin embargo, se diferencia en la extensión, ya que éste es común tan sólo a determinadas naciones, y aquél lo es a todos los pueblos o a la mayor parte de ellos (1).

(1) Juan Ginés de Sepúlveda distingue también el derecho civil del derecho de gentes; pero no distingue a éste del natural: Sunt autem leges duplices, alterae propriae, quae civiles quoque idcirco nominantur, quia civitates suis quoque legibus gubernantur; alterae, communes, quae quoniam jure naturali innuntur, et sunt hominibus naturaliter insitae, idcirco naturale quoque jus vocantur, quippe quas non legumlatoris voluntas vel opinio instituit, sed Deus et natura cordibus hominum impressit. Itaque his legibus, hoc jure gentes omnes paulo modo humaniores utuntur, et idcirco jus quoque gentium nominantur. Sepúlveda: *De regno*, I, n. IX.

Consecuencia de ser voluntario es que toda república (sociedad política), si es perfecta, puede derogarlo total o parcialmente. No todos nuestros escritores enfocan la cuestión de igual modo. La mayor parte consideran la cuestión de hecho y de derecho. Otros atienden principalmente a la mayor o menor importancia del contenido de algunos preceptos del derecho de gentes. Pero casi todos convienen en que la anulación es prácticamente imposible. Siendo el derecho de gentes—dicen—un derecho humano introducido por la voluntad de los hombres, es evidente que por esta misma voluntad puede quedar anulado, según el principio de que una cosa puede desaparecer por las mismas causas a que debe su origen. En la práctica, sin embargo—añaden—, no puede ser derogado, al menos totalmente y menos por una nación determinada. En primer lugar, porque siendo el derecho de gentes común a todas las naciones, no puede serlo por esta o por la otra nación, prescindiendo de la voluntad de las demás: para ello sería necesario el convenio o consentimiento universal y simultáneo, lo que, moralmente hablando, en la realidad resultaría imposible.

En segundo lugar, porque el derecho de gentes, aun siendo positivo, mantiene con el natural tan estrechas relaciones y es tan conveniente al bien común de la sociedad universal, que bien podría calificarse de insensatez el acto de los hombres anudándolo; y es moralmente imposible que todos los hombres caigan en tal locura.

Y finalmente, porque algunos preceptos del derecho de gentes son tan útiles y tan conducentes a la convivencia humana, que aun en el supuesto de que todos los Príncipes, y lo que es más, todos los hombres convinieran entre sí en derogarlo, tal acto sería nulo, por intolerable, inicuo y conducente a la destrucción de la vida y sociedad humanas; a lo cual no tienen derecho ni una nación aislada, ni el Príncipe que la representa, ni todos los hombres juntos. Tal sucedería con la derogación de los preceptos relativos a los delegados, a la división de la propiedad, a la seguridad de las vías de comunicación, etc. (1).

(1) Es la doctrina de Soto, Molina, Pedro de Aragón, Miguel Salón, etc., etcétera. Molina defiende que la derogación del derecho de gentes en lo referente a preceptos de transcendencia, verbigracia, los que establecen la división de la

El verdadero fundador, en nuestro concepto, del Derecho internacional es el P. Suárez. Cierto que anteriormente a él, otro insigne religioso, el P. Vitoria, llegó a concebir, ya lo hemos hecho notar al comienzo de este artículo, una comunidad jurídica internacional; pero razonar el porqué de la misma, determinar el verdadero concepto del moderno Derecho internacional, fundando un acabado sistema, es gloria que corresponde exclusivamente al P. Suárez. Los límites forzosos de un artículo y el propósito que en él perseguimos nos impiden extendernos en consideraciones y cotejos. Bástanos hacer la síntesis de lo mucho y muy bueno que nos dejó escrito sobre el particular en su obra maestra *De legibus*, libro II, capítulo XIX (1).

El derecho de gentes—dice el P. Suárez—puede ser considerado de dos modos: uno en cuanto se trata de un derecho que los diversos pueblos y naciones deben mutuamente observar; el otro modo es en cuanto se trata de un derecho particular que cada una de las ciudades o reinos guardan dentro de su propio territorio, al cual por razón de semejanza se le denomina también derecho de gentes (2).

No se contentó Suárez con definir el derecho de gentes y establecer la división del mismo en público y privado. Discurriendo sobre los principios de la filosofía cristiana, supo desenvolverlos y aplicarlos al derecho de gentes, fundando así un sistema de Derecho internacional con verdadera originalidad y perfectamente razonado. La razón de este derecho (el internacional público) está—dice Suárez—en que el género humano, aunque dividido en variedad de pueblos y de reinos, tiene siempre cierta unidad, no sólo específica, sino también

propiedad, constituiría pecado mortal; pero el acto sería válido. En cambio, el P. Salón sostiene categóricamente la nulidad: *talis abrogatio esset nulla*.

(1) Los capítulos XVII y XVIII tienen por objeto exponer y criticar las opiniones que del derecho de gentes habían expuesto los principales teólogos y juristas anteriores.

(2) *Addo vero ad majorem declarationem, duobus modis... dicitur aliquid de jure gentium, uno modo quia est jus, quod omnes populi et gentes variæ inter se servare debent, alio modo, quia est jus, quod singulae civitates vel regna inter se observant, per similitudinem autem et convenientiam jus gentium appellatur... Suárez: De legibus, II, cap. XIX, n. 8.*

En este pasaje se establece con toda claridad la división del Derecho internacional en público y privado.

cuasi política y moral, como lo indica el natural precepto del mutuo amor y misericordia, que a todos se extiende, aunque sean extranjeros o de cualquiera condición. Por lo cual, aunque cada ciudad perfecta, república o monarquía, sea por sí misma una verdadera comunidad política, con ciudadanos propios, sin embargo, cada una de ellas es en cierto modo miembro de este universo que abarca todo el género humano; pues nunca tales comunidades se bastan a sí mismas de tal modo, que no necesiten cierto auxilio, asociación y comunicación, a veces para su bienestar y utilidad, a veces para la satisfacción de sus necesidades materiales y aun indigencias de orden moral. Por esta razón, pues, necesitan de algún derecho por el cual se dirijan y gobiernen rectamente en este género de comunicación y asociación. Y aunque en gran parte esto se obtiene por medio de la razón natural, sin embargo, su eficacia ni es suficiente ni de inmediata aplicación para todos los casos de la vida, y por lo mismo algunos derechos especiales se han introducido por el uso de las mismas naciones. Porque así como en una provincia o ciudad determinada el uso introduce este derecho, de igual manera las costumbres de todas las naciones pudieron introducir el derecho que liga a todo el género humano. Tanto más cuanto que la materia del derecho de gentes es poco extensa y muy allegada al derecho natural, del que fácilmente se deduce como útil y conveniente a la naturaleza humana; y aunque tal deducción no sea tan evidente y rigurosa como se necesita para la honestidad de las costumbres, es, sin embargo, muy conveniente y conforme a la naturaleza, por lo cual resulta aceptable para todos los hombres (1).

He aquí afirmado por el «eximio doctor» todo un sistema de Derecho internacional basado, no en la *comitas gentium* de Juan y Pablo Voet, ni en el humanitarismo de Kant, ni en el imperio de la fuerza de Hegel, sino en el principio indestructible y elevado de la caridad cristiana. «Para apreciar el mérito subido de estas palabras—ha dicho el Sr. Conde y Luque, refiriéndose al pasaje de Suárez que acabamos de citar—y explicarse la admiración y aplauso que se le viene tributando, menester es advertir que se escribieron hace trescientos cuarenta años. Por entonces la ciencia del Derecho

(1) Suárez: *De legibus*, cap. XIX, n. 9.

internacional daba sus primeros pasos... En esta página expresa Suárez por vez primera la idea completa de la sociedad de todas las naciones, y como vínculo de ella, no la fuerza bruta, sino el mutuo y necesario auxilio y conveniencia común, y mucho más que esto, el principio cristiano de amor y misericordia establecido, no a manera de excepción en el Derecho de gentes, como hizo Grocio en sus célebres *Temperamentos de la guerra*, sino como base normal de justicia y de paz» (1).

Claro está que, habiendo establecido Suárez la división del Derecho internacional en público y privado, al tratar de la cuestión de su derogación o reforma había de tener aquélla en cuenta y así dice: «Esta mutación ha de hacerse de diverso modo, según que se trate del derecho de gentes que es común entre las naciones, en alguna ley, o del derecho introducido por el uso universal. El primero se puede modificar por cada reino o comunidad perfecta... En el derecho público la mutación resulta más difícil, por tratarse de un derecho común a las naciones, introducido por autoridad de todos, exigiéndose, por tanto, la de todas ellas. No obstante, tal mudanza no repugna, si el consentimiento de todas las naciones recayera sobre la misma, o prevaleciera la costumbre en contra de tal derecho, lo cual no parece posible en la práctica (2).

Veamos ahora el juicio que merece el autor de las *Controversias*. El concepto que del derecho de gentes dejó expuesto en varias de sus obras el ilustre juriconsulto no es otro que el ya indicado de la época romana: un derecho universal o cosmopolita que a veces forma parte del interior de cada pueblo. Menchaca resulta en esto inferior a Vitoria y Suárez, y en nada aventaja a sus contemporáneos. Como éstos, divide el derecho de gentes en natural (*jus gentium primaevum, primordiale, naturale*) y en secundario, positivo o sucesivo (*jus gentium secundarium, successivum, positivum*). El primero llámase así—dice—, porque es tan antiguo como el género humano, y se observa igualmente por todos los pueblos a los cuales es co-

(1) Conde y Luque: *Francisco Suárez*, S. J. (Doctor Eximius). Discurso leído en el acto de su recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

(2) Suárez: *De legibus*, II, cap. XX, núm. 6.

mún; también se llama natural, porque no es otra cosa que la misma naturaleza de los hombres, un instinto nativo o razón natural que les mueve a obrar el bien y evitar el mal. Materia propia de este derecho es el culto debido a Dios, el respeto a la patria, la defensa propia y de nuestros intereses, etc.; todas estas cosas son innatas a la naturaleza de los hombres desde que existen. Posterior al derecho de gentes natural es el secundario o sucesivo, llamado así, porque no se introdujo a la vez en todos los pueblos, sino sucesivamente, primero en uno, después en los demás. Cuando fué admitido por todas las naciones o la mayor parte de ellas, este derecho, que al principio fué simplemente civil, se convirtió en derecho de gentes (1). Puede, por el contrario, ir cayendo en desuso, de tal modo que llegue a regir únicamente en una provincia o región, y en este caso convertirse en civil (2). También se llama positivo este derecho (3).

Consecuencia de este carácter del derecho de gentes es la posibilidad de su mutación en todo o en parte, del mismo modo y con igual facilidad que el derecho civil. Menchaca plantea solamente la cuestión de derecho y admite, sin vacilar, que así como una provincia puede anular una ley suya con otra ley contraria, puede hacer lo propio cuando del derecho de gentes positivo se trate. No es preciso, pues, para la validez del acto conducente a modificar o anular el derecho de gentes secundario, el consentimiento mutuo y simultáneo, según sostenían otros escritores del siglo XVI, de todas las naciones (4).

P. AMBROSIO GARRIDO.

(Continuará.)

(1) *Habes ergo primum esse jus gentium primaevum, quod simul cum ipso genere humano proditum fuit, et secundarium, quod postea esse coepit; deinde quod jus gentium primaevum, quod ad homines attinet, nil aliud est, quam ipsa natura hominum, aut instinctus natus, ratioque naturalis suadens honesta, dissuadens contraria. Controversias, cap. X, núm. 18.* El mismo concepto expone Menchaca en sus obras *De successionum progressu*, Prefacio número 2, y *De successionum creatione*, I, § 1, núm. 2.

(2) *Controversias*, cap. X, núm. 18, y cap. LIV, núms. 4, 5 y 6.

(3) *Controversias*, cap. LIV, núm. 3.

(4) *Sicque hodie quaelibet provincia posset ea quae juris gentium secunda-*

rii esse dicuntur, quoad quasdam vel forte quoad omnes particulas inmutare. Quid enim si juberet ne capti fierent servi capientium? Profecto talis lex civilis valeret, et ita ajunt Galiae observari, quamvis per hoc violaretur jus gentium contrarium disponens...; valeretque similiter si juberet ne hominibus suae ditionis liceret testari...; valeretque si juberet omnia praedia esse communia... Ergo cum jus gentium secundarium intelligatur jus positivum, indubitatum est, eritque semper per leges positivas perimi et immutari posse, non secus quam jus civile. *Controversias*, cap. XLVI, núm. 12, y cap. LIV, núm. 6.

EL ARTE POR EL ARTE

Asombra y maravilla ver la ojeriza con que algunos miran todo lo que trae consigo algún sabor de independencía en el arte. La idea de profesión de «arte libre» basta para sacar fuera de sí a muchos que en ella quieren ver menosprecio y desdén por todo lo que sea religión y moralidad o guarde con ellas estrecho parentesco. En lo cual ciertamente no llevan camino. Si, dando de mano a pasiones y prejuicios, entrasen en cuentas consigo y estudiasen con espacio y detenimiento qué es lo que quiere decirse con aquellas expresiones «arte libre» e «independencia del arte», echarían de ver que nada hay tan lejos de la verdad como querer ver en ellas una doctrina contraria a la moral y una teoría sembradora de confusión y de desorden en el campo del arte. Ciertamente que es empresa fácil torcer las palabras «arte libre» a otro sentido que no tienen realmente, cuando menos entre aquellos que estudian con la seriedad que se merecen los problemas de estética; pero también es verdad que no basta que algunos espíritus poco avisados, sacando las palabras de su asiento y natural significación, quieran hacer de ellas bandera de inmoralidad y de libertinaje, para que otros, sin examinar escrupulosamente el valor de las mismas, metiéndolo todo a barullo, quieran arrimarse a los detractores de tales doctrinas, yéndose con la corriente del vulgo literario. Apenas, ciertamente, el ánimo de los verdaderos amantes de las bellas letras ver a no pocos varones eruditos extremar sus habilidades y adelgazar sus ingenios para hilvanar un formidable alegato, mejor dicho, un sermón, pues no merecen otro nombre muchos de esos escritos, en que, dando al traste con la seriedad que pide la ciencia, se pone a los seguidores del «arte libre» cual no digan dueñas. No echan de ver que malgastan sus energías en empresas estériles e inútiles, como quiera que,

torciendo las palabras de su verdadero sentido, se vienen a los ojos los inconvenientes y gravísimos errores a que daría lugar la teoría de la «independencia del arte», en el cual caso sería empresa facilísima echar humo a los ojos de los que hacen profesión de «arte libre».

Arte naturalista, arte pagano, arte inmoral, arte sensualista, arte irreligioso e impío, estas y otras doctrinas de mayor o menor importancia y gravedad se han querido hacer nacer de la inocente teoría del «arte libre». Y lo que más maravilla y asombra es ver cómo, en muchos casos, notables ingenios perdieron lastimosamente el tiempo en sutilezas, adelgazando los conceptos, para oponer a la dicha teoría otra doctrina que, con sólo poner las cosas en su punto, aclarando los vocablos, se venía al suelo.

Como que en muchos casos era únicamente cuestión de palabras. Y palabras y expresiones ciertamente felicísimas, como aquella de Kant: «el arte es una finalidad sin fin», y aquella otra de Cousin: «el arte por el arte», tan traídas y llevadas por todos los que se dedican a estudios de arte y de literatura. Y aquí tenemos ya la principal piedra de escándalo en que dieron de ojos los más acérrimos impugnadores del «arte libre».

La fórmula de Kant y la otra afortunada y felicísima de Cousin, fuera de que podía fácilmente interpretárselas de manera torcida, llevaban consigo una desventaja no pequeña, nacida en aquélla de la atmósfera de escepticismo y de escándalo en que iba envuelto el nombre de Kant, y en ésta de las sospechas que ponían en los espíritus rectos los ribetes de panteísmo racionalista del espiritualismo de Cousin. El nombre de estos dos filósofos puede decirse que fué para muchos el único fundamento en que estribaban, unos para sacar de madre las aguas y llevarlas al molino de sus disparatadas teorías y otros para condenar a bulto, como vitanda y pecaminosa, toda doctrina de arte libre. Al parecer, olvidaban éstos que nada nuevo se encerraba en aquellas fórmulas, puesto que, bien miradas las cosas, la doctrina de independencia del arte que en ellas se enseñaba, era más vieja que Kant y que Cousin, consistiendo lo nuevo y feliz de dichas fórmulas más en la manera de expresión que en el pensamiento, si bien, y para dar a cada uno lo suyo, es menester confesar que Cousin no trajo al arte nada nuevo, ni en el pensamiento ni en

el análisis del mismo, fuera de la fórmula; mientras que Kant, si en este punto no descubrió elementos nuevos, analizó con crítica sagaz, originalísima y profunda el carácter y los elementos del placer estético.

La fórmula de Kant, «el arte es una finalidad sin fin», se da la mano, a mi entender, y viene a confundirse con la de Cousin, «el arte por el arte». Ambas traen a la memoria la generosa doctrina de la «libertad e independencia del arte», que cuenta con precedentes gloriosísimos entre los españoles de los siglos XVI y XVII. Asombra la valentía y claridad con que algunos de aquellos esclarecidos ingenios sembraron en sus obras gérmenes y principios de libertad artística. La fórmula de Kant, bien entendida, nace lógicamente de la doctrina de los españoles, y ambas brotan de la naturaleza y fin de la concepción artística: El arte es una forma con esfera propia, que tiene la belleza como fin primario e inmediato. Y es de tal naturaleza el carácter de esa forma pura en que hacemos consistir el arte, que su fin descansa únicamente en la representación de la belleza, hasta el punto de que todo aquello que no sea la representación o creación de la misma belleza, no pueda tener parte entre los fines primarios que el arte busca y persigue con grandes afanes y trabajos. El arte es ajeno a cualquiera otro fin o mira inmediata que no sea la creación de la belleza pura y sin mezcla de cosas extrañas: de esta manera únicamente puede hacer nacer dentro de nosotros un placer enteramente puro y desinteresado. El placer que nace de la belleza es una suerte de placer de simpatía—como dijo muy acertadamente Jouffroy—; por esta razón no se compadece con ningún linaje de mezcla de otros movimientos interesados del ánimo, los cuales, si es cosa cierta y averiguada que pueden ir y de hecho van ordinariamente en compañía y se mezclan con el placer que nace de la belleza, es asimismo cierto que no pueden mirarse como fines primarios e inmediatos, ni siquiera como principios de la belleza. Lo agradable, lo útil y lo perfecto pueden ir mezclados en las obras de arte con el placer estético; pero ni lo agradable, ni la utilidad, ni siquiera la perfección son por sí la belleza, ni puede nacer de esos elementos separadamente el placer, pura y simplemente estético. Este nace solamente de la belleza, cuya representación constituye única y exclusivamente el fin primero o inmediato del arte puro.

Todos los otros fines que éste se proponga, al encarnar la belleza en formas sensibles, deben forzosamente estar sometidos a aquél, y no pueden ser otra cosa que fines secundarios y más distanciados de lo principal que el arte busca y pretende. La esfera propia del arte está en la belleza, y a la creación de la belleza encamina sus leyes y sus reglas. Si los seguidores del arte libre entendiesen la independencia del arte, no como limitada a otros fines relativos que se salen de su campo, sino que la extendiesen de manera que alcanzase por igual a aquel otro fin último y absoluto que comprende y abraza en sí todos los otros fines relativos, sería preciso dar de mano a la fórmula «arte por el arte» y condenarla como equivocada y absurda.

Ninguno, que yo sepa, de los verdaderos y serios amantes del arte libre e independiente, negó nunca la identificación y mutua dependencia de lo bello con lo bueno y con lo verdadero en una esfera absoluta y realísima; antes bien, dejando asentada esa identificación, partieron de la distinción racional que separa el concepto de belleza del concepto de bien y de verdad, considerando las cosas en este mundo de aquí abajo, para establecer la naturaleza y el fin de la concepción artística. Si se toma como medida única del arte aquel fin último y universalísimo que abraza en sí y regula y dirige todo linaje de fines particulares, hay que convenir en la necesidad de mirar el arte como un medio en orden a su fin supremo y perfecto, en el cual caso no puede el arte tener en sí mismo su razón de ser, como quiera que el medio guarda siempre relación con el fin del cual es medio. Y claro está que, mirando las cosas desde este punto de vista, no puede sostenerse en manera alguna la doctrina de la libertad e independencia del arte, viéndonos obligados a dar de mano a las fórmulas de Kan y de Cousin, como expresiones absurdas y heterodoxas. Pero a nadie se oculta que por este camino llegaríamos derechamente a la necia y absurda conclusión de negar igualmente a las distintas ciencias particulares fin y objetos propios y distintos, teniendo forzosamente que legislar cada una sobre la rectitud moral de sus procedimientos como quieren algunos para el arte.

Como se ve, tomar las cosas de tan lejos y por manera tan extraña y peregrina, para echar más fácilmente por tierra la doctrina de la independencia del arte, es echarse a sí mismo tierra a los ojos

y firmar por su propia mano la patente de ignorancia, como quiera que, propuesta la cuestión en esta forma, se considera el arte únicamente como medio, negando que tenga esfera propia, es decir, no reconociéndole fin particular y propio. De ésto a negar la sana y legítima independencia del arte, no había más que un paso, mejor dicho, esa doctrina es la negación más radical de toda libertad e independencia artísticas.

Ne quid nimis. Por suerte estriba semejante doctrina—la que niega la independencia del arte—en un error crasísimo y tan claro y manifiesto, que no puede ocultarse a las personas de más cortos alcances intelectuales y menos duchas en estudios de arte y de estética, es a saber, en una confusión verdaderamente lamentable del fin primario e inmediato del arte con otros fines secundarios más o menos principales y remotos del mismo. La ligereza imperdonable que se echa de ver en confundir por tan lastimosa manera dos suertes o linajes de fines tan distintos entre sí, no podía menos de traer consigo la extensión concreta y parcial de independencia que encierran las hermosas y felicísimas fórmulas de Kant y de Cousin a una manera de independencia y de libertad absolutas y sin limitación alguna, dentro y fuera del orden propio del arte. Entendiendo así la libertad e independencia, dando a éstas un carácter tan absoluto y universal, la exclusión de la moral y de la religión de los dominios del arte era tan clara y manifiesta que se venía a los ojos, puesto que al extender la independencia del arte a todo otro fin que se saliese de su campo y esfera, sin distinción de ninguna suerte de órdenes, abrazaba juntamente a Dios.

Pero ¿puede sostenerse en el terreno científico la confusión y mezcla de dos linajes de fines tan diversos, como son el fin primario e inmediato del arte con los secundarios y remotos del mismo? ¿Por ventura se identifica la belleza con el bien y con la verdad en el orden de cosas de aquí abajo, o, por el contrario, se distinguen entre sí en alguna manera? La respuesta está en la mano; porque ya Santo Tomás sienta en términos clarísimos que hay distinción racional entre lo bueno y lo hermoso con aquellas palabras: «*bonum et pulchrum ratione differunt*», como quiera que la belleza dice relación al conocimiento y la bondad al apetito, con una diferencia grandísima, que mientras el bien no puede aquietar o calmar el apetito

si no es con la posesión del bien que se apetece, la hermosura agrada con la sola vista y contemplación de la cosa hermosa. La hermosura no es, pues, en este mundo de aquí abajo, ni la bondad, ni la verdad; añade algo a la idea o concepto de ambas, por lo cual es preciso reconocer y otorgar al arte otra esfera propia muy distinta de la esfera de la verdad y del bien, y ésta no puede ser otra que la esfera de la belleza. Esa nota, ese distintivo que la hermosura añade al bien y a la verdad, es a manera de fuente o manantial de donde nace la diversidad de fines que dan origen a la especial manera de ser y de representarse o crearse la belleza. Animar y dar vida a la belleza y hermosura, encarnándolas en formas sensibles, es el fin propio e inmediato que se propone el arte. Es cosa cierta y averiguada que no puede sostenerse en manera alguna la independencia de este fin propio y particular que el arte busca y persigue de aquel otro absoluto y universal que regula todos los otros fines relativos, pero es preciso dejar también asentado como cosa cierta, que el arte puede vivir con entera independencia de todos los fines y miras particulares ajenos al fin propio que debe proponerse en todas sus manifestaciones. Y como quiera que la vida y manera de ser del arte descansa en la creación y representación de la belleza, es menester que cuente con maneras, con medios y procedimientos particulares y propios para alcanzar esa creación de formas bellas. Y esto basta para que se venga a tierra por sí misma aquella disparatada doctrina que mezclaba y confundía dos suertes de miras y de fines tan diversos entre sí.

¿Qué manera de independencia es, pues, la que ha de concederse a las fórmulas de Kant y de Cousin, entendidas rectamente, es decir, como las entendieron siempre los verdaderos y sensatos amantes de la libertad e independencia en el arte? No puede entenderse en manera alguna aquel género de independencia que separa al arte del fin último y absoluto, sino aquella otra independencia que basta para señalar al arte fin propio y distinto. Ambos filósofos no hicieron otra cosa que velar por la pureza del arte, impidiendo que en la esfera artística se alzasen con la primacía otros elementos, nobles y dignos, cuanto se quiera, pero secundarios al fin y más o menos bastardos por lo que hace a la creación de la belleza. Todo linaje de miras que no tengan por fin encarnar la belleza en formas sensibles

por los medios y procedimientos característicos que nacen de la diversidad de fines, y originariamente de aquella distinción racional que discierne el mundo de la hermosura del mundo de la verdad y del bien, serán siempre, por decirlo así, elementos allegadizos que tienen cabida y no pueden excluirse en absoluto como fines secundarios y remotos, pero que no pueden en manera alguna ser considerados como fines primarios del arte. Entendidas así las fórmulas de Kant y de Cousin, lejos de estar vacías de sentido, como pretendieron algunos con ligereza manifiesta, hay que convenir en estimarlas como dos expresiones ciertamente felicísimas, como quiera que traen involuntariamente a la memoria el admirable conjunto de ideas madres en el terreno del arte, la distinción racional que separa lo bello de lo verdadero y de lo bueno, la teoría que pone a salvo las miras y fines propios del arte, en una palabra, la generosa doctrina de la independencia artística.

Más allá que Kant, en esto de la independencia del arte y de sus procedimientos, van, sin duda ninguna, algunos de nuestros gloriosos escolásticos. Y así, a la pregunta ¿depende el arte en sus procedimientos de conceptos intelectuales? el sutil Rodrigo de Arriaga responde con osadía casi increíble, que «el arte nunca se guía por preceptos discutidos científicamente», señalando de paso a la imaginación como la primera entre las facultades del artista. Pero, ¿es verdad que el arte carezca en absoluto de doctrinas y principios generales?

El mismo Rodrigo de Arriaga se da prisa a suavizar la rudeza demasiado franca que se encuentra en sus palabras anteriormente transcritas, acotándolas con la afirmación de que en el arte se dan «ciertos principios generales que parecen ser razones a priori», añadiendo como para aclarar las primeras palabras, que las artes, dan, en efecto, preceptos y reglas acerca del modo de ejecutar una obra bella, pero nunca las razones últimas «a priori». En lo cual no es de maravillar que Arriaga hablase de esta manera, pues es cosa cierta y averiguada que en sus días nadie miraba la ciencia estética como ciencia aparte. Verdad es que los artistas, por muy escogidos que ellos sean, frecuentemente no están al tanto de los principios metafísicos de lo bello, y sí únicamente de los preceptos y reglas que enseñan el conocimiento y dominio de la parte técnica, siendo, por lo

demás, clarísimo y evidente entre los artistas el predominio de la imaginación y de la fantasía. Pero el arte es el arte y los artistas son los artistas, y está bien claro y es pública voz y fama que los detractores de la libertad e independencia del arte no se paraban comúnmente en los artistas, sino que, dejando a éstos a un lado, iban derechos a los principios de lo bello, que pueden dar alguna luz sobre la independencia artística, partiendo equivocadamente de la identificación absoluta del concepto de belleza con los conceptos de bien y de verdad, los cuales, como queda dicho, se identifican en una esfera realísima y absoluta, pero no en este mundo de aquí abajo. De esa equivocada identificación de conceptos en este orden inferior nació espontánea y naturalmente el empeño de querer que la belleza se sometiese a la voluntad directamente, de igual manera que si se tratase del amor. Así, echando por este camino, se venía a parar forzosamente en la conclusión de que el artista debe proponerse en sus obras la bondad o rectitud moral como fin propio, inmediato y único de su arte. Nada menos cierto; porque el artista busca en sus obras la hermosura y la manera de darla cuerpo y forma sensible, domando las rebeldías de la materia, por lo cual hay que convenir: o en negar que el arte tenga fin y objeto inmediatos propios, o en afirmar su libertad e independencia de todo otro fin inmediato y primario que no sea la encarnación de la belleza. La ley moral puede hacer a los artistas buenos con bondad moral; pero no puede por sí hacer grandes y perfectos artistas. ¿Por ventura puede ser considerada la regla moral como la regla esencial del arte? Nada menos que eso. Las reglas esenciales del arte y sus normas directoras en razón de tal deben tomarse forzosamente del fin propio del arte, y nada más que del fin del arte, el cual fin es ciertamente distinto del fin moral de las obras o actos humanos, como actos morales. La regla del proceder moral ha de buscarse en el fin particular que rectifica el apetito; pero, como dice muy bien el insigne Fray Juan de Santo Tomás, «las reglas del arte son preceptos que se toman del fin del arte mismo y del artefacto que ha de hacerse». Si la hermosura estuviese inmediatamente sujeta a la voluntad, como pretendieron algunos, equivocadamente, podría con razón afirmarse que la regla moral era la regla esencial y directora del arte, y la intención moral debería presidir e imperar en la ejecución de la obra artística; pero es

error gravísimo y manifiesto querer sujetar a la voluntad inmediatamente la hermosura. La belleza se refiere propiamente, no al apetito, sino a la facultad de conocer, y así tiene la virtud maravillosa de serenar el ánimo, haciendo nacer en nosotros la quietud, el sosiego y el placer solamente con la vista y conocimiento de la cosa hermosa.

El amor puede acompañar al placer estético, y éste puede encender en nuestras almas amor puro y vehementísimo; pero, ni el placer estético es el amor, ni estriba en éste el fin del arte, ni el artista busca como fin principal de sus obras el amor, sino la creación de formas bellas. El arte busca y codicia la hermosura que es algo distinto de la bondad moral. No mira propiamente la rectitud moral de la obra, sino la rectitud que nace de la manera de producir acertadamente obras verdaderamente bellas sin apartarse un ápice, a la diestra ni a la siniestra, de las reglas o normas que se encaminan a regular la acertada ejecución de la obra artística. Las reglas que da el arte para la dirección de la forma, son, sin duda ninguna, de grandísima firmeza; pero toda la fuerza y firmeza de dichas reglas asegura únicamente al artista la manera de proceder, nunca el resultado del procedimiento, porque puede torcerse y malearse por los estorbos que salen al paso en la ejecución de la obra. Una cosa hay que dejar asentada como cosa cierta y averiguada, y es que, sea cualquiera la fuerza y firmeza de las reglas y normas directoras del arte, la rectitud de la obra artística y la rectitud del procedimiento en la forma se distinguen perfectamente, y son, por lo tanto, enteramente independientes en su género de la rectitud moral, pero no contrarias ni incompatibles, sino más bien debe mirarse la rectitud moral como una condición negativa que prohíbe al arte proponerse tendencias inmorales. La rectitud del arte, de igual manera que la del artista, no debe ni puede confundirse con la rectitud moral, ni la perfección moral de la obra será nunca regla para medir y estimar los grados de perfección de una obra artística, como tal obra. Bien claro lo dijo Juan de Santo Tomás: «El arte no depende en sus reglas de la rectitud de la bondad moral, y por eso atiende a la rectitud de la obra, no a la bondad del operante.» No sé yo que se pueda asentar de manera más clara y con palabras más terminantes la distinción e independencia entre el criterio ético y el estético. La norma de aquél es tan distinta de éste, que puede muy bien aconse-

tecer que una obra acabadísima, de grandísima perfección y de subidos quilates, como obra de arte, sea mala si se mide con el criterio ético. Porque el arte, en cuanto tal, no depende inmediatamente de la voluntad; pone sus miras únicamente en conseguir que sus obras se acomoden y conformen por maravillosa manera con la idea del artista. Esta idea, trasladada a la obra artística, no es otra cosa que la forma, y no ciertamente aquella forma más material y externa, sino aquella otra más interior e inmaterial que anima y da vida al conjunto. Así, cuando el artista quiere encarnar su idea en las obras de arte, no hace otra cosa que producir formas bellas. Y es tan singular y de tal naturaleza esta creación de formas bellas dentro de la independencia que estudiamos que, al decir de Juan de Santo Tomás, «el artifice es digno de reprehensión, si peca por ignorancia de su arte, pero no si peca a ciencia y conciencia de que lo hace», y en cambio el arte no merece «alabanzas porque el artífice proceda rectamente conforme a las leyes de la voluntad».

Por donde se ve que la doctrina de la libertad e independencia del arte que por algunos se nos quiere vender como una novedad estupenda, no es tan nueva como parece, sino bastante más vieja de lo que muchos creen. La novedad de las fórmulas de Kant y de Cousín que concretan en sí por admirable manera la teoría del «arte libre», estriba en las palabras más bien que en la doctrina, como ya queda dicho; y antes que nadie sembraron los escolásticos españoles en sus obras gérmenes de libertad e independencia artísticas, como lo puso en claro el inolvidable maestro Menéndez y Pelayo. Y ciertamente sin la contradicción de Kant, quien, después de habernos dado en la felicísima fórmula «el arte es una finalidad sin fin» la teoría del arte libre e independiente, como fruto de su poderoso análisis, vino finalmente a dar muerte a esta doctrina con el elemento ético, asentando la belleza únicamente en la expresión moral de los ideales morales del hombre. El vendaval de la razón práctica dió al traste, acaso sin pensarlo, con el análisis del juicio. Nuestros escolásticos, sin caer en semejante contradicción, esparcieron en sus escritos los principios de esa independencia, apoyados en la diversidad de fines propios; pero con un límite que se imponía solamente en otro orden superior; subordinándola, como observa muy bien Menéndez y Pelayo, al principio de que «el fin superior determina

el inferior en su razón objetiva». La rectitud moral podrá mirarse como una condición de la Naturaleza; pero, de ésto a asentar que el arte debe legislar sobre esa misma rectitud moral o que el artista deba buscar primera y principalmente esa rectitud, dando a sus obras una tendencia moralizadora, hay mucho trecho. El artista llena su cometido representando la belleza, sin que esto quiera decir que destierre la moral del campo del arte de una manera directa y positiva. La libertad e independencia del arte, entendidas como deben entenderse, no quieren decir otra cosa que exclusión de todo otro fin primero e inmediato que no sea la belleza; nunca entendió en ellas ninguno de los defensores de la sana independencia artística la exclusión positiva y directa de la moral y de la religión de entre los fines secundarios que el artista pueda proponerse. Esta es la independencia que entendieron siempre todos los varones sensatos que han hecho profesión de arte libre, y este linaje de independencia es, a mi entender, el que quiso Cousín significar en aquellas famosas palabras de la lección XXII, en que por primera vez formuló con toda claridad la tan combatida independencia del arte: *il faut de l'art pour l'art*. Es decir, que al mismo tiempo que afirmaba abiertamente la necesidad de señalar esfera propia a cada uno de dichos elementos, formulaba la más terminante condenación del arte docente, del arte transcendental, de la intromisión del concepto de lo útil, y, por punto general, de cualquiera doctrina o sistema que, echando mano de elementos extraños, se empeñe en torcer y mear el verdadero concepto de arte puro, enturbiando las purísimas aguas de la belleza. El arte goza ciertamente de grandísima fuerza educadora; pero su misión propia no es educar. La educación religiosa y social tienen cabida entre los fines secundarios del arte, pueden acompañar a la belleza y hermosura de la obra artística, pero no sobreponerse a ellas. Cualquiera otra inteligencia de la doctrina del arte libre ha de recibirse con cautela, pues fácilmente vendrá a pararse en una desviación, más o menos peligrosa, de la verdadera doctrina, de la cual es interpretación torcida y apartamiento del recto sentido de la fórmula de Cousín la doctrina del naturalismo, tomando esta palabra en su significación más grosera. El carácter mismo de la doctrina naturalista, en el peor sentido de la palabra, es el de una teoría capaz de matar en flor todas las más nobles as-

piraciones del arte. La apología y la justificación que la escuela naturalista quiere hacer de lo inmoral y de lo repugnante, no nace, ni puede nacer de las fórmulas de Kant y de Cousin, entendidas como deben entenderse, a pesar de las argucias y sofisterías de los que sostienen lo contrario, queriendo que comulguemos con ruedas de molino.

Porque como ya queda dicho, «el arte por el arte» es enteramente igual a «la belleza por la belleza», y se pregunta, ¿por ventura caben en la verdadera belleza lo repugnante y lo positivamente inmoral? La templanza y moderación, la quietud, sosiego y reposo que la belleza y la hermosura hacen nacer en el ánimo no se compadecen con la inquietud y el desequilibrio que lo inmoral y lo repugnante engendran en la voluntad.

El naturalismo no puede nacer de la doctrina del arte libre, recatamente entendida; y la tendencia inmoral e impía sólo puede nacer de aquel linaje de independencia universal que, traspasando la esfera propia del arte, no se detiene en el orden absoluto y llega a echar a Dios de los dominios del arte. No, esta suerte de independencia no se encierra en la fórmula «el arte por el arte», ni debe sacarse de ella la peregrina teoría que algunos de sus detractores soñaron, queriendo ver en ella una doctrina radicalmente antiestética y antiartística. Menester sería tener vista más que de lince para ver en dicha fórmula, entendida como nosotros la entendemos, una negación absoluta y radical de aquellos principios y condiciones que establece la Naturaleza para la creación de la belleza. Pues qué, ¿por ventura puede ser de daño y perjuicio para la unidad y variedad, para la proporción y el orden, dejar asentada la necesidad de que tenga el arte finalidad propia, inmediata y exclusiva suya, cual es la encarnación de la belleza en formas sensibles? Cabalmente, de haber confundido dos suertes de formas bien distintas nació lógicamente la desviación más natural y más inocente de la fórmula de Cousin de su verdadero sentido, dando lugar a esta otra «el arte por la forma», que no puede defenderse en manera alguna, entendiendo estas palabras de la forma externa, pero sí, si se entiende de la forma interna, puesto que en este sentido la belleza es una forma y el arte es creación de formas.

Por lo demás, ¿quién tomará en serio el sentido violento y anár-

quico que algunos poetas y artistas, ayunos de toda noticia científica acerca del arte y de la belleza, dieron a la felicísima fórmula de Cousin, queriendo ver en ella la negación de todo linaje de reglas y preceptos? La ojeriza y mala voluntad de algunos artistas para con las reglas y preceptos de la técnica era más antigua que Cousin; ya antes que nadie examinó Lessing, con miras más elevadas, la cuestión del valor de las reglas, abogando por la independencia del genio de todo lo que sea preceptos arbitrarios e inútiles de los retóricos, «porque el genio, según él, es la más alta conformidad con las reglas». Como no basta que Victor Hugo, que tenía mucho de poeta pero nada de filósofo, dijese que «en el árbol de la poesía no hay fruto prohibido», para hacer a la verdadera doctrina de la libertad e independencia del arte responsable de las obras directamente inmorales e impías de algunos ingenios que abusaron de ella o la entendieron torcidamente. De todos modos, la manera de combatir la teoría del arte libre no consiste en traer a cuento textos de algunos autores que la interpretaron torcidamente, sino estudiándola en los autores sensatos y con la seriedad que se merece y pide la gravedad y transcendencia del problema, que, como dicen, la verdad adelgaza pero no quiebra. Como dijo soberanamente Schiller, en el comienzo del prólogo de Wallenstein:

«la vida es seria; el arte es sereno.»

DIOSDADO IBAÑEZ GARRIDO

C. M. F.

ANTONIO PÉREZ

(ACLARACIÓN A LOS CAPÍTULOS VIII, X Y XI DEL LIBRO I DE LA «HISTORIA DE VARIOS SUCESOS», DEL P. FR. JERÓNIMO DE SEPÚLVEDA ⁽¹⁾)

(CONTINUACIÓN)

El 28 de julio de 1579, a las once de la noche, fué puesto en prisión Antonio Pérez (2). Poco tiempo después, habiéndose relatado falsamente al Rey que se hallaba Pérez muy enfermo y que peligraba su vida, según informe de los médicos Enriquez y Madera, sobornados de graves y poderosos personajes, mandó S. M. que fuera trasladado a su casa con tres guardas siempre a la vista (3).

VIII.—Primera
prisión de Antonio
Pérez.

(1) Véase LA CIUDAD DE DIOS, vols. CXV, págs. 465-478; CXVI, págs. 402-410, y CXVII, págs. 106-109.

(2) «Fué preso el secretario Antonio Pérez que tenía los negocios de Italia, y muy privado de S. M., y al parecer muy bien quisto de todas gentes por su buena manera de negociar, el cual esa misma noche que le prendieron estuvo negociando con S. M. hasta las diez de la noche, y a las once horas le prendieron, y le llevaron a muy buen recaudo». Fr. Juan de San Jerónimo: *Memorias de la fundación del Monasterio de San Lorenzo el Real*, en *Doc. inéd.*, I, pág. 95, y VII, págs. 268-269.

Pérez refiere (*Las Obras y Relaciones*, pág. 36) que Felipe II aquella noche se estuvo paseando «en su cámara hasta las cinco de la mañana con harta alteración del ánimo del suceso». No se alteraba fácilmente Felipe II; ni menos era hombre que no cuidase exquisitamente de que el estado de su ánimo trascendiese a los demás.

(3) «Agora ha venido a noticia de muchos deudos, se ha soltado a Antonio Pérez con trato de falsa relación y engaño que se hizo a V. M. de que se admira el mundo haya este atrevimiento en Alvar García de Toledo, y dos médicos Enriquez y Madera, persuadidos según es muy notorio, de personas más graves, dando a entender tenía tabardillo, y estar a lo último de la vida, lo cual ha sido invención y fingimiento...» Memorial de Melchor de Puerta Agüero—Apéndices de *La Princesa de Eboli*, de Muro, págs. 96-98. Cita de don J. F. Montaña: *Nueva Luz*, pág. 504, nota.

Lo que cuenta Pérez de que siguió despachando aun en el arresto es una de tantas invenciones como pululan en sus escritos. Los subalternos no fueron probablemente mudados, pero en el despacho de Guerra le sucedió Idiáquez, y para Estado vino exclusivamente a España desde Roma, donde se hallaba retirado, el anciano y experimentadísimo cardenal Granvela, que lo hizo con no pequeña repugnancia y más por obedecer al Pontífice que por dar gusto al Rey.

En enero del año siguiente de 1580 continuaba Pérez en su casa, sin permitírsele hablar con nadie, ni recibir visitas (1); y a fines del mismo año rogó Pazos al Rey que tuviese misericordia del preso, contestándole Felipe II, «que si fuere tan necesario el hacer ejercicio para su salud, podrá estar en su huerta, como está agora en la casa, sin entrar en el lugar ni en otra parte, sino por allí por el campo y cerca de su huerta para hacer ejercicio (2)».

Dice Antonio Pérez que de casa del alcalde de corte, donde estuvo preso al principio, «por haber caído malo (el preso), le volvieron a su posada. En ella estuvo seis u ocho meses con guardas. Al cabo éstos le fueron quitadas las guardas, y quedó con libertad de salir a misa, y de ser visitado, pero con que no visitase él a nadie... En este estado, y en su casa en la corte estuvo hasta el último de enero del año del 1585 (3)».

Escasa debía de ser la poca libertad en abril de 1581 cuando Pazos, instado de otras personas, suplica a Felipe II «sea servido de usar con él (Pérez) de la misericordia que con todos V. M. usa, dándole libertad sin limitación, o a lo menos no tan estrecha como la que tiene». El Rey únicamente accede a que se le permita «que pueda tratar con los que conviniere de lo que toca a su hacienda solamente (4)».

(1) «Antonio Peres es guéri et est toujours en sa maison avecques gardes sans quil ait liberté de parler à personne, ne estre visité». Saint-Gouard à Villeroy. Cita de Mignet. *Antonio Perez y Felipe II*, pág. 37, c. 2, nota 4.

(2) *La Princesa de Eboli*, de Muro, apéndices, pág. 124. Cita de D. J. F. Montaña: *Nueva Luz*, pág. 510.

(3) *Relación sumaria del discurso de las prisiones...* en *Doc. inéd.* XIII, pág. 366.

(4) Muro.—*La Princesa de Eboli*, apéndices, pág. 136. Cita de D. J. F. Montaña.—*Nueva Luz*, págs. 510-511.

Por noviembre de 1583 estaba en libertad, porque el día 5 de aquel mes estuvo en la posada de don Pedro de la Hera.

En el verano de 1584 se hizo contra Pérez un juicio de visita, en el que se le acusó, entre otras cosas, «de recibos de dádivas de don Juan de Austria, de la princesa de Eboli, del cardenal de Toledo, y de otras personas de cualidad;... que había descubierto secretos de su oficio; que en los despachos que venían para S. M. en cifra, añadía y quitaba, etc. (1)».

La sentencia fué condenarle en suspensión de oficio, penas pecuniaria y de destierro, y a ser encerrado en una fortaleza dos o más años, a voluntad del Rey.

«Al tiempo que le fueron a prender para llevarle a una fortaleza, se metió el Antonio Pérez en una iglesia de Madrid (2)», escribe el mismo Pérez; hecho que debió de ocurrir a fines de enero de 1585 o principios del mes siguiente (3). No le valió al reo acogerse a sagrado: los oficiales reales lo sacaron de la iglesia y lo condujeron a la fortaleza de Turégano. En la prisión estuvo con grande rigor «hasta que después de volvió su Majestad de Aragón a Castilla (4), fué traído a la corte, como es notorio al mundo, adonde estuvo catorce meses y medio preso (5)».

Segunda prisión.

«Nuevamente fué llevado a la fortaleza, a consecuencia de la declaración que hizo sobre las causas de la muerte de Escobedo, trayéndole otra vez a la corte dentro de tres meses (6).»

Tercera prisión.

Esta tercera prisión debió de ser a mediados de 1589, año en que

(1) *Relación sumaria... Doc. inéd..* XIII, pág. 367.

(2) *Id., id.,* pág. 369.

(3) *El Proceso criminal*, págs. 52-53, dice que fué el 20 de enero de 1585. El marqués de Pidal: *Historia de las alteraciones de Aragón*, I, pág. 345, pone el mismo día.

Lo más probable es que fuera en el tiempo que yo señalo, pues no creo que se tratara de dar cumplimiento a la sentencia tres días antes de ser pronunciada, como opina el marqués de Pidal, y, además, porque el mismo Pérez escribe que estuvo en su casa hasta el último de enero del 1585. *Relación sumaria... Doc. inéd.,* XIII, pág. 366.

(4) Felipe II volvió a Madrid de las cortes de Aragón en principios de marzo de 1586.

(5) *Relación sumaria... Doc. inéd.,* XIII, pág. 371.

(6) *Id., id.,* pág. 372.

Pérez, según un coetáneo, fué perdonado por Felipe II, el Jueves santo, a instancias de fray Diego de Chaves.

Cuarta prisión.

Al conocer la familia de Escobedo la libertad de Antonio Pérez, se quejó a su Majestad y pidió se diese tormento a un criado del Secretario. Confesó el criado la participación de su amo en la muerte de Escobedo, y Pérez fué definitivamente encarcelado (1).

Pérez negó siempre durante los once años de sus prisiones en Castilla haber hecho matar al secretario de don Juan de Austria (2).

Quinta prisión.

El 18 de abril de 1590 huyó Antonio Pérez al reino de Aragón, donde estuvo preso con varias alternativas, que veremos adelante, en la cárcel de los Manifestados, de la que fué libertado para siempre por los amotinados aragoneses el 24 de setiembre de 1591.

Don Antonio Valladares de Sotomayor, conocido editor del *Semanario erudito*, publicó, según se cree generalmente, un librito cuya portada reza así:

Proceso criminal, que se fulminó contra Antonio Perez, Secretario de Estado del Rey Don Felipe II. y del Despacho Universal, por su mandado: Sobre la muerte de Juan de Escobedo, Criado y Secretario del Señor Don Juan de Austria, hijo del Señor Emperador Carlos Quinto, que estaba gobernando los Estados de Flandes: Juez El Licenciado Alvaro García de Toledo, que le prendió el día 29 de Junio de 1579 á las 11 de la noche, y le puso en la carcel de Corte: Escribano de la Causa Antonio Marquez. Con Privilegio y las Licencias necesarias. Madrid: Por Don Antonio Espinosa. Año de 1788. (16 m. (14 1/2 × 10 cm.) 314 págs. y 3 hs. en b.)

(1) «Fueron presos por indicios que hubo el Antonio y la Duquesa, y al nono año, que fué el de 1589, fué perdonado el Jueves santo a instancia del maestro fray Diego de Chaves, confesor de su Majestad, y así comenzó a andar libre, de lo cual se quejaron a su Majestad la mujer de Escobedo y su hijo, el secretario Escobedo, y pidieron que diesen tormento a un escudero de Antonio Pérez, y así se lo dieron, y confesó todo el secreto, y así fué preso el Antonio Pérez.» Fr. Juan de Vitoria, O. P.—*Noticia de los Reyes de España*, en LA CIUDAD DE DIOS, CXV, pág. 471, nota.

(2) «El deceno (cargo) dize que... haviendole despues muerto o hecho matar por medio de criados suyos y otros forasteros que lleuo deste Reyno de la Corona de Aragon a traycion y alebosamente y siendo acussado de ello y habiéndolo negado siempre por espacio de onze años que estuvo presso en Castilla...» *Sumario del Proceso Prís Fiscalis...*, ya citado.

Para ver la fe que merece este titulado *Proceso* bastaría fijarse que en la portada se dice que la prisión de Antonio Pérez fué el 29 de junio, cuando la verdadera fecha es la del 28 de julio; pero el número de piezas dislocadas, la confusión y desorden que hay en todo él, la falta de formalidades jurídicas de que adolece y el descuido con que está impreso (1), le hacen sumamente sospechoso y casi inútil, sin otros indicios y pruebas, para el estudio honrado y serio de este embrollado asunto.

Es indudable que si no se puede afirmar que todo el contenido de este *Proceso criminal* sea falso, pues he visto la coincidencia de algunas declaraciones con las del Proceso acerca de la muerte del clérigo La Hera, del cual se hablará adelante, no es ciertamente ninguno de los procesos auténticos.

Conócense numerosas copias de este titulado *Proceso*. Una de las más citadas es «el manuscrito perteneciente al Ministerio de Negocios Extranjeros (de Francia), que contiene la copia de todas las

(1) En el manuscrito del siglo XVIII, que ya he citado varias veces, se dice de esta edición de Valladares: «El Proceso criminal contra Antonio Pérez sobre la acusación de haver echo matar a Juan de Escobedo S.^{rio} de D.ⁿ Juan de Austria, con su prisión, declaraciones de muchos testigos, sus defensas, el tormento cruel que le dieron y demás incidentes raros de esta causa, con su huida a Aragón, alborotos de Zaragoza, castigos que en esta ciudad hizo Phelipe 2.^o muertes y desgracias con la huida de Ant.^o Pérez a Francia y sentencia contra él por la Inquisición de Zaragoza todo anda ms. en varias copias que forman un vol. abultado=Una hay en la B[iblioteca] R[real].»

En 1789 se imprimió en un 12.^o por el farandulero D.ⁿ Antonio Valladares y Sotomaior; pero con la iniqua supresión de la revocación de la sentencia de la Inquisición contra Antonio Perez. (f. 86 r.).

—En 1789 se imprimió en Madrid en un vol. en 12, la Causa y Proceso de Antonio Perez, por el editor del *Semanario erudito* D.ⁿ Antonio Valladares y Sotomayor, gran bárbaro. Imprimióse como todo quanto ha manejado y dado à luz el mismo idiota, y sus más idiotas impresores; con mil yerros y disparates de imprenta y de la falta de corrección del ms. de que se sirvieron, como también de la incapacidad del rústico Valladares para leer y entender, y corregir los ms. que se le confian, ó le venden otros sugetos tan eruditos como él (*Después de la queja por no haber Valladares impreso la 2.^a sentencia de la Inquisición, termina*): Si el gran Valladares cree no estar obligado à restituir à los difuntos, y al mismo Público de los Lectores, este hurto sacrilego, por humanos respetos, influxos ò temores; si tal cree, es un bárbaro, más barbaro aún de lo que muestran su *Semanario Erudito*, su Causa de Froilán y sus demás folletos (f. 89 r-v.).»

piezas del *Proceso* entablado contra Pérez en Castilla, desde su primera prisión hasta su tormento y evasión», según quiere Mignet en su libro *Antonio Perez y Felipe II* (pág. 2, c. 2); pero este ponderado manuscrito no es otra cosa que el mismo publicado por Valladares, aunque algo más completo; ni contiene todas las piezas del proceso ni mucho menos, ni es formalmente lo que en técnica jurídica y forense se llama proceso, sino hilván de distintos retazos, desiguales en su valor histórico, formados de diversas partes, en especial de las *Relaciones* de Antonio Pérez.

Este manuscrito de París, tan aprovechado por Mignet y por otros, es copia que no va más allá de 1714, según testimonio del bibliotecario del Ministerio de Negocios Extranjeros, donde se conserva (1).

El de La Haya y la infinidad de ellos que se encuentran en públicas y particulares bibliotecas son igualmente copias simples, sin autorización de ningún género, careciendo todos de la indicación acerca del sitio y lugar en que se hallan los originales en ellos copiados. Ninguno coincide exactamente con los demás, y unos tienen más número de documentos que otros, con variantes esenciales, aun en piezas capitales, como sucede en el ya mencionado y examinado billete de 4 de enero de 1590. Basta un somero estudio para convencerse bien pronto de lo mucho que en este llamado *Proceso* se ha copiado más o menos literalmente de las *Relaciones*, *Memorias* y *Cartas* del reo Antonio Pérez (2).

Como dice con razón el Sr. Fernández Montaña, es imposible que las copias conocidas y el impreso de Valladares sean el verdadero *Proceso*, por cuanto el copista, compilador o el publicador ignoraban el fundamento de la causa.

Dice así el principio: «*Parece* que el Proceso criminal, que actuó y causó el licenciado Rodrigo Vázquez de Arce..., fué sobre la muerte de Juan de Escobedo... (página 3)»; y por este estilo está todo él, encontrándose a cada paso el verbo *parecer*, en significado de quien

(1) D. J. F. Montaña: *De cómo Felipe II no mandó matar á Escobedo*, página 310.

(2) Véase más por extenso este punto en el libro citado en la nota anterior, págs. 304-312 y en *Nueva Luz...*, del mismo autor, págs. 415-441.

afirma sin estar seguro de lo que dice. De donde, como el mismo señor Fernández Montaña afirma, «a mí me *parece*, y debe *parecer* a quien no carezca de sentido, que, por confesión propia, el anónimo autor (1) que en 1788 publicó la *Narrativa*, ni conoció ni tuvo a mano las piezas que formaron el *Proceso criminal* de Castilla contra Antonio Pérez (2)»; siendo el Proceso publicado «a lo sumo, y concediendo demasiado, un compendio, relación narrativa, o extracto sin valor, ni fuerza autoritativa de la causa del dicho Secretario; desconociéndose el editor, el manuscrito usado para la impresión, el copiante y el autor; y por consiguiente, libro desnudo de todo histórico valor y autoridad (3).»

Desde luego hay que afirmar que el que compiló, extractó o arregló el titulado *Proceso criminal* no fué completamente favorable al reo secretario, porque en él se leen varias declaraciones de personajes, que juzgo auténticas, contrarias en todo a Pérez y demostradoras de infidelidad, altanería y otras cualidades nada buenas del procesado. Pero en conjunto ni es tal proceso, ni merece tanta y tan entera fe como le han dado modernos historiadores.

Que hubo no uno, sino varios procesos contra Antonio Pérez, es indudable; que se tomaron muchas declaraciones, cuyo paradero se ignora, también se convence con documentos contemporáneos.

Felipe II, en la cédula de desistimiento ante los tribunales aragoneses de la prosecución del proceso contra Pérez sobre la muerte de Escobedo y otros cargos, dice: «Y en virtud de los Privilegios de Procuradores Fiscales míos en el dicho Reyno (de Aragón), se dió demanda y acusación criminal contra Antonio Pérez en la corte del Justicia de Aragón, sobre la muerte del secretario Scobedo, de cifrar falsamente y descubrir secretos del Consejo de Estado, y otros casos que se contienen en el *Proceso* que sobre esto pende, intitulado: *Processus*, etc. (4).»

La Junta de Madrid, nombrada por Felipe II para entender en la

(1) Ya queda indicado que el publicador fué probabilísimamente Valladares.

(2) *Nueva Luz...*, pág. 415-447.

(3) *Idem*, id.

(4) Guadalajara y Xabierre: *Quarta parte de la Historia Pontifical*, página 8, c. 1.

prisión y castigo de los cómplices en el asesinato de Escobedo y en la fuga de Pérez, habla repetidamente del proceso hecho en Castilla (1).

El P. Jerónimo de Sepúlveda escribe que de todas las maldades que se imputaban al diabólico secretario, «tomósele lo más esencial, hizósele un terrible proceso y probósele delitos atrocísimos, que por el menor merecía mil muertes»; y hablando del envenenamiento de don Juan de Austria, que Pérez achacaba a Felipe II, pone estas palabras: «*Y porque él (Pérez) había descubierto que había hecho matar a su hermano el señor don Juan, y que por esto le persigue. Y preguntado cómo lo sabe, dice que altercándose, etc. (2)*»; palabras que parecen copiadas de un proceso.

Y no sólo existió el proceso, sino que fué condenado Pérez a muerte y a otras penas.

De las consultas y papeles tocantes al negocio de Antonio Pérez, algunos se quemaron y otros fueron entregados al secretario Idiáquez, como se ve por la siguiente nota: «*Quemáronse muchos días ha diferentes consultas que tocaban a negocios de Antonio Pérez en que fué juez el señor Rodrigo Vázquez, y creo sin duda tuvo orden del Rey nuestro señor, o de palabra, o por fray Diego de Chaves, su confesor, para ello, y después para entregar, como se hizo, al secretario Francisco de Idiáquez gran suma de papeles del dicho Antonio Pérez, que estaban recogidos y cerrados en una casa de accesoria del dicho señor Rodrigo Vázquez (3).*»

X.—Acusaciones y cargos que se hicieron contra Antonio Pérez.

1.—*Muerte de Escobedo.* Es punto suficientemente expuesto en el que no hay que insistir.

2.—*Descifrar falsamente.* Extensamente lo trata Martín Hume en *El Enigma de Antonio Pérez*, probando cumplidamente cómo el perverso e infiel secretario presentaba a Felipe II por traiciones los arrebatos y desazones de don Juan de Austria.

3.—*Descubrir secretos de Estado.* Este cargo está probado por la sentencia del juicio de visita que se hizo a Pérez en 1584, por pala-

(1) *Doc. inéd.*, XV, págs 406, 408, 409, 413, etc.

(2) *Historia de varios sucesos*, 1590, en LA CIUDAD DE DIOS, vol. CXV, pág. 474.

(3) Respuesta de Antonio Navarro y Larreategui, secretario de Rodrigo Vázquez, dada en 13 de agosto de 1599.—*Doc. inéd.*, XIII, pág. 388.

bras de Felipe II, por algunas declaraciones del *Proceso criminal*, y por el testimonio de autores contemporáneos (1).

4.—*Envenenamiento de don Juan de Austria*.—Con testimonios del doctor Bavia, Vanderhamen y León, y Brantôme, he hecho notar en otra parte (2) que don Juan de Austria murió probablemente envenenado. Brantôme escribe que en este hecho «admite excusa la conducta de Felipe II, siendo muy reprehensible la de Antonio Pérez (3).»

El P. Jerónimo de Sepúlveda trae acerca de este punto un relato que conviene transcribir íntegro. «Al pobre hombre (Antonio Pérez)—escribe—le traían de unas partes a otras y de una cárcel en otra hasta que ultimadamente vino a la cárcel pública de Madrid. Allí le tenían entre los ladrones y salteadores, y, finalmente, teniéndole ya convencido de mil traiciones, dió el desventurado por descargo que todo cuanto con él usaba el Rey era pasión, y porque él había descubierto que había hecho matar a su hermano el señor don Juan, y que por esto le persigue.

Y preguntado cómo lo sabe, dice que altercándose en el Consejo de Guerra de Flandes, en el cual se halló el mesmo Rey, y el presidente Padilla, y el marqués de los Vélez, y él, como secretario, todos ellos convinieron y vinieron en que muriere el señor don Juan, sino es él que lo contradijo; y atestiguaba con testigos muertos.

Donde salió averiguado que él, como secretario de la cifra escribió a Flandes, porque no se descubriesen sus marañas, que mandaban los del Consejo que diesen un bocado al señor don Juan, y así añadió a sus muchas traiciones ésta que hizo raya a todas (4).»

¿Copió, según parece indicar el contexto de las palabras, el P. Sepúlveda del Proceso auténtico de Antonio Pérez, o puso las frases en boca del Secretario, imitando la forma de los procesos?

(1) Véase LA CIUDAD DE DIOS, vol. CXV, pág. 467-69.

(2) Véase LA CIUDAD DE DIOS, vol. CXV, págs. 475-76, nota.

(3) «Il (Don Juan) mourut de peste... mais tout le monde ne dict pas cela, et mesmes en Espagne; car ont tient qu'il mourut empoisonné par des bottines parfumées...; enquoy le roy (Felipe II) est excusable; mais Anthonio Pérez très blasmable.» Cita de Bratli.—*Philippe II, roi d'Espagne*, pág. 140, núm. 35.

(4) *Historia de varios sucesos*, ms. de la Nacional de Madrid, t I, folio 165 r. y v., en LA CIUDAD DE DIOS, vol. CXV, págs. 474-475.

No lo sé; pero sea de ello lo que fuere no dejan de ser dignas de toda consideración estas gravísimas acusaciones.

Don Valentín Gómez creyó en el envenenamiento, aun cuando él lo achaca a enemigos extranjeros, y copia una carta del doctor Ramírez, médico de cabecera del hermano de Felipe II, en la que se dice que dados los accidentes y circunstancias de la muerte llegaron a sospechar los médicos *no le hubieran dado algo* a don Juan de Austria (1).

Opine el lector como le parezca en vista de los documentos alegados; pero si fuera cierto que Pérez, fingiendo órdenes y acuerdos del Consejo de Guerra de Flandes, mandó envenenar a don Juan, se explicaría perfectamente la implacable tenacidad con que Felipe II trató de hacer justicia ejemplar en el perverso Secretario.

5.—*Envenenamiento de don Pedro de la Hera*.—Ya Cabrera de Córdoba en su historia de Felipe II afirmó que consultado el astrólogo don Pedro de la Hera sobre quién hizo dar muerte a Escobedo, respondió que «un grande amigo suyo que se halló en su funeral. Antonio Pérez—continúa Cabrera de Córdoba—era íntimo del judiciario Hera; y porque no extendiese el juicio de la cuestión, estando enfermo le dió una medicina para su curación, por preciosa, con que murió brevemente» (2).

Y Lupercio Leonardo de Argensola relata que Bartolomé de la Hera, hermano del astrólogo, entabló demanda «querellándose que teniendo Antonio Pérez muy estrecha amistad con el licenciado Pedro de la Hera, su hermano, que fué astrólogo muy famoso, y habiendo adolecido de la enfermedad de que murió, le envió con nombre de quinta esencia y remedio, veneno; veneno con que le mató, sepultando los secretos y confianzas que en el dicho Pedro de la Hera había depositado» (3).

(1) Carta del doctor Ramírez. «Señor: martes 16 de octubre de 1578. A las ocho de la noche el serenísimo señor don Juan de Austria sintió una calentura lenta... En esta tierra mueren muchos de tabardillos, pero ninguno con tantos accidentes; de modo que es negocio de tal calidad, *que nos puso a los médicos en alguna sospecha no le hubieran dado algo*, aunque no nos determinamos a afirmarlo.» *Felipe II. Estudio histórico-crítico por D. Valentín Gómez. Con una carta-prólogo de D. Marcelino Menéndez y Pelayo.* Año 1879. Madrid, páginas 185-189.

(2) *Felipe Segundo*, II, lib. XII, cap. III, pág. 449.

(3) *Información de los Sucesos del Reino de Aragón en 1590 y 1591*, Ma-

En carta al gobernador de Aragón en octubre de 1590 decía Felipe II: «Por el deseo que tengo de que en todo lo que se trata del castigo de los delitos de Antonio Pérez se acierte, y no siendo de los menores que ha cometido la muerte de Pedro de la Era, por ser tan alevosa y en sacerdote, deseo entender en qué está aquel proceso, y dentro de cuánto tiempo poco más o menos podrá sentenciarse» (1).

En 8 de marzo de 1591 escribía el marqués de Almenara al Rey: «El proceso de Pedro de la Era está ya puesto en sentencia» (2); sentencia que habría de darse el 10 de mayo (3).

Los testimonios que se acaban de alegar se refieren al proceso entablado en Aragón, y a consecuencia de éste se entabló otro en Castilla (4), porque —son palabras de Bartolomé de la Hera— «habiendo acusado criminalmente en el reino de Aragón al dicho Antonio Pérez sobre la muerte del licenciado Pedro de la Hera, mi hermano, y habiéndole averiguado el dicho delito, el dicho Antonio Pérez, viéndose convencido de él, entre otras falsedades que ha procurado hacer para ofuscar esta verdad, presentó por testigos a los susodichos» Juan de Tovar, primo hermano y criado de Pérez, y Antonio Ortiz, los cuales falsamente juraron y depusieron, «persuadidos por el dicho Antonio Pérez», que la bebida, o *quinta esencia* que mató al astrólogo la probaron un fraile dominico y otras per-

drid, 1808. Cita de D. J. Fernández Montaña: *De cómo Felipe II no mandó matar á Escobedo*, pág. 86.

(1) *Doc. inéd.*, XII, pág. 55.

(2) *Idem id.*, id., pág. 125.

(3) *Idem id.*, id., págs. 144-145.

(4) P. Enrique Herrera y Oria, S. J.: *A propósito de la muerte de Escobedo. ¿Envenenó Antonio Pérez (el secretario de Felipe II) al clérigo D. Pedro de la Hera?* Estudio histórico basado en el proceso manuscrito que se conserva en la Universidad de Deusto (Bilbao). Con las licencias necesarias. (*Escudito.*) Madrid, «Razón y Fe», plaza de Santo Domingo, 14, bajo, 1913. 4.º, de 46 páginas + 1 h. en b.

Según la descripción que hace el P. Herrera y Oria, la parte del manuscrito que contiene este proceso consta de 175 folios, en 4.º, copiados hacia la primera mitad del siglo XVII.

Es de lamentar que el P. Herrera y Oria no lo haya publicado íntegro contentándose con una mínima parte, pues en las cosas de Antonio Pérez y Felipe II cuesta tanto ver claro en muchos puntos, que siempre se han de agradecer aun los más tenues e indirectos rayos de luz.

sonas que estaban presentes. Lo cierto es que La Hera desde el punto y momento que tomó el bebedizo no volvió a hablar, expirando horas después. En acabando de tomar la bebida—declara doña Juana de Ribera, que se halló presente—, «antes que el dicho secretario Antonio Pérez se apartase de la dicha cama, se le había quitado la habla al dicho licenciado Pedro de La Hera, porque nunca respondió más ni pudo aunque le daban voces y hacían muchas preguntas, y así estuvo como penando y apretada la boca sin que se la pudiesen abrir hasta las doce de la noche del mismo día, que expiró, dando un grito al mismo tiempo que expiró» (1).

Este crimen lo realizó Pérez, dando por su propia mano a su amigo la quinta esencia, entre cinco y seis de la tarde del 5 de noviembre de 1583.

Resultó del proceso que ni Tovar ni Ortiz estuvieron presentes en el acto de suministrar Pérez la bebida a La Hera, siendo los dos condenados por testigos falsos «a que de la cárcel y prisión en que están sean sacados caballeros en sendos asnos de albarda, con soga de esparto al pescuezo, con voz de pregonero que manifieste su delito, o sean traídos a la vergüenza pública por las calles acostumbradas de esta Villa, o vueltos a la cárcel, y de allí sean llevados a las galeras, y allí sirvan a su Majestad por galeotes al remo y sin sueldo por tiempo de diez años» (2).

Esta sentencia la dió el alcalde de corte Dr. Pareja de Peralta, en 24 de abril de 1591.

Mignet, o. c., pág. 53, escribió que Pedro de la Hera murió de muerte natural. Como se ve, estaba más en lo cierto Cabrera de Córdoba.

6.—*Muerte de Rodrigo Mangado* (3) y otras.—A Rodrigo Mangado parece que le dió la *quinta esencia* el escritor D. Baltasar de Alamos Barrientos, traductor y comentador de Tácito, grande amigo e íntimo de Pérez, que pasó en prisión muchos años. No sé si se for-

(1) Herrera y Oria, o. c., págs. 19 y 25.

(2) Herrera y Oria, o. c., pág. 44.

(3) Mignet y otros autores escriben Morgado; pero en el proceso publicado por el P. Herrera y Oria, y en los *Documentos inéditos* se lee como yo he puesto.

malizó el proceso de la muerte de Mangado, aunque sí consta que se pensó en ello (1).

Además de las muertes de La Hera y Mangado, se atribuyeron también a efectos de la *quinta esencia* la de «*Fruca* (2), oficial mayor y muy privado» de Antonio Pérez; la de «*Miguel Pérez*», oficial y deudo del secretario, y la de «*Campos*», su capellán, si bien este último pudo morir de una operación quirúrgica que le hicieron (3).

7.—*Crimen de sodomía*.—El P. Jerónimo de Sepúlveda dice que entre otras cosas le fué probado a Pérez ser «sohomético», crimen que las leyes de entonces castigaban terriblemente, condenando a ser quemado vivo el transgresor. Esta acusación está plenamente confirmada y no hay que pararse en probarla (4).

8.—*Crimen de herejía*.—Por inteligencias con Enrique, príncipe de Bearn, después Enrique IV de Francia, y haber intentado huir de las cárceles de Zaragoza, «pasándose a los herejes de Francia», y por ciertas proposiciones malsonantes, trataron los inquisidores, en marzo de 1591, de reclamar al preso y llevarlo a sus cárceles (5). Mucho se ha declamado contra Felipe II, suponiendo que hallándose ya sin medios para perseguir a Pérez, y en su sed de venganza, echó mano del tremendo Tribunal. Todo es patraña. La Junta de Madrid, que deseaba el pronto castigo de Pérez, puso reparos a que la Inquisición le procesara, precisamente porque sus trámites eran largos, y porque el Rey y los miembros de la Junta veían en el Santo Oficio un estorbo para traer al secretario a Castilla. Sólo cuando los demás medios resultasen demasiado lentos o ineficaces se debía acudir a la Inquisición (6).

(1) «Sobre las muertes de Mangado y de Pedro de la Era que se le han de acusar a Antonio Pérez...» *Doc. inéd.*, XV, pág. 416. Consulta de la Junta de Madrid al Rey en 7 de junio de 1590.

(2) Fuica he leído en otros documentos.

(3) Herrera y Oria, o. c., págs. 27-28.

(4) Véanse las declaraciones, que la decencia impidió publicar íntegras, en la *Colección de Doc. inéd.*, XII, págs. 193-94, 226-29, 256-58, y 392.

(5) Carta del marqués de Almenara, en *Doc. inéd.*, XII, pág. 138.

(6) «Estando condenado a muerte en Castilla, y habiéndose de ejecutar dicha pena en el reino de Aragón o fuera de él, se podría sospechar que, temiendo los inquisidores de caer en irregularidad por el entregalle a los ministros reales, rehusarían de hacello por la dicha irregularidad.» *Doc. inéd.*, XV, páginas 138-140.

XI.— Sentencias
contra Antonio
Pérez.
Primera sen-
tencia.

Escribe el P. Jerónimo de Sepúlveda: «Entre otros cargos que le hicieron (a Pérez) fué uno que diese cuenta de trescientos mil ducados que dejó Ruy Gómez, que era público que él los había despendido, y así en la primera sentencia que le dieron le mandaron que volviese a los herederos de Ruy Gómez los trescientos mil ducados; por lo cual le confiscaron todos sus bienes y se vendían públicamente.

»En la plazuela de Santa María los tenían y allí los guardaban guardas de noche, y siendo yo seglar los vi allí mil veces, y tenían muchas joyas y preseas... Todo se vendió a menos precio» (1).

¿Cuándo se dió esta primera sentencia? Lo ignoro; pero tuvo que ser antes de agosto o setiembre del año 1583, tiempo probable de la ida del P. Sepúlveda a la Universidad de Alcalá a proseguir sus estudios, y desde donde vino, a fines de aquel año, a este Monasterio de San Lorenzo, tomando el hábito de jerónimo el 24 de enero de 1584 (2).

Segunda sen-
tencia.

Fué dada en enero o febrero de 1585, y según el manuscrito del Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia, decía así:

«El licenciado don Tomás Salazar, del Consejo de S. M. por la Santa y General Inquisición, Comisario general de Cruzada, etc. Atendido a que deseando S. M. saber y conocer cómo le han servido sus secretarios de la Corona de Castilla, así como también la fidelidad, integridad, y celo en el ejercicio de sus ministerios y cargos, ha mandado que fueran sometidos a la visita, comisionándonos al efecto; nosotros hemos practicado primeramente diversas pruebas y diligencias, en virtud de las cuales nos ha parecido conveniente notificar a alguno de ellos los hechos que estaban a su cargo; cuya (*sic*) notificación efectuada, los hemos oído en sus justificaciones, y llevado así a cabo el procedimiento de la visita. S. M. ha resuelto nombrar y ha nombrado, en efecto, varios jueces, a fin de que todos reunidos examinemos y revisemos dicho procedimiento, y fallemos según justicia.

Y habiendo considerado así los cargos y justificaciones del secre-

(1) *Historia de varios sucesos*, ms. de la Nacional de Madrid, t. I, fol. 165 r., publicado en LA CIUDAD DE DIOS, vol. CXV, pág. 474.

(2) Véase LA CIUDAD DE DIOS, vol. CXI, pág. 361.

tario de Estado Antonio Pérez, dicho Pérez, después de consulta elevada a S. M., ha sido condenado a encierro y detención en la fortaleza que S. M. se digne señalar, por espacio de dos años y más, según el Rey estime conveniente; a ser formalmente desterrado a treinta leguas de distancia de la corte por diez años; y a suspensión de sus funciones por igual espacio [de tiempo?], quedando por lo demás una y otra pena a discreción de S. M. y de sus sucesores. En dicho destierro contará el tiempo de la reclusión y arresto en la fortaleza, y en caso de infracción, la pena será doble.

Además, y en los nueve primeros días siguientes, pagará, entregará y restituirá doce millones doscientos veinticuatro mil setecientos noventa y tres maravedís en el modo y forma siguiente:

2.070.385 que ha recibido y le fueron remitidos a Nápoles por cuenta de la señora doña Juana (*sic*) de Mendoza y de la Cerda, princesa de Eboli, salvo el derecho que él pueda tener a cobrar de dicha Princesa cierto censo impuesto a sus bienes y que él dice pertenecerle.

Item: ocho cobertores nuevos, bordados de oro y plata sobre terciopelo carmesí, recibidos de dicha Princesa, tales y tan buenos como cuando le fueron entregados, si es que no prefiere pagar por cada uno de ellos 300 ducados, reservándose el expresado Pérez el reclamar contra la citada Princesa por la compensación que él manifiesta haberla dado.

Item: dos diamantes de estima, que parece haber recibido de dicha Princesa, a menos que pague en cambio 200 ducados.

Item: cuatro piezas de plata labrada, provinientes de la venta del conde de Gálvez, y que ha recibido de la misma Princesa, tales y tan buenas como estaban cuando se le entregaron, o en su defecto 44.370 maravedís.

Item: una sortija con un granate, que ha recibido de la expresada Princesa, o en su lugar 198.750 maravedís, a fin de que todas las sumas y objetos susodichos se remitan y entreguen a los hijos y herederos del príncipe Ruy-Gómez, o por ellos a quien corresponda.

Item: un brasero de plata que ha recibido del serenísimo señor don Juan de Austria, tal y tan bueno como le fué dado, a menos de satisfacer en cambio 700 ducados (1).

(1) Debe de haber error en la copia; probablemente diría la sentencia se-

Y por otros diversos cargos y trasgresiones que resultan de la sumaria y por la misma comprobados, 7.371.098 maravedís, aplicado todo a la cámara y fisco de S. M. (1)».

No creo que esté completa esta sentencia, y el estilo me hace sospechar que no ha sido copiada fielmente; pero tal como la trae Mignet la traslado a falta de otra mejor (2).

Tercera sentencia.

«En la Villa de Madrid, corte de la Magestad del rey nuestro señor don Felipe II (que Dios guarde) a primero día del mes de julio del año de mil quinientos noventa. Visto por los señores Rodrigo Vázquez de Arce, presidente del Consejo de Hacienda, y el licenciado Juan Gómez, del Consejo y Cámara de S. M., el proceso y causa de Antonio Pérez, secretario que fué del Despacho universal de S. M., dijeron:

Que por la culpa que de todo ello resulta contra el dicho Antonio Pérez, lo debían condenar y condenaban en pena de muerte natural de horca, y a que primero sea arrastrado por las calles públicas en la forma acostumbrada. Y después de muerto le sea cortada la cabeza con un cuchillo de hierro y acero, y sea puesta en un lugar público y como cual pareciere a los dichos señores jueces. Y de ella nadie sea osado a quitarla, pena de muerte. Condenáronle en perdimiento de todos sus bienes, que aplicaron para la cámara y fisco de S. M. y para las costas personales y procesales que por su causa se han hecho. Y así lo pronunciaron, mandaron y firmaron. El licen-

tenta mil ducados. Así se deduce de lo que escribieron D. Luis Zapata y el P. Fr. Jerónimo de Sepúlveda. El primero escribe: «Un solo brasero (de la casa de Antonio Pérez) se apreció en sesenta mil ducados.—*Memorial histórico español*, t. XI, pág. 244.—El P. Sepúlveda dice que don Juan de Austria dejó a Antonio Pérez, entre otras cosas, «un gran brasero de plata, riquísimo, de perlas y piedras preciosas, que después se tasó y apreció en ochenta mil ducados.» LA CIUDAD DE DIOS, vol. CXV, pág. 466.

(1) Citada por M. Mignet: *Antonio Pérez y Felipe II*, págs. 40-41. Algunas frases de esta sentencia no están del todo conformes con el estilo del siglo XVI, tal vez debido a que Mignet la publicara en francés en su obra y los traductores castellanos las trasladaran de éste a nuestra lengua, sin tener presente copia castellana de la sentencia original.

(2) En el ms. Cc. 96 de la Nacional de Madrid se hallaba copia de esta sentencia, pero ha sido cortada. La falta ya fué notada en 1877, según me comunica mi amigo D. Alvaro Gil Albacete, secretario de la Nacional.

ciado Rodrigo Vázquez. El licenciado Juan Gómez. Ante mí Antonio Márquez (1)».

De resultas del proceso que contra Antonio Pérez siguió la Inquisición aragonesa, en el auto de fe de 20 de octubre de 1590, se leyó la siguiente sentencia:

Quarta sentencia.

«Visto por los inquisidores contra la herética pravedad e apostasía en el reino de Aragón con la ciudad y obispado de Lérida, por autoridad apostólica, juntamente con el ordinario del arzobispado de Zaragoza, un proceso de pleito e causa criminal que ante nos ha pendido y pende entre partes: de la una el promotor fiscal de la fee, actor acusante; y de la otra Antonio Pérez, ausente fugitivo, secretario que fué del Rey nuestro señor, residente en esta ciudad, cuya estatua está presente:

Christi nomine invocato: Fallamos, atentos los autos y méritos del dicho proceso, [que] el dicho promotor fiscal probó bien y cumplidamente su acusación, según y como probar le convino: en consecuencia de lo cual debemos declarar y declaramos al dicho Antonio Pérez por convicto de hereje, y por ello haber caído e incurrido en sentencia de excomunió mayor y estar della ligado, y en confiscación y perdimiento de todos sus bienes, los cuales mandamos aplicar y aplicamos a la cámara y fisco de S. M. y a su receptor en su nombre, desde el día y tiempo que comenzó a cometer los dichos delitos de herejía, cuya declaración en nos reservamos. Y relajamos la persona del dicho Antonio Pérez, si pudiere ser habido, a la justicia y brazo seglar, para que en él sea ejecutada la pena que de derecho en tal caso se requiere. Y porque al presente la persona del dicho Antonio Pérez ausente no puede ser habida, mandamos que en su lugar sea sacada al auto una estatua que la represente, con una coro-

(1) *Proceso criminal...*, págs. 206-208. M. de Pidal: *Historia de las Alteraciones de Aragón*, I, págs. 427-28.

Aun cuando como de muchos documentos del *Proceso*, no se sabe su origen, esta sentencia puede ser la verdadera. Que Antonio Pérez fué condenado a muerte es certísimo. Véanse lo que en 20 de setiembre de 1590 decía a Felipe II la Junta de Madrid: «Primeramente, se consideran en Antonio Pérez dos géneros de delitos.

El primero es de los muchos y graves que cometió acá, *por donde está condenado a muerte y a las demas penas...*» *Doc. inéd.*, XV, pág. 433.

za de condenado, y con un sambenito, que tenga de una parte las insignias y figura de condenado, y de la otra un letrero con su nombre; la cual estatua esté presente al tiempo que esta nuestra sentencia se leyere, y aquélla sea entregada a la justicia y brazo seglar, acabada de leer la dicha sentencia, para que la mande quemar e incinerar, Y declaramos por inhábiles incapaces a los hijos e hijas del dicho Antonio Pérez y a sus nietos por línea masculina, para poder haber, tener y poseer dignidad, beneficios y oficios, así eclesiásticos como seglares que sean públicos o de honra, y no poder traer sobre si ni sus personas oro, plata, ni perlas, piedras preciosas, corales, seda, chamelote, paño fino, ni andar a caballo, ni traer armas, ni ejercer ni usar de las cosas arbitrarias a los semejantes inhábiles prohibidas, así por derecho común como por leyes y pregmáticas destes reinos e instrucciones del Sancto Oficio.

Y porque sería de poco fructo pronunciar sentencias si no se mandasen traer a debida ejecución, exhortamos y amonestamos, y so pena de excomunió mayor *latae sententiae*, y de cada quinientos ducados de oro para gastos extraordinarios deste Sancto Oficio y otras penas a nuestro arbitrio reservadas, mandamos a todos y a cualesquier jueces y oficiales, así eclesiásticos como seglares, y otras cualesquier personas de cualquier estado, grado, dignidad o condición que sean, que al dicho Antonio Pérez, convencido de hereje fugitivo condenado, dondequier que estuviere y pudiere ser habido, aunque sea en iglesia, monasterio o otro lugar sagrado y cuanto quier privilegiado, le sigan y prendan, y con buena y fiel custodia trayan y hagan traer ante nos para que dél se haga cumplimiento de justicia, dándoles para ello auctoridad y poder cumplido, con apercibimiento que no lo haciendo, mandaremos proceder y se procederá contra los que le hablaren, tractaren o comunicaren, y contra los que pudiéndole prender no le prendieren, o en algo de lo susodicho fuesen negligentes o culpados, como contra fautores, defensores y receptadores de herejes, a ejecución de las dichas penas y de las otras por derecho estatuidas y ordenadas; y a la persona, o personas, que le prendiere y antes nos trujere, le haremos gracia y merced de todos los bienes y cosas que consigo llevare, y le concedemos las indulgencias, gracias y perdones que por los Santos Pontífices para semejantes casos han sido concedidas.

Y por esta nuestra sentencia definitiva juzgando así lo pronunciamos y mandamos en estos escritos y por ellos *pro tribunali sedentes*. El licenciado Pedro de Zamora. El licenciado Velarde de la Concha. El doctor Juan Moriz de Salazar. El doctor Pedro Reves.

Dada y pronunciada fué la dicha sentencia por los dichos señores inquisidores y ordinario que en ella firmaron, martes veinte de octubre de mill y quinientos y noventa y dos, estando *pro tribunali sedentes*, celebrando aucto público de fee en unos cadahalsos altos de madera que para el efecto se hicieron en la plaza del mercado desta ciudad (de Zaragoza), presente el doctor Hierónimo de Leiba, fiscal, y la estatua del dicho Antonio Pérez con insignias de relajado y rétulo que declaraba su nombre, en cuya presencia se leyó en alta e inteligible voz... (1).

A petición de la familia de Pérez, y en vista de los documentos presentados, demostrativos de haber muerto el Secretario cristianamente, la Suprema de Madrid ordenó a la Inquisición de Zaragoza revisar la sentencia anterior. Hizolo así la Inquisición zaragozana y promulgó nueva sentencia anulando la de 20 de octubre de 1592. Dice así la segunda sentencia inquisitorial:

Quinta sentencia.

«Visto por Nos los inquisidores apostólicos contra la herética pervedad y apostasía en el reino de Aragón y su distrito, los procesos causados en este Santo Oficio contra Antonio Pérez, secretario que fué de Estado del Rey Felipe segundo nuestro señor: el primero causado hasta veinte de octubre de mil y quinientos y noventa y dos, que se dió y se pronunció la sentencia de relajación contra él; y el otro causado desde veinte y cuatro de noviembre de mil y seiscientos y once, en que consta por el dicho proceso haber deseado presentarse el dicho Antonio Pérez en este Santo Oficio, que después se ha seguido por sus hijos y herederos que después de difunto han salido a la defensa de su memoria y fama: habiendo habido sobre ello nuestro acuerdo y deliberación con personas de letras y rectas conciencias:

Christi nomine invocato: Fallamos atento los nuevos autos del dicho proceso, que debemos de revocar y revocamos la dicha sentencia dada y pronunciada contra el dicho Antonio Pérez, en todo y

(1) *Doc. inéd.*, XII, págs. 558-561.

por todo, como en ella se contiene. Y declaramos deber ser absuelta su memoria y fama, y que no le obste a sus hijos y descendientes del dicho Antonio Pérez, el dicho proceso y sentencia de relajación para ningún oficioso honroso, ni deberles obstar a los dichos hijos y descendientes lo dicho y alegado por el fiscal desta Inquisición contra su limpieza. Y por esta nuestra sentencia definitiva juzgando, así lo sentenciamos, pronunciamos y mandamos *pro tribunali sedendo*. El doctor Miguel Santos de San Pedro. El doctor don Juan Delgado de la Canal. El licenciado don Fernando de Valdés y Llano (1).»

Fué dada esta sentencia en Zaragoza a 16 de junio de 1615.

P. JULIÁN ZARCO.

(Continuará.)

O. S. A.

(1) *Doc. inéd.*, XII, págs. 568-69; Cabrera de Córdoba: *Felipe segundo*, IV, págs. 292-293.

CATALOGACIÓN DE CÓDICES

El P. Zacarías García Villada, S. J., que ya es bien conocido como autorizado historiógrafo y competente catalogador de códices y documentos, acaba de publicar una nueva obra de indiscutible importancia, referente a los códices de la catedral de León (1). Para los que conozcan en su verdadero valer este género de estudios, que por fortuna ya van siendo muchos en España, sobra todo elogio que pudiéramos hacer de nuestra parte acerca de esta obra, pues por sí mismos pueden apreciar debidamente su valor y saben la preparación que para empresas de esta índole se necesita. La publicación de esta clase de catálogos es necesaria de todo punto; es el único modo seguro de que todos puedan llegar a conocer con precisión los códices, documentos y libros que se guardan en las bibliotecas y archivos, y además son un guía para emprender con acierto estudios y trabajos, economizando también mucho tiempo. Sin ellos es aventurado intentar hacer algo definitivo en cualquier ramo de la historia humana.

Todavía, sin embargo, se ha hecho muy poco en España por dar a conocer los tesoros literarios que se conservan en nuestras bibliotecas y archivos, y por eso está a medio hacer la historia interna principalmente y en gran parte la externa de nuestros antepasados. Se han desvanecido ya muchas leyendas que corrieron como históricas, hasta en descrédito nuestro, propaladas y fomentadas inconsciente o malévolamente por algunos españoles y por muchos extranjeros; pero todavía queda mucho que esclarecer y depurar. En

(1) *Catálogo de los Códices y Documentos de la Catedral de León*, por Zacarías García Villada, S. J. Madrid, Imprenta Clásica Española, 1919. En 4.º mayor, de 259 páginas.

estos últimos años se ha visto más palpablemente la conveniencia y necesidad de los catálogos, dando ocasión a bastantes monografías históricas que bien pueden pasar como modelos y compararse con ventaja a las mejores que han publicado los extranjeros, y despertando el amor y el entusiasmo en los jóvenes por conocer y estudiar nuestras grandezas pasadas. Al conocimiento de nuestras bibliotecas y archivos se ha de atribuir en gran parte este renacimiento literario e histórico que presenciamos.

Afortunadamente para todos, pronto tendremos en nuestra nación, es muy halagüeña esperanza, catálogos buenos de las bibliotecas y archivos civiles encomendados al Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, cuya competencia y laboriosidad son generalmente reconocidas. En llenar con gloria esa misión está trabajando dicho Cuerpo con la más generosa solicitud, y bien puede asegurarse que su obra honrará a España. Las *Instrucciones* que ha publicado para la catalogación científica de códices, documentos e impresos, y a las que todos se ajustarán en el procedimiento, son garantía de la bondad y exactitud de su trabajo. Todos deseamos que cuanto antes podamos contar, como ocurre ya en otras naciones, con catálogos que nos den a conocer la riqueza histórica, científica y literaria que aún permanece oculta y que se halla puesta bajo la administración y tutela del Estado.

También la Iglesia en España, como lo ha hecho siempre, contribuye ahora al conocimiento y divulgación de los tesoros históricos, literarios y artísticos que guarda con amor en las bibliotecas y archivos de sus catedrales, parroquias y monasterios. Prueba de ello es que en todos los Cabildos figura con nombramiento oficial un canónigo archivero dedicado más especialmente a trabajos de catalogación.

Como iniciativa favorabilísima para tales estudios debe mencionarse la preciosa circular que, con fecha 21 de Junio de 1914, dirigió el actual dignísimo Nuncio de Su Santidad, monseñor Ragonesi, a los eminentísimos señores cardenales y a los excelentísimos y reverendísimos arzobispos y obispos de España. Merecía la pena de reproducirla aquí íntegra, pero por no alargar este artículo, nos concretaremos a lo que toca más directamente con nuestro objeto.

Después de indicar en síntesis lo que la Iglesia ha hecho para el

más espléndido florecimiento de las Bellas Artes, desde los primeros tiempos hasta la época del Renacimiento, dice monseñor Ragonesi: «Pero en grado más alto, si cabe, son deudoras al Catolicismo las ciencias históricas; la Iglesia conservó en los subterráneos de las Catacumbas, en las bibliotecas de sus monasterios y las inscripciones de sus templos el recuerdo de los más importantes sucesos; ella iluminó el criterio de los historiadores, brindándoles estímulos, aplausos y magníficas recompensas; ella cuenta entre sus hijos una serie no interrumpida de varones eminentes por sus estudios sobre los acontecimientos humanos, desde Eusebio de Cesárea, el biógrafo de Constantino, en el siglo IV, hasta Pastor, famoso historiador de los Papas en nuestros días; ella inició con San Agustín y perfeccionó con Bossuet y con nuestro gran Balmes la Filosofía de la Historia, que sintetizando los acontecimientos, explica cómo la Humanidad se mueve y Dios la conduce por caminos admirables a sus providenciales destinos.» Se fija después en el diorama artístico de la Iglesia española y exclama: «¡Cuánta riqueza de pinturas, esculturas, encajes, orfebrería y filigranas! ¡Cuánto acopio de pergaminos, códices, incunables y vitelas! ¿No hablan con harta elocuencia todos esos tesoros artísticos y documentos históricos que son admiración de los doctos y legítimo orgullo vuestro?»

«Ahora bien—dice después—, si el clero español, por las condiciones económicas en que hoy vive, no puede, sino con grandes sacrificios, acrecentar ese espléndido regalo de la piedad cristiana, puede fácilmente y debe, a todo trance, conservarlo y transmitirlo avara e íntegramente a las generaciones venideras.

Están en ello interesadas la religión, la patria, la ciencia y las artes; en ello está interesado el Sumo Pontífice Pío X, que mira con singular complacencia cuanto exalta y ennoblece a esta católica nación; en ello está interesado de un modo especialísimo Su Majestad el Rey, que tanto se desvela por el brillo y engrandecimiento de su querida patria.

¿Y sería posible que a tantos intereses no correspondiesen los ministros del Santuario y diesen así pretexto a los calumniadores de la Religión para señalarlos como negligentes poseedores de los ilustres títulos y blasones de su grandeza?...

No; el virtuoso y esclarecido Clero español, en quien es tradi-

cional el amor a todo lo que es propia y genuinamente bello, como a todo lo que es verdadero y bueno, no quedará atrás en la honrosa lid por la cultura y la civilización, y en cuanto pueda emulará los luminosos ejemplos de sus preclarísimos antecesores.

Sin embargo, a fin de que para la más escrupulosa conservación de tan rico patrimonio ningún medio falte, parece oportuno sancionar esas naturales disposiciones del Clero con el sello de un particular precepto.

Por tanto, en vista de las razones que acabamos de indicar, en virtud de la autoridad que Nos ha otorgado benignamente el Sumo Pontífice, y secundando las altas aspiraciones de Su Majestad Católica, hemos venido en prescribir y ordenar, como en efecto prescribimos y ordenamos al Clero secular y regular las normas siguientes:

1.^a Todos los objetos de valor artístico o histórico, pertenecientes a entidades eclesiásticas, serán custodiados con el mayor esmero, como depósito sagrado.

2.^a Ni aun los que a primera vista parecieren insignificantes podrán ser conmutados ni vendidos bajo ningún pretexto.

3.^a Si para remediar necesidades perentorias fuera preciso vender o conmutar alguno de esos objetos, la venta o conmutación no podrá efectuarse sino con el previo permiso escrito de la competente autoridad eclesiástica, la cual no lo dará sin plena garantía de que no han de ser exportados a territorios extranjeros.

4.^a Ni en los indicados objetos ni en los edificios eclesiásticos se practicarán restauraciones sin dictamen de personas peritas y sin la seguridad de acertada ejecución.

5.^a Los rectores y administradores de edificios eclesiásticos harán exacto inventario de todos los objetos preciosos y documentos históricos confiados a su cuidado, y remitirán copia de él a sus respectivos Prelados.

6.^a Como los archivos capitulares y aun parroquiales poseen códices y documentos importantes, se facilitará en lo posible su estudio, pero siempre con las debidas cautela y precauciones.

A fin de que todos los eclesiásticos se encuentren en las mejores condiciones de apreciar el valor de los tesoros confiados a su custodia, encarecemos la conveniencia de iniciarles en los estudios de ar-

queología y paleografía, como se hace ya con gran provecho en varios Seminarios.

Encarecemos también a los sacerdotes que, después del escrupuloso ejercicio de su sagrado ministerio, dediquen parte de su tiempo libre y de su actividad al estudio de las curiosidades históricas y artísticas de sus templos y archivos, y las transmitan oportunamente a las respectivas Curias episcopales para que, salvadas del olvido peligroso con su publicación en Memorias, folletos y Boletines diocesanos, contribuyan al incremento de la cultura nacional.

De esta manera el Clero español, tan celoso como patriota, a los insignes méritos que tiene contraídos para con su amado pueblo, añadirá el de concurrir al progreso histórico y artístico, y se hará cada día más acreedor a la estimación y afecto de sus conciudadanos y de cuantos en el mundo se precian de ilustrados, para gloria de Dios, honra de la Iglesia y lustre de la nobilísima Nación española. >

Se ha de reconocer que ya antes y siempre han sido celosos en el cumplimiento de su oficio los canónigos archiveros, pero desde la comunicación de esta circular se ha trabajado más activamente en los catálogos de las bibliotecas y archivos de nuestras catedrales y parroquias. Algunos ya están terminados y acomodados a las reglas críticas que hoy se exigen para esta clase de estudios, pero hace falta publicarlos; así puede y debe llegar más fácilmente a todos el conocimiento de tales tesoros para su provecho, y servir a la vez de práctica demostración de lo que el Clero ha hecho y hace por la cultura contemporánea. Es de esperar que dentro de pocos años tendremos ya publicados los catálogos de todas las catedrales españolas a semejanza del *Catálogo de los Códices y Documentos de la Catedral de León*, mandado redactar por su actual ilustrísimo señor Obispo Dr. D. José Álvarez Miranda, al P. Zacarías García Villada, y de muchas parroquias, como lo ha hecho el Lic. Juan Albizu, en su *Inventario del Archivo y Fundación, Reglamento y Catálogo de la Biblioteca en la Parroquia de San Pedro de Olite (Navarra)*, que acaba de publicar.

Aunque no tanto como el Estado, la Iglesia española guarda y conserva en sus archivos una gran riqueza histórica, literaria y artística.

Mucho se ha discutido entre los bibliógrafos sobre las condiciones que debe reunir un catálogo rigurosamente científico: «El fin de un catálogo de códices, dice el P. García Villada (*Metodología*, página 117), no es la publicación de los textos en ellos encerrados, sino el hacer una descripción sumaria del contenido y del estado en que se encuentran esos mismos códices». Y en otra parte (*Razón y Fe*, XL, 475): «El catálogo de todos estos manuscritos e incunables tiende a llenar dos fines: uno, el ayudar a su conservación, evitando el que se pierdan, sean robados o mutilados, y otro el servir de guía a los investigadores. Para que este doble fin se consiga, ha de ser lo más completo posible, pero sin exceso, absteniéndose de discusiones y notas críticas inútiles». Podíamos transcribir aquí otros testimonios de autores extranjeros acerca del actual concepto científico de un catálogo de códices y documentos. Más adelante verá el lector nuestro parecer acerca de esto.

Algunas veces hemos visto que ciertos críticos, fundándose en lo que nuestro Menéndez y Pelayo dice de lo que debe ser la Bibliografía, juzgan desacertadamente acerca de los catálogos de códices y documentos que en estos tiempos se publican, así como otros escritores, creyendo seguir aquella misma inspiración, vienen a salirse de las reglas generales y comunes que han de regir científicamente los modernos estudios de catalogación. Copiaremos aquí, aunque resulte un poco larga, la nota del gran maestro: «Acúsase con frecuencia a la Bibliografía por los extraños a su cultivo, de *ciencia árida* e indigesta, de fechas y de nombres, superficial y pesada al mismo tiempo, como que sólo fija la atención en los accidentes externos del libro, en la calidad del papel y de los tipos, en el número de las hojas, y limita sus investigaciones a la *portada* y al *colofón*, sin cuidarse del interior del volumen, que para ella suele estar cerrado como el de los *siete sellos*. No ha de negarse que hay hartos *bibliófilos* (si tal nombre merecen), acreedores a ésta y aun a otras más acres y no menos fundadas censuras; y en verdad que se duda a veces entre la risa y la indignación al ver a ciertos monopolizadores de libros estimar el mérito de los trabajos por su mayor o menor escasez en el mercado, despreciando, verbigracia, los clásicos griegos y latinos porque se encuentran a todas horas, en cualquier forma y en variedad de ediciones, al paso que dan suma importancia a los tratados

de *jineta*, de *esgrima*, de *cetrería*, de *tauromaquia*, de *heráldica* o de *arte de cocina*, por raros y difíciles de encontrar en venta. Y produce, ciertamente, triste impresión la lectura de muchos catálogos bibliográficos, cuyos autores para nada parecen haber tenido en cuenta el valor intrínseco de los libros, fijándose sólo en insignificantes pormenores, propios más de un librero que de un erudito. Pero no es ese el verdadero procedimiento del bibliógrafo ni puede llamarse trabajo científico, sino mecánico, el descarnado índice de centenares de volúmenes cuyo registro externo, arguye, a lo sumo, diligencia y buena fortuna, nunca dotes intelectuales ni saber *crítico*. Y la crítica ha de ser la primera condición del bibliógrafo, no porque deba éste formularla con todo el rigor del juicio *estético* y de la apreciación *histórica* diestramente combinados, sino para que sepa indicar de pasada los libros de escaso mérito, entresacando a la par cuanto de útil contengan, y detenerse en las obras maestras, apuntando en discretas frases su utilidad, dando alguna idea de su doctrina, método y estilo; ofreciendo extractos si escasea el libro; reproduciendo íntegros los opúsculos raros y de valor notable, y añadiendo sobre cada una de las obras por él leídas y examinadas, un juicio no profundo y detenido como el que nace de largo estudio y atenta comparación, sino breve, ligero y sin pretensiones, como trazado al correr de la pluma por un hombre de gusto; juicio *espontáneo* y *fresco* (si vale la expresión), como que nace del contacto inspirador de las páginas del libro; *impresiones* vertidas sobre el papel con candor e ingenuidad erudita; ¡que obra más útil a la par que delicioso, es un catálogo bibliográfico redactado de esta manera! Así concebida la *Bibliografía* es al mismo tiempo el *cuero*, la historia externa del movimiento intelectual y una preparación excelente e indispensable para el estudio de la historia *interna*. Los registros de obras hechos sin estas condiciones serán útiles como son los catálogos de editores y libreros, pero no serán trabajo de literato, sino de mozo de cordel; no llamemos a sus autores *bibliógrafos*, sino *acarreadores* y *faquines de la república de las letras*.» (*La Ciencia Española*, páginas 47-49 del tomo I de la 3.^a edición.)

A primera vista se comprende que este concepto del incomparable maestro Menéndez y Pelayo acerca de la Bibliografía no se debe ni puede aplicar hoy a los catálogos de códices y documentos. Apar-

te de que no es ese su legítimo fin, sería más fácil redactar así un catálogo, aunque siempre expuesto a equivocadas e inútiles apreciaciones literarias por ser personales. En nuestra opinión no deberían intercalarse notas cortas o amplias extraídas del contenido del código, ni apreciaciones personales del catalogador, salvo excepciones rarísimas, porque con ello se rompe la unidad y el catálogo está fuera de su justo concepto. El juicio literario toca ya al estudiante. No puede el catalogador emitir un juicio acertado por la diversidad de materias, de autores, etc. Solamente se podría hacer con un corto número de códigos que versaran acerca de igual o parecida materia, pero entonces más que un catálogo sería un estudio de ellos. Es expuesto a no acertar en la importancia objetiva del texto de los códigos si en unos se ponen notas críticas de su valor literario y en otros no, pues las preferencias dependen en este caso de las aficiones, del gusto, de la competencia del catalogador, quedando otros códigos sin tales notas, que a juicio de muchos las merecían mejor. Ha de evitarse también ilustrar el catálogo con otra clase de notas, que a primera vista deslumbran, pero que son inútiles y a veces hasta ridículas. Así sucede, para poner un ejemplo con el Catálogo redactado por el señor Gutiérrez del Caño, en tres tomos, de los códigos de varias bibliotecas de Valencia, que ha hecho una corta biografía de cada autor, y quiere registrar los códigos del mismo texto que se conservan en otras bibliotecas y todas las ediciones que se han publicado. Como el Catálogo es general, en él aparecen códigos bíblicos, de los Santos Padres, de los escritores clásicos, etc., y de todos estos autores existen biografías amplísimas y completas, que en nada suplen las pocas líneas que en dicho Catálogo se les dedican.

Dados los progresos a que han llegado los estudios de catalogación, no basta registrar los títulos de los códigos y documentos en la forma en que aparecen. Eso sería hacer un simple inventario que, aunque útil, no daría a conocer en algunos casos el verdadero tesoro de una biblioteca o de un archivo. Pocas bibliotecas y archivos carecerán de inventarios de esta clase hechos ya en el tiempo de su fundación o poco después. La experiencia y la revisión que de algunos inventarios se ha hecho, demuestra lo que acabamos de decir. No obstante aquellos inventarios respondían al estado de la crítica de aquellos tiempos, y son muy de estimar.

El catalogador ha de comprobar que el título y el autor consignados en el código son verdaderos, pues ocurre en muchos casos que necesita rectificación. Por algún error del copista se cambió el nombre del autor y el título, o por creerlo así el director del escritorio le atribuyó una obra que no es suya, y después, en copias posteriores se fué perpetuando dicho error. Esto ocurre con alguna frecuencia en códigos de la Edad Media. Si está ya críticamente demostrado el error, entonces el catalogador ha de poner el verdadero título y el verdadero autor en paréntesis cuadrado y dejar consignada la rúbrica del código. Ocurre también a veces que en el código falta el nombre del autor por no conocerle el copista, o porque era considerada entonces como obra bien conocida, o porque el mismo autor no le puso o por otras causas. El catalogador debe averiguar el nombre del autor, valiéndose de los Aparatos bibliográficos o de los Estudios de crítica e historia literarias, ya publicados o de otros modos y hacerle constar en el Catálogo. Más difícil es averiguar el título y autor de un código cuando está falto de principio y de fin, como se dan varios casos; y es obligación del catalogador trabajar lo que pueda en la identificación de tales códigos, y evitar así sospechas imaginarias a futuros investigadores. Débese hacer un cotejo con el texto mejor publicado, no para anotar variantes de más o menos consideración, que ese no es el fin del catalogador, sino para saber si el código tiene lagunas o adiciones importantes, de tal modo, que pueda ser como un texto nuevo; y en este caso se debe hacer constar, pues da o quita valor al código en manera notable. También ha de consignar el catalogador si está publicado el texto del código, citando a ser posible la edición crítica, si es que se ha hecho, o la última edición, o la edición en que se ha utilizado el mismo código; así se da una base segura a cuantos en adelante quieran estudiar o utilizar los códigos. Todo esto presupone en el catalogador una preparación muy amplia y profunda, y es lo que da al catálogo un carácter rigurosamente científico y como hoy exige la crítica literaria. Sujetarse materialmente a lo que dan de sí los códigos, es repetir más o menos extensamente los inventarios antiguos.

Cuando el código contiene una colección de sermones, epístolas, etcétera, aunque sean del mismo autor, no basta consignar solamente en el catálogo el *inc.* de la primera y el *expl.* de la última

como dice el P. García Villada en su preciosa obrita *Metodología*, página 120. Así no queda internamente descrito el código. No ocurre con los códigos lo que con los impresos, los cuales, siendo de una misma edición, todos tienen el mismo orden y el mismo número de sermones, epístolas, etc. En los códigos hay mucha variedad; unos contienen el mismo número de sermones y epístolas y con el mismo orden y otros no. Contribuye también el especificarlos para averiguar la familia de cada código, además de dar a conocer con exactitud su contenido. Por eso creemos que deben registrarse individualmente los sermones y epístolas de dichas colecciones.

Es muy importante también consignar en el catálogo todos los trabajos que se hayan hecho acerca de los códigos para orientar y economizar tiempo a los investigadores, y aportar materiales para su historia.

Más fácil es la descripción externa de los códigos, y tiene también su capital importancia, porque fija e individualiza a cada uno de ellos; sobre todo, cuando no lleva suscripción, ha de indicarse el carácter de la escritura para poder conjeturar la escuela paleográfica a que pertenece, o el escritorio en que se ha ejecutado, o la nación de su origen.

Por si son de alguna utilidad véanse el modo y reglas generales que hemos seguido en la redacción del *Catálogo de los códigos latinos de la Real Biblioteca del Escorial*:

«La descripción de los códigos consta de tres partes:

- 1.^a En letra pequeña se consigna la materia del código; si está a dos columnas; tiempo en que se escribió y medida en milímetros.
- 2.^a Se pone un sumario con los nombres de los autores y obras que contiene el código. Después, indicando los folios, se transcribe, conservando su ortografía, el título de cada obra, y se copia el *inc.* y *des.* Cuando contiene obras de distintos autores, van separadas en párrafos con números romanos; y si hay varias obras del mismo autor, van en el mismo párrafo con números árabes. Si el código está equivocado, o no tiene nombre de autor o título de la obra, van añadidos estos entre paréntesis cuadrado. Después de cada obra, entre paréntesis circulares, se indican la edición o colección en que se encuentra publicada.
- 3.^a En letra pequeña se consigna si el código tiene miniaturas;

las notas del copista y del poseedor; si tiene escudo de armas; si lleva adiciones marginales o correcciones, clase de encuadernación; firmas que ha tenido en la Biblioteca del Escorial y algunas otras circunstancias dignas de tenerse en cuenta.» (Tomo I, pág. LV.)

*
* *

La autoridad de que justamente goza el sabio jesuita P. García Villada, como dije al principio, es ya garantía de la bondad y exactitud del *Catálogo de los Códices y Documentos de la Catedral de León*, que acaba de publicar.

En la introducción (págs. 9 a 29) hace una precisa reseña de los trabajos de catalogación realizados con más o menos acierto desde fines del siglo XII hasta las *Noticias bibliográficas y catálogo de los códices de la Sta. Iglesia Catedral de León*, que redactaron y publicaron en 1888 D. Eloy Díaz Jiménez y el austriaco D. Rodolfo Beer; y de los estudios varios, en los que se han utilizado de modo notable los códices y documentos de dicha Catedral, sobresaliendo entre todos los tomos XXXIV, XXXV y XXXVI de la *España Sagrada y La Iglesia de León y Monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad*, del agustino P. Risco. Da cuenta después de los trabajos materiales preparatorios hechos en el salón y estantería de la biblioteca y archivo, y «paralelamente a estos trabajos emprendimos nosotros la labor de reorganización que se nos había encomendado. Esta había de abarcar cuatro operaciones, a saber: *clasificación, numeración, colocación y catalogación* de los documentos». Extracta la sumaria historia de la biblioteca que publicaron los Sres. Díaz Jiménez y Beer, y que data del año 860, en que el rey Ordoño I concedió al obispo Fruminio I y demás monjes de Sta. María y S. Cipriano ciertos lugares sagrados en Asturias con sus posesiones y bienes, entre los que se contaban *ornatus Ecclesiae, libros*, etc. Presenta a continuación los códices más notables y preciosos que actualmente posee la biblioteca, como el famosísimo *Palimpsesto*, que contiene cuatro quintas partes de la *Lex Romana Wisigothorum*, el *Antifonario* muzárabe con música, que hasta ahora es inédito y único; una *Biblia* escrita el año 920 por el diácono Juan; el *Liber Comicus*; el llamado *Libro de las estampas*, etc.

«Otra de las riquezas de la Catedral de León la constituyen los documentos del Archivo. Estos son numerosísimos. Sólo en pergamino tiene unos 1.800... Pero si este depósito de pergamino es valiosísimo por su número, aún lo es más por su calidad. Aquí se encuentra la escritura en pergamino más antigua de que se tiene noticia en España. Es la del rey Silo de Asturias del año 775... También posee el Archivo de la Catedral de León el sello más antiguo de los que se conocen, aunque por desgracia está roto. Es de cera y pende de un privilegio de Alfonso IV al Obispo y Canónigos de Santa María, hecho en 1098.» Cree también el P. García Villada que una *Nodicia de Kesos* que se encuentra al dorso de un documento perteneciente al Monasterio de S. Justo y Pastor, del año 959, sea el documento más antiguo de cuantos hay memoria en lengua romance.

En la descripción de los códices, que son 53 (págs. 31 a 70), sigue el P. García Villada, en general, el mismo método de la *Bibliotheca Patrum Latinorum Hispaniensis*, de Viena, cuya continuación le fué encomendada por aquella Academia, y de la que ha publicado ya el catálogo de los códices de Ripoll. No obstante, acaso por el corto número de códices o por no parecerle de importancia o porque supone en el lector su conocimiento, en varios de ellos no individualiza todos los tratados, ni los identifica, ni remite a ninguna edición. Por ejemplo, creemos que en el número 1 debían registrarse todas las Constituciones de Obispos que contiene; en el 6, los prólogos y argumentos de cada libro de la Biblia; en el 8, las homilias de S. Gregorio, y así en otros códices. El núm. 16 contiene una obra — *Liber eruditionis Principum* — de Fr. Guillermo Peraldo, O. P., y no se identifica en el catálogo, y lo mismo ocurre en otros códices. Son contadísimas también las veces en que se consigna la edición impresa. Dada la reconocida competencia del P. García Villada hubieran quedado definitiva y científicamente catalogados todos los códices que posee la catedral de León si hubiera practicado con exactitud las normas que él mismo prescribe en su *Metodología* para la catalogación de códices.

La segunda parte del catálogo contiene la descripción de los documentos (págs. 71 a 229), y está dividida en tres secciones: *Fondo particular*, *Fondos de Monasterios* y *Fondo de la Catedral*, que a la

vez están subdivididas en varios apartados. El procedimiento que sigue es el corriente, a saber: Un sumario del contenido del documento y después en letra más pequeña su descripción externa. De seguro que muchos de los documentos están ya publicados, pero el P. García Villada no lo consigna. Esta nota hubiera sido de gran utilidad. Dice en la *Introducción* (pág. 29): «En la documentación posterior al siglo XVI se ha suprimido la descripción externa, que a nada conduce, salvo raras excepciones», y lo repite después al comenzar el registro de dichos documentos que están comprendidos desde el número 1.801 al 11.040. Creemos que debía haber unidad rigurosa en el catálogo. Es relativa la importancia de los documentos; para unos pueden tener mucha y para otros poca o ninguna. El catalogador debe dar de todos una descripción completa. Tampoco están bien especificados, y por eso no puede esta parte del catálogo servir de guía a los investigadores, que es uno de los fines principales que se ha de pretender. Ciertamente que hubiera engruesado algo el volumen, pero es trabajo que debe hacerse, para que así toda la documentación que posee el archivo riquísimo de la catedral de León quede también definitivamente catalogada.

Después inserta tres índices utilísimos: uno de *autores y de materias* de la primera parte (págs. 231 a 32) y dos de la segunda parte, índice de *personas* (págs. 233 a 241) e índice *geográfico y de algunas materias* (págs. 243 a 259). Enriquece el catálogo al fin con varias reproducciones en fotograbado del archivo y de algunos códices y documentos.

Para terminar, transcribiremos lo que el mismo P. García Villada dice acerca de la importancia y valor de la biblioteca y archivo de la catedral de León: «Con esta documentación a la vista se pueden hacer estudios paleográficos sobre la escritura visigoda, su derivación de la cursiva romana, su época de florecimiento y su sustitución por la escritura francesa. El diplomático encuentra aquí abundante números de diplomas particulares y reales, pues además del rey Silo, de Asturias, están representados todos los reyes de León y de Castilla, desde Ordoño II hasta el siglo XVI en sus donaciones y privilegios... Pues para las instituciones jurídicas hay en estos pergaminos noticias que en vano se buscarían en otras partes. El notariado, que es una de las manifestaciones de más significación en la

vida corporativa de los pueblos, aparece ya a principios del siglo X... Actualmente se está estudiando con ahinco el dialecto leonés, y creemos que difícilmente habrá una colección de documentos tan encajonada, tan genuinamente leonesa y tan abundante como la presente... El archivo de la Catedral de León es también muy rico en sellos rodados, de cera y de plomo, y por lo mismo de gran interés para la sigilografía».

Felicitemos cordialmente al Illmo. Sr. Obispo de León por su iniciativa y esplendidez en secundar los deseos del Excmo. Sr. Nuncio en España, tan amante de nuestras riquezas históricas y artísticas, y al P. García Villada, incansable trabajador, por dar a conocer para provecho de todos aquellas riquezas con la autoridad y competencia con que él puede y sabe hacerlo. Ojalá sirva de ejemplo y estímulo para que pronto tengamos parecidos catálogos de las bibliotecas y archivos de todas nuestras catedrales.

P. GUILLERMO ANTOLÍN

O. S. A.

NOTAS DE INFORMACION

Acerca de estudios chinos.

Instaurare omnia in Christo. Tal fué el lema del inmortal pontífice Pío X, de feliz recordación, y tal es y ha sido siempre el lema del misionero católico cuyos triunfos no consisten en ser coronado con guirnaldas de un mundo efímero, falaz y engañoso, sino en la conversión de los pecadores y propagación del reinado del Sacratísimo Corazón de Jesús en los países infieles e idólatras.

Grato, gratísimo y consolador es para la Iglesia, rodeada de continuo de mortales enemigos y de cristianos fríos e indiferentes cuya conducta acibara su maternal corazón, contemplar desde la cúpula del Vaticano esa falange de amantísimos hijos que, en alas de una fe ardiente y sin otras armas que el breviario y el santo crucifijo, caminan de un confín a otro del mundo y recorren países ignotos llevando por doquier el amor a Dios y al prójimo, la fe y la esperanza, el patriotismo y la instrucción, la ciencia y la vida a seres desgraciados sumidos en repugnantes idolatrías.

Esta es la labor del misionero católico y este es el timbre de gloria que con razón ostenta la Orden Agustiniiana de cuyos floridos vergeles ha salido ese grupo de almas enamoradas, admiración de sus hermanos, y que, al contacto del ardentísimo corazón del gran Obispo de Hipona, San Agustín, encontraron el mundo civilizado pequeño para su celo de apóstoles, logrando abrirse paso en el inmenso territorio de China desde época muy remota, habiéndoles señalado la Iglesia por campo de acción el dilatado de Hunan Septentrional.

Es, en verdad, labor prolongadísima y heroica la del catequista, pues abarca muchos sufrimientos y privaciones, más un cultivo incesante de la viña ingrata confiada a sus cuidados; pero hay almas hermosas que, a sus trabajos de evangelización, no han vacilado en añadir otros muy meritísi-

mos, consagrando los frutos copiosos de su experiencia y perseverante estudio al allanamiento de la senda que han de seguir los elegidos por Dios para el ministerio de la salvación de las almas en el dilatado campo de China.

En este honrosísimo número me cabe hoy la satisfacción inmensa de contar a mi muy amado maestro de chino, Rev. P. Agustín González. Veinticinco años ha que la vida del P. Agustín se desliza oculta y tranquila siendo luz de las almas que bogan en el proceloso mar del paganismo, amigo y padre cariñoso que tiende su mano bienhechora al infeliz necesitado que implora su socorro, paño de lágrimas al corazon doliente, y ministro de Dios que conduce las almas al cielo, puerto anhelado de eterna salvación. La labor evangélica del P. Agustín es abundantísima; pero, a su labor de misionero ha añadido otra muy meritoria ante Dios y ante los hombres: la de facilitar los medios para la propagación de la fe en estos países, llenando el vacío inmenso que ha tiempo se venía sintiendo en China, y que era para el misionero tarea muy ardua, viéndose obligado a estudiar el idioma chino sin guía alguno o con gramáticas que no se amoldaban al lenguaje que se usa en esta provincia de Hunan, ni estaban escritas en castellano que es la lengua propia y familiar de los misioneros agustinos. A obviar estas dificultades en la propagación del reinado de Jesús en los corazones, consagró el P. Agustín sus desvelos y experiencia de muchos años, cuyo eficazísimo y hermoso fruto ha sido su *Gramática Chino-Española*, obra reconocida por los críticos como «un acontecimiento literario de los que se ven pocos de tanta importancia durante una centuria» y que ha merecido los más sinceros elogios de la Santa Sede. Ya en carta fechada en Roma el 5 de Marzo de 1918, el Emo. Cardenal Prefecto de *Propaganda Fide*, felicitaba a nuestro actual señor Obispo R. P. Angel Diego, por los progresos de nuestras misiones, y al R. P. Agustín González por su *Gramática Chino-Española*; pero la carta que se acaba de recibir de la Sagrada Congregación de *Propaganda Fide* dirigida a nuestro P. Procurador en Roma, y que nos complacemos en publicar en nuestra revista LA CIUDAD DE DIOS, es la más alta recompensa al trabajo del humilde misionero por venir de la Santa Sede, única Madre tierna que en este mundo contempla y bendice a sus buenos hijos.

El contexto de la carta con su traducción, es como sigue:

S. CONGREGAZIONE DE PROPAGANDA FIDE

Roma, 28 Febbraio, 1919.

In esecuzione degli ordini di questo Emo. Cardinale Prefetto della S. Congregazione de Propaganda, il sottoscritto Segretario, esterna alla P. V. i suoi sentimenti di gratitudine per l'omaggio presentato nel passato mese di Gennaio, della grammatica Cino-Spagnola pubblicata dal P. Agostino González, missionario nell'Hunan Sett.

La incarica inoltre de voler partecipare al sunnominato Padre che questo Emo. Cardinale Prefetto, si congratula con lui per il bel lavoro compiuto e lo incoraggia a continuare a mettere a profitto dei suoi connazionali le profonde cognizioni della lingua cinese che egli ha acquistato vivendo in missione; con la speranza che sia anche questo un mezzo per atrarre con efficacia verso dell'inmenso popolo Cinese l'interessamento della benemerita nazione spagnola.

Lo scribente poi con sensi di perfetta stima si conferma
De V. P. Rma. Vermo. Servo.

C. LAURENTI, Segr.

R. P. Giuseppe Prada, Procuratore degli Agostiniani.

TRADUCCIÓN

S. CONGREGACIÓN DE PROPAGANDA FIDE

Roma, 28 Febrero de 1919.

En cumplimiento de las órdenes del Emo. Sr. Cardenal Prefecto de la S. Congregación de Propaganda Fide, el infrascrito Secretario le manifiesta a V. P. sus sentimientos de gratitud por el regalo que le hizo en el pasado mes de Junio, de la Gramática Chino-Española, escrita por el M. Reverendo P. Agustín González, misionero de Hunan Septentrional.

Le encarga y ruega además que participe a dicho Padre misionero, que el Emo. Cardenal Prefecto se congratula con él por el hermoso trabajo que ha llevado a cabo, y le anima a continuar sus tareas y a poner a disposición y provecho de sus connacionales los profundos conocimientos de la lengua china que ha adquirido viviendo en la misión; con la esperanza

también que sea esto un medio de atraer con más eficacia, hacia el inmenso pueblo chino, el interés y las miradas de la benemérita nación española.

El que suscribe con sentimientos de perfecta estima se confirma.

De V. P. Rma. V. S.

C. LAURENTI, Scr.

R. P. José Prada, Procurador de los Agustinos. >

No dejan de ser, en verdad, las cordiales frases que dejamos consignadas un motivo de sincera satisfacción para el R. P. Agustín González; pero no dudamos tampoco afirmar que para su corazón de misionero, sólo es consolador y recompensa muy colmada el haber empleado las energías de su inteligencia y el celo ardiente de apóstol en la causa más bella, más hermosa y más digna de las almas grandes... en la causa de Dios.

P. FR. J. REVUELTA.

Misionero de Hunan Septentrional.

Changteh, Junio de 1919.

BIBLIOGRAFÍA

Sokol.—La cuestión del Adriático.—Yugoeslavia e Italia.—De 87 páginas en 16.º—Imp. Universal.—Travesía de San Mateo, 1.

Trátase del pleito de Italia por la posesión de la costa oriental del Adriático contra los pueblos eslavos del sur (servios, croatas y eslovenos) que en la península balcánica forman un nuevo Estado de 14 millones de habitantes, al que la conferencia de París ha reconocido la soberanía e independencia. Italianos y sudeslavos han mostrado tesón irreductible en la defensa de sus respectivos puntos de vista y todo lleva a la conclusión de que el problema, sea cualquiera la solución de ahora, subsistirá y dará mucho que hacer en adelante. Esta impresión producen las páginas del librito que tenemos a la vista y las cuales vienen a confirmar la dificultad de la solución manifestada en las perplejidades de la conferencia de París. Nos referimos a la dificultad práctica, pues en la teoría bien claro está el pensamiento consignado en estas páginas.

Divide el autor su trabajo en tres partes: el conflicto, el irredentismo y la Dalmacia. La primera, es decir, la que se refiere al conflicto es la que mayor interés ofrece, por constituir como el nudo de la cuestión. ¿Qué razones invoca el irredentismo italiano para pretender apropiarse Goriza-Gradisca, Trieste, Istria, Fiume y Dalmacia? El autor las clasifica en históricas, geográficas, étnicas, estratégicas y de superioridad de civilización, etcétera, y una por una las combate con razonamientos difíciles de resumir en una breve reseña bibliográfica.

Del argumento étnico, sobre el que los irredentistas insisten con mayor energía, dice el autor, en conclusión, que la población italiana o italianizada no es más de una quinta parte de la población total de los lugares que están en litigio. De ahí que se huya del plebiscito, por considerarlo anticipadamente adverso a los ideales del irredentismo italiano.

Otro argumento, el de más fuerza sin duda, que invocan los irredentistas, es el pacto de Londres (26 de Abril de 1915), por el que Francia, Inglaterra y Rusia reconocieron para Italia como prenda de su entrada en la guerra la región julia, Trieste, Istria, Dalmacia, etc.; pero de ese pacto dice

el autor que es «una monstruosidad desde cualquier punto que se le mire». Aquellas naciones «pudieron ceder a Italia Marsella, Manchester y Odessa, no pudieron cederle Trieste, Istria y Dalmacia porque no les pertenecían».

El conjunto de datos consignados en esta obrita muestra la imposibilidad de una transacción entre italianos y yugoeslavos, pues por cima de todas las convenciones actuales el problema seguirá urgiendo con peligro de la paz en Europa, si no se le resuelve en conformidad con el principio de las nacionalidades y del derecho de los pueblos a decidir de sus destinos. Es la tesis del autor.—*B. R.*

J. V. Baiuvel: *La Divozione al S. Cuore.—Storia e Dottrina.*—Un vol., de 500 páginas, en 4.º.—Società Editrice Vita e Pensiero.—Corso Venezia, 15. Milano.

Sólo aplausos merece la versión al italiano de esta obra, célebre ya entre todas las publicaciones que tratan de la devoción al Corazón de Jesús. Su autor, publicista de relevantes méritos, profesor de Teología en el Instituto Católico de París, ha reunido en ella cuanto de más notable se ha escrito doctrinal e históricamente sobre una materia tan interesante dentro de la vida sobrenatural del Catolicismo; y por eso no es solamente de provechosa lectura para fomentar la piedad, sino que además encierra un arsenal de conocimientos para los estudiosos que desde luego se edificarán no poco con sus enseñanzas. Daremos una idea sumaria de su contenido.

Habla primeramente el autor sobre la devoción al Sagrado Corazón según la B. Margarita María de Alacoque, para lo cual cita, transcribe y somete a examen los escritos de la gran sierva de Dios, y narra las célebres apariciones con que fué favorecida por el cielo, continuando después con otros capítulos sobre la práctica o formas varias de la devoción, sobre el espíritu de la misma devoción y sobre las promesas tan conocidas en el mundo católico. Esta es la primera parte.

La segunda parte se refiere a la explicación doctrinal de la adoración al Sagrado Corazón, es toda de exposición y discusión teológica. El objeto propio de la devoción, el corazón considerado como órgano y como símbolo, las relaciones del corazón con el amor, la significación del corazón respecto de la vida y de los hechos de la persona, la aplicación de todo ello a la persona de Jesucristo, constituyen el asunto de un capítulo verdaderamente substancioso, en que se compendia toda la doctrina referente a la adoración del Sagrado Corazón de Jesús. Siguen otros capítulos interesantes sobre los fundamentos históricos, dogmáticos y filosóficos de la devoción, con la reseña de las controversias habidas, y sobre el acto pro-

pio de la devoción considerada en sí misma y con referencia a otras devociones. La exposición es magistral por el método y por la claridad del pensamiento; abarca todo lo principal que se ha escrito acerca de la materia.

En la tercera y última parte de la obra está diseñado con amplitud el desenvolvimiento histórico de la devoción, comenzando por sus antecedentes en los primeros siglos del Cristianismo, hasta esbozarse en los tiempos de San Bernardo y San Buenaventura. Desde entonces la devoción va en aumento, y el autor lo demuestra citando las almas innumerables que en todas las naciones contribuyeron a su difusión, desde el siglo XII hasta el XVII, en que aparece la beata Margarita como un instrumento de Dios para organizar la devoción y el culto, dándole carácter público. Los primeros colaboradores de la Santa, como las expansiones de la devoción desde su muerte hasta nuestros días, llenan los últimos capítulos de esta obra, que podemos calificar de fundamental y soberana entre todas sus similares.

La traducción italiana está hecha sobre la quinta edición francesa, y hemos de felicitar a la Sociedad Vita e Pensiero, por haber proporcionado al público de su país y a cuantos dominen la lengua italiana una obra que es clásica entre los tratados de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús.—*B. R.*

Algunos juicios acerca de la edición crítica del «Quijote», anotada por don Francisco Rodríguez Marín. Sácalos a luz extractados y compilados un amigo del editor. Contiene los emitidos por la señora doña Concha Espina y los señores Alonso Cortés, Casares, Cavia, Foulché-Delbosc, Gómez Ocaña, González de Amezúa, Icaza, Juliá, Morán, Ortega Munilla, Román Salameiro y Salcedo Ruiz.—Madrid, 1918.

El título copiado nos releva de dar una noticia de lo contenido en el folleto. Su lectura nos ha producido una impresión de grandeza de la obra, por aquellos juicios tan alabada, que ni tenemos palabras para formular una nueva alabanza al lado de las entonadas tan gallardamente por los autores citados, ni, afortunadamente, la necesita para brillar con luz propia y potente la obra llevada a cabo por el sabio D. Francisco Rodríguez Marín.

Por lo demás hemos de aplaudir la feliz idea del «Amigo del editor» al reunir en este folleto los juicios que ha merecido (todos unánimemente laudatorios, por supuesto), la gran empresa felizmente ultimada por el mejor comentarista de Cervantes.—*P. Gutiérrez.*

LIBROS RECIBIDOS

La ciencia sociológica a la luz de los principios cristianos. Tratado de Sociología Cristiana, por Luis de Cuenca y de Pessino, con un prólogo del Excmo. y Revdmo. Sr. Dr. D. Isidoro Badía, Obispo de Tarazona.—Un vol., de 403 págs., en 8.º.—Barcelona.—Cortes, 581.—Herederos de Juan Gili, editores. 1919.

—*Estatística del suicidio en España* (Sexenio 1912-1917).—Un vol., de 133 págs., en 4.º mayor.—Madrid.—Talleres del Instituto Geográfico y Estadístico, 1919.

—*Messages, Discours, Allocutions, Lettres et Télégrammes* de M. Raymond Poincaré, President de la République (31 Juillet 1914-17 Novembre 1918).—Un vol., de 316 págs., en 8.º.—Bloud et Gay, éditeurs, París, 1919.

—P. Ludovicus I. Fanfani, O. P.—*De Indulgentiis Manuale Theorico-Practicum* ad norman Juris Canonici.—Un vol., de 110 págs., en 8.º.—Romae.—Desclée et Soccii, editores, 1919.

—P. R. Ruiz Amado, S. J.—*Nuestra alegría.*—Conferencias familiares.—Un vol., de 179 págs., en 16.º.—Librería Religiosa, Aviñó, 20, Barcelona, 1919.

—*Catecismo patriótico*, por el P. Ramón Ruiz Amado, S. J.—Un foll., de 42 págs., en 16.º.—Librería Religiosa, Aviñó, 20, Barcelona, 1919.

—*Bálsamo eficaz* para sanar y precaver las heridas contra la castidad, por el V. P. Antonio María Claret.—Un foll., de 71 págs., en 16.—Barcelona. Librería Religiosa. Aviñó, 20.

—«Biblioteca Patria» *Melitón Sauro*, por Isidro Benito Lapeña, con un prólogo del M. I. Sr. D. Froilán Perrino, Lectoral de la S. I. C. de Avila. Obra laureada con el premio *Angela D. de Rovera.*—Un vol., de 172 páginas, en 12.º.—Madrid, 1919.

—Carta Pastoral primera que dirige a los fieles de su Diócesis el Ilustrísimo Señor Obispo de Huesca.—Tipografía de la Viuda de Leandro Pérez.—Huesca.

CRÓNICA GENERAL

Madrid-Escorial, 15 de Agosto de 1919.

ROMA

La noticia de haber sido designado directamente por la Santa Sede para ocupar la silla episcopal de Diakovar (Croacia) el Sr. Aksamovith, sin que precediera un acuerdo con el Gobierno de Belgrado, ha dado ocasión a comentarios sobre las circunstancias nuevas en que se encuentran aquellas regiones en las que antes regía el concordato austrohúngaro.

Un periódico católico de Italia expone la situación diciendo que, en primer lugar, dicho nombramiento no es un hecho todavía, y, por otra parte, la Santa Sede no necesita el acuerdo preventivo en el caso; y esto por muchas razones. El concordato con Austria-Hungría perdió ya su valor, y el concordato con Servia no ha entrado en vigor hasta ahora. Además no existe ningún concordato entre Yugoslavia y la Santa Sede. Es natural—añade el mencionado diario—que si el Gobierno de Belgrado tiene algún deseo que manifestar, éste debe ser el de procurar el establecimiento de relaciones oficiales del nuevo Estado con la Santa Sede.

Con ocasión de tales dificultades, los obispos de Yugoslavia celebraron una Asamblea del 15 al 20 de Julio, presidida por Mons. Bauer, arzobispo de Agram, en la que aprobaron una moción por la que se solicitaba un concordato que bien podía ser el de Servia con sólo extenderlo a todas las regiones que hoy constituyen el Estado yugoeslavo.

En cuanto al movimiento iniciado en relación con la liturgia eslava, la misma Asamblea determinó rodear de particular realce la fiesta de los Santos Cirilo y Metodio, apóstoles y patronos de Yugoslavia, manifestando al mismo tiempo sus votos a favor de la lengua eslava como litúrgica para el nuevo Estado. Esta cuestión fué ya muy movida en el pontificado de León XIII por el célebre arzobispo de Agram, Mons. Strossmayer.

—Se ha publicado en *Acta Apostolicae Sedis* una decisión por la cual la Congregación del Santo Oficio responde a una pregunta sobre si las doctrinas conocidas con el nombre de «teosóficas» pueden conciliarse con

la doctrina católica, y si es lícito a los católicos formar parte de Sociedades teosóficas, asistir a sus reuniones y leer sus publicaciones. La Sagrada Congregación concluye por la negativa.

—Durante algunos días, a consecuencia de una huelga de tipógrafos, dejó de publicarse *L'Osservatore Romano*, cuyos suscriptores recibieron en su lugar el diario de Florencia titulado *L'Unità Cattolica*. Este periódico ha publicado un artículo sobre las últimas decisiones de la Junta Central o directiva de la Acción Católica Italiana.

En la reunión tenida en Roma por dicha Junta directiva, su presidente dió cuenta del éxito franco, a pesar de tantas dificultades como surgieron, de la propaganda en favor de la escuela.

Se tomó en cuenta el número crecidísimo de oyentes para los cursos superiores de Acción Católica en Montecassino y Palermo, y se decidió, a ser posible, repetir dentro de este año estos cursos.

Decidió, asimismo, después de examinar el movimiento económico actual, reconocer la necesidad de un vínculo cada vez más estrecho con la Unión Económica Católica.

Después se aprobó la siguiente orden del día:

«La Junta directiva de la Acción Católica, haciéndose eco de las protestas que han levantado en toda Italia las organizaciones católicas por el nombramiento del Sr. Gredaro para gobernador del Trentino, deplora vivamente que se envíe para representar la autoridad del Estado a una tierra donde la libertad de la escuela y la educación cristiana son un celoso patrimonio civil a un señor que ha unido su propio nombre a una infausta ley escolar, que, contrariando las supremas aspiraciones de los católicos italianos, ha mantenido la lucha en favor de los laicos.»

EXTRANJERO

Por todas partes se hace sentir la carestía de las subsistencias y principales elementos de vida de las naciones, y de ahí que en muchos países, como Inglaterra, Francia, Estados Unidos y Japón, se hayan dado leyes contra los acaparadores que se valen de las circunstancias para enriquecerse con grave perjuicio del público. Además de la guerra que destruyó tantas fuerzas de producción, han contribuido a agravar la escasez, el aumento del consumo en los países sometidos antes al bloqueo y las persistentes huelgas a que se han entregado las clases obreras en la mayoría de las naciones, señalándose principalmente en este sentido las de Inglaterra y Suiza.

Con motivo de las huelgas registradas últimamente en Liverpool y

acompañadas de ciertos actos de bandidaje, decía recientemente *The Times*: «Se asegura de que la autoridad superior está convencida de que las huelgas actuales y los desórdenes a que han dado lugar, forman parte de una conspiración definida que tiene sus raíces en el Extranjero y cuyo fin es derribar el sistema actual de gobierno en la Gran Bretaña. Se cree que en el caso de que la huelga de la Policía hubiera tenido éxito, habría sido la señal de la ejecución de una acción directa en una escala tan grande como posible. Existe el convencimiento de que se ha importado aquí dinero extranjero y que los fondos serían para provocar una agitación con la intención de echar por tierra el orden de la sociedad, tal como existe actualmente.» Desde luego, parece haberse descubierto en Londres la trama de una gran conspiración de carácter bolcheviquista.

Todo ello demuestra el malestar de los pueblos y el peligro universal que han traído consigo las teorías comunistas de la democracia atea. Por fortuna se ha deshecho el nido de bolcheviques que con Bela Kun imperaban en Hungría, quedando ya solamente el de Lenine y Trotsky en Rusia; pero aun así el peligro es grande por la propaganda tenebrosa que en todas las naciones ejerce el bolcheviquismo ruso.

Entretanto sigue el Consejo interaliado de París, disponiendo la nueva situación de los pueblos en Europa. En el tratado con Austria, como en el de Alemania, no se ve otro límite a las exigencias, más que la capacidad de los vencidos para poder cumplirlas. Si alguna concesión se les hace, será por conveniencia o por rivalidades entre los aliados. Las protestas de los socialistas, consignadas en los últimos Congresos de Amsterdam y Lucerna son completamente teóricas en lo que no se refiere al mundo obrero. Preponderó todavía en esos Congresos el sentido de nación, y peor será cuando desaparezca ese valladar que hoy encuentran los que piensan en una subversión completa del orden social presente.



La Semana Social de Metz.—Pertenece esta gran Asamblea católica, reunida en Metz el día 4 de Agosto a los pocos hechos consoladores que nos es dable registrar en estos días de pavorosa perspectiva.

Conocida es la importancia que en la vida católica francesa tenían las reuniones celebradas anualmente con el título de Semanas sociales en diversas poblaciones de Francia.

La primera de ellas tuvo lugar en Orleáns el año 1905; la última se verificó en Versalles el año 1913. La de 1914, que debía realizarse en Besançon, se aplazó indefinidamente, y al terminar la guerra, los católicos fran-

ceses han creído más oportuno celebrar en Metz, capital de Lorena, con el fin patriótico de disipar entre sus habitantes los temores al radicalismo imperante en la política de la vecina República y dar muestras de la vitalidad y pujanza del catolicismo francés.

Muy brillante, en efecto, resultó la Asamblea celebrada del 4 al 9 de Agosto con asistencia de ilustres católicos de todas las regiones de Francia. Entre las muchas adhesiones recibidas figuraron las de numerosos representantes del catolicismo en otras naciones, y fué una de ellas muy expresiva la del Cardenal Gasparri con la bendición de Su Santidad.

En la sesión inaugural disertó los fines de la Asamblea el presidente de la Comisión organizadora, M. Eugenio Duthoit, catedrático de la Universidad católica de Lila, quien dedicó sentido recuerdo a los que fallecieron beneméritos de las Semanas Sociales y entre ellos al anterior presidente, monsieur Henri Lorin y al inolvidable Conde de Mun. Los cursos estuvieron a cargo de eminentes figuras del catolicismo social, que disertaron sobre muy diversos problemas de actualidad palpitante, y cuyos nombres son bien conocidos por su magnífico apostolado del bien. Señalaremos entre ellos a los abates Theiller de Poncheville, Calippe y Leleu, a los profesores M. Chabrum, del Instituto Católico de París; M. Turmann, de la Universidad de Friburgo, y M. Deslandres, de la Facultad de Derecho de Dijón, al P. Danset, de la *Acción Popular*, y al P. Sertillanges, una de las más gloriosas lumbreras de la ciencia católica en la Francia contemporánea.

* * *

El tratado de paz con Austria.—El verdadero enemigo de la Entente, es decir, de Inglaterra, era Alemania por su competencia comercial y por la superioridad de sus industrias. De ahí las hieles que rebosaban del armisticio y las que rebosan del tratado de Versalles. Austria no era considerada como verdadera enemiga, y, sin embargo no le ha ido mejor en las condiciones de la paz, aparte de la desmembración sufrida con anterioridad al armisticio.

Las condiciones impuestas a la nueva República austriaca fueron notificadas en dos veces distintas a la Delegación que preside el canciller Renner en San Germán y de ellas insertaremos un resumen muy general.

Respecto a fronteras, el sur del Tirol pasa a poder de Italia y en Corintia se establece una zona que se atribuirá según plebiscito de sus habitantes. En la frontera con Hungría, una gran parte de territorio hasta ahora húngaro, pero poblado principalmente por alemanes, pertenecerá al Aus-

tria alemana. En la frontera con Checoslovaquia, la división de territorios queda marcada por el centro del río March.

Las cláusulas militares fijan en un plazo de tres meses después de puesto en vigor el tratado los efectivos del ejército austriaco; 30.000 hombres entre oficiales y soldados.

El servicio militar obligatorio será abolido y el ejército se empleará exclusivamente para el mantenimiento del orden interior y vigilancia de las fronteras.

Austria reconoce la responsabilidad de las pérdidas y daños ocasionados por la guerra e impuestos a los aliados por la agresión de Austria y sus aliados. Austria, como Alemania, adquiere el compromiso de reparar los perjuicios civiles, aunque reconociendo los aliados que los recursos de Austria son insuficientes para la reparación completa.

La sección especial de reparaciones fijará el montante de los daños para el 1 de Mayo de 1921 y establecerá las épocas y modalidades de pago de las cantidades que se carguen a Austria, repartidas en los treinta años calculados según la facultad de pago íntegro de Alemania. Las modalidades serán revisadas después del 1 de Mayo de 1921, según la capacidad de Austria.

Como reparación inmediata, Austria pagará hasta el 1 de Mayo de 1921 una cantidad razonable, que fijará la Comisión; y como garantía del reconocimiento de su deuda entregará a la Comisión bonos en coronas oro, con un interés progresivo, y la cantidad de bonos se fijará con equidad.

Austria cederá su Marina mercante fluvial a los aliados, y reemplazará con fabricaciones iguales hasta el límite de lo posible el material, maquinaria y muebles destruidos.

El capítulo financiero establece un privilegio de primer rango sobre la totalidad de los recursos de Austria para la reparación y el pago del abastecimiento.

Los Estados nacidos de lo que antes fueron territorios austriacos asegurarán una parte fijada por la Comisión, de la deuda austriaca, comprometidos o no antes de la guerra; pero no tendrán parte en la deuda de guerra, salvo los títulos adquiridos por los protegidos austriacos, para los cuales no habrá recurso de alzada.

La deuda en poder de los extranjeros antes del armisticio será cargada a Austria.

La actitud de la Prensa austriaca, sin distinción de matices, fué desde los primeros momentos de franca hostilidad contra el tratado redactado por la Entente, calificándolo de leonino y excitando al pueblo a no aceptar condiciones que en nada se parecen a lo proclamado por Wilson en sus famosos catorce puntos.

«Pasaríamos—dice el *Neue Wiener Pag*—a peores condiciones que los negros del África central si aceptásemos un tratado que nos convierte en esclavos de unos cuantos países.

Para no poder cumplirle—añade—, vale más que no firmemos. El nombre de Turquía debería sernos aplicado si aceptásemos condiciones tan brutales. El tratado no tiene nada de recto ni de justo, y pudiera firmarlo Breno sin sonrojo.»

Otros periódicos vieneses coinciden en que el tratado alemán ha sido mucho más benévolo, y dicen que la única salida posible para Austria es declararse insolvente, y que la Entente haga lo que mejor le plazca.

«Los aliados—dice *La Nueva Prensa Libre*—viven engañados en cuanto a nuestra situación angustiosa y trágica, que nos impide cumplir ninguna cláusula financiera, por muy lógica que sea.»

El tratado de paz con Bulgaria.—El día 25 de Julio se instaló en Neuilly la Delegación búlgara, compuesta de los miembros siguientes: M. Theodoroff, presidente del Consejo; Ganeff, ministro de Justicia; Sakysoff, ministro de Comercio; Stambulusky, ministro del Trabajo; Sarasof, ex ministro de Hacienda, acompañando a la Delegación siete consejeros, entre ellos el ex presidente del Consejo, Guechoff, el general Lukoff, jefe del Estado Mayor búlgaro, y cierto número de peritos, secretarios y telegrafistas.

Aunque todavía no están ultimadas ni se han manifestado las condiciones de la paz, se sabe que en el seno de la Conferencia existen muy diversas opiniones respecto a las fronteras grecobúlgaras. Inglaterra, Japón y Francia parece ser que quieren dar a Grecia toda la Tracia hasta la línea Edos-Midia, facilitando a Bulgaria el acceso al mar Egeo por medio de vías férreas internacionales, mientras los americanos e italianos quisieran dejar a Bulgaria una gran parte de la Tracia occidental. Las dificultades de la cuestión parecen estar inspiradas en la diversa manera de apreciar el acrecentamiento del territorio griego que unos miran bien y otros miran mal, y por eso se ha hablado de la conveniencia de formar allí un Estado independiente, es decir, que no sea griego ni búlgaro. Lo mismo la Delegación búlgara que la griega, presidida por Venizelos, han presentado estos días al Consejo interaliado de París sus puntos de vista, opuestos completamente, como es natural.

*
**

Fin del régimen bolcheviquista en Hungría.—Los planes del jefe sovieta húngaro, Bela Kun, que estaba en connivencia con Lenin para supri-

mir el obstáculo de Rumania y establecer contacto con los rusos, fracasaron por completo. Ambos jefes del bolcheviquismo se habían puesto de acuerdo para realizar una acción simultánea en los dos frentes rumanos del Theiss y del Dniester, y la cual operación debía comenzar el 25 de Julio; pero a consecuencia de un error del mando húngaro, la ofensiva de Hungría comenzó el día 20 con un verdadero desastre. Hasta el 23 se sostuvieron sangrientas batallas, y por fin el ejército húngaro se vió obligado a evacuar toda la orilla del Theiss, abandonando varios miles de heridos y muertos y dejando 8.000 prisioneros.

Mientras en el frente sufría el Gobierno de Bela Kun este desastre, por el que los rumanos se acercaban a pasos agigantados sobre Budapest, del Consejo interaliado de París partía una comunicación en que se decía: «Los Gobiernos aliados y asociados abrigan el deseo de concertar la paz con el pueblo húngaro y poner fin a un estado de cosas que hace imposible el renacimiento económico de Europa central, y es un obstáculo a toda tentativa de abastecimiento de la población. Es ello imposible intentar esta obra, mientras no haya en Hungría un Gobierno representante del pueblo y que ejecute, tanto en la letra como en el espíritu, los compromisos tomados por él con los Gobiernos asociados. El régimen de Bela Kun no responde a ninguna de estas condiciones; no solamente ha roto el armisticio firmado por Hungría, sino que en estos momentos ataca a una Potencia amiga y aliada...»

Esta declaración de los aliados y sobre todo la situación desesperada del frente, hizo que se convocara una reunión del Consejo de Comisarios del pueblo y ante ella presentó la dimisión el Gobierno de Bela Kun. Este como sus compañeros huyeron a Viena, pero fueron detenidos en la frontera austrohúngara y se les internó, menos a Szamuely, antiguo presidente del tribunal revolucionario y célebre por su crueldad, que se suicidó dejando en su cartera 280.000 coronas en billetes. Todos los demás miembros del Gobierno sovieta quedaron internados en el campo de Krossendorff del Austria alemana.

En Budapest se había constituido entretanto un Gobierno compuesto exclusivamente de socialistas y representantes de los Sindicatos, en la siguiente forma: Presidencia, Julius Beydel; Interior, Bayer; Guerra, Haubrich; Negocios Extranjeros, Peter Acowton; Instrucción pública, Garbal; Justicia, Caramy; Agricultura, Takac; Hacienda, Miwkil; Comercio, Dovesak, y Abastecimientos, Mittelhoffre.

Comenzó el nuevo Gobierno por restablecer la propiedad privada y por intentar restablecer las relaciones con la Entente, para que ésta impidiera la marcha de los rumanos contra Budapest. Sin embargo, parte de

las tropas rumanas llegaron a la capital y entregaron al Gobierno húngaro las siguientes condiciones para el concierto de un armisticio:

«El ejército húngaro quedará reducido a 15.000 hombres. Deberán entregarse o cerrarse las fábricas de municiones y de material de guerra. Entrega de un 50 por 100 del material ferroviario. Cesión de un 30 por 100 de la maquinaria agrícola y entrega de un 30 por 100 del ganado vacuno. Suministro de 10.000 vagones de maíz y de 35.000 vagones de cereales.»

El Gobierno húngaro acordó dirigirse a la Entente observando que no estaba en condiciones para cumplir tales exigencias, y rogando a los Gobiernos aliados que sean árbitros y pronuncien un fallo sobre el particular.

Para oponerse a las pretensiones rumanas habían entrado en Budapest Comisiones militares de los aliados y no se sabe si con anuencia o por instigación de éstos, pero el hecho fué que el día 6 de Julio, mientras los ministros celebraban Consejo en el Parlamento nacional, la gendarmería húngara rodeó el Palacio y se apoderó de todo el Gobierno, tomando el Poder el archiduque José con el título de Gobernador general, que nombró un Gobierno provisionalmente hasta que se lograra uno de coalición.

Informes más detallados dicen que el día 6 penetraron en la residencia del presidente del Consejo húngaro, M. Beydel, el general Schnetzer, el ex secretario del Consejo Nacional, doctor Fritz, y el ex jefe de sección del ministerio de la Guerra Franz Scillery, exigiendo que dimitieran los miembros del Gobierno que estaban allí reunidos. Alegaban para ello que no representaba a la nación entera.

Tras breve deliberación dimitió todo el Gabinete. Conseguido esto, una Comisión de la Entente entregó el Poder supremo al archiduque José, el cual publicó inmediatamente la siguiente proclama al pueblo húngaro:

«Impulsado por el amor inextinguible que me une al pueblo húngaro, fijando la vista en estos últimos cinco años y dando satisfacción a todos los deseos que de todas partes me han llegado, he puesto mano a una situación que se hacía insostenible desde hace mucho tiempo.

No puedo permanecer siendo espectador inactivo cuando los políticos o los grupos y partidos de intereses diversos, luchan sobre la suerte de nuestra pobre patria derruida.

Un Ministerio en funciones que nadie reconoce, así como la interrupción del abastecimiento, completada con la falta de alimentos, amenaza con una catástrofe si la población intelectual húngara, unida al proletariado razonable y al pueblo labrador, no crea el orden con mano firme.

Yo confío la dirección provisional y la presidencia del Gobierno húngaro al ministro de Negocios militares al Sr. Estephan Friedrich; la dirección provisional del ministerio del Interior, al Sr. Adolf Samassa; Confe-

rencia ministerial y dirección provisional de Negocios Extranjeros, al general Gabriel Tanezos; la dirección provisional de Cultos e Instrucción pública, al Sr. Alexandre Janre, y Subsecretario al general Franz Schaezter; la dirección provisional interina de Comercio e Industrias, al presidente del Gobierno; la dirección provisional de Hacienda, al doctor Johan Gruenn; la dirección provisional de Higiene pública, al Sr. Andreas Osillery; médico. El ministerio de Abastecimientos queda por ahora sin proveer.

El doctor Jacob Beyer queda encargado por el momento de la dirección del ministerio de las Nacionalidades, y dirigirá provisionalmente la Justicia el doctor Bela Szassy, y la Agricultura, el doctor Reland Gyory.

Este Gobierno provisional ha sido formado en pocos días, después de las entrevistas celebradas con los agricultores y los obreros. ¡Abajo la desunión! Tengamos confianza en un porvenir mejor para nuestra patria.—Firmado, *Archiduque José*, feldmariscal.»

Al siguiente día, la Prensa de Budapest publica en ediciones especiales lo siguiente acerca de los antecedentes relacionados con el cambio de Gobierno, basándose en informaciones facilitadas por el nuevo presidente del Consejo, Friedrich:

«Todas las organizaciones amantes del orden, así como los funcionarios de los Ministerios, celebraron el miércoles varias conferencias, comentando la situación. Todos los reunidos declararon que sería inevitable un desastre si no se llegaba a encontrar una persona que salvase a Hungría.

Poco después se dirigió una numerosa Delegación militar a la residencia del Archiduque José, pidiéndole que se encargara de la solución de la crisis. El Archiduque accedió al deseo y entabló negociaciones con la Comisión militar de la Entente. En seguida fué dirigido un llamamiento a los antiguos miembros del Cuerpo de Seguridad, ofreciendo sus servicios unos 8.000 voluntarios armados. Entonces fué cuando una Comisión se dirigió adonde se hallaba reunido el anterior Gobierno y le invitó a que dimitiera.»

Un telegrama del día 8 dice que entre los centenares de víctimas asesinadas por los terroristas de Bela Kun se hallan el general Fery, que fué arrojado al Danubio con una piedra al cuello. El coronel Borhy, los hermanos Olah, banqueros, y toda su familia, un consejero de la Legación de Holanda y su hijo fueron también arrojados al río. Una joven perteneciente a una familia muy conocida de Budapest fué detenida, acusada de dirigir un complot contrarrevolucionario. El terrorista Cohn, que ha sido detenido hoy, se vanagloria de haber cometido 80 asesinatos ordenados por Szamuely.

Se ha comprobado quiénes fueron los asesinos del conde de Tisza. Éste fué muerto por orden de Pigany. La banda de asesinos llevaba por jefe al capitán Zerniak, que en seguida fué hecho presidente del Consejo de soldados y enviado a Holanda con una misión especial.

Respecto al nombramiento del Archiduque José como regente de Hungría, dice saber el *Wiener Allgemeine Zeitung* que el Gobierno inglés negoció primeramente con el Emperador Carlos, negándose este último a aceptar la oferta, pues no deseaba tal puesto, ya que, no obstante todos sus esfuerzos desinteresados, no había logrado impedir el desmembramiento de la Monarquía.

En vista de esto, el Gobierno británico trató de confiar el Poder al Duque de Hohenberg, hijo del Archiduque Francisco Fernando; pero tampoco tuvo éxito la gestión. Entonces empezaron las negociaciones con el Archiduque José.

El corresponsal de la Agencia Reuter en Budapest ha celebrado una entrevista con el Archiduque, el cual ha manifestado que por ahora es imposible indicar si Hungría aceptará el régimen monárquico o preferirá el republicano. Esto lo decidirá la Asamblea nacional.

Agregó que no será posible efectuar las elecciones mientras continúe la ocupación rumana; pero cuando se verifiquen serán por sufragio universal y podrán ser elegidos todos los individuos de ambos sexos, mayores de veinticuatro años.

Terminó diciendo que la actual situación de Hungría es crítica, pues los rumanos han detenido la circulación de ferrocarriles, paralizando totalmente las comunicaciones telegráficas y telefónicas e impidiendo igualmente la llegada de víveres a Budapest.

Por eso el nuevo Gobierno no entablará negociaciones con los rumanos; pero tiene plena confianza en la Entente.

Sobre las dificultades de la ocupación rumana y a fin de contener sus exigencias en Hungría, han deliberado recientemente los miembros del Consejo interaliado de París, pidiendo al Gobierno rumano que ceda en sus pretensiones extremosas perjudiciales para la paz.

Juzgando sobre la posibilidad de que en Hungría sea restaurada la Monarquía, un comunicado alemán dice:

«La entrega del Poder supremo de Hungría al Archiduque José, por parte de la Entente, ha causado gran sensación entre los republicanos, burgueses y socialistas de Alemania, que ven en ello un indicio del restablecimiento de la Monarquía en Hungría y tal vez también en el Austria alemana.

El *Berliner Tageblatt* dice que la Entente no ha renunciado aún al pro-

yecto de una federación del Danubio, que deberá ocupar el lugar de la anterior Monarquía de la Casa de Hapsburgo, y servir de instrumento a la Entente para debilitar a Alemania.

La *Vossische Zeitung* hace resaltar el hecho de que los colaboradores del Archiduque son todos decididos reaccionarios.»

*
**

La situación en Alemania.—La Asamblea Nacional de Weimar terminó el día 31 de Julio la tercera lectura del proyecto de ley sobre la Constitución, el cual fué aprobado, en votación nominal, por 262 contra 75 votos y una abstención.

La ley no sufrió apenas modificaciones en comparación con la segunda lectura. Fué borrado el párrafo que prohibía a los miembros de las antiguas dinastías desempeñar el cargo de Presidente de la República. Hubo 198 votos en pro de la anulación y 141 en contra.

Entre los artículos que fueron añadidos, uno se refiere al arreglo a que llegaron los social-demócratas mayoritarios y el partido católico, en la cuestión de la enseñanza de la religión en los colegios, y otro autoriza la aplicación de los consejos.

Después de la votación, el presidente del Consejo, Bauer, dijo entre otras cosas:

«La votación que acaba de realizarse da a la Constitución de la República alemana fuerza de ley. Es un verdadero documento sobre el nacimiento de la forma política que, desde ahora en adelante, regirá al pueblo alemán. Ha comenzado la nueva era y ojalá sea más feliz que la anterior.

Hoy pisamos nuevamente terreno firme, después de haber nadado durante cinco años en un mar de sangre, odio y privaciones.»

Al terminar el Presidente del Consejo alemán su discurso con motivo de la votación del proyecto de ley sobre la Constitución, en la Asamblea nacional en Weimar, tomó la palabra el ministro del interior, señor David, diciendo entre otras cosas:

«Durante la guerra, Alemania ha tenido que sufrir una ola de ataques injustos y de increpaciones. Pero el pueblo alemán ha sido el primero en aceptar, como derecho fundamental, una paz social.

La nueva Constitución alemana nos da derecho a sentirnos orgullosos. Ella es una prueba del espíritu y de la capacidad de los alemanes. Invitamos al mundo entero a que examine esta obra. No existe nación alguna que haya llevado a la práctica más estrictamente que nosotros los ideales de la democracia al aprobar la nueva Constitución.

Tenemos el derecho electoral más democrático, en el cual las mujeres tienen igualdad de derechos como ciudadanas. La República alemana será, desde ahora en adelante, la democracia más grande del mundo. La miseria de la guerra y los graves tiempos que la siguieron no han quebrantado el deseo del pueblo alemán de seguir floreciendo.

¡Ojalá se fortalezca esta voluntad y que sea un estímulo para una labor en pro del progreso, en bien de la nación y de la Humanidad y en provecho de la cultura.»

El último de los oradores fué el presidente de la Cámara, Fehrenbach, quien dijo lo siguiente:

«Han sido fundados los cimientos para una libre actividad de todas las energías que yacen en el pueblo.

El deber de la nación es dedicar sus fuerzas a una obra de paz, utilizando las libertades a favor de una abnegación en pro del bien de todos, desarrollando en lo posible todo lo que el pueblo tenga de sano.

Mi único deseo es que nuestro pueblo vuelva a los días felices, dejando tras sí las privaciones y la miseria; que, al amparo de una patria unida, disfrute de la libertad, dejándose inspirar por el amor al prójimo y concentrando todas sus fuerzas en pro de la moral y del bienestar mundial.»

He aquí las características de la nueva Constitución alemana. Se divide en dos partes principales. La primera trata de la composición y de las funciones del Imperio, y la segunda, de los derechos y de las obligaciones del pueblo alemán.

La primera sección establece definitivamente la soberanía del Imperio. Antes de la revolución, la soberanía no pertenecía al Imperio, sino a la Federación de los diferentes Estados. El Poder estaba confiado, no a los representantes del Imperio o al Emperador, sino al Consejo federal.

Desde el punto de vista constitucional, el Imperio de los Hohenzollerns era sencillamente una Liga de Estados. La nueva Constitución es contraria a esto. El primer artículo de la Constitución hace constar que la soberanía queda en manos del pueblo.

Las partes constituyentes del Imperio no son llamadas «Estados», sino «países» y todos ellos deberán tener una Constitución republicana fijada por una votación equitativa directa y secreta de todos los electores varones y hembras.

La idea dominante de la Constitución es la de la unidad del Imperio. Desde el 1.º de Abril de 1921, todos los ferrocarriles, vías fluviales navegables y puertos quedarán bajo el dominio del Imperio. Ninguna rectificación de las fronteras de la nación podrá hacerse sin el asentimiento del Im-

perio, necesitando también para ello las dos terceras partes del número de votos.

El pueblo tiene derecho a manifestar su voluntad mediante un *referéndum*. Todas las leyes que vote el Parlamento podrán ser sometidas a tal *referéndum*, caso de que lo desee la vigésima parte de la población total y la tercera parte del Parlamento.

El Reichstag tiene derecho a nombrar Comisiones de investigación. Habrá una Comisión permanente para los asuntos extranjeros, la cual podrá celebrar sesiones aunque no esté reunido el Parlamento.

El presidente de la nación podrá ser destituido siempre que lo pidan las dos terceras partes del Reichstag; pero el pueblo tendrá que sancionar la decisión mediante un plebiscito.

El presidente del Imperio tiene derecho a proclamar el estado de sitio. Elegirá al canciller o presidente del Consejo, pudiendo éste nombrar a los ministros.

En lo que a los «Estados» o «países» se refiere, podrán tener su propia Constitución.

Prusia ya no tendrá la supremacía territorial en el Imperio. Cada uno de los Estados constituyentes tendrá derecho a emitir su opinión en los asuntos del Imperio por boca de sus representantes populares.

La Constitución es un promedio entre la unificación y el sistema federal.

—Entre los principales personajes de la política alemana, se ha suscitado una cuestión tan enojosa como inútil sobre si fué posible la paz en 1917. Dieron ocasión a este debate unas declaraciones del ministro Sr. Erzberger, según las cuales, Inglaterra por mediación del Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad y del Nuncio en Baviera, Monseñor Pacelli, presentó proposiciones que permitían ir a una paz de inteligencia de haber manifestado al Gobierno alemán sus pretensiones respecto a Bélgica.

La cuestión se ha presentado muy embrollada. Los elementos adictos al Gobierno actual culpan al Estado Mayor alemán de haber puesto obstáculos a unas negociaciones que hubieran hecho posible la paz, mientras que los representantes del antiguo régimen afirman que no hubo proposiciones que hicieran ver en los enemigos una disposición de ir a la paz; es más, algunos han afirmado que si entonces se cerró el horizonte a toda gestión de concordia, fué por la indiscreción de algunos políticos alemanes que permitió a los enemigos conocer una carta importantísima pero confidencial dirigida en 1917 por el conde de Czernin al emperador de Austria sobre las dificultades que para los Imperios centrales significaba la continuación de la guerra. Está carta, dicen los del antiguo régimen, llegó

a conocimiento del enemigo y con ello se frustró todo intento de paz, si alguno podía haber.

Lo cierto es que el conde de Czernin, como otros muchos políticos de entonces, acusan a Erzberger, de haber sacado de quicio las cosas, queriendo hacer ver que había una proposición de paz donde no la había.

Sobre esta cuestión y contestando a una pregunta hecha por escrito en la Cámara inglesa, el señor Cecil Amsworth, subsecretario de los Negocios Extranjeros, ha hecho conocer que las declaraciones recientes de Erzberger sobre las condiciones de paz que, según se ha dicho, han sido hechas a los alemanes en 1917, no presentan los hechos bajo su aspecto verdadero, y los restablece como sigue:

«El 21 de Agosto de 1917 el ministro británico en el Vaticano recibió instrucciones para que informara al cardenal secretario de Estado del Vaticano que el Gobierno británico no podía decir qué contestación se daría si se presentase el caso de que el Papa hiciese proposiciones de paz, pues no había podido aún consultar a sus aliados, y que, de todas maneras, le parecía acertado tratar de realizar un acuerdo entre los beligerantes antes de que las potencias centrales hubiesen dado algunas explicaciones sobre los fines que perseguían con la guerra.

En su contestación el cardenal Gasparri restringió el campo de la discusión, advirtiendo que el Gobierno alemán había hecho conocer sus intenciones de restaurar la independencia de Bélgica, apoyándose sobre la resolución del Reichstag en favor de una paz sin anexiones.

El embajador de Inglaterra cerca del Vaticano, conde de Salis, hizo notar que el Gobierno británico no poseía el texto auténtico de este documento, el cual, además, no era suficiente, pues el Reichstag no tenía el poder necesario para decidir sobre ese punto.

El 14 de Agosto el cardenal pidió que el telegrama siguiente fuese mandado en contestación al telegrama del Gobierno británico:

«El cardenal secretario de Estado se reserva de contestar al telegrama, después de haber recibido de Alemania una declaración formal que le ha pedido a propósito de Bélgica.»

El conde de Salis, pensando que nada se oponía a que expusiera su opinión personal, contestó que una aclaración referente a Bélgica, parecía deseable, pues la cuestión era importante, en particular para Gran Bretaña; pero el cardenal debió recordar que todo ello no era más que uno de los numerosos litigios entre los beligerantes.

Cuando recibió la relación de esa conversación del conde de Salis, el Gobierno británico juzgó que era inoportuno dejarse llevar a una discusión fragmentaria de esa cuestión, y que si las potencias centrales estaban

dispuestas a negociar, debían conocer sus condiciones de paz en detalle.

El conde de Salis recibió, por consiguiente, instrucciones de que no interviniera de ningún modo en las negociaciones entre el Vaticano y Alemania, y que si le pedían otra vez su opinión, se negase a hacerla conocer.

El asunto quedó, pues, pendiente del Gobierno alemán, el cual no hizo ninguna declaración sobre Bélgica.

Es, por consiguiente, claro que el Gobierno británico no hizo ninguna proposición a Alemania en esa época; pero estaba dispuesto a examinar, de acuerdo con los aliados, toda proposición sincera encaminada hacia las condiciones de paz.

Por otra parte, *La Croix* publica el texto de las declaraciones que el corresponsal de la Agencia Havas dice haber recibido en el Vaticano. He aquí su traducción:

«En Alemania se han presentado las cosas inexactamente, o han sido falsamente interpretadas; no se trata en modo alguno de proposiciones de paz hechas por Inglaterra y Francia. No podían engañarse en esto.

Dados el tono y contenido de la breve comunicación escrita del ministro inglés al cardenal Gasparri, se ve que se trata más bien de lo contrario de una proposición de paz, pues esta breve comunicación, que no era sino una hojita escrita a máquina, enumeraba las razones por las que la paz se consideraba imposible, insistiendo particularmente en el caso de Bélgica.

La Santa Sede transmitió una copia de esta comunicación al Nuncio, acompañada de una misiva, y eso es todo. Se ha dado demasiada importancia al incidente. Por otra parte, estos días se van a publicar, para lo cual se ha autorizado al Nuncio, y entonces se verá con exactitud de lo que se trata.

Una vez más no se trata de proposición alguna de paz de la Entente; decir tal es desnaturalizar las cosas. Había interés en que se conocieran en Alemania los obstáculos o las imposibilidades que existían para la paz, anunciadas en la breve comunicación inglesa. La Santa Sede no ha hecho otra cosa.»

En el diario *Hamburger* ha publicado el Conde de Wedel un artículo en el que llega a la conclusión de que Lloyd George estuvo tan sólo una vez dispuesto a la paz, durante el verano de 1917, cuando las destrucciones por medio de los submarinos causaban cierta inquietud. Cuando se conocieron las Memorias del Conde Czernin, todas las probabilidades desaparecieron.

En la primavera de 1918, Inglaterra, por medio del general Smuts, buscó una inteligencia con Austria; pero este intento fracasó, porque

el Conde Czernin pedía una paz general, mientras que el general Smuts declaró que, no obstante no creer poder vencer al ejército alemán, no había llegado aún el momento de entrar en negociaciones con Alemania.

El Conde de Wedel da a continuación algunos detalles de la conversación que tuvo en el otoño de 1918, en un salón vienés, con un oficial inglés.

Este último le declaró que la inteligencia hubiera sido posible únicamente cuando Mr. Asquith y Lord Grey estaban en el Poder; pero no después, cuando Lloyd George era jefe del Gobierno británico. Este estaba decidido a llevar el combate hasta el fin, para que la Gran Bretaña ganara la guerra, puesto que a la larga debía faltarles a las potencias centrales todos los elementos.

*
**

Congreso sindicalista en Amsterdam.—Se reunió este Congreso el 28 de Julio, asistiendo 92 delegados, que representaban a los sindicalistas de catorce países.

Presidió el holandés Oudegest, que culpó de la guerra al capitalismo, protestando violentamente de los norteamericanos Tobbing y Gompers, antigermanos sobre todo. Se discutió la representación de cada país en el seno de la Internacional y se convino que podía ser por grupos de naciones. El delegado español, Largo Caballero, propuso que con España aparecieran agrupadas las Repúblicas suramericanas por la similitud de lengua, pero prevaleció Gompers con su panamericanismo. En cuanto al número de votos o de delegados, los anglosajones señalaron uno por cada 250.000 afiliados; pero como esto era desfavorable para las naciones pequeñas, el holandés Oudegest propuso: uno por cada 250.000, dos por cada 500.000, y tres por un millón. Se aprobó esta fórmula.

Para la nueva Mesa resultaron elegidos: presidente, Mr. Appleton, inglés; vicepresidentes, Jonhaux, francés, y Mertens, belga; tesorero y secretario, dos holandeses.

Después de violentas discusiones, se convino en mandar una representación al Congreso obrero que en Octubre ha de celebrarse en WASHINGTON.

—El 2 de Agosto se abrió el *Congreso socialista de Lucerna*, en el que hubo discusiones violentas como en el de Amsterdam. Henderson, el antiguo ministro inglés, amenazó a los Gobiernos si no escuchaban al mundo socialista. El belga Vandervelde hizo discutir la cuestión de las responsabilidades. Hilferding, alemán, y Louguet, francés, se declararon a favor del bolcheviquismo contra Wells, alemán, y Broquère, belga, que

rechazaron toda dictadura del proletariado. Intervinieron otros oradores, aumentando con ello la diversidad de tendencias.

Tanto en Amsterdam como en Lucerna se pidió que cesara el bloqueo de Rusia y Hungría.

*
* *

Nuevo presidente de la República portuguesa.—La elección del presidente de la República portuguesa se verificó el día 6 de Agosto con asistencia de muchos diplomáticos a la sesión del Congreso.

En el primer escrutinio obtuvo D. Antonio José de Almeida 87 votos, y el Sr. Gomes Teixeira, 82; en el segundo obtuvo Almeida 93 votos, y Teixeira, 83, y en el tercero y último, Almeida, 123 votos, y Gomes Teixeira, 31.

En virtud de este resultado, fué proclamado presidente de la República el señor Almeida, jefe del partido evolucionista.

Don Antonio José de Almeida nació en Vale de Vinha, el 18 de Julio de 1866. Estudió Medicina en Coimbra y ha ejercido algunos años su profesión médica.

De ideas republicanas desde su juventud, participó en muchas revueltas, siendo procesado varias veces por delitos de imprenta. Diputado por primera vez en 1906 y después ministro del Interior, fué reconocido como jefe del partido evolucionista, que acaba de elevarle a la suprema jerarquía del Estado.

* * *

De los Estados Unidos.—Por más que se hayan movido mucho los republicanos en su oposición a ratificar el tratado de Versalles, no parece que en fin de cuentas los obstáculos sean grandes por su ratificación. En lo referente a la cuestión de Chan-Tung, en que litigan China y Japón, el presidente Wilson ha publicado declaraciones favorables a China, con lo que se mitigará no poco la campaña republicana contra el tratado.

En el orden social los comunicados señalan dificultades por la carestía general que han agravado numerosas huelgas en todo el país. Por Chicago pasaron unos días de revuelta que motivó la lucha entre blancos y negros. Hubo colisiones y muertos, mas con el acordonamiento de los respectivos barrios de la ciudad por la fuerza pública, renació prontamente el orden.

—Por todos los periódicos ha corrido la noticia de la muerte del multimillonario y célebre filántropo Andrés Carnegie, ocurrida en sus posesiones de Lennox (Estados Unidos), a los ochenta y cuatro años de edad.

Era escocés de nacimiento, hijo de un humilde tejedor que se trasladó a los Estados Unidos con su familia para mejorar su fortuna. Allí comenzó Andrés Carnegie, a los pocos años de edad, por ganar cinco dólares al mes. Fué después ordenanza en una oficina de telégrafos y luego jefe en los ferrocarriles de Pensylvania, asociándose después a Woodouff, el inventor de los *sleepings-cars*, en la explotación de este beneficio que le abrió el camino de su inmensa fortuna. Más adelante fundó el *trust* que le dió el nombre de «El rey del acero».

Se distinguió por una generosidad incomparable puesta al servicio de la ciencia y de la paz de las naciones. Su primera fundación fué una biblioteca, y luego otra y otra hasta cinco mil, repartidas por muchas poblaciones que enriqueció con galerías de arte, museos de historia natural, laboratorios de química y escuelas y salas de concierto. Su fundación principal fué el *Instituto Carnegie* en Washington, al que dió 140 millones, siguiendo en importancia el de Pittsburg, al que dió 124 millones.

Pacifista de toda la vida, en 1910 creó una Comisión encargada del estudio de la abolición de las guerras, a la que pensionaba con 10 millones. En 1913 entregó 7 millones y medio para la construcción del Palacio de la Paz en La Haya. El total de donaciones empleadas en obras de beneficencia llegaba en 1918 a muy cerca de los 800 millones de pesetas. En cuanto a religión era presbiteriano. (D. e. p.)

ESPAÑA

Al revés de lo que ocurre en otros países, reina la calma por toda la nación, sin que por eso falte el movimiento que es signo de vida, como el de que dan ejemplo las federaciones sociales católicas, ensanchando más y más sus círculos de acción. Raro es el día en que los periódicos no anuncian la constitución de nuevos Sindicatos católicos en unas u otras de nuestras provincias, y todo ello revela actividad salvadora contra los peligros del socialismo anárquico de que son muestra deplorable los siniestros que por estos días han ocurrido, especialmente en los campos andaluces. Por fortuna, esos casos delictivos, como el del asesinato de tres infelices obreros en Valencia y los que de cuando en cuando se advierten en Barcelona, aunque produzcan indignación general y constituyan un problema para nuestros gobernantes, no han logrado llevar la alarma al espíritu público.

—Se cerraron las Cortes después de aprobar la contestación al discurso

de la Corona y votar la fórmula económica que permitirá una mayor normalidad en el desarrollo de la vida política. El Gobierno acentuó la división de las derechas parlamentarias substituyendo al marqués de Figueroa por el Sr. Sánchez Guerra en la candidatura efectiva para la presidencia del Congreso y acentuó al mismo tiempo su inclinación izquierdista, por amor a la paz, entregando a las izquierdas la redacción de la mencionada fórmula. Hasta en la aprobación de un aumento en los haberes del clero rural permitió que la redacción fuese de las izquierdas, dando con ella origen a que prevaleciesen los sentimientos o el criterio de los que son una minoría en las Cámaras, con agravio al sentimiento de los más. La adición dice así: «El aumento de haberes a que se refiere el párrafo anterior se considerará cantidad a compensar en el arreglo pendiente con la Santa Sede. El Gobierno presentará a las Cortes, antes de que comience a regir el presupuesto 1920 21, la propuesta definitiva del de culto y clero, tomando en cuenta la compensación antes prevista.»

También se aprobó en Cortes la adhesión de España a la Liga de Naciones.

—Se dice que pronto llegará a España una Comisión chilena formada por personas de la más alta representación social y política y que viene a fomentar el intercambio entre su país y el nuestro.

A propósito de esa Comisión dice un diario de la corte: «Sean bien venidos, y procuremos los españoles, no solamente acoger con amor esas nobles y útiles iniciativas venidas de nuestros hermanos de América, sino que se crucen con ellas en el Atlántico otras enviadas desde aquí. De esa manera se multiplicará la fuerza fomentadora de las relaciones hispano-americanas, y se verá que son recíprocos el amor y el interés entre la vieja madre y las hijas mozas.

El porvenir y la grandeza futuras de España están, sin duda en nuestra unión íntima con las Repúblicas que hablan castellano.

En los Estados Unidos adquieren grandes vuelos la enseñanza de nuestra lengua; no dudamos que algunos la aprendan, para saborear el *Quijote* en su propia habla; pero es muy cierto que la mayoría lo hacen para entenderse mejor con los hispanoamericanos en los negocios.

Nada nos dice tan elocuentemente como esto la voluntad que debemos poner en estrechar las relaciones con nuestros hermanos del Nuevo Mundo.»

—Está ya acordada la fecha para la celebración de la Conferencia in-

ternacional de la exploración científica del Mediterráneo, la cual se reunirá en Madrid el día 17 de noviembre próximo.

El acuerdo de que el Congreso científico se reúna en Madrid, fué tomado por la Asamblea internacional celebrada en Roma en 1914, y se hubiera ya verificado, de no haberlo impedido la guerra europea.

Uno de los invitados especialmente será el Príncipe de Mónaco, cuyos conocimientos oceanográficos son universalmente apreciados.

B. R.

EN LAS BODAS DE ORO DEL RMO. P. TOMÁS RODRÍGUEZ

PRIOR GENERAL DE LA ORDEN AGUSTINIANA

El día 8 de Septiembre celebra las bodas de oro de su profesión religiosa nuestro Rmo. P. Tomás Rodríguez, Superior General de toda la Orden Agustiniiana, y al universal homenaje de veneración en que se dilatarán millares y millares de corazones en ese día, saluando al amantísimo Padre desde todos los puntos del globo, quiere unir también el tributo de su reconocimiento y de sus ardorosas felicitaciones LA CIUDAD DE DIOS.

Para muchos de nuestros lectores, y especialmente para los que se interesaron por nuestra publicación desde tiempos lejanos, no pasará inadvertido el acontecimiento que ha querido realzar con sus bondades la Santidad de Benedicto XV, sino que se asociarán también a nuestra alegría, recordando que el hoy dignísimo Superior de toda la gran familia agustiniana fué Director ilustre de LA CIUDAD DE DIOS por los años de 1893-94. Sus trabajos literarios de entonces, con ser muestra magnífica de su mucho saber, no ofrecían sin embargo más que un aspecto muy restringido entre las varias eminentes cualidades que exornaban su persona y que desde su celda de El Escorial irradiaban por toda la Orden, llegando hasta fijar las miradas del inmortal Pontífice León XIII y de su egregio Secretario de Estado el Cardenal Rampolla. Así, después de haber gobernado durante algunos meses el gran Seminario de Vigan en Filipinas, con singular acrecentamiento del prestigio de sus virtudes, en el Capítulo celebrado en Roma el año 1895 le vemos elegido Procurador General, la segunda dignidad de la Corporación, y en 1898 investido por León XIII con el mando supremo de toda la Orden, siendo después reelegido en todos los Capítulos Generales que desde aquella fecha se han celebrado en Roma.

Honrado con la confianza y la amistad de León XIII, Pío X y Benedicto XV, y estimado singularmente entre las Congregaciones romanas, a varias de las cuales pertenece como Consultor, no son éstas las circunstancias para referir los grandes hechos de su gobierno. Nos basta únicamente con dejar consignado que entre las prestigiosas figuras que ha tenido la Orden en esta época, comparables a las de cualquier otra época de su historia, es el Rmo. P. Tomás Rodríguez en quien se concentraron todas las simpatías y todos los homenajes de la admiración a sus virtudes y talentos. Nadie le superó en entusiasmo por el fomento de la virtud y de los estudios en todas las provincias agustinianas; nadie le excedió en solicitudes por todas las grandes empresas de la Corporación, por las misiones gloriosas de la enseñanza, del cultivo de las letras, de la predicación y del apostolado entre los infieles. Ha sido un constante sembrador de estímulos y el más confiado en las grandezas del corazón humano y en las magnificencias de la gracia divina.

Fatigado por el peso de tanta labor, hoy busca entre nuestros hermanos de Barcelona reposo temporal a sus quebrantadas energías. Allí confluirán los afectos de todos sus hijos, las dedicatorias de la más dulce ternura y de la más respetuosa veneración que ha inspirado siempre su nombre. Su Santidad Benedicto XV ha sido el primero en solemnizar el acontecimiento de sus *bodas de oro* rodeándolo de las más altas gracias para provecho espiritual de todo el pueblo cristiano que se congregue bajo las bóvedas de cualquier iglesia u oratorio de la Orden de San Agustín en todos los países del mundo. Es lo que dicen los documentos que insertamos a continuación.

LA CIUDAD DE DIOS, campo agradecido al hábito de vida que le infundió el más egregio de sus Directores, hace suyo este homenaje de devoción universal y con la invocación de las bendiciones del cielo resume todos sus sentimientos de gratitud, felicitación y alegría en tan grata fiesta, elevando a su veneradísimo Padre General un nuevo testimonio de ferviente amor y de adhesión inquebrantable.

LA REDACCIÓN.

GRACIA OTORGADA POR S. S. BENEDICTO XV
PARA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE

Nos

P. Fr. IOSEPH POLIGNANO

S. TH. MAG. ET TOTIUS ORDINIS EREM. S. P. AUGUSTINI
COMMISSARIUS GENERALIS.

*Adm RR. PP. Superioribus Provincialibus et Localibus universisque
Fratribus et Monialibus O. N. salutem in Domino.*

Iam omnes nostis quod amantissimus et Reverendissimus Prior noster Generalis, Fr. Thomas Rodriguez, qui tot annis pro nostri Ordinis decore ac incremento omnibus viribus adlaboravit, potius laboribus quam infirmitate oppressus, mense maii huius anni Hispaniam petiit ut animum a curis relaxaret et remedia potiora ad vires reficiendas quaereret: Nos precibus ad Deum et votis comitati sumus ut quam citius ad pristinam valetudinem redire possit. Et re quidem vera, magni animi laetitia, nuper accepimus ipsum aliquantulum convaluisse ita, ut festo S. Iacobi Maioris prima vice, post diuturnam aegritudinem, Sacrum Deo offerre potuerit.

Nunc autem pergratum Nobis est vobis nuntiare quod praesto est nobis omnibus solemnis occasio grati animi sensus erga venerandum Patrem nostrum patefaciendi, et Deum sincero corde pro ipsius sanitate exorandi. Proximo enim mense septembri, die viii Nativitatis B. M. Virginis dicata, quinquagesimus annus recurrit ab emissa eius professione religiosa. Ipse, antequam in Hispaniam pergeret, etsi infirmitate debilitatus, Nobis omnibus prospiciens, a SSmo Dño N. Pp. Benedicto XV petiit ut, hac recurrente solemnitate, in omnibus Ecclesiis vel Oratoriis Nostri Ordinis Benedictio Papalis cum Indulgentia Plenaria solemniter Fidelibus impertiri possit: quod Sanctitas Sua, ea qua semper ipsum prosecutus est benevolentia, libenter concessit.

Dum haec Vobis, Ven. Fratres, ostendimus, in memoriam revocantes continuam in nos benignitatem amantissimi Patris nostri Generalis, enixe rogamus ut Omnipotenti Deo quam fervidas preces offeratis qui ipsi concedere dignetur ut hanc diem laetissimam solemniter celebrare possit; votaue fundamus ut, recuperata valetudine, ad multos annos nobis et Ordini nostro servetur.

Hac capta occasione, libet insuper vobis notum facere quod SS^{mus} D. N. Benedictus XV, per rescriptum S. Poenitentiarie, cuius exemplar transcribimus, precibus R^{mi} Procuratoris Ordinis annuens, benigne indulsit ut Plenaria Indulgentia *toties quoties*, die Nativitatis B. M. Virginis solis Cincturatis et Tertiariis hucusque concessa, perpetuo transferretur in diem Solemnitatis B. M. Virginis de Consolatione, omnibus Christifidelibus lucranda.

Datum Romae, die 2 augusti 1919.

Fr. IOSEPH POLIGNANO,
Comm. Generalis O. E. S. A.

Fr. MARIANUS RODRIGUEZ,
Ordinis Secretarius.

Concesión perpetua a la Orden de San Agustín.

SACRA POENITENTIARIA

Beatissime Pater,

Procurator Generalis Ordinis Eremitarum S. Augustini, ad pedes Sanctitatis Vestrae provolutus, humillime exponit: In Summario Indulgentiarum Archiconfraternitatis Cincturae B. M. Matris Consolationis, S. Augustini et S. Monicae, per Decretum S. C. Indulgent. die 17 dec. 1902 a Leone XIII f. r. reviso et adprobato, sequens Indultum adnotatur: «Sodales quoties vere poenitentes, confessi ac S. Synaxi refecti, a primis vesperis usque ad occasum solis sequentium dierum idest diei festi Nativitatis B^{mae} Mariae Virg. et Dominicae festum S. Nicolai de Tolentino immediate sequentis, Altare vel Cappellam Confraternitatis visitaverint ibique ad mentem Summi Pontificis oraverint, toties plenariam Indulgentiam, uti illam Portiunculae, lucrabuntur».

Nunc vero humilis orator, quo magis christifidelium erga B^{ma}m Virginem Matrem Consolationis devotio augetur ac pietas, Sanctitatem Ve-

stram devotissime adprecatur, ut, firmo praefato Indulto in Dominica Festum S. Nicolai de Tolentino immediate sequenti pro iis omnibus, quibus iam concessum est, idem Indultum, pro die Festo Nativitatis B. M. Virginis datum, transferatur ad Solemnitatem B. M. V. Matris Consolationis, quae Dominica infra Octavam Festi S. P. Augustini occurrit, et extendatur ad omnes fideles, ita ut omnes et singuli eorum, **quoties in festivitate B. M. V. Matris Consolationis**, vere poenitentes, confessi ac S. Synaxi refecti, quamlibet ex Ecclesiis vel quodlibet ex publicis aut semipublicis Oratoriis, sive Fratrum, sive Monialium, universi Ordinis Eremitarum S. Augustini, vel aliquam Ecclesiam seu Capellam, ubi erecta sit Confraternitas Cincturatorum, visitaverint, ibique pias aliquas preces ad mentem Summi Pontificis effuderint, **toties plenariam Indulgentiam, uti illam Portiunculae**, defunctis quoque applicabilem, lucrari possint ac valeant. Et Deus...

Die 6 iunii 1919.

SS̄mus D. N. D. Benedictus Div. Prov. PP. XV, in audientia infrascripto Cardinali Poenitentiario Maiori impertita, benigne annuit pro gratia iuxta preces, in perpetuum, absque ulla Brevis expeditione. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

O. CARD. GIORGI, *P. M.*

F. BORGONGINI DUCA, *S. P. Secretarius.*

ANTONIO PÉREZ

(ACLARACIÓN A LOS CAPÍTULOS VIII, X Y XI DEL LIBRO I DE LA «HISTORIA DE VARIOS SUCESOS», DEL P. FR. JERÓNIMO DE SEPÚLVEDA) (1)

(CONCLUSIÓN)

XII.—Huye Antonio Pérez de la cárcel y se refugia en Aragón.

Valiéndose Pérez de ingeniosa estratagema, huyó de la prisión de Madrid, según las mayores probabilidades, la noche del 18 de abril de 1590, refugiándose en Aragón y escudando su vida y persona con nombre de los fueros de aquel nobilísimo reino. Acogióse en Calatayud al convento de dominicos, de donde le sacó el baile aragonés Alonso Celdrán a fines de abril, y le condujo a la cárcel de los Manifestados de Zaragoza.

En las cárceles de Zaragoza.

Apenas supo Felipe II que su infiel secretario se hallaba seguro y preso en Zaragoza, presentó ante los tribunales aragoneses querrela criminal contra él por la muerte de Escobedo, descifrar falsamente y haber descubierto secretos de Estado. No se descuidó Pérez. Con papeles y billetes del Rey, más o menos alterados, escribió el *Memorial del hecho de su causa*, que entregó a varios nobles. Se desconoce por dónde ni cómo pudo haber a las manos tales papeles; pues en el *Memorial* citado y en las *Declaraciones* varias que a su nombre corren confiesa que no puede defenderse, porque le han sido quitados los documentos en que pudiera hacer clara y manifiesta su inocencia y justificación. Lo que parece cierto es—según el testimonio de Bustamante, antiguo criado de Pérez y su compañero de cárcel—que llegó a reunir cinco mazos de billetes del Rey, que redujo a dos, quemando los restantes (2).

(1) Véase LA CIUDAD DE DIOS, vols. CXV, págs. 465-78; CXVI, págs. 402-10, y CXVII, págs. 106-109.

(2) *Doc. inéd.*, XV, pág. 466.

Felipe II, siempre temeroso de la publicación de algunos papeles de esta causa que—según sus mismas palabras—no era de «calidad que sufriera procederse en ella por juicio público», comprendió inmediatamente que aun los más graves secretos de Estado se divulgarían y determinó retirar la demanda criminal por la muerte de Escobedo y las otras acusaciones probadas ya en Castilla contra Pérez, otorgando el siguiente importantísimo documento el 18 de agosto de 1590, firmado en San Lorenzo por el Rey, ante el Protonotario de Aragón D. Miguel Clemente, actuando de testigos Don Francisco de Sandoval y Rojas, marqués de Denia, y conde de Lerma, gentilhombre de la Cámara; D. Diego Fernández de Córdoba, Caballerizo mayor, y D. Alonso de Zúñiga, gentilhombre de S. M. (1) El documento, en su parte esencial, dice así:

«Nos Don Felipe por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Aragón, de León, etc. Atendido y considerado, que en virtud de un poder que como rey de Castilla mandé despachar en favor del magnífico y amado consejero el doctor micer Jerónimo de Nueros, nuestro abogado fiscal en el reino de Aragón, con facultad, etc. Y en virtud de los privilegios de Procuradores fiscales míos en el dicho reino, se dió demanda y acusación criminal contra Antonio Pérez en la corte del Justicia de Aragón sobre la muerte del secretario Escobedo, de cifrar falsamente, y descubrir secretos del Consejo de Estado, y otros casos que se contienen en el proceso, que sobre esto pende intitulado: *Processus*, etc.

Y habiendo sido preso, por mi parte se hizo la probanza necesaria, y después por la del dicho Antonio Pérez se dió su cédula de defensiones y se procuró proballas. Y si como son públicas las defensas que Antonio Pérez ha dado, lo pudiera ser la réplica de ellas, fuera bien cierto que ni hubiera duda en la grandeza de sus delictos, ni dificultad en su condenación. Y aunque mi deseo en este negocio fué encaminado, como en los demás, a dar la satisfacción general que yo pretendo y procuro, y esto ha sido la causa acá de su larga prisión, y ahí de haberse llevado otras cosas por la vía ordinaria, que se ha seguido; pero porque abusando Antonio Pérez de esto, y temiendo el suceso, se defiende de manera, que para responderle se-

(1) Marqués de Pidal, *Historia de las Alteraciones de Aragón*, I, págs. 440-41.

ría necesario tratar de negocios más graves de lo que se sufre en procesos públicos, de secretos que no conviene anden en ellos, y de personas, cuya reputación y decoro se debe estimar en más que la condenación de Antonio Pérez, he tenido por menos inconveniente dexar de proseguir en la corte del Justicia de Aragón su causa que tratar de las que aquí apunto.

Y pues la satisfacción con que procuro proceder es tan sabida cuanto cierta, aseguro que los delitos de Antonio Pérez son tan graves, cuanto nunca vasallo los hizo contra su rey y señor, así en las circunstancias dellos como en la coyuntura, tiempo y forma de cometerlos. De que me ha parecido es bien que conste en esta separación para que la verdad en ningún tiempo se confunda ni olvide, cumpliendo con la obligación que como rey tengo de ampararla siempre y manifestarla cuando conviene, etc. (1).

Aun cuando el Rey desistió en lo de la muerte de Escobedo y en lo demás de que en Castilla se acusaba a Pérez, no cejó la acción de la justicia, porque inmediatamente fué presentada nueva demanda en la corte del Justicia, pidiendo el castigo de Pérez por las muertes de Pedro de la Hera y Rodrigo Mangado.

Como ya queda referido, hallándose muy adelantadas estas causas, por haberse sabido que Antonio Pérez tenía inteligencias con los calvinistas y trataba de pasarse a Francia, la Inquisición juzgó aquello caso de fe y pidió el preso para juzgarle.

Sabía Antonio Pérez que estaba perdido si le restituían a Castilla, como lo deseaban Felipe II y la Junta de Madrid; no ignoraba que muchos nobles eran contrarios al Rey y al conde de Chinchón; que los aragoneses sentirían a par de muerte la violación de sus fueros y libertades, que clérigos y frailes le defendían; y no descuidó, por medio de escritos y pasquines, y por sus amigos Martínez, Gide Mesa, y especialmente por el impetuoso y decidido D. Diego de Heredia, de soliviantar los ánimos, no muy quietos a la sazón, esparciendo que si a él le dejaban indefenso peligraban los fueros, la libertad y la seguridad de todos. Sólo faltaba un pretexto, que no

(1) F. Marco de Juadalajara y Xabierr: *Quarta parte de la Historia Pontifical...*, págs. 8-9.

tardó en presentarse, para que el descontento reventara en algarada y motín.

Autorizado el inquisidor de Zaragoza por la Suprema de Madrid, con asentimiento y favor del Justicia y su consejo, trasladó el 24 de mayo de 1591 a Pérez y a Juan Francisco Mayorini, genovés, desde la cárcel de los Manifestados a las secretas de la Inquisición. Apenas corrió la noticia por Zaragoza, juzgándose lo sucedido violación y atropello de los fueros, amotinóse el populacho y a los gritos de *Contrafuero, Libertad, Mueran los traidores* y otros, pidió la restitución de los presos a la cárcel de los Manifestados. Vacilaban los inquisidores, mas cedieron al ver que los sediciosos amontonaban leña y alquitrán para incendiar la Aljafería, residencia del Santo Oficio, y las casas del arzobispo y del marqués de Almenara. Catorce días después moría el marqués de Almenara de pesar y de las heridas que recibió de las turbas enfurecidas.

Desde mayo a setiembre hubo en Madrid, San Lorenzo y Zaragoza una infinidad de cartas, consultas y deliberaciones sobre lo sucedido (1).

Convínose, finalmente, en que la honra del Santo Oficio y de la autoridad exigían que Antonio Pérez y Mayorini fuesen nuevamente llevados a las cárceles inquisitoriales.

Pérez y sus parciales, valiéndose de pasquines, con buen golpe de valentones armados, que habían reclutado para infundir terror, amenazaban de muerte a las justicias y autoridades, llegando su audacia hasta atacar y dispersar públicamente y en pleno día a la tropa encargada del sosiego de la ciudad. Rotos los frenos, y vilipendiada la autoridad, el populacho desmandado imperaba sin contradicción.

Mostróse el Rey mesurado y prudente, no ocultándose a su clara perspicacia la importancia de los sucesos. Al momento de enterarse del motín, despachó once correos distintos; escribió a las Universidades de Aragón, que contestaron reprobando lo ocurrido; y, por último, nombró un Consejo especial para entender en el remedio.

Propuso el Consejo como primera medida la formación de un

(1) Pueden verse en el Marqués de Pidal: *Historia de las alteraciones de Aragón*, II, págs. 49-93.

poderoso ejército, mandado por el reputado y veterano soldado don Alonso de Vargas, que debía situarse en la raya del reino aragonés, sin entrar por entonces para ver de arreglar las cosas pacíficamente y evitar nuevos desmanes.

En cuanto a la persona de Antonio Pérez, causa y fautor de los alborotos, opinaron algunos del Consejo que, puesto que jurídicamente estaba condenado a muerte, se le pusieran vigilándole tres o cuatro personas de confianza que lo matasen a trabucazos si se intentaba libertarle (1). Otros creyeron mejor darle muerte secreta y publicar que había muerto de muerte natural. Algunos nobles aragoneses escribieron al Rey ofreciéndole deshacerse del Secretario oculta o públicamente; pero Felipe II rechazó con energía estas proposiciones (2).

Resuelto el traslado de Pérez y Mayorini a las cárceles de la Inquisición, tratóse de realizarlo con grande solemnidad y aparato el 24 de setiembre. Alteróse al saberlo nuevamente el populacho, tocóse a rebato y se echaron a la calle decididos a todo D. Juan de Torrellas, D. Diego de Heredia, D. Martín de Lanuza y Don Manuel Lope, capitaneando una turba de facinerosos armados. Al aparecer en la calle Mayor los coches que habían de recoger a los presos, el pueblo y los esbirros de los favorecedores de Pérez apedrearon, arcabucearon y dispersaron a los soldados del Justicia, mataron las mulas de los coches, prendieron fuego a la casa donde se había refugiado el Gobernador, y a las voces de *Libertad, Libertad*, violentaron las puertas de la cárcel de los Manifestados, donde les fué entregado Antonio Pérez entre gritos y algazara. Momentos después abrían la prisión de Mayorini, dándole suelta a él y a otros presos. Murieron en la refriega más de treinta, algunos personajes principales, quedando heridos número considerable.

Antonio Pérez, acompañado de Gil de Mesa, Francisco de Ayerbe y dos lacayos salió aquel mismo día de Zaragoza para la Montaña por la puerta de Santa Engracia.

(1) M. de Pidal, o. c., II, págs. 104 y sigs.

(2) M. de Pidal, idem id. «Algunos le ofrecieron de matar a Antonio Pérez oculta o públicamente, y no dió facultad el Rey en razón de cristiandad, por no aventurar su alma, y en la de prudencia por no confesar falta de fuerzas en la justicia.» Cabrera de Córdoba: *Felipe Segundo*, III, pág. 558.

Lo que más indigna en este episodio luctuoso, en el que muchos perecieron cumpliendo su deber acatando las órdenes del Justicia, son—escribe el marqués de Pidal (1)—las burlas y escarnios con que Pérez insultó su honrada memoria en las *Relaciones* (2), y la falta de generosidad y decencia con que ridiculiza las más pequeñas circunstancias de su muerte.

No tardó Felipe II en conocer los sucesos, y el día 29 de setiembre, en San Lorenzo el Real donde se hallaba, nombró y reunió una Junta de Estado que informó sobre lo ocurrido. La Junta de Madrid, con el informe de la de Estado de San Lorenzo a la vista, convino el día 30 en que era necesario de todo punto «hacer un ejemplar castigo en desacato tan extraordinario, con tanta brevedad, que, si fuese posible, cuando llegare a los reinos extraños la nueva de lo sucedido, llegue también la de la demostración que V. M. ha mandado hacer y se ha hecho, porque en esto no aventura V. M. menos que la quietud y la seguridad de los demás reinos y provincias.» (3).

Mientras tanto en Zaragoza, amedrentadas e impotentes las autoridades, sólo mandaba la petulante insolencia de forajidos y sediciosos.

Seis o siete días después de su fuga, convencido Antonio Pérez de que por entonces no le era posible pasarse a Francia por la persecución de los oficiales del Gobernador y de la Inquisición, volvió a Zaragoza, y celosamente oculto y guardado en casa de don Martín de Lanuza, siguió dando impulso y dirección a los rebeldes, haciéndoles creer que al entrar el ejército castellano so color de restablecer el orden les quitaría los fueros y libertades, que debían defender con las armas, pidiendo auxilio a Cataluña y Valencia, y caso de no ser atendidos en justicia por el Rey lo mejor era declararse en república independiente de Castilla. El audaz y violento don Diego de Heredia se había erigido en señor de horca y cuchillo en Zaragoza y sus alrededores.

Resolvió la Junta de Madrid la entrada inmediata en Aragón del ejército de Vargas, pretextando paso para Francia a fin de no soli-

XIV.—Determinaciones de la Corte. Conducta y degüello del Justicia mayor don Juan de Lanuza.

(1) O. c., II, pág. 173.

(2) Páginas 249-250.

(3) M. de Pidal, o. c., II, págs. 181-182.

viantar a los puntillosos aragoneses; Felipe II opuso reparos a este parecer, y aunque aceptaba que entrase el ejército, creía que simultáneamente se debían de convocar Cortes generales del reino aragónés y entablar negociaciones pacíficas. La Junta, con dilaciones y advertencias trató de deshacer la propuesta del Rey, y protestó el nombramiento que éste hizo del marqués de Lombay, noble aragónés, para ver de arreglar las cosas sin procedimientos de violencia.

Acceptó el Marqués, y para favorecerle en su cometido, el 15 de octubre mandó Felipe II cartas a las universidades, ciudades, títulos y personajes aragoneses, dándoles noticia del objeto de la entrada del ejército, que no era otro que restablecer el crédito de la Inquisición y de la Justicia, castigar a los culpados, «procediendo con el mayor cuidado—son palabras del Rey—para que no padeciese ninguno de los que habían manifestado buen celo en cumplir sus obligaciones, que sabía que habían sido la mayor parte.» (1).

Sintieron los aragoneses en el alma la noticia de la entrada del ejército castellano, e intimidados algunos Diputados por la presión popular y las amenazas de los parciales de Pérez, y otros por creerlo contrafuero, votaron la resistencia a Vargas. El Justicia, conformándose con esta declaración, proclamó solemnemente la guerra al ejército real y requirió para realizarla el auxilio del reino. El fuero que alegaba el joven y poco experimentado Justicia no estaba lo suficientemente claro para tomar resolución tan grave y peligrosa, y los escritores aragoneses de aquella época Villar, el P. Murillo, Blasco de Lanuza, Argensola y otros reputaron ilegal aquella declaración publicada el 1 de noviembre. El mismo Antonio Pérez para defender al Justicia falsificó substancialmente el contenido de la ley y desfiguró los hechos históricos que la motivaron (2).

Cuando Felipe II supo lo sucedido, escribió nuevamente a los Diputados que no era su voluntad quitarles las libertades, ni contrafuero la entrada del ejército; «y así—terminaba la notificación—siendo este mi intento, será en mucho cargo y culpa de los que no quisieren entender mi voluntad. Vosotros los enteraréis y satisfaceréis de ella como aquí se dice, para que por ninguna parte puedan tener

(1) M. de Pidal, o. c., II, pág. 201.

(2) Idem, id., II, págs. 221-222.

excusa los que, sabiendo esto, voluntariamente se quisieren perder». Replicaron los Diputados que harían frente al ejército real. Mientras tanto en Teruel eran bárbaramente asesinados los hermanos Novelles, por creérseles partidarios del Rey.

Excepto algunas ciudades, la mayoría del reino aragonés desoyó la intimación del Justicia, quien, por fin, después de lances varios en que peligró su vida, salió, cohibido por las amenazas, al campo, el 8 de noviembre, llevando desplegado y en son de guerra el histórico y venerado pendón de San Jorge. Al día siguiente llegó a Utebo, donde revistó unos dos mil hombres bisoños y sin instrucción ni práctica bélicas.

El ejército castellano penetró en Aragón el mismo día que el Justicia salió de Zaragoza. Gobernóse don Alonso de Vargas con toda moderación y prudencia, siguiendo las órdenes de Felipe II, que terminaba la instrucción de lo que debía de hacer el General con estas notables y moderadas palabras, escritas de su propio puño: «Excusaréis en cuanto os fuere posible venir a las manos con los aragoneses, y si os obligaren de modo que no lo pudieris excusar, mandaréis volar la artillería por alto de manera que los espantéis y no les hagáis daño».

Retiróse y se fortificó en Epila el Justicia, desamparando el 10 de noviembre a su gente, que se dispersó al verse sin cabeza.

El mismo día por la noche abandonaba Antonio Pérez definitivamente a Zaragoza.

Gravísima temeridad cometió entonces el Justicia, que pagó con su vida. En vez de reunirse a don Alonso de Vargas, que así se lo rogaba, dió el día 11 un manifiesto al reino, afirmando que el no haber resistido al ejército castellano no había sido por flaqueza o falta de voluntad sino por el desamparo en que le dejaban; añadiendo nuevas cartas de requerimiento a las ciudades y procurándose medios para guerrear contra las tropas del Rey.

Ultimamente, accediendo a las súplicas de su madre, se restituyó a Zaragoza y empezó a despachar en su tribunal como era ley y costumbre, sin que nadie le molestara.

Las gestiones que Vargas y el marqués de Lombay hicieron para arreglarlo todo pacífica y suavemente encontraron obstinada contradicción en la Junta de Madrid, justificada en parte por la osadía de

muchos comprometidos en los alborotos y la poca prudencia de parte del clero secular y regular, exaltado defensor de los patrios fueros.

Por estos alborotos y rebeldías, el Justicia mayor fué degollado en Zaragoza el 20 de diciembre; y otros nobles pagaron con la misma pena y sus casas fueron derrocadas y confiscados sus bienes. Los pormenores e incidentes de estos sucesos se hallan en muchos libros donde podrá verlos el lector curioso.

Huído Pérez a Francia, la Inquisición siguió su proceso y le condenó a la pena de fuego, y por no haber sido posible prenderle se mandó quemar e incinerar una estatua que se le pareciera y llevara su nombre bien visible. Así se realizó en el auto de fe de 20 de octubre de 1592. «A 20 del dicho mes (de octubre)—escribe Bartolomé Leonardo de Argensola— a las ocho de la mañana salieron los presos del Santo Oficio. Serían más de ochenta... Remataba la procesión la estatua de Antonio Pérez, parecida en cierta manera al original. Traía coroa y sambenito con llamas de fuego y este letrero: *Antonio Pérez, secretario que fué del Rey nuestro Señor, natural de Monreal de Ariza, y residente en Zaragoza, por hereje convencido, fugitivo, relajado.*

Leyéronse los procesos que, en efecto, quitados los de algunos moriscos y una casada dos veces, todos fueron tocantes a hacer amistad a Antonio Pérez, haberle quitado a la Inquisición y tratado con obras o palabras de la resistencia al ejército de S. M., con título de impedidores del libre y recto ejercicio del Santo Oficio... Y porque se hacía de noche se leyó el proceso de Antonio Pérez, atropellando a otros sumariamente. Leyólo un secretario que hasta entonces no había leído, en alta voz, que nadie dejó de oírlo muy bien. Contenía un millón de arrogancias y proposiciones malsonantes, dichas contra Dios, contra el Rey, afición particular a Vandoma... traiciones hechas en su oficio de secretario, indicios grandísimos de sodomía. Todo lo cual con su fuga y rebeldía a los edictos con que fué llamado a juicio, y un libro que ha impreso en Francia intitulado *Aventuras de Antonio Pérez...*, basta para convencerle de hereje y hugonote..., y se acabó el auto con hachas a las nueve de la noche (1).

(1) *Doc. inéd.*, XII, págs. 564-66.

La noche del 23 al 24 de noviembre pisó por última vez Pérez tierra española y entró en Francia, siendo acogido en Pau con favor por la princesa Catalina, hermana de Enrique de Bearn, después Enrique IV de Francia.

Casi no había tenido tiempo Pérez de reponerse de las fatigas y temores del viaje, cuando él, D. Diego de Heredia, D. Martín de Lanuza y otros refugiados aragoneses, con la ayuda y protección de la princesa Catalina, intentaron entrar en Aragón y sublevarlo. Efectivamente, todo el reino se conmovió, pero fué contra los calvinistas berneses y los refugiados, acabando lamentablemente la expedición. De este modo empezó la serie de sus hazañas contra la patria aquel «perro de fidelidad natural, que apaleado y maltratado no sabía apartarse de las paredes de casa de su amo (1)».

Lo que temía Felipe II, lo que le obligó a retirar la demanda en Aragón sobre la muerte de Escobedo y demás acusaciones, no tardó en ser un hecho irremediable: Enrique IV de Francia e Isabel de Inglaterra supieron muchos secretos de Estado y los puntos vulnerables de la más extensa y homogénea monarquía española.

No hemos de seguir al pormenor el repugnante oficio que en París y en Londres desempeñó este nuevo Judas, architraidor y ejemplar típico de traidores, como le llama Hume. Repugna tanta bajeza y villanía. Un libro hay ya escrito de ello, con gran erudición y sensatez, cual acostumbra a trabajar sus obras D. Cesáreo Fernández Duro (2).

Pérez no perdonó fatiga ni recomendación para unir contra España a Enrique IV e Isabel, gloriándose y teniéndose por feliz de poder hacer el oficio de sacerdote bendiciendo aquella unión.

Pérez aconsejó y planeó la empresa contra Cádiz, que fué saqueada, incendiada y asolada por su amigo el conde de Essex en 1596. Uno de los sargentos que fueron prisioneros en la derrota de la *Invencible*, a quien había pedido y llevado a su casa, fué mal-

(1) *Las Obras y Relaciones de Ant. Pérez*, pág. 164.

(2) *Antonio Pérez en Inglaterra y Francia (1591-1612)*, en *Estudios históricos del reinado de Felipe II*, por D. Cesáreo Fernández Duro. De la R. Academia de la Historia. Madrid. Imprenta y fundición de M. Tello, Impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8. 1890, págs. 247-460. Es el tomo 88 de la *Colección de Escritores Castellanos*.

tratado bárbaramente por Pérez porque se negó a servir de guía en expediciones contra su patria.

Pérez propuso a la reina Isabel la expedición contra las Indias, en la que perecieron los almirantes corsarios Drake y Hawkins.

Pérez se comprometió a entregar dos puertos en Nápoles a los ingleses, como base para guerrear contra los españoles.

A expensas de la reina Isabel imprimió sus mentirosas *Relaciones*, y las envió a Aragón y a los rebeldes flamencos para que no se extinguiera por falta de materiales el fuego de la discordia.

El escribió carta sumamente laudatoria a Enrique IV por haber recuperado Amiens, que poco antes le habían arrebatado los españoles, incitándole a proseguir adelante con frases lisonjeras (1).

Pérez nunca dejó de alentar a Francia e Inglaterra contra el poder de *Nabucodonosor*, *Faraón* y la *bestia salvaje*, que estos delicados epítetos se escapaban de su pluma cortesana, hinchada y pulida, cuando trataba de su antiguo señor Felipe II.

Pérez, en el momento en que iba a vivir bajo la protección del monarca francés y a comer de su pan, ofreció a *Juno*, que así llamaba a la reina Isabel, proporcionarle todas las confidencias y secretos que pudiera de su favorecedor Enrique IV, hecho que hizo ver a la poco escrupulosa señora la baja de alma y el villano proceder del traidor (2).

Y todavía en 1600, en un libro dedicado a Enrique IV, por si los enemigos de España no habían fijado bien su atención en lo que de palabra les había enseñado, les dejó por escrito estas máximas:

«99.—Aunque el poder de España es ahora muy grande, su gobierno en la Flandes causa muchas inquietudes, como en Nápoles, Portugal y Cataluña, y no desean más que una ocasión favorable para sacudir el yugo.

(1) «Viva V. M. mill años, que assí recrea los ánimos de los suyos con los efectos de su valor. El parabién déstos no se ha de dar a V. M., que es dársele de obra propria suya, sino a los suyos, a sus reinos, a Europa, a más iba a decir. Pero adelante, diré, que con esto V. M. lo dirá con sus obras. Y si al resplandor, señor, de vuestra real presencia se han deshecho, como las nieblas al sol, las fuerzas de un ejército contrario, ¿qué obrarán los rayos?» *Las Obras y Relaciones*, págs. 571.

(2) Todos estos hechos someramente apuntados pueden comprobarse en el citado libro del Sr. Fernández Duro.

100.—Podrá vuestra Majestad prometer socorro a sus Estados, y ayudándolos con generosidad, facilitar el adquirir estos dominios que incorporados con este reino se podrá dilatar con conocidas ventajas del Estado.

101.—La Casa de Austria tiene un gran poder en la Europa, que le adquirió el emperador Carlos V, de gloriosa memoria. Para disminuir su dominación sería del caso emplear toda la política, y ganar algunos príncipes de Alemania.»

De seguro que Richelieu y otros políticos extranjeros enemigos de la grandeza de España no olvidaron las enseñanzas de Pérez.

Todos cuantos han tratado del tiempo en que fueron puestos en libertad doña Juana Coello y sus hijos ponen la fecha de abril y agosto de 1599. El fundamento de esta afirmación se halla en Cabrera de Córdoba y en Antonio Pérez. El primero escribe: «*Han dado libertad a la mujer del secretario Antonio Pérez, la cual está aquí procurando la de sus hijos, que todavía quedan presos.*»

Hase dado libertad a los hijos del secretario Antonio Pérez, los cuales están aquí con su madre (1).»

Por su parte Pérez dice lo siguiente: «Por abril siguiente del año de 99 (que todos aquellos meses se estuvieron aquellos Inocentes en aquel silo enterrados) vino orden del Rey que *diesen libertad a la madre doña Joana, mi mujer (2).*»

He tenido aviso que están en libertad doña Juanna y sus hijos, con la piedad del Rey que suena y resuena por todas partes, y con el favor del marqués de Denia, cuyos consuelos, me dicen, que han comenzado a animar mucho a aquella señora.» (3).

Según puede notarse a primera vista por las palabras subrayadas, las dos redacciones se parecen bastante, y como Cabrera de Córdoba leyó las obras de Pérez hasta el punto de copiar en algunos relatos palabras y frases del secretario, bien pudiera haber sucedido que en las *Relaciones* del uno influyeran las *Cartas* del otro.

(1) *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614.* Obra escrita por Don Luis Cabrera de Córdoba, criado y cronista del Rey Don Felipe II. Publicadas de Real Orden. Madrid: Imprenta de J. Martín Alegria. Ancha de San Bernardo, 73, 1857, págs. 17 y 36.

(2) *Cartas de Antonio Pérez en Las Obras y Relaciones*, pág. 473.

(3) *Idem id.*, pág. 604.

XVII.—¿Cuándo fueron puestos en libertad la mujer e hijos de Antonio Pérez?

Los editores de las *Relaciones* advirtieron en el prólogo que la copia de la edición se hizo en Lisboa en 1787 y que los apuntes de Cabrera de Córdoba, escritos sin pretensión de ningún género, en estilo familiar y un tanto desaliñado, y en la forma de *Relación* tan común y usada entonces, «*fueron hallados a su muerte, y puestos en orden por algún curioso*».

En contra de Pérez y Cabrera de Córdoba se halla el relato del P. Sepúlveda, que dice de este modo: «A la mujer (de Antonio Pérez), después de haber pasado algunos años, la dió el Rey Católico (Felipe II) entera libertad...» (1); y pone en boca del alguacil que fué a soltarla a Pinto casi las mismas expresiones que Pérez le atribuye, y da tal multitud de pormenores, que no es fácil que los inventara, y que, de ser ciertos, hacen imposible la intervención de Felipe III en el asunto.

También se alega que Felipe II dejó ordenado en su testamento, o si se quiere en unos avisos a su hijo, que diese libertad a la familia de Pérez y le restituyese su hacienda; pero esta noticia no tiene, al parecer, más fundamento que lo dicho por el mismo Pérez en una de sus cartas (2).

Quede, pues, en suspenso el juicio en este hecho entretanto no vengan a aclararlo nuevos documentos.

1.—*Relación sumaria del Discurso de las prisiones y aventuras de Antonio Pérez, desde el principio de su primera prisión, hasta su salida de los reinos del Rey Católico.*

(1) *Historia de varios sucesos*, lib. I, cap. XI, n. 6, en LA CIUDAD DE DIOS, vol. CXVII, págs. 107-108.

(2) «Murió el rey de España el septemb. del anno 1598. Luego corrió voz y avisos a todas partes del testamento que dexaba. Unos mostraban en Flandes copias dél, o de parte dél, otros lo que contenía. Entre aquello referían capítulo tocante al descargo de alma en las cosas de Antonio Pérez. En esto mismo había variedad. Unos lo referían en lleno, que había dexado orden que diessen luego libertad a la mujer y hijos de Antonio Pérez, y que le restituyesen toda su hacienda; y aun hubo quien escribió que ocho mil ducados de renta en satisfacción de lo padescido. Otros lo contaban bien diferente. Que los recluyesen a todos en un monasterio...» *Carta a un señor amigo*, en *Las Obras y Relaciones*, págs. 469-70.

En estas palabras pudo fundarse la nota que en el tomo XII, pág. 574, publicaron los señores Salvá y Sainz de Baranda, de la que ya hablé en LA CIUDAD DE DIOS, vol. CXVII, pág. 110.

Publicada en la *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España*. Tomo XII, págs. 365-388. Madrid, 1848.

Los señores Salvá y Sáinz de Baranda dicen que es fragmento de un impreso que se halla en Simancas. No sé si será parte de la edición siguiente, o tirada anterior.

2.—*Pedaços de historia, ô Relações, assy llamadas por sus Autores de (1) Peregrinos. Retrato al vivo del natvral de la fortvna. La primera Relaçion contiene el discurso de las prisiones y Auenturas de Antonio Perez, a quel secretario del Rey Phelippe II, desde su primera prision, hasta su salida de los Reynos de España. Otra Relaçion de lo Suçedido en Çaragoça de Aragon a 24 de Septiembre del año de 1591, por la Libertad de Antonio Perez, y de sus Fueros y Iustiçia. Contienen de mas estas Relaçiones, la Razon y Verdad del Hecho, y del Derecho del Rey, y Reyno de Aragon, y de aquella miserable confusion del Poder, y de la Iustiçia. De mas de esto, El Memorial, que Antonio Perez hizo del Hecho de su causa, para presentar en el Iuycio del Tribunal del Iustiçia, (que llaman de Aragon) donde respondió llamado á el de su Rey, como Parte. Impresso en Leon.*

S. a. 4.º. 4 hs. prls., 389 págs y 9 hs. para terminar una advertencia del impresor, las tablas y erratas.

Salvá, *Catálogo*, II, pág. 296, núm. 2.378, y Brunet, *Manuel du libraire*, tomo IV, cap. 496.

Esta es—dice Salvá—2.ª impresión, según parece de la advertencia del impresor.

3.—*Relaciones de Antonio Perez. Impresso en París, M.D.XCVIII.* 4.º may., 316 pp., una hoja blanca, 9 de *Tablas* o *Memorias de las cosas principales*, 2 con un emblema grabado y su explicación, una hoja blanca, y 12 con algunas cartas y las erratas (2).

Salvá, *Catálogo*, II, p. 296, n. 2.378.

4.—*Las Obras y relaciones de Ant. Perez, secretario de Estado,*

(1) Brunet pone *los Pelegrinos*.

(2) Las *Relaciones*, según Birch, fueron traducidas al latín por un español, llamado Ciprián. Al holandés lo fueron el año 1594. Véanse Mignet, o. c., página 75, c. 2, nota, y F. Duro, o. c., pág. 270.

que fue del Rey de España Don Phelippe II, deste nombre. Genova (sic), Por Iuan de la Planche. M.DC.XXXI.

Salvá, *Catálogo*, II, p. 296, n. 2.375. Cita, además, Salvá otra edición de *París, 1644*, en 8.º, por Ioan di Fornes, y otra de *Ginebra, por Pietro Chouet, 1654*, también en 8.º. Es equivocación; la de Fornes, que es la que uso, fué impresa en Ginebra en 1644.

Hay ediciones de París, 1624 y 1675, en 8.º—Brunet, o. c., t. IV, cols. 495-96.

5.—*Las Obras y Relaciones de Ant. Perez secretario de Estado, que fue del Rey de España Don Phelippe II deste nombre. Illvstrat, dvm vexat* (Grabadito en madera.) *In Geneva. Por Iuan di Fornes. M.DCXLIV.*

8.º (16 ½ × 9 ½ cm.). 16 hs. + 1.126 pp. y 1 h. en b. Port. v. en b. Dedicatorias a Enrique IV, al Papa y Sacro Collegio y a Todos. *Relaçion svmmaria de las prisiones...* (pp. 1-215). *Relaçion de lo svccedido en Çaragoça...* (pp. 216-258). *El Memorial... del Hecho de sv causa...* (pp. 261-342). *Memoria de las cosas prinçipales...* (pp. 348-368). Varios (pp. 369-380). *Las Cartas...* (pp. 380-396). *Aphorismos... de las Rélaçiones* (pp. 397-442). *Cartas... despues de su salida de España* (pp. 443-643)... *Epistolarvm Centuria vna* (pp. 644-723). *Aphorismos de las Cartas espannolas, y latinas* (pp. 724-760). *Segvndas Cartas...* (pp. 761-989). *Segvndas cartas para Doña Ioanna Coello y para sus Hijos* (pp. 990-1.009). *Indice de las cartas segvndas* (pp. 1.010-1.012). *Aphorismos de las segvndas cartas* (pp. 1.013-1.070). *Cartas a donna Ioanna Coello y a sus Hijos* (pp. 1.071-1.126).

Entre las últimas cartas hay dos advertencias, verdaderas o supuestas, de Gil de Mesa.

Esta edición es muy conocida y citada, y es la que yo uso.

6.—*Las Relaciones de... secretario de Estado que fué del Rey de España Don Felipe II de este nombre.* Madrid, 1849. 8.º, 2 tomos de 177 y 184 pp.

Bratli, *Philippe II, roi d'Espagne*, p. 273.

7.—*Cartas de Antonio Pérez... para diuersas personas despues de su salida de España.* Impresso en París. (S. a.)

8.º prolong., 146 hs. foliadas, incluso los prls., otras 19 foliadas, una blanca, 12 folios, 40 foliadas y 66 folios.

Contiene las *Primeras cartas a diversos, las que escribió a su mujer e hijos, las latinas dirigidas al conde de Essex* y los *Aforismos* de ellas. Aunque no lleva fecha (la edición) la creo de hacia 1598. He tenido otra edición s. l. n. a. en 4.º, y parecía de Ginebra; en el frontis lleva un escudito orlado, y pintada en él la Fortuna.

Salvá, *Catálogo*, II, p. 296, n. 2.376.

8.—*Segundas cartas de Ant. Perez. Mas los Aphorismos dellas sacados por el Cvrioso que sacó los de las Primeras. Del mismo los Aphorismos del libro de las Relaciones, París, Francisco Hvby. 1603.*

12.º, 263 hs. fols., incluso los prls., una blanca, 5 de índice, una blanca, 64 de los *Aforismos de las Cartas*, y 48 folios de los *Aforismos de las Relaciones*.

Salvá, *Catálogo*, II, p. 296, n. 2.377. Bratli, o. c., p. 272.

9.—*Cartas [castellanas]*.

Las publicó D. Eugenio de Ochoa en el tomo XIII, pp. 473-570, *Epistolario español*, de la Biblioteca de AA. EE. de Rivadeneyra. Madrid, 1856.

10.—*Cartas*.

Morel-Fatio ha publicado una colección, que he visto citada, pero cuyo exacto título desconozco (1).

También ha reimpresso buen número D. Cesáreo Fernández Duro en su estudio *Antonio Pérez en Inglaterra y Francia*, pp. 387-460 (2).

11.—*Aforismos de las Cartas españolas y latinas del sabio político Antonio Perez, Secretario de Estado que fue del Rey de España D. Phelipe Segundo de este nombre. Y allende de esto algunas cartas*

(1) Creo que las publicó en su obra *L'Espagne au XVI^e et au XVII^e siècle. Documents historiques et littéraires publiés et annotés par Alfred Morel-Fatio*. Bonn, Impr. de Charles Georgi, 1878, págs. 257-314.

(2) «En Italia incluyó Bulifon, en la colección titulada *Lettere memorabili*, tomo II, págs. 50 a 68, dos cartas de Antonio Pérez al Duque de Lerma». F. Duro, o. c., pág. 331, nota 1.^a

á sus Amigos y Hija. In Spe. Parte Primera. Madrid: 1787. Oficina de Hernandez Pacheco, calle de Tudescos, donde se hallará.

8.º m. (19 × 13 cm.), 94 pp. + 1 h. en b. y otra con la port.

La 2.ª y 3.ª partes están impresas en la misma oficina y año, con la misma portada, variando los lemas, que son: *Monstrum Fortunae* (2.ª) e *Invidiae scopus, Inuidorum scopulus* (3.ª).

La 2.ª parte tiene 88 pp. y 108 la 3.ª

12.—*Pasquín del Infierno. Dialogo de lo sucedido en Zaragoza a 24 de mayo de 1591.*

Según Argensola es obra de Antonio Pérez. Lo publicó el marqués de Pidal, o. c., II, pp. 416-427. En versos muy prosaicos. Interlocutores: Mateo Vázquez; don Juan de Gurrea, gobernador de Aragón; Jerónimo Blancas, cronista; el marqués de Almenara; y Plutón y Farfarelo, demonios.

13.—*Las Máximas que Antonio Perez, Secretario de Estado que fué del Señor Rey Don Felipe II. presentó al Rey Enrique IV el Grande de Francia.*

Se publicaron en la *Continuación del Almacén de frutos literarios, ó Semanario de obras inéditas*, tomo I, pp. 195-271. Madrid, Imprenta de Repullés, 1818.

Les precede una noticia histórica sobre Antonio Pérez (pp. 195-201). Las Máximas son 294. La dedicatoria a Enrique IV la firma Pérez en Paris el 10 de mayo de 1600.

Por tratarse de un libro importante para juzgar a los personajes del siglo XVI, transcribiré algunas máximas:

«7.ª—Procure V. M. que se predique la palabra divina con la mayor claridad en todos sus Estados. Haga amonestar a aquellos predicadores que glosan el Evangelio a su fantasía y modo ridículo, sobre todo a los predicadores satíricos; disponga que sean severamente castigados por sus preladados, y si éstos no lo hacen por sus intereses, tome V. M. la mano, castigándolos con encierro.

12.ª—No permita V. M. que dejen sus vasallos por herederos a las comunidades religiosas, ni que hagan donaciones pías exorbitantes, porque esto cede en detrimento del Real Erario y de todos sus vasallos.

18.^a—Como es tan corto el tiempo asignado para la profesión religiosa, y lo hace la mayor parte sin conocer su temperamento y no cumplen los votos, podría V. M. mandar que ninguno sea religioso hasta haber servido tres años en sus tropas, o impetrar del papa que se difiriese la profesión hasta los veinte y seis años.

49.^a—No se admita bula alguna ni breve de la corte de Roma sin que sea examinado por el parlamento o Consejo de Estado; acéptese, si lo merece, y si no expóngase las razones con respeto, suplicando al Papa lo que conyenga.

146.^a—Para levantar tropas, no se deberá disminuir la agricultura ni las fábricas, que son las fuerzas del Estado, y de lo contrario la pérdida sería grande.

169.^a—Como en el reino no hay hábiles pintores ni estatuarios, dispondrá el Estado de enviar a la Italia los más adelantados en el dibujo, y cuando haya un número suficiente, se dará orden para establecer una academia de pintura.

200.^a—Tantos navíos de línea bien equipados que tenga el monarca, son otras tantas murallas para defender sus dominios y poner respeto a otros. El aumento que hace cada día el de Inglaterra, le sirve de plazas fuertes y de gran daño a otros monarcas.

221.^a—Instrúyase el monarca con gran cuidado, por la boca del ministro, de sus intenciones, y haga algunos extractos que guarde originales en caso necesario y jamás firme ninguna cosa sin haberla leído, por si acaso hay alguna cosa que no sea regular, como ha sucedido muchas veces. >

13.—*Norte de Principes, Virreyes, Presidentes, Consejeros, y Gobernadores. Y advertencias politicas sobre lo publico y particular de una monarquía, importantisimas a los tales: Fundadas en materia y razon de Estado, y Gobierno. Escritas por Antonio Perez, Secretario de Estado que fue del Rey Catholico Don Phelipe, segundo de este nombre. Para el uso del Duque de Lerma, gran Privado del Señor Rey Don Phelipe tercero. Con las licencias necesarias. En Madrid. En la Imprenta de Don Pedro Marin. Año de MDCCLXXXVIII.*

16 m. (14 $\frac{1}{2}$ \times 9 $\frac{1}{2}$ cm.), 10 hs. s. n. + 260 pp. Las 10 hojas primeras contienen la *Carta de un gran cortesano*.

—*Carta de un gran cortesano para otro que empezaba a ser valido, el qual cortesano se dice ser Antonio Perez.*

Se publicó el mismo año que el *Norte de Príncipes*, en el *Semanario erudito*, de Valladares, tomo VIII, pp. 245-249.

—En las pp. 250-254 del mismo *Semanario erudito* hay otra carta de Pérez, *A Gil de Mesa remitiéndole la antecedente.*

—*Politiche considerationi sopra una lettera d'Anton Perez al Duca di Lerma... dal Sig. Gio. Francesco Grillenzoni da Carpi. Milano, 1625.*

Citada así por D. J. F. Montaña, *Nueva Luz*, p. 352, nota 1.^a

14.—*Apuntamientos militares.*

15.—*El Secretario.*

Así las cita, sin más indicaciones, Nicolás Antonio en su *Biblioteca Hispana nova*, Madrid, 1783, t. I., pp. 151, c. 2.

En el ms. 1.046 (ant. *Dd.* 78, y luego *E.* 192) de la Biblioteca Nacional de Madrid, desde el folio 112 al 142 se halla *El Secretario*. Según me comunica mi amigo don Alvaro Gil Albacete, *El Secretario* está escrito de tres distintas letras, de los siglos XVII y XVIII. La primera parte de la obra empieza en el folio 112 y termina, incompleta, en el 124. La segunda parte empieza en el folio 126 y termina en el 142.

Después del título *Secretario* se lee: «Es el autor Antonio Pérez»; pero esta nota es posterior al texto, y no hay más indicio en el ms. para la atribución.

En el mismo ms. se hallan el *Norte de Príncipes* (fol. 1.º y sigs.), de Antonio Pérez, y una carta y el *Conocimiento de las Naciones* (fols. 57 y sigs.), de don Baltasar Alamos de Barrientos, de que se habla en el número 17 adelante.

16.—Han sido atribuidas a Pérez las dos obras siguientes:

Vida interior del Rey D. Felipe II. Atribuída comunmente al Abad de San Real, y por algunos al célebre Español Antonio Perez, su Secretario de Estado. Dala a luz D. Antonio Valladares de Sotomayor.

Con Real privilegio. En Madrid: En la Imprenta de Andres Ramirez. Año de 1788.

16 m. (14 × 9 cm.), 110 pp.

De esta *Vida* abundan los manuscritos en bibliotecas públicas y particulares.

Es una traducción de la *Histoire de France et des choses memorables advenues aux provinces estrangères durant sept années de paix...* par Pierre Mathieu. Paris, 1606. 4.º, tomo I, pp. 35-148 (F. Duro, obra c., p. 327).

Ya se había traducido al castellano el relato de Pedro Mathieu en 1632 con este título: *Breve Compendio y Elogio de la vida y muerte de don Felipe Segundo*. (D. Lorenzo Vander Hammen y León—*Don Filipe el Prvdente...* Madrid, 1632—*A todos*.)

17.—*L'Art de gouverner, discours adressé au Roy Philippe III (1598), publié pour la première fois en espagnol et en français, suivi d'une étude sur la consultation de Melchior Cano a Philippe II (1555), par J.-M. Guardia. Paris, H. Plon, 1867, 8.º LXXXVIII + 398 pp.*

Suplément al Manuel du libraire, de Brunet, por P. Deschamps y G. Brunet. Paris, 1880, tomo II, p. 201, c. 2.

Morel-Fatio creyó que era el *Norte de Príncipes*, pero Fernández Duro reconoce que aun cuando en divisiones, conceptos y opiniones son iguales ambos escritos, esta obra de Don Baltasar Alamos de Barrientos se redactó teniendo delante la de Antonio Pérez.

F. Duro, obra c., pp. 354-55.

Ignoro si habré dejado de anotar alguna producción importante de Antonio Pérez; pero no ha sido mi propósito apurar todos los puntos en esta materia.

Todos, o casi todos los historiadores que han hablado del funesto secretario de Felipe II, se hallan contestes al afirmar que los escritos de Antonio Pérez están redactados con habilidad calculada, recargando las sombras cuando trata de sus enemigos, ocultando o desfigurando la verdad cuando le es contraria para el fin que se propuso de aparecer como víctima de las venganzas y odio de Felipe II y ponderando demasiadamente lo que puede apuntarse en su favor. Y, sin embargo, es digno de consideración que desde Cabrera de Córdoba, Vanderhammen, Quintana y otros autores, eclesiásticos

XIX.—Algunas mentiras e insidias más importantes de los escritos de Antonio Pérez.

muchos de ellos, y defensores todos del Rey Prudente y casi contemporáneos, hasta los modernos Mignet, Bermúdez de Castro, Muro, Valentín Gómez, el marqués de Pidal, y últimamente Hume, han dado más crédito a Pérez del que consiente el criterio histórico, notándose en todos ellos, sin excepción, tal influencia que llegan en ocasiones a repetir casi verbalmente modismos y párrafos enteros del secretario.

Qué fe merece Pérez en las narraciones que no están comprobadas por documentos auténticos, nos lo va a decir el cotejo de los siguientes importantísimos hechos, tal como los pinta Pérez y tal como fueron en realidad.

1.—*Muerte del príncipe don Carlos*.—Escribe Pérez: «Y el confesor (fray Diego de Chaves), ofendido del príncipe Ruigómez, por la pertinacia con que aprobaba aquella *ejecución en la persona del Príncipe*, muy digno de saberse para la parte de aquella historia y para conocer cuán *rasgada consciencia era la de aquel teólogo*, cuán concertada la de aquel caballero: cómo padesció aquel Príncipe no es para aquí. A los memoriales lo tengo entregado en la parte de semejantes ejecuciones; allí me entenderán» (1).

La acusación de haber mandado Felipe II matar a su hijo, como dice Bratli (2), no necesita refutación después de los trabajos de Gachard.

La *consciencia rasgada* de fray Diego de Chaves se halla atestiguada por el testimonio unánime de sus contemporáneos, que le llaman a boca llena fraile muy ejemplar y digno hijo de Santo Domingo.

De su entereza da fe una carta que dirigió a Felipe II, en la que le dice que «so pena de su condenación está obligado el Rey a hacer justicia, y con brevedad, a sus vasallos», negándose a «administrarle ningún sacramento, no haciendo las cosas dichas». Y termina la carta: «No haciendo esto, tengo por cosa constante, según la ley que profesamos, estar V. M. en el más peligroso estado que tenga ningún cristiano católico. De nuestra celda, 19 de marzo de 1593» (3).

(1) *Relaciones de Antonio Pérez*, tomo I, pág. 60, Madrid, 1849.—Cita de D. J. Fernández Montaña: *Nueva Luz*, pág. 382.

(2) *Philippe II, roi d'Espagne*, pág. 20.

(3) Fernández Montaña: *De cómo Felipe II no mandó matar á Escobedo*, páginas 280-81.

Al año siguiente (1), murió el padre Chaves en Madrid, a los ochenta y cinco años. El hombre que no temió privar de sacramentos a Felipe II, porque, a su parecer, no cumplía con la obligación de rey, y murió pobremente en su celda, habiendo renunciado, entre otros, el Arzobispado de Sevilla, y fué elogiado como religioso ejemplar por sus coetáneos (2), no era, ciertamente, teólogo de *rasgada conciencia*.

2.—*Cómo Pérez hallándose camino de Aragón vió lo que pasaba en Madrid.*

Oigamos su relato: «Salió de prisión con ayuda y compañía de Gil de Mesa, un hidalgo aragonés y pariente suyo y bien conocido en la corte católica, *el Miércoles Santo*, a las nueve de la noche, y corrió treinta leguas por la posta hasta meterse en Aragón.»

Y continúa: «Las prisiones y rigores nuevos que se hicieron el día siguiente de su salida, *Jueves Santo*, en las personas de su mujer e hijos, algunos de ellos de tal edad, que era menester llevarlos en brazos... fueron lastimosísimos; y lastimosísimas las lágrimas y alaridos generales: *oilos y vilos; de vista hablo.*» (3).

O lo que es igual—escribe el P. Montaña (4)—, que Antonio Pérez, hallándose ya conspirando en Aragón contra el Rey, oyó y

(1) Así dice el P. Montaña en el libro que se acaba de citar. Según esto, hay que corregir la fecha que yo puse al ordenar el manuscrito del P. Sepúlveda, colocando la muerte de fray Diego de Chaves en 1592, siguiendo al padre Sigüenza.

(2) «En estos días fué nuestro Señor servido de llevarse para Sí al confesor del Rey Católico, fray Diego de Chaves, fraile dominico, *un fraile de muchas partes y grandes merecimientos.*» Fr. Jerónimo de Sepúlveda.—*Historia de varios sucesos en LA CIUDAD DE DIOS*, vol. CXVII, pág. 109.

«Poco antes se había muerto el confesor Chaves, religioso de Santo Domingo, hombre entero, de gran cabeza, a quien no turbó punto la alteza de la privanza; que fué mucho; porque fué grande y *vi en aquel siervo de Dios* una cosa que se ha de estimar, *que nunca perdió lo que debía a la modestia y llaneza que dependió en la religión*, y como tal, que pudiera haberse levantado más si quisiera, que no es pequeña alabanza». Fr. José de Sigüenza.—*Tercera parte de la Historia de la Orden de San Jerónimo...*—Madrid, 1605, págs. 641-642.

(3) *Relaciones de Antonio Pérez*, tomo I, pág. 86. Madrid, 1849. Cita de D. J. Fernández Montaña: *Nueva Luz*, pág. 381-82.

(4) *Nueva Luz*, pág. 382.

vió cuanto con su familia y otros individuos sucedía en las calles y plazas de la corte de España.

3.—*De las razones para la muerte de Escobedo que da Pérez, dos son evidentemente falsas y una sumamente improbable.* Ya queda suficientemente desmentido lo que afirma Antonio Pérez en los párrafos V y VI, núms. 2 y 3, de este estudio, donde puede repararlos, si gusta, el lector; así como la fidelidad de don Juan de Austria, puesta en tela de juicio por el malévolo Secretario.

4.—*Falsificación en la copia del fuero de Aragón.* Después de adobar a su placer los antecedentes históricos que motivaron el fuero en que don Juan de Lanuza apoyó su resistencia al ejército de Felipe II, Antonio Pérez cita lo substancial del fuero, y, como si se tratara de translación de las palabras del mismo, pone las siguientes en bastardilla: «*Que pudiesen y pueden tomar las armas contra cualesquier fuerzas extranjeras que entraren en su reino en ofensa suya, AUNQUE SEA CONTRA SU MISMO REY Y PRÍNCIPE HEREDERO si en tal forma entrase.*» (1).

El fuero, en su parte esencial, dice textualmente: «Por cuanto algunos oficiales de algunas ciudades, villas o lugares del regno de Valencia, Principado de Catalunya, indebidamente pretienden, que en virtud de privilegios e con color de procesos de defensión e de sonmetient e en otras maneras, pueden en compañía de gentes armadas entrar en el dito regno siguiendo malfeitores y aquellos prender e otros actos y ejecuciones facer, e sacar personas e bienes y fer daños y talas a personas e bienes del dito regno e de los habitantes en aquel, e aquesto en gran lesión de los fueros, privilegios y libertades, usos e costumbres del dito regno; por tanto, de voluntad de la corte statuimos y ordenamos que cualesquiere oficiales o personas extranjeras que no son del regno de Aragón en qualquiere manera entraran en el dicto regno o por ejercer jurisdiction alguna o facer alguno de los actos sobreditos, o facer danyo alguno dentro el dito regno, que *ipso facto* encorran en pena de muerte...» (2).

(1) *Las Obras y Relaciones*, pág. 147. Y añade esta nota al margen: *Que contiene poder tomar las armas contra de su Rey si contra [el] los viniere armado.*

(2) *Fueros y observancias de las costumbres scriptas del Reino de Aragón.* Ley 2.^a *De General. privilegiis Regni Aragonum.* Zaragoza, 1576, fol. 12.—Cita del Marqués de Pidal, o. c., II, págs. 222-24.

«Bien se ve—escribe el Marqués de Pidal (1)—, con la simple lectura del fuero en cuestión, que el objeto directo de sus disposiciones era impedir que los oficiales públicos de las ciudades, villas y lugares, y los somatenes de Cataluña y Valencia, traspasasen los linderos de Aragón y entrasen con gente armada en sus tierras, persiguiendo a los reos que a ella se refugiaban... Era necesario que en el nombre de oficiales de villas y ciudades se entendiese comprendido, con interpretación violenta y forzada, el Monarca mismo.»

5.—Los amores de Felipe II y la princesa de Eboli, terminantemente negados por don Gaspar Muro; la recuesta hecha en Veuuela a don Alonso de Vargas, de modo tan diverso acaecida de como la relata Pérez; querer convencer a los lectores de que siguió despachando en Estado después de su prisión (2), y otras muchas inexactitudes de que se hallan plagados los escritos del Secretario, es tarea muy pesada de relatar, que nada añade para el fin que pretendo de probar cómo Pérez mentía a sabiendas y sin escrúpulo cuando le convenía.

La acogida que en los salones de la sociedad elegante y cortesana de París y Londres encontrara Pérez por sus modales y charla amena y divertida, especialmente cuando contaba anécdotas y episodios amorosos más o menos verídicos de Felipe II, a quien se juzgaba austero y recatado, fué disminuyendo de día en día. En Francia e Inglaterra, digan lo que quieran algunos escritores modernos, acompañó siempre a Pérez el estigma de traidor y la tacha de vanidoso y soberbio hasta el engreimiento. Hecha la paz de España y Francia en 1598, y la de España e Inglaterra en 1604, la presencia de Pérez, aunque tolerada, se consideraba inútil, y aun perjudicial, para las

XX.—Trabajos e instancias inútiles de Antonio Pérez para volver a España.

(1) *Historia de las Alteraciones de Aragón*, t. II, págs. 224-25.

(2) «Ya don Juan de Idiáquez ha acetado lo que os dixé el otro día, que es lo del Consejo de Guerra en propiedad, y lo de la secretaría de Estado en el entretanto que yo no ordenase otra cosa.» Carta de Felipe II a Granvela en 28 de Agosto de 1579. Muro, *La Princesa de Eboli*, apéndices, pág. 201.—Cita de D. J. Fernández Montaña: *De cómo Felipe II no mandó matar á Escobedo*, pág. 172.

«La secretaría de Estado y los negocios de Guerra eran los cargos que desempeñaba Pérez; por manera que lo que realmente sucedió fué que, aunque relevado, continuaron en los puestos los subalternos...» Muro, *id. id.*

buenas relaciones entre estos países. «El traidor—escribió el mismo Pérez—es como el limón, que una vez sorbido su jugo se arroja con desprecio al muladar». La vida le enseñó, sin duda, cuánta verdad encerraba esta sentencia.

El rey de Francia le regateaba la pensión que le asignara cuando aportó al suelo francés, y ya no le hacía acompañar por los suizos que destinó a la seguridad de su persona.

Jacobo VI de Inglaterra, le prohibió ir a su reino y mandó expulsarle de él cuando Pérez, no obstante la prohibición, se arriesgó a desembarcar en la Gran Bretaña.

La falta de recursos era cada vez mayor; para ahuyentar la faz de la miseria tuvo que dedicarse a componer aguas de olor y polvos destinados al tocador de las señoras, y vendía guantes de ámbar y palillos de mondadientes.

Cuanto más corrían los años le acosaba más tenazmente la nostalgia de su patria y el deseo de ver y abrazar a su familia. Suplicó, instó oportuna e importunamente, prometió someterse de nuevo al juicio de la Inquisición; apeló a la antigua amistad con el duque de Lerma, el rey de hecho de España; prometió servicios, deshízose en lisonjas y protestas; confió, en vano, en el natural dulce y compasivo de Felipe III: las puertas de la patria se le habían cerrado inapelable e inexorablemente.

Don Cesáreo Fernández Duro publicó un documento que demuestra la pésima opinión que de Pérez se tenía en la corte de España (1), y cómo los consejeros de Estado juzgaron que de ningún modo se debía acceder a tantas y repetidas súplicas.

(1) «El Comendador mayor (dice), que Antonio Pérez ha sido y es el que se sabe, y de ninguna prudencia y consejo, y que muchas veces se ha maravillado de que, tras tantos trabajos y en su edad, no se haya retirado a un rincón a hacer penitencia de sus pecados, y que ahora que se halla desvalido y desfavorecido y desautorizado en Francia, mueve nuevas pláticas, y por ventura fingidas, para engañar y poder de servir mejor, como lo ha hecho siempre... Y que cuando se hubiese de hacer algo por él, sería entretenerle en alguna isla remota, no para que haga algo, sino para que se salve, y aún dará cuidado que allí no haga daño.

El conde de Miranda (dice), que él ha sido el que ha hecho más oficios con V. M. por la mujer y hijos de este hombre...; pero que por el hombre no puede interceder, siendo el que ha sido y el que es, y que si estuviera en un cala-

Volvía el proscrito a la carga sin temor a los desaires: siempre obtenía idéntica respuesta.

A mis manos ha venido una carta posterior en tres años al documento publicado por Fernández Duro, que voy a transcribir íntegra por creer que hasta hoy no se ha publicado. Es del tenor siguiente:

«*Carta escrita por el secretario Andrés de Prada al duque de Lerma en Madrid a 10 de septiembre de 1607.*

Don Rodrigo Calderón me escribió que V. E. mandaba que yo oyese a D. Baltasar de Zúñiga acerca de cierto negocio que tenía que comunicar, y que enterado de él avisase a V. E. de lo que fuese.

Don Baltasar me ha dicho, que como V. E. sabe, Antonio Pérez trató de escribir a S. M. avisándole de lo que entendiese por medio del conde de Sueson y del condestable de Francia con quien tenía amistad; y S. M. fué servido de mandar a don Baltasar admitiese la oferta, y le fuese acudiendo con algún dinero.

Dice que Antonio Pérez le dió buenos avisos, de que fué dando cuenta a S. M., y en particular le aseguró que el ejército del rey de Francia para lo de Erdan (quizá diga Sedán) no está para otra cosa; y él le fué acudiendo con algunas sumas de dinero.

Juzga que es bien sacarle de Francia, y que se podría dar traza cómo se fuese a Augusta o a otra parte de Alemania, y que allí por medio de los Fúcares (1) le mandase su Majestad dar con que se pudiese sustentar.

Y que pues para condenarle por el Santo Oficio no hubo la justificación que convenía, como don Baltasar dice que lo ha visto por el proceso, se podría dar orden cómo volviéndose a ver su causa, se quitase el impedimento que su condenación ha causado a su hijo para no gozar de las prebendas que tenía en la iglesia de Cuenca, y

bozo, por ventura se doliera dél; y que lo que conviene para el ejemplo público y para todo, es que, si puede ser habido, se castigue como obligan las leyes divinas y humanas..., porque la misericordia de los reyes no ha de ser para tan malos y perversos hombres...». *Información del Consejo de Estado*, en Valladolid, 30 de Agosto de 1604. F. Duro, o. c., págs. 345-49.

(1) En el mismo manuscrito hay esta noticia: «Los Fúcares eran unos negociantes extranjeros (creo ginoveses) y muy adinerados, que chuparon con sus giros y negocios mucho oro a España.»

«Era cualquiera en abundancia un Fúcar», cantó don Fernando de Guzmán en su obra en verso *Vida y tiempo de Maricastaña*.

que haciendo su Majestad merced en otra cosa a su hijo del señor conde Altamira, se volviese a reintegrar en ellas, con que podría acudir al sustento de su madre y hermanos, y en particular al remedio de dos hermanas, que tiene doncellas, que esta sería una obra muy digna de la clemencia de su Majestad y muy pía, porque pasan grande necesidad, y Antonio Pérez se sosegaría y quitaría de ruines ocasiones.

Esto es lo que don Baltasar me ha dicho. V. E. habiéndolo visto, encaminará lo que más convenga al servicio de su Majestad. Guarde Dios a V. E. cómo yo deseo.»

Volvió don Baltasar de Zúñiga a Paris, sin que hubiera podido alcanzar el permiso que Pérez ansiaba de volver a la madre patria. Sólo consiguió abrazar a sus hijos Gonzalo y Rafael, a quienes se autorizó visitasen al desgraciado anciano.

Animado Pérez por las promesas del nuevo embajador don Pedro de Toledo y el agradecimiento que le mostró el duque de Lerma por la dedicatoria del *Norte de Príncipes*, oreó su frente con ráfagas de esperanza tantas veces frustrada, y se atrevió a escribir al omnipotente valido de Felipe III en 9 de agosto de 1608: «Apíádese V. E., yo se lo suplico muy humildemente, de mi y de los míos, que si idolatré no lo hice sino necesitado y importunado grandemente desde Rey (1), engañado él de mi poco valor y de su mucha piedad... Pero, Señor, como ningunos trabajos me pueden quitar el deseo de morir vasallo de quien lo nací, parece razonable que tal Rey, como yo lo espero, lo permita, y que resista S. M. y V. E. a los que pretendieren impedir que a este cuerpo, que ya está hecho tierra como sin alma (2), le recoja su naturaleza para acabar sus días... Ha permitido V. E. que mis hijos puedan haber visto el estado miserable en que estoy; yo le suplico que la que los parió no cierre los ojos, pues por los años que há que lloran merescen a lo menos que vean esto (3).»

En España respondieron con el silencio a tan sentidos e insisten-

(1) Enrique IV de Francia.

(2) Las palabras subrayadas fueron añadidas en la carta por el embajador español don Pedro de Toledo, que vió la carta de Pérez antes de ser remitida al duque de Lerma.

(3) F. Duro, o. c., págs. 359-60.

tes ruegos. El embajador don Pedro de Toledo, sin que se conozcan a ciencia cierta las causas, «cesó repentinamente de hablar y tratar con Pérez, casi le llegó a echar de su casa, rogándole en seco tono que no le importunase con sus súplicas, y al presentarse don Gonzalo con un billete de su padre, delante del embajador de Austria se lo devolvió sin abrirlo (1).»

Desesperanzado de todo consuelo humano, buscó los del cielo. En los últimos años de su vida, pasados al albergue de mísera vivienda en la calle de la *Cerisaie*, cerca del Arsenal, entretenía sus amarguras ejercitando la pluma nunca ociosa, pidiendo a Dios el alivio de sus pesares que los hombres le negaban en la vecina iglesia de San Pablo (2), y buscándose un bocado de pan, siempre incierto para el día siguiente.

Antonio Pérez, mendigo en Francia, se llamó él en cierta ocasión, y de verdadero mendigo miserable fué el postrer ocaso de su vida. Cuando sus achaques y la debilidad de sus piernas le impidieron salir de casa, obtuvo del Papa privilegio de oratorio privado. Angustiosa en extremo era su situación, que sólo acabó con la muerte.

Esta fué verdaderamente ejemplar, conseguida por las oraciones de una monja española, propagadora de la Reforma carmelitana en Francia y Flandes, que vivía entonces no lejos de Tours, a quien la Santidad de Benedicto XV hace poco elevó a los altares.

«Un día de la octava del Santísimo Sacramento—escribe uno de los biógrafos de la bienaventurada carmelita—la mostró el Señor mucha gracia y la convidaba a que pidiese algo; y estando recogida en esta visión, vió delante de sí tres personas: la una era hermana suya, la otra un primo, y la otra Antonio Pérez, secretario del Católico y Prudente rey don Felipe segundo.

No la dió a entender el Señor que estuviesen en algún aprieto, pero ella, viendo la ocasión presente y considerando el ofrecimiento que la había hecho de que la concedería lo que le pidiese, le tomó la palabra y le pidió la salvación de aquellas tres personas... Agrádole a Cristo petición tan ajustada con su divina voluntad, y así se la concedió con mucho gusto (3).»

XXI.—Último
años y muerte d
Antonio Pérez.

(1) Bermúdez de Castro, o. c., pág. 281. Cita de F. Duro, o. c., pág. 362.

(2) F. Duro, o. c., pág. 358.

(3) F. Crisóstomo Enríquez: *Historia de la vida... de la ven. Ana de San Bar-*

Y la misma Bienaventurada dejó escrito en su autobiografía: «Murió (Antonio Pérez) con señales muy ciertas de su salvación, recibiendo a menudo los sacramentos, con el confesor siempre a su lado. Y el día que murió se puso de rodillas, con un ímpetu de amor de Dios, y así se quedó, como digo, con señales grandes de su salvación (1)».

El mismo día que murió dictó Antonio Pérez y firmó el documento que copié al principio de este estudio, y horas después, auxiliado por fray Andrés Garín, de la Orden de Santo Domingo, expiro, cerrándole los ojos sus fidelísimos e inseparables amigos Gil de Mesa y Manuel Don Lope. Sucedió esta muerte en París el 3 de noviembre de 1611.

Fray Andrés Garín, Gil de Mesa, Manuel Don Lope y algunos mendigos con hachas, llevaron y acompañaron el cuerpo inanimado al convento de los Celestinos, última y definitiva morada de los restos mortales de Antonio Pérez.

Su lauda rezaba así:

Hic jacet
 illustrissimus D. Antonius Perez,
 olim Philippo II, Hispaniarum regi,
 a secretioribus consiliis,
 cujus odium male auspicatum effugiens,
 ad Henricum IV, Galliarum regem,
 invictissimum se contulit,
 ejusque beneficentiam expertus est,
 demum Parisiis diem clausit extremum
 anno salutis MDCXI (2).

tolomé, fol. 619. Bruselas, 1632. F. Duro, o. c., pág. 371. Tengo también copia de este pasaje, hecha en el siglo XVIII.

(1) *Autobiografía*, de la B. Ana de San Bartolomé. Véase: *La Beata Ana de San Bartolomé, compañera y secretaria de Santa Teresa de Jesús...*, por el Padre Fr. Florencio del Niño Jesús, Carmelita Descalzo, cap. XXVI, pág. 247. Burgos, 1917.

(2) Mignet, o. c., pág. 91, c. I; F. Duro, o. c., pág. 366. Tengo una copia de la inscripción, del siglo XVIII, hecha sobre copia sacada por el duque de Villahermosa en París, según se ve por la siguiente carta:

Felipe III procuró y logró conseguir la vuelta a España de los papeles y documentos que Antonio Pérez dejara al morir. Martín Hume creyó que en virtud de las instancias del rey de España, el de Francia mandó quemar los manuscritos que fueron de Pérez, si bien, añade, ya Pérez había sacado copia de los más importantes para que se conservaran, y son los que actualmente se guardan en La Haya (1).

Y aquí cabría preguntar a Hume, caso de ser cierta su afirmación: ¿Quién responde de la veracidad de la copia? Porque creer que Pérez no cambiara al trasladar lo que le conviniera, sería, después de lo ya demostrado, suma candidez. De ahí el poco valor de las hipótesis de Hume, fundadas precisamente en los decantados manuscritos de La Haya:

¿Y por dónde se prueba que Pérez sacó las copias? ¿Y cómo fueron a parar a La Haya? Cosas ambas que se calló Martín Hume.

«Noticia del sepulcro de Antonio Pérez en los Celestinos de Paris. En carta del Duque de Villahermosa escrita a D. Rafael Casalbón, Bibliotecario del Rey N. S. Paris y Noviembre 27 de 1766.

Amigo y Señor: antes de ayer recibí su carta del 13, en que me hablaba del sepulcro de Antonio Pérez; ayer fui a verla (la inscripción) y a copiarla, sin embargo de que hai cerca de una legua desde mi casa a los Celestinos, y oy la incluyo dentro de ésta, para que v. m. haga el uso que le convenga.

Lo más particular del caso es, que habiéndonos dirigido Magallón y yo, al hombre q.^e está destinado para mostrar los sepulcros, nos dixo que hacía quarenta años que estaba allí, y que no había oído hablar de tal Antonio Pérez; pero con el socorro de un libro que por fin nos mostró, y de un frayle, lo hallamos en un ángulo del claustro con la inscripción q.^e v. m. verá y que no hace mucho honor a nuestro Prudente Philipo. Las armas están poco más o menos como van barbulladas, y no están más que *ebauchées* con morrión encima. La piedra es blanca, no mármol, de figura de un paralelógramo, con un medio círculo abaxo para dar lugar al escudo. Se ha observado la misma colocación de líneas, y no se ha puesto ni una letra más ni menos q.^e las que comprehende el original, con lo que esta vm. obedecido con toda exactitud, etc.» (Sigue el epitafio y un dibujo malo que intenta ser reproducción del escudo de armas.)

(1) «Cuando murió Pérez en París en 1611, el rey Felipe III instó mucho a Enrique IV que se destruyesen los documentos del difunto, por ser «contra la reputación y autoridad» del Rey Católico.

Parece que cedió el francés a las instancias, y que los papeles fueron quemados. Pero el astuto Pérez había ya sacado copias de ellos, que sin duda son los que todavía quedan en La Haya y de que se sirvió M. Mignet.» Obra citada, pág. 172.

Los papeles del ex secretario de Felipe II no se quemaron; volvieron a España por mano de otro valido y cortesano de gran nombre y poder en el reinado de Felipe III: el desgraciado don Rodrigo Calderón, a quien se hizo cargo en su proceso de haberse quedado con ellos sin entregarlos (1).

Ya es hora de poner fin a estos apuntes. El tema merece más detenida atención que la que yo le he dedicado. Lo que intenté fuera una brevísima recopilación aclaratoria de algunos puntos que se tocan en la *Historia de varios sucesos*, del padre fray Jerónimo de Sepúlveda, se ha dilatado más de lo que yo pensaba. No me pesa. Creo que en este resumen de libros más extensos se encontrará algún rayo de luz que ilumine la enmarañada y tenebrosa historia del hombre que con negros y sombríos colores circundó la figura de Felipe II, e hizo refulgir con resplandores siniestros algunos capítulos de la *Leyenda negra* de España, causando indecibles daños en vida y después de muerto a su nación y gente.

P. J. ZARCO CUEVAS.

O. S. A.

Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, 12-V-919.

(1) «16 cargo: Que siendo embaxador particular en Francia tuvo orden de su Majestad por abril de 1612 para sacar y recoger los papeles que había dejado Antonio Pérez en poder de Gil de Mesa, y habiéndolo hecho y vuelto a esta corte no los manifestó, antes puso en sus libros, siendo del perjuicio que se considera.» *Causa de Don Rodrigo Calderón*. Manuscrito de mediados del siglo XVII, de la biblioteca particular de los PP. Agustinos de El Escorial.

«Entre los (papeles) que se hallaron en su casa fué un cuaderno de los originales de Antonio Pérez, y en él muchas cartas de letra del Rey nuestro señor que está en el cielo, que por materias en que era indecente su publicidad al exemplo de su gran prudencia y real grandeza, lo recogimos, y habiendo V. M. librado su real cédula de 18 de abril de 612 al tiempo que D. Rodrigo fué a la embaxada de Flandes, mandándole que de poder de un Gil de Mesa recogiese en París los papeles de Antonio Pérez, por haber entendido vuestra Majestad eran muy perjudiciales, y los traxese con todo recato dando aviso dello a vuestra Majestad para que mandase lo que se había de hacer, se quedó con ellos, y los tenía entre los suyos tan públicos y comunes que con facilidad han podido ser vistos y leídos, y las materias graves reveladas.» Memoria elevada a Felipe III por la Junta de Jueces en la causa de D. Rodrigo Calderón. 28 de julio de 1619.—Véase en Angel Ossorio. —*Los hombres de toga en el proceso de D. Rodrigo Calderón*. Madrid (s. a. 1918), pág. 174.

EL SOL

(CONFERENCIAS DE ASTRONOMÍA VULGAR) (1)

Demostrado, como queda, en anteriores conferencias que el movimiento diurno del Sol y de los demás astros es tan sólo aparente y consecuencia del movimiento real de rotación terrestre; y que el de traslación, también real, de nuestro globo, recorriendo la eclíptica, produce el aparente annuo del Sol a través de las constelaciones; y que la inclinación de la eclíptica sobre el ecuador, así como la forma elíptica llevan consigo y explican satisfactoriamente, tanto las variaciones sucesivas de los ortos y ocasos, de la altura y declinación del astro central, como la sucesión y demás circunstancias de las estaciones del año, los altos y bajos generales de la temperatura y de otros fenómenos meteorológicos que determinan los caracteres de los climas diversos en las diversas zonas geográficas, no hay para qué insistir más acerca de estos puntos. No porque cada uno de ellos no ofrezca materia más que suficiente para muchas conferencias, sino porque, y precisamente por la abundancia excesiva, sería cosa de nunca acabar.

Es el Sol el centro principal de energías que comunica el movimiento y da animación a todos los individuos de su sistema, dirigiendo a cada cual por su órbita, conservando el equilibrio de las partes, con más seguridad, más orden y armonía en los movimientos que un piloto dirige su nave por el océano, que un general dirige las evoluciones de un ejército bien concertado. Su calor fomenta y hace que la vida se desarrolle en los planetas, que las corrientes aéreas purifiquen la atmósfera, que los mares se agiten en constante

(1) Véase pág. 105 de este volumen.

movimiento, que las nubes se condensen y el cielo llueva, que broten las fuentes y corran los ríos y se establezca ese ciclo admirable por el cual, según expresión de la Escritura, todas las aguas salen del mar y al mar vuelven sin que el mar redunde.

Con su luz hermosea los espacios y matiza de colores los campos y las selvas, los montes y los valles, no sólo mediante una acción física y mecánica, sino también químicamente, por influencias eléctricas, magnéticas, radioactivas, etc., etc. De todos los objetos del mundo sensible, distintos de nosotros mismos, es el astro del día el más digno de nuestro estudio, hasta como objeto de contemplación mística, porque es, en pequeño, la síntesis más admirable, al menos para nosotros, de las maravillas de la creación material.

Daros a conocer, siquiera someramente, lo que el Sol es y lo que en él se encierra y lo que de él participan todos los demás cuerpos del sistema planetario, ni es posible en los límites de un discurso, ni basta un día para relatarlo. Y no obstante, yo pretendo en estos momentos tocar los puntos principales para que admiréis la obra prodigiosa del Creador en ese Sol espléndido que con su bienhechora influencia ha dado margen a que muchos pueblos que no conocieron cosa mejor, le rindieran culto, como a divinidad.

Comencemos por dar razón de los movimientos propios del Sol en el seno del espacio. Al hablaros del de traslación hacia la constelación de Hércules, punto del cielo determinado aproximadamente por las coordenadas ecuatoriales $260^{\circ} 41'$ de ascensión recta, y $28^{\circ} 49'$ de declinación boreal, según observaciones y cálculos realizados por Argelander, Struve, Boos, Koeler y otros, no he dicho cómo se demuestra este movimiento. Cuando os encontráis en el extremo de una galería de una calle larga de árboles, alineados, de un paseo, en un trozo recto de carretera, de línea de ferrocarril, etc., y miráis al extremo opuesto, os parece que los bordes laterales de éste se estrechan y tienden a unirse en ángulo, que se ensancha hacia vosotros. Es este un efecto de perspectiva conocido de todos. Si camináis acercándoos más y más al extremo que os parecía más estrecho, y volvéis luego la vista al punto en que estabais antes, observaréis que las líneas van estrechándose por grados tanto más cuanto mayor sea la distancia a que os alejáis. Pues bien, en el cielo y con las estrellas y constelaciones sucede este mismo fenómeno. Hay un

punto, *el apex* de que ya tenéis noticia, en derredor del cual las estrellas y las constelaciones próximas se ensanchan, parece que se separan unas de otras. El cual fenómeno no es tan sensible, claro está, que a simple vista y de un día para otro puedan notarse esas diferencias. Se necesitan, por lo contrario, observaciones muy delicadas e instrumentos muy perfectos, para apreciar este hecho y después de lapsos de tiempo considerables. En la dirección opuesta, en el *antiapex* sucede todo lo contrario: las estrellas van poco a poco estrechando sus distancias angulares, y como si tendieran a reunirse en grupos más apretados hacia el punto celeste del cual nos alejamos.

Sólo caben dos hipótesis que puedan explicar la causa inmediata de este hecho notabilísimo, que evidentemente consiste en un cambio de distancia relativa. O nosotros nos acercamos al *apex* celeste, o es ese punto el que se acerca a nosotros; o vamos aproximándonos a las estrellas de esa región del cielo, o ellas vienen hacia nosotros y de nosotros huyen las de la región opuesta. Y aquí cabe el argumento aquél, de que la Naturaleza no obra por medio de complicaciones cuando puede obrar por procedimientos más sencillos; y más natural es que un punto del espacio se mueva dentro de ese mismo espacio que no todo el conjunto de astros se encamine hacia ese punto; porque un punto y nada más, es lo que ocupa nuestro sistema con relación a todo el universo astronómico. Cierto que debe de haber un punto central de todo el universo, y todo nos induce a creer que en torno a ese centro giran todos los sistemas; pero nada nos autoriza para colocar ese centro en este rinconcito del mundo; es más, con certeza absoluta podemos afirmar que ese centro no está en estas regiones solares. En resumen, los astrónomos tienen por cosa demostrada que el Sol y sus planetas marchan con movimiento, verdaderamente majestuoso, describiendo una ruta inmensa a través de las regiones etéreas. ¿Con qué velocidad? Con velocidad muy grande, comparada con las velocidades que aquí en la Tierra conocemos; muy pequeña, si se compara con la inmensidad de los mundos estelares. Está comprendida entre dos límites bastante distanciados: entre 10 y 30 kilómetros por segundo. Como mínimo 864.000 kilómetros por día, más de 315 millones y medio de kilómetros por año, más de 31.000 millones en un siglo. Como

máximo, 2 millones 592.000 en un día; 946 millones al año; más de 94.000 millones en un siglo. Y, sin embargo, aun esa distancia, que apenas cabe ya en la imaginación, no es bastante, ni suministra los datos necesarios para determinar, si ese interminable trozo de trayectoria solar pertenece a una línea recta o a una línea curva. Aunque atendiendo a la ley general que en todas partes se cumple, parece muy conforme a razón y es muy natural el suponer que el Sol con todo su sistema gira en torno de un centro de atracción; sin embargo, la Astronomía no puede afirmarlo, porque no conoce siquiera la dirección del espacio hacia la cual estará ese centro, que sin duda ha de estar dotado de energías colosales, gigantescas, hoy por hoy inconcebibles por nuestra razón e incalculables con los recursos de que dispone la ciencia humana. Alguien ha querido señalar como centro de la órbita del Sol a la estrella *Canopus*. Es una hipótesis como cualquiera otra y nada más; pero el asunto es muy curioso.

Tiene, además, el Sol su movimiento propio de rotación en derredor de su eje, que realiza aproximadamente en veinticinco días y medio. El eje de rotación del Sol forma con el eje de la eclíptica terrestre un ángulo de unos $7^{\circ} 9'$ y $12''$, de la misma amplitud que el ángulo formado por el ecuador solar y el plano de la misma eclíptica. La rotación del inmenso globo solar la comprueba constantemente el curioso fenómeno de sus manchas, que aparecen en la superficie, sin obedecer, aparentemente, a reglas fijas en su nacimiento, desarrollo, movimientos particulares, extensión variable que alcanzan, decrecimiento y extinción; pero ofrecen la particularidad de marchar siempre, como incrustadas en la superficie del astro, con movimiento directo, de Oriente a Occidente, pasando por los meridianos centrales, siguiendo el contorno por detrás del astro, después de ocultarse por el oeste, hasta volver muchas de ellas a presentarse por el borde oriental. Otra particularidad que presenta este fenómeno de las manchas solares es que rarísima vez se observan en la zona ecuatorial ni en las zonas polares, apareciendo siempre con preferencia en las zonas, que por esto mismo se llaman *regias*, comprendidas entre los 10 y 30 grados de latitud solar en el uno y en el otro hemisferio. Añádase a esto que las manchas más próximas al ecuador parece que corren de Oriente a Poniente con más velocidad que

las situadas a mayor latitud, lo cual parece demostrar que no gira todo él en una sola pieza; y demostraría desde luego, el hecho, admitido por todos los astrónomos, de que el astro se halla en un estado de fluidez y gaseiforme, muy lejano todavía de la condensación de los sólidos. Lo cierto es que el tiempo empleado por una mancha desde que aparece por el borde oriental, hasta que desaparece por el occidental, es tanto mayor cuanto dicha mancha se halla a mayor latitud *heliocéntrica*, calificativo que por sí mismo dice referirse al centro del Sol y no al de la Tierra, como las latitudes geográficas.

Este hecho, de ser tal en la realidad, y no más bien un efecto de perspectiva o de la inclinación de los meridianos solares vistos desde la Tierra, como yo creo que puede ser, daría margen a una discusión muy interesante, relacionando el estado de fluidez en que se supone al Sol, por una parte, y la mayor velocidad angular de la zona ecuatorial, por otra. Pues con el movimiento de rotación directa, si bien todo el conjunto debe girar de Este a Oeste, las capas externas, y con mayor motivo las ecuatoriales, deben marchar con algún retraso respecto del movimiento total; y lejos de parecer más rápido, el correspondiente al ecuador debería, por lo contrario, presentarse más retardado.

En la Tierra existe un fenómeno real de la misma naturaleza en las corrientes ecuatoriales, tanto aéreas como marítimas, cuya marcha general es contraria a la dirección de la rotación diurna. Y si acaso en el Sol no se observa la realización del mismo fenómeno, hasta el punto de determinarse un movimiento o corriente ecuatorial contraria a la dirección del movimiento rotatorio solar, parece indudable que las zonas ecuatoriales, fluidas como se las supone, deberían marchar algo retrasadas en su movimiento alrededor del eje central. Dejemos sin resolver la cuestión y pasemos adelante, quedándonos con lo que no admite dudas: que el Sol gira sobre sí mismo y completa una vuelta en veinticinco días y medio o algo menos, y que este fenómeno, desconocido por la Astronomía antigua, sólo ha podido observarse después de la invención de los anteojos y telescopios.

En las manchas del Sol hay que distinguir varios elementos, como si dijéramos varios matices en su aspecto y coloración: un

núcleo central mucho más oscuro que el resto; *la penumbra* de tonos más claros, formando anillos en derredor del núcleo; las *líneas* o fajas brillantes que a manera de puentes enlazan unos con otros diversos puntos de una mancha, y además ciertos velos delgadísimos y transparentes que a modo de gasas de color rosado o violáceo se extienden sobre todo el conjunto o parte de él.

Las hay, entre las manchas solares, de todas dimensiones; desde un punto negro, apenas perceptible, hasta las que cubren inmensas superficies del astro, en las cuales puede haber centenares de veces la superficie de la Tierra.

En su nacimiento, formación, desarrollo y extinción presentan las manchas solares variadísimos detalles y modificaciones; unas comienzan por un punto pequeño de los que se llaman poros, y lentamente se van ensanchando; llegan a su extensión máxima y vuelven a decrecer; a veces se dividen en partes formando diversos núcleos, se debilitan y desaparecen. Otras, al contrario, se presentan de improviso, de un día para otro, y agitadas por movimientos internos violentos, tumultuosos y complejos, se transforman rápida y totalmente, perdiendo el aspecto primitivo, y se nota como característica que estas manchas, cuyo nacimiento y desarrollo es muy agitado, duran menos y se deshacen con más rapidez que las otras.

Independientemente del movimiento general de las manchas llevadas de Oriente a Poniente por la rotación del Sol, ellas, en sí mismas y en sus partes, están dotadas, por regla general, de movimientos propios, de rotación o ciclónico sobre sí mismas, de separación o concentración de las partes de que constan, de cambios de intensidad en la coloración, etc. La imagen más parecida con que podemos comparar estos curiosos fenómenos de la superficie del Sol, salvo las proporciones extensivas de los mismos, pues allí son verdaderamente gigantescas, es lo que observamos frecuentemente en las nubes de la atmósfera terrestre, con sus cambios de forma y magnitud, con sus movimientos particulares, diferentes de los que llevan hacia el Este a causa de la rotación diurna de nuestro globo. Como aquí en la Tierra, hay en el Sol épocas y días de atmósfera despejada y más o menos nubosa. Y si bien las manchas solares se presentan en un día cualquiera y desaparecen cuando les viene en talante, obsérvase, sin embargo, que hay períodos de escasez y de

abundancia, como en la Tierra hay épocas del año de cielo limpio y cielo muy encapotado.

La observación continuada durante muchos años, ha venido a demostrar que en el fenómeno de las manchas solares existe una ley de periodicidad, según la cual los máximos y mínimos principales en la aparición de las manchas, están separados por un intervalo de unos once años y medio, si bien este período no es tan exacto que no deje campo a numerosas excepciones, ya que dicho período se alarga y se estrecha entre los nueve y diez y seis años. También se observa que una fase cualquiera, máxima o mínima, no corresponde exactamente al punto medio entre los dos mínimos o los dos máximos respectivos. Así que, por regla general, un máximo se aproxima más al mínimo anterior que al mínimo siguiente. En la actualidad, se concede por los astrónomos grandísima importancia al estudio metódico de estas oscilaciones en la actividad del Sol; guiados por los indicios, que parecen indudables, de la relación íntima entre los períodos de mayor o menor agitación del astro central y los fenómenos y perturbaciones magnéticas comprobadas en el globo terrestre, en donde las *grandes tempestades magnéticas*, así se llaman, coinciden frecuentemente con la presencia de grandes manchas o numerosos grupos de ellas en el astro del día.

¿Qué son, en qué consisten, cuál es la causa productora de las manchas solares? Hablando en plata: no se sabe, por más que, y, por lo mismo, las hipótesis para explicar el fenómeno sean abundantes. Algunos defendieron que eran verdaderas montañas, lo cual ya nadie defiende. Otros que eran cavidades o simas formadas en los estratos superficiales del astro; por las cuales, rasgándose en cierto modo la cubierta luminosa del Sol, dejaba al descubierto partes del núcleo central obscuro. Otros han visto en ellas verdaderos ciclones de la materia solar, semejantes a los ciclones de la atmósfera terrestre. Para otros han sido como el resultado de lluvias o granizadas meteóricas que caen sobre el astro de los aerolitos y restos de materia, desperdigados en los espacios, y que, arrastrados por la fuerza atractiva del Sol, tienden a reunirse en el centro del sistema planetario. Para otros, en fin, las manchas solares son efecto y consecuencia inmediata de las erupciones internas, verdaderos volcanes, parecidos a los terrestres, cuyas inmensas bocas se abren para dar des-

ahogo a la fuerza expansiva de los gases interiores, con las demás materias en ignición, y se cierran después, y con celeridad relativa, por el estado no sólido de los materiales de que constan los estratos ardientes del Sol.

La teoría más moderna para explicar la formación, color y desarrollo sucesivo de las manchas solares, es debida al Abate Moreux, especialista en estudios acerca de la constitución físico-química del Sol. Supone, desde luego, que la masa interna del astro, por efecto de la elevada temperatura en que se encuentra, hállase en estado de disociación, muy lejano, por exceso, del punto crítico de combinación química necesario para que se produzca la luz. Se comprenderá esto mejor recordando lo que sucede en los llamados puntos críticos del cambio de estado de las substancias corpóreas. Así, por ejemplo, para que el oxígeno y el hidrógeno puedan combinarse y formar agua, se necesita una temperatura y presión fijas y determinadas, de tal manera, que si la temperatura es inferior o superior a ese punto crítico, la combinación no se realiza. En todas las combustiones sucede lo mismo, y si se intenta que en ellas la luz se produzca, es necesario que el grado de calor ni falte ni exceda del límite exigido por la combinación de que se trata. Así en el Sol, si la temperatura, en su superficie, fuera inferior o superior al grado límite, en que las combinaciones de los elementos allí flotantes deben realizarse, para que, como resultado inmediato, aparezca la luz, el Sol sería un cuerpo obscuro, por más que su calor fuese muy grande; es decir, el mismo exceso de calor sería la causa de la obscuridad.

Ahora bien, fuera de los límites externos del astro y en sus proximidades, la luz no se engendra, ya porque no hay materia combinable o en condiciones de combinarse, ya porque la temperatura es inferior a la necesaria: en lo interior del sol no hay luz precisamente, porque la temperatura es excesiva. El hecho de las erupciones solares por las que la materia interna es lanzada al exterior con violencia extraordinaria, hasta alturas enormes que no se creerían sino se viesen, está demostrado por la observación cotidiana; y hay que contar, desde luego, con él para relacionarlo con los demás fenómenos que en el Sol se observan. Lo estudiaremos con más detenimiento cuando más adelante nos toque hablar de las *protuberancias*

y de las *fáculas*, tan merecedoras de atención y estudio como las manchas en que ahora andamos.

Estos materiales que del Sol han salido y otros que en la atmósfera solar flotan, perdida la fuerza y el movimiento que los alejare del centro, vuelven naturalmente por su propio peso determinado por una atracción poderosa a precipitarse como lluvia torrencial sobre la superficie del astro con velocidad extraordinaria, llevando consigo una cantidad enorme de fuerza viva, que al chocar y rozar con las capas de la fotosfera, se transforma en calor tan intenso, que sobrepasa los límites de la combinación lumínica. Así se determina, según el abate citado, un punto, una región del Sol que él llama *hipertérmica*; es decir, con exceso de temperatura; y por lo tanto, un punto, una extensión oscura, el germen, el principio de una mancha, con todas sus consecuencias, hasta que por la ley del equilibrio térmico, la temperatura vuelve a nivelarse y las manchas se disipan. Baste lo dicho para que tengáis una idea de *la teoría hipertérmica de las manchas solares* que si como todo lo que se funda en hipótesis no puede por menos de tener sus puntos flacos, no deja, por otra parte, de ser ingeniosa y aceptable, mientras otra más perfecta no se presente.

Se distinguen en el Sol, además del núcleo del cual sólo por hipótesis puede hablarse, *la fotosfera* o fotosfera, que es la zona o estrato solar en que la luz se produce y tiene su asiento; *la cromósfera*, compuesta de las materias eruptivas del Sol, en que abunda especialmente el hidrógeno inflamado; y es el estrato sobrepuesto a la fotosfera: ésta irradia la luz blanca; aquélla, *la cromoesfera*, luz coloreada, roja, violeta, etc. Por último, la cubierta o zona más externa denominada *atmósfera* del Sol propiamente dicha, y que sólo es visible en los eclipses totales, en la corona radiante con que aparecé circundado el disco negro de la luna.

Examinando la superficie del Sol mediante anteojos de gran potencia o en las fotografías de gran tamaño, suficientemente agrandadas para distanciar los detalles, se advierte que dicha superficie no es lisa ni uniforme, aun en las regiones donde no haya manchas ni protuberancias, sino más bien ondulada con puntos oscuros y espacios brillantes de forma ovalada. El aspecto que presenta el conjunto se puede comparar al que ofrece un plano cubierto con una capa de granos de arroz, que, por lo mismo, se ha denominado

este fenómeno granulación fotosférica del Sol. Los puntos oscuros se llaman *poros* y también *lúculos*, y las partes más brillantes, granos y *fáculas*, bien que esta última denominación se aplica más particularmente a manchas más brillantes que los contornos y que aparecen también por grupos, como las manchas, y singularmente en los contornos e intersticios de éstas en los *puentes*, *lenguas*, *bandas*, etcétera.

El análisis espectral ha demostrado que en la fotosfera solar arden los cuerpos siguientes, idénticos, claro está, a los que con iguales nombres conocemos en la Tierra: hierro, níquel, calcio, cromo, bario, zinc, cobalto, hidrógeno, manganeso, titanio, aluminio, estroncio, plomo, cadmio, cerio, uranio, vanadio, paladio, molibdeno, etc. Es dudosa la existencia en el Sol de los metales: indio, litio, rubidio, cesio, bismuto, estaño, plata y de otros, así como la de los metaloides carbono, oxígeno, nitrógeno y azufre. Hay un cuerpo extraño desconocido en la Tierra, señalado en el espectro por una raya próxima a la del sodio; se ha dado el nombre *helium*; y otro cuya existencia no está bien comprobada, denominado *coronium*, por creerse que es la substancia principal de que se compone la corona solar y cuyo índice espectroscópico es una raya verde, no vista con certeza en los últimos eclipses.

La cubierta cromoesférica del Sol sobrepuesta a la fotosfera, tiene un espesor medio de 10.000 kilómetros. En ella abunda el hidrógeno candente, dándole un color rojo brillante; es sumamente móvil y variable en su espesor y la forma ondulada, dentada o aserrada, ha hecho que se llame por algunos astrónomos *sierras olas*, etcétera, en los bordes del astro, y nubes o cúmulos brillantes en las demás regiones del disco. A veces se extiende en forma de penachos, abanicos, arborescentes, haces, rayos, llamas y nubes, etc., dando margen al fenómeno de las protuberancias, apéndices de expansiones más o menos difusas, que con frecuencia se elevan a grandísima altura con velocidad vertiginosa, hasta los 500.000 y 600.000 kilómetros, para desaparecer al poco rato, como disueltas en el espacio o caer después nuevamente sobre el Sol como lluvia abundante. Hasta el año 1868 estas protuberancias solares sólo habían podido observarse durante los eclipses, cuando cubierto el Sol por el disco de la Luna, aparecían como montañas gigantescas, encendidas en la

base de la corona. Desde entonces, y actualmente, produciendo en el mismo campo del anteojo un eclipse artificial de la imagen del disco solar, se pueden ver y examinar las dichas protuberancias y analizarlas espectrográficamente.

Envolviendo con una gasa vaporosa a la cromoesfera y fotosfera del Sol, están las regiones o espacios coronales del astro. Constituyen lo que propiamente se llama atmósfera solar, de dimensiones extensas, pero no bien definidas, y probablemente variables. La existencia de una atmósfera solar es indudable, aun prescindiendo de que la corona, que se observa durante los eclipses con todos sus diversos aspectos, tenga o no origen, al menos en parte, en fenómenos de difracción al pasar los rayos luminosos tocando los bordes de la Luna. En el espectro solar hay líneas de absorción, cuya existencia sólo se explica por la presencia de gases no candentes y distintos de los de la atmósfera terrestre, a través de los cuales pasa el rayo luminoso antes de llegar al prisma que lo descompone. La correlación entre las expansiones coronales durante los eclipses y la mayor o menor actividad solar, patentizada entonces por la abundancia o escasez de manchas, fáculas y protuberancias, constituye un argumento de mucha fuerza para probar que la corona solar tiene su asiento principal en el mismo Sol, y, por tanto, que la atmósfera de que se trata es real y efectiva. Esto no impide, por otra parte, que muchos de los detalles observados en la corona sean producidos por la difracción de la luz, especialmente ciertas expansiones de los rayos coronales y la dirección de algunos más o menos inclinados respecto de los normales.

En resumen; aparece, por lo que someramente queda expuesto, que el Sol es un foco potentísimo de energías diversas, acerca de las cuales y de su magnitud sólo una mínima parte podemos apreciar. ¿Cómo se mantienen en vigor constante? Si acaso disminuyen, es cierto que el hombre, desde que vive sobre la Tierra, no ha podido apreciar una disminución sensible en la energía solar, ni en su calor ni en su luz. Radiaciones luminosas, caloríficas, eléctricas, magnéticas, y acaso en otras muchas formas que no conocemos, vienen desde el Sol hasta la Tierra, y llegan desde el mismo centro hasta todos los planetas y satélites; y se extienden y difunden por todo el espacio y el foco central parece intacto, no disminuye en su poder; no

decrece, ni deja de irradiar fuerza, calor, luz, vida. La Tierra es bien poca cosa dentro del sistema: sólo puede interceptar una mínima parte de las radiaciones solares. Sin embargo, observad que, prescindiendo del ser y operaciones de lo que llamamos vida, cuya causa no puede ser el Sol; todo lo que significa movimiento, el mismo desarrollo de las energías vitales, todo lo que significa fuerza, transformaciones de la materia, bellezas físicas, etc., todo en la Tierra es producido directa o indirectamente por el Sol (1).

Lo que sucede con la Tierra, acontece, ni más ni menos, con los demás planetas y satélites, y asteroides y cometas... Todos reciben del astro central el movimiento y las energías de que disponen, y por consiguiente, las actividades todas que para producir tan variados fenómenos han de obrar como causas inmediatas.

No es esto sólo: todos los individuos del sistema solar en masa, extensión y volumen, aunque los supongamos reunidos en un solo cuerpo, por una parte, y el Sol por sí solo en otra; aquéllos y a la distancia media de los confines del espacio planetario vendrían a formar un cuerpo muy pequeño con relación al astro central, y proporcionalmente a la pequeñez de ese cuerpo será la cantidad de energías, influencias y radiaciones recibida del Sol. Y éste en todos los momentos incesantemente las irradia, las manda con poderoso empuje en todas direcciones, hacia todas partes. Calculad ahora, si podéis, la magnitud de todas esas energías, que, arrancando del Sol, parece que van perdidas por los espacios indefinidos. Y no obstante, todos admitimos como principio inconcuso, como base de todas las ciencias físicas y naturales que de energía, de fuerza y de materia nada se pierde, nada se aniquila en el depósito universal del mundo sensible. ¿Qué se hace de tanta energía aparentemente perdida? La ciencia humana lo ignora y al llegar a este punto, como al llegar a otros muchos, se encuentra con un muro tan sólido y espeso que no puede penetrar, tan elevado que por mucho que sube no puede salvar.

Lo dicho es simplemente un pálido reflejo, un imperfecto esbo-

(1) Véase la conferencia de Mr. Veronnet y los comentarios a la misma, que publicamos no hace muchos meses en esta misma Revista, sobre la «Constitución física del Sol: su evolución y la nuestra».—Vols. CXV y CXVI.

zo de lo que es el Sol, mirado por su aspecto físico. Por el astronómico, propiamente dicho, resta todavía hablar de su potencia mecánica, su fuerza colosal con la que dirige y gobierna como señor absoluto los movimientos, marchas y contramarchas de todos y de cada uno de los cuerpos celestes sometidos a su imperio. Por esto, por la importancia que tiene y por el prolongado estudio que exige, merece capítulo aparte, cuyo título, y nada más, quedará hoy escrito para desarrollarlo otro día, en que trataremos de las leyes de atracción planetaria y de sus principales consecuencias en el movimiento de los planetas y satélites, conocidas por el nombre de leyes de Kepler, primer astrónomo que, al formularlas, dió al traste con los sistemas astronómicos antiguos y estableció las bases sólidas en que se apoya el grandioso edificio de la Astronomía moderna.

P. ANGEL RODRÍGUEZ DE PRADA.

O. S. A.

REAL BIBLIOTECA DE EL ESCORIAL

CÓDICOS LATINOS PROCEDENTES DE VENECIA

Venecia, en el siglo XVI, fué uno de los principales mercados del mundo en códices y libros de todo género, y por eso Felipe II la consideró como el lugar más a propósito para realizar y enriquecer la famosa «junta de libros» que entonces estaba reuniendo para la librería que fundaba en San Lorenzo de El Escorial. Los documentos que conocemos referentes a las negociaciones que para ello practicaron el embajador D. Diego Guzmán de Silva, el Dr. Rasario y otros constituyen, como se verá, un capítulo importante de la historia de la Biblioteca de El Escorial (1). Nosotros nos concretaremos a la adquisición de códices latinos. Véase en la obra *Essai sur les origines du fonds Grec de l'Escurial*, páginas 102 a 129, de Charles Graux, el capítulo que dedica a la adquisición de códices griegos en aquella ciudad.

†

«EL REY

Diego Guzman de sylva, del nuestro consejo y nuestro Embaxador. Porque desseo juntar una copiosa libreria de todo género de buenos libros, en todas lenguas y facultades y la principal parte della (como tengo entendido) ha de ser de los escritos de mano y raros, principalmente de alguna antigüedad, assi griegos como latinos, y de otras lenguas, de los quales es de creer que se hallarán muchos

(1) Fueron reunidos estos documentos en su mayor parte por el reverendísimo P. Eustasio Esteban, agustino y bibliotecario de El Escorial.

en esa ciudad, o en otras partes de su Señoría, de que vos podreis tener mejor noticia, os encargo que informandoos de personas prácticas de lo que en esto hay, o puede hauer, me aviseys de todo muy particularmente, y de la manera que a vos os pareciere se puede tener para aver de ay algunos de los dichos libros raros y exquisitos que sean de estima y valor, originales o tresladados, haziendo sobre esto las diligencias, que os pareciere, con el secreto y dissimulación que veeys se debe tener para que mejor se consiga lo que se pretende que en ello me hareys seruicio. De Madrid a XX de abril de MDLXXII.—Yo el Rey.—Por mandado de su Mag.^d — Antonio Gracian. > (*Simancas.—Estado.—Legajo 1.503.*)

A la anterior Real Cédula de Felipe II contestó el Embajador D. Diego Guzmán de Silva con la siguiente carta:

†

«S. C. R. M.^d

La carta de V. M.^d de los 20 del pasado en que V. M.^d manda se haga diligencia acerca de los libros, tuue a los 19 deste, y comenzaré luego a hazer la diligencia, que conuenga por el orden, que V. M.^d es seruido, dando auiso de lo que entendiere que conuiene. No creo que será necesario aduertir que don Diego de Mendoza tiene algunos libros desta qualidad, que V. M.^d desea. Nro. S.^{or} guarde con acrecentamiento de mas Reynos y señorios como sus vassallos y criados deseamos. De Venecia 22 de Mayo 1572.—De V. mg. muy humilde criado y vasallo que sus Reales manos besa—Guzman de Silua. > (*Ibidem.*)

En 14 de Junio volvió a escribir a Felipe II el Embajador Guzmán de Silva con la siguiente carta:

«A la S. C. M.^d el Rey Nro. S.^{or}

S. C. R. M.^d—He escrito a V. M.^d que he recibido la carta de los 20 de Abril, escrita por mano de Antonio Gracián, acerca de la libreria copiosa, que V. M.^d es seruido de mandar que se haga, cosa digna de V. M.^d y de gran prouecho, assi para lo que toca a la religión, como a las letras, para que por todas partes se vean los exemplos y testimonios de lo que V. M.^d ha deseado y desea siempre

nazer, assi en el bien público general de la Christiandad como del particular de los súbditos de sus Reynos y señorios. Luego comencé a tratar del modo con que se podrian auer estos libros, y he comunicado acerca de ello con el Doctor Juan Baptista Rasario súbdito de V. M.^d, del estado de Milán; persona de grandes letras y bondad, y que tiene el deseo que es obligado, de seruir en todo a V. M.^d Lee algunos años ha la cathedra de Griego en esta ciudad con salario del público, y auiendo tenido noticia que un Antonio Eparcho por mandado del Papa Pio Quarto auia ydo a la Morea y a otras partes de la Grecia a buscar libros griegos antiguos de todas suertes truxo hasta... y quando llegó, siendo muerto el Papa, se quedó con ellos. Aunque el Duque de Florencia los procuró auer, y me dizen que le pidió por ellos mill escudos, y pareciéndole al Duque demasiada cantidad, como a la verdad lo era, no quiso tratar de ello, y assi se quedó. Y auiendo muerto este vinieron a manos de sus hijos; y luego procuré auerlos, habiéndome dicho el Rasario que eran muy buenos, y con la mayor destreza que se pudo se han comprado, pareciéndome que este lance no se podrá hallar en muchos dias. Dieronseles por ellos trécientos escudos pagados luego, y ha sido una acertada compra y venturosa, según entiendo. Va la memoria dellos a Antonio Gracián y de otros latinos de mano, tambien antiguos, que aunque no son de la mesma sustancia, serán de prouecho para esta junta, que se a de hazer.

Nicolo Barelli, antes que tuuiese yo noticia de que V. M.^d tenia este intento, me auia dicho que tenia ciertos libros griegos antiguos, que auian sido de un su hermano, y que porque se dezian que eran cosa rara, los queria embiar a V. M.^d, y assi quando llegó la carta de V. M.^d estauan ya en mi poder para hazerlos ver. Son buenos, y auiéndole dicho que deuia hazerlo, por ser desta calidad, los ha embiado e iran a mano de Esteuan de Ardaca, entre otras cosas que de aqui se embian. Este es persona, como V. M.^d aurá conocido, de bondad, y que desea su servicio; y he tenido por buen principio, que sin auer entendido nada, me los ouiesse traído poco antes. Los demás yrán a recabdo, de la mesma manera que se an comprado, si ya V. M.^d no ordenase otra cosa, aunque están algunos dellos mal adereçados, que en las cosas antiguas algunas veces pone esto autoridad.

Luego que recibí la carta de V. M.^d acerca desto, escriuí al Sor. don Juan de Austria en cifra, para que se guardase el secreto, que le avisaua, mandase tener cuidado que quando se hiziesse alguna empresa en Leuante, adonde ouiese lugares, de adonde se pudiesen auer libros desta calidad, como V. M.^d los deseaua, tuuiese cautamente cuidado de que se recogiesen todos, pues a los soldados les sería de poca importancia, y que entendia que V. M.^d recibiría gusto y seruicio, de que los embiasse.

Auiendo comunicado al Doctor Rasario la forma que sería más conueniente para hazer esta junta de libros, me ha dado la relación, que va con esta, que a mi ver, es el mejor orden que se puede tener para la execución. La qual se hará por su mano; porque como tengo dicho seruirá a V. M.^d con mucha voluntad y amor. Nro. S.^{or} la S. C. y Real persona de V. M.^d guarde con acrecentamiento de mas Reynos y señorios, como sus vasallos y criados deseamos.—De Venecia 14 de Junio 1572.—De V. M.^d muy humilde criado y vasallo que sus Reales manos besa.—Guzman de Silua.» (Publicada en la *Revista de Archivos*, tomo II, pág. 318).

A la vez escribía Guzmán de Silva a Gracián la siguiente carta:

†

«Al Ill.^e S.^{or} mi S.^{or} Antonio Gracian Secret.^o de su Mag.^d

Ill.^e S.^{or}

Por lo que se escriue a su Mag.^d entenderá V. M. la diligencia, que se ha comenzado a hazer en lo de los libros. La qual porque se haga con mas facilidad y mejores precios en todo he querido mostrar que los quiero para mi, deseando ayudar a la libreria de S. Agustin de Salamanca cuyo monasterio hizieron y dotaron mis passados. Y he dicho en esto verdad, porque he deseado hazer algún bien a aquella casa aunque no tengo la facultad que mis passados. De manera que lo que aquí se hiciere, y en otras partes, será con destreza, para que no engañen en los precios, que estos libros son tan estimados por acá como joyas, y tienen el valor del humor del que los compra.

La memoria de los libros, que se han comprado es esta, para

que V. m. pueda hacer relación dellos a su M.^d y són 63 griegos. (*Siguen los títulos de ellos.*)

Nro. S.^{or} prospere la Ill.^e persona y estado de V. m. como desea. De Venecia 14 de Junio 1572.—Seruidor de V. m.—Guzman de silua.»

La primera compra que hizo Guzmán de Silva fué a Miguel Eparcho de 64 códices griegos (Eparcho en el recibo dice que eran 64). De ella habla a Felipe II y al Secretario Gracián en las cartas anteriores. Costaron 300 escudos de oro. También dice a Felipe II que envía a Gracián la «memoria dellos y de otros latinos de mano también antiguos». Les compró el 2 de Junio a Juan Barileto y Mostafa, libreros, por 12 escudos, y los latinos fueron los siguientes:

«Biblia tota.

Lactantius Firmianus.

Valerius Maximus.

Ciceronis orationes.

Epistolae S. Hieronimi.

Terentius.

Ciceronis epistolae familiares.

Lucanus.

Ovidii metamorphosis.

Angelica hierarchia Scoti.

Iliados liber primus versibus latinis conscriptus.

Eutropius de Romana historia.

Dialogi beati Gregorii.

Cicero de amicitia, senectute et paradoxa.

Ciceronis tusculanae disputationes.

Rhetorica ad Herennium (*dos códices*).

Cicero de amicitia.

Plutarchi vitae aliquot latine.

Omnes in pergameno.

Strabo latinus.

Plautus.

Terentius.

Horatius.

Ovidius de arte amandi.

Statii thebais.

Cicero de officiis.

Cicero de oratore.

Ciceronis tusculanae.

Cicero de amicitia.

Cicero de officiis (*dos códices*).

Leonardus Aretinus de orthographia.

Macrobius saturnaliorum libri.

Lactantius Firmianus.

Contemplationes de vita eterna.

Commentarii in Statium.

Poggii epistolae.

Petrarca de otio religioso.

Thucydides latinus.

Juvenalis.

Martialis.

Festus Pompeius,

Orationes quaedam Patavii habitae.

Omnes in papyro

Tutti questi costano scuti 12. >

Véase la relación de Rasario que envió adjunta Guzmán de Silva a Felipe II:

«Relación que ha dado el Doctor Rasario de la forma en que se puede hazer junta de libros.

El orden que parece, que se deve tener para hazer una buena y copiosa libreria de libros raros y tales qual conuiene que sean para ella es el siguiente:

Primeramente que se tenga auiso de los libros, que se han traído de Leuante a esta ciudad de Venecia o a otra parte para auerlos. E yr preguntando diestramente a los griegos, que aquí se hallan, para tener intelligencia dellos y procurar auer los libros, que tuieren al presente y hacer lo mesmo con algunos gentiles hombres, cuyos pa-

sados han tenido cuidado de comprar y tener en sus casas semejantes libros y ver si se pueden auer dellos. Pues muchas vezes los hijos no tienen la mesma afficion que los padres en estas cosas.

En esta ciudad hay tres librerias, y en ellas muchos libros y buenos, griegos, latinos, hebreos y arabigos en todas scientias de las quales se podran auer para copiar, y auiéndose corregido con diligencia y puestoles fe de notario de que son tresladados y corregidos al pie de la letra de los mesmos, parece que tendrán la autoridad de la antigüedad de los otros.

Las librerias son: La de S. Marcos, que fué del Car.^{al} Bessarion.

La de S. Antonio, que fué del Car.^{al} Grimani.

La de S. Ju.^o y Paulo, que es un monasterio de frailes dominicos.

En Florencia en la libreria del Duque hay assimesmo muchos libros raros y buenos en todas scientias y lenguas. Será necessario auer el indice dellos, y hazer copiar aquellos, que parecieran necesarios. Y para esto haré yo aquí diligencia con el Secret.^o del Duque o con el Abbad Brazerio, que ha sido allí Nuncio de su S.^d y lo es agora. Y porque el Duque, segun soy informado, no dexa sacar fuera de la ciudad los libros se podrá despues de escritos encomendar que se vea la copia nueva con la vieja para que vaya muy justa a un Pedro Victorio hombre muy docto que reside allí.

En Roma en la libreria de S. Pedro hay assimesmo algunos libros muy buenos y raros, y despues de escritos, dicen, que seria bueno para corregir la copia con el original, Ju.^o Baptista Gabia lector pu.^{co} de aquella ciudad.

En la libreria de Urbino hay algunos libros buenos y raros, que se podrán assimesmo copiar, y estando escritos se podrán corregir por Federico Comandino gentilhombre de allí.

Pero no hay lugar por acá mas acomodado para auer libros antiguos y buenos, segun entiendo, especialmente griegos, que en Venecia y para esto ayudará mucho el doctor Ju.^o Baptista Rasario, que es persona, que hará muy bien y cautamente la diligencia, y en las compras se tendrá cuenta, que sean con la ventaja possible.

Tendrase cuidado, que en el copiar de los libros no se escriua alguno de los que se aurán comprado, sino solamente los que no se podrán auer por otra via, como son la Catena sobre los psalmos, que está en libreria de S. Marcos; y la Catena sobre los cinco libros de

Moyesen, que está en la librería de S. Ju.^o y Paulo, y estos libros no se podrán auer de otra parte, y son bonissimos, y compuestos por treinta y dos escriptores ecclesiásticos griegos, entre los quales fueron, Chrysostomo, Athanasio, Cyrillo, Gregorio Niceno, Basilio, Damasceno y otros de los principales. (*Al margen anota Gracian: De aqui se embiará el Catalogo de los que ay en sant Lorenço para que aquellos no se copien y aun de los que Montano ha comprado en flandes y el Obispo de Segouia, tiene para ser de V. M.^d despues de sus días.*)

Quanto al orden, que se tendrá para que la librería sea bien tratada y forma de hallarse con facilidad lo que en ella se buscare, se verá lo que acá se haze en estas partes, que las hay, y se embiará para que cotejada con la de allá se tome el mejor que parecerá.»

Felipe II contestó a Guzmán de Silva con la siguiente Real Cédula:

†

«EL REY

Diego Guzman de sylva del nro. consejo y nro. embajador. He visto por la carta que me escriuisteis, a catorce del passado, la diligencia que haueis hecho para hauer ay libros antiguos y raros, y el cathalogo de los que aueis comprado, que me mostró Antonio Gracian con lo demás que le escrivis; que todo me ha parecido muy bien, y la compra muy acertada, y assi os agradezco, y tengo en servicio el que en esto me haueis hecho, y en procurar los demás de Nicolo Barelli, al qual lo podreis tambien agradecer de mi parte, y dar orden que los unos y los otros se envien a recaudo, asi como están, pues venidos acá se podrá atender en su aderezo y enquadernacion.

Fué bien hauer escripto a D. Juan mi hermano que ofreciéndose ocasion tenga cuenta con este particular, y vos le terneys de acordárselo quando viéredes que lo ay, y de proceder en lo de adelante en conformidad de la relacion que embiasteis del Doctor Rasario que ha parecido bien, y asi os podreis aprouechar de su consejo en ello pues es persona de las partes que decís, dándome aviso de lo que se hiciere. Aunque en lo que toca a tresladar libros de librerías

que en la relación se nombran, podreis por agora dejarlo de hacer hasta que otra cosa se os avise, por lo que Gracian os escriuirá, y procurar solamente por agora los antiguos griegos, o latinos, que se pudieren hallar. De Madrid XVI de Julio de MDLXXII.—Yo el Rey. —Por mandado de S. Mag.^d Antonio Gracian». (*Simancas. — Secretaría de Estado. Legajo 1.503.*)

Carta de Antonio Gracián a D. Diego Guzmán de Silva.

†

«Muy Ill.^e señor:

En XIII deste recibi ambos duplicados de V. S.^a de los mismos del passado sobre el negocio de la libreria y otro dia los mostré a su Mag.^d el qual lo leyó todo con mucho contentamiento, y cierto le queda del buen principio que V. S.^a ha dado a esto, como de la carta que ha firmado entenderá V. S.^a, y ha sido muy acertado interponer en las compras el nombre de V. S.^a y no en el de su Mag.^d, porque con esto se ahorrará mucho.

Lo que toca a los libros que se han de tresladar, acá andamos tratando de tomar dos librerias para su Mag.^d, la una de don Diego de Mendoza, de que V. S.^a hizo mención en su primera carta, y la otra del Cardenal de Burgos don Francisco de Mendoza, en las quales entiendo que ay todo lo que se podrá tresladar de las librerias que contiene la relacion del Doctor Rasario porque sé yo que las an andado, y aun otras, y assi aunque de los originales antiguos queremos quantos se pudieren hallar, aunque acá los tengamos, porque por mas que aya nunca sobran, en los tresladados no ay para que gastar dinero hasta saber si los tenemos juntandose estas dos minas tan ricas y otra que está comprada en Flandes. Pero podrase por agora tener cuenta con los que se pudiere tresladar para que a su tiempo se haga si fuere menester, y con todo eso haré tresladar y embiaré a V. S.^a el catalogo de todas estas librerias, y de la nuestra de S. Lorenzo, que no es menor digo de los manuscritos, que lo demás es infinito, asi para que V. S.^a las tenga para su curiosidad, como para que si algunos libros huuiese que no estuuiesen en alguna dellas se tresladasen sin esperar a mas, y será bien que el Doctor Rasario aya los catalogos de las mas librerias que pudiere para que

veamos lo que nos falta, y se coteje con los nuestros, yo bien creo que estas dos librerías que digo serán de S. Mag.^d aunque nos vamos poco a poco en comprarlas estando seguros de contralicitar, y por tomar mejor me dió en auerlas.

A Nicolo Barelli conozco muy bien y creo que él me dixo aquí desta librería, aunque V. S.^a no escriue si la embia vendida, o en que forma, ni de los libros latinos si se han comprado o no, de todo supplico a V. S.^a me avise con el primero.

En lo que toca a traerlos aquí me dijo ayer su Mag.^d quando firmaua la carta para V. S.^a que escriuiese yo a V. S.^a que los podría embiar hasta Genoua, y de allí embiarse aquí en las primeras gale-
ras, y que assi lo escribiese también al Señor don Sancho de Padilla para que estuuiese prevenido de ello, como lo ha hecho y V. S.^a me avisará de quando y como se embiaren para que lo entienda su Mag.^d la divina guarde y prospere muy Ill.^e persona, V. S.^a de Madrid a XVII de Julio de 1572.—B. L. M. de V. S.^a su serui.^{or}—Gracian» (*Simancas-Estado-Legajo 1.504*).

†

Carta de D. Diego Guzmán de Silva a Antonio Gracián.

«Ill.^e Señor.

A los 12 deste tuue la carta de V. m. de los 17 del pasado con la que vino de su Mag.^d y ámela hecho V. mrd. mayor de lo que podría encarescer en auerme escrito que su Mag.^d auia tenido por acertada la primera compra que se hizo de los libros, porque demás de no desear otra cosa sino acertar a seruirle, es para mi el mayor gusto que puedo [tener emplearme en serui-
cio del glorioso y bien-
aventurado S. Lorenzo, de cuya admirable pasion he sido siempre deuotissimo, y assi toda mi recreacion es en un monasterio adonde ay dos huesos suyos grandes y un retablo de mano del Ticiano, en que está harto ayudada la forma de su martirio, en cuyo altar suelo dezir parte de mis misas.]

Encaminarse han los libros por la uia de Genoua, como su Mag.^d manda. Hanse comprado otros pocos, de los quales embio a a V. m. la memoria, y aunque los latinos son de mano, y algunos

dellos con un poco de ylluminacion, su dueño los tenia en mucho, pero ha sido bueno que nos auemos dado tan buena maña que se huuieron por seis escudos, porque uea V. m. si soy buen menagero. Tampoco creo que en los demas griegos nos han engañado. (*Al margen:* No auisa lo que le costaron estos). Tenianlos sus dueños como joyas preciosas, y eles desecho este pensamiento con darles a entender que no compro por codicia ni apetito sino por razon.

Pareceme muy bien el sobreseer en los treslados hasta saber lo que hay en las librerias del Car.¹ y don Diego de Mendoza, porque sé que hicieron ambos diligencia, y el Doctor Rasario a dicho que él ayudó a hacer parte dello. Los originales antiguos se procurarán. Arias Montano me ha escrito que los que compró en Flandes ayudarán bien. Hanme traído unos libros latinos de mano que me dizen que se anduuieron buscando aqui con diligencia para el Duque de Bauiera. Alos visto Rasario y diceme que son muy buenos, aunque entiende como yo la substancia desta ciencia. (*Al margen:* No dice que ciencia.—Eran de alchymia como despues pareció por la relacion del gasto que embio a su Mag.^d y eran 26 y se compraron por 30 escudos); pero siendo cosa rara y no comun y conueniente que en las librerias grandes aya de todo, estoy persuadido de tomarlos especialmente que de dozientos escudos los tengo ya en 30.

Los libros de Nicolo Barelli son buenos, y antes que me uiniese el auiso de que eran necesarios, los auia traydo a mi posada, para que le diese parecer si los embiaria, como lo ha hecho sin otro fin que de seruir a su Mag.^d que es hombre de bien y desea hacerlo y assi se le a hecho y hará aquí todo placer en lo que se le a ofrecido y offriere.

Los catalogos se harán y con esta en cambio el de S. Marcos, anuque se está haciendo otro que será más corregido, y si vinieran los de allá, como V. m. dize, recuiré muy gran mrd. con ellos, porque se acierte mejor lo que se a de hazer y por uerlos, que he sido siempre muy tahir deste juego; y pensé que en Venecia pudiera exercitarme en él, y assiguro a V. m. que difficilmente hay tiempo para rezar, y que si tomo algun rato yendo en barca a Polinio por las cossas que corren, quando se lee una hoja pienso auer ganado una ciudad, y el mal es que se oluida lo leydo, mas quien está al cabo de la vida de todo se puede consolar, especialmente pasandose en ser-

uicio de nuestro amo. V. m. es mozo, ha trabajado y sé que no perderá tiempo. Nro. S.^{or} se le dé para servirle y prospere la Ill.^e familia y estado de V. m. como desseo. De Venecia 16 de Agosto 1572.—Seruidor de V. m.—Guzman de Silua. (Publicada en la *Revista de Archivos*, II, pág. 320).

Los códices latinos a que se refiere en la carta anterior y que fueron comprados por Guzmán de Silva el 24 de Julio son los siguientes:

Venecia 1572. Memoria de algunos libros griegos y latinos que agora ultimamente ha comprado en Venecia Guzman de Sylua, para la librería de S. Lorenzo.

Libri Graeci.

.

Libri Latini.

- Valerius Maximus, in 4.^o, in pergamenó.
 Horatii poetica et epistolae, in 4.^o, in perg.
 Cicero de Officiis, in 4.^o, in perg.
 Priscianus, in 4.^o, in perg.
 Catullus, in 4.^o, papyro.
 Virgilius, in folio, in perg.
 Rhetorica ad Herennium, in 4.^o, in perg.
 Liuii prima decas, fol., perg.
 Leonardus aretinus de primo bel. punico, in 4.^o, pap.
 Caesaris comment., in 4.^o, pap.
 Lactantius Firmianus, fol., perg.
 Salustius, 4.^o, perg.
 Valerius Max., fol., pap. et Senecae epistolae.
 Senecae declamationes, fol., perg.
 Ciceronis orationes in Verrem, fol., perg.
 Juuenalis et Persius, in 4.^o, perg.
 Horatius, in 4.^o, perg.
 Julius Solinus, in 4.^o, perg.
 Ditis Cretensis, in 4.^o, perg.
 Terentius, in 4.^o, perg.
 Lactantius Firmianus, in 4.^o, perg.

Tibullus, Catullus et Propertius, in 4.º, perg.

Rhetorica ad Heren. et alia, 4.º, perg.

Salustii Catilinarium, in 8.º, perg.

Ciceronis Tusculanae, in 4.º, papy.

Marcianus Capella, in 4.º, perg.

Los códices de Alquimia comprados por 30 escudos a Vicencio Valgrisi fueron los siguientes:

«Liber lapidarii, qui dicitur practica lapidum, Raymundus Lullius de lapide Phylo.

Geber practica super scientia et arte diuina.

Idea Salomonis.

Bernardus de Auernio de probatione verae transmutationis.

Clauis sapientiae.

Raymundi Lullii quintarum essentiarum liber.

Raymundi Codicillus super artem Alchimiae.

Tractatus qui dicitur aurora consurgens.

Morienus de lapide Philosophorum.

Arnaldus de Villanova testamentum de arte diuina.

Christophorus Parisiensis de magno lapide.

Raymundus Lullius de virtutibus aquae vitae.

Quartum Platonis de arte chimica.

Raymundus Lullius de figura elementalí.

Thesaurus mundi de transmutatione metallorum et de auro portabili.

Liber diuersorum experimentorum in arte Alchi.

Guillelmus de monadi Alchimica.

Compendium aureum Artis.

Liber secretorum Floridii.

Sedacina totius artis Alchimicae.

Doctrina philosophica de Alchimia.

Opus excellens in Alchimia incerti auctoris.

Opus de lapide minerali Christophori Veneti, et ex rosa Joani Anglici.

Modus reducendi argentum viuum in pristinam substantiam».

Felipe II al embajador D. Diego Guzman de Silva.

†

«EL REY

Diego Guzman de Silua del nro. consejo y nro. Embaxador. Por vuestra carta XVI de agosto entendí la orden que auiaades dado cerca de embiar aqui los libros que teneys comprados y lo demas que en este negocio aueys hecho lo cual está muy bien. Tambien me hizo relación Antonio Gracian de los libros que ultimamente aueys comprado, cuya memoria le embiastes y de la calidad de ellos, que han parecido muy buenos, y assi os lo agradezco y holgaré continueys en tener desto el cuydado que hasta aqui, y me deys siempre auiso de lo que hicieredes. De Madrid a diez de octubre MDLXXII. —Yo el Rey.—Por mandado de su Mag.^d—Antonio Gracian.» (*Simancas.—Estado.—Legajo 1.503*).

Carta de Gracián a Guzmán de Silva.

†

»Muy Ill.^e Señor:

Esta será solo para acompañar la de su Mag.^d y yo responderé a la de V. S.^a en teniendo mas salud, si place a Dios, porque agora quedo con unas tercianas que es la fruta de esta tierra. No ha ydo antes la respuestá de su Mag.^d porque aunque vió luego las cartas de V. S.^a aguardé a darle relación de los libros, y de la calidad dellos en buena razon. N. S. guarde la muy Ill.^e persona y estado de V. S.^a como puede. De Madrid a XI de octubre 1572.—B. L. M. de V. S.^a su serv.^{or}—Antonio Gracian.» (*Ibidem.*)

Carta de Antonio Gracián al embajador D. Diego Guzmán de Silva.

†

«Muy Ill.^e S.^r

Recibi la de 10 de Enero con el libro de Heron y beso a V. S.^a muchas vezes las manos por el cuydado que tuuo de ha-

zermmer mrd. y la que recibo con sus cartas y con la cuenta que me dá de lo que trata cerca de, la libreria, que no solamente me anima a mi mucho a hazer acá otro tanto, pero me da ocasion de poder yo con tan buen exemplo el forzar a los que tratan de esto, que negocios de letras y virtud suelen resfriarse, aunque este no lo hazen en su Mag.^d sino que cada dia veo que recibe mas gusto dello y esta semana passada me mandó desde el Pardo embiasse aqui por unos libros que se han tomado del almoneda del Conde de Luna en León, en que hay algunos curiosos y se holgó y se entretuuo alli algunos ratos con ellos. El Obispo de Plasencia le dejó la mejor parte de su libreria por manda en su testamento, y lo demás embiamos a comprar, era muy copiosa y rara cosa. Montano me auisó de los libros Hebreos que compró ay aunque por embiarme la memoria dellos, me embió por error la de los que dexó en Roma, y desta tambien tenemos mas en la libreria del s.^o Zurita que será presto nuestra y es muy buena y curiosa y crea V. S.^a que antes de mucho será la de S. Lorenzo de las mejores de la christiandad. Guardenos nro. señor a su Mag.^d muchos años para que por todas vias fauoresca la virtud.

El libro de Heron aunque es muy bueno y curioso y le estimo yo en mucho, no es el que embié a pedir y yo tengo traducido en castellano, porque es de *machinis bellicis* y el mio es de *machinis Pneumaticis siue spiritalibus quae ex attractione aeris fiunt*. Llamase en griego *τριωνες αλη ξανδρες περιτιδνπνευταλεχαν*, su mag.^d le tiene en griego dos o tres veces y en español de mi mano, y yo de la misma en griego, si acaso ay se ha impreso en latin o en griego holgaria infinito de tenerle porque fué deleyte de mi mocedad lo que trabajé en esta niñeria y gusto della. V. S.^a me haga merced de encargarlo al D. Rasario y perdonar mi atreuimiento. Nro. S.^r guarde y prospere la muy illustre persona y estado V. S.^a como puede. De Madrid a XXV de Hebrero de 1573.—B. l. m. de V. S.^a su muy cierto seruidor.—Antonio Gracián.» (*Simancas.—Estado.—Legajo 1509*. Publicada en la *Revista de Archivos*, V, pág. 314).

P. GUILLERMO ANTOLÍN

(Concluirá.)

REVISTA CANÓNICA

- I. Duda resuelta sobre el uso de la bolsa de los corporales.—II. Decreto sobre la concurrencia de dos responsorios de tiempo con otros dos de Apóstoles y Evangelistas o de Mártires, en tiempo pascual.—III. Sobre competencia de asuntos de las sagradas Congregaciones.—IV. Participación de los católicos en la sociedad «ad procurandam Christianitatis unitatem».—V. Duda sobre el teosofismo.—VI. Aclaraciones sobre el decreto «Inter reliquas».—VII. Rito que se ha de observar en la profesión de las religiosas.

I

Proposito dubio: «An usus bursae, corporalibus includendis destinatae, permitti possit pro colligendis eleemosynis?», Sacra Rituum Congregatio, audito specialis Commissionis suffragio, respondendum censuit: *Negative*.

Atque ita rescripsit, et servari mandavit, Die 2 maii 1919.—✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae, *S. R. C. Praefectus*.—L. ✠ S. Alexander Verde, *Secretarius*.

II

A Sacra Rituum Congregatione pro opportuna declaratione postulatum fuit:

«Quaenam norma sit habenda quoties, infra Hebdomadam I et II post »Octavam Paschae, in Communi Apostolorum et Evangelistarum vel Martyrum, Tempore Paschali, in II et III Nocturno recurrant ea Responsoria, »quae iam fuerint in primo Nocturno recitata, cum Lectionibus de Scriptura occurrente.»

Et Sacra eadem Congregatio, audito specialis Commissionis suffragio, omnibus sedulo perpensis, ita rescribendum censuit:

«I. Tum in Communi Apostolorum et Evangelistarum, tum in Communi Martyrum, Tempore Paschali, loco septimi Responsorii *Ego sum*

»*vitis*, dicatur Responsorium: *Tristitia vestra*, quoties in I Nocturno recitatae sint Lectiones de Scriptura occurrente cum suis Responsorii de Tempore, Feria III et VI infra hebdomadam I et II post Octavam Paschae.

»II. In communi autem Apostolorum et Evangelistarum, Tempore Paschali, loco Responsorii quinti: *Virtute magna*, dicatur Responsorium *Pretiosa in conspectu Domini*, quoties in I Nocturno Lectiones fuerint de Scriptura occurrente cum suis Responsorii de Tempore, Feria IV et V infra hebdomadam I et II post Octavam Paschae.

»III. Futuris autem editionibus Breviarii Romani, in Communi Apostolorum et Evangelistarum, Tempore Paschali, post Responsorium quintum, inseratur sequens Rubrica: «Feria II et V infra hebdomadam I et II post Octavam Paschae, quoties in I Nocturno Lectiones fuerint de Scriptura occurrente cum suis Responsorii de Tempore, loco praecedentis Responsorii de Tempore, dicitur sequens: *℟. Pretiosa in conspectu Domini, alleluja, * Mors sanctorum ejus, alleluja. √. Custodit Dominus omnia ossa eorum, unum ex his non conteretur. * Mors.*»

«Item in Communi Apostolorum et Evangelistarum et in Communi Martyrum, Tempore Paschali, post septimum Responsorium inscribatur haec Rubrica: «Sicubi, Feria III et VI infra hebdomadam I et II post Octavam Paschae, quoties in I Nocturno Lectiones fuerint de Scriptura occurrente cum suis Responsorii de Tempore, loco praecedentis Responsorii dicitur sequens: *℟. Tristitia vestra, alleluja, * Convertetur in gaudium, alleluja, alleluja. √. Mundus autem gaudebit, vos vero contristabimini, sed tristitia vestra. Convertetur.*»

Atque ita rescripsit, declaravit et servari mandavit. Die 16 maii 1919.—
 ✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae, S. R. C. Praefectus.—
 L. ✠ S. Alexander Verde, Secretarius.

III

In peculiari coetu Emorum Patrum iuxta canonem 245 Cod. Iuris Canonici a Beatissimo Patre designatorum, propositis dubiis:

1. Utrum omnes quaestiones, seu instantiae, quae attingunt aliquod ius, aut commodum (seu interesse) alicuius familiae religiosae, aut sodalium religiosorum, spectent privative ad S. C. de Religiosis.

2. Utrum concedere, servatis consuetis normis, sanationes et condonationes quoad praeteritum, et reductiones quoad futurum relate ad capella-

nias et alia legata, quae, licet concredita non sint Ordini aut familiae religiosae, qua tali, erecta tamen aut translata reperiuntur in ecclesiis religiosorum, spectet ad S. C. Concilii, an potius ad S. C. de Religiosis.

3. Cuinam Congregationi competentia tribuenda sit quoad dispensationem ad Ordines sacros recipiendos a Religiosis sive ex defectu aetatis sive ab irregularitate, sive quoad alias condiciones quae ad conferendos Ordines requiruntur, sive quod ad studia pertinent quae sacris ordinationibus sunt praemittenda.

4. Cuinam Congregationi competentia tribuenda sit quoad religiosos dispensandos, qui propter morbum vel alia de causa a Missae celebratione physice vel moraliter impediuntur, veluti si pedibus consistere non valeant.

Emi Patres Cardinales, quibus a SSmo. D. N. Benedicto PP. XV resolutio commisa fuit, respondendum censuerunt:

Ad 1. *Affirmative*: in sensu tamen canonis 251 Codicis Iuris Canonici.

Ad 2. Privative ad S. C. de Religiosis, quoadusque legatorum administratio et adimplementum concredita sint Religiosis.

Ad 3. Ad S. C. de Religiosis.

Ad 4. Ad S. C. de Religiosis.

Quae omnia SSmus D. N. rata habuit et confirmavit.

Romae, die 24 martii 1919.—✠ C. Card. DE LAI, Episc. Sabinen., *Secretarius*.

IV

In generali consessu Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii, habito feria IV, 2 iulii 1919, proposito dubio: «Utrum instructiones hujus ejusdem Supremae Sacrae Congregationis, latae die 16 septembris 1864, circa participationem catholicorum cuidam societati Londini erectae ad *procurandam*, ut aiebant *christianitatis unitatem*, applicandae sint, et a fidelibus servandae etiam quoad eorundem participationem conventibus quibuscumque, comitiisque publicis vel privatis ab acatholicis indictis, qui finem sibi praestituunt unionem procurandi omnium coetum christianorum nomen sibi vindicantium»; Emi ac Rmi Dñi Cardinales in rebus fidei et morum Inquisitores Generales respondendum mandarunt: «*Affirmative*, et iterum evulgandas esse in ephemeride officiali Sanctae Sedis supra memoratas litteras, una cum aliis ad quosdam Puseistas anglicos datis, die 8 Novembris 1865».

SSmus D. N. D. Benedictus Div. Prov. Papa XV sequenti feria V, die 3

ejusdem mensis et anni, in solita audientia R. P. D. Adessori S. O. impertita, relatam sibi Emorum Patrum resolutionem approbare et confirmare dignatus est. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus S. Officii, die 4 julii 1919.—Aloisius Castellano, Supremae S. C. S. Off. *Notarius*.

V

Feria IV die 16 julii 1919.—In plenario conventu habito ab Emis. ac Rmis. Dominis Cardinalibus in rebus fidei et morum Inquisitoribus Generalibus, proposito dubio: «An doctrinae, quas odie theosophicas dicunt componi possint cum doctrina eatholica; ideoque an liceat nomen dare societatibus theosophicis, earum conventibus interesse, ipsarumque libros, ephemerides, diaria, scripta legere».

Eidem Emi. ac Rmi. Domini, prae habito DD. Consultorum voto, respondendum decreverunt: *Negative in omnibus*.

Et feria V die 17 ejusdem mensis, Ssmus. D. N. D. Benedictus Div. Prov. PP. XV, in solita audientia R. P. D. Adessori S. O. impertita, relatam sibi Emorum. Patrum resolutionem approbavit et publicari mandavit.

Datum Romae, ex aedibus S. Officii, die 18 julii 1919.—A. CASTELLANO, *Supremae S. C. S. Off. Notarius*.

VI

Cum in Codice Juris Conocini nihil habeatur circa ea quae continentur in Decreto de Religiosis servitio militari adstrictis, a S. Congregatione de Religiosis, sub die 1.^a januarii 1911 dato, dubium nonnullis exortum est utrum adhuc praedictum Decretum vigeat post Codicis promulgationem. Haec autem S. Congregatio, attenta negotii gravitate, animadvertendum censet in Codice Juris Canonici nullam haberi potuisse rationem praefati Decreti *inter reliquas*, nec ejusdem praescripta Canonibus inserta fuisse, cum idem Decretum, natura sua, ad circumstantias temporum et locorum habeat relationem, nec generalis legis ecclesiasticae rationem indicare possit. Etenim juxta can. 614: «Religiosi, etiam laici ac novitii, fruuntur privilegium clericorum de quibus in can. 119-123»; quae inter canon 121 absolute edicit: «Clerici omnes a servitio militari... immunes sunt».

Cum autem causae ob quas datum fuerit Decretum *Inter reliquas*,

difficultate temporum perseverent, et viri religiosi, etiam professi, ad servitium militare, pluribus in regionibus, cogantur, nullo habito respectu ad eorum statum, quo Dei servitio jam fuerint mancipati consequens et praescripta ejusdem Decreti in suo robore esse servanda. Propositis igitur dubiis: 1) utrum Decretum *Inter reliquas* S. Congregationis Religiosorum, diei 1.^{ae} januarii 1911, de Religiosis servitio militari adstrictis ad huc vi-geat; et quatenus affirmative: 2) utrum Novitii servitio militari adstricti, absoluto Novitiatu, vota religiosa temporanea emittere debeant ad triennium juxta modum in can. 574 expressum; haec S. Congregatio, *re mature* perpensa, respondendum censuit prout respondit: ad primum *affirmative*; ad secundum *negative*; *et vota temporanea emittantur valitura usque ad servitium militare*. Quapropter statuit S. Congregatio ut: 1) vota praedicta cessent eo die quo Religiosus militiae adscriptus et disciplinae militari subjectus evadit, vel inhabilis ad militiam absolute et in perpetuum declaratur; 2) perduranti militari servitio, alumnus, quamvis votis religiosis non sit ligatus, tamen membrum religionis esse perseverat sub auctoritate suorum Superiorum, qui de eo curam habere debent forma praescripta in Decreto *Inter reliquas*, nn. IV et V. Attamen, ad normam can. 637, alumnus potest libere religionem desserere, praemonitis Superioribus per declarationem in scriptis vel coram testibus, quae declaratio caute in Archivo Ordinis vel Instituti servetur; Religio pariter potest eum, ob justas et rationabiles causas, dimissum declarare; 3) ad praecavendam autem dubitationem omnem circa professiones, quae forte post promulgationem Codicis bona fide emissae sunt contra praescriptum Decreti *Inter reliquas*, S. Congregatio facultates tribuit Superioribus eas sanandi, dummodo accedat consensus Religiosi, in scriptis declarandus ac in Archivis servandus. Facta autem de his relatione SSmo. D. N. Benedicto PP. XV in audientia diei 15 iulii 1919 ab infrascripto Card. Praefecto, Sanctitas Sua praedicta omnia approbavit et publici juris fieri mandavit.

Datum Romae, die et anno praedictis.—R. CARD. SCAPINNELLI, *Praefectus*. L. † S. MAURUS M. SCRAFINI, *Ab. O. S. B., Secretarius*.

VII

«An resolutiones S. C. EE. et RR., sub die 18 iulii 1902 ad I, et 15 januarii 1903 ad I et II, circa modum servandum in emittenda simplici et sollemni Monialium professione post editum Decretum *Perpensis* diei 2

maii 1902, vigeat post inductam a Codice Iuris Canonici professionem votorum temporaneorum, quae votis sollemnibus praemitti debeat?»

S. Congregatio, omnibus mature perpensis, respondendum censuit: *Negative*, et ad mentem. «Mens est ut professioni sollemni reserventur ritus illi omnes et caeremoniae quae ad perpetuitatem status referuntur; ad professionem vero temporaneam sufficit ut, ad normam canonis 577, § 1, n. 6, a legitimo Superiore secundum Constitutiones per se vel per alium recipiatur».

Datum ex Secretaria S. Congregationis de Religiosis, die 10 iulii 1919
—L. † S. MAURUS M SERAFINI, *Ab. O. S. B., Secretarius.*

BIBLIOGRAFÍA

Cuestionario teológico, por el M. I. Sr. D. Francisco Salvador Ramón, canónigo de la S. I. C. de Guadix.—Tomo IV.—**De Gracia y Virtudes**.—Un volumen de 294 págs. en 4.º menor.—Guadix.—Imprenta de la «Divina Infanta», 1919.

Ya en otra ocasión, al hablar del tomo II de esta obra, dijimos el aplauso que merece el autor, tanto por su laboriosidad como por su inteligencia en reducir a compendio las cuestiones más graves de la Teología.

El presente volumen, concretado a las cuestiones de la gracia y de las virtudes, reúne todas las cualidades de sus hermanos, publicados anteriormente: concisión en la doctrina, claridad en la exposición, la suficiente amplitud en las materias que abarca, de suerte que no sólo de lo que es doctrinal y dogmático, sino hasta de lo que es discutible y ha sido discutido en la historia ofrece muy compendioso resumen. Los que conozcan de antemano el desarrollo de las cuestiones teológicas y se hayan dado cuenta de la doctrina y de la discusión entre los autores graves, encontrarán en estas páginas un excitante de ideas y recuerdos que quizás dormían en el olvido, podrán con facilidad hacer revivir en su pensamiento los frutos adquiridos a costa de muchos trabajos. Por eso se recomienda, sobre todo a los que desean una preparación rápida para tomar parte en oposiciones o concursos.

También hicimos notar ciertos defectos que afeaban el tomo II, y que por lo visto son comunes a los demás, pertinentes desde luego más bien a la forma que al fondo de la obra. En un compendio es donde menos puede disculparse el desaliño y la incorrección, originados del apresuramiento excesivo en revisar la labor propia y ajena. Y justo es que el vaso sea digno del exquisito licor que contiene.

Por lo demás, el autor muestra una gran comprensión de los panoramas que encierra la reina de las ciencias y guía por ellos con seguridad y mucho provecho del lector, inspirando anhelos de ver pronto los tomos ulteriores.—*B. R.*

P. Ludovicus Fanfani O. P. Prof. Theolog. Moralis in Pont. Collegio Angelico de Urbe.—**De Indulgentiis.**—Manuale teorico-practicum ad normam Codicis Juris Canonici.—Romae, Desclée et Socii Editores, 1919.—Un vol., de 110 páginas, en 8.º

En este pequeño volumen nos ofrece el autor un prontuario muy hermosamente dispuesto con todo lo que hay de más fundamental en el tratado de las Indulgencias, y que al mismo tiempo es de verdadera utilidad práctica por los múltiples detalles a que desciende.

Las enseñanzas de la Iglesia sobre la materia y las condiciones que para ganar las Indulgencias se requieren es lo que constituye la primera parte del libro. A ella sigue la exposición de ciertas Indulgencias en particular, como las del Jubileo, Bendición Papal, *in articulo mortis*, Altar privilegiado, Viacrucis, Rosarios, Escapularios y Acto heroico de caridad, en que se esclarece todo lo relativo a la aplicación de los grandes tesoros de la Iglesia y se resuelven las dudas que son más ordinarias en la práctica, siempre teniendo en cuenta las últimas decisiones de la Iglesia.

Para todos los sacerdotes, pero especialmente para los párrocos, encierran verdadero interés las páginas de esta obrita.—*P. B.*

El deber del cristiano.—*Amarás al Señor.*—Exposición doctrinal y devota del gran precepto de la caridad para con Dios. Seguida de un «Oficio breve para todos los días de la semana».—Volumen de 776 págs., por el reverendo D. Manuel Bargañó y Morgades, Pbro.

—*Amarás a tu prójimo.*—Exposición doctrinal y devota del gran precepto de la caridad para con el prójimo. Seguida de una breve exposición sobre las virtudes de la Santísima Virgen, por el mismo autor.—Volumen de 800 páginas.—Imp. de E. Subirana, Edit. y Lib. Pont.—Barcelona.—1918.

El deber del cristiano forma una obra completísima, en dos nutridos volúmenes, donde se expone muy detallada y extensamente la doctrina relativa al gran precepto de la caridad, «nombre católico del amor», en frase de un sabio apologista.

En el volumen dedicado al precepto de la caridad para con Dios, el Sr. Bargañó Morgades dilucida en diversos tratados la doctrina acerca de la divinidad y sus atributos; la Predestinación, Creación, caracteres y pruebas del amor de Dios al hombre: Eucaristía, Encarnación, Justificación, Sacrificio. Cierra las páginas de este volumen un «Oficio breve para todos los días de la semana».

Del gran precepto de la caridad para con el prójimo trata nuestro autor en el otro volumen con la misma extensión y minuciosidad que en el anterior.

En sendos capítulos desarrolla la materia acerca de la limosna, compasión, corrección, desprendimiento, mansedumbre y misericordia, humildad y paciencia, perdón de las injurias, etc. Contiene también numerosos capítulos con la exposición y refutación de los vicios opuestos a la caridad para con el prójimo: ambición, avaricia, calumnia, juicio temerario, etc., etcétera. Dedicó tres capítulos al fin último del hombre y a sus postrimerías, y en el tratado final propone a la Virgen María, en diversos capítulos, por modelo de amor a Dios y al prójimo, terminando con un apéndice de piadosas reflexiones sobre la Letanía lauretana y algunas oraciones a la Santísima Virgen.

Brilla en toda la obra profundo conocimiento de las Sagradas Escrituras de los S. S. Padres y maestros de la vida espiritual, por lo que es digna de toda recomendación.—*P. V. Menéndez.*

Diario del cristiano.—Colección completa de prácticas escogidas para el recto y eficaz ejercicio de la vida devota. Por el Rvdo. D. Manuel Bargañó y Morgades, Pbro.—Imp. de B. Subirana.—Barcelona.—1918.—Un volumen en 8.º, de XI-800 págs.

Con razón llama a este libro *Arca de piedad* el presbítero D. Angel Carbonell, en el breve y oportuno prólogo que le dedica; pues contiene un sinnúmero de preces, devociones y prácticas piadosas para todos los días del año. Empieza por varias consideraciones extractadas del Kempis, que sirven de preparación y acción de gracias para la sagrada Comunión; sigue el ordinario de la misa (todo en castellano, por supuesto) y las misas para cada uno de los días de la semana, y misas también de las principales fiestas de Nuestro Señor Jesucristo, de la Virgen y festividades de los Santos. Contiene igualmente varias páginas de lectura espiritual para todos los días, y termina con diversas novenas, octavarios, trisagios, Vía-crucis y Salmos penitenciales.

No dudamos en recomendarle a las almas fieles, como *vademécum* piadoso de grandísima utilidad.—*P. V. Menéndez.*

CRÓNICA GENERAL

Madrid-Escorial, 31 de Agosto de 1919.

ROMA

No ha cesado de agitarse en estos últimos meses, aunque no tanto como lo merecía, la cuestión referente a la necesidad de devolver al Romano Pontífice todos sus derechos de soberanía temporal cercenados por una injusticia sacrílega que constituye el gran pecado de los Estados modernos. Hubo un movimiento de opinión favorable a la intervención del Papa en las negociaciones de paz y más a su presencia en la proyectada Sociedad de las Naciones; pero la omisión se impuso, y el hecho es que los tratados de paz, como la famosa Liga de Naciones, han aparecido viciados de origen, sin autoridad moral ninguna, y que la fuerza es lo único que rige en la lucha de los egoísmos internacionales. Todo ello, por supuesto, contrastado con un acrecimiento admirable del prestigio inmaculado de la Santa Sede.

Sobre la nueva situación de Europa con relación a los intereses del catolicismo, ha publicado recientemente un artículo en la *Revue des Deux Mondes* el escritor católico francés Jorge Goyau, que lo titula «La Iglesia libre en la Europa libre», refiriéndose el autor, no a lo ideal y más conveniente en principio, sino a lo que da de sí la realidad de las circunstancias.

Repasando la cuestión Romana, dice Goyau:

«No es absolutamente imposible que el retorno del Papado al concierto de las naciones sea la eliminación de esta discordancia que nuestros aliados allende los Alpes son los primeros en lamentar.

Ya en muchos espíritus maduran algunos principios en virtud de los cuales la Sociedad de las Naciones, atendiendo a altos intereses, pudiera ser llamada a circundar, con determinadas limitaciones cortésmente combinadas, la soberanía interna de algún Estado. De un principio general de este género a la aplicación que pudiera ser hecha en territorio italiano a favor del Papado, no hay sino un paso. Y se podría dar de muchas mane-

ras, sea garantizando internacionalmente la libertad del Papa, o ya haciendo constar por un procedimiento internacional de la voluntad de Italia de garantizar semejante libertad. El día en que la diplomacia italiana, con el asentimiento pontificio, diese una solución de esta clase, los estadistas italianos ya podían regocijarse de haber hecho una obra verdaderamente estética.

La preocupación de mantener a Roma en una situación discutida, hábilmente explotada por la astucia de un Bismarck hace cuarenta años, que empujó a Italia a la Triple Alianza, que tanto repugna al espíritu y a la fraternidad latinas.

Sería una buena fortuna política de los que en un día puedan ante la Sociedad de las Naciones hacer constar que el Papa puede gozar en Roma de todo lo necesario a su libertad.»

Estas son las bases de lo que pudiera ser un hecho, y el ilustre colaborador de la *Revista de Ambos Mundos* llama *Pax romana*.

—Interesante es hoy todo lo que se refiere al llamado Congreso pan-cristiano que se pretende reunir en los Estados Unidos y del cual hemos hablado más de una vez.

Respecto de la participación de los católicos en las reuniones de la Sociedad destinada a procurar «la unión de todos los cristianos», en el número de Agosto de *Acta Apostolicae Sedis* aparece un decreto sumamente importante, cuyo texto insertamos en la «Revista canónica», y que en nuestra lengua dice:

«En la Asamblea general celebrada en 2 de Julio de 1919 por la Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio, se ha examinado esta cuestión: «Las instrucciones de esta Suprema Sagrada Congregación publicadas el 16 de Septiembre de 1864, tocantes a la participación de los católicos en una Sociedad erigida en Londres *para procurar*—así se había formulado su objetivo—*la unidad de la cristiandad*, ¿deben ser aplicadas, y deben también ser observadas por los fieles aun por lo que mira a su participación en sus Asambleas, cualesquiera que ellas sean, en las reuniones públicas o privadas organizadas por los no católicos que se proponen como fin procurar la unión de todos los grupos que se atribuyen el nombre de cristianos? Los eminentísimos y reverendísimos cardenales, inquisidores generales en las cosas de la fe y costumbres, han decidido que debía responderse *afirmativamente*, y que se debía publicar de nuevo en el Boletín oficial de la Santa Sede la carta abajo mencionada, al mismo tiempo que la otra dirigida a los anglicanos puseistas el 8 de Noviembre de 1865.

Su Santidad Benedicto XV en la audiencia ordinaria concedida el 3 de

Julio a Monseñor el asesor del Santo Oficio, se dignó aprobar y confirmar la resolución de los eminentísimos Padres que se le habían sometido...»

Y a continuación de este decreto el Boletín oficial de la Santa Sede publica, en efecto, la carta dirigida a todos los obispos de Inglaterra en 16 de Septiembre de 1864 por el Cardenal Patrizi, secretario del Santo Oficio y la que el mismo cardenal dirigió en 8 de Noviembre de 1865 a algunos anglicanos puseistas. Tanto en una como en otra, el sentido es contrario a que los católicos se adhieran a esa Sociedad u otras semejantes formadas con el engañoso fin de unir a toda la cristiandad, por cuanto que la unidad, en la verdadera Iglesia subsiste y arranca del único fundamento que le dió Cristo. Lo que hace falta es que los grupos dispersos vuelvan al redil que es la Iglesia Apostólica Romana.

—En el número 5 de Noviembre de 1918, hablamos extensamente sobre los «Caballeros de Colón», nuevos cruzados de los tiempos modernos. Con relación a ellos leemos que S. S. Benedicto XV ha condecorado a varios personajes eminentes. M. Eduardo L. Hearn, comisario supremo en Europa de los Caballeros de Colón durante la guerra, ha sido nombrado comendador, con placa de la Orden de San Gregorio el Grande, así como a M. Flaherty y a M. Pelletier, jefes de diferentes secciones de dicha asociación y a M. Larkin, del Consejo supremo, se les nombró Caballeros de San Gregorio el Grande.

EXTRANJERO

Las noticias de todos los países indican inquietud alarmantes, tanto por la cuestión económica como por la política y de relaciones mutuas entre los pueblos. Las dificultades originadas de la escasez de producción se agravan en todas las naciones por las luchas entre patronos y obreros, que degeneran en huelgas, temibles sobre todo por su organización indicadora de mayores trastornos para el porvenir.

En la política no ofrece mejores aspectos la situación. Ratificado ya el tratado de paz por las Cámaras inglesa, belga y Dieta polaca, se discute ahora en Francia y los Estados Unidos, no sin grandes dificultades en este último país por la obstrucción que al presidente Wilson hace el partido republicano. La rivalidad con el Japón que parecía dormida, se ha despertado en la América del Norte, que por otra parte se dispone a intervenir en Méjico con las armas, haciendo honor a las teorías del presidente norteamericano sobre el derecho de las nacionalidades. A tiros andan los pueblos nuevos de Europa a despecho de todos los arreglos de los aliados que no encuentran manera de pacificar el avispero constituido bajo su tutela, y

en Hungría ha tenido que retirarse el archiduque José tachado por los aliados como representante de la derrocada dinastía de los Habsburgos, bien que fuera también el que representaba el orden y la opinión de la mayoría húngara.

Mientras tanto, siguen en pie todos los conflictos que aparecieron desde el principio de la Conferencia de París y que no se relacionan con el despojo de los vencidos. Así, por ejemplo, el del Adriático, el belga-holandés, el serviomontenegrino, el de Siria, etc.

La situación en Inglaterra.—Mucho ha llamado la atención un discurso de Lloyd George en la Cámara de los Comunes sobre las dificultades del momento actual. «Las importaciones—dijo—sobrepujan a las exportaciones en 800 millones de libras esterlinas. El cambio es malo para nosotros.»

Anunció la presentación de proyectos creando Consejos de obreros y patronos y estableciendo la semana de cuarenta y ocho horas. «El Gobierno—siguió diciendo—acepta el principio de la compra por el Estado de los derechos mineros que tienen los propietarios de tierras, y que consagrará una parte de la suma necesaria para esta compra a la creación de fondos, cuyo fin será mejorar las condiciones de existencia de los mineros.»

«La balanza comercial es fuertemente contraria al país, y si el exceso de importaciones sobre las exportaciones manifestado en Julio se mantiene, esta balanza ascenderá a 25.000 millones contra el Reino durante el año corriente. La Gran Bretaña vendió 25.000 millones de valores extranjeros para poder pagar su parte de material de guerra, e hizo empréstitos en los Estados Unidos que suman cerca de 30.000 millones. La deuda nacional antes de la guerra ascendía a 13.125 millones, y ahora sube a 195.000 millones.»

No hay más que un medio para hacer frente a estos formidables gastos del presupuesto—dijo Lloyd George—, y este medio es el aumento de producción.»

—En política exterior el Gobierno inglés no pierde el tiempo. Desde Noviembre elaboraba a la chita callando una inteligencia con Persia para procurarse una situación privilegiada en aquel país. El tratado hecho público recientemente ha motivado protestas en Francia y los Estados Unidos. Las cuestiones de Irlanda y de Egipto permanecen vivas y candentes por su resonancia universal.

Francia.—Continúan los procesos por inteligencia con el enemigo. Ahora se agita el entablado contra Esnesto Judet, antiguo director de *L'Eclair*.

—Los parlamentarios, después de unos días de asueto, consagrados a las tareas de los Consejos generales, han entrado nuevamente en la discusión del Tratado de paz. Sin embargo, parecen más bien dispuestos a discutir de política interior que de exterior. Monsieur Briand ha denunciado la «unión sagrada» en su discurso de Saint-Etienne, porque no tiene razón de ser, después de pasado el peligro nacional. Quiere una concentración republicana contra lo que él llama «anarquía de la derecha» y «anarquía de la izquierda».

—Aunque con grandes obstáculos por las dificultades de los transportes, la peregrinación nacional a Lourdes se verificó en Agosto con magnífico esplendor. La dirigió el P. Maubon y predicó el elocuente obispo de Chalons, M. Tissier, asistiendo a los ejercicios durante los cinco días más de 15.000 peregrinos, entre ellos numerosos prelados.

Nuevo Gobierno húngaro.—El archiduque José, que acababa de redimir a Hungría del desorden bolcheviquista, se ha visto en la precisión de retirarse ante la presión de los aliados que por tratarse de un representante de la dinastía austriaca le pusieron el veto y así lo notificaron al jefe del Gobierno, Friedrich, imponiéndole la formación de un Ministerio de coalición de todos los partidos para presidir las próximas elecciones.

Ante tal imposición, el Archiduque se retiró y Friedrich formó un Ministerio con muchas dificultades, debidas a que la opinión general es de tendencia cristiana y los socialistas mimados por los aliados son una insignificante minoría que se pasó al bolcheviquismo y dominaba anteriormente por el terror. En unas declaraciones sobre la situación ha dicho el citado presidente:

«Aunque hayamos sacrificado al símbolo de la Hungría cristiana en la persona del archiduque José, no estamos dispuestos a más sacrificios.»

Véase la nota que dirigió el presidente de la Conferencia de la paz, monsieur Clemenceau, al Gobierno húngaro:

«Las potencias aliadas y asociadas han examinado nuevamente los informes contenidos en la información de la misión de generales de la Entente en Budapest y los recibidos por otros conductos concernientes a los acontecimientos recientes que se han producido en Budapest.

Sus conclusiones son las siguientes:

Las potencias aliadas y asociadas tienen el mayor deseo de concluir con

el pueblo húngaro una paz duradera; pero estiman que no pueden hacerlo en tanto que el Gobierno húngaro actual siga en el Poder.

Ese Gobierno ha sido establecido, no por la voluntad del pueblo, sino por un golpe de Estado ejecutado por un pequeño grupo de Policía, bajo la protección de un ejército extranjero, y tiene por jefe un miembro de la familia de los Habsburgos, los que, por su política y su ambición, son en gran parte responsables de las calamidades que el mundo ha sufrido y sufrirá aún durante mucho tiempo.

Una paz negociada por un Gobierno de ese género no podría ser duradera, y, por otra parte, los Gobiernos aliados y asociados no pueden concederle la ayuda económica, de que Hungría tanta necesidad tiene.

Si el archiduque José responde que está dispuesto antes de entrar en relaciones con los Gobiernos aliados y asociados a someterse a la prueba de una consulta popular, nosotros le contestamos que eso no puede satisfacernos, puesto que las elecciones se harían bajo los auspicios de una administración al frente de la cual se encuentra el mismo Archiduque.

En la desgraciada situación actual de Hungría es muy difícil obtener por medio de elecciones una expresión de la voluntad popular.

Habría dificultades insuperables si las elecciones se hicieran bajo la investigación de un Habsburgo, y hasta si la misma Asamblea elegida en esas condiciones representase verdaderamente al país, nadie la admitiría.

Así, pues, en el interés de la paz europea, los Gobiernos aliados y asociados se ven obligados a insistir para que el actual pretendiente al Poder supremo del Estado húngaro presente su dimisión y en que un Gobierno, en el cual estén representados todos los partidos, consulte al pueblo húngaro.

Las potencias aliadas y asociadas estarán dispuestas a negociar con todo Gobierno que goce de la confianza de una Asamblea elegida de ese modo.

Rogamos a la Misión se sirva publicar este telegrama en todos los distritos.—Firmado: *Clemenceau.*»

La Misión visitó en seguida al presidente del Consejo, Friedrich.

Inmediatamente los ministros se reunieron en Consejo, y después de corta deliberación se decidió, por unanimidad, que el archiduque José debía retirarse y dimitir el Gobierno en pleno.

Después se ocupó en preparar la contestación al telegrama del presidente de la Conferencia de la paz.

Al recibir la Misión de la Entente la contestación llamó al presidente del Consejo, señor Friedrich, al que hizo saber que la Entente no quiere en ningún caso inmiscuirse en los asuntos interiores de Hungría, sino que se limita a declarar que considera como deseable la constitución de un Ministerio en el cual estén representados todos los partidos.

La Misión militar interaliada rogó al Gobierno actual que siga interinamente hasta la formación de un nuevo Gabinete.

El señor Friedrich declaró que el Ministerio se transformaría en el plazo de dos días, y que pondrían a disposición de los socialistas dos carteras y una subsecretaría.

Dijo también que los partidos burgueses están dispuestos a aceptar los ministros que escojan los obreros; pero esperan que los trabajadores no influyan en la elección de los representantes de los partidos burgueses.

Después los ministros fueron recibidos por el archiduque José, quien les declaró que acataba la orden de la Entente, y se retiraba.

El ministro de Negocios Extranjeros le dió las gracias en nombre de todo el Ministerio por la actividad desinteresada de que ha dado pruebas.

El archiduque José, profundamente conmovido, contestó que su actividad no merecía ningún agradecimiento, y que si había venido a Budapest es porque se le llamó y quería ayudar a su patria querida.

Añadió que se retiraba con la conciencia tranquila de que había cumplido con su deber hacia la nación.

—Ante las ambiciones de Rumania sobre el país húngaro, en donde los tropas rumanas llevaron a Budapest, imponiendo condiciones extremas, el presidente de la conferencia de París, M. Clemenceau, mandó una nota en la cual, después de recordar todos los compromisos contraídos por Rumania en la Conferencia de la paz, pide al Gobierno rumano que haga, sin equívocos de ninguna clase, la siguiente declaración:

Primero. Que el Gobierno rumano reconoce el principio de que los bienes de los Estados enemigos constituyen una garantía común para todas las potencias aliadas y asociadas.

Segundo. Que reconoce a la Comisión de Reparaciones o a su exclusivo representante para recoger, a título de reparación, los bienes enemigos y hacerse cargo de ellos.

Tercero. Los activos húngaros recibidos por Rumania a partir del armisticio del día 3 de Noviembre de 1918 serán puestos a disposición de la Comisión de Reparaciones o del organismo interino que la Conferencia de la paz pueda designar, esperando el estatuto definitivo de dicha Comisión.

Rumania conservará el derecho a disponer nada más que de los bienes que puedan ser actualmente identificados como antiguas propiedades rumanas que habían sido tomadas por el enemigo, y esto, de acuerdo con la Comisión de Reparaciones.

Cuarto. Todas las nuevas expediciones de bienes húngaros a Rumania

cesarán inmediatamente, a menos que sea de acuerdo con la Conferencia de la paz o con sus representantes.

Quinto. El Gobierno rumano ratificará el acuerdo del 27 de Junio firmado por Antonesco.

La Conferencia de la paz autorizará a los generales aliados de Budapest para designar los agentes que han de representar a la Conferencia de la paz en todo procedimiento que pudiera ser entablado.

La situación en Alemania.—Terminó sus sesiones la Asamblea Nacional de Weimar después de aprobar la nueva Constitución alemana que juró ya el presidente Ebert. Al jefe del Gobierno, Bauer, se le nombró Canciller del Imperio, y el Parlamento seguirá llamándose Reichstag.

Entre los proyectos de ley que tiene el Gobierno figura, especialmente, el de impuesto sobre las fortunas o sacrificio por las necesidades del Imperio que se impone a todo alemán y a los extranjeros domiciliados en Alemania. Hasta los primeros 50.000 marcos el contribuyente tiene que pagar el 10 por 100 de su fortuna; por los siguientes 50.000 pagará el 12 por 100; por los siguientes 100.000, el 15; por los siguientes 200.000, el 20; por los siguientes 200.000, el 25; por los siguientes 200.000, el 30; por los siguientes 200.000, el 35; por los siguientes 500.000, el 40; por los siguientes 500.000 el 45; por el siguiente millón el 50; por los siguientes 2 millones, el 55; por los siguientes 2 millones, el 60; por las fortunas superiores, el 65 por 100.

El pago de este tributo no será satisfecho de una sola vez, sino que será hecho en forma de renta en el transcurso de treinta años.

—Bajo la presidencia del cardenal Hartmann se reunieron los Obispos alemanes en Fulda para celebrar la anual Conferencia, que es ya de tradición y de muy simpática historia.

El punto primero fué un mensaje al Papa agradeciéndole la beneficiosa labor realizada durante la guerra y jurándole fidelidad inquebrantable. Después pusieron los Prelados a discusión diferentes medidas sobre los intereses del catolicismo en todo el país y publicaron el siguiente Manifiesto contra la retención de los prisioneros alemanes:

«La Entente, Francia ante todo, se niega a poner fin a los sufrimientos corporales y espirituales y a la miseria de 800.000 prisioneros de guerra alemanes, en contra de todos los principios de la civilización.

Los obispos reunidos en Fulda expresan públicamente su indignación sobre esta injusticia que clama al Cielo.

A nuestros hermanos alemanes que, en contra de todo derecho, siguen

en el cautiverio, les prometemos solemnemente que seguiremos dedicando todos nuestros esfuerzos a su pronta liberación.

Con ayuda de nuestra «institución eclesiástica para el socorro de los prisioneros» de Paderborn, seguiremos prestando ayuda material y espiritual a todos los prisioneros.

Los parientes de los prisioneros, atormentados por la tristeza y la preocupación, pueden estar seguros de que nosotros haremos todo lo que en nuestro poder esté para que la Entente cese tratando inhumana y anticristianamente a las pobres víctimas del cautiverio.»

El Consejo central de la República alemana ha dirigido a los Consejos de obreros alemanes el llamamiento siguiente, firmado por Cohen:

«La reconstrucción de las regiones destruidas en Francia y Bélgica constituye la disposición capital del tratado de paz. Alemania debe, sobre todo, proporcionar trabajadores apropiados. La otra forma de la colaboración, o sea la entrega de primeras materias o un pago, tendría para Alemania consecuencias terribles.

Numerosos huelguistas vienen a ofrecerse voluntariamente, mediante la protección de los intereses obreros; pero sin pretensiones exageradas. En la cuestión de la reconstrucción dependemos de la Entente y, es necesario llegar a un previo acuerdo con Francia. Lo mejor sería una acción común de los Sindicatos franceses y alemanes para obtener condiciones de trabajo apropiadas. La reconstrucción constituye un interés común francoalemán y hasta europeo. Si los obreros alemanes lo comprenden, resultará de ello una aproximación francoalemana.»

«El Comité constitucional de la Asamblea Nacional alemana acordó proponer a la Asamblea la creación de un Comité investigador de 28 miembros, cuya misión será investigar cuáles han sido los acontecimientos que originaron la guerra, su prolongación y su pérdida; si hubo momentos en que hubiera sido posible entablar negociaciones preliminares para una paz; si obró de buena fe por parte del Gobierno entre sí, por la dirección política y militar, y si fueron tomadas o toleradas medidas en el orden militar y económico contrarias al derecho de gentes o que resultaban ser excesivamente duras, rebasando las necesidades militares y económicas.

Un Subcomité fué encargado, además, de la redacción de un proyecto de ley sobre la creación de un Tribunal nacional.

El príncipe Ruperto de Baviera acaba de dirigir una carta al presidente de la Dieta Bávara en Bamberg, diciendo, entre otras cosas:

«He esperado hasta hoy que se constituyera un Tribunal nacional alemán para depurar las responsabilidades de todos los gobernantes del pueblo alemán respecto a la dirección política y militar durante los últimos años.

La creación de este Tribunal sería, por lo demás, síntoma de la responsabilidad común de todos los Estados alemanes, y con ello de la unión nacional.»

A continuación alude el príncipe Ruperto a la situación forzada en que el Gobierno alemán se encontraría al tener que consentir en la entrega de ciertas personas a los aliados. Dice:

«Si se exigiera mi extradición, protestaría ya hoy solemnemente, haciendo constar que no reconozco a un tribunal en que el acusador es juez al mismo tiempo.

Las condiciones de paz faltan al derecho de autodecisión en más de un punto esencial, y los vencedores dieron prueba de este modo de que no son portavoces de ideas morales, sino defensores del dominio plutocrático.

No me doblegaré voluntariamente ante semejante tiranía, ni obedeceré a la invitación de presentarme ante un Tribunal extranjero.»

El príncipe heredero está, sin embargo, dispuesto a comparecer ante el pueblo y ante un Tribunal nacional de Baviera.

«Me entrego, pues—dice el príncipe Ruperto finalmente—, a la Dieta bávara, actual portavoz de la soberanía bávara. Si dicha Dieta considerara necesaria mi extradición, obedecería, libre de toda responsabilidad, de haber despreciado la soberanía del pueblo bávaro.»

ESPAÑA

Frente a la actitud revolucionaria del elemento obrero manejado por el sindicalismo anárquico, la Federación Patronal de Barcelona declaró el *lock-out* o cierre de sus fábricas, despidiendo a todo su personal hasta que los discolos entraran en razón. La medida se consideró por muchos extremosa, y en fin de cuentas ineficaz y contraproducente; pero la firmeza manifestada por los patronos, a quienes secundaron los de algunas otras poblaciones, produjo los requeridos efectos, llevando al ánimo de los perjudicados la persuasión de la conveniencia de un arreglo favorable a los intereses de todos. Parece en vías de solución este conflicto, así como el planteado por la huelga del personal marítimo en Barcelona y el de los panaderos de Madrid.

—En el tejer y destejer sobre el asendereado art. 21 de la ley de casas baratas, se dictó un Real decreto el 3 de Julio pasado que modificaba notablemente lo establecido en dicho artículo. Contra esta innovación surgieron protestas, en especial desde las Cooperativas de la Prensa, cuyos intereses perjudicaba gravemente; y en vista de tal actitud de los periodistas y de la de otras Cooperativas, el señor ministro de la Gobernación ha

publicado el 20 de Agosto otro Real decreto intentando corregir las cosas, pero lo ha hecho mal, pues dicho Real decreto, en su disposición segunda, es contrario a la ley de Casas baratas y perjudica a las modestas Cooperativas obreras de habitaciones económicas. Lo procedente hubiera sido anular por completo la disposición del 3 de Julio, que, además de anti-constitucional, era inútil para el remedio que se pretendía.

—El día 20 de Agosto se inauguró en el Instituto general y técnico de Santander el curso de conferencias organizadas en homenaje a la memoria de Menéndez y Pelayo por la Sociedad que lleva su nombre. Presidió el acto S. M. el Rey, a quien acompañaban, entre otros ilustres personajes, D. Antonio Maura y el señor Nuncio de Su Santidad.

Consistió el acto en una conferencia del sabio profesor de la Universidad de San Francisco de California D. Rodolfo Schewill, uno de los más eximios representantes de la cultura hispánica en los Estados Unidos, y que presentado al auditorio por el Sr. Bonilla San Martín, profesor de la Universidad Central, disertó sobre el tema «Menéndez y Pelayo y su influencia en la cultura norteamericana».

Habló el doctor Schewill del interés extraordinario que despierta en los Estados Unidos todo lo concerniente a España y, sobre todo, lo referente a su vida intelectual, de cualquier época que sea; elogió la importancia excepcional de la biblioteca de Menéndez y Pelayo, cuyos tesoros constituyen el mejor elemento de difusión de la cultura hispánica por América del Norte y abogó porque se establezca allí un Centro titulado Casa Española, que esté siempre en relación con otros establecidos en nuestra Península.

Después del ilustre conferenciante norteamericano, D. Enrique Menéndez y Pelayo pronunció un breve discurso de gratitud al Rey por haberse dignado presidir la inauguración de las conferencias, y el Monarca felicitó efusivamente a ambos oradores. Al doctor Schewill se le tributó una ovación cual correspondía a sus manifestaciones hispanófilas.

—En respuesta al decreto de autonomía universitaria publicado por el anterior ministro de Instrucción Pública, Sr. Silió, han presentado ya sus anteproyectos las Universidades de Valladolid, Granada y Sevilla, redactados por las Ponencias respectivas y pendientes de aprobación por los Claustros ordinarios. Todos ellos demuestran que nuestras Universidades están capacitadas para regirse autónomamente.

B. R.

MISCELÁNEA

Exposición de los obreros católicos al Gobierno.

«Excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros.

Excelentísimo señor: La Confederación Nacional de Sindicatos Católicos de Obreros, por su Comité, con residencia en la corte, y en representación de 35.000 obreros industriales, a V. E. se dirige, y por su mediación a las Cortes, en súplica de que nuestra voz sea oída, como en justicia corresponde.

Entendiendo que la obligación del Gobierno es proveer al bien de sus administrados, sin olvidar a ninguno, y una vez que las clases necesitadas, las más numerosas, que hoy dispersas se mueven sin representación, la mayoría que llamaremos neutra, en los organismos oficiales, y aquellas otras, como las nuestras, que depende de asociaciones llamadas sindicatos católicos, donde en uso de una hermosa libertad hay muchos trabajadores que se acercan al amor de sus santas creencias, que por todos deben ser respetadas, hoy suplican y exigen su representación en los organismos oficiales creados y que se creen en lo sucesivo, tales como el Instituto de Reformas Sociales y otros, y piden la inmediata constitución de los Comités paritarios que ya debían en justicia estar rigiendo, todo esto en contra de lo dicho por algún diputado de la nación en pleno Parlamento que no concede a nuestras organizaciones la pureza que tienen como obreras, sin ingerencias patronales, y no hace falta demostración cuando nuestros procedimientos lo dicen en el orden económico, y nuestros reglamentos, aprobados por la autoridad, lo expresan, y nuestro programa lo confirma en todas sus partes; que otra cosa es querer que impere el odioso privilegio para las agrupaciones socialistas, que todo lo acaparan y monopolizan, con detrimento que raya en absolutismo, que perjudica a gran parte de obreros españoles, los cuales no desean más que el paso progresivo para el ejercicio de la soberanía de un pueblo que siempre se llamó libre.

Con un régimen corrompido y desacreditado como el actual, en donde se ahoga la voz de una minoría tan noble y honrada como la nuestra, no se pueden resolver en justicia todos los asuntos administrativos y sociales. Ante lo ingrato del modo de vivir y lo caro de los artículos de primordial consumo, se clama mucho por la necesidad que se deja sentir; se ofrece y se halaga la satisfacción de las más puras aspiraciones; pero no se cumplen jamás los ofrecimientos, y el desengaño llega, hasta el punto de que el espíritu político se convierte en escéptico, y el sentido moral, que ha de informar el cuerpo sano de la nación, se encuentra decaído y enervado, llegando al abatimiento cuando se mira al templo de las leyes. Por eso también pedimos que el manejo de la administración pública sea transparente, ya que a las cargas contribuimos todos los españoles, y muchos con grandes trabajos y sacrificios.

Hace falta, señor presidente del Consejo de ministros, que el ramo de Beneficencia sea estrella tutelar del pobre y no se dé el caso de las constantes denuncias que nos hace a diario la Prensa por al abandono en que encuentran los establecimientos públicos, y, por tanto, la caridad oficial.

En cuanto a Instrucción pública, pedimos la apertura de nuevos centros de enseñanza en España, ya que la regeneración social se obtiene regenerando al hombre, y el obrero está sin instrucción. La ignorancia en el trabajador le hace un ser degradado, inconsciente de sus acciones y fácil instrumento de los malos instintos de los demás. El pueblo trabajador español es por temperamento sobrio, prudente y sufrido: un gran cambio se operaría con la instalación de Escuelas de Artes y Oficios y talleres de aprendizaje, con becas dadas por cualquier instituto oficial, sin olvidar la buena retribución a maestros o profesores.

En cuanto a los haberes del clero, vemos ridículo lo votado en su beneficio, después de tantos años de espera, sin tener en cuenta a los pobres curas rurales, que viven peor que el último de los empleados, y, sin embargo, se les exigen múltiples sacrificios.

Lo que más nos tiene con cuidado es el pavoroso problema del paro en España, y aquí sí que es donde ponemos todo nuestro empeño en solicitar una y mil veces un vasto plan de obras públicas, dando impulso a la construcción de carreteras y ferrocarriles, fomentando la canalización de ríos, la desecación de lagunas y pantanos, convirtiendo en productivas tierras los extensos eriales, y promoviendo las construcciones urbanas que han de proporcionar trabajo a los obreros de talleres y fábricas.

El progreso del siglo exige que los Gobiernos y los capitalistas empleen su actividad y los elementos disponibles al fomento y desarrollo de la industria y de la riqueza en general, base del bienestar de los trabajadores.

Así pensamos los obreros católicos, hoy abandonados de Gobiernos y particulares; pero con la esperanza de vencer y ser correspondidos como es de justicia.

Dios guarde a V. E. muchos años, así como a los actuales señores ministros de la Corona, para bien del país y prosperidad de nuestra amada España.—*El Comité.*

Madrid, 11 de Agosto de 1919. >

Segundo concurso del himno agrario

Copia del fallo del Jurado.—En Madrid a 6 de Agosto de 1919 reuniéronse en el domicilio social de la Confederación Nacional Católico Agraria los señores D. Antonio Monedero, D. Juan Francisco Morán, D. David Marina, D. Norberto Torcal y D. José María Bosch, nombrados por la *Revista Social y Agraria* para constituir el Jurado Calificador de los trabajos presentados al concurso abierto, en segunda convocatoria, por dicha Revista para premiar el mejor himno nacional agrario.

Examinados atentamente los 46 trabajos presentados al concurso, el Jurado Calificador falló, por unanimidad, que procedía conceder y otorgar el premio de 500 pesetas al himno que lleva por lema «Dios y Patria», señalado con el número 36 del concurso.

Abierta la plica resultó ser autor de dicho trabajo el Sr. D. José Monje Martínez, residente en Astorga (León).

El Jurado en atención al mérito literario de las composiciones señaladas con los lemas «El Pan nuestro», Justicia y Amor» y «Justicia y Caridad» han acordado declararlas dignas de especial recomendación.

Y para que conste firmamos la presente acta en Madrid a seis de Agosto de mil novecientos diez y nueve. *Juan Francisco Morán, Norberto Torcal, Antonio Monedero Martín, José María Bosch.*

CERTAMEN MUSICAL.—BASES

1.^a La Confederación Nacional Católico Agraria concede un premio de 500 pesetas a la mejor composición musical que se presente, adaptada a la poesía que ha sido objeto del premio concedido a la letra del Himno Agrario.

2.^a El plazo para la presentación de las composiciones concluirá el día 10 de Septiembre de 1919.

3.^a La presentación de originales puede hacerse a mano en las oficinas de la Revista Social y Agraria, Amor de Dios, 4, o por correo certificado. Al que personalmente entregue los trabajos o a la dirección que se indique por correo, se entregarán o remitirán los resguardos oportunos, que servirán para retirar luego los originales no premiados, los cuales estarán a disposición de sus autores respectivos durante un plazo de treinta días, a contar desde el fallo del Jurado. Pasado este plazo, la dirección de la Revista inutilizará los trabajos que no se hayan retirado.

4.^a En el sobre que contenga el original, debe cada autor escribir un lema y en otro sobre aparte y con el mismo lema, deberá incluir su nombre y domicilio.

5.^a La música premiada quedará en propiedad de la Confederación Nacional Católico Agraria y correrá a su cuenta la edición y ensayo del himno.

6.^a De no reunir ninguna de las composiciones presentadas méritos bastantes, el premio se declarará desierto.

El nombre de las personas que formen el Jurado calificador, se hará público cuando haya expirado el respectivo plazo de presentación de los originales.

7.^a Los originales deben ser remitidos a nombre de D. José Gallo de Renovales; director de la *Revista Social Agraria*. (Amor de Dios, 4, Madrid.)

SISTEMAS ASTRONÓMICOS

(CONFERENCIAS DE ASTRONOMÍA VULGAR) (1)

Con lo dicho hasta ahora tenemos algunos puntos de apoyo, para asentar las bases de un examen más completo acerca de los diversos sistemas astronómicos, según los cuales, y en los períodos sucesivos de la Historia, han tratado los sabios de explicarse el conjunto de fenómenos a que dan margen los complicados movimientos de los astros.

Dos son, como sabéis, los principales sistemas, que se han disputado el campo de la Astronomía y la aprobación de los astrónomos: el geocéntrico y el heliocéntrico; el que, suponiendo a la tierra fija en el espacio, hace girar a todos los astros en torno suyo; y el que colocando al sol en el centro de un grupo de cuerpos celestes, como a un patriarca en el seno de numerosa familia, o un rey en su trono, hace que sus súbditos le obedezcan y presten homenaje, al mismo tiempo que esos súbditos y ese rey forman como un estado particular entre los innumerables reinos pertenecientes al imperio universal de los espacios estrellados. El primero, venerable, si se quiere, por su antigüedad; pero falto de base científica, no puede exigir de nosotros más que el recuerdo puramente histórico, como tantos otros sistemas que acreditan los esfuerzos y la labor constante con que la mente humana ha procurado en todo tiempo ir descifrando los enigmas encerrados por Dios en la creación; aspirando siempre a la posesión de la ciencia de las cosas. El segundo, fundado en la realidad de los fenómenos, y apoyado, por tanto, sobre bases sólidas, merece desde luego nuestra consideración atenta; porque muy digno es de nuestras atenciones y de la facultad de dis-

(1) Véase pág. 389 de este volumen.

currir que Dios nos ha dado, el que procuremos darnos cuenta exacta de los mundos que nos rodean, hasta saber apreciar de algún modo las armonías y bellezas incontables del universo sensible; no para reposar en ellas, sino para por ellas, como por escalones, subir a mayores alturas y contemplar el foco mismo desde donde irradian la belleza, la armonía y el concierto absolutos.

Aunque van transcurridas bastantes semanas, supongo que no habéis olvidado por completo el contenido de aquella sucinta relación, en que os hablé de la Astronomía de los antiguos caldeos, egipcios, griegos y chinos hasta llegar a Hiparco, uno de los más grandes astrónomos de los antiguos tiempos. Había nacido Hiparco unos ciento cincuenta años antes de Jesucristo, en Nicea de la Bitinia, y puede decirse que sus ideas astronómicas apenas sufrieron variaciones importantes, hasta el siglo segundo de nuestra era en que Claudio Tolomeo, rey de Egipto, sintetizó los conocimientos astronómicos hasta entonces adquiridos, y profesados especialmente por la escuela de Alejandría, construyó sus tablas y redujo a sistema los materiales en cuatro mil años reunidos.

El sistema tolomaico supone a la Tierra inmóvil en el centro del universo: en su derredor se mueven la Luna, Mercurio, Venus, el Sol, Marte, Júpiter y Saturno: Urano y Neptuno eran entonces desconocidos. Por encima y envolviendo las órbitas, llamadas esferas, de estos astros errantes, giraba el cielo estrellado, la esfera celeste tachonada de brillantes como incrustados en su concavidad inmensa. Exceptuados la Luna y el Sol que giraban, describiendo un círculo en torno a la Tierra, los demás planetas, además del movimiento diurno general, estaban sometidos a moverse, cada uno sobre un círculo peculiar y propio, llamado epiciclo. Los centros de esos epiciclos eran los que propiamente describían círculos en torno a nuestro globo. Si queréis formaros una idea de las trayectorias trazadas en el espacio por los planetas, en el sistema Tolomeo, fijaos en un punto determinado de la parte externa o periferia de la rueda de un coche que marcha sobre una carretera, y suponed, además, esta carretera de superficie curva, en vez de plana. El punto dicho va trazando curvas en forma de arcos que no son de circunferencia. Son curvas que en Geometría y en Mecánica se llaman epicicloides, que tienen propiedades muy curiosas.

A cada irregularidad y cambio de dirección observados en los movimientos de los planetas, el sistema de Tolomeo señalaba un epiciclo, con los epicicloides correspondientes; y como aquellas irregularidades son muchas aparentemente y vistas desde la Tierra, la confusión de epiciclos y epicicloides resultaba casi indescifrable, sin contar, por otro lado, razón científica que explicara la causa o las causas de semejantes fenómenos astronómicos.

Por infundado y anticientífico que se le suponga, el sistema de Tolomeo no deja de ser un monumento grandioso levantado por la veneranda antigüedad a la ciencia astronómica, todavía incipiente, de aquellos siglos. Si después ésta ha caminado con pie más firme y por vías mejor trazadas, hay que reconocer que los materiales acumulados sirvieron, en gran parte, para trazar esas vías y afirmar su construcción.

El *Almagesto* de Tolomeo, que así llamaron los árabes a la obra, cálculos y tablas del astrónomo de Egipto fué durante catorce siglos el libro de texto y manual obligado de cuantos intentaron entablar relaciones con Urania. Los árabes tradujeron más tarde el *Almagesto*. Con él por guía cultivaron la ciencia de los astros; ellos la cultivaron intensamente en nuestra Península, fundaron observatorios, y España llegó a ser la nación más adelantada en esta clase de estudios. El contacto de los cristianos con los moros hizo comunes las afirmaciones astronómicas. Alfonso el Sabio mandó traducir o tradujo él mismo el célebre *Almagesto*, reformó algunas teorías, corrigió errores y publicó sus célebres Tablas Alfonsinas; y la Astronomía se estudió en nuestras Universidades, acaso con más interés que ahora se estudia, preparándose poco a poco, con estos y otros estudios nacionales, aquel siglo de oro en que España, por su cultura científica, por sus hombres ilustres en el saber, por sus hazañas gloriosas, figuró en primera línea entre las naciones civilizadas (1).

No se ocultaron al sabio Rey español las deficiencias ni acaso la misma falsedad del sistema astronómico, por todos seguido. Acaso con más sosiego en su reinado y con menos empresas de las que

(1) En artículos anteriores creemos haber demostrado que los españoles no tuvieron necesidad de aprender de los árabes la Astronomía de Tolomeo, pues ya sabían mucho de ella, cuando los árabes vinieron a España.

acometió, y dedicado con más vagar al estudio de la Astronomía, su poderosa inteligencia le hubiera abierto las puertas del arcano sideral. Se hubiera adelantado así en algunos siglos al gran Copérnico que fué más tarde quien dió al traste con la Astronomía cincuenta veces secular, que había empezado con los albores de la civilización humana. La conseja con que autores extranjeros han querido denigrar la gloria de Alfonso el Sabio, descartada de lo que tiene de injurioso para la piedad cristiana del Monarca español, prueba lo que antes he indicado: Cuentan que el Rey de Castilla, ante la contemplación de las maravillas celestes y la complicación con que trataba de explicarlas el sistema tolemaico, había dicho en sentido blasfemo: *que si Dios al crear el mundo lo hubiese llamado a su consejo, le habría propuesto el hacerlo de otra manera más sencilla y menos intrincada*. Dado que sea cierta la anécdota, no hay para qué interpretarla, porque ni es necesario ni se prueba, en sentido de blasfemia. Sin embargo, autor francés conozco que afirma con el mayor aplomo que ello fué causa de que el hijo de San Fernando perdiese el Trono. Estas insinuaciones malévolas han logrado los mismos extranjeros introducirlas hasta en el cerebro de algunos españoles. Recuerdo que visitando una vez el Alcázar de Segovia, el *cicerone* me llamó la atención hacia el ángulo del techo de una sala y me dijo muy serio: «Por esa esquina penetró el rayo con que Dios castigó (o amenazó por lo menos) a Alfonso X por la impiedad cometida cuando dijo que el mundo no estaba bien hecho». Yo me quedé dudando acerca de si aquella habitación existía ya cuando Alfonso X reinó: el Alcázar sí existía.

Hecha esta excursión semihistórica o lo que sea, es ya tiempo de que nos coloquemos en otro punto de vista, parte histórico y parte científico, para ver mejor y con más claridad el verdadero sistema astronómico que desde Copérnico ha sustituido al sistema antiguo. La revolución operada en este punto es inmensa. Los hombres inconscientemente habían destronado de su solio al astro central, y Copérnico, luchando como un gigante, volvió a reponerlo en su trono.

Vivió Copérnico desde el año 1473 al 1543, setenta años de vida laboriosa y útilmente empleada, desde que tuvo edad para ello, en el ministerio eclesiástico, como sacerdote y canónigo, y en sus

estudios favoritos de la ciencia de los astros. El examen detenido de las obras antiguas referentes a la Astronomía; las ideas de la escuela pitagórica publicadas por Aristarco de Samos acerca del movimiento de la Tierra; las tentativas por cambiar de sistema astronómico realizadas por el Cardenal Nicolás de Cusa, por Jorge Purbach y Regiomontano; la complicación innecesaria del sistema de Tolomeo, notada antes por Alfonso el Emperador, según queda referido; sus propias observaciones, en fin, decidieron a Copérnico a colocar al Sol en el centro del sistema planetario y a hacer que en torno a ese centro girasen Mercurio, Venus, la Tierra, Marte, Júpiter y Saturno.

La Luna descendió desde la categoría de planeta a la de satélite de la Tierra, y ésta, de centro inmóvil de todo el universo pasó a ser uno de los seis planetas entonces conocidos. Las órbitas de éstos en torno al Sol eran, según Copérnico, circulares; pero el Sol no ocupaba el centro de esos círculos, sino un punto intermedio, más cercano a un lado de la circunferencia. Esto por lo que se refiere a los movimientos de traslación, pues en cuanto a la Tierra en particular, Copérnico admitió desde luego otros dos movimientos: el de rotación diurna y el del eje terrestre, conservándose paralelo a sí mismo, y como consecuencia de la precesión de los equinoccios.

Como sabéis, y volveremos a repetirlo, no es exacto ni conforme a la realidad de las cosas eso de que las órbitas planetarias sean circulares; pero, así y todo, la empresa acometida y realizada por el eminente astrónomo era de una transcendencia tal en el orden científico, que difícilmente puede señalarse más grande en el desarrollo de los conocimientos humanos.

No se ocultaba a Copérnico ni esa transcendencia, ni la magnitud de su obra, ni, por lo mismo, las dificultades que ella había de suscitar hasta que las nuevas ideas fuesen acogidas por los que al estudio de la Naturaleza se dedicaban. Preocupaciones añejas, creencias muy arraigadas y doctrinas reinantes de escuelas diversas, habían de oponer resistencias sólo vencibles y sólo vencidas cuando la luz de la verdad resplandeciese con todo su esplendor, pues hay que advertir que se pasó mucho tiempo aún hasta que se pudiesen dar pruebas directas y argumentos sólidos de la verdad del nuevo

sistema. Todos los que entonces podían admitirse no rebasaban los límites, en fuerza demostrativa, de argumentos de congruencia, mayor facilidad en la explicación de los fenómenos y simplicidad notable contrapuesta a la complicación del sistema tolemaico.

A las dificultades previstas obedeció sin duda el temor de Copérnico de que su obra no fuera bien recibida y que difiriese la publicación de la misma durante largos años, hasta el último de su vida; de tal modo, que ya en la última enfermedad y en el lecho de muerte fué cuando recibió los primeros pliegos impresos de su libro titulado *De Revolutionibus orbium caelestium*, dedicado al Papa Paulo III.

Los protestantes, con sus mismos corifeos, Lutero y Melanchthon a la cabeza, fueron los que más y por entonces se opusieron al sistema copernicano, invocando la tradición y algunos malamente traídos testimonios de la Escritura. El Papa, al contrario, y con él los católicos, ningún peligro vieron en la transcendental reforma astronómica.

Conviene que nos fijemos en una circunstancia que se relaciona con este punto, y que para nosotros no carece de interés. Más tarde, un siglo después, se suscitó la famosa cuestión de Galileo, partidario decidido del nuevo sistema astronómico. No el Papa, ni la Iglesia, que nada determinó dogmáticamente en este punto, pero sí algunos de sus hijos, individuos de la Inquisición Romana, y quizá no tanto porque vieran la falsedad de la doctrina, sino más bien por intrigas personales de algunos, y porque el autor, faltando a su palabra, quiso erigirse en intérprete de la Sagrada Escritura, reprobaron las enseñanzas de Galileo, lo sometieron a proceso y le obligaron a retractarse. Todo esto es, sin duda, un punto negro por parte de algunos católicos en la historia de la Astronomía; pero las sombras de ese punto quedan desvanecidas por cuanto a la infalibilidad de la Iglesia y del Papa se refiere, desde el momento en que consta que el Romano Pontífice nada definió en contra de lo que Galileo Galilei sustentaba; antes bien, se prueba que el Papa entonces reinante lo trató con distinción y con honor.

Pues bien; los enemigos de la Iglesia han vociferado a los cuatro vientos con trompetas y clarines, con fábulas e invenciones, en contra de la infalibilidad de la Iglesia, contra la ignorancia y obscuran-

tismo de los católicos, tomando por pretexto el célebre proceso de Galileo; mientras que nada dicen para encomiar lo mucho y bueno que en el mismo terreno se debe a los católicos, que fueron los verdaderos inventores del sistema. Porque católico fué Copérnico y católico el mismo Galileo, que tanto hizo progresar a la ciencia de los astros con el antejo por él inventado. El mérito positivo de esos inventos y de esos progresos científicos debidos a los católicos compensa con creces la obcecación pasajera de los que acusaron y condenaron a Galileo, mucho más si se tiene en cuenta que la sentencia de aquel Tribunal, no dada ni confirmada por el Papa, ni era infalible ni tampoco irreformable.

Con gusto me detendría a tratar más despacio acerca de los pormenores y peripecias del proceso galileano que tanto ha dado que hablar. Mas el tiempo nos hace falta para otras cosas. Baste lo dicho para que sepáis, como en síntesis, el resultado definitivo de la controversia. Los verdaderamente eruditos saben bien a qué atenerse en la cuestión principal, pues los documentos puntualizados del proceso son del dominio público. De entre los eruditos a medias, acaso llegué el tiempo en que topéis con alguno o con algunos de sus escritos en que se invoque esa cuestión como argumento en contra de la Iglesia y de sus doctrinas. Desde ahora para entonces podéis responder que el argumento, por inservible, es de mal gusto, y el que lo invoque puede pasar a la categoría de los necios.

Tycho-Brahe, posterior en unos sesenta y siete años a Copérnico, y afiliado al protestantismo, trató de dar gusto a los de su secta, contrarios, como se ha dicho, al sistema copernicano, e inventó otro sistema mixto que no agradó ni a los unos ni a los otros. Dejó a la Tierra inmóvil en el centro del universo y estableció en el Sol otro centro planetario. En torno a éste giraban todos los planetas menos la Tierra, y en derredor de ésta, todo el sistema llevado por el Sol; y además, el conjunto de todas las estrellas del firmamento que teniendo el eje del mundo por eje común de rotación, completaban un giro en veinticuatro horas. Tycho-Brahe no tuvo secuaces de su sistema, como era natural, pues no resolvía las dificultades, ni rellenaba las lagunas del sistema antiguo.

Auxiliar muy eficaz de los trabajos astronómicos de Tycho-Brahe fué, sin duda, el gran Kepler. Juntos se dedicaron a las observacio-

nes y a los cálculos durante varios años, aunque Kepler, encariñado con el sistema de Copérnico, veía las cosas de diferente modo que Tycho, cuya autoridad fué respetada por Kepler que era más joven. A la muerte de Tycho-Brahe quedó Kepler en posesión de un tesoro riquísimo de observaciones y de datos, cuyo estudio le condujo más tarde a formular las leyes que rigen en el movimiento de los astros. Con ellas el sistema de Copérnico quedó sólidamente afianzado sobre bases inconmovibles. Así puede decirse que si Copérnico fué el fundador de la Astronomía moderna, Kepler fué el legislador de la misma.

Las leyes de que se ha hecho mérito están concebidas en los siguientes términos:

Primera: Las órbitas descritas por los planetas en torno del Sol son curvas elípticas planas, uno de cuyos focos, y en los momentos sucesivos, está ocupado por el astro central. Sabemos que éste, con todo el cortejo de planetas y satélites, marcha incesantemente a través del espacio, y os hice notar que en este sentido y por esta causa, dichas órbitas no podían considerarse como verdaderas elipses cerradas y fijas en un plano; sino que a lo largo de la trayectoria solar iban trazando anillos elípticos. Sin embargo, esto no impide el que en cada momento del período de revolución respectiva a cada cuerpo celeste, el trozo infinitesimal de la curva que describe pertenezca a una verdadera elipse.

No estará demás que recordemos la definición y los principales elementos geométricos de esta curva de segundo grado. En su eje mayor se consideran cinco puntos característicos; los dos extremos, el punto central en que se cortan perpendicularmente el eje mayor y el eje menor; y además, otros dos puntos equidistantes del centro, a uno y otro lado del mismo, los cuales se llaman focos de la elipse. Si desde un punto cualquiera de la curva se trazan dos rectas una a cada uno de los dos focos, la propiedad fundamental que define la curva dice: *que la suma de esas dos rectas, las dos distancias del punto dado a los focos, es constante, cualquiera que sea el punto de la curva.* Esas dos rectas se llaman *radios vectores*; y radio vector se denomina, por lo mismo, en Astronomía la recta que une al centro de un planeta cualquiera con el centro del Sol situado siempre en uno de los focos de la curva.

Con estas nociones elementales os será más fácil comprender el sentido de la segunda ley de Kepler, que dice: *Las áreas planas descritas por el radio vector de un planeta en su movimiento de traslación en torno al Sol, son proporcionales a los tiempos empleados en describirlos.* La misma forma elíptica de las órbitas nos dice que la distancia entre los dos astros, medida en cada momento por el radio vector es variable; luego para que la ley de las áreas se cumpla es preciso que proporcionalmente varíe el ángulo formado por las direcciones sucesivas del radio vector, y por lo mismo el arco o parte de curva recorrida por el planeta; lo cual lleva consigo la aceleración o retardación del movimiento, según que respectivamente el radio vector se acorte o se alargue, según que la distancia entre los dos astros disminuye o aumenta.

La tercera ley kepleriana, dice, por otra parte, que *los cuadrados de los tiempos periódicos de las revoluciones de los diversos planetas, son entre sí como los cubos de los ejes mayores de las órbitas respectivas.* Presentemos un ejemplo para mejor comprender el significado y el alcance de esta tercera ley: suponed conocidos el tiempo que la Tierra tarda en completar un giro, es el año; y la longitud del eje mayor de la elíptica, ambos datos perfectamente conocidos: la observación directa puede darnos el tiempo que otro planeta cualquiera necesita para volver al mismo punto del espacio, después de una revolución alrededor del Sol. Con esto tenemos los elementos suficientes para determinar el eje mayor de la órbita del planeta elegido, de Marte, por ejemplo, sin más trabajo que hallar el valor del cuarto término de una proporción. Las distancias planetarias al astro central se determinan por esta regla, quedando poco que hacer, teóricamente se entiende, para calcular los demás elementos de todos y de cada una de las órbitas de los planetas y de los satélites, etc.

Como no hay regla sin excepción, las magníficas leyes descubiertas y formuladas por Kepler resultan modificadas por las perturbaciones planetarias; y si no contase la Astronomía con recursos para calcularlas, es claro que la aplicación de dichas leyes, tal como se han enunciado, al cálculo de los fenómenos astronómicos, sólo darían resultados aproximados, nunca la exactitud rigurosa que en esta materia se necesita.

Pero muy pronto llegó el poderoso talento de Newton a coronar

la obra astronómica con el descubrimiento grandioso de la ley de la atracción universal y el problema de las perturbaciones quedó completamente resuelto.

Los cuerpos, los astros del firmamento se atraen mutuamente entre sí con una fuerza que es directamente proporcional a las masas e inversamente proporcional al cuadrado de las distancias. Síntesis admirable de todas las leyes naturales que en sus operaciones supongan de algún modo fuerza, materia y movimiento. El descubrimiento de Newton inundó de luz intensa los horizontes de la ciencia astronómica, explicó satisfactoriamente no sólo las leyes mecánicas del movimiento de los astros, deducidas por Kepler de la consideración y análisis de los hechos de observación, sino también aquellos fenómenos que por la influencia mutua de los cuerpos celestes, parece que se apartan en algún modo de la ley general.

Aun sin mirar a la causa que pudiéramos llamar inmediatamente productora de los movimientos planetarios, realizados según las leyes de Kepler, el sistema de Copérnico así perfeccionado con el descubrimiento de esas leyes, causaba tanto entusiasmo y elevaba tanto el alma generosa del mismo Kepler, que su espíritu, verdaderamente cristiano, a pesar de ser protestante, se desbordaba en arranques místicos de piedad intensa. «*Restat—exclama él en su obra *Harmonices mundi*—, ut tandem oculis et manibus de tabula demonstrationum ablatis, inque in coelum sublatis, Patrem luminum devotus et suplex comprecere: ¡Oh! qui lumine naturae desiderium in nobis promoves luminis gratiae, ut per id transferas nos in lumen gloriae; gratias ago tibi, Creator Domine, qui delectasti me in factura tua, et in operibus manuum tuarum exultavi... Magnus Dominus Noster et magna virtus ejus et sapientiae ejus non est numerus: Laudate eum coeli, laudate eum Sol et Luna... namque ex ipso et per ipsum et in ipso sunt omnia... tam ea quae ignoramus penitus, quam ea quae scimus, minima illorum pars; quia adhuc plus ultra est...*» Así hablan y así se expresan los que entienden la verdadera ciencia. Kepler encontró en el Sol un foco de energía inmensa, dominadora y reguladora de todos los movimientos del sistema planetario; pero encontró también el último, el verdadero origen de esa energía en el Autor infinito de todas ellas.

Reconcentrando ahora vuestro pensamiento en ese foco de fuer-

za, de luz y calor, que llamamos Sol, no os será difícil contemplar desde ese punto céntrico el orden y la armonía con que los diversos planetas y satélites del sistema solar, se mueven acompasadamente, cada cual en su órbita, en torno al astro rey, conservando las distancias y sin que los unos se estorben a los otros; bien que todos mutuamente enlazados por influencias recíprocas que contribuyen a dar más belleza al conjunto. Extended más la mirada de vuestra mente y apoyados en las mismas leyes y obedeciendo a fuerzas análogas podréis contemplar, allá en el fondo de los espacios siderales, otros sistemas y otros conjuntos de astros igualmente armoniosos y equilibrados, igualmente magníficos y sublimes y comprenderéis el sentido profundo en que David exclamó: «coeli enarrant gloriam Dei.»

Visto así en conjunto el mecanismo del sistema planetario, sería la ocasión oportuna de estudiar por separado las particulares circunstancias en que existe y se mueve cada uno de los planetas, haciendo las monografías respectivas. El campo de investigación se ensancha cada vez más, y, hoy por lo menos, ya no es posible intentar recorrerlo. Dejemos indicado el asunto y esperemos hasta tiempo más oportuno.

P. ANGEL RODRÍGUEZ DE PRADA.

O. S. A.

REAL BIBLIOTECA DE EL ESCORIAL

CÓDICICES LATINOS PROCEDENTES DE VENECIA (1)

(CONTINUACIÓN)

Carta del embajador D. Diego Guzmán de Silva a Felipe II.

†

«S. C. R. M.^a»

Al secretario Antonio Gracian escreui en dias passados, que auia hecho diligencia por auer algunos libros griegos y latinos escritos de mano, que un gentil hombre desta republica que se llamaua el Dandalo auia dexado a dos hospitales los principales deste lugar. Y quando estaua esperando el dia que auia de ser la venta, los auian dado a otro gentil hombre pariente del difunto. Pero atento a que era herencia para obras pias, se trató de manera, que aquello se tornó a'deshazer, y los libros se han auido, de que quedo con gran contentamiento, porque son muy buenos, en especial los griegos, y de muy buena letra, y que muchos dellos no se han impresso, y que estos solos podrian hazer una libreria buena. Y sacados otros algunos que se han comprado con ellos de molde porque se vendieron todos juntos, creo, que no llegaron estos manuscritos a ciento y cinquenta escudos. Y con el Doctor Rassario, que ha sido el que entendió en esto, y puesto harto cuidado, se han embiado a ofrecer cien escudos por solas las obras de S. Juan Chrisostomo. La memoria de ellos se embia a Antonio Gracian para que la tenga y pueda

(1) Véase la pág. 402 de este volumen.

mostrar a V. M.^d Y los demas libros, que aqui están no se han embiado pensando de día en día auer estos. Los unos y los otros embiaré a Genoua a mucho recaudo. Nro. S.^{or} la S. C. y Real persona de V. M.^d guarde con acrecentamiento de mas reynos y señorios, como sus vassallos y criados deseamos. De Venecia 13 de Marzo 1573.—De V. mg.^o muy humiilde criado y vassallo que sus Reales manos besa—Guzman de Silua. » (*Tiene al margen la siguiente advertencia de Felipe II:*) Según esto no deben de ser los suyos los que han llegado por mar aunque yo vi una carta en que decia que en una nabe abian llegado los libros y vidrios que embiaba. No sé si fué por via de Antonio Perez, sauedlo del porqué se sepa lo cierto. » (*Archivo del Conde de Valencia Don Juan.*)

«*Memoria de los libros escriptos de mano en Griego y Latin que ha comprado agora ultimamente Guzman de Sylua.*»

Son los códices griegos y latinos que fueron de Mateo Dandolo, Senador de Venecia. Fueron 87 griegos y 41 latinos. Costaron 128 escudos de oro y seis libras de moneda de Venecia. Solamente transcribo aquí los títulos de los latinos.

«*Libri latini manu scripti.*»

- Aegidius in phisica Arist., pap. f.^o
- Alegoriae fabularum Ouidii, perg.
- Antidotarium Nicolai, perg.
- Aristotelis phisica, perg.
- Biblia magna, perg., folio maiore et egregio.
- Boetius de consolatione, perg.
- De rebus mechanicis, pap.
- De rebus medicinalibus, pap.
- Doctrinale, perg.
- De chirurgico instrumento, perg.
- Dicta notabilia speculatoris, pap.
- Epistola divi Pauli ad hebreos, perg.
- Epistola Aristotelis, perg.
- Explanatio in lib. Aristo. de generatione, perg.

- Expositio in artem veterem, pergameno.
 Expositio in lib. de consolatione Boetii, pap.
 Guido Ariminensis in ethica, perg.
 Guido de reuolutionibus annorum, f.º, perg. et pap.
 Julius Solinus, perg.
 Liber de philosophia naturali, perg., f.º
 Liber de uirtutibus herbarum, perg.
 Liber de dialectica, perg.
 Michael Scotus, pap. f.º
 Michaelis Scoti astrologia, pap., f.º
 Missale Romanum, perg., f.º
 Manipulus moralium, pap. f.º
 Nicolaus medicus, perg.
 Partes grammaticae, perg.
 Porphyrius cum expositione, perg.
 Petrus Cusentinus de agricultura, pap.
 Questiones philosophicas, pap., f.º
 Questiones Scoti de dialectica, pap.
 Questiones diuersorum in philosophia, pap.
 Questiones in phisica Aristo., pap.
 Rasis ad Mansorem, perg.
 Summa fratris Brocardi, perg.
 Transcendentia, perg.
 Tractatus de sphaera, perg.
 Tractatus de consequentiis, perg.
 Tractatus de homine mortali, perg.
 Zael de pronosticis, pap., f.º, (*Ibidem.*)

Billete del secretario Antonio Gracián a Felipe II, de 8 de abril de 1573.

«Cuando V. M.^d pudiere verá una muy buena compra y barata que ha hecho Guzman de Silua en Venecia, y son mucho de estimar los Chrysostomos y Metaphrastes y otros que yo embio rayados, y no hay estudiante de 400 ducados de renta que no diera la mitad della en tal lance porque fué muy bueno.—G. (*Al margen, de Felipe II:* Muy buena compra me parece que deue de auer sido esta.

No sé si ay estos libros entre los del C.^{al} de Burgos y don D.^o de Mendoza. Mirad lo que he puesto en su carta y en la de Ayala.)»

Carta del embajador D. Diego Guzman de Silva a Felipe II.

†

«S. C. R. M.^d

Por una carta de V. Mag.^d de los 4 deste he entendido la relación, que Antonio Gracian hizo a V. M.^d de los Libros Griegos y Latinos, que ultimamente se auian comprado, los quales manda V. M.^d se embien por la via de Genoua, como se a hecho con los demás, que aquí estauan y otros Hebraicos, que dexó aquí Arias Montano. Y tengo auiso de don Sancho Padilla, que se auian ya recibido las caxas en que yuan, y se embiarían a recado con la primera ocasion la qual como le he escrito deseo que sea buena. Porque no sé que se podran auer otros de aquella qualidad si se pierden.

Los que se embiaron de Nicolo Barelli, ya tengo escrito a V. M.^d que él los dió graciosamente, y lo demás que puso con ellos de algunas drogas deuieron ser para un su amigo que las aurá ya pedido, porque tiene orden suya para ello. Nro. S.^{or} la S. C. y Real persona de V. M.^d guarde con acrecentamiento de mas reinos y señorios como sus vasallos y criados deseamos. De Venecia 27 de Junio 1573.—De v. mag.^d muy humilde criado y vasallo que sus Reales manos besa.—Guzman de Silua.» (*Archivo del Conde de Valencia Don Juan.*)

Carta del embajador D. Diego Guzmán de Silva al secretario Antonio Gracián.

«Ill.^e Sor.

Dias ha que escreui a su M.^d y a V. m. que Nicolo Barelli hermano del Cauallero frai Juan Barelli, me auia dado una caxa con ciertos libros griegos escritos de mano para su M.^d y otras cosas que embiaua a un su amigo, porque V. m. me escribió entonces que no se sabía cuyos eran los libros ni las otras cosas.

Supplico a V. m. que haziendo saber a su M.^d como él embia aquellos libros, lo demás que yua con ellos lo mande dar a George Nichiforo que tiene comision de Nicolo Barelli para hazer dello su voluntad, que por afficion que yo le tengo, la merced que en esto V. m. le mandare hazer, la tendré por propia. De Venecia 2 de Dziembre 1573.—Seruidor de V. m.—Guzman de Silua.» (Publicada en la *Revista de Archivos*, II, pág. 321.)

Carta del embajador D. Diego Guzmán de Silva al secretario Antonio Gracián.

†

«Ill.^e S.^{or}

Al punto que parte este correo he tenido la carta de V. m. de los 6 del pasado y con ella muy gran mrd., porque estaua con desseo de saber que tuuiese V. m. salud. Yo quedo con ella, y quanto a lo que toca a las mercancías que yuan entre los libros, he holgado de entender que se hayan restituydo a la persona que nombró Vareli porque eran suyas, aunque yo no supe nada dellas hasta que de allá se me auisó, pero los libros él ha seruido con ellos a su M.^d, y assi me lo ha dicho siempre a mi, y no entiendo otra cosa hasta agora, ni entiendo que la haya, e yo los aceté por ser él hombre de bien y aficionado al seruido de su M.^d, y se le darán las gracias con que él holgará a mi ver más que con otra cosa.

Muchos dias ha que embié todos los libros, e yuan con ellos los que compró aqui Arias Montano, y quando esta llegare, los haurá visto V. m. todos juntos con el ayuda de Dios, que prospere la Ill.^e persona y estado de V. m. como desseo. De Venecia 6 de Marzo 1574.—Seruidor de V. m.—Guzmán de Silua.» (Publicada en la *Revista de Archivos*, II, pág. 326.)

El maestro Alvar Gómez fué uno de los encargados por Felipe II para ver, examinar e intitular los libros que venían de Venecia. De los griegos de Nicolo Barelli, así se lo dice Antonio Gracián al embajador Guzmán de Silva en carta que le escribió de Madrid a 26

de Julio de 1574, y de los griegos y latinos de Dandolo, se lo dice al mismo Alvar Gómez en carta que le escribió desde Toledo a 20 de Noviembre Francisco de Torres en estas palabras: «Quisiera hallarme allá para revolver y hojear aquellas nueve arcas de libros del Mag.^{co} Danduli Veneto con el favor de V. m.; pero pues V. m. está tan cerca, y tiene tanta comodidad, y le confiaran aquella hacienda, cierto no debria perder tal ocasion...»

Carta del secretario Antonio Gracián al embajador D. Diego Guzmán de Silva.

†

«Muy Ill.^e Señor.

Dos cartas tengo de V. S.^a de 17 de X.^{bre} y 28 de En.^o beso a V. S.^a las manos por la mrd. que me haze en auisarme de su salud, yo la tengo gracias a Dios y desseo de emplearla en seruir a V. S.^a

El Catalogo de la libreria de S. lor.^o está hecho pero no embio a V. S.^a copia hasta ver si quedamos con dos gruesas librerias que se han ofrescido a su M.^d y estamos cerca de tener en S. lor.^o la una es la famosa de Don Di.^o de Mendoça, y la otra del Obpo. de lérica Ant.^o Augustin, yo auisaré a V. S.^a si quedamos con ellas y entonces se hará el Catalogo y aurá poco que añadir, pero V. S.^a no dexé de recojer qualquier genero de originales antiguos porque destos por mas que aya duplicados es mejor, y quanto a los treslados, o escriptos de letra moderna, se podrá V. S.^a entretener porque yo creo que acá los aurá todos o los mas.

Supplico a V. S.^a no se olvide de la diligencia comenzada para descubrir obras de S. Isidoro porque se acabe con perfeccion esta que su M.^d quiere hazer a gloria de Dios y honra deste Santo, vase trabajando en ella por los tres mas doctos hombres de España y buscase originales con mucho cuydado, y no es possible que en librerias de Italia no aya muchos de que V. S.^a ha de procurar auer una lista y embiarmela informandose donde los puede auer y cierto si los Doctos della entendiessen lo que se restituye a este Santo con esta correccion, holgarian de ayudarnos todos porque será lo que

saliere oro, auiendo sido cobre lo que antes andaua por ser lleno de mentiras y errores en cada renglon. V. S.^a no se canse desta diligencia que Dios y este Santo la agradeceran. El qual guarde y prospere la muy Ill.^e persona y estado de V. S.^a como puede. Del Partido 25 marzo 1575.—Muy Ill.^e S.^{or}—B. l. m. de V. S.^a su servidor.—Antonio Gracian. » (*Simancas.—Estado.—Legajo 1.515.*)

Carta de Antonio Gracián al embajador D. Diego Guzmán de Silva.

†
«Muy Ill.^e S.^{or}

La última que tengo de V. S.^a es de XXVI de hebrero con el aviso de la diligencia que V. S.^a auía hecho en lo de S. Isidoro la qual supplico a V. S.^a continúe y me embíe siempre lo que hallare.

A Francisco Patricio se le pagaron muy bien sus libros porque se le dieron 750 ducados, parte aquí y lo demas en Italia, eran 75 cuerpos no más, chico con grande, y ruyn con bueno, y él auía vendido al Obispo de Lérida algunos de los que traya. En fin quien se lleva la palma en esto de comprar buenos libros y baratos es V. S. Agora andamos tratando con don Diego de Mendoza, y con su librería, y la del Obispo de Lérida que tambien nos la ofrecen, se hará esta de S. Lorenzo la mejor del mundo sin falta.

Ya V. S.^a aurá sabido la muerte del padre Villalua en quien su M.^d pierde un muy buen ministro, y el principal Instrumento de las cosas desta casa. El ultimo negocio en que habló en ella a su M.^d la semana de quasimodo fué dar noticia a su M.^d como en esa ciudad auía unas obras del Tostado en pergamino que sería bien auerse para esta librería y a lo que dijo costauan como 300 ducados y Julio La Junta podría auisar donde están, y como se aurán, su M.^d me mandó lo escriuiese a V. S.^a para que procurase auerlas pues será libro de tanta estima y digno de conseruarse en esta librería. V. S.^a me avisará de lo que en esto hiciere, y si por acá hay algo en que yo pueda seruir a V. S.^a, cuya muy Ill.^e persona y casa n.^o s.^r guarde y prospere como puede. De San Lorenzo XI de Mayo 1575.—Muy Ill.^e S.^{or}—B. l. m. de V. S.^a su muy cierto servidor.—Antonio Gracián » (*Simancas.—Estado.—Legajo 1.514.*)

Carta de Antonio Gracián al embajador D. Diego Guzmán de Silva.

†

«Muy Ill.^e S.^{or}

De XXX de Abril y XIII de Mayo son las dos ultimas que tengo de V. S.^a cuyas manos beso muchas vezes por la merced y fauor que me haze en escrivirme tan a menudo y con tan buenas ocasiones y materias tan de mi gusto, y no menos lo son del de su M.^d a quien he dado cuenta de todo lo que V. S.^a me escriue cerca de las reliquias y diligencia que haze para auerlas y assimismo las obras de S. Isidoro, ha holgado de entenderlo y me manda escriua a V. S.^a encargándole de su parte lo lleue adelante.

En lo que toca a aquel libro que escriue el Doctor Rasario, a mi me parece y assi lo he dicho a su M.^d que siendo original antiguo se deue procurar en todo caso aunque costase mucho, y si fuese treslado y no de letra antigua sabremos si le tiene el Obispo de Lerida, o don Diego de Mendoza, y auissaré yo a V. S.^a dello para estimarle en mas o menos conforme a esto, pero como digo siendo original antiguo aunque aya acá otros quinientos es de estimar en mucho y V. S.^a procure auerle en todo caso.

Estos dias o por mejor dezir meses que auemos estado en S. Lorenzo se ha hecho alli la entrega y fenecido el Inventario de toda la libreria que ha sido una gran machina. Comenzaré luego a poner en orden los limpios y embiaré a V. S. su parte.

Beso a V. S.^a las manos por la merced que me ofresce en lo de mis reliquias y de qualquier Santo que sean las estimaré yo en mucho, mayormente de virgenes, o doctores, y en esto no acoto ninguno sino remitirme a lo que huuiere de que pueda participar algunas migajas sin hazer falta a la mesa de S. Lorenzo.

Aluar Gomez a quien creo conoce V. S.^a está muy ufano desta diligencia que por allá se haze de las obras de S. Isidoro, en que él trabaja y tiene ya una buena parte hecha, escriueme el capitulo que ay va con mucha recomendacion a V. S.^a, cuya muy Ill.^e persona y estado nro. S.^{or} guarde y prospere como puede. De Madrid 14 Ju-

lio 1575.—Muy Ill.^e S.^{or}—B. l. m. de V. S.^a su muy cierto seruidor—Antonio Gracian. (Simancas.—Estado.—Legajo 1.515.)

El libro a que Gracián se refiere en esta carta fué comprado poco tiempo después. Era un códice griego muy antiguo de Concilios, y el Doctor Rasario, en carta que escribió a Guzmán de Silva, le consideraba como un tesoro.

Carta de Antonio Gracián al embajador Guzmán de Silva.

†

«Muy Ill.^e S.^{or}

Hallome con tres cartas de V. S.^a de 21 de Junio, 1.^o y 23 de Julio y auiendo dado cuenta a su M.^d de lo contenido en ellas y mostrado el gusto que otras vezes entendiendo la diligencia y cuydado con que V. S.^a se le procura dar en esto, me mandó responder a V. S.^a quanto a la compra de los Tostados que si a V. S.^a se les dauan en precio moderado se podrian tomar por ser originales deste Doctor y quando no, que no se perderia nada en dexarlos, y pues no aurá mucha priesa de compradores podrá V. S.^a entretener esta plática hasta ver si ay en Salamanca los que V. S.^a dize y lo que valdrán e serán más o menos que estos.

El libro que ha comprado Juan Baptista Rassario no ha sido caro siendo como él escriue antiguo y raro, sino huuiere como embiarle luego hará V.^a S.^a que se me embie el Indice de lo que contiene para que se entienda mejor lo que es.

Mucho gustará su M.^d de que se hallen reliquias para su Monasterio y más siendo buscadas y embiandose por mano de V. S.^a que se podrá tener mucha certinidad de no ser apocriphas que es lo que en mas se deue estimar.

Ya V. S.^a aurá entendido la muerte de Don Diego de Mendoza. Dexó a su M.^d por heredero de todos sus bienes, y aunque assi como assi se cree era su M.^d Señor dellos por tenerle alcanzado sus contadores en mas de ochenta mil ducados, de que él andaua procurando desquitarse, todauia su M.^d a instancias de sus Testamentarios y de algunos amigos de don Diego que se lo suplicamos, demás de auer-

le perdonado y embiado a visitar con Antonio Perez, aceptó su herencia y como si no fuera acreedor en mas de lo que ella valia me mandó que encargándome della pagasse sus acreedores de don Diego y descargasse su alma y en esto se yrá todo lo que dexó fuera de los libros, y demás desto mandó viesen y prosiguiessen sus cuentas porque don Diego se lo dejó supplicado en su testamento como V. S.^a verá por las copias de las clausulas del que van con esta, y yo he dado tal priesa y entregado tan buenos recaudos que espero que examinándose *ex aequo et bono* y no con el rigor de contaduría se deshará el alcance y quedará la memoria de don Diego muy honrada y su M.^d con muy buena libreria en pago de su benignidad y clemencia, porque realmente si su M.^d no aceptara y contadores embarazaran los bienes, ni las cuentas se acabaran jamás ni se descargara el alma deste cauallero. Hame parecido dar esta cuenta a V. S.^a porque creo holgará de saber lo que en esto passa.

Arias Montano me parece que se ha quedado en Roma, y aun no ha embiado los libros hebreos que compró ay para su M.^d porque una caja que embió por ellos era de libros suyos y vinieron por error. Ya le escriuo sobre ello, y en acabando de recibir y concertar la libreria de don Diego de Mendoza haré un Indice general de toda la de su M.^d y le imprimiré porque creo que será cosa de ver en donde quiera que parezca.

N. S.^r guarde y prospere la muy Ill.^e persona y estado de V. S.^a como puede. De Madrid a IX de Set.^e 1575.—Muy Ill.^e S.^{or} B. l. m. de V. S.^a su seruidor Antonio Gracián. >—(*Simancas.—Estado.—Legajo 1.516.*)

No es fácil identificar con los códices que aún se conservan los que vinieron de Venecia en distintas ocasiones. Del grupo de los que trataban de Alquimia se conservan los dos siguientes:

f. I. 10. Arnaldi de Villanova de conservanda juventute et retardanda senectute liber, de aqua vitae simplici et composita tractatus. Fr. Christophori Veneti de lapide minerali. Joannis Anglici septem propositiones ex ejus Rosario. Lucidarium super Raymundum Lullium. Francisci Bolani particulare. Alphidii philosophi claves. Tractatus de lapide philosophico.

g. II. 5. Raymundi Lullii de figura elementalí et alia opuscula.
Fr. Guillelmi Sedacerii, O. Carm., Sedacina totius artis Alchimiae.

De la librería de Dandolo los siguientes:

a. IV. 6. Nicolai Hostreshami modus dispensandi et conficiendi
medicinam et Antidotaria. Mundini de ForoJulio synonyma medica.
Macrí de herbarum virtutibus.

e. III. 4. Çael de prognosticis accidentibus partibus mundi in
anno. Abenrudiani glossa in Quadripartitum Ptolomaei.

e. III. 20. Fr. Petri Berchorii, O. S. B., reductorii moralis li-
bri III.

f. II. 6. Avicennae de anima libri V. Aristotelis de naturis ani-
malium libri XIX.

f. III. 8. Michaelis Scoti liber introductorius ad Fridericum II.

f. III. 10. Petri de Crescentiis ruralium commodorum libri XII.

f. III. 17. Fr. Guidonis Argentinensis, O. P., in libros ethicorum
Aristotelis.

f. III. 24. Expositio in artem veterem.

f. III. 26. Commentaria in summulas Petri Hispani.

g. III. 5. Julii Solini polyhistor.

g. III. 17. Allegoriae in Ovidii metamorphoseos.

g. III. 25. Fr. Antonii Andreae, O. M., quaestiones in XII me-
taphysicorum libros Aristotelis.

H. III. 2. Galeni secreta.

P. GUILLERMO ANTOLÍN.

O. S. A.

LA PRIMERA PASTORAL DEL SEÑOR OBISPO DE HUESCA

Unánimes comentarios de elogio ha dedicado gran parte de la prensa a la primera Carta Pastoral dirigida por el Ilmo. y Rmo. P. Zacarías Martínez-Núñez al venerable Clero y fieles de su diócesis. Es, en efecto, transfusión bella de los sentimientos de su espíritu rendido ante los planes de la amorosa Providencia de Dios y bañado en el recuerdo de las glorias de Huesca y las agustinianas en felicísima alianza de la historia. De buen grado la transcribiríamos integra; pero por ser muchas de sus páginas de carácter circunstancial, nos limitaremos a insertar lo que en la parte que pudiera llamarse erudita dice el venerable Prelado.

«I. ...El nombre agustiniano resuena todavía por toda la provincia de Huesca. Sólo aduciré algunos datos históricos. Aquí, en la ciudad de Huesca, se tradujo de la lengua latina uno de los libros más estupendos que salieron de la pluma del hombre en todos los siglos: la *Ciudad de Dios*, de nuestro gran P. San Agustín, por el Dr. D. Joseph Cayetano Díaz de Beyral y Bermúdez, del Gremio y Claustro de la Universidad oscense. Aquí, en la ciudad de Huesca, se escribió uno de los más hermosos libros con que se enriquece la lengua castellana: *La Conversión de la Magdalena*, por el celeberrimo agustino Maestro Pedro Malón de Chaide, como él mismo nos dice en la primitiva edición, conservada en la Biblioteca de El Escorial (1), al hacer el panegirico «de San Laurencio, español, bravo y cortés, en cuya vigilia y en cuya ciudad yo escribo agora estas palabras.»

Canónigos regulares de San Agustín estuvieron en la iglesia del famosísimo castillo de Loarre, y de Loarre, en tiempo de Sancho Ramírez (1089), se trasladaron a Montearagón, qué fué el Monaste-

(1) Página 282. La obra fué publicada en Barcelona en 1588.

rio más célebre de todo el Reino (1); y tal influencia *agustiniana* hubieron de ejercer aquí, que los Canónigos de Huesca siguieron en Comunidad la Regla de San Agustín y celebraban la festividad del Santo con Octava y oficio propio, y se hacía conmemoración de él a la vez que de los Santos Patronos de la Ciudad, como puede verse en los breviarios de la Catedral oscense, conservados en su Archivo (2).

Agustinos fueron los que trajo á la ciudad de Huesca uno de los Prelados más ilustres que honró vuestros anales en el último tercio del siglo XV y primeros del XVI, D. Juan de Aragón y Navarra, a cuyo celo se debe la terminación de vuestra hermosa Catedral, y en cuyo tiempo sudó sangre el Cristo de los Milagros. Agustinos fueron los que regentaron las iglesias de la Misericordia y de Loreto, y en cierto tiempo, la de San Vicente el Real.

Como profesores de vuestra Universidad, citaremos a algunos insignes: al P. Fr. Alonso Gudiel (3), sevillano y gran teólogo, célebre por su saber y más aún como víctima de la envidia, que es, como dijo Cicerón, «la compañera inseparable de la gloria». La Universidad y la ciudad de Huesca pidieron al General de los Agustinos que el P. Gudiel viniese a explicar aquí, y lo consiguieron. Profesor de esta misma Universidad fué el P. Fr. Pedro Malón de Chaide, que estuvo en Huesca hasta 1586, y en donde escribió el libro clásico que acabamos de citar, y por comisión de Felipe II fundó el convento de Agustinos Calzados de Loreto (4).

También fueron catedráticos de la Universidad de Huesca los Padres Fr. Pedro de Aragón, que, graduado en la misma, explicó has-

(1) Hoy, desgraciadamente, se halla en ruinas, que se ven desde el lugar donde escribimos. El retablo, de alabastro, que es una joya, debido, como el de la Catedral, a Forment (siglo XV), según el P. Fr. Ramón de Huesca, fué trasladado a la pequeña parroquia que está junto a la Catedral.

(2) Esto sucedió hasta el 31 de Enero de 1302, en que Su Santidad decretó la reforma del Cabildo de Canónigos.

(3) 1559.

(4) En el Archivo Histórico que publican nuestros queridísimos hermanos los PP. Agustinos Filipiños (Febrero de 1919, pág. 145 y siguientes), se publica la carta del Rey Prudente acerca del convento de Loreto, del cual los Agustinos tomaron posesión en 1584. En 1585 ordenó Felipe II a Malón de Chaide que se llevasen a cabo las obras conforme al plano, debido, quizá, a Juan de

ta 1581 (1); Fr. Pedro Arias, catedrático de Escritura a fines del siglo XVI; Fr. Buenaventura Ausina, que lo fué a principios del siglo XVII, y el primer autor, quizá, que escribió y publicó un libro dedicado exclusivamente a cantar las glorias del mártir San Lorenzo; Fray Francisco López de Urraca, que después fué Obispo de Boza en Cerdeña y después de Barbastro (2), Fr. Juan de Tolosa y Fr. Felipe Hernández, que explicó también en Zaragoza; Fr. Francisco Marco Morgales; Fr. Angelo Paduano, Arzobispo electo de Caller y Fray Agustín Arellano, que llegó a ser Arzobispo de Brindis.

Si a éstos y a otros muchos que podríamos citar, añadimos los nombres de Religiosos eminentes que hubo en el convento de la Misericordia, que fué en *calidad* el segundo de todo el Reino de Aragón, la lista sería interminable. Algunos de los nombrados estuvieron en la Misericordia de Priors o de súbditos. Y entre unos y otros debemos recordar también a los PP. Pedro de Viana, Inquisidor de la Diócesis de Huesca; Juan Escano, Provincial, hijo de esta ciudad; P. Juan Liguelo, gran teólogo y predicador.

Los PP. Agustinos Recoletos entraron aquí el 12 de Mayo de 1619 por Decreto del señor Nuncio y tomaron posesión del Convento en 13 de Enero de 1620. El primer Prior fué el P. Pedro de Santiago, natural de Jaca y Vicario General de la Orden, Calificador de la Suprema y Predicador de Felipe IV, que en 1639 le nombró Obispo de Solsona y después de Lérida. Otro agustino Recoleta insigne fué el fecundo escritor P. Manuel de Castro, Catedrático de Filosofía e

Herrera, el famoso arquitecto de El Escorial. Hasta el año 1594 no comenzaron aquéllas, bajo la dirección del maestro Jerónimo Segura Bocanegra. De dicho convento célebre, sólo queda la iglesia, única de las que tuvieron los Agustinos.

(1) Fué autor de un grueso volumen *De Fide, Spe et Charitate*.

(2) Como hecho curioso recordaremos que fué consagrado en Zaragoza por el Arzobispo D. Francisco de Gamboa, y fueron asistentes los Ilmos. P. Foncalda, Obispo de Huesca, y P. Andrés Aznar y Navas, Obispo de Jaca; es decir, que todos fueron *Agustinos*: el Consagrante, los Asistentes y el Consagrado; caso único, quizá, en la Historia de la Orden Agustiniiana. El Illmo. P. Francisco López murió en Barbastro en 1695.

A nuestros amigos, PP. Gregorio Santiago y Benigno Fernández y a don Ricardo del Arco, cronista de la provincia de Huesca, debemos algunos datos de los consignados en este punto histórico de la Pastoral.

hijo de Huesca. También en Bolea, villa próxima a esta ciudad, hubo Convento de Agustinos Descalzos, fundado en 1607.

El nombre de Huesca y el nombre de los Agustinos son inseparables en cierta época de la Historia. La Universidad y la Ciudad entera se asociaron a las fiestas solemnes de la inauguración de la Iglesia y Convento de Loreto, y a las celebradas con motivo de la canonización de Santo Tomás de Villanueva. En 1510, el Obispo insigne D. Juan de Aragón y Navarra, ya citado, devoto singular de la Orden, hizo que se celebrase, con toda pompa, en la Diócesis, la fiesta de San Agustín y ayudó a reedificar la antigua iglesia de *Santa Marta de Foris*, llamada hoy de la Misericordia, dedicada a la Virgen Santísima y al Obispo de Hipona. En 19 de Marzo de 1591 se estableció la Cofradía de la Piedad, y en 1604 (otros dicen 1504) la de la Consolación y Correa (que aún existe) agregada a la de Boloña, trasladada después (1) a la Iglesia de San Vicente el Real.

Y recorriendo las páginas de vuestra gloriosa Historia, leo con placer que fueron Prelados vuestros muchos varones Religiosos, y tres de ellos, vistieron el mismo hábito con que me honro. Prescindiendo de la cronología, el primero se llamó Fray Bartolomé Fonceca (2), Provincial de los Agustinos Calzados de Aragón en la segunda mitad del siglo XVII, Calificador del Santo Oficio, Prelado vuestro, sabio y santo, y cuyo carácter distintivo fué la mansedumbre, unida a la caridad y a la paz. El segundo se llamó Fray Plácido Bayles y Padilla (3), muy amado del rey Felipe V. El otro y más antiguo—del siglo XIV—y más célebre aún, es Venerable, y lleva el nombre de P. Bernardo de Oliver, agustino valenciano, Doctor en Teología por la Universidad de París, y después Profesor y Maestro en la incipiente de Valencia, Predicador y Confesor y Consejero del rey D. Pedro IV de Aragón, que le calificó de «primer teólogo del mundo», y Obispo, sucesivamente, de Huesca, Barcelona y Tortosa. Alma nacida para empresas grandes, *ad magna natus*, ya se le considere cual hombre sabio y virtuoso, ya se le estudie como hombre de acción y de gobierno, el Maestro Oliver es una de las figuras

(1) En 1797.

(2) 1671-1674.

(3) 1738-1743.

más prestigiosas y venerables con que se honra la historia de la corona de Aragón. Su fama de orador era tan grande, que Su Santidad el Papa, que entonces residía en Aviñón, le llamó a predicar en su presencia, y era sabido de todos que iba a darle el nombramiento de Cardenal, que la muerte interrumpió en 1348. Todos los historiadores estiman al P. Oliver como a uno de los prelados más beneméritos e ilustres de la Iglesia de Huesca, cuyos derechos y prestigios supo defender con entereza y energía en los años que la regentó —1337 a 1345—. En todas partes dejó huellas luminosas de su tránsito: consejos, leyes, constituciones para el régimen de sus iglesias; libros teológicos, canónicos y ascéticos, caldeados por el fuego del amor divino, entre ellos, el *Speculum animae* y el *Excitatorium mentis ad Deum* (1), que deben leer, no solamente los Sacerdotes de la Diócesis de Huesca, sino todos los Sacerdotes españoles, porque es lo más sugestivo y sabroso de la Mística y Ascética medioevales.

II. Ved aquí, venerables Hermanos y amados Hijos, las razones históricas que tenemos para no considerarnos como extraños entre vosotros y los motivos suficientes para amar a Huesca. Más os diré: para amarla, basta ser español, porque su historia gloriosa es la historia de España y conviene recordarla en breve síntesis, en estos días en que hijos insensatos o locos quieren descuartizar a la *Patria grande*, o por lo menos repartirse sus vestiduras como se repartieron los extranjeros enemigos las espléndidas de nuestros imperios coloniales.

Osca victrix! porque Huesca es una ciudad histórica por excelencia. Al visitador ilustrado que la recorra, le asaltarán en tropel los recuerdos innumerables de aquella antigua y grande y hermosa *Osca victrix* que llegó a acuñar monedas propias, y a ser municipio de Roma. Todos los grandes generales romanos y árabes visitaron este suelo fértil, que lo mismo produjo con inagotable generosidad minas y robles, que héroes y sabios y santos. Huesca venció a los árabes y fué baluarte de los iberos: los planes de Carlomagno y las huestes de Napoleón, fracasaron en Huesca; y al viajero caminante le parecerá ver la antigua ciudad con las noventa y nueve torres en sus murallas, y a Quinto Sertorio, fundando la primera Universidad españo-

(1) Publicado recientemente por el que fué Bibliotecario de El Escorial, nuestro hermano y amigo P. Benigno Fernández.

la, rival de la de Roma, cuyo Centenario hemos de celebrar, si Dios nos da vida y salud, con más motivo que se celebran otros Centenarios; le parecerá escuchar el rumor estudiantil y bullicioso, desbordándose por sus calles y sus plazas como oleadas de una primavera de la vida. Fué la segunda Covadonga en la reconquista de España por la reconquista de Aragón, pues cuando la mayor parte de la Península Ibérica era esclava de los agarenos, Huesca era libre por la virtud y el poder de su Rey Pedro I. ¿Quién podrá describir sus glorias en tiempos de este Rey, y del Rey Batallador y de don Ramiro el Monje? Sus sombras venerandas parecen aún vagar por los claustros de San Pedro el Viejo, augusto panteón—con San Juan de la Peña—de la epopeya aragonesa, y el nombre del segundo, que arrebató mil templos de Mahoma para Cristo y rompió las cadenas de servidumbre en que gemía más de un millón de cristianos, conquistador de Tudela, Zaragoza, Calatayud, Daroca y Bayona, basta para enorgullecer a un gran Imperio.

No es ocasión ésta de enumerar una por una todas las glorias pasadas que se contienen en la provincia de Huesca. Vuestros Archivos, que deben de ser minas inagotables para el historiador futuro, encierran los datos suficientes para conocer y describir aquéllas. Los nombres de San Juan de la Peña, de Montearagón, de Alquézar y del formidable Castillo de Loarre, pueden servir de inspiración poética a las fantasías más fecundas. Prescindiremos de citar vuestras Cortes, vuestros Reyes, Embajadas y Parlamentos, y a los varones insignes que salieran de las aulas de vuestra Universidad sertoriana (en tiempo de Pedro IV, la única, con la de Lérida, donde podía estudiarse la ciencia); de vuestros Colegios célebres como el de Santa Orosia, el de San Vicente Mártir, el de Santiago, en donde se formaron cincuenta y tres varones insignes, Arzobispos y Obispos, Consejeros de la Corona de Aragón, Magistrados y Cancilleres; callaremos los nombres de sabios matemáticos como D. Francisco Artigas; de Canonistas, como el Obispo Vidal de Cañellas (1), que hizo la compilación foral de Aragón; de D. Domingo Ram, Obispo también de Huesca, que fué elector del Rey D. Fernando en el *Compromiso* de Caspe, y le ungió por su mano; de poetas, como los

(1) 1410-1415.

Argensolas; de Arqueólogos, como Lastanosa; de D. Pedro Agustín, Obispo de Huesca, que fué prez y ornamento del Concilio Tridentino (1); de historiadores, como Aynsa y el P. Ramón de Huesca, y otros cien; pasaremos en silencio vuestros monumentos religiosos, como el antiquísimo, y ya citado, de San Pedro el Viejo; de Nuestra Señora de Salas, a quien consagra diez y siete Cantigas Alfonso el Sabio; las Iglesias de Loreto, Los Mártires, San Lorenzo y San Vicente el Real; Santa Lucía y San Jorge, Cillas y Jara; San Miguel y San Agustín; San Martín y San Cipriano (las dos últimas ya no existen); y dominándolas a todas, señalaremos vuestra hermosa Catedral, cuyo retablo de alabastro puede quizá competir con los mejores de Europa, y coronándolo todo y santificándolo todo, las excelsas y benditas figuras de San Orencio y Santa Paciencia, Nunilo y Alodia y las reliquias de los Santos Justo y Pastor y los innumerables mártires de Santa Engracia, y principalmente, como una constelación excelsa que siempre brillará en el firmamento de la Iglesia Católica Apostólica Romana, recordaremos dos nombres únicos que la forman y que valen por mil: el de San Vicente y el de San Lorenzo. Baste deciros que los tormentos de San Vicente fueron cantados en estrofas de «hierro celtibérico» por el gran poeta Aurelio Prudencio y por cinco panegíricos sublimes de mi gran Padre San Agustín, que le proclama victorioso en el fuego y en el agua, en la vida y en la muerte; y del segundo, más antiguo y de fama más universal ¿qué os diré, después de lo que dijeron de él casi todos los Santos Padres de la Iglesia? San Agustín exclama: «las ascuas radiantes que consumieron el cuerpo de San Lorenzo, iluminaron al mundo y encendieron la chispa del amor divino en todos los corazones cristianos.» San León asegura que «del Oriente al Ocaso brilla la gloria del mártir»; y si Jerusalén fué glorificada con la muerte de San Esteban, Roma lo fué con el fulgor de las luces levíticas de San Lorenzo, difundidas por todo el orbe.

¡Oh Huesca, Huesca inmortal! ¡Ni sombra eres hoy de lo que fuíste! ¡Y fuíste grande, grande, más que por la abundancia de los campos fértiles de la provincia que bañan el Cinca, el Ésera y el Gállego, por la magnitud excelsa de tus hijos y la nobleza prover-

(1) 1545-1572.

bial de tus moradores! ¡Porción escogida de la tierra de Aragón, donde el viento de los Pirineos cría sanos y robustos los robles seculares y la Virgen Santa del Pilar puso sus plantas sagradas y está como atalaya y vigilante centinela de los territorios españoles para que ni el tirano invasor los conquiste ni la impiedad los devaste con su soplo maldito! ¡En tu suelo, ¡oh ciudad de Huesca!, oreado por las brisas del Isuela y el Flumen, guardas tesoros inagotables de glorias inmarchitas; por tus calles discurrió un día la ciencia de la Universidad sertoriana; en tus templos fulguraron las artes; en tus plazas palpitó el heroísmo de la segunda Covadonga de la Reconquista; y en las noventa y nueve torres de tus murallas ondearon al viento las banderas de la virtud y la santidad, sostenidas por las manos robustas de tus dos esforzados hijos, San Lorenzo y San Vicente, capaces por sí solos de demostrar al más incrédulo el origen divino de la fe por la cual derramaron su sangre generosa y fecunda!>

Los párrafos siguientes de la Pastoral son enseñanzas del Prelado a sus diocesanos, reproducción de aquellas efusiones del corazón de San Agustín que fueron el encanto de los fieles de Hipona. Con pena las omitimos aquí, limitándonos a dejar consignado que el lema preferido por el P. Zacarías para su escudo episcopal son aquellas palabras del Aguila de los Doctores: *Non tam praesse quam prodesse.*

B. R.

REGIONES QUE SE TRANSFORMAN

EL BIERZO

Señor Director de LA CIUDAD DE DIOS: La casualidad me ha devuelto a esta mi patria chica y bellissimo país del Bierzo, de que tanto hemos hablado con motivo de *El señor de Bembibre*, *La esfinge Maragata*, de Concha Espina, las espléndidas y deliciosas descripciones de Quadrado, etcétera, y últimamente a causa de la célebre *metalurgia* de Ponferrada, aún no nacida y ya tan famosa como los talleres de Creusot. Ya se sabe usted de memoria el disco de los comentarios de Plinio, los datos y documentos del P. Flórez, las referencias de Ambrosio de Morales y hasta las brevísimas y substanciosas indicaciones que García Berlanga toma de un doctor alemán, al par que los estudios de Enrique Gil y demás. Así, pues, no he de repetir lo sabido ni he de comunicar a esto el empaque serio de un discurso o tratado histórico doctrinal, sino más bien he de relatar a usted al desgaire, tal como se me ocurran, las impresiones que me causan los mil proyectos que aquí se anuncian y discuten, los que son ya un hecho y la algarabía que se está armando en esto que fué no ha mucho apacible rincón de musas, soledad rumorosa de anacoretas, solar de nobles caballeros y albergue de covachuelistas y picapleitos y de otros mil personajes tan singulares y típicos por lo menos como los trazados por la mano vigorosa y realista de Pereda o de Galdós.

Al contemplar el bullicio de ahora, por contraste surge la memoria de tiempos que son recientes y que, por el atropellado correr de los modernos, parecen antiquísimos. Todavía recuerdo los tiempos famosos de la *diligencia*, en que antes de emprender un viaje un poquito largo era preciso recibir los auxilios espirituales, hacer testamento y disponerse a todo, pues allá en los puertos de Manzanares y Fucebadón había apostada siempre una partida de bandoleros, en los mesones hacia Galicia se desvalijaba a todo el mundo y hacia Asturias no se podía caminar. Entonces nadie viajaba, nadie salía más allá de su distrito. Si alguno llegaba a León o a Astorga, se consideraba un superhomo, y cuando algún muchacho

retornaba del servicio con su pantalón rojo y su kepis de dos picos, todo el pueblo en masa acudía a recibirlo, se comentaba por muchos días el suceso, se celebraban los dichos del militar y los niños nos agrupábamos en grandes corros para contemplar a nuestro sabor aquella maravilla de hombre.

El escasísimo comercio que había era monopolizado por maragatos y campesinos (así se llamaban los de Campos y Zamora), y las escasas necesidades de los aldeanos se cubrían con productos caseros o de la región. Sembraban lino para sábanas y camisas, tejían mantas y mantones y se fabricaban unos paños burdos para chaquetas, pantalones y capas que se tenían de pie y ostentaban unos pelos tan duros, tiesos y largos como crines de caballo. Las prendas hechas de ese paño ni perdían su color indefinido ni se acababan nunca. Había chaquetas y capas que estaban tan perennes y campechanas como si tal cosa, después de haber cubierto y abrigado a cuatro generaciones. Se ha considerado a los impermeables como prendas de nueva invención; pero es porque se ignora que los aldeanos del Bierzo conocían todo eso de muy antiguo. Una chaqueta de paño fabricado en el país, a la vuelta de algunos años y previamente calafateada, como una gabarra, de remiendos, de mugre y de polvo, resultaba tan impermeable como el mejor impermeable del mundo, y además irrompible. Debido a este aislamiento, se conservaban unas costumbres puras, esencialmente cristianas, características del país y de un candor y un espíritu de encogimiento y sumisión tan grandes como no es posible imaginar ni describir. Había además tipos y familias representativas de la clase rica, tan perfectamente definidos, que hubiesen figurado sin aliño ninguno muy dignamente en una novela; había ricos advenedizos, pardillos como Riquelta, capaces de todo, e hidalgos de gotera, como en el siglo XVIII.

Desde hace veinte años todo ha cambiado. El ferrocarril, la emigración y la Prensa han convertido al Bierzo en una región, si no cosmopolita, al menos muy semejante a otras muchas. La civilización por lo mismo que es esencialmente racional, lo uniforma todo. Han desaparecido los trajes típicos y con ellos han desaparecido también las personas típicas, los caracteres singulares. Además se ha desarrollado una afición loca al negocio, se toma café, se fuma, se juega, se pescan borracheras y se cometen asesinatos. Durante la guerra se han acrecentado los negocios de un modo tan inverosímil, que no es fácil apreciar la rapidísima transformación que se está operando.

Desde Brañuelas hasta los confines de Asturias, en una extensión de 15 ó 20 leguas de largo, por 10 ó 12 de ancho, comenzaron a explotarse minas de carbón y a afluir por todas las carreteras y caminos carros de

carbón a Brañuelas, La Granja, Torre, Bembibre, Ponferrada y Toral de los Vados. En todo ese trayecto del ferrocarril se ven montañas de carbón almacenado y un verdadero ejército de obreros que trabajan en la carga y descarga de carros y vagones. Es indudable que la mayor parte de las ganancias ha sido para los contratistas y propietarios de minas; alguno hay que de 200.000 pesetas ha pasado a 20 millones en los cinco años; pero también es verdad que una gran parte de ese río de oro se ha quedado en el país. Se llegó a pagar el transporte de una tonelada y por día a 49 pesetas, y como los vehículos podían transportar dos toneladas y media en poco más de un día y una noche, los carreros sacaban el jornal inverosímil de 122 pesetas. Así es que todo el mundo se echó a la calle con sus carros y parejas, con machos y mulas, borriquillos y caballejos a transportar carbón, y, si el tren hubiese dado transportes suficientes, del Bierzo solo hubiera salido carbón para toda España. Sin embargo, los que tenían que pagar piensos para los ganados, jornales de carreros y alquileres de cuadras, no ganaban mucho; porque si el precio de la tonelada subía, los piensos se hallaban por las nubes y los jornales de carreros más allá todavía, y así la mayor parte se quedaba en el camino. Los que realmente salieron ganando fueron los pequeños propietarios rurales, aquellos que podían mantener su pareja sin comprar alimentos; para esos la guerra significó una sobrerrenta de 10 a 12.000 reales como llovida del cielo. Para los pequeños labradores, para los que trabajan por sus manos las haciendas propias y viven de los productos obtenidos en sus campos, los beneficios han sido múltiples, pues además del carbón, los precios de las cosechas han subido de un modo extraordinario, y la cría de ganados representa un negocio pingüe. He podido observar que en las casitas más modestas se trabaja con gran actividad en la cría de ganado de cerda, con lo cual obtienen carne salada para todo el año sin desembolsos y aún les da para vender y hacer dinero.

Este bienestar económico se refleja de un modo ostensible en la propiedad. Antes de la guerra la cuarta parte de una hectárea regadía valía 25 duros, se verificaban entonces numerosísimas ventas y se podía afirmar que una parte de las heredades se hallaba en continuo trasiego. El que hace ocho años hubiese ido al Bierzo con un capital de 5.000 duros se habría hecho con magníficas posesiones. Hoy todo ha cambiado. Desde los comienzos de la guerra se han paralizado completamente las ventas, y la cuarta parte de una hectárea cuesta 80 ó 90 duros y en conjunto una hectárea no se compra por menos de 2.500 a 3.000 pesetas. Y esto en los pueblecillos más pequeños y apartados del Bierzo. Es un asombro el ver cómo repentinamente se ha desarrollado el espíritu de negocio y de empresa,

cómo sin preparación ni transiciones toda una región ha dado un salto brusco del aislamiento, la desconfianza, la apatía y la dejadez al bullir clamoroso de las sociedades modernas. Pardillos que antes guardaban en sus chalecos roñosos una peseta en perras y no cambiaban un duro, aunque los desollaran vivos, ahora manejan fajos de billetes; los que antes no sabían ni se imaginaban otra cosa que tirar todo el año de una esteva, ahora resultan inteligentísimos arbitristas, y los que no aparecían en los mercados de la villa más que de higos a brevas, con un borriquillo sarnoso, ahora, de día y de noche, trajinan por caminos y carreteras con el mismo aplomo que si hubieran sido caminantes de toda la vida.

Ese bienestar económico se refleja en el vestir y en el menaje doméstico, en la alimentación y en la construcción e higiene de las casas. Han desaparecido los paños burdos y grasientos, las barracas de un solo piso y los utensilios miserables; en las casas más pobres se ven catres de hierro, colchas afelpadas y una marcada propensión a la comodidad y la limpieza, y con ello mayor robustez y agilidad para el trabajo. No hace muchos años que el Bierzo bajo, por su excesiva humedad, por la miseria y el abandono de las clases pobres, en que tenían no pequeña parte usureros y pica-pleitos, daba un contingente grandísimo a la *leucocitemia* y a todas las enfermedades que se derivan de la pobreza de sangre. Hoy todo eso tiende a desaparecer por sí mismo, sin campañas higienistas, ni garambainas de periódicos, por la abundancia y mayor facilidad de la vida.

Pero en donde el salto ha sido más brusco y repentino es en la villa de Ponferrada, convertida hoy con gran empaque de sus habitantes en ciudad. Esta villa tenía antes de la guerra unos 3.000 ó 4.000 habitantes. Hoy este número se ha duplicado, y tiende a aumentar de una manera incesante por la afluencia extraordinaria de traficantes. Desde hace treinta años se habían construído alguna que otra fonda cerca de la estación, y en estos dos últimos ha surgido todo un barrio populoso de casas nuevas y se están construyendo a toda prisa muchísimas más, porque la villa es insuficiente para contener el río humano que sobre ella continuamente se precipita. Baste para comprender la enormidad del movimiento el siguiente dato: el sitio donde ahora se construye el ensanche de Ponferrada, donde está la estación del ferrocarril de Villablino, los muelles enormes para el embarque del carbón y donde se espera que sean instalados los altos hornos, era un erial improductivo, en que el precio de la hectárea no pasaría de 5 a 6 duros; pues bien, la cuarta parte de una hectárea vale ahora allí 3.000 ó 4.000 pesetas, y más según la proximidad a las principales arterias de circulación. Ha llegado a valer la arroba de patatas nuevas 50 reales, al pormenor claro está; un cesto de uvas de 2 arrobas, próxi-

mamente 9 duros, y así todo lo demás. Aunque no se instalaran allí los altos hornos, el ferrocarril de Villablino sería suficiente para convertir a Ponferrada en un foco de intensísima vida comercial, y esto aun prescindiendo del tráfico de carbones que promete ser extraordinario.

El ferrocarril de Villablino pone en comunicación con la línea general de Madrid a La Coruña los países de Laciana y valles del Sil, países muy ricos en ganado vacuno, lanar, cabrío y caballar, donde se producen las carnes y mantecas más sabrosas de España, abundantísima caza y pesca, y cuyos habitantes son inteligentísimos, ágiles como gamos, y activos y despiertos para toda clase de negocios y empresas. Ahora bien; todo ese nuevo mundo se precipitará sobre Ponferrada como punto de enlace con la vía general y ello bastaría para que no decayese la villa. Si a esto se añade el negocio de carbones y los altos hornos en perspectiva, si a todo ello se le da amplia salida para el océano por Asturias y Galicia y para el interior, resulta difícil imaginarse lo que habrá de ser Ponferrada dentro de pocos años. Todavía el ferrocarril no ha salido de su forma embrionaria, apenas tiene máquinas, coches y vagones; todavía está la línea sin afirmar y sin el desahogo necesario, y los trenes van ya completamente llenos de viajeros, de turistas que van a contemplar aquellos países desconocidos, aquellas montañas gigantescas, y de comerciantes que suben en busca del negocio. ¿Qué será el día en que todo esté organizado y completo? Los muelles de Ponferrada tienen ya un kilómetro de extensión, se han levantado fábricas de brigueta y de cok; los almacenes, que habrán de ser enormes, están cruzados en todos sentidos, y el embarque se hará mecánicamente y con suma facilidad. El carbón se extrae principalmente de una mina que está 11 kilómetros más arriba de Villablino, en Villaseca; y hasta aquel punto llega ya el ferrocarril hullero. El carbón es de hulla crasa inmejorable; pero hasta 11 ó 12 kilómetros de Ponferrada hay minas de carbón, algunas muy importantes, como la de Matarrosa. Se han encontrado, además, minas de mármol, de pizarra y de piedra excelente de construcción, y, en fin, es tan grande el horizonte que aquí se abre al comercio y a la industria, que las conversaciones de estas gentes versan todas acerca de proyectos grandiosos. Ahora se habla de otra línea férrea que descenderá por el valle del Cúa a Cacabelos y Ponferrada, de un tranvía que unirá a Ponferrada con Villafranca y Cacabelos y de otra línea que saldrá al mar por Asturias o Rivadeo. Yo no sé lo que hay de exageración en todo esto; pero si llegan a verificarse tales proyectos, juntamente con los altos hornos, el Bierzo bajo se convertiría todo él en una inmensa ciudad.

No he dicho a usted casi nada de los altos hornos, y en realidad, de verdad, poco hay que decir, pues aunque en el Bierzo no se habla de otra

cosa, y por los periódicos ha rodado la noticia de la *siderúrgica* de Ponferrada, nadie me ha sabido precisar dónde se han de establecer los hornos, ni aun siquiera si han comenzado los trabajos. Sé que está constituida la Sociedad y que ésta es muy fuerte, que hay nombrados ingenieros competísimos y que la Empresa sigue con entusiasmo los trabajos preliminares. Algunas noticias más tengo; pero son de carácter confidencial y temo ser indiscreto si las consigno aquí. Los hornos serán eléctricos, según los últimos adelantos de la industria, y se abriga la esperanza de producir aquí los aceros más duros y compactos, hoy solicitadísimos por la industria de motores, blindajes y demás. Para comprender que el negocio es viable no se necesita ser un técnico. A simple vista se comprende que una Empresa fuerte puede establecer aquí una industria formidable, pues tiene a la mano todo el carbón que necesite; hay nada menos que cinco ríos de corriente continua y de gran desnivel en un cerro, pues todos ellos se originan en las montañas colindantes con Asturias. Me dicen que en las intermediaciones de un pueblecito llamado Congosto piensa la Compañía aprovechar un salto de agua extraordinario. Según referencias, pasa allí el río Sil por un boquete abierto entre dos peñascos enormes; ahora bien, tapando aquel boquete con un paredón de sesenta metros de altura por treinta de ancho, se produce allí un embalse que dará cuanta energía eléctrica se quiera y podrá servir además para regar una gran extensión de terreno. Es decir, que si la Compañía se decide a construir el embalse y luego después vende las aguas sobrantes a los propietarios de fincas, la producción eléctrica le resultaría completamente de balde, y eso que probablemente no tienen los ingenieros noticia de un pantano regulador y subterráneo, construido por los romanos en los orígenes del Cúa, pues según mis cálculos, limpiando aquello, que no ha de ser de mucho coste, y aprovechando la altura se produciría allí cuanta energía eléctrica se quisiera y daría también agua suficiente para regar grandes extensões del Bierzo alto. Según noticias, una Compañía alemana está estudiando las gigantescas obras romanas de las Médulas; pero yo creo que debían hacerse los estudios todo a lo largo de la cuenca del Sil, y aun del Cúa, del Burbia y del Valcárcel, donde seguramente se encontraría todo un sistema de canalizaciones y de riegos, hoy sepultado entre cascotes y arrastres, y que por muy poco dinero daría un gran contingente a la producción de energía eléctrica. Ejemplo el Castro de Pieros que posee un canal abundante de más de cien metros de altura, las explotaciones de las Médulas, etc.

¿Y el hierro, se me dirá? Tenemos carbón, agua abundante y energía eléctrica a poco coste; ¿pero si no hay hierro? De eso no hay que hablar.

Según mis noticias, se pueden extraer del Bierzo cantidades enormes de mineral sin que se agote por espacio de muchos siglos. La *siderúrgica* de Ponferrada tiene en propiedad, según creo, el coto Wagner, de unos 17 kilómetros de largo por no sé cuantos de ancho y la proporción de la ganga, o como se llame, es de un 20 por 100. Los filones parten de norte a sur, a la izquierda de la estación de San Miguel de las Dueñas, en un pueblo que se llama Calamocos. He visitado aquellos parajes y he visto el arranque de los filones a flor de tierra y bloques enormes, tan grandes como casas, de hierro casi puro. Su explotación requiere la construcción de unos 7 kilómetros de ferrocarril, que enlazará en la estación de Cubillos con el hullero de Ponferrada Villablino. La construcción es fácil, pues no tendrá túneles ni grandes trincheras y terraplenes y únicamente habrán de construir un puente. Creo que la Compañía tiene hecho el trazado. No es sólo el coto Wagner, pues el hierro abunda a lo largo de la cordillera Aquilona, según lo prueban las antiguas herrerías en la cuenca del Cúa por las alturas de Fresnedelo, etc. Parece ser que sin grande esfuerzo se pueden producir unas 700.000 toneladas al año, 300.000 más que en Bilbao.

Ya sabe usted, señor Director, que soy un profano en todas estas cosas; mis impresiones podrían llevar el rótulo de *visto y oído*; pero si quiere usted datos precisos, también se los puedo dar, pues si el Bierzo ha sido por muchos años un rincón apartado y de ensueño, remembranza de poetas y retiro de monjes y penitentes, hoy llueven sobre él ingenieros, contratistas, viajeros e industriales que todo lo curiosean, analizan y pesan, desgarrando el velo de lo impreciso y misterioso. Por ellos, y sobre todo por un libro notable de D. Julio Lazúrtegui, titulado *Una nueva Vizcaya a crear en el Bierzo, Altos Hornos y Acería en Ponferrada*, y publicado en Septiembre de 1918, he sabido que la minería de carbón se divide en dos ramas: la una de antracitas o carbones secos, que afloran desde Toreno por Matarrosa y Corbón, Sil arriba, y pasan a los Tombrios, Langre, Fabero, de un lado, y Folgoso, Bembibre, Igüña, Almagarinos, Tremor de Abajo, Torre y Brañuelas, del otro, subiendo hasta Tremor de Arriba y la Espina, donde comienzan los carbones *semigrasos*; la otra es de carbones grasos o hullas en la cuenca de Villablino, y comprende el valle de Villaseca, Río Oscuro, Villablino, San Miguel, Villager, Caboalles de Abajo y Caboalles de Arriba y Ceredo, que ya pertenece a Asturias.

El ferrocarril *Ponferrada-Villablino*, que hoy termina en Villaseca, 11 kilómetros más arriba de Villablino, se remontará por el curso del río Caboalles, y atravesando por un túnel en el puerto de Leitariegos, se enlazará en Cangas de Tineo con los ferrocarriles asturianos. La cantidad de

carbón existente en el Bierzo está evaluada, muy por lo corto, en 240 millones de toneladas.

Las ruinas de hierro circundan el valle por la parte sur, desde el punto de Manzanal hasta los confines de Orense, y por el oeste llegan hasta la provincia de Lugo, más allá de Villafranca. Las denuncias hechas abarcan ya 36 kilómetros, desde el monte Teleno, próximo a Astorga, hasta las últimas estribaciones de Sierra Cabrera, cercanas al puente de Domingo Flórez; otras, comprenden las montañas al norte de Bembibre; en Sierra de Noceda, y en el partido de Villafranca, hay también denunciadas grandes porciones de terreno, especialmente en la Sierra de Sobrado, y en los Ayuntamientos de Paradaseca y Cervantes (Lugo). También se han hecho algunas denuncias en la cuenca del Cúa, y nos consta que en la Escrita de San Juan de la Mata se ha encontrado una de Wolfran. Sin embargo, de lo que se habla con más entusiasmo es del coto Wagner. Éste yacimiento fué hallado y denunciado por D. Julio Lazúrtegui en 1897. De su mineral se han hecho 500 análisis en los mejores laboratorios del mundo. El primero que estudió el yacimiento fué el ingeniero francés Pablo Benoist en 1899, y aunque no pudo terminar los trabajos, ya cubió 42.296.000 metros cúbicos, y calculando por metro cúbico 2,50 toneladas, le resultaban 104.740.000 toneladas; pero analizado más detenidamente en el laboratorio Creusot, dió 3,83 por metro cúbico, de lo cual resultan 160 millones de toneladas.

En 1900 visitó los yacimientos el ingeniero Leopoldo Babú y calculó que sólo *a la vista* afloraban 25 millones de toneladas. Se realizaron otros estudios en 1905 y 1906 por la Sociedad parisiense Mokta-el-Hadid, y de 1907 a 1912 visitaron los criaderos dos ingenieros ingleses y cuatro alemanes. Por fin en 1913 publicó el ingeniero Herr Dörphinaus el siguiente informe:

Longitud de los yacimientos, 21.500 metros; anchura media, 195 metros; profundidad media, 175 metros, resultando en metros cúbicos un total de 71.487.500 metros cúbicos, que por una densidad media de 3,83, o por lo menos 3,75, arroja un total de 250.206.250 toneladas de hierro.

En el reciente y primoroso artículo del general de Artillería, D. Severo Gómez Núñez, publicado en *Nuestro Tiempo*, se dan otros mil detalles históricos y técnicos de lo que ha sido y será el Bierzo; mas a nuestro objeto de una impresión al vuelo, basta y sobra con lo dicho.

Al terminar estas líneas viene a mi recuerdo una conversación que sostuve con unos humildes labriegos hará unos quince años. Nos hallábamos sentados en las márgenes frondosas del Cúa, contemplando el bellissimo paisaje que se extiende entre Cacabelos y Toral de los Vados. Referíanme ellos sus penalidades, sus estrecheces, los destrozos que les causaban las

crecidas del río, el peso de gabelas y tributos, la rapacidad de los usureros y el hambre insaciable de procuradores, abogados y covachuelistas residentes en las villas, y trataba yo, a mi manera, de inculcarles los beneficios inmediatos que podían resultarles del trabajo en común para contener las crecidas del río, de las obras que ellos mismos podían realizar, de la conveniencia de limpiar y ahondar todos los veranos el cauce del río, de cómo podrían levantar contrafuertes en diversos puntos estratégicos, de lo útil que era plantar mimbres y zarzas en las inmediaciones de la corriente. La conversación se animaba y hube de decirles que no era imposible ni aun siquiera difícil libertarse de la inmensa mayoría de las penalidades que sobre ellos descargaban; les hablé de sindicatos, cajas de ahorros y cooperativas, les dije que el universo mundo era muy ancho y que para todo ataque y toda miseria había siempre una defensa y un remedio, mas que era precisa la agrupación, la honradez y la tenacidad. Aquellos humildes paisanos escuchaban con atención y sorpresa mis palabras; pero me convencí de que les sonaban como un canto lírico irrealizable.

—Todo eso está muy bien, señor; pero... En aquel *pero* había un arrastre milenario de encogimiento, suspicacias, abandonos, ignorancias que era necesario barrer a costa de muchísimos trabajos que yo no podía realizar, y terminé diciéndoles: *«¡Desdichados!, tenéis en vuestras manos, en vuestras posesiones, en todo el país del Bierzo un tesoro incalculable de prosperidad y de riqueza: mas por las sombras espesísimas de vuestro pensamiento, por la inercia imponderable de vuestro espíritu, por la ausencia de ideal, de iniciativas, de ánimo emprendedor en las clases directoras del país, los tesoros del Bierzo pasarán a manos extrañas... Y las cosas se están cumpliendo en gran parte. Es verdad que los aldeanos se han redimido de muchas miserias, que hoy circula el dinero, desaparecen los usureros y los covachuelistas se transforman en negociantes; pero la gran riqueza, el tesoro escondido en las entrañas del valle legendario, vuela fuera de la comarca, arrancado por las manos titánicas de opulentos bilbaínos. No es esto una censura. Yo me alegro de que sean Compañías españolas quienes van a explotar aquellas riquezas; es más, creo digno de alabanza y de admiración ese noble patriotismo con que se arroja el dinero sobre la tierra para que germine y se transforme en prósperas industrias, pero me hubiese gustado más que los ingenieros y accionistas hubiesen brotado de la misma comarca.*

Mi última impresión es de alegría y de tristeza: de alegría, por todo lo que llevo dicho, por las casitas blancas, higiénicas y limpias que veo surgir por todas partes, por el bienestar y la vida fácil de las clases humildes y trabajadoras, por el esplendor creciente de la región y porque induda-

blemente es grandioso el ver cómo se transforma en actividad vertiginosa toda aquella masa inerte de las cosas y los pueblos; mas también siento tristeza porque todo eso lleva consigo la pérdida de la religión y las buenas costumbres. El Bierzo era profundamente religioso y de una extraordinaria severidad de costumbres; hoy la emigración ha traído la indiferencia religiosa, y la abundancia y prosperidad han introducido el juego y la francachela, y no tardando llegará la rebeldía y el crimen sangriento, epílogo de la civilización materialista. No hace muchos años se asistía en el Bierzo a grandes reuniones y romerías sin escuchar ni una palabra mal sonante; hoy al chirriar de los carros y al zumbido de las vagonetas, resallan en los aires los juramentos como relámpagos precursores de una tempestad. ¿Es que la industria no puede ser más que obra de demonios? Las Empresas del Marqués de Comillas demuestran claramente que el progreso, la actividad y el trabajo no son incompatibles con la honradez. Todo pende de la mano previsora y abnegada que las dirige.

P. B. G. A.

Cacabelos, 17 de Agosto de 1919.

LA MUERTE DEL ASNO

(Interpretación de ASÉS TOD, de Grieg.)

No puede más; le rinde la fatiga,
Y se siente morir... Cual si temiera
Ofender las miradas de los hombres
Con el trágico horror de sus angustias,
Allá, en el hondo barrancar desploma,
Todo a la vez, la carga de sus años,
Sus lacerias, sus penas, sus oprobios,
El tedio inmenso que le abrumba el alma
Y el pesado armatoste de sus huesos...
«¿Para qué vivir más? Quizá en la muerte
Halle el amor que me negó la vida.»
Así dice; y humilde y resignado
Reclina mansamente su cabeza,
Acomoda el cuadril, tiende sus ancas
Que escarban temblorosas en el suelo,
Y acezando en profundos resoplidos,
Con grave reflexión (aprended hombres),
Se entrega a meditar.

«¡Cuán cierto, exclama,
Que el mundo es vanidad de vanidades
Y todo es vanidad! ¿Quién me dijera,
Cuando el rucho gentil era el encanto
De opulenta familia, y los chicuelos
Corrían en tropel por regalarme
Mendruguillos de pan y golosinas,
Que había yo de verme en tal miseria?
¿Cómo pensar, cuando estrené por Pascuas,
Silla de baticola con estribos,
Cabezada con borlas y caireles

De todos los colores, y llevando
 Al hijo del alcalde a la jineta,
 Oí estallar un *viva* clamoroso,
 Digno de todo un rey; cómo soñara
 Que de las cimas de tan alta gloria
 Cayera al barrancar en que agonizo...?
 Así va el mundo.»

Y enarcando el cuello,
 Yergue lento su trémula cabeza
 Y hunde en el sol los moribundos ojos,
 Implorando piedad. ¡Ay!, impasibles
 Por la ancha esfera azul giran los cielos,
 Rompe la vida en cánticos de amores,
 Y sobre su dolor cruzan volando
 Las aves en parejas... ¡Oh, ironía,
 Ver con los ojos que la muerte anubla
 La ebullición universal y el gozo
 Con que vibra la tierra, como un alma!
 Mas al revés de Job, que sus congojas
 Desató en un raudal de imprecaciones,
 Maldiciendo sin culpa hasta del vientre
 Que le llevó en su seno, el asno humilde
 Ni se siente un instante pesimista,
 Ni se acoge a los sabios que indagaron
 Que el amor es un juego de membranas,
 El mismo rosicler de la hermosura
 Fluxión de melanina y de pigmento,
 Y el beso en que dos almas se transfunden
 No es más que un intercambio de bacterias.
 «Bello es vivir—exclama al sumergirse
 En los misterios de la eterna sombra—;
 Y nada hay en los cielos ni en la tierra
 Más grande que el amor. ¿Qué importa, añade,
 Que acreciente mis penas recordando
 Las horas del placer en la amargura?
 Oh, sí, también yo amé; bendito el día
 En que la borriquilla más galana,
 Trémula de pasión, llegó a decirme:
 «Rucho mío, mi amor, cuánto te quiero.»
 Creí morir de gozo, al agolparse

La sangre en mi cerebro, y que en la altura
Se entreabrían los cielos, desbordando
Cataratas de gloria sobre el mundo...»

Aquí llegaba el asno, cuando un cuervo,
Viéndole hacer ridículos visajes
Con la boca y los ojos, desde un árbol
Le gritó con voz ronca: «Burro amigo,
Loco estás de remate; tú la entregas.»
Como la fría punta de una daga,
Se hundió en el corazón del moribundo,
El escarnio cruel; volvió su rostro,
Sin rencor y con dulce mansedumbre,
Mas, oh rigor de su implacable suerte,
Tal como la honradez entre malva dos,
Por escapar de Escila, dió en Caribdis.
Cuesta abajo, ligero y orgulloso,
Flácido can, del hampa de los perros,
Se le acerca husmeando; le olfatea
Todo, parte por parte; y sin melindres
Le escupe este saludo: «¿Cuándo acabas?
Ya que te empeñas, a morir se ha dicho;
Pero hazlo pronto y mondaré tus huesos.»
No pudo sufrir más; cerró sus ojos,
Con la aflicción de la suprema angustia;
Siguió arañando con los pies la tierra,
Encorvó el rabo, suspiró anhelante,
Y boqueando en señal de despedida,
En un largo sollozo entregó el alma...

El fué: todo acabó. La muerte misma
Que con ímpetu igual derriba y troncha,
Sin mirarlos, las briznas y los cedros;
La que pesa en la palma de su mano
El polvo a que reduce las grandezas,

Tembló al herirle y, consternada y muda,
 Contempló sus inmóviles despojos.
 Allí, cual se entremezclan en la plana
 Del chicuelo más torpe de la clase
 Garabatos, borrones y palotes,
 Signos y alardes de inventiva ruda,
 Allí vió los sangrientos caracteres
 Que en ronchas, verdugones, cicatrices,
 Imprimió con asombro de las fieras,
 Sobre su piel la crueldad del hombre;
 Alegando en razón de su barbarie
 La sinrazón de que *para eso es burro*.

¡Asno infeliz! Madrastra sin entrañas
 Fué la vida contigo, y sus enconos
 En tropel y sin treguas te acosaron;
 Sobre ti descargó toda desdicha
 En forma de aluvión, y en tu paciencia
 Se hizo fuerte el furor de los cobardes,
 Que te juzgaron burro por ser bueno.
 Válgame el recordar que no estás solo;
 Y que el supremo artista la pezuña
 De los burros auténticos convierte
 En plectro o en cincel con que en sus obras
 Hace surgir la espléndida belleza.
 Descansa en paz sobre la tierra ingrata
 Que te arroja de sí, como un oprobio;
 Mas quien nunca aduló con vil lisonja
 Los triunfos de los necios y malvados,
 Cantando los blasones de tu alcurnia,
 Hoy levanta su voz, diciendo a gritos:
 «Este que veis aquí fué aquel que un día
 Hurtó al hambre las pajas y granzones
 Que sirvieron de cuna al Rey del Cielo.
 Fué el que, al verle temblar sobre un pesebre,
 Del frío de la noche y de las almas
 Calentó de su aliento con el vaho
 Los arrecidos miembros del Dios niño.
 Vosotros, serafines, le envidiasteis,
 Y vosotros también, astros lucientes,
 Cuando, como en un trono, conducía

A la Virgen purísima en sus hombros
Y al Autor de la vida en brazos de Ella.
¡Oh suerte sin igual! Con la sagrada
Veneración que embarga al sacerdote,
Al alzar el viril, el pobre asnillo
Proseguía su ruta, ante el asombro
De los cielos abiertos y los besos
De amores que llovían las estrellas,
Y entre el inmenso hervor con que a sus plantas
Poblando el aire en polvareda vida,
Se agolpaban enjambres de querubes...
¿Qué más? Cuando con palmas y laureles
Abrió a su rey Jerusalén las puertas,
No en solio real, ni en cátedra de sabios,
No bajo palio o en pavés de triunfo,
Sobre manso y humilde borriquillo
Le vió escuchar el cántico de hosanna
Que entonaron al par cielos y tierra...
¡Oh, gloria! ¿Quién como él? Vanas efigies
De la infinita vanidad del todo,
Faranduleros de la eterna farsa
Caed ante él de hinojos y adoradle.
Y Tú, Dios de bondad, que has prometido
Que salvarás al hombre y al jumento,
Juez vengador de la virtud que gime
Bajo los pies de la maldad triunfante...
El que amaste, Señor: aquel que siempre
Fué todo para ti, y el que abrumado
De hambres y desamor, golpes y afrentas,
Cruzó su larga calle de amarguras,
Fiel y leal al mismo que le hería,
Sin proferir jamás las palabrotas
Con que ultrajó tu honor el rey del mundo...
Mírale en el barranco del oprobio,
Mostrando al sol sus descarnados huesos.
Y ya ni la mitad; de su osamenta
Queda un sartal de vértebras mordidas
Y un hueco cráneo de entreabierta boca,
Cual de orador de club que en roncos gritos
Falla el reparto universal de haciendas.

Dios de justicia y de verdad, ¿qué aguardas?
 Alza, Señor, tu diestra bendiciendo
 Las mudas penas del dolor humilde
 Y derroque tu rayo la soberbia
 De tantos, como a coces y rebuznos,
 Declaran ser más burros que los asnos.

P. RESTITUTO DEL VALLE RUIZ

Agustino.

REVISTA CIENTÍFICA

I. Tempestad electro-telúrica y magnética.—II. Telefonía secreta.

Gran parte de la Prensa consignó un fenómeno anormal de carácter cósmico observado en la mañana del día 11 de Agosto. Las comunicaciones telegráficas quedaron interrumpidas durante unas horas con no poca sorpresa de nuestro Cuerpo de Telégrafos, sintiéndose el mismo fenómeno no sólo en España, sino también en Francia, Inglaterra y otros países. Se trataba de una verdadera tempestad electro-telúrica, cuya corriente alcanzó a los cables impidiendo toda comunicación, y a la que acompañaba otra tempestad magnética delatada por numerosos indicios experimentales.

Comunicados de todos los observatorios hicieron notar la coincidencia del fenómeno indicado con una exhibición más pronunciada de las manchas solares, pero las experiencias mejores de tal perturbación fueron las del Observatorio del Ebro, único que en España se dedica a esta clase de estudios y dispone de los convenientes aparatos de experimentación y de cuyas observaciones se publicó en la acreditada revista *Ibérica* una valiosa nota con los pormenores de dicha tempestad electro-magnética y la explicación que de la misma puede darse, dentro de los conocimientos actuales. Cuantos lectores se interesen por el examen de este curioso fenómeno, harán bien en consultar el número 291 de la citada publicación, órgano del Observatorio del Ebro; pues allí encontrarán reproducidas las curvas registradas fotográficamente y las fotografías de las manchas solares y los *floculi* que guardan relación con las perturbaciones electro-magnéticas terrestres.

En la imposibilidad de dar idea gráfica del fenómeno según aparece en *Ibérica*, nos limitaremos a transcribir lo que a su explicación se refiere.

«¿Dónde encontrar la causa de estas perturbaciones? Es un hecho perfectamente confirmado con multitud de estadísticas, a partir desde mediados del siglo pasado, la estricta concordancia entre el período de las variaciones magnéticas y el ciclo de la actividad solar, y de ello no duda ninguno de los hombres de ciencia dedicados a estos estudios.

De ahí, el que al ocurrir una de estas tempestades telúricas, la primera mirada sea hacia el astro rey en demanda de algún indicio de perturbación que pueda reconocerse como causa de lo ocurrido en la Tierra. Conviene, sin embargo, tener presente que no es tan cierto que la causa de las perturbaciones terrestres reside en el Sol, pues si bien es muy probable que la relación mencionada sea de verdadera causalidad, no está tan probado como la existencia de la relación misma; mucho más dista de ser cierta ora la naturaleza de la susodicha causalidad, ora la manera de ejercer su influjo, acerca de lo cual andamos guiados solamente por hipótesis que se disputan la primacía. Sabido es que en el Sol existe continua circulación de materias ascendentes a gran temperatura y de otras frías que descienden. Si, por una causa cualquiera esta circulación se hace más rápida y de manera más violenta, claro está que tendremos un aumento de actividad solar. Así cuando por razones que nos son todavía desconocidas se determina extraordinario movimiento ascensional en una enorme masa de vapores desde el interior del núcleo hacia el exterior, no pudiendo esta masa tener salida por los canales de la actividad ordinaria, ha de producirse un modo de ser extremadamente violento, trastornándose la circulación ordinaria que constituye el régimen normal. Formidables explosiones, proyección de gigantescas masas de vapores a una temperatura inconcebible, espantosas dislocaciones de la superficie fotosférica, y finalmente fenómenos eléctricos de una violencia tal que no tiene idea alguna de ellos el habitante de nuestro planeta, han de ser las consecuencias necesarias de semejantes fenómenos, que bien podrían llamarse crisis o paroxismos de la actividad solar.

Desgraciadamente, no le es dado al astrónomo contemplar en su totalidad espectáculos de tan sublime belleza, y se ve forzado a estudiarlos solamente en algunas de sus partes y de sus efectos.

Hasta hace medio siglo, sólo era dable seguir el curso de la actividad solar por medio de las manchas, las únicas que en la fotografía directa aparecen donde quiera que se hallen en el hemisferio visible; pero éstas, generalmente, son más bien el resultado de una perturbación pasada, ya

que, según la opinión corriente, están formadas por materias que, condensadas por enfriamiento después de haber sido lanzadas a gran distancia del núcleo solar, caen de nuevo, produciendo cierta opacidad, aunque sin carecer de luz propia. Mas las fáculas o elevaciones de la fotosfera (las más de las veces sin mancha alguna) que constituyen el indicio más claro de actual perturbación solar, no aparecen en la fotografía sino cuando se hallan cerca de los bordes del disco. Solamente el invento de un aparato especial, el espectroheliógrafo, que permite sacar fotografía monocromática del Sol, ha puesto en nuestras manos un medio de descubrir indirectamente las fáculas en cualquiera parte del disco, valiéndose de otro elemento, los flóculi o nubes de calcio (en su mayor parte), situados en la cromosfera o atmósfera gaseosa, los cuales se corresponden de algún modo con las fáculas que tienen debajo en la fotosfera o atmósfera líquida.

También son indicios de perturbación solar las protuberancias (*Ibérica*, vol. V, pág. 394), y las expansiones coronales; pero éstas son observables solamente en los eclipses, y tanto éstas como aquéllas se ocultan a nuestras miradas fuera de los bordes del disco solar.

Otra dificultad nos sale al paso, y es que casi siempre aparece en el Sol algún indicio de actividad, y, sin embargo, no siempre ocurren en la tierra perturbaciones electro-magnéticas, aun comprendiendo las de menor cuantía que se notan con alguna frecuencia. Este es otro aspecto del problema, en el que se dividen los pareceres, opinando unos que una zona de actividad solar tendrá su resonancia en la Tierra al asomar por el borde oriental del Sol (W. del globo solar), y otros (hoy los más) al pasar por el meridiano central, o sea el que contiene la recta de los centros Sol-Tierra.

Esta última opinión parece confirmada en el caso presente, pues ni el día 10 ni el 11 aparece indicio alguno de actividad extraordinaria en el borde oriental (aunque asoman el día 11 algunas fáculas y flóculi seguidos más tarde de gruesas manchas como aparecen en las fotografías de los días siguientes), y sí en las inmediaciones del meridiano central. Pero todavía nos hallamos ante otra duda, a saber: si lo que produjo la perturbación terrestre fué el paso por el meridiano central de la gruesa mancha que pasó por éste a 5^h del día 9, o sea unas 50 horas antes de la perturbación telúrica (lo cual abonaría la hipótesis de Arrheuius, según el cual la influencia solar se transmite por emisión de pequeños iones impulsados

por la presión de la luz, los cuales tardarían 45,9 horas en llegar a la Tierra; o si se debió al paso de una zona, en que el día 11 se ven manifestaciones de nueva actividad con la aparición de manchas, y sobre todo de flócculi, como puede verse en las fotografías de esta página. En este segundo caso, aunque bien pudiera el hecho compaginarse con la teoría anterior, podría servir de apoyo a la teoría de la emisión de electrones de Deslandres o de la emisión de hondas hertzianas de Nordmann o de inducción eléctrica de Nodon. Sea de ello lo que fuere, no es este el lugar de la discusión técnica de los resultados, además de que sería aventurada toda afirmación fundada en un hecho aislado.

Probabilísimamente esta conmoción de la electricidad y magnetismo terrestre ha ido acompañada, como suele, de las vistosas fulguraciones de auroras boreales, las cuales, conforme a las teorías más probables, son producidas por rayos catódicos que, provocados por el Sol en las altas regiones de la atmósfera donde reinan los gases a muy baja presión, siguen la dirección de las líneas de fuerza del campo magnético o forman hélices alrededor de las mismas inclinándose hacia la Tierra hasta ser verticales cerca del polo.

Pero en la actualidad el exceso de luz que inunda nuestro polo hace que estemos a oscuras sobre este punto, como ha ocurrido otras veces.»

—Bajo la dirección del general francés Ferrié, los radiotelegrafistas militares han construído un aparato de telefonía secreta, tal que si un espía o un indiscreto intercala un aparato en la línea un receptor telefónico, oirá hablar, pero las palabras serán para él ininteligibles y como pronunciadas en lengua extraña. De ello se ha hecho experiencias hasta distancia de 600 kilómetros.

He aquí, según una nota de M. E. Poirson a la Academia de Ciencias de París, cómo se procede para desformar la voz telefónica.

Accionado por un motor eléctrico, se instala entre los dos hilos de la estación transmisora un conmutador de rotación que invierte las conexiones periódicamente algunos centenares o millares de veces por segundo. Si el número de inversiones no pasa de mil, la voz es perceptible, aunque muy ronca; pero si pasa de 1.050, las palabras se transforman y no son inteligibles.

La estación receptora es completamente semejante a la de transmisión; el conmutador, exactamente del mismo modelo, está accionado por un motor eléctrico de velocidad rigurosamente igual, e invierte la corriente

el mismo número de veces, rehaciendo así lo que el otro había deshecho y dejando oír la voz como en el teléfono normal.

Cada uno de los motores eléctricos de corriente continua está alimentado por una batería local de acumuladores y el hacerlos girar exactamente con la misma velocidad, o sea su sincronización, se obtiene fácilmente tomando la corriente en dos puntos opuestos de la armadura de giro, ligados a los bornes de contacto; los motores se transforman así en conmutatrices monofásicas, y acoplando sus bornes alternos, las velocidades resultan solidarias y por tanto iguales. Una misma corriente alterna, llamada corriente de sincronización, atraviesa los dos motores, estando formado su circuito por los dos hilos en bloque del teléfono y la tierra.

S. A.

BIBLIOGRAFÍA

Enciclopedia universal ilustrada Europeo-Americana.—Etimologías sánscrito, hebreo, griego, latín, árabe, lenguas indígenas, americanas, etc.—Versiones de la mayoría de las voces en francés, italiano, inglés, alemán, portugués, catalán, esperanto.—Tomo XXXIX.—Barcelona, Hijos de J. Espasa, editores, calle de las Cortes, 479.—Un vol., en 4.º mayor, de 1.552 págs., a dos columnas, con numerosísimos grabados, dibujos, láminas en color, tricromías, etc.

Con la regularidad que se impuso desde un principio la Casa Espasa, hizo su aparición el tomo XXXIX de la magnífica Enciclopedia, ostentando igual esplendor que los anteriores. Las dificultades consiguientes a la guerra y los conflictos de orden social que más o menos han afligido a todas las publicaciones entorpeciendo de muchos modos, no dejan huella ninguna en el gran Diccionario Espasa, monumento de laboriosidad perseverante, de gusto exquisito y de espléndida munificencia que no podríamos encarecer bastante, por la gloria que para el arte nacional significa.

En cuanto al contenido de sus 1.552 páginas—desde la palabra *Numa* hasta *Oquendo*—, con toda la flora de erudición que indica el epígrafe arriba transcrito, no es posible decir su desarrollo ni aun en compendio. Aparte la variedad inmensa de los temas, en cada uno de ellos la Empresa editorial ha hecho presidir la concisión, el lenguaje ceñido a los asuntos, que en inteligencias maestras no perjudica en nada a la claridad ni se opone a la amplitud de exposición, tal como puede exigirse al mejor de los Diccionarios enciclopédicos.

Sólo por vía de ejemplo haremos mención de algunos artículos entre los muchos que a todas las aficiones responden.

De la inmensa galería de personajes historiados en este volumen, entresacamos: *Núñez*, apellido que honraron muchos varones famosos, especialmente de España, Portugal y Repúblicas de América del Sur, y cada uno de los cuales queda registrado en estas páginas con su biografía, hechos célebres y las obras de los escritores; *Núñez Cabeza de Vaca* (Alvaro) y *Núñez de Balboa* (Vasco), famosos descubridores de nuestro

siglo XVI y de los que más contribuyeron con su heroísmo legendario al engrandecimiento de España; *Núñez de Arce*, el ilustre poeta contemporáneo; *Núñez Coronel* (Gregorio), agustino, teólogo de mucha autoridad y grave historiador de las controversias *De auxiliis*; *Núñez de Reinoso*, *Núñez de Toledo*; *Nys*, uno de los actuales representantes de la escuela de Filosofía de Lovaina; *Obermaier* (Hugo), paleontólogo alemán de nuestros días, de celebridad universal por sus trabajos de investigación, y de quien todavía espera mucho la ciencia; *Ocampo* (Florián de), el afamado cronista perteneciente a nuestro siglo de oro; *Occam* (Guillermo), el renombrado jefe de los nominalistas y de historia infausta en sus relaciones con el poder eclesiástico; *O'Connell*, acérrimo paladín de la causa irlandesa; *O'Donnell*, *Ojeda* (Alonso de) y *Olid* (Cristóbal de), famosos estos dos últimos entre nuestros conquistadores del siglo XVI, etc., etc.

Sobre materias filosóficas encontramos *Ocasionalismo*, *Ontología*, *Ontologismo*, *Opinión*, *Optimismo*, entre otros temas dignos de mención, como lo son también los relativos a ciencias abstractas, físicas y naturales; *Numeración*, con los diversos sistemas conocidos en la Historia; *Número*, exposición elemental, pero completísima, de todo el contenido de la Aritmética hasta las teorías de Fermat y Gauss, cuadros mágicos y otras curiosidades; *Nutrición*, estudio muy comprensivo desde el punto de vista de la Botánica, Fisiología y Zoología; *Objetivo* y *Óptica*, tratados magistrales de excepcional extensión; *Observatorio*, historia del mismo y descripción de los más importantes del mundo, con la enumeración de su respectivo material y mención de los sabios que más los glorificaron. Citemos también *Odontología*, *Oidium*, la conocida enfermedad de la vid, con su tratamiento; *Oído*, *Ojo*, *Ola*, estudio analítico muy amplio de las olas trocoidales; *Olivo*, sus especies, su simbolismo, su cultivo, enfermedades y tratamiento, etcétera.

Acerca de literatura y de arte en su acepción más genérica, no hemos de citar sino los artículos *Numismática*, *Obelisco*, *Oda*, *Odisea*, *Óleo* (pintura al), *Ópera*; todos ellos sumamente instructivos, con otros que la brevedad de una nota bibliográfica no permite enumerar.

Señalemos, por último, en historia y geografía: *Numancia*, donde se relata la heroica defensa de la famosa ciudad celtíbera y el descubrimiento de sus ruínas en tiempos recientes; *Numidia*, *Nuremberg* (en Baviera), con la relación de sus monumentos religiosos y civiles, gimnasios, museos, y un resumen de su historia con los nombres que la enaltecieron, como Alberto Durero. El mismo lujo descriptivo llevan, entre otras ciudades, *Odesa* y *Oporto* y los Estados o provincias de América; *Ñuble* (Chile), *Oaxaca* (Méjico), *Ohio* (Unión Americana), y *Oldemburgo*, el gran Duca-

do alemán. *Oceania* y *Océano* son temas esclarecidos con el interés que merece materia tan vasta y a ellos sigue *Oceanografía*, con el relato extenso de las exploraciones y descubrimientos graduales hechos por el hombre en los misterios del mar.

Como en los tomos anteriores, constituye un realce soberano de la obra, para mayor estimación de todos los doctos, la bibliografía cuidadosamente reunida al final de los artículos, como lo son también para el público en general los trabajos de ilustración gráfica diseminados por todas sus páginas, iluminando el fondo variadísimo de la lectura. Los numerosos retratos de cuantos han alcanzado alguna celebridad por sus hechos o escritos, los mapas etnográficos, geológicos o de la flora y fauna descritas en el texto, las reproducciones por el grabado de toda clase de monumentos y las láminas en varios colores, no sólo fijan el interés y facilitan la comprensión de la lectura, sino que dan a la Enciclopedia Espasa un supremo ornato con el que no encontramos nada comparable en ninguna de las enciclopedias conocidas, y que revela todo el tesón puesto por la Casa editora en esta empresa glorificadora del saber al mismo tiempo que honrosísima para España.

Reciban los editores nuestro mejor aplauso, que quisiéramos fuera un estímulo más para proseguir su obra monumental, y desde todos los puntos de vista merecedora del apoyo que viene prestándole el público.—*B. R. G.*

Lárraga-Saralegui.—*Prontuario de Teología Moral*, al tenor de las últimas disposiciones de la Iglesia y de los Códigos de España, de América latina y de Filipinas, con los últimos privilegios de América y de Filipinas y sus respectivos Concilios.—Tercera edición, corregida y aumentada en conformidad al nuevo Código de Derecho Canónico y posteriores resoluciones de la Santa Sede, por el P. Lect. y Dr. Fr. Juan Sánchez, del sagrado Orden de Predicadores.—Con las debidas licencias.—Madrid, establecimiento tipográfico de Jaime Ratés.

Conocidísimas son, no sólo de párrocos y confesores, sino de cuantos gustan buscar en los principios de la Moral Teológica soluciones aquietantes para los problemas de la conciencia cristiana, las brillantes excelencias que de un modo singular adornan al «Prontuario de Teología Moral» —Lárraga-Saralegui—, sobre los demás prontuarios, tanto nacionales como extranjeros, a los que, según juicio del V. P. Claret, debe sobreponerse, «no sólo por la abundancia de doctrina que trae en tan pequeño volumen, sino también por ser en nuestro idioma y formado para los españoles».

Suben de punto los indicados méritos en la magnífica tercera edición de

dicha obra que tenemos a la vista, corregida y aumentada con arreglo al nuevo Código de Derecho Canónico y resoluciones posteriores de la Santa Sede, por el P. Juan Sánchez, del mismo sagrado Orden de Predicadores.

Conocedor profundo el P. Sánchez de las fuentes, tanto racionales como positivas de la Moral Cristiana, e inteligente y hábil en la exposición e interpretación de principios, nos ha dado con claridad de expresión y concisión de doctrinas en un volumen de más de 1.100 páginas, en 4.º mayor y esmeradamente impreso, una excelente obra de Moral, más científica que casuística; y si no acabada y perfecta, sí utilísima y provechosa y lo suficientemente amplia «para ejercer con fruto el ministerio santo de la salvación de las almas».

Criterio independiente el del P. Sánchez, aunque no ligero, ni mucho menos contradictor sistemático de otros criterios moralizadores, sostiene con valor hondamente lógico la propia opinión en puntos controvertibles, teniendo, sin duda, muy en cuenta la máxima de que en lo moral una opinión tiene tanta fuerza cuanto tiene la razón intrínseca que la abona, sin que sobre ella pese demasiado la autoridad o prestigio del moralista que la patrocina.

Buena prueba de la virtud que apuntamos, la tenemos en la razonada solución que da, por ejemplo, a las cuestiones contenidas en los números 593, 1.365 y 1.682 de la obra, y que respectivamente se refieren a las penas en que incurren los que procuran el aborto, a los confesores de religiosas y a la facultad de absolver de las censuras en virtud del Indulto de Cruzada. Y sin que ello sea mostrar conformidad absoluta sobre todos los extremos en que el P. Sánchez fundamenta su doctrina, hemos de decir que, no habiendo tampoco pruebas concluyentes en contrario, juzgamos sus opiniones como muy sólidamente probables.

Por todo lo cual, y para no alargar más la extensión de este modesto juicio, creemos que el P. Sánchez ha prestado con la nueva publicación del «Lárraga-Saralegui» un grande y preciadísimo servicio a los párrocos y confesores, principalmente de nuestra lengua; y a la misma ciencia moral, que también tiene su legítima evolución y verdadero progreso.

Reciba por ello el culto e inteligente Domingo nuestros plácemes y entusiasta enhorabuena.—*P. Anselmo Moreno.*

Estampas «Montserrat» y «Nuria».—Luis Gili, Claris, 82. Barcelona.

Gratamente nos ha sorprendido la casa editorial de Luis Gili, de Barcelona, con el envío de dos nuevas series de estampas, presentadas con excelente gusto artístico, y que no podemos menos de recomendar con el mayor interés a nuestros lectores.

La serie *Montserrat* consta de 27 modelos de estampas en *heliotipia*, tiradas sobre papel «Japón», bien presentadas, con sobriedad y elegancia sumas. Con razón la denomina el editor *verdadera serie de arte*. La serie *Nuria* consta de 36 modelos en *fotografía*, color sepia, dorados los cortes con oro fino y cincelados, lo que las embellece y enriquece. Pueden adquirirse en todas las librerías y estamperías religiosas, y en casa del editor.

LIBROS RECIBIDOS

Aritmética teórico-práctica, por el P. Evaristo Cornet, S. J.—Un volumen, de 206 págs., en 4.º menor.—Tipografía Católica Casals, calle Caspe, 108.—Barcelona.

—Giusseppe Toniolo.—*Memorie religiose*, con prefazione di Antonio Boggiano Pico, professore nella R. Università di Genova.—Un vol., de 112 págs., en 8.º.—Milano.—Società editrice «Vita e Pensiero». Corso Venezia, 15.—1919.

—*Novelas selectas de D. Manuel Polo y Peyrolón*.—Tomo II.—Un vol., de 302 págs., en 4.º menor.—Tipografía Católica Casals. Caspe, 108. Barcelona.—1919.

—*Catecismo de la Consagración de las familias al Sagrado Corazón de Jesús*.—Traducido del francés por el P. Alfredo de Bonadona Williams, S. J.—Folleto, de 24 págs., en 16.º.—Barcelona.—Tipografía Católica Pontificia. Caspe, 108.

—*Le Bon Combat*, par l'abbé Eugène Griselle.—Publication du «Comité Catholique de Propagande française à l'Etranger».—Un vol., de 258 págs., en 8.º.—Bloud et Gay, éditeurs.—Barcelone.—Bruch, 35. 1918.

—*La guerre et la vie de l'Esprit*, par Maurice Legendre.—Un vol., de 194 págs., en 8.º.—Bloud et Gay, éditeurs.—Barcelone.—Bruch, 35. 1918.

CRÓNICA GENERAL

Madrid-Escorial, 15 de Septiembre de 1919.

ROMA

Persistiendo el Padre Santo en sus ideales favorables al desenvolvimiento y prosperidad de la Iglesia oriental, acaba de fundar en Roma un nuevo colegio destinado a reclutar e instruir al clero para la iglesia copta.

—La huelga de tipógrafos en Roma se ha mantenido con tesón impidiendo durante algunas semanas la publicación de periódicos con no pequeño perjuicio del público. Hace pocos días ha reanudado su publicación *L'Osservatore Romano*, en cuyo primer número figura una protesta del presidente de la Unión Popular al ministro del Interior contra las ofensas de algunos periódicos de Milán que al injuriar a la augusta persona del Papa, deshonoran a la nación que los cobija. El mismo número publica la contestación del presidente del Consejo de ministros reconociendo la justicia de la reclamación y prometiendo que se procederá contra los que han quebrantado las leyes.

—El cardenal Secretario de Estado de la Santa Sede ha dirigido una carta al cardenal Luçon, arzobispo de Reims, en apoyo de la pastoral colectiva del Episcopado francés y en la que se hacen indicaciones de muy saludable aplicación no sólo a los católicos de Francia, sino a los de todos los países del mundo para que no se extravíen en las luchas enconadas de la política. Por eso creemos conveniente insertarla a continuación. Dice así el documento:

«Eminencia: El Padre Santo ha recibido la copia que V. E. le ha enviado de la carta colectiva por la cual el Episcopado francés recuerda a los católicos de Francia los principios que deben gobernar a las familias, a las sociedades y a los Estados. Al expresar en la persona de V. E. su gratitud por esta comunicación a los cardenales, arzobispos y obispos franceses, el Soberano Pontífice, no sólo aprueba la exposición de tales principios, que tendrán su desarrollo según precisen las circunstancias, sino que, además,

alaba la oportunidad del momento elegido para recordárselos al pueblo francés.

Efectivamente—como dice muy bien la carta episcopal—, después de la victoria de las armas, obtenida a costa de una lucha de que no hay ejemplo en la Historia, se trata únicamente de restaurar las ruinas materiales y morales de la guerra.

Mas, si las primeras han de ser reparadas por una vuelta a la actividad económica, con el concurso financiero del Estado, no se puede ir al remedio de las segundas mas que volviendo los pueblos a los principios de la fe y de la moral cristiana. De aquí se deduce cuán importante es para la salvación de la patria la influencia de la Iglesia católica, asistida constantemente por el Espíritu Santo.

Y si quisiéramos particularizar, ¿quién no ve para lo sucesivo y por todos lados una corriente cada día más fuerte hacia la democracia? Las clases proletarias—como ahora se las llama—, que han tomado una parte tan considerable en la guerra, quieren en cada país sacar el mayor partido posible de ella. Desgraciadamente, con frecuencia están engañadas y se entregan a excesos que, al derribar el orden social establecido por la naturaleza humana, se volverán en contra de todos y afectarán principalmente a los trabajadores y a los necesitados. Esto es lo sucedido en otras naciones, prósperas aún en época reciente, y en la actualidad reducidas a la extrema miseria que se quiere extender a toda Europa, y aun al mundo entero. ¿No es, pues, prueba evidente de lo que acabamos de decir?

La Iglesia católica ha sido siempre la amiga de los atribulados, y ha enseñado siempre a los Poderes públicos establecidos, para bien de la colectividad, que deben trabajar especialmente por mejorar la condición de los que sufren. Por esto—como dicen muy bien los obispos—, el clero y los católicos, en lugar de oponerse a las reivindicaciones del proletariado, deben favorecerlas, siempre que se encierren en los límites de lo justo y de lo honrado, trazados netamente en la inmortal Encíclica *Rerum novarum*, de León XIII.

Y con el fin de que estos límites se respeten y se eviten los funestos excesos aludidos más arriba, los obispos aconsejan muy oportunamente a los católicos de Francia la unión entre ellos y con otros ciudadanos de buena voluntad, siguiendo las direcciones pontificias dadas para lo pasado, y jamás revocadas.

El Padre Santo está segurísimo de que los católicos franceses demostrarán interés especial en permanecer fieles a las exhortaciones, a los consejos y a las prescripciones de sus celosos pastores. Así trabajarán por el bien general de su querida patria y por la paz y armonía de todas las cla-

ses sociales; condiciones esenciales para la felicidad de los pueblos y para llevar a Jesucristo a los que, por desgracia, se han separado del Adorable Maestro.

En tan dulce confianza, Su Santidad renueva con paternal corazón sus bendiciones al venerable Episcopado francés, y yo aprovecho la ocasión para ofrecer a V. E., etc., etc.»

—Como signo de importancia para las relaciones entre el Vaticano y el Quirinal se cita el hecho de que el cardenal Richelmi, arzobispo de Turín, y el cardenal Maffi, arzobispo de Pisa, han sido agraciados por el Rey con la gran cruz de la Orden Muriciana. Es la primera vez desde 1870 que los cardenales reciben condecoraciones italianas.

Además, el cardenal Giustini, que marcha a Palestina, hará el viaje a bordo de un crucero que el Gobierno italiano ha puesto a su disposición.

EXTRANJERO

Aunque el tratado de paz con Alemania no ha sido ratificado todavía por todos los Parlamentos de las naciones signatarias, sin embargo, los aliados han accedido a la repatriación de los prisioneros, medida que no puede menos de influir poderosamente en el afianzamiento de la paz, y que por lo mismo merece saludarse con simpatía.

Por lo demás, la ratificación está pendiente en los Estados Unidos de graves dificultades, y en Italia y Francia viene discutiéndose desde hace tiempo, con lentitud, sí, pero sin que encuentre grandes obstáculos la perspectiva de la aprobación.

Se ha publicado el texto definitivo del tratado con Austria, pero se han negado a firmarlo Rumania y Sudestavia, por contener ciertas cláusulas respecto de las minorías étnicas que dichas naciones consideran contrarias a su soberanía. El disgusto ha motivado una crisis política en Servia y la dimisión de Bratiano en Rumania, pero siguen las negociaciones aliadas en la empresa de concertar intereses.

Aun no se esclarece el horizonte en los pueblos limítrofes de Rusia. Polacos, lituanos, ucranianos y demás fronterizos siguen en armas, y dentro de Rusia luchan contra el bolcheviquismo los diferentes ejércitos mandados por generales amigos de la Entente. Es decir, que la paz dista mucho de ser completa, y que todos los horizontes se presentan oscuros, lo mismo en el orden social que en el de las relaciones de unos pueblos con otros.

El tratado de paz con Austria.—El día 1.º de Septiembre fué entregado en Saint-Germain por el secretario general de la Conferencia de la paz, monsieur Dutasta, al delegado austriaco Renner, el texto definitivo del tratado de paz acompañado de una carta de envío de M. Clemenceau que, al igual de la que en ocasión semejante se dió al Gobierno alemán, es una requisitoria innoble contra el pueblo austriaco, haciéndole participar de la responsabilidad de sus gobernantes, con mayor culpa que todos los demás pueblos de la antigua doble monarquía. Las cláusulas definitivas del tratado no se diferencian de las ya conocidas, sino en puntos muy secundarios. La enmienda principal tiende, barrenando las teorías de Wilson, a impedir todo intento de reunión con Alemania, aunque la desee la población entera.

El delegado Renner presentó en la Asamblea nacional de Austria el texto del tratado, y aunque las condiciones eran insoportables, a fuerza mayor la Asamblea convino en la necesidad de firmar, como se hizo el día 10 en Saint Germain, con los detalles siguientes:

La ceremonia de la firma de la paz fué presidida por M. Clemenceau, quien tenía a su izquierda a Mr. Balfour, con los delegados británicos y japoneses, y a su derecha a Mr. Polk, con los delegados americanos, franceses e italianos. Los demás plenipotenciarios se colocaron alrededor de la mesa, dispuesta en forma de herradura.

El jefe del protocolo entró en la sala a las diez con el Sr. Renner y los representantes de Austria, y tomó con ellos asiento ante la chimenea monumental.

En este momento M. Clemenceau declaró abierta la sesión. «Han terminado—dijo—las negociaciones que tuvieron por objeto establecer un acuerdo entre los aliados y Austria para la conclusión de la paz. En nombre de las potencias aliadas y asociadas, invito al canciller señor Renner para que se digne firmar el tratado.»

Precedido por el jefe del protocolo, M. Fouquieres, el Sr. Renner se dirigió a la mesa colocada en medio de la sala, donde estaba el tratado; se sentó sin desmostrar la menor emoción y firmó sucesivamente el tratado, el protocolo y las dos declaraciones relativas al sostenimiento del bloqueo de Hungría y la declaración de los buques hundidos por Austria. Firmaron después los aliados. Los delegados rumanos y yugoeslavo no asistieron al acto.

Acerca de la actitud de Rumania y Yugoslavia, se sabe que es de protesta contra la cláusula del tratado de paz referente a la protección de las minorías nacionales.

En cuanto a Rumania, el ministro rumano Sr. Antonesco ha declara-

do a un redactor de *Le Temps* que las divergencias entre Rumania y las potencias aliadas y asociadas, concernientes al tratado con Austria, se refieren sólo al artículo sobre la protección de las minorías en el tránsito y los tratados de comercio.

«Rumania estima que por disposiciones legislativas ya adoptadas, los derechos de las minorías quedan salvaguardados por completo; pero la inmixción extranjera, que llevaría a diferentes minorías a constituir un grupo separado del interior del Estado rumano, es peligrosa.

Las minorías austriacas están actualmente dominadas por una fuerte corriente que las empuja a aproximarse a Alemania.

Las minorías húngaras la imitarán probablemente, y en el día de mañana los Estados húngaro y austriaco ejercerán una influencia interna en esos grupos, y serían su portavoz ante la Sociedad de Naciones contra Rumania.

Las diferencias entre Rumania y las grandes potencias tienen, pues, origen en el deseo de los rumanos de salvaguardar su soberanía y evitar la intervención en sus asuntos interiores por parte de sus enemigos.

Nuestra causa es justa, y esto es lo que nos permite esperar que acabará por ser escuchada y se encontrará una fórmula que dé satisfacción a nuestras justas preocupaciones.»

A consecuencia de esos disgustos, el jefe rumano, Bratiano, presentó su dimisión fundándola en que aceptó ser delegado de la Conferencia de la Paz sobre las bases del tratado de 1916, que aseguraban a Rumania el Banto entero.

Además, el Gobierno servio se declaró también en crisis por la negativa del Consejo supremo aliado de modificar el artículo relativo a las minorías étnicas.

En otro sentido, el Gobierno de Montenegro, que se niega a formar parte del nuevo Estado sud eslavo y quiere mantener en independencia íntegra, ha dirigido a la Conferencia de la Paz y a los Gobiernos de las grandes Potencias una protesta contra la no participación de Montenegro en la firma del tratado con Austria, siendo así que desde los primeros instantes se puso Montenegro voluntariamente al lado de los aliados y perdió en los campos de batalla el 40 por 100 de sus soldados, o sea más de la tercera parte de su población.

*
**

Francia.—Continúa en la Cámara francesa la discusión del tratado de Versalles, con aclaraciones muy luminosas sobre sus principales cláusulas cuya gravedad no conocemos más que muy superficialmente. Así, del re-

ciente discurso de M. Klotz, dedúcese que lo que Francia ha de obtener de Alemania es, aparte del material ferroviario y agrícola e independientemente de las restituciones, lo siguiente:

Una parte a determinar sobre una entrega de 20.000 millones de marcos oro; otra parte a determinar sobre una emisión de bonos por valor de 40.000 millones marcos oro, con interés del 2 por 100; una tercera parte sobre una porción a determinar del tonelaje alemán, así como los *stocks* alemanes de materias colorantes; 7 millones de toneladas de carbón durante diez años, seguidas durante varios años posteriores de otras cantidades menores; el reembolso de los gastos de ocupación; una parte de los intereses alemanes en Rusia, especialmente el pago de los créditos anteriores de la guerra.

En Marruecos pasa a tener Francia el derecho de liquidar los bienes alemanes, transferencia de acciones que representan la parte de Alemania en el Banco de Marruecos, y a todo esto se agrega el mandato francés ejercido en una buena parte de las colonias alemanas, libres y francas de toda deuda.

Esto anteriormente a 1.º de Mayo de 1921. Con posterioridad a esta fecha, Francia tendrá la reparación íntegra de los daños causados por la guerra, el pago de las pensiones militares, el de las indemnizaciones, el reconocimiento de una deuda de 40.000 millones y una participación en los bienes alemanes. Debe advertirse que el impuesto de las indemnizaciones asciende a 13.000 millones, el de las pensiones, a 60.000; los socorros a las viudas, a 2.000, los daños causados, a 134.000. En junto, 200.000 millones.

Como Francia tiene derecho a un 55 por 100 de los daños, el total para la cuenta alemana será 375.000 millones de francos. Durante treinta y seis años las anualidades que Alemania pagará a Francia serán de 13.610 millones y el conjunto de lo satisfecho al fin de ese período será de 463.000 millones de francos.

—En cuanto a la política interior, las principales energías están hoy puestas en los preparativos para las próximas elecciones, siendo el eje del movimiento el duelo político entre el tornadizo Briand, partidario de una concentración republicana contra izquierdas y derechas, y M. Clemenceau, que no se resigna a perder el papel de su representación prestigiosa en toda Francia.

Para organizar las campañas de las elecciones generales y municipales se ha reunido un Congreso socialista en París, tratándose de si el partido debe ir a las elecciones completamente solo y si deben exigirse responsabilidades a ciertos diputados que pertenecen a la extrema derecha del par-

tido. El principal discurso fué el de Cachín que pidió al Congreso la confirmación de la moción Bracke; es decir, que el partido vaya a las elecciones sin coaliciones de ningún género. Predominó esta opinión, y en cuanto a la materia de las responsabilidades se convino en que la decisión se limitara a un voto de censura contra los socialistas que de un modo o de otro manifestaron su apoyo a la burguesía. Puesta a discusión la táctica electoral, en que el informe decía que la cuestión está en elegir entre el método revolucionario y el reformista, entre el procedimiento de Lenin o Noske, las opiniones se dividieron hablando unos en pro de otros en contra del comunismo.

—Sigue dando mucho que decir el proceso contra Judet, a quien se acusa de haber recibido en Suiza, por mediación de un individuo llamado Bossard, dinero alemán del Sr. Romberg, ministro de Alemania en Berna.

Del proceso de M. Caillaux se dijo que sería sobreseído, pero la noticia no se ha confirmado, y lo único es que el ex presidente del Consejo ha sido trasladado el 13 de Agosto a una casa de salud en Neuilly donde residirá bajo la vigilancia de los agentes de Policía.

—Desde el punto de vista internacional, la cuestión más candente hoy en la vecina República es la que se refiere al mandato en Siria, de difícil solución por hallarse en relación con compromisos de Inglaterra. Los intereses de unos y otros se han resuelto en referencias contradictorias sobre la opinión del país; y de ello escribe Bainville en *L'Action Française*—retratando la competencia—que el fracaso moral de Inglaterra en Palestina está demostrado con el hecho de que, a pesar de cerca de dos años de ocupación, las escuelas francesas de Galilea y Judea cuentan con 15.000 discípulos, mientras que las anglosajonas no llegan a 1.400. De aquí las medidas violentas a que apelan contra los amigos de Francia, cuando no contra los representantes de esta nación investidos de uniforme francés.

El hecho de no poder separar de la cuestión de Siria la de Palestina es lo que hace que la imposibilidad sea absoluta. Esto da lugar a las veleidades que los ingleses tienen en sus tratos con Francia.

Inglaterra que se ha equivocado dos veces—prosigue Bainville—jugando sus cartas primero con el Rey del Hedjaz y después con el sionismo, se equivoca la tercera con la introducción de los americanos en el Asia Menor.

—Para celebrar la fraternidad francoamericana se han organizado varios festejos, como el verificado en Burdeos el día 6 de Agosto, al que asistió el presidente Poincaré con objeto de asistir al acto de la colocación de la primera piedra del monumento que ha de levantarse en Pointe

de Grave para conmemorar la intervención de los Estados Unidos en la guerra.

En la estación esperaban al presidente de la República el presidente del Comité organizador, el embajador de los Estados Unidos, Mr. Wallace, y numerosas personalidades americanas y francesas. En seguida se organizó el cortejo, marchando a colocar la primera piedra del monumento.

El acto fué sencillo. Debajo de la piedra se colocó una medalla de plata representando a Francia agradecida. El croquis de esta medalla figurará en el monumento.

Monsieur Poincaré pronunció un elocuente discurso glorificando la amistad francoamericana. Ensalzó la figura de Lafayette, elogió a Inglaterra, que acudió al comenzar la guerra para evitar el aplastamiento de Francia, y dijo que a este acto siguieron los conmovedores testimonios y los inmensos auxilios materiales de Norteamérica.

Después comprendieron Wilson y el pueblo americano la necesidad de prestar ayuda a Francia, que defendía la causa de la civilización frente al poderoso y enfurecido enemigo. Por eso se decidió la intervención armada de los Estados Unidos en la horrorosa contienda, no sólo porque consideraron que peligraban también sus propios intereses, sino igualmente el derecho de todos, en particular el de Bélgica, violentada por Alemania, y el de Francia, de esa Francia que antaño sostuviera los primeros pasos de América y que jamás se olvidará de sus tradiciones de honor y lealtad.

El presidente terminó su discurso diciendo que por la fraternidad de las armas que tan estrechamente unía a los hijos de Francia y América, por la feliz inteligencia que unió a los Gobiernos aliados y asociados y por la unidad en el mando, se logró la victoria y se alcanzó la paz.

A continuación habló Mr. Wallace, recordando la participación francesa en la Revolución americana por medio de la misión del general Lafayette, hecho que demuestra que Francia, en los días de peligro, ha sido siempre la muralla de la civilización.

Declaró que entre las numerosas glorias de Francia ninguna es comparable a la que le valió la batalla del Marne, que fué la victoria que salvó al mundo.

Terminó afirmando que América está orgullosa de haber tenido ocasión de montar la guardia en el Océano y de que el general Pershing haya tenido el honor de servir a las órdenes de un Foch.

Por su parte, los Caballeros de Colón han dirigido a M. Poincaré, al Gobierno francés y a la Municipalidad de Metz un telegrama, anuncián-

doles haberse abierto una suscripción con objeto de erigir un monumento a Lafayette.

A la inauguración asistirán dos mil Caballeros de Colón, quienes después recorrerán los que fueron campos de batalla en Francia.

*
**

Inglaterra.—Se ha publicado el *Libro Blanco* referente a la correspondencia cambiada con motivo de las proposiciones pontificias para la paz en Agosto de 1917. Comienza por un comunicado del Cardenal Gasparri a Lloyd George, diciéndole las proposiciones del Papa que fueron publicadas a la sazón. Inserta la respuesta de Mr. Balfour, llamando la atención sobre el silencio de Alemania respecto de Bélgica; y en cuanto a la actitud del Gobierno francés, se reproduce un memorándum del encargado de Negocios de Francia en Londres, del 26 de Agosto de 1917, que dice:

«Mi Gobierno se había asociado a la comunicación hecha al Vaticano por M. de Salis acerca de la nota del Papa, porque debía ser verbal y porque tenía la probabilidad de hacer inútil una respuesta más explícita. Luego, el requerimiento llevado a cabo ha tenido por consecuencia la remisión al Cardenal Gasparri de un documento escrito, y ha traído consigo una discusión acerca de la suerte de Bélgica. Esto no es lo que deseábamos, y es de temer que nos veamos en el asunto mucho más lejos de lo que creíamos. Monsieur Ribot me encarga poner en vuestro conocimiento sus temores y que él no sabía dejarse llevar por el camino a que el Vaticano parecía querer llevarle. El espera que el Gobierno británico compartirá los mismos sentimientos y que dará instrucciones a M. de Salis encaminadas a desalentar toda tentativa ulterior del Cardenal secretario de Estado, encaminada a una intervención oficiosa entre los beligerantes.»

Contiene también un despacho del cardenal Gasparri a Lloyd George del 28 de Agosto, transmitiéndole las respuestas alemana y austriaca a las cuestiones suscitadas, y en que el eminentísimo purpurado se hace cargo de que la contestación, aunque no del todo explícita, deja margen para un cambio de ideas.

Termina el *Libro Blanco* por un telegrama de Mr. Balfour al conde de Salis rogándole acusar recibo de los mencionados documentos ante el Cardenal secretario de Estado.

—Han celebrado un Congreso los tradeunionistas en Glasgow aprobando las dos resoluciones siguientes: 1.ª, establecimiento por el Gobierno de un impuesto directo sobre el capital con el objeto de liquidar la enorme deuda de la guerra; 2.ª, nacionalización de todo el sistema bancario del

país. Se rechazó una moción en que se pretendía fundir todas las industrias de la Gran Breiaña en una sola grande asociación.

Algunos congresistas propusieron que la Asamblea expusiera su dictamen sobre la grave y alarmante situación de Irlanda, donde toda petición de libertad se estrella contra el reglamento militar; y el Congreso se declaró nuevamente en el sentido de que la única solución es la de dejar a Irlanda gozar de su derecho a disponer de sí misma, y pide al Gobierno que reemplace los reglamentos militares por ese derecho.

—Un despacho de Londres ha dado cuenta del fallecimiento del almirante Beresford, irlandés y de la más rancia aristocracia.

—También en los últimos días de Agosto se anunció, desde Pretoria, la muerte del famoso general Luis Botha, que con Dewet y el presidente Kruger, fué una de las grandes figuras de la guerra angloboer.

Nacido en Grevtown (Natal), el año 1863, llegó a ser uno de los jefes más distinguidos del ejército boer. En la guerra contra los ingleses, les venció en no pocas ocasiones con fuerzas muy inferiores en número, y contribuyó con sus hazañas a retardar la dominación completa en Inglaterra sobre las heroicas Repúblicas sudafricanas. Resignado ya al infortunio, su gran instinto político le hizo comprender la necesidad de adaptarse al nuevo estado de cosas para beneficiar todo lo posible al Africa del Sur. De 1907 a 1910 fué primer ministro del Transvaal, y en 1911 asumió las funciones de primer ministro de la Unión sudafricana, asistiendo como primer delegado de ésta o la Conferencia de París del presente año.

Personificaba últimamente Luis Botha la política del partido unionista y era apoyado por el partido inglés, contra el partido boer del general Herzog, que reclama la independencia total del Africa del Sur.

* *

Italia.—Ante el problema de las economías que ha impuesto la guerra en Italia, como en todos los países, y que constituye una cuestión social de suma gravedad, ha sido el primero en el ejemplo el monarca italiano, cediendo gran parte de su patrimonio y de la lista civil en beneficio de la nación.

Al comunicar a la Cámara el presidente del Consejo, Sr. Nitti, la cesión del Rey, los diputados y el público que llenaba las tribunas vitorearon frenéticamente al Monarca y a Italia. Los periódicos se mostraron también unánimes en el elogio por el rasgo del Rey.

En el preámbulo del proyecto de ley sobre la lista civil del Rey se dice: 1.º Que esa lista sea rebajada de 14.200.000 liras a 11.250.000, inclu-

yendo en esta última cantidad el millón de liras con que estaba dotada la Reina madre, y que seguirá devolviéndose al Tesoro; y

2.º Que se reviertan al patrimonio nacional todos los bienes de la Corona, excepto los palacios de Roma y Turín.

Los bienes devueltos por el Rey, son: los palacios de Génova, Venecia, Milán, Florencia, Nápoles, Caserta y Palermo; los castillos de Montalieri y Stupinisi; las Villas de Monza, Milán, Boggio, Cartello, Metrapa (próximo a Florencia), Capodomonte (cerca de Nápoles), Favorita (próximo a Palermo), y algunos más de menos importancia, y las fincas rústicas y dehesas de Castano, Carvitello, Lícola y Poggio (en Capano), las cuales producen grandes ingresos.

Por el decreto queda creada en el ministerio de Instrucción una subsecretaría de Bellas Artes, la cual administrará los bienes devueltos. En cuanto a los bienes productores, pasarán a ser propiedad de la Obra Nacional de los combatientes.

—Entre los debates habidos en la Cámara, fué de mucha sensación el referente al desastre de Caporetto.

Comenzó el presidente del Consejo, Sr. Nitti, por decir que, como consecuencia de las conclusiones de la Comisión de encuesta, han sido retirados del servicio activo, por haber cumplido la edad reglamentaria, los generales Cadorna, Porro, Capello y Cavaciocchi, y han pasado a la reserva los generales Montuori, Bongiovanni y Beccacci.

También se adoptaron otras medidas respecto a varios oficiales superiores, y agregó que cree que las medidas tomadas son suficientes.

En cuanto a la retirada del Piave, manifestó que episodios de este género se producen en todos los ejércitos; pero ninguna nación puso empeño en averiguar con tanta rapidez las causas de la desgracia para exigir responsabilidades.

Terminó diciendo que la nación debe inmensa gratitud al ejército, que salvó la integridad de la patria y la dignidad nacional.

—Grave contratiempo para el Gobierno italiano ha sido la aventura del famoso poeta D'Annunzio, erigiéndose en conquistador de Fiume, tan disputada por italianos y sudeslavos en la Conferencia de París.

Parece ser que el poeta logró reunir unos 2.600 hombres, entre granaderos y alpinos, armados de ametralladoras, y puesto al frente de sus voluntarios marchó sobre la ciudad, apoderándose de ella y proclamando por su cuenta la anexión de Fiume a Italia.

La noticia ha causado gran revuelo en todas partes, y en el Parlamento italiano ha pronunciado un discurso el Sr. Nitti, estigmatizando la aventura que tanto puede comprometer a la nación.

«Intervenir—dijo el presidente del Consejo entre el asentimiento y aplauso de toda la Cámara—en actos de violencia cuando la suerte de Italia está en juego, es muy triste, y no sin grave peligro para nuestra nación. Aquellos que ayer preconizaban las protestas de actos de locura contra Francia y los Estados Unidos, nuestros aliados, y sin los cuales Italia no podría resistir en esta lucha ni renovarse, excitan los espíritus en nombre de la patria, son locos y traicionan los intereses de la nación.

»Italia debe reorganizarse, y tiene necesidad de serenidad, trabajo y paz interior; es necesario dar pruebas al Extranjero de que merece el crédito de que tiene necesidad. Aquel que hable un lenguaje distinto cualquiera que excite a Italia contra los países amigos, es un envenenador de la vida nacional entera.

»Hablo con profunda y sincera emoción, porque veo todo el daño que se ha hecho a Italia, puesto que ésta siente ya el sonrojo de la humillación con las excusas sinceras que debe dar a nuestros aliados. Creo que nuestras democracias deben combatir juntas en nuevas luchas en pro de la civilización y de la justicia; pero ninguna, ni aun de sentimientos, debe existir entre nosotros.

»Hoy más que nunca dirijo frases de simpatía y confianza a nuestros aliados, sea cual fuere nuestra suerte.

»No debo tener disculpa alguna; no debo defender ningún error pasado. Hablo siempre al pueblo con el lenguaje de la verdad, y no le pinto ni ilusiones ni quimeras fuera de la realidad; pero sí hago resaltar, sí quiero que se compenetre esta noble Italia, con sus 500.000 muertos en la guerra, que no debemos perderla por nuestras locuras o nuestros odios.

»¡Bien podéis telegrafiar al Extranjero que el Gobierno de Italia ni ha alentado esa aventura ni la tolerará!

»Es un incidente doloroso, del que el Gobierno no es culpable en modo alguno. El Gobierno había llamado ya la atención a la autoridad militar respecto a la intentona, y había recibido la seguridad de que no existían motivos de preocupación. Por tanto, iremos hasta el fondo respecto a esta afirmación, puesto que no hay derecho a comprometer la tranquilidad y el porvenir de la nación. Hemos adoptado medidas con objeto de que se organice el mando, de tal forma, que no pueda tener debilidad alguna.

»Italia, por su situación, no podría resistir una política de aventuras sin caer en una profunda anarquía. Aquellos que hacen lo contrario empujan a sus hermanos, que aún sufren, a la ruina, y, por ende, la ruina de Italia. Hace falta, pues, reaccionar y dar a nuestro pueblo la consciencia de su responsabilidad.

»Mientras yo esté en el Gobierno no he de tolerar esos casos aislados,

y si ha surgido una aventura más allá de la frontera, sorprendiendo al Gobierno, otra cualquiera que se intente será reprimida.

»La conexión que tienen entre sí actos de la naturaleza del que condenamos, es extremadamente peligrosa.

»Así, pues, desde el Parlamento hago al pueblo italiano un llamamiento y envío a nuestros aliados una expresión de solidaridad con la declaración de que esos acontecimientos no serán aprobados por ninguno de nosotros.

»Ya se ha abierto una investigación en Roma para depurar las responsabilidades civiles y militares. Los soldados cuya buena fe ha sido sorprendida, serán sometidos a la aplicación de los artículos del Código penal; pero a los militares se les considerará como desertores si dentro del plazo de cinco días no se presentaran.

»Hago un llamamiento a nuestros hijos en filas con el fin de que vuelvan a sus puestos, de donde no debieron apartarse. Italia tiene necesidad de paz y de unión. ¡Ojalá mi voz, que es la del pueblo, llegue a todo el mundo, llevándole por el camino del deber y del renunciamento.»

*

**

Alemania.—Aprobada ya por la Asamblea Nacional de Weimar la Constitución porque ha de regirse Alemania, el Consejo supremo de los aliados en París acordó enviar al Gobierno alemán una nota concebida en términos muy enérgicos para hacer resaltar la contradicción existente entre el artículo 61 de la Constitución alemana, por una parte, y el tratado de Versalles por otra, que en el artículo 80 prohíbe a Alemania inmiscuirse en los asuntos del Austria.

El artículo 61 de la Constitución alemana—que prevé la representación de Austria en el Reichstag—es una violación flagrante de los compromisos adquiridos por Alemania el 28 de Junio, según el Consejo supremo. Éste, pues, ha exigido del Gobierno alemán el respeto al tratado de Versalles, dándole un plazo para que hiciera suprimir el artículo 61 de la Constitución.

Pocos días después se publicaba en Berlín el informe siguiente:

«El Gobierno alemán ha contestado a la nota de los aliados en la que se exige la anulación del artículo 61, párrafo segundo, de la Constitución alemana, relativo a las futuras relaciones políticas entre Alemania y el Austria germana.

Aunque en el aludido documento se demuestra que tal artículo no se halla en pugna con las condiciones del tratado de paz, el Gobierno ale-

mán, en vista de la actitud de la Entente, declara que las estipulaciones del citado artículo 61, párrafo segundo, de la Constitución, quedarán anuladas por ahora, y que será imposible la admisión de los representantes del Austria alemana en el Consejo nacional alemán hasta que la Liga de Naciones permita una modificación de la situación constitucional del Austria alemana, de acuerdo con el artículo 80 del tratado de paz.

Termina la nota alemana protestando contra la forma brusca en que está hecha la petición de los aliados.»

La contestación no satisfizo, pues posteriormente la Delegación alemana telegrafió al Gobierno de Berlín, dándole cuenta de una nueva nota de M. Clemenceau, en la que pretendía demostrar que la contestación alemana relativa a la supresión del artículo 61 de su Constitución era un artificio ingenioso que permitiría a Alemania insertar en dicha Constitución estipulaciones contrarias a todos los artículos del tratado, bajo el pretexto de que un artículo de aquélla expresa que nada puede alcanzar el tratado por parte de la referida Constitución.

El artículo 112 de ésta dice, según añade la nota: «Ningún alemán podrá ser entregado a Tribunal alguno extranjero.»

Pero como el tratado prevé expresamente que ciertas personas acusadas de haber contravenido las leyes y los usos de la guerra deben ser entregadas a un Tribunal extranjero, se ve la contradicción.

El artículo 178 constituye una excelente intención cuando preceden contradicciones imprevistas, que los juristas podrían descubrir en documentos complejos y extensos; pero nadie creerá que los autores de los artículos 61 y 112 ignorasen que esas estipulaciones eran incompatibles con las obligaciones y compromisos contraídos por Alemania algunas semanas antes.

Este estado de cosas no puede prolongarse, puesto que el Gobierno alemán reconoce que si el tratado y la Constitución son contradictorios el tratado tiene prioridad.

Por tanto, las naciones aliadas y asociadas esperan que el Gobierno alemán haga firmar sin más retraso por los plenipotenciarios debidamente autorizados, y ante los representantes aliados, un documento reconociendo y declarando que todas las prescripciones de la Constitución alemana contrarias a las estipulaciones del tratado de Versalles quedan sin valor, y que especialmente la admisión de representantes austriacos en el Reichstag no puede tener lugar más que si la Liga de las Naciones se adhiere a esta modificación del estatuto de Austria.

Esta declaración debe ser ratificada en el plazo de catorce días, a con-

tar desde el en que entre en vigencia el tratado por las autoridades legislativas correspondientes.

Esta cuestión se halla todavía en trámite, y desde luego la Entente dirá la última palabra sobre dicha modificación.

—Las noticias relativas a la población de los territorios alemanes ocupados son todas muy confusas por las influencias encontradas a que aquellos países están sometidos.

Acerca del Palatinado dice una información de Nauen:

«Con la aprobación de las autoridades francesas, tuvo lugar en Ludwigshafen una reunión, en la que quedó claramente expresada la fidelidad de los habitantes del Palatinado hacia Alemania.

Unos 2.000 hombres de todos los partidos, entre ellos, los jefes de todos los Sindicatos, participaron en la asamblea.

Los oradores atacaron duramente a los afrancesados de origen alemán y a sus protectores.

Con franqueza fué estigmatizada la actitud arbitraria de que es objetivo el Palatinado, y al final de la sesión fué votada unánimemente la siguiente resolución:

«El elemento obrero de Ludwigshafen reanudará el trabajo el lunes; esperando, sin embargo, que las autoridades francesas pongan inmediatamente en libertad a las personas que hayan sido detenidas sin haber cometido delito alguno.

Si esta condición no se cumple hasta el lunes, cesará el trabajo en todo el Palatinado.

Cualquier medida que las autoridades francesas tomen contra la libertad personal traerá consigo una contramedida correspondiente por parte de los obreros y burgueses.

Debe implantarse de nuevo en el acto la libertad de Prensa y de reunión, y las autoridades gubernamentales y administrativas deberán poder obrar sin limitación alguna.»

Esta asamblea significa que el vecindario fiel a Alemania ha tenido un completo éxito, incluso el elemento obrero, el cual, hasta los socialistas independientes, defiende enérgicamente el punto de vista de sus jefes que es la fidelidad hacia Alemania.»

La confusión de noticias que hay acerca de lo que pasa en el occidente de Alemania, es igual en el oriente, y sobre todo en el territorio de la Alta Silesia, donde polacos y alemanes andan a la greña y mutuamente se echan la culpa de los disturbios ocurridos recientemente. Parece ser que a fin de imponer el orden se ha presentado allí una Comisión aliada que ha de presidir el plebiscito sobre la pertenencia de aquel territorio.

—La Prensa alemana publica, a base de comunicaciones estadísticas, detalles sobre la situación del trabajo en Alemania a fines de agosto, de los cuales se desprende que sigue la crisis.

En 140 ciudades, de las cuales se tienen estadísticas, el número de los sin trabajo socorridos oficialmente asciende a 410.000 personas, o sean 33.000 menos que el mes anterior.

Pero esta disminución es debida principalmente al hecho de que las autoridades proceden con más escrupulo en la concesión de los socorros mientras que gran número de personas sin trabajo han abandonado las ciudades, dirigiéndose a las comarcas agrícolas, en las que no se han hecho estadísticas.

Puede suponerse, pues, con justificado motivo que el número de los sin trabajo es en realidad mucho más elevado que el citado.

Las causas de la crisis son la falta de carbones y de primeras materias y la paralización de muchas industrias. En cambio, en la agricultura, las minas, empresas siderúrgicas, salinas y turberas, escasea la mano de obra; mientras que en las industrias las ofertas no pueden ser atendidas todas.

Esto es lo que se refiere, sobre todo, a la industria de metales, de maquinaria, instrumentos, aparatos, papel, cuero, tejidos, víveres y las profesiones liberales. Hay, además, numerosas obreras sin trabajo. Subsiste la situación desfavorable también en el comercio.

Respecto a Berlín y arrabales, parece que la situación empeorará aún, ya que diversas industrias, de la guerra sobre todo, quieren cerrar.

El impuesto para el pago de los derechos aduaneros alemanes en billetes en lugar de oro, ha sido fijado en 385 para la semana del 14 al 20 de septiembre; antes era de 365.

Estados Unidos.—Continúa en crisis la ratificación del tratado de paz de Versalles por la oposición violenta que encuentra entre los republicanos y algunos demócratas y, sobre todo, lo que se refiere a la Sociedad de las Naciones y a la cuestión de Chan-tung. El periódico *Chicago Tribune* dice que los votos de los senadores se repartirían en esta forma: 44 en favor del tratado con enmiendas, o sea, en contra del presidente Wilson; 40 en favor del tratado puro y simple y 12 dudosos.

En vista de tanta oposición, Mr. Wilson ha emprendido un viaje de propaganda a favor del tratado por diversas ciudades de la Unión americana, siguiéndole varios diputados de los recalcitrantes, que en los mismos puntos que el Presidente, defienden la opinión adversa y explican al pueblo las razones por las que no conviene a los Estados Unidos la ratificación pura y simple.

Los argumentos del Presidente vienen a esclarecer su actitud de claudicación ante la Conferencia de París, dejando a la espalda sus famosas catorce cláusulas de paz y entregándose por completo al imperialismo de sus colegas de Inglaterra y Francia.

ESPAÑA

Con gran satisfacción consignamos el éxito brillante del Congreso de las Ciencias inaugurado el día 7 en la industriosa villa de Bilbao y al que concurrieron las personalidades más ilustres de la ciencia en España, honrándola también otras extranjeras.

La sesión inaugural fué presidida por S. M. el Rey D. Alfonso XIII que pronunció un discurso de muy expresivas felicitaciones a los cultivadores de la ciencia en todas sus ramas, y notas de gran simpatía fueron también los discursos pronunciados por el rector de la Universidad de Oporto, señor Gómez Teixeira, y por el representante de la *Association Française pour l'avancement des Sciences*, M. Arthur Cherin.

Se presentaron muchos estudios en cada una de las secciones, los cuales por su multitud no hemos de citar aquí, pero ellos y los magníficos discursos pronunciados en las sucesivas sesiones de la Asamblea por personas eminentes así como la enorme concurrencia que presenció en aquellos días la villa de Bilbao, constituyen un suceso del que pueden estar orgullosos los organizadores de la Asamblea.

—Entre las disposiciones oficiales dictadas por el Gobierno durante la quincena, se hallan algunas de mucha importancia, como el Real decreto del señor Ministro de Fomento sobre la organización y funcionamiento de las Cámaras Agrícolas en todas las capitales de provincia, decreto que ha sido muy discutido y hasta censurado por una gran parte de los periódicos, la Real orden de Hacienda poniendo en vigor las plantillas del señor Cierva para dicho Ministerio, el Real decreto de indulto general como celebración de la paz del mundo, y el relativo a la implantación, con carácter oficial, del seguro mutuo agropecuario. Todo ello es indicio de actividad y de buen deseo en las esferas de la política.

—El día 4 de este mes falleció en Vigo el dignísimo Arzobispo de Valencia, D. José María Salvador y Barrera, tan estimado por sus dotes y por sus obras, no sólo en las diócesis que estuvieron bajo su gobierno, sino en toda España. Había nacido en Marchena el año 1851 y fué Canónigo en la metropolitana de Granada y Rector de la Universidad libre del «Sacro Monte» en aquella ciudad. Nombrado obispo de Tarazona en 1901, fué trasladado en 1905 a esta diócesis de Madrid-Alcalá, y en 1916 a la archi-

diócesis de Valencia, mereciendo en todas partes las simpatías y la veneración de todas las clases de la sociedad, y particularmente del clero y de los pobres por sus inagotables bondades.

Era doctor en Derecho canónico y civil y licenciado en Filosofía y Letras, capellán de honor y predicador de Su Majestad, maestrante de Granada, académico de las de Historia y de la de Bellas Artes, y poseía las grandes cruces de Isabel la Católica, del Mérito Naval y de Alfonso XII.

—También ha fallecido en El Escorial el ilustre ex presidente del Senado D. Alejandro Groizard, una de las más prestigiosas figuras de la política española y de las pocas que aun vivían pertenecientes a los Gobiernos que sirvieron a la Corona allá por los años de 1874 a 1880.

—Se ha encontrado en una librería de la corte más de 50 legajos del archivo que perteneció al general Palafox, el gran caudillo aragonés inmortalizado con ocasión de los *Sitios* de Zaragoza.

El suceso es importante, pues entre los documentos se hallan los libros de estudio de Palafox, las hojas de servicio del mencionado general y su autobiografía; un informe del propio Palafox sobre las heroínas Manuela Sancho y Agustina de Zaragoza, informes sobre el espionaje, correspondencia cursadas con personas Reales, el título de regidor de Zaragoza, una carta del conde de Arcentales, proclamas dirigidas a los defensores durante los sitios y partes de las operaciones, varios versos de la madre de Palafox, romances, tonadillas y sonetos de la época, un informe sobre la defensa de Zaragoza y otros interesantes documentos que contribuyen al estudio de aquellos años culminantes para la historia de Aragón.

B. R.

MISCELÁNEA

El ilustre escritor franciscano, P. Otto Maas, que comisionado por el Gobierno alemán ha estado en España cinco años registrando nuestros Archivos para escribir la Historia de las Misiones en América, nos remite estos interesantes documentos sobre la evangelización de la China por los misioneros agustinos del siglo XVI, como principio y base de otros documentos que el mismo erudito escritor americanista ha descubierto en el Archivo de Indias, acerca de la Orden agustiniana. Todas las Órdenes religiosas rivalizaron en celo para renovar los tiempos apostólicos en América, Asia y Oceanía; y cuanto más se registran los Archivos de España y Roma, mayor asombro causan los heroicos hechos de aquella fecunda evangelización llevada a cabo bajo los auspicios de los Reyes Católicos, de Carlos V y Felipe II, que sobre todas sus conquistas supieron colocar las conquistas de la Cruz.

Al publicar los actuales documentos, damos las gracias al P. Otto Maas por su atención y delicadeza, confiando nos siga remitiendo de Alemania otros no menos interesantes que nos tiene prometidos para enriquecimiento de LA CIUDAD DE DIOS.—(*Nota de la Redacción.*)

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

Secretaría de Estado.—Legajo 946, folios 106 y 241.

[En la carpeta]:

Roma.

A su M.^d

El general de la orden de Sant Augustin. 15 de Julio 1585.

Offresce los frayles de su orden si v. m.^d ha de em-
biar ministros del euangelio a la china y suplica que
ninguna otra orden le sea preferida.

[Hay un sello].

[Dentro]:

S. C. R. M.^d

Hauiendo Tenido auido pocos dias a en esta corte Por relación del visitador de la prouincia de Castilla y del prouincial de las Islas Philippinas quel Reyno de la China habre la puerta al sancto Euangelio y holgádome dello como es raçón, me pareció para cumplir con mi officio tenia obligación de escriuir A V. M.^d esta y supplicarle por ella (Habiendo de embiar ministros de el euangelio a aquel Reyno) se acuerde de la orden de S. Augustin que tantos años a por orden y mandamiento del Emperador Carlos nuestro Señor y de V. M.^d Trauja y se fatiga en aquellas partes con muerte de muchos religiosos de ella, no permitiendo que otra religión nos sea preferida para que los que emos sembrado con lágrimas y sangre coxamos agora el fruto deseado con alègria; y para esto siendo V. M.^d seruido offresco toda la religión que tengo a mi cargo y mi mesma persona si fuere necesaria. Y porque en declarándose más la nueua embiaré A V. M.^d Religioso propio para esto y para que haga cumplir lo que por V. M.^d le fuere ordenado, quedo supplicando a la diuina Guarde y prospere la S. C. y Real persona de V. M.^d con mayor acrecentamiento de Reynos como toda la Christiandad a menester y yo su uerdadero capellán ruego y deseo. De Roma 15 de Julio 1585.

S. C. R. M.

B. A. V. M. sus reales manos su muy uerdadero capellán
El General de San Augustin (1).

[Original].

[En la carpeta):

Al general de la orden de Sant Augustin de Monçon
a 30 de Septiembre 1585.

Duplicose.

(1) Por ese tiempo era General de la Orden el Rvdmo. P. Spiritu Angoscio, natural de Vicenza.

[Dentro]:

Al general de la orden de Sant Augustin.

Don Phelippe

Reuerendo y deuoto religioso. Por vuestra carta de 15 de Julio he visto la voluntad y zelo del seruicio de nuestro Señor con que offresceys los frayles de vuestra religión y aun vuestra propria persona para en caso que se ayan de embiar religiosos por mi orden a la conuersion de las gentes de la china; la oferta es muy propria del lugar que teneys y os la agradezco mucho y si fuere menester valerme della y de vuestros religiosos para el dicho effeto os lo mandaré auisar y en todo se tendrá con vos y toda vuestra orden la quenta que es razón. De Monçon a 30 de Septiembre 1585.

[Minuta].

Alocución de S. S. Benedicto XV a la Sociedad Obrera de San Joaquín de Roma sobre la encíclica «Rerum novarum».

Hubo un tiempo en que nos parecían demasiado frecuentes las fiestas jubilares; creíamos que la repetición excesiva quitaba importancia y valor a los aniversarios de obras y de instituciones merecedoras, por otra parte, de conmemoración especial. Mas el aliento suavísimo de la gracia divina, ha infundido en nuestro ánimo la profunda convicción de que ante el recuerdo de los orígenes de una obra o de una institución se avivan las enseñanzas que incluye el hecho primitivo de una fundación determinada.

Pudimos entonces desear que las personas y las cosas festejadas con alegre conmemoración se conservaren siempre dignas de la misma; pero al mismo tiempo—¿por qué no decirlo?—hicimos el propósito de esforzarnos en poner de relieve las lecciones que espontáneamente brotasen de tales gozosos recuerdos.

Ahora bien, el cumplimiento de dicho propósito no nos es difícil por lo que toca a la Sociedad Obrera de San Joaquín, que precisamente estos días conmemora los primeros cinco lustros de su vida laboriosa. Poco ha hemos oído que surgió al día siguiente de la publicación de la Encíclica *Rerum novarum* y que tomó el título de San Joaquín para alcanzar el patrocinio de aquel mismo glorioso Patriarca, cuyo nombre recibió en el bautismo aquel Pontífice apellidado con razón el Patrono de los obreros.

Asimismo se ha recordado que la Sociedad Obrera de San Joaquín no

perdonó medio alguno para recordar a las más lejanas generaciones las enseñanzas emanadas de esta Cátedra de verdad acerca de la condición de los obreros. Y nos alegramos de corazón al añadir que la expresada Sociedad se ha conformado siempre durante los cinco lustros de su existencia a estas normas directivas de la acción social.

¿Quién podrá, pues, negar que el festejar el primer jubileo de la Sociedad Obrera de San Joaquín equivale a refrescar las doctrinas de la Encíclica *Rerum novarum*, a hacer apreciar mejor su fin altísimo y, sobre todo, a hacer conocer y amar mejor la orientación práctica de aquella memorable Encíclica?

Es tan importante este fruto cosechado en la actual conmemoración jubilar, que no podemos menos de augurarle muy abundante, no sólo a los miembros de la Sociedad de San Joaquín, sino también a todos aquellos a quienes llegue la noticia de la simpática fiesta de hoy.

Recordamos en efecto, haber en otra ocasión proclamado muy alto que la Encíclica *Rerum novarum* conserva aún hoy día todo su valor primitivo y si algo entonces nos sorprendió fué la extrañeza que algunos mostraron ante nuestras positivas declaraciones. Puesto que la cuestión social espera hoy, como ayer, solución adecuada, y si conviene que no sea resuelta *sin la Iglesia*, a fin de que no sea *contra la misma Iglesia*, ¿quién no comprende que para solucionar tan delicada y compleja cuestión es preciso tener a la vista el documento pontificio, en el cual son justipreciadas a la luz del Evangelio las razones aducidas por cada uno de los bandos interesados en la cuestión social?

El ya largo período transcurrido desde la publicación de aquel documento, que no ha quitado vigor a las observaciones en él contenidas; antes bien, puede decirse que el desarrollo sucesivo de los acontecimientos, mientras ha mostrado al vivo los colores sombríos con que se describían las varias clases de la sociedad contemporánea, ha puesto también de relieve que la armonía de las clases sociales no es posible sin el triunfo de la justicia y de la caridad. A la consecución de este triunfo tan suspirado deben converger las fuerzas de todos los que proponen una solución cristiana a la cuestión social.

Además de esto, ¿la Encíclica *Rerum novarum* no puede definirse precisamente como nueva y ardiente invitación a aquel beso que, después de la redención de Jesucristo, deben darse en la frente la justicia y la paz?

En aquel memorable documento, la cuestión social es considerada prin-

principalmente respecto a la condición de los obreros. Allí no se habla exclusivamente de los derechos de los patronos o de los deberes de los obreros, sino que a los primeros se recuerda con franqueza evangélica que al lado de sus derechos existen deberes estrictísimos, y a los segundos se les hace saber que están obligados a cumplir fielmente las obligaciones propias de su condición, mas a no envilecer, cual si fuesen parias privados de todo derecho.

Oportunísimas son tales enseñanzas en el actual momento histórico, y se equivocaría grandemente lo mismo el que atribuyera sólo derechos a las distintas clases sociales que el que únicamente le impusiera obligaciones.

Y si aquella oportunidad fué con razón elogiada al aparecer la Encíclica *Rerum novarum*, sube de punto hoy, en que la herencia común de derechos y deberes no es todavía aceptada generalmente como una disposición ineludible y amorosa de la Divina Providencia.

He aquí por qué precisa nueva y más diligente atención hacia aquellas páginas que, al tratar de dicha herencia, demuestran su legitimidad al par que inculcan a observancia sincera y total. El primer aniversario de la Sociedad erigida precisamente para propagar las doctrinas de la Encíclica *Rerum novarum* es ocasión propicia para llamar la atención de los pueblos acerca del estudio de las referidas páginas, puesto que viene a ser a manera de dulce eco que repite igualmente los himnos de júbilo que saludaron su aparición primero y los firmes propósitos posteriores.

Recibid, pues, beneméritos miembros de la Sociedad Obrera de San Joaquín, nuestros cordialísimos aplausos por la oportuna conmemoración del vigésimoquinto aniversario de la fundación de vuestra institución social. ¡Plegue a Dios traiga como consecuencia un estudio más profundo de la Encíclica *Rerum novarum*!

El fundamento de esta esperanza que nuestro corazón acaricia sería él solo suficiente para confirmar nuestra reconciliación de la moda de las frecuentes fiestas jubilaires. Mas para justificar cada día mejor esta apuntada reconciliación hemos de advertir que de un estudio nuevo y más profundo de la Encíclica *Rerum novarum* debiera inferirse también una mayor facilidad en la consecución de aquella elevación moral del obrero, fin nobilísimo que se proponía León XIII con su Encíclica *De conditione opificum*.

Nadie, efectivamente, supone que hubiera necesidad de la Encíclica del Papa para *determinar* la dignidad del obrero. Mucho antes del documento pontificio la Iglesia quería que se respetase en el más humilde obrero aque-

lla misma imagen y semejanza de Dios que brilla sobre la frente del más poderoso monarca; lo saludaba redimido con la misma Divina Sangre a la cual debe la salvación de su alma el más opulento banquero; y al encaminarlo a la misma patria celestial a que deben tender igualmente los ricos de la tierra y los poderosos del siglo, la Iglesia quería que, a lo menos, bajo las bóvedas del sagrado templo, el desgraciado, el obrero y el humilde labrador no fuesen tratados de diversa manera que los grandes según el mundo y los ilustres por sus blasones.

Pero una dolorosa experiencia enseñaba que fuera del templo con harta frecuencia era violada aquella dignidad que la fe y la razón reconocían del mismo modo en el siervo y en el plebeyo. Por esto el Papa habló en alta voz, no para conferir al obrero una excelencia o dignidad que no tuviera antes, sino para reivindicar el reconocimiento de la misma en público y en privado.

No afirmaremos que fué vana la obra del Papa. Pero sería una ilusión, y nada más, el creer que disipó todas las sombras o que alcanzó todos los efectos que eran de desear; antes bien, es innegable que aquella palabra autorizadísima no fué siempre interpretada a la luz de la pura verdad. Y así se explica cómo va retardándose el reconocimiento por todos de la elevación moral del obrero.

No debe, pues, inferirse también, desde este punto de vista, la necesidad de un estudio más atento del documento pontificio, que con razón puede llamarse el más invicto defensor de la elevación moral del obrero?

Pues alegrémonos una vez más por el aniversario de la Sociedad de San Joaquín, la cual, al invitar a los pueblos a un estudio más atento de la Encíclica *Rerum novarum*, los empuja eficazmente a reconocer y a proclamar muy alto aquella elevación moral del obrero que Jesucristo estableció por vez primera y de la que su Vicario fué constantemente el más esforzado paladín.

A esto se añade que la conmemoración jubilar de la fundación de la Sociedad Obrera de San Joaquín puede ser un auxilio para hacer amar mejor las orientaciones prácticas de la Encíclica *Rerum novarum*, pues cómo quiera que al amor debe preceder el conocimiento—*nihil volitum quin praecognitum*—, así, cuanto mayor sea el conocimiento de un bien, tanto más intenso será su amor.

Pero el ilustre presidente de la Sociedad, hablando en nombre de todos sus compañeros decía, poco ha, que «un soplo de energía nueva corre por

las venas de todos», y lo probaba cumplidamente al añadir que «la fecha de este vigésimoquinto aniversario les estimulaba a contemplar más vastos horizontes, a emprender nuevas obras, recabando el auxilio de los hombres de letras, de los poderosos y de las señoras.»

Nos complacemos en alegre persuasión de que el concurso de tantas y tan diversas personas facilite el conocimiento de los puntos de vista prácticos que de la Encíclica *Rerum novarum* se desprende en orden a la suspirada solución de la cuestión social.

Porque Nos deseáramos fervientemente que este admirable documento estuviera siempre ante la vista de todos como la *charia magna*, y que bajo la luz meridiana que arrojan se examinaran y resolvieran armónicamente los múltiples problemas que puedan presentarse en orden a la cuestión de los obreros.

Tranquiliza nuestro ánimo, amados míos, este espectáculo gratisimo; mientras la autoridad eclesiástica da la norma de las altas esferas de los principios y de la teoría, no se desdeñan otros en descender hasta las más bajas esferas, y, en perfecta conformidad con aquella teoría y aquellos principios, facilitar al pueblo la solución concreta de los problemas que se le presentan, a fin de que pueda conocer la conducta práctica a seguir en cada uno de los casos de la vida. Ello nos parece que podría obtenerse mediante lecciones populares y conferencias oportunas en que se examinaran a conciencia los problemas más recientes ligados con la cuestión social, y se señalase al pueblo su solución razonada a la luz de la Encíclica *Rerum novarum*.

Que tal forma de apostolado sería muy fecunda y en extremo útil al pueblo superfluo es decirlo. Y como quiera que las palabras del ilustre presidente de la Sociedad Obrera de San Joaquín indican, al parecer, el propósito de algo análogo como fruto de la presente conmemoración jubilar, nos alegramos con toda el alma por tan fausto acontecimiento y aplaudimos una vez más a los organizadores de la fiesta, excitándoles a poner luego en práctica tal propósito.

El Sumo Pontífice León XIII terminaba su admirab'le Encíclica sobre la condición de los obreros asegurando que en ninguna forma la Iglesia niega su concurso a cuanto se refiere al bienestar material y a la elevación moral de los pueblos: *Ad Ecclesiam, quod expectat, desiderari operam suam nullo tempore nulloque modo sinet.*

También Nos hacemos nuestra la promesa de nuestro glorioso prede-

cesor; mas con el fin de poderla cumplir con ventajas para el pueblo a Nos confiado, imploramos humildemente las divinas bendiciones sobre Nos y sobre nuestros hijos. Que descienda asimismo sobre todas las clases de la familia cristiana, porque el recuerdo del cuidado que la Iglesia ha tenido siempre y quiere tener en adelante de los ricos y de los pobres, de los nobles y de los plebeyos, a aquéllos puede ser necesaria la humildad, a éstos la paciencia; a unos el cariño en mandar, a otros la fidelidad en obedecer.

¡Ojalá la bendición de Dios infunda tales virtudes en el corazón de los ricos y de los pobres, de los nobles y de los obreros!

Y a fin de que los gérmenes de dichas virtudes puedan producir óptimos frutos, suplicamos al Altísimo que el aniversario de la Sociedad de San Joaquín sirva para esto, es a saber: para dar a conocer más y más de día en día aquel admirable monumento pontificio en que se recuerdan a cada cual sus derechos y deberes.

Así, y sólo así, la observancia práctica de la justicia y de la caridad será la regia vía, siguiendo la cual todos nuestros hijos, así pobres como ricos, plebeyos como nobles, podrán un día alcanzar idéntica dicha en la Patria común.»

INDICE DEL VOLUMEN CXVIII

Artículos originales científicos, literarios, de actualidad, etc.

	Páginas.
<i>Antolín (P. Guillermo)</i> .—La librería de Felipe II (conclusión).....	42
— Catalogación de códices.....	123
— Códices latinos escurialenses procedentes de Venecia	311
	402
	452
<i>Burgos (P. Victorino)</i> .—La atención y la memoria	177
<i>Garnelo (P. Benito)</i> .—Regiones que se transforman: el Bierzo.....	471
<i>Garrido (P. Ambrosio)</i> .—Fernando Vázquez de Menchaca (continuación).....	265
<i>Ibáñez Garrido (P. Diosdado)</i> .—El arte por el arte.....	278
	5
<i>Miguélez (P. Manuel)</i> .—Semblanza literaria de López de Velasco....	89
	191
<i>R. (B.)</i> .—La primera Carta Pastoral del señor Obispo de Huesca....	463
<i>Redacción (La)</i> .—En las bodas de oro del Rmo. P. Tomás Rodríguez, Prior general de la Orden Agustiniiana.—Concesiones pontificias.....	353
<i>Revilla (P. Mariano)</i> .—El Códice Ovetense de los Evangelios y la Biblia de Valvanera (continuación).....	23
<i>Reuelta (P. J.)</i> .—Acerca de estudios chinos.....	325
	117
<i>Rodrigo (P. Julián)</i> .—La venganza de un capellán.....	205
<i>Rodríguez de Prada (P. Angel)</i> .—Movimientos de la Tierra	29
— Del año y sus clases.....	105
— El Sol.....	389
— Sistemas astronómicos.....	441
<i>Zarco (P. Julián)</i> .—Antonio Pérez. (Aclaración a los capítulos VIII, X y XI del lib. I de la «Historia de varios sucesos», del Padre Fr. Jerónimo de Sepúlveda.).....	212
	358

Sección amena.

<i>Valle Ruiz (P. Restituto)</i> .—La muerte del asno (interpretación del Ases Tod), poesía.....	481
--	-----

Examen de libros.

<i>Arboleya Martínez (M.)</i> .—Los Sindicatos de obreros.....	145
<i>Bainvel (I. V.)</i> .—La divozione al S. Cuore di Gesu. La sua dottrina e la sua storia.....	330
<i>Barguñó y Morgades (Manuel)</i> .—El deber del cristiano.....	424
— Diario del cristiano.....	425
<i>Baudin (T.)</i> .—Cours de Psychologie et Philosophie.....	54
<i>Beaupain (L'abbé)</i> .—Les catholiques français et l'Après-Guerre....	53
<i>Colección general de documentos relativos a las Islas Filipinas</i> , existentes en el Archivo de Indias de Sevilla, publicada por la Compañía general de Tabacos de Filipinas. Tomo I y II.....	244
<i>Conde (P. J.)</i> .—Ética general. Ética especial.....	143
<i>Espasa (Hijos de)</i> .—Enciclopedia Universal europeo-americana. Tomo XXXIX.....	492
<i>Fanfani (P. Ludovicus)</i> .—De Indulgentiis manuale theorico-practicum ad normam Codicis Juris Canonici.....	424
<i>Ferreres (J. B.)</i> .—Derecho sacramental y Penal especial.....	56
— Epitome Compendii Theologiae Moralis.....	144
<i>Garnica (P. Teófilo)</i> .—Secciones de Retórica y Poética.....	245
<i>Larraga Saralegui</i> .—Prontuario de Teología Moral.....	494
<i>Martín (Alberto)</i> .—Episodios de la guerra europea.....	55
<i>Nievas (D. Cipriano)</i> .—San Francisco de Asis y el Jubileo de la Porciúncula.....	147
<i>Rodríguez Marín (R.)</i> .—Algunos juicios acerca de la edición crítica del «Quijote».....	331
<i>Salvador Ramón (D. Francisco)</i> .—Cuestionario Teológico. Tomo IV.....	423
<i>Sokol</i> .—La cuestión del Adriático: Yugoslavia e Italia.....	329
<i>Subirana (E.)</i> .—Anuario Eclesiástico 1919.....	57
<i>Vales Failde (D. Javier)</i> .—La Emperatriz Isabel.....	54

Revista canónica,

por el P. Anselmo Moreno.

Decretos de la S. Congregación de Ritos: I. Si debe omitirse la Misa solemne del Smo. Sacramento o de la Paz en el día de la Conmemoración de todos los fieles difuntos. II. Sobre si es lícito cantar misa por difunto, <i>præsente cadavere</i> , en el día de todos los fieles difuntos. III. De las bendiciones y sacramentales para los catecúmenos. IV. Si debe expresarse el nombre del Obispo en el canon de la Misa.....	50
— Obligaciones del párroco: los libros parroquiales.—Libros de religiosas sujetos a la revisión y corrección de la Congregación para asuntos de religiosos.—De la misa y comunión durante la exposición del Smo. Sacramento.....	237
— Duda resuelta sobre el uso de la bolsa de los corporales.—De	

creto sobre la concurrencia de dos responsorios de tiempo con otros dos de Apóstoles y Evangelistas o de Mártires, en tiempo pascual.—Sobre competencia de asuntos de las Sagradas Congregaciones.—Participación de los católicos en la sociedad «ad procurandam Christianitatis unitatem».—Duda sobre el teosofismo.—Aclaraciones sobre el decreto «Inter reliquas».—Rito que se ha de observar en la profesión de las religiosas..... 417

Revista científica.

El ferrocarril Dax—Algeciras, por el P. J. Cortázar..... 138
 Tempestad electro-telúrica y magnética.—Telefonía secreta..... 487

Crónica general y de España.

5 DE JULIO.—*Roma*. Carta encíclica de Su Santidad al Episcopado alemán.—Mons. Ratti Nuncio Apostólico en Polonia.—Primer Congreso Eucarístico diocesano en Roma.—Respuesta de Su Santidad al mensaje de los sacerdotes de Budweis (Baviera).—Mensaje del Episcopado belga al Papa..... 59

Extranjero.—Las modificaciones alemanas y aliadas al tratado de paz.—Impresión del tratado de paz en Alemania. Partidarios y no partidarios de la firma. Dimisión del Ministerio y formación del presidido por Bauer. Declaración protesta de Bauer en la Asamblea de Weimar.—Nota de aceptación y protesta enviada a los aliados. Contestación de M. Clemenceau.—Hundimiento de la escuadra alemana por sus propias tripulaciones.—Protestas del pueblo alemán contra el tratado.—Manifiesto de la Liga de oficiales alemanes a favor de Guillermo II.—El ex canciller Bethmann Holweg pide ser juzgado en lugar del ex Kaiser.—Llamamiento de Ebert al pueblo alemán.—Idem de Noske a las tropas.—Dimisión de Hindenburg: carta al Presidente y contestación.—Manifiesto despedida de Hindenburg a las tropas.—Juicio de un periódico alemán acerca de Hindenburg.—Ceremonia de la firma del Tratado de Versalles.—Acuerdo de ayuda a Francia por los jefes de Gobierno inglés y norteamericano.—Los socialistas franceses impugnan el tratado.—Cambio de Gobierno en Italia.—Declaraciones del ministro italiano Tittoni sobre las dificultades de la cuestión del Adriático en la Conferencia de París..... 62

España.—Felicitaciones del Gobierno español por la paz.—Apertura de las Cortes.—Manifestación de los ingenieros civiles ante el Rey.—Homenaje a la memoria de Quadrado.—La Fiesta de la Buena Prensa..... 81

20 DE JULIO.—*Roma*. Eficacia de la misión de Mons. Cerreti en

la Conferencia de París.—Colocación de la primera piedra del templo <i>Regina Pacis</i> en la villa de Ostia.—Conjeturas sobre las relaciones de la Santa Sede con Alemania, Italia y Francia.....	148
<i>Extranjero</i> .—Regreso de Mr. Wilson y Lloyd George a sus respectivos países.—Oposición al tratado de Versalles.—Ausencia del nombre de Dios en el tratado.—Discurso de Lloyd George en la Cámara de los Comunes: invectivas contra Alemania y si Inglaterra no ha ido delante.—Temor al juicio de los neutrales sobre los culpables de la guerra.—Los socialistas franceses impugnan el enjuiciamiento del Kaiser.—Hindenburg pide ser enjuiciado en lugar de su soberano.—Telegramas del Príncipe Enrique de Prusia y otros príncipes alemanes al soberano inglés.—La Asamblea de Weimar aprueba el tratado de Versalles.—Declaraciones del ministro del Exterior.—Telegramas alemanes a la Reina de Holanda.—Manifestaciones de gratitud a Hindenburg.—Dificultades en el <i>Consejo de los Diez</i> .—La cuestión de Fiume.—El júbilo por la paz en Bélgica.—Las fiestas en Francia.—La travesía aérea del Atlántico.....	150
<i>España</i> .—Rumores de la visita de los reyes belgas a Madrid.—Crisis del Ministerio presidido por el Sr. Maura.—Mitin del Magisterio de primera enseñanza.—Entrada solemne del P. Zacarías en su diócesis de Huesca.....	165
5 DE AGOSTO.— <i>Roma</i> . Modificación del tratado de paz acerca del personal de las Misiones.—La fiesta onomástica de Su Santidad.	247
<i>Extranjero</i> .—Fracaso de la huelga proyectada en Francia.—División entre los socialistas franceses.—Fiestas por la victoria en Inglaterra y Bélgica.—El tratado de Versalles ratificado en el Parlamento británico.—Asesinato de un soldado francés en Berlín.—El levantamiento del bloqueo contra Alemania. Saludo de las Cámaras de la Argentina a la Asamblea de Weimar.....	248
<i>España</i> .—Crisis de la concentración de las derechas y subida de un Ministerio conservador, presidido por Sánchez de Toca.—Fallecimiento del ministro señor Marqués de Mochales.—Las izquierdas dicen su triunfo en la solución de la crisis.—Gestiones por el aumento de los haberes del Clero.....	253
20 DE AGOSTO.— <i>Roma</i> . Sobre concordato entre la Santa Sede y el nuevo Estado de Sudeslavia.—Decisión de la S. C. sobre las doctrinas teosóficas.—Últimas decisiones de la Junta central de Acción católica italiana.....	333
<i>Extranjero</i> .—Huelgas generales y sobre todo en Inglaterra.—La Semana Social de Metz.—Cláusulas del tratado de paz con Austria.—La Delegación búlgara en Francia.—Fin del régimen bolcheviquista en Hungría.—Subida del Archiduque José.—Es aprobada en Weimar la nueva Constitución alemana.—Discusión entre políticos alemanes sobre si fué posible la paz en 1917.—Declaraciones del Gobierno inglés y del Vaticano.—Congreso Sindicalista en Amsterdam y socialista en Lucerna.—Nuevo presidente de la República portu-	

guesa.—Oposición al tratado de Versalles en los Estados Unidos.— Muerte del multimillonario Carnegie.....	334
<i>España.</i> —Acción social católica.—Inclinación de los conservadores hacia las izquierdas.—Las izquierdas dictan al Gobierno la enmienda referente a los haberes del clero.—Adhesión de España a la Liga de las Naciones.—Comisión chilena a España.—Proyecto de Conferencia internacional en Madrid sobre exploración científico del Mediterráneo.....	350
5 DE SEPTIEMBRE.— <i>Roma.</i> El olvido de los intereses del Papa por los Estados modernos.—Artículo de Goyau sobre la cuestión romana.—La S. Congregación del Santo Oficio y el futuro Congreso pancristiano.—Mercedes pontificias a los «Caballeros de Colón»...	428
<i>Extranjero.</i> —Malestar social y dificultades políticas.—Declaraciones de Lloyd George sobre la situación inglesa.—Briand contra las derechas e izquierdas en Francia.—La Entente obliga al Archiduque José a retirarse y se forma nuevo Gobierno en Hungría.—La Entente y las pretensiones rumanas en Hungría.—Baüer, canceller del Imperio alemán.—Impuesto sobre las fortunas en Alemania.—Reunión de los obispos alemanes en Fulda, y su protesta contra la retención de los prisioneros por los aliados.—Llamamiento a los obreros alemanes para la reconstrucción de las regiones devastadas.—El Príncipe Ruperto de Baviera pide opinión a la Dieta bávara sobre su enjuiciamiento.....	428
<i>España.</i> —La Federación Patronal de Barcelona declara el lock-out.—El Sr. Burgos y Mazo y la ley de Casas baratas.—Inauguración en Santander de las Conferencias de la Sociedad « Menéndez y Pelayo ».—La Universidad y el decreto de autonomía universitaria.....	435
20 DE SEPTIEMBRE.— <i>Roma.</i> Fundación de un colegio para la Iglesia copta.—Huelga de tipógrafos.—Carta del Cardenal Gasparri al episcopado francés.....	497
<i>Extranjero.</i> —El tratado de paz con Austria.—Protesta de Rumania y de los sudeslavos.— <i>Francia.</i> —Discusión del Tratado de Versalles.—Las elecciones y los socialistas.—Caillaux a una casa de Salud.—La cuestión de Siria.— <i>Inglaterra.</i> —Publicación del <i>Libro Blanco.</i> —Muerte del almirante Beresford y del general Botha.— <i>Italia.</i> —La lista civil del Rey.—Discusión sobre el desastre de Caporetto.—D'Annunzio y Fiume.— <i>Alemania.</i> —Exigencias de los aliados sobre la Constitución alemana.—El Palatinado.— <i>Estados Unidos.</i> —Wilson y los impugnadores del tratado de Versalles.— <i>Rusia.</i> —Situación complicada.....	499
<i>España.</i> —El Congreso de las Ciencias en Bilbao.—Decretos del Gobierno.—Fallecimiento del señor Arzobispo de Valencia y del Sr. Groizard.—Hallazgo de documentos del general Palafox.....	513

Miscelánea.

Alocución pastoral del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo a las mujeres cristianas.....	82
—A los católicos.—Una súplica.....	86
—Manifiesto y programa del <i>Grupo de la Democracia cristiana</i> ...	} 169 255
—Exposición de los obreros católicos al Gobierno.....	
—Concurso literario y certamen musical para el himno agrario..	439
—Documentos del General de la Orden Agustiniiana y Felipe II sobre las misiones de China.....	515
—Alocución de S. S. Benedicto XV a la Sociedad obrera de San Joaquín.....	517



AP

La Ciudad de Dios

60

C5

v. 118

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

